Bogotá D.C, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento obligación número generales y específicas

Estimado doctor Polo:

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato No 9483-2025, Grupo 3, cuyo objeto es prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentre a su cargo y deba custodiar, para la Zona Bosa, Kennedy y Puente Aranda, nosotros UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 emitimos el presente informe de ejecución de conformidad con la obligación No 34 del contrato y remitimos certificación de cumplido de todas las obligaciones generales, específicas como sigue:

No.	Obligación	Observaciones
1	Conocer y aplicar a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que conoce a cabalidad los documentos que hacen parte del proceso contractual y se encuentra ejecutando el contrato de conformidad con las exigencias de la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual los cuales conocí en el proceso de selección y firme la carta de presentación de la propuesta inicio contrato
2	Suscribir y presentar, dentro de los tres días (3) siguientes a la suscripción del contrato el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y, suscribir las modificaciones si las hubiere.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que dio cumplimiento a la suscripción del acta de inicio dentro del plazo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Así mismo, manifiesta su disposición para suscribir las modificaciones que llegaren a requerirse, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables 2025 Grupo 3.
3	Suscribir dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación, el acta liquidación del Contrato.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que se dará cumplimiento a la suscripción del acta de liquidación del contrato dentro del plazo establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a los términos contractuales y a la normatividad vigente a la fecha de terminación del contrato.

4	Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	La U**NIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que da cumplimiento mensual con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, contando con los respectivos soportes de las planillas de liquidación y pago correspondientes al mes de enero de 2026, expedidas conforme a lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Anexo soporte
5	Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que dio cumplimiento mensualmente con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato, correspondientes al mes de enero de 2026**.** Anexo soporte
6	Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica da cumplimiento al pago de todos los impuestos y demás obligaciones afines a la ejecución del contrato, incluidos aquellos que puedan surgir en cumplimiento del contrato y la normatividad vigente. Anexo soporte
7	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que mantiene vigentes todas las pólizas a la fecha mes de enero del 2026 y da garantía que, durante la ejecución del contrato, así como aquellas que se llegaren a generar o modificar en el curso de la ejecución contractual.
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que da cumplimiento a todas las solicitudes de información requeridas por parte de la supervisión del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente y en atención a lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993**.** **Anexo soporte**

9	Presentar los informes sobre la ejecución del Contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento de manera permanente a la presentación de los informes de ejecución requeridos por la supervisión del contrato de la Secretaría Distrital de Integración Social, atendiendo oportunamente las solicitudes del supervisor y presentando los informes correspondientes sobre el avance y desarrollo del contrato, conforme a las obligaciones establecidas. Esto se evidencia en el Informe de Obligaciones Mensuales del mes de enero.
10	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica envía y presenta todos los soportes – facturas requeridos por la supervisión del contrato para el pago oportuno de los servicios prestados durante el mes de enero de 2026 en las localidades de Bosa, Puente Aranda y Kennedy**,** ante la Secretaría Distrital de Integración Social Anexo factura servicios mes noviembre
11	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que está en la capacidad de asumir la responsabilidad por acciones y omisiones al momento del desarrollo del contrato que causen prejuicio a la administración o a terceros de acuerdo al artículo 52 de la ley 80 de 1993. Para el mes de enero no se ha presentado novedad.
12	Pagar a la Secretaría todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista durante la ejecución del Contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que está en la capacidad de pagar los costos y sumas que puedan derivarse de acciones iniciadas contra la Secretaría Distrital de Integración Social por terceros que hayan sufrido daños durante la ejecución del contrato conforme a la legislación vigente. Para el mes de enero no se ha presentado novedad.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Secretaría por el incumplimiento del Contrato u omisión de alguna de sus obligaciones.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica se encuentra en la capacidad de reparar los daños e indemnizar los perjuicios que puedan generarse durante la ejecución del contrato. A la fecha, mes de enero de 2026, no se han presentado situaciones de este tipo.
14	Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que ha realizado la entrega de todos los equipos y de 02 dotaciones necesarias a cada vigilante para la correcta prestación del servicio en la ejecución del contrato, dando cumplimiento a esta obligación hasta el mes de mayo de 2026**,** garantizando así la seguridad y eficiencia en la prestación del servicio Anexo soporte
15	Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que asume la totalidad de los gastos derivados de la prestación del servicio, incluyendo salarios, honorarios, transporte, equipos, insumo**s** y todos los demás costos relacionados con el objeto del contrato al mes de enero del 2026 se encuentra a paz y salvo en todos estos conceptos Anexo soporte

16	Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por Terceros y por la cual deba responder o le sea imputable al CONTRATISTA. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior la SECRETARÍA, procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARÍA. SI EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARÍA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA pagara a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que se compromete a asumir todos los costos en que incurra la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) para resolver cualquier acción judicial o reclamación interpuesta por terceros, por la cual la SDIS deba responder o que sea necesaria durante la ejecución del contrato. Para el mes de enero no se ha presentado novedad de reclamaciones interpuestas por terceros. **Anexo soporte**
17	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que acata las observaciones y da cumplimiento a todas las recomendaciones impartidas por el supervisor contrato durante el mes de enero del 2026 de manera oportuna y eficaz. Anexo soporte
18	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dio cumplimiento a la asistencia a las diferentes reuniones convocadas durante el mes de enero de 2026 en la ejecución del contrato, garantizando de esta manera una comunicación fluida y efectiva con la supervisión**.** Anexos soportes
19	Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social es contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifico que se apoyó con personal operativo en las actividades por parte de Talento Humano de la secretaria de Integración Social para las diferentes unidades operativas. Anexo soportes

	naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, para lo cual observa los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio	
20	Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.	La UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que identifica, adopta y aplica los procesos, procedimientos ,instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices que le son aplicables, incorporándolos en el desarrollo de sus actividades diarias, conforme a las obligaciones contractuales y al sistema de gestión vigente. Anexo soporte
21	Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que realiza la publicación de los informes de ejecución, facturas, cumplidos, en el SECOP II, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato de la secretaria de Integración Social, garantizando transparencia y cumplimiento normativo Anexo soporte Pantallazos del Secop II

ESPECIFICAS

No.	OBLIGACIÓN	OBSERVACION .
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.	LA **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que se mantienen los precios ofrecidos para lo cual se anexa la respectiva factura.

2	Mantener vigentes todas licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos necesarios para operar durante la ejecución del contrato	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que, de acuerdo con la oferta presentada, cada uno de los integrantes de la Unión Temporal mantiene vigentes las licencias, permisos, autorizaciones y demás documentos requeridos para garantizar la legalidad y correcta prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la ejecución del contrato. Anexo: Resolución Cooviam Licencia No. 20184440047957 19 Junio del 2018 Resolución Vigilancia y Seguridad Privada 365 Ltda. No. 20184100110057 26 diciembre de 2018 Soporte Licencia funcionamiento Cooviam Soporte Licencia funcionamiento Seguridad y Vigilancia 365
3	Instalar en las condiciones técnicas adecuadas y seguras, así como poner en funcionamiento, los medios tecnológicos señalados en el presente documento y en el anexo técnico, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio y conforme a la solicitud efectuada al respecto por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la SDIS. Este servicio debe incluir los equipos y/o elementos y/o actividades que sean necesarios para el correcto funcionamiento y óptima prestación del servicio de medios tecnológicos. Los servicios de medios tecnológicos se pagarán desde que los mismos funcionen de manera correcta y de acuerdo a la oferta económica**.**	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que deja constancia de que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión (CCTV) en funcionamiento, y que el mantenimiento adecuado de estos equipos es realizado por la empresa cis , conforme a lo dispuesto en el anexo técnico. Anexo soporte
4	Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica** que los medios tecnológicos requeridos por la SDIS fueron puestos en funcionamiento a partir de la firma del acta de inicio, garantizando su disponibilidad y operatividad en todas las unidades donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada anexo soporte
5	Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la instalación y puesta en funcionamiento de los medios tecnológicos adicionales o de los cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la solicitud formulada por el supervisor del contrato, garantizando así la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio. Anexo soporte

6	El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que los estudios de seguridad fueron aportados dentro de los plazos contractuales establecidos, tanto en lo correspondiente a los treinta (30) días de ejecución inicial, como en los casos de modificación o apertura de nuevas Unidades Operativas, conforme a las solicitudes formuladas por la supervisión del contrato.
7	El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que los informes de actualización semestral del estudio de seguridad, incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones, así como los estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, **serán aportados** en los plazos y condiciones estipulados, asegurando el cumplimiento de la supervisión y los estándares contractuales. Anexo soporte
8	Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que durante la ejecución del contrato se ha puesto a disposición de la SDIS el talento humano requerido (coordinador, supervisor y personal de vigilancia), garantizando que este es idóneo, capacitado y suficiente, conforme a lo establecido en el anexo técnico y en las condiciones del contrato. Anexo soportes
9	Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** manifiesta que durante la ejecución contractual asume directamente el costo del coordinador y de los 18 supervisores de vigilancia, conforme a la necesidad del grupo 3 adjudicado y en cumplimiento de lo establecido en el contrato y su anexo técnico. Anexo soporte certificación
10	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** manifiesta que cumple con todos los ofrecimientos presentados en la propuesta, así como con los requisitos definidos en el estudio previo, el anexo técnico y el pliego de condiciones, garantizando su observancia durante todo el plazo de ejecución contractual, marcación ronderos, capacitaciones durante el mes de enero 2026 Anexo soporte

11	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la secretaría en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que, conforme a lo estipulado contractualmente, realizó la firma de las 100 actas tripartitas correspondientes a las Unidades Operativas a cargo. Así mismo, informa que **al** mes de enero de 2026 no se ha reportado ninguna novedad relacionada con los bienes entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

12	Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que, teniendo en cuenta lo estipulado, hará entrega de los inventarios de los bienes de la Secretaría de integración social debidamente inventariados y coincidentes con el listado de bienes suministrado por el área de inventarios de la SDIS, una vez finalice el contrato, de conformidad con lo establecido contractualmente. Anexo soporte .
13	Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizadas por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que, teniendo en cuenta lo estipulado, al mes de enero de 2026 no se ha contemplado la prestación de servicios en modalidad armada**,** por lo cual no ha sido requerido soportar dichos certificados
14	En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que realizo la entrega en cada unidad operativa de las minutas de vigilancia, libros de ingreso de visitantes, y elementos, necesarios para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada Anexo soporte
15	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se realizó de manera continua en el mes de enero las visitas móviles programadas, consistentes en una visita diurna y una nocturna por parte de los supervisores, así como una visita mensual realizada por el Coordinador del contrato, en cumplimiento de las condiciones pactadas dando veracidad por medio de informes de los ronderos
16	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que el personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y capacitación exigidos por la normatividad vigente, garantizando de esta manera la correcta ejecución del contrato en todas las unidades operativas.

17	Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible guarda, coordinador y supervisor.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se realizó la acreditación de todo el personal vinculado al contrato con la Secretaría Distrital de Integración Social, a quienes se les expidió y entregó el respectivo carné y porta carné. Dichos elementos son portados de manera visible y permanente por cada guarda, coordinador y supervisor en el desarrollo de sus funciones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012. Anexo soporte

18	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se realizó la verificación de antecedentes de la Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría, Personería, medidas correctivas y delitos sexuales a todo el personal vinculado al contrato con la Secretaría Distrital de Integración Social para el mes de enero, sin que se haya encontrado ninguna novedad al momento de la emisión del presente informe. Anexo soporte
19	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la SDIS, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que reitera de manera permanente al personal la instrucción sobre el buen trato a los usuarios, funcionarios y visitantes en todas las unidades operativas, dejando constancia de ello con la capacitación realizada de atención usuario y certificado de primer respondiente a todo el personal vinculado al contrato
20	Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se realizó la entrega completa de 02 dotaciones a cada vigilante al inicio de contrato 16 de septiembre del 2025, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, garantizando con ello la adecuada prestación del servicio
21	Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica la protección de los datos personales a los que tengan acceso los vigilantes en el cumplimiento de sus funciones dentro del contrato, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias. Así mismo, se dejó constancia de la firma del acta de confidencialidad por parte de todo el personal vinculado al servicio, al momento de su contratación. Anexo soporte

22	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** mantiene convenio con la academia de seguridad colombiana de profesionales en seguridad Ltda. con la resolución # 20204440069077 de formación en vigilancia y seguridad privada, con el fin de garantizar la implementación del Plan Educativo Institucional en Seguridad Privada – PEIS durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo así con lo dispuesto en la Resolución 6999 de 2012 y demás disposiciones normativas aplicables. se anexa soporte

23	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que **el** personal de vigilancia adscrito al contrato con la Secretaría Distrital de Integración Social no tiene a cargo sistemas de CCTV ni responsabilidad en el manejo de medios tecnológicos, toda vez que su función se limita exclusivamente a la prestación del servicio de seguridad física en las unidades operativas asignadas. Anexo soporte
24	Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.	UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 capacita mensualmente a todo su personal en temas acordes al cumplimiento de su misión en el marco de la ejecución del contrato y a la naturaleza de la Secretaría Distrital de Integración Social. En el presente mes de enero se impartió la capacitación sobre promoción al buen trato y derechos humanos – prevención identificación ,y manejo del acoso laboral y acoso sexual de conformidad con la normativa vigente.
25	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dispone del personal necesario para reemplazar de manera inmediata cualquier ausencia que se presente durante la ejecución del contrato. Asimismo, se deja constancia de que todas las novedades de este tipo han sido atendidas y suplidas a cabalidad en el transcurso de la ejecución contractual.
26	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada 5 meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, o cuando existan motivos que la justifiquen.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se dio cumplimiento a la rotación del personal conforme a lo exigido en la obligación contractual. Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato máximo cada cinco (5) meses, o previa solicitud del supervisor del contrato designado por la Secretaría, o cuando existan motivos que lo justifiquen. Para el mes de enero 2026 se dio cumplimiento a la rotación de puesto a los vigilante.

27	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dará cumplimiento cuando aplique a esta obligación en los términos establecidos en las condiciones contractuales. En el presente mes de enero no se presentaron cambios de personal.
28	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que **dará** estricto cumplimiento a esta obligación en los términos establecidos, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y administrativas a las que haya lugar.
29	El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dará cumplimiento estricto a esta obligación**,** asegurando la oportuna y correcta prestación del servicio**,** la disponibilidad permanente del personal asignado y la adecuada respuesta ante cualquier requerimiento de la supervisión, cumpliendo con los lineamientos contractuales y normativos aplicables. Anexo soporte
30	El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que el coordinador Santiago machuca dio cumplimiento a las visitas a todas las unidades operativas en el mes de enero, de acuerdo con el cronograma establecido, dejando las constancias e informes respectivos Anexo soporte

31	Garantizar jornadas de trabajo al personal vinculado para la prestación del servicio, observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo.	la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que da cumplimiento a la jornada laboral en turnos de **2x2x2**, respetando el régimen laboral colombiano y reconociendo los recargos a los que tiene derecho cada vigilante asignado al contrato de integración social
32	Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio, no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** realiza verificación de las condiciones en las que los funcionarios reciben y entregan el servicio, dando además cumplimiento a la política institucional de prevención del consumo de alcohol y drogas de las empresas integrantes de la Unión Temporal SDIS C365 2025 anexo soporte

33	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en el anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que en el mes de enero los servicios prestados de vigilancia fueron sin arma y dará cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en concordancia con la obligación contractual de ser necesario la instalación de servicios armados y dentro del marco de la ley.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato, en donde se evidencien el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica** que da cumplimiento al informe de ejecución del contrato en el periodo de 01 al 30 de enero 2026. Anexo soporte informe gestión
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en todas las sedes vigiladas.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que **ha** dado cumplimiento informando oportunamente a través de los medios dispuestos por el coordinador, supervisores y apoyo logístico, garantizando así la reacción inmediata ante cualquier eventualidad que se presente en alguna unidad operativa
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica dará cumplimiento a esta obligación en los plazos que determine la supervisión del contrato, presentando el informe de solicitud de implementación de sistemas de control de acceso requeridos de ser necesario en unidades operativas en los términos señalados.

37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica dará cumplimiento a esta obligación en los plazos que determine la supervisión del contrato, presentando el informe de solicitud de implementación de sistemas de control de acceso requeridos de ser necesario en unidades operativas en los términos señalados.
38	El contratista deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica mantiene debidamente actualizado el registro y los protocolos de control, custodia y ubicación de las armas autorizadas con permisos vigentes de tenencia o porte, en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable y de las condiciones contractuales al mes de enero del 2026 no hay requerimiento de instalación de servicios con arma o requeridos por el interventor del contrato en la secretaria de integración social

39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que **asume** los costos generados por el funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, y reemplazo de los equipos tecnológicos vinculados a la ejecución del contrato, garantizando la operatividad permanente y el monitoreo continuo de las alarmas las 24 horas del día
40	Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica hará la reposición de los bienes en el término establecido, siempre y cuando aplique se demuestre que existió negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia en la prestación del servicio de vigilancia y durante el mes de enero del año 2026 no se han presentado perdidas ni reclamos de hurtos a las unidades operativas en custodia del grupo 3
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.	. La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dará cumplimiento al cambio de los equipos cuando se cumplan las condiciones establecidas contractualmente. Al mes de enero de 2026, todos los equipos instalados son nuevos, correspondientes a la etapa de inicio del contrato, garantizando así su óptimo funcionamiento y disponibilidad para la prestación del servicio.

42	El contratista deberá contar con un técnico especialista disponible para atender los requerimientos de medios tecnológicos y presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** cuenta con técnico especializado de la unión temporal SDIS365 C2025, quien es el encargado de atender todas las novedades que se presentan en los medios tecnológicos del grupo 3 y emitir los informes correspondientes a las actividades del mes de enero. Anexo soporte
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica** y garantiza que en cada unidad operativa donde se han instalado los sistemas electrónicos de CCTV se cuenta con el almacenamiento digital requerido, cumpliendo con el mínimo de ciento ochenta (180) días calendario establecidos en la obligación contractual

44	Se requiere que se realice Backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica y garantiza la realización del backup del almacenamiento digital de CCTV cada ciento ochenta (180) días, asegurando la custodia y conservación de una copia de respaldo de las videograbaciones, en cumplimiento de la obligación contractual
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDS, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que todos los archivos, consignas, libros, cds, cuadernos de minuta y documentos relacionados con la ejecución del contrato serán conservados de manera organizada, identificada y custodiada por un término no inferior a cinco (5) años posteriores a la terminación del mismo, en estricto cumplimiento de la obligación contractual
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que el parque automotor puesto a disposición de la Entidad cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el anexo contractual, asegurando condiciones de eficiencia y eficacia en la ejecución del contrato
47	El contratista se compromete a coordinar con el supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que, durante la ejecución contractual, se ha coordinado permanentemente con el supervisor del contrato para dar solución oportuna, ágil y efectiva a los servicios imprevistos que se han presentado, asegurando la continuidad y eficacia del servicio contratado

48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica de que realizo al inicio de contrato la entrega de dos (2) equipos de comunicación tipo celular al supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales cumplen con las características tecnológicas y de comunicación requeridas, garantizando la adecuada, oportuna y permanente comunicación entre las partes involucradas en la supervisión y ejecución del contrato
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que ha participado activamente en todas las actividades programadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, orientadas a mejorar la prestación del servicio en las unidades pertenecientes al Grupo 3, cumpliendo de manera integral con lo dispuesto en la obligación contractual.

50	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica de que cuenta con los espacios adecuados, el material y las ayudas audiovisuales requeridas para garantizar la realización de la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS", en concordancia con los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social y está a la espera por parte de secretaria de integración social la fecha de ejecución de la misma
51	El contratista debe certificarse como empresa familiarmente responsable a través de la obtención del "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias" estrategia a cargo de la subdirección para las familias de la secretaria Distrital de Integración Social	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que actualmente se encuentra adelantando los trámites correspondientes, en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de certificarse como empresa responsable en el marco del programa "Sello Empresas que Tejen y Protegen Familias", dando cumplimiento progresivo a lo exigido en la obligación contractual
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" y "Atención al público	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dará aviso oportuno a la SDIS sobre cualquier cambio en el personal asignado al contrato, a fin de garantizar su participación en las capacitaciones programadas. Así mismo, deja constancia de que durante el mes de enero no se presentaron ingresos ni renuncias de personal Anexos soporte

53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad 5 días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.	En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifico que el Coordinador General del contrato elaboró y presentó el cronograma de visitas dentro del plazo establecido, y realizó las visitas a las unidades operativas objeto del contrato, allegando las constancias respectivas, en cumplimiento de la obligación contractual durante el mes de enero. Se anexa oporte Actas visitas mes enero
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "riesgos previsibles avalados por la dirección de análisis y diseño estratégico que pueden afectar el equilibrio económico del contrato" señalados en la matriz de riesgos.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se encuentra en la capacidad de asumir los riesgos señalados en la matriz contractual, conforme a la naturaleza y estructura de las empresas que conforman la Unión Temporal, garantizando así el cumplimiento de lo previsto en la obligación contractual
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica de que ha dado cumplimiento a las acciones ambientales estipuladas en el contrato y a los lineamientos fijados por la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el respeto y la adecuada gestión ambiental durante la ejecución del contrato, sin generar costo adicional para la Entidad.
56	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, vinculando y manteniendo el equipo de trabajo mínimo de mujeres requerido Contratación mujeres: 219 Contratación hombres: 168 Total: 394 Mas del 50% son mujeres las que contrata la unión temporal SDIS C365 2025

57	Cuando hubiere lugar a ello, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada utilizando medio canino atendiendo la normatividad respectiva en especial lo señalado en la Resolución 02601 de 2003 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se encuentra en la capacidad operativa y técnica para prestar el servicio de vigilancia con medio canino, en cumplimiento de la normatividad vigente y de los requerimientos de la Secretaría Distrital de Integración Social. Se aclara que, al momento de la presente certificación, no se ha requerido la prestación del servicio en esta modalidad dentro de la ejecución del contrato
58	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.	la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se encuentra en plena disposición de cumplir con todas las obligaciones contractuales y los requerimientos que se generen durante la ejecución del contrato, en el marco de la Constitución, la ley y conforme a la naturaleza de las empresas que conforman la Unión Temporal, garantizando la debida atención del objeto contractual

_____

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 4**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En el marco del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación general número 4, contemplada en los documentos contractuales, la cual establece:

"Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los subsistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento mensual a las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, contando con el respectivo soporte de las planillas de liquidación y pago, durante el mes de enero 2026, expedidas conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA

LA REVISORIA FISCAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA

CERTFICA DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2023

Yo, **JOSÉ RAÚL PÉREZ JIMÉNEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.013.660.660** de Bogotá**,** y con tarjeta profesional No. **297675-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA** con NIT **900.823.024-3,** manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** y al día en el pago de la totalidad de nóminas y derechos económicos originados con ocasión al contrato de trabajo y aportes a sus trabajadores afiliados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA); correspondientes a los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, la ley 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL PÉREZ JIMÉNEZ
Tarjeta profesional No. 297675-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FF47E9B7C8EF18AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RAUL PEREZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013660660 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 297675-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.013.660.660

Apellidos
PEREZ JIMENEZ

Nombres
JOSE RAUL

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.75
Sexo: M

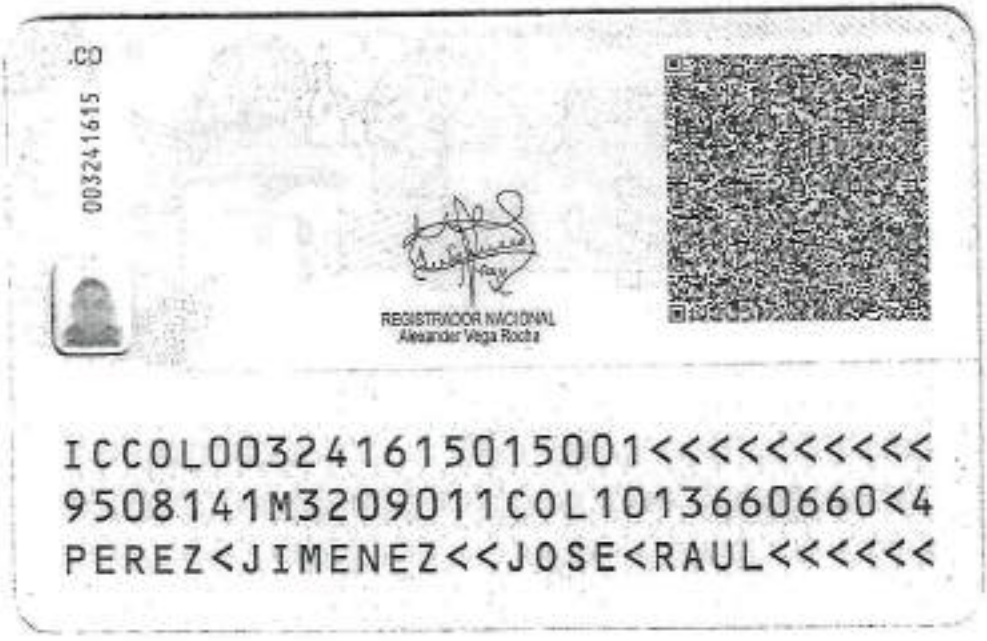
Fecha de nacimiento: 14 AGO 1995
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
15 AGO 2013, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
01 SEPT 2032

Firma



.CO

003241615

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL003241615015001<<<<<<<<<<
9508141M3209011COL1013660660<4
PEREZ<JIMENEZ<<JOSE<RAUL<<<<<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

297675-T



JOSE RAUL
PEREZ JIMENEZ
C.C. 1013660660
RES. INSCRIPCION 2435 DEL 03/06/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320990 343538

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

COOVIAM C.T.A

EL REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A

CERTIFICA

Yo, **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.610.104**, y con Tarjeta Profesional No. **2977-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A** identificado con Nit **804.000.353-1**, manifiesto que se encuentra a PAZ Y SALVO y al día en el pago de la totalidad de compensaciones, derechos económicos originados con ocasión del vínculo de trabajo sostenido y aportes a sus trabajadores asociados a los Sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), correspondientes a los últimos (6) seis meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO
Tarjeta profesional No. 2977-T
Revisor Fiscal

NCIA Res. 320844005957 de Jun 15/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

71B32ECAD4DFEC07

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41610104 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2977-T

LIBIA ELENA
ACOSTA NIÑO
C.C. 41.610.184
RESOLUCION INSCRIPCION 215-T FECHA 5-U-78
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1981.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.610.104
ACOSTA NIÑO
APELLIDOS
LIBIA ELENA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00027881-F-0041610104-20060721 0001330113A 1 1690020297

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901986602	3	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	STEFANY CAICEDO PENA	CR 27 # 73 - 46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7703260	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33800168	9499159536	E	2026/02/03	2026/02/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$285,188,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: STEFANY CAICEDO PENA (397 Afiliados)																							$996,007,414	$159,313,600			$1,019,705,896	$40,733,200			$1,020,610,551	$40,350,000			$1,019,705,896		$44,791,300		$0	$0		$285,188,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																							$7,631,174	$1,221,100			$7,631,174	$305,300			$7,631,174	$305,300			$7,631,174		$39,900		$0	$0		$1,871,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$7,631,174	$1,221,100			$7,631,174	$305,300			$7,631,174	$305,300			$7,631,174		$39,900		$0	$0		$1,871,600
1	CC	1026572984	AMAYA KAREN																		230201	30	$3,427,174	$548,400	EPS005	30	$3,427,174	$137,100	CCF26	30	$3,427,174	$137,100	14-4	30	$3,427,174	0.522%	$17,900	30	$0	$0	Si	$840,500
2	CC	1000372116	ROZO JUAN																		231001	30	$4,204,000	$672,700	EPS005	30	$4,204,000	$168,200	CCF26	30	$4,204,000	$168,200	14-4	30	$4,204,000	0.522%	$22,000	30	$0	$0	Si	$1,031,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (376 Afiliados)																							$938,780,709	$150,155,400			$962,479,191	$38,443,100			$963,383,846	$38,059,900			$962,479,191		$41,297,900		$0	$0		$267,956,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (327 Afiliados)																							$814,699,401	$130,302,900			$838,397,883	$33,480,900			$839,231,855	$33,163,000			$838,397,883		$35,976,100		$0	$0		$232,922,900
3	CC	79620736	ABONIAS ALEXANDER						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
4	CC	1023936877	AGUDELO YINNETH						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
5	CC	1033705771	ALFONSO JEIMY						X		X										231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
6	CC	98073624	ALMEIDA GERLIN						X		X										25-14	30	$2,928,434	$468,600	EPS017	30	$2,928,434	$117,200	CCF26	30	$2,928,434	$117,200	14-4	30	$2,928,434	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$830,400
7	CC	1123993009	ALVAREZ CLEMENTE						X		X										231001	30	$2,891,842	$462,700	EPS037	30	$2,891,842	$115,700	CCF26	30	$2,891,842	$115,700	14-4	30	$2,891,842	4.350%	$125,800	30	$0	$0	Si	$819,900
8	CC	35478280	AMARIS GLADYS						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
9	CC	1023878724	AMAYA YESSICA						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
10	CC	50571366	APARICIO KELLY						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
11	CC	11809351	ARANGO RICARDO						X		X										25-14	27	$2,315,841	$370,600	EPS037	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
12	CC	11809351	ARANGO RICARDO										X								25-14	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
13	CC	42653443	ARCIA LUZ						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
14	CC	1012336525	ARIZA ANGIE						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
15	CC	11003053	ARTUZ RAMIRO						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
16	CC	1067838171	AVILA OLIER						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
17	CC	79346557	AYALA ALVARO						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
18	CC	60266982	BALMACEDA MIREYA						X		X										230301	30	$2,998,070	$479,700	EPS010	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200
19	CC	87491071	BASANTE HECTOR						X		X										25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
20	CC	52561789	BAUTISTA MARILU						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
21	CC	52734520	BECERRA ANDREA						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
22	CC	1012370135	BELTRAN BETSY						X		X										230301	27	$2,528,297	$404,600	EPS008	27	$2,528,297	$101,200	CCF26	27	$2,528,297	$101,200	14-4	27	$2,528,297	4.350%	$110,000	27	$0	$0	Si	$717,000
23	CC	1012370135	BELTRAN BETSY										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$47,522	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
24	CC	1012370135	BELTRAN BETSY										X								230301	2	$116,728	$18,700	EPS008	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
25	CC	86084770	BELTRAN DAVID						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

26	CC	20667433	BELTRAN MARTHA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
27	CC	52771392	BENITEZ ANGY							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
28	CC	49769860	BERMUDEZ ELIONOR							X		X									230201	30	$2,891,842	$462,700	EPS002	30	$2,891,842	$115,700	CCF26	30	$2,891,842	$115,700	14-4	30	$2,891,842	4.350%	$125,800	30	$0	$0	Si	$819,900
29	CC	23637674	BERNAL LUZ							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
30	CC	1108931076	BONILLA JORGE							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
31	CC	1105463241	BORJA ADRIANA							X		X									25-14	30	$2,891,842	$462,700	EPS005	30	$2,891,842	$115,700	CCF26	30	$2,891,842	$115,700	14-4	30	$2,891,842	4.350%	$125,800	30	$0	$0	Si	$819,900
32	CC	1012462962	BRIÑEZ YERALDIN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
33	CC	52779139	BUENO VICKY							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
34	CC	52559251	BURGOS DOLORES							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
35	CC	51952086	BURGOS MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
36	CC	46378104	CADENA YANEIDYS							X		X									25-14	30	$2,998,070	$479,700	EPS017	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200
37	CC	80376213	CALDERON MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
38	CC	1012417395	CALDON YENNIFER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
39	CC	79527434	CAMACHO MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
40	CC	52871883	CAMARGO RUBIELA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
41	CC	4197747	CAÑON LUIS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
42	CC	1069261175	CANTOR LEYDI							X		X									230301	30	$2,762,402	$442,000	EPS017	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
43	CC	1012346311	CAPERA MARCELA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
44	CC	1030621063	CAPERA MARISDEINA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
45	CC	79301344	CARDENAS JOAQUIN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
46	CC	52320247	CARDENAS RUBIELA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
47	CC	52109426	CARDENAS YANETH							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
48	CC	1106951234	CARDONA SANDRA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
49	CC	1012389090	CARDONA YERLY							X		X									230301	30	$2,998,070	$479,700	EPS008	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200
50	CC	1016045732	CASALLAS JULIAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
51	CC	7335535	CASTAÑEDA HERNAN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
52	CC	53037147	CASTAÑO ADRIANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
53	CC	1026253113	CASTILLO ALBA							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS008	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
54	CC	19468864	CASTILLO LUCAS							X		X										0	$0	$0	EPS008	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$341,200
55	CC	52023108	CASTRO ANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
56	CC	28936633	CASTRO CARMEN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
57	CC	12120248	CASTRO FABIO							X		X										0	$0	$0	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
58	CC	80021256	CASTRO GABRIEL							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
59	CC	1019013119	CASTRO YOANET							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
60	CC	1097990216	CEPEDA JHON							X		X									231001	30	$2,762,402	$442,000	EPS005	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
61	CC	24713734	CERQUERA SANDRA							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
62	CC	1016075812	COLLAZOS MAYERLY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
63	CC	14273707	CONDE YOVANY							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

64	CC	1068815576	CORCHO YURLEY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS041	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
65	CC	1031180993	CORCHUELO SEBASTIAN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
66	CC	52545056	CORDOBA VICTORIA							X		X									230301	29	$2,487,385	$398,000	EPS005	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
67	CC	52545056	CORDOBA VICTORIA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
68	CC	1012351157	CORTES MARTHA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
69	CC	1193110238	CORTES YULY							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
70	CC	80428889	CRISTIANO LUIS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
71	CC	52126303	CRUZ ELICA							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
72	CC	51961218	CUESTA PUREZA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
73	CC	32826426	CUESTA ROSSI							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
74	CC	12280665	CUETOCHAMBO DULFER	X						X		X									230301	24	$1,895,677	$303,400	EPS002	24	$1,895,677	$75,900	CCF26	24	$1,895,677	$75,900	14-4	24	$1,895,677	4.350%	$82,500	24	$0	$0	Si	$537,700
75	CC	52766748	DAZA MARIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
76	CC	38560609	DIAGO MARIA							X		X									230301	28	$2,401,612	$384,300	EPS002	28	$2,401,612	$96,100	CCF26	28	$2,401,612	$96,100	14-4	28	$2,401,612	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
77	CC	38560609	DIAGO MARIA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
78	CC	38560609	DIAGO MARIA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
79	CC	12599142	DIAZ ANTONIO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
80	CC	1012351357	DIAZ YENSI							X		X									230301	26	$2,230,067	$356,900	EPS002	26	$2,230,067	$89,300	CCF26	26	$2,230,067	$89,300	14-4	26	$2,230,067	4.350%	$97,100	26	$0	$0	Si	$632,600
81	CC	1012351357	DIAZ YENSI											X							230301	3	$175,092	$28,100	EPS002	3	$175,092	$7,100	CCF26	3	$175,092	$0	14-4	3	$175,092	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
82	CC	1012351357	DIAZ YENSI											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
83	CC	52900923	DURAN DIANA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
84	CC	5968573	DURAN NOAJ							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
85	CC	60421237	DURAN YANED							X		X									230201	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
86	CC	53021245	ENEMICICA DEISY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
87	CC	1140365027	EPIEYU FLORINDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
88	CC	80468308	ERAQUE JONATHAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
89	CC	39654224	ESCOBAR ARAMINTA							X		X										0	$0	$0	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
90	CC	52331990	ESCOBAR RUBIELA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
91	CC	37535237	FANDIÑO LUISA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
92	CC	52269527	FONSECA ENIDT							X		X									230301	21	$1,801,205	$288,200	EPS002	21	$1,801,205	$72,100	CCF26	21	$1,801,205	$72,100	14-4	21	$1,801,205	4.350%	$78,400	21	$0	$0	Si	$510,800
93	CC	52269527	FONSECA ENIDT										X								230301	9	$525,276	$63,100	EPS002	9	$525,276	$0	CCF26	9	$525,276	$0	14-4	9	$525,276	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$63,100
94	CC	1024506766	FORERO YENNY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
95	CC	1065010860	FUENTES ARCELIA							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
96	CC	21082593	GALINDO BLANCA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
97	CC	79458257	GAMBOA DARIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
98	CC	1010008221	GARCIA FRANCY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
99	CC	1024590929	GARZON VANESSA							X		X									230301	28	$2,098,853	$335,900	EPS005	28	$2,098,853	$84,000	CCF26	28	$2,098,853	$84,000	14-4	28	$2,098,853	4.350%	$91,400	28	$0	$0	Si	$595,300
100	CC	1024590929	GARZON VANESSA											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS005	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
101	CC	1012354602	GIL CEIDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

102	CC	52238811	GIL MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
103	CC	15451670	GOMEZ ALONSO							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
104	CC	52270278	GOMEZ DIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
105	CC	79837006	GOMEZ MAURICIO		X							X									25-14	9	$771,947	$123,600	EPS017	9	$771,947	$30,900	CCF26	9	$1,108,817	$44,400	14-4	9	$771,947	4.350%	$33,600	9	$0	$0	Si	$232,500
106	CC	1010234466	GONZALEZ ALEJANDRO							X		X									230301	30	$2,369,597	$379,200	EPS005	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
107	CC	79222210	GONZALEZ EDWIN							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS008	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
108	CC	52537259	GONZALEZ JENNY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
109	CC	5888220	GONZALEZ JOSE							X		X									25-14	4	$343,088	$54,900	EPS017	4	$343,088	$13,800	CCF26	4	$343,088	$13,800	14-4	4	$343,088	4.350%	$15,000	4	$0	$0	Si	$97,500
110	CC	5888220	GONZALEZ JOSE											X							25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS017	26	$1,517,451	$60,700	CCF26	26	$1,517,451	$0	14-4	26	$1,517,451	0.000%	$0	26	$0	$0	Si	$303,500
111	CC	52769811	GONZALEZ MARY							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
112	CC	79508766	GONZALEZ PABLO							X		X									230201	24	$2,058,528	$329,400	EPS010	24	$2,058,528	$82,400	CCF26	24	$2,058,528	$82,400	14-4	24	$2,058,528	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
113	CC	79508766	GONZALEZ PABLO										X								230201	6	$350,181	$42,100	EPS010	6	$350,181	$0	CCF26	6	$350,181	$0	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$42,100
114	CC	1048224085	GONZALEZ YOZIE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
115	CC	1033702096	GOYENECHE BETSY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
116	CC	19459935	GRAJALES JOSE							X		X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
117	CC	11381410	GUAUTA GABRIEL							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
118	CC	15173672	GUERRA DEVANIS							X		X									230301	30	$2,928,434	$468,600	EPS002	30	$2,928,434	$117,200	CCF26	30	$2,928,434	$117,200	14-4	30	$2,928,434	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$830,400
119	CC	1072423727	GUERRERO ANDREA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
120	CC	52730566	GUEVARA JENNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
121	CC	52767164	GUEVARA YAMILE							X		X									25-14	30	$2,951,646	$472,300	EPS017	30	$2,951,646	$118,100	CCF26	30	$2,951,646	$118,100	14-4	30	$2,951,646	4.350%	$128,400	30	$0	$0	Si	$836,900
122	CC	11166243	GUZMAN JOSE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
123	CC	1012443854	HERNANDEZ ANGIE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
124	CC	52315735	HERNANDEZ AURA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
125	CC	1003204976	HERNANDEZ CARLOS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
126	CC	79886655	HERNANDEZ EDUARDO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
127	CC	77106511	HERNANDEZ GEOVANNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
128	CC	53090323	HERNANDEZ INGRID							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
129	CC	39654051	HOLGUIN OLGA							X		X									25-14	30	$2,369,597	$379,200	EPS005	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
130	CC	1117511456	HURTADO SILVIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
131	CC	13478843	IBARRA LUIS							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
132	CC	53079542	JARAMILLO SANDRA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
133	CC	7135247	JIMENEZ GEOVANIS							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
134	CC	1003888570	JULIO WENDY							X		X									230301	27	$2,315,841	$370,600	EPS002	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
135	CC	1003888570	JULIO WENDY																		230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,089	$7,100	14-4	3	$175,091	4.350%	$7,700	3	$0	$0	Si	$50,000
136	CC	53012305	JUNCO JULI							X		X									25-14	28	$2,516,488	$402,700	EPS008	28	$2,516,488	$100,700	CCF26	28	$2,516,488	$100,700	14-4	28	$2,516,488	4.350%	$109,500	28	$0	$0	Si	$713,600
137	CC	53012305	JUNCO JULI										X								25-14	2	$116,728	$14,100	EPS008	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
138	CC	3086903	LADINO ERMINZO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
139	CC	1019116889	LADINO JESSICA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

140	CC	52853410	LARA BLEIDY		X					X		X									230301	27	$2,481,874	$397,100	EPS017	27	$2,481,874	$99,300	CCF26	27	$2,659,622	$106,400	14-4	27	$2,481,874	4.350%	$108,000	27	$0	$0	Si	$710,800
141	CC	79764530	LARROTA JOHN							X		X									230301	13	$959,710	$153,600	EPS017	13	$959,710	$38,400	CCF26	13	$959,710	$38,400	14-4	13	$959,710	4.350%	$41,800	13	$0	$0	Si	$272,200
142	CC	79764530	LARROTA JOHN											X							230301	10	$583,635	$93,400	EPS017	10	$583,635	$23,400	CCF26	10	$583,635	$0	14-4	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$116,800
143	CC	79764530	LARROTA JOHN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
144	CC	79764530	LARROTA JOHN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
145	CC	79764530	LARROTA JOHN											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
146	CC	79764530	LARROTA JOHN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
147	CC	79764530	LARROTA JOHN													X					230301	3	$175,092	$28,100	EPS017	3	$175,092	$7,100	CCF26	3	$175,092	$7,100	14-4	3	$175,092	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$42,300
148	CC	52462759	LEAL DORIS							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
149	CC	1004156133	LEAL EDUARDO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
150	CC	1058324898	LEON AYDER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
151	CC	1003746650	LEON DANIEL							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
152	CC	1012381177	LEON WENDY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
153	CC	1023363076	LEYTON ALEXANDRA							X		X									230301	26	$2,024,626	$324,000	EPS002	26	$2,024,626	$81,000	CCF26	26	$2,024,626	$81,000	14-4	26	$2,024,626	4.350%	$88,100	26	$0	$0	Si	$574,100
154	CC	1023363076	LEYTON ALEXANDRA											X							230301	4	$233,454	$37,400	EPS002	4	$233,454	$9,400	CCF26	4	$233,454	$0	14-4	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$46,800
155	CC	10198778	LOBON MARCO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
156	CC	1007530513	LOPEZ ALBA							X		X									230301	30	$2,369,597	$379,200	EPS002	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
157	CC	5729168	LOPEZ ANGEL							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS017	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
158	CC	4228731	LOPEZ CARLOS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
159	CC	7363770	LOPEZ DIXON							X		X									25-14	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
160	CC	1024498338	LOPEZ GISSEL							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
161	CC	1083560784	LOPEZ JULIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
162	CC	51947600	LOPEZ MARIA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
163	CC	1075250393	LOSADA GUSTAVO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
164	CC	1108933013	LOZANO CHRISTIAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
165	CC	32801759	LUNA YURANIS							X		X									230901	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
166	CC	80166270	MALAMBO ANDRES							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
167	CC	52308214	MALDONADO MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
168	CC	73242827	MANJARRES ELIU							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
169	CC	38290472	MARIN DIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
170	CC	1032371624	MARIN LINA							X		X									230301	10	$857,719	$137,300	EPS017	10	$857,719	$34,400	CCF26	10	$857,719	$34,400	14-4	10	$857,719	4.350%	$37,400	10	$0	$0	Si	$243,500
171	CC	1032371624	MARIN LINA											X							230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS017	20	$1,167,270	$46,700	CCF26	20	$1,167,270	$0	14-4	20	$1,167,270	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$233,500
172	CC	80376130	MARTIN JOSE							X		X									25-14	24	$2,058,526	$329,400	EPS017	24	$2,058,526	$82,400	CCF26	24	$2,058,526	$82,400	14-4	24	$2,058,526	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
173	CC	80376130	MARTIN JOSE													L					25-14	6	$350,181	$56,100	EPS017	6	$350,181	$14,100	CCF26	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$84,300
174	CC	4223407	MARTINEZ ALBERTO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
175	CC	83057288	MARTINEZ ALIRIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
176	CC	1004159273	MARTINEZ FREDY							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS037	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
177	CC	79713194	MARTINEZ JAVIER							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

178	CC	52888719	MARTINEZ LEYDI							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
179	CC	52749137	MARTINEZ MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
180	CC	79298238	MARTINEZ MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
181	CC	1038127062	MARTINEZ ROXANA							X		X									230201	30	$2,762,402	$442,000	EPS008	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
182	CC	52157453	MARTINEZ RUTH							X		X									230201	28	$2,401,614	$384,300	EPS002	28	$2,401,614	$96,100	CCF26	28	$2,401,614	$96,100	14-4	28	$2,401,614	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
183	CC	52157453	MARTINEZ RUTH											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
184	CC	52202144	MARTINEZ SANDRA							X		X									25-14	23	$1,972,753	$315,700	EPS002	23	$1,972,753	$79,000	CCF26	23	$1,972,753	$79,000	14-4	23	$1,972,753	4.350%	$85,900	23	$0	$0	Si	$559,600
185	CC	52202144	MARTINEZ SANDRA											X							25-14	5	$291,820	$46,700	EPS002	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
186	CC	52202144	MARTINEZ SANDRA											X							25-14	2	$116,728	$18,700	EPS002	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
187	CC	34318840	MENDEZ ADRIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
188	CC	39643084	MENDEZ ELIZABETH							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
189	CC	80001345	MENDEZ MARIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
190	CC	57272340	MENDOZA ANYS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
191	CC	49607338	MENDOZA MONICA							X		X									230301	27	$2,315,841	$370,600	EPS002	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
192	CC	49607338	MENDOZA MONICA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
193	CC	49607338	MENDOZA MONICA										X								230301	2	$116,728	$14,100	EPS002	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
194	CC	1023928217	MINA PAOLA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
195	CC	52359681	MOGOLLON CLAUDIA							X		X									230201	30	$2,537,232	$406,000	EPS010	30	$2,537,232	$101,500	CCF26	30	$2,537,232	$101,500	14-4	30	$2,537,232	4.350%	$110,400	30	$0	$0	Si	$719,400
196	CC	19473529	MOLINA GABRIEL							X		X										0	$0	$0	EPS017	30	$2,817,746	$112,800	CCF26	30	$2,817,746	$112,800	14-4	30	$2,817,746	4.350%	$122,600	30	$0	$0	Si	$348,200
197	CC	1013660251	MOLINA MIGUEL							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
198	CC	1012388217	MONTOYA LUISA		X					X		X									230301	27	$2,528,298	$404,600	EPS002	27	$2,528,298	$101,200	CCF26	27	$2,528,298	$101,200	14-4	27	$2,528,298	4.350%	$110,000	27	$0	$0	Si	$717,000
199	CC	65787167	MORA DORIS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
200	CC	80234939	MORENO ALEXANDER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
201	CC	20476370	MORENO FLOR							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
202	CC	79817582	MORENO GUILLERMO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
203	CC	1007727469	MORENO SERGIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
204	CC	79649550	MORENO WILSON							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS005	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
205	CC	77162623	MORGAN HECTOR							X		X									231001	30	$2,696,238	$431,400	EPS002	30	$2,696,238	$107,900	CCF26	30	$2,696,238	$107,900	14-4	30	$2,696,238	4.350%	$117,300	30	$0	$0	Si	$764,500
206	CC	4616098	MOSQUERA JOSE							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
207	CC	10740600	MULATO HERMES							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	MIN001	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
208	CC	1018408476	MUÑOZ JOHANNA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
209	CC	1032474057	MUÑOZ JONNATHAN							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
210	CC	39673132	MUÑOZ MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
211	CC	53132577	MUÑOZ MARTHA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
212	CC	1022981982	MUÑOZ PAOLA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
213	CC	1012411922	MURILLO LORENA							X		X									230201	29	$2,699,841	$432,000	EPS017	29	$2,699,841	$108,000	CCF26	29	$2,699,841	$108,000	14-4	29	$2,699,841	4.350%	$117,500	29	$0	$0	Si	$765,500
214	CC	1012411922	MURILLO LORENA										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
215	CC	26482670	NEUTA AMPARO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

216	CC	1083838136	NINCO DANIEL							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
217	CC	1073676668	NIÑO SANDRA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
218	CC	1087131970	OBANDO PEDRO							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
219	CC	1052392651	OCHOA YEIMY							X		X									25-14	30	$2,785,614	$445,700	EPS017	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
220	CC	3081994	OLAYA BENITO							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
221	CC	1110472637	OLIVERO JENNIFFER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
222	CC	12542926	OROZCO HUBERTY							X		X										0	$0	$0	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
223	CC	1005626489	ORTEGA ANGELICA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
224	CC	45581666	ORTEGA CARMENZA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS048	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
225	CC	52254908	ORTEGON MARINELA							X		X									25-14	30	$2,762,402	$442,000	EPS002	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
226	CC	1002034751	ORTIZ ANGIE							X		X									230301	30	$2,414,804	$386,400	EPS002	30	$2,414,804	$96,600	CCF26	30	$2,414,804	$96,600	14-4	30	$2,414,804	4.350%	$105,100	30	$0	$0	Si	$684,700
227	CC	1030556885	ORTIZ JHON							X		X									231001	30	$2,785,614	$445,700	EPS037	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
228	CC	52118719	ORTIZ NEILA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
229	CC	24081724	OSORIO FLOR							X		X									230201	28	$2,401,611	$384,300	EPS037	28	$2,401,611	$96,100	CCF26	28	$2,401,611	$96,100	14-4	28	$2,401,611	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
230	CC	24081724	OSORIO FLOR										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
231	CC	24081724	OSORIO FLOR										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
232	CC	1019117377	OYOLA MARYI							X		X									25-14	24	$2,058,526	$329,400	EPS017	24	$2,058,526	$82,400	CCF26	24	$2,058,526	$82,400	14-4	24	$2,058,526	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
233	CC	1019117377	OYOLA MARYI											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
234	CC	1019117377	OYOLA MARYI											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
235	CC	79353374	PACHECO JUAN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
236	CC	3251448	PACHON ALVARO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
237	CC	1016016146	PALACIOS JHOAN							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS002	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
238	CC	80000013	PALACIOS JOSUE							X		X									230201	30	$2,822,206	$451,600	EPS008	30	$2,822,206	$112,900	CCF26	30	$2,822,206	$112,900	14-4	30	$2,822,206	4.350%	$122,800	30	$0	$0	Si	$800,200
239	CC	52768923	PALACIOS NORMA							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS002	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
240	CC	1104010476	PALENCIA JOSE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
241	CC	52076795	PARDO CLARIBEL							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
242	CC	12237514	PARDO MANUEL							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
243	CC	17446005	PARRA BERTULFO							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
244	CC	63254787	PARRA MAYERLY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
245	CC	1030596532	PARRA SANDRA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
246	CC	52121695	PATARROYO MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
247	CC	1033778776	PATARROYO YEIMY							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS037	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
248	CC	49789619	PAYARES IDALIDES							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
249	CC	52975799	PAZOS HELEN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
250	CC	1109265987	PELAEZ LUIS							X		X									230201	30	$2,369,597	$379,200	EPS041	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
251	CC	79998689	PEÑA FREDY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
252	CC	1033754018	PEÑA GERMAN							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
253	CC	52378009	PEÑA MARIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

254	CC	5571845	PEÑA RAFAEL							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
255	CC	1121042994	PERALTA SHIRLEY							X		X									230201	30	$2,928,434	$468,600	EPS008	30	$2,928,434	$117,200	CCF26	30	$2,928,434	$117,200	14-4	30	$2,928,434	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$830,400
256	CC	82362211	PEREA DARWIN							X		X									230301	30	$2,762,402	$442,000	EPS002	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
257	CC	11224680	PEREZ MARIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
258	CC	20705999	PEREZ RUBIELA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
259	CC	52208744	PINEDA LUZ							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
260	CC	80132395	PINEDA MARCOS							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
261	CC	80437173	PIÑEROS OMAR							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
262	CC	80140326	PIÑEROS WILMER							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
263	CC	1000454717	PLAZAS YOLANDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
264	CC	52875540	POLOCHE ALBA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
265	CC	51895304	PUENTES MARIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
266	CC	80373771	PUIN EDGAR							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
267	CC	79847265	PULGARIN PEDRO							X		X									230301	30	$2,452,613	$392,500	MIN001	30	$2,452,613	$98,200	CCF26	30	$2,452,613	$98,200	14-4	30	$2,452,613	4.350%	$106,700	30	$0	$0	Si	$695,600
268	CC	52981074	PULIDO JAZMIN							X		X									230301	28	$2,507,842	$401,300	EPS005	28	$2,507,842	$100,400	CCF26	28	$2,507,842	$100,400	14-4	28	$2,507,842	4.350%	$109,100	28	$0	$0	Si	$711,200
269	CC	52981074	PULIDO JAZMIN							X		X									230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,728	$4,700	14-4	2	$116,727	4.350%	$5,100	2	$0	$0	Si	$33,200
270	CC	51997653	QUIÑONES FANNY							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
271	CC	65740491	QUIÑONES GRACIELA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
272	CC	6248900	QUIRA MELQUISEDEC							X		X									230301	30	$2,785,614	$445,700	MIN001	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
273	CC	1085181686	RAAD SANTIAGO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
274	CC	39657354	RAMIREZ ASTRID							X		X									230201	28	$2,401,614	$384,300	EPS008	28	$2,401,614	$96,100	CCF26	28	$2,401,614	$96,100	14-4	28	$2,401,614	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
275	CC	39657354	RAMIREZ ASTRID																X		230201	2	$142,567	$22,900	EPS008	2	$142,567	$5,800	CCF26	2	$142,567	$5,800	14-4	2	$142,567	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$34,500
276	CC	55169617	RAMIREZ GLORIA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
277	CC	1031120890	RAMIREZ JIMMY							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
278	CC	79768248	RAMIREZ VICTOR							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
279	CC	51953004	REYES LAURA							X		X										0	$0	$0	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$331,000
280	CC	52089620	REYES MARIA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
281	CC	1006004015	REYES PAULA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
282	CC	52374564	REYES SANDRA							X		X									25-14	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
283	CC	52456672	RIAÑO MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
284	CC	53005916	RINCON GLORIA							X		X									230301	30	$2,696,238	$431,400	EPS017	30	$2,696,238	$107,900	CCF26	30	$2,696,238	$107,900	14-4	30	$2,696,238	4.350%	$117,300	30	$0	$0	Si	$764,500
285	CC	1016031329	RIOS FREDY																		25-14	30	$2,866,625	$458,700	EPS005	30	$2,866,625	$114,700	CCF26	30	$2,866,624	$114,700	14-4	30	$2,866,625	4.350%	$124,700	30	$0	$0	Si	$812,800
286	CC	1116613077	RIVAS PEDRO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
287	CC	20905599	ROA BLANCA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
288	CC	1012382399	ROCHA JOHANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
289	CC	1087490243	RODAS JULIAN		X					X		X									25-14	13	$1,115,035	$178,500	EPS002	13	$1,115,035	$44,700	CCF26	13	$1,445,235	$57,900	14-4	13	$1,115,035	4.350%	$48,600	13	$0	$0	Si	$329,700
290	CC	80140451	RODRIGUEZ ALEJANDRO							X		X									231001	28	$2,590,857	$414,600	EPS008	28	$2,590,857	$103,700	CCF26	28	$2,590,857	$103,700	14-4	28	$2,590,857	4.350%	$112,800	28	$0	$0	Si	$734,800
291	CC	80140451	RODRIGUEZ ALEJANDRO										X								231001	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100

292	CC	80140451	RODRIGUEZ ALEJANDRO										X								231001	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
293	CC	1110176738	RODRIGUEZ DAMARIS							X		X									230201	30	$2,845,418	$455,300	EPS017	30	$2,845,418	$113,900	CCF26	30	$2,845,418	$113,900	14-4	30	$2,845,418	4.350%	$123,800	30	$0	$0	Si	$806,900
294	CC	456116	RODRIGUEZ ELIECER							X		X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
295	CC	52833323	RODRIGUEZ LINA							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
296	CC	1022366295	RODRIGUEZ LIZETH							X		X									230201	30	$2,452,613	$392,500	EPS005	30	$2,452,613	$98,200	CCF26	30	$2,452,613	$98,200	14-4	30	$2,452,613	4.350%	$106,700	30	$0	$0	Si	$695,600
297	CC	53046687	RODRIGUEZ MARTHA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
298	CC	39811538	RODRIGUEZ OFELIA							X		X										0	$0	$0	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
299	CC	79316288	RODRIGUEZ WILLIAM							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
300	CC	52122967	ROJAS ABELLANIT							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
301	CC	52870211	ROJAS EDITH							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
302	CC	93088613	ROJAS ISIDRO							X		X									230201	15	$1,286,578	$205,900	EPS037	15	$1,286,578	$51,500	CCF26	15	$1,286,578	$51,500	14-4	15	$1,286,578	4.350%	$56,000	15	$0	$0	Si	$364,900
303	CC	93088613	ROJAS ISIDRO											X							230201	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF26	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$175,200
304	CC	80255534	ROJAS JOVANNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
305	CC	1022342807	ROJAS LUZ							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
306	CC	1013580881	ROJAS YURANY							X		X									231001	30	$2,762,402	$442,000	EPS017	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
307	CC	78323787	ROMERO EDGAR							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
308	CC	80363983	ROMERO JORGE							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
309	CC	52075275	ROZO MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
310	CC	1087409873	RUANO JOSE							X		X									230301	30	$2,868,630	$459,000	EPS010	30	$2,868,630	$114,800	CCF26	30	$2,868,630	$114,800	14-4	30	$2,868,630	4.350%	$124,800	30	$0	$0	Si	$813,400
311	CC	79607429	RUGE ILVAR							X		X									231001	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
312	CC	80057530	RUIZ ELMER							X		X									230201	30	$2,974,858	$476,000	EPS008	30	$2,974,858	$119,000	CCF26	30	$2,974,858	$119,000	14-4	30	$2,974,858	4.350%	$129,500	30	$0	$0	Si	$843,500
313	CC	1024536253	RUIZ JOHANA							X		X									230301	27	$2,215,653	$354,600	EPS002	27	$2,215,653	$88,700	CCF26	27	$2,215,653	$88,700	14-4	27	$2,215,653	4.350%	$96,400	27	$0	$0	Si	$628,400
314	CC	1024536253	RUIZ JOHANA													L					230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$42,300
315	CC	12132957	SALAS LUIS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
316	CC	1100688926	SALGADO GRECIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
317	CC	1147688076	SALINAS JHON							X		X									230301	30	$2,785,614	$445,700	EPS005	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
318	CC	79422105	SALINAS JHON							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
319	CC	52270301	SANCHEZ AMANDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
320	CC	20370848	SANCHEZ BLANCA							X		X									230201	20	$1,715,433	$274,500	EPS008	20	$1,715,433	$68,700	CCF26	20	$1,715,433	$68,700	14-4	20	$1,715,433	4.350%	$74,700	20	$0	$0	Si	$486,600
321	CC	20370848	SANCHEZ BLANCA											X							230201	5	$291,820	$46,700	EPS008	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
322	CC	20370848	SANCHEZ BLANCA											X							230201	5	$291,820	$46,700	EPS008	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
323	CC	52379907	SANCHEZ CLAUDIA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
324	CC	1022953691	SANCHEZ FAISURY							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
325	CC	52753679	SANCHEZ FLOR							X		X									230201	30	$2,452,613	$392,500	EPS017	30	$2,452,613	$98,200	CCF26	30	$2,452,613	$98,200	14-4	30	$2,452,613	4.350%	$106,700	30	$0	$0	Si	$695,600
326	CC	1032372157	SANCHEZ MARIA							X		X									230201	30	$2,355,000	$376,800	EPS002	30	$2,355,000	$94,200	CCF26	30	$2,355,000	$94,200	14-4	30	$2,355,000	4.350%	$102,500	30	$0	$0	Si	$667,700
327	CC	93122982	SANCHEZ SIXTO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
328	CC	2717802	SANCHEZ VICTOR							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
329	CC	32742653	SANTANDER ALEIDA							X		X									230301	30	$2,998,070	$479,700	EPS002	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200

330	CC	1071580279	SANTOS FABIOLA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
331	CC	19897598	SARMIENTO ENRIQUE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
332	CC	79998018	SARMIENTO GUSTAVO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
333	CC	52415927	SIERRA MARIA							X		X									230301	30	$2,845,418	$455,300	EPS008	30	$2,845,418	$113,900	CCF26	30	$2,845,418	$113,900	14-4	30	$2,845,418	4.350%	$123,800	30	$0	$0	Si	$806,900
334	CC	52031530	SILVA ALEYDA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
335	CC	53159911	SOTELO YULIA							X		X									25-14	29	$2,487,385	$398,000	EPS017	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
336	CC	53159911	SOTELO YULIA											X							25-14	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
337	CC	52443248	SOTO EMMA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
338	CC	23497827	SUANCHA MARIELA							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS017	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
339	CC	1044505377	TABORDA DAMARIS							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS010	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
340	CC	52760113	TERAN DIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS001	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
341	CC	1106392439	TIQUE JORGE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
342	CC	52938288	TIQUE SANDRA							X		X									231001	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
343	CC	1031149442	TORRES BRILLY							X		X									230301	29	$2,487,385	$398,000	EPS017	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
344	CC	1031149442	TORRES BRILLY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
345	CC	1024483731	TORRES CAMILO							X		X									230301	24	$2,058,526	$329,400	EPS002	24	$2,058,526	$82,400	CCF26	24	$2,058,526	$82,400	14-4	24	$2,058,526	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
346	CC	1024483731	TORRES CAMILO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
347	CC	1024483731	TORRES CAMILO													L					230301	5	$291,820	$46,700	EPS002	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$11,700	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
348	CC	41960474	TORRES CAROLINA							X		X									231001	28	$2,483,883	$397,500	EPS002	28	$2,483,883	$99,400	CCF26	28	$2,483,883	$99,400	14-4	28	$2,483,883	4.350%	$108,100	28	$0	$0	Si	$704,400
349	CC	41960474	TORRES CAROLINA										X								231001	2	$116,728	$14,100	EPS002	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
350	CC	20586314	TORRES CONCEPCION							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
351	CC	52057132	TRASLAVIÑA NUBIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
352	CC	52239807	TRIANA YOJANA							X		X									230301	30	$2,355,000	$376,800	EPS002	30	$2,355,000	$94,200	CCF26	30	$2,355,000	$94,200	14-4	30	$2,355,000	4.350%	$102,500	30	$0	$0	Si	$667,700
353	CC	52278511	TURRIAGO DIANA							X		X									25-14	30	$2,248,772	$359,900	EPS017	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
354	CC	79653199	URIBE CARLOS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
355	CC	65739308	VALLEJO GLORIA							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
356	CC	1022370819	VARELA CINDY							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
357	CC	39813906	VARGAS ADELAIDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS041	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
358	CC	1030687871	VARGAS CRISTIAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
359	CC	1126444909	VASQUEZ EDWIN							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS005	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
360	CC	1022367946	VELANDIA ANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
361	CC	65500603	VELANDIA FLORALBA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
362	CC	1012374233	VELASQUEZ AMANDA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
363	CC	52469107	VELASQUEZ ESMERALDA							X		X									231001	30	$2,656,174	$425,000	EPS005	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
364	CC	1022347358	VELASQUEZ JEIMMY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS001	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
365	CC	1012454299	VELASQUEZ MICHELLE											X							230201	16	$933,816	$149,500	EPS002	16	$933,816	$37,400	CCF26	16	$933,816	$0	14-4	16	$933,816	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$186,900
366	CC	1012454299	VELASQUEZ MICHELLE											X							230201	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF26	12	$700,362	$0	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$140,200
367	CC	1012454299	VELASQUEZ MICHELLE											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400

Planilla Resumen

368	CC	39570680	VELOZA LUCELY							X		X									231001	29	$2,487,385	$398,000	EPS005	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
369	CC	39570680	VELOZA LUCELY											X							231001	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
370	CC	67003258	VERGARA MARTHA							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
371	CC	79311397	VEZGA RODRIGO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
372	CC	15932867	VIAFARA JUAN							X		X									25-14	30	$2,618,645	$419,000	EPS041	30	$2,618,645	$104,800	CCF26	30	$2,618,645	$104,800	14-4	30	$2,618,645	4.350%	$114,000	30	$0	$0	Si	$742,600
373	CC	1193523167	VILLAMIL LILIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
374	CC	1030696528	VIRGUEZ LAURA							X		X									230201	27	$2,315,841	$370,600	EPS008	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
375	CC	1030696528	VIRGUEZ LAURA											X							230201	3	$175,091	$28,100	EPS008	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,089	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
376	CC	15683228	YEPES ALBERTO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
377	CC	1052041849	YEPES NEIVER							X		X									230301	30	$2,762,402	$442,000	EPS002	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
378	CC	5969623	ZABALA GONZALO							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
379	CC	80442804	ZAMBRANO WILLIAM							X		X									231001	30	$2,974,858	$476,000	EPS008	30	$2,974,858	$119,000	CCF26	30	$2,974,858	$119,000	14-4	30	$2,974,858	4.350%	$129,500	30	$0	$0	Si	$843,500
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																							$7,719,474	$1,235,400			$7,719,474	$309,000			$7,719,474	$309,000			$7,719,474		$336,000		$0	$0		$2,189,400
380	CC	1007725795	CARDENAS MICHAEL							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF48	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
381	CC	11317547	DIAZ ALEXANDER							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF48	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
382	CC	14254641	MORA MARIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF48	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (46 Afiliados)																							$116,361,834	$18,617,100			$116,361,834	$4,653,200			$116,432,517	$4,587,900			$116,361,834		$4,985,800		$0	$0		$32,844,000
383	CC	52308971	ARIAS NOHORA							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
384	CC	1104869945	AVILA NEDER							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
385	CC	44151512	BELTRAN YERLY							X		X									230301	7	$600,402	$96,100	EPS017	7	$600,402	$24,100	CCF26	7	$600,402	$24,100	14-4	7	$600,402	4.350%	$26,200	7	$0	$0	Si	$170,500
386	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
387	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	5	$291,820	$46,700	EPS017	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
388	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	13	$758,732	$121,400	EPS017	13	$758,732	$30,400	CCF26	13	$758,732	$0	14-4	13	$758,732	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$151,800
389	CC	44151512	BELTRAN YERLY										X								230301	2	$116,728	$14,100	EPS017	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
390	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS017	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
391	CC	77182086	BUILES FLACIO							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
392	CC	52729561	CABRERA DIANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
393	CC	1023885462	CAMARGO DIANA							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
394	CC	39679321	DIAZ AMANDA							X		X									230301	30	$2,369,597	$379,200	EPS017	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
395	CC	11313680	DIAZ JOSE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
396	CC	11314364	ENCISO MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,868,630	$459,000	EPS002	30	$2,868,630	$114,800	CCF26	30	$2,868,630	$114,800	14-4	30	$2,868,630	4.350%	$124,800	30	$0	$0	Si	$813,400
397	CC	51951725	ESPITIA ADRIANA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
398	CC	79576924	FORERO CARLOS							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
399	CC	53890867	GARCIA MARIA							X		X									231001	25	$2,144,297	$343,100	EPS037	25	$2,144,297	$85,800	CCF26	25	$2,144,297	$85,800	14-4	25	$2,144,297	4.350%	$93,300	25	$0	$0	Si	$608,000
400	CC	53890867	GARCIA MARIA											X							231001	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
401	CC	53890867	GARCIA MARIA											X							231001	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,089	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
402	CC	1075214354	GARCIA NIDIA							X		X									230201	30	$2,656,174	$425,000	EPS010	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
403	CC	52307335	GARZON FANNY							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS002	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
404	CC	23500046	GOMEZ MARTHA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

405	CC	35535320	GRANDE SANDRA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
406	CC	13762256	GUARIN EDINSON							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
407	CC	65589048	GUZMAN PIEDAD							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
408	CC	1121968986	HERNANDEZ MARYITH							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
409	CC	1079180215	ICOPO CINDY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
410	CC	8860929	JIMENEZ ALBERTO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
411	CC	1012381656	MANRIQUE ANDREA							X		X									231001	27	$2,315,841	$370,600	EPS017	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
412	CC	1012381656	MANRIQUE ANDREA											X							231001	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
413	CC	1024602575	MATEUS JENNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
414	CC	1024516485	MAYORGA LINA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
415	CC	1027961709	MAYORGA LUIS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
416	CC	80085584	MONTES MELCIADES							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
417	CC	39679052	OLIVARES FRANCY		X							X									230201	1	$85,774	$13,800	EPS017	1	$85,774	$3,500	CCF26	1	$156,459	$6,300	14-4	1	$85,774	4.350%	$3,800	1	$0	$0	Si	$27,400
418	CC	65831930	OROZCO ANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
419	CC	17684629	PALOMINO LUIS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
420	CC	28649175	PAREDES MARY							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
421	CC	33367194	ROJAS LUZ							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
422	CC	3170665	ROMERO EFREN							X		X									25-14	30	$2,868,630	$459,000	EPS010	30	$2,868,630	$114,800	CCF26	30	$2,868,630	$114,800	14-4	30	$2,868,630	4.350%	$124,800	30	$0	$0	Si	$813,400
423	CC	1024471257	RUBIO AIDEE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
424	CC	1024541360	SACHICA LESDY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
425	CC	1072191543	SANDOVAL ANA							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS037	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
426	CC	52329269	SOGAMOSO MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
427	CC	79217246	SUAREZ ALEXANDER							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	MIN001	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
428	CC	1030526076	TIQUE LADY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
429	CC	52766074	TRIANA ANGELA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
430	CC	53891508	VALENCIA SANDRA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
431	CC	52464367	VARGAS EMA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
432	CC	39676032	VARGAS LUZ							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
433	CC	79884882	VARON NESTOR							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
434	CC	1024487894	VELASQUEZ DIANA							X		X									230201	30	$2,785,614	$445,700	EPS005	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
435	CC	1010210224	VILLALOBOS GERALDINE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
436	CC	52843110	ZARATE LILIANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (19 Afiliados)																							**$49,595,531**	**$7,937,100**			**$49,595,531**	**$1,984,800**			**$49,595,531**	**$1,984,800**			**$49,595,531**		**$3,453,500**		**$0**	**$0**		**$15,360,200**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)																							**$46,961,774**	**$7,515,600**			**$46,961,774**	**$1,879,400**			**$46,961,774**	**$1,879,400**			**$46,961,774**		**$3,270,100**		**$0**	**$0**		**$14,544,500**
437	CC	79892883	CAPERA JOHN							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS017	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
438	CC	1024465628	CHIGUASUQUE JOSE							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
439	CC	80221103	CUELLAR FABIO							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS008	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
440	CC	80827874	CUELLAR NORBERTO							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
441	CC	79607750	FRANCO CESAR							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS037	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
442	CC	15991125	GARZON ROSEMBER							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
443	CC	80222242	GONZALEZ EMILIO							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
444	CC	3087631	GRANADOS YESID							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS017	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
445	CC	79219355	HERRERA JORGE							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
446	CC	80856533	LAGUNA EDISSON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
447	CC	80737888	MORATO NIXON									X									25-14	30	$2,187,905	$350,100	EPS002	30	$2,187,905	$87,600	CCF26	30	$2,187,905	$87,600	14-4	30	$2,187,905	6.960%	$152,300	30	$0	$0	Si	$677,600
448	CC	1012323372	MORENO JOHN							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
449	CC	82394579	MUÑOZ JUAN							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
450	CC	79948133	ORTIZ WILSON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS008	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
451	CC	1109265445	PELAEZ JOSE							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
452	CC	457491	PRIETO NIVARDO							X		X									25-14	30	$2,633,757	$421,500	EPS037	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
453	CC	80741347	RINCON WILTON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
454	CC	14012919	SANCHEZ YEISON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS037	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							**$2,633,757**	**$421,500**			**$2,633,757**	**$105,400**			**$2,633,757**	**$105,400**			**$2,633,757**		**$183,400**		**$0**	**$0**		**$815,700**
455	CC	80798815	RIOS MIGUEL							X		X									231001	30	$2,633,757	$421,500	EPS008	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
Total Afiliados(397)																							$996,007,414	$159,313,600			$1,019,705,896	$40,733,200			$1,020,610,551	$40,350,000			$1,019,705,896		$44,791,300		$0	$0		$285,188,100

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				388	$159,313,600	$0	$0	$159,313,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	43	$18,162,700	$0	$0	$18,162,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	95	$38,820,900	$0	$0	$38,820,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	159	$65,245,700	$0	$0	$65,245,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	90	$36,655,500	$0	$0	$36,655,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$428,800	$0	$0	$428,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				397	$44,791,300	$0	$0	$44,791,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	397	$44,791,300	$0	$0	$44,791,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				397	$40,350,000	$0	$0	$40,350,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	394	$40,041,000	$0	$0	$40,041,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	3	$309,000	$0	$0	$309,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				397	$40,733,200	$0	$0	$40,733,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$206,000	$0	$0	$206,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	58	$6,063,700	$0	$0	$6,063,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$103,000	$0	$0	$103,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,879,100	$0	$0	$1,879,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	104	$10,504,800	$0	$0	$10,504,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	$423,200	$0	$0	$423,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$3,184,000	$0	$0	$3,184,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$405,600	$0	$0	$405,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	105	$10,626,000	$0	$0	$10,626,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	70	$7,337,800	$0	$0	$7,337,800
TOTAL				**397**	**$285,188,100**	**$0**	**$0**	**$285,188,100**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	CASTILLO MENESES ALB	CC 1026253113	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293866	$2.317.965,00	286375406	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
2	éxito	GOYENECHE AVILA BETS	CC 1033702096	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294085	$2.625.460,00	286375407	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
3	éxito	CORDOBA HOLGUIN VICT	CC 52545056	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294092	$2.533.575,00	286375408	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
4	éxito	HURTADO CARVAJAL SIL	CC 1117511456	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294100	$2.625.460,00	286375409	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
5	éxito	GUERRA DEVANIS	CC 15173672	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294333	$2.952.314,00	286375410	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
6	éxito	JIMENEZ MEJIA GEOVA	CC 7135247	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294340	$2.625.460,00	286375411	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
7	éxito	SILVA ORTIZ ALEYDA	CC 52031530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294357	$2.625.460,00	286375412	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
8	éxito	LADINO CRUZ ERMINZO	CC 3086903	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294364	$2.625.460,00	286375413	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
9	éxito	LEON JIMENEZ AYDER O	CC 1058324898	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294605	$2.625.460,00	286375414	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
10	éxito	MARTINEZ POLANCO FRE	CC 1004159273	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294612	$2.723.190,00	286375415	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
11	éxito	LEAL QUINTERO EDUARD	CC 1004156133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294629	$2.625.460,00	286375416	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
12	éxito	GUEVARA BAUTISTA JEN	CC 52730566	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294845	$2.625.460,00	286375417	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
13	éxito	LADINO MORENO JESSIC	CC 1019116889	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294852	$2.625.460,00	286375418	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
14	éxito	MOLINA CUEVAS GABRI	CC 19473529	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294869	$2.850.480,00	286375419	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
15	éxito	LOZANO MORENO CHRIST	CC 1108933013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295095	$2.625.460,00	286375420	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
16	éxito	GUAUTA RODRIGUEZ GAB	CC 11381410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295103	$2.625.460,00	286375421	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
17	éxito	LOPEZ GUTIERREZ ANGE	CC 5729168	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295110	$2.317.965,00	286375422	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
18	éxito	LOPEZ RODRIGUEZ CARL	CC 4228731	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295336	$2.625.460,00	286375423	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
19	éxito	MORENO HERNADEZ ALE	CC 80234939	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295343	$2.625.460,00	286375424	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
20	éxito	GONZALEZ MENDOZA YOZ	CC 1048224085	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295350	$2.625.460,00	286375425	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
21	éxito	GARZON OLAYA FANNY A	CC 52307335	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295583	$2.701.834,00	286375426	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
22	éxito	MURILLO RAMIREZ LORE	CC 1012411922	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295590	$2.729.035,00	286375427	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
23	éxito	GARZON BELTRAN VANE	CC 1024590929	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295608	$2.270.824,00	286375428	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
24	éxito	MUÑOZ CASTAÑEDA MAR	CC 39673132	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295848	$2.625.460,00	286375429	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
25	éxito	GONZALEZ RINCON ALEJ	CC 1010234466	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295855	$2.429.124,00	286375430	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
26	éxito	ERAQUE TRUJILLO JONA	CC 80468308	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295862	$2.625.460,00	286375431	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
27	éxito	SACHICA LEYTON LESDY	CC 1024541360	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296113	$2.625.460,00	286375432	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
28	éxito	VELASQUEZ RODRIGUEZ	CC 1022347358	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150422400	$2.625.460,00	286375433	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
29	éxito	ENCISO BELTRAN MAURI	CC 11314364	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296144	$2.897.294,00	286375434	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
30	éxito	JIMENEZ NOVOA ALBER	CC 8860929	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296360	$2.625.460,00	286375435	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
31	éxito	JARAMILLO CASTAÑEDA	CC 53079542	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396929	$2.625.460,00	286375436	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
32	éxito	VARELA MARTINEZ CIN	CC 1022370819	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296377	$2.723.190,00	286375437	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
33	éxito	MUÑOZ JOHANNA	CC 1018408476	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67400000916	$2.625.460,00	286375438	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
34	éxito	LEYTON GONZALEZ ALEX	CC 1023363076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296384	$2.293.317,00	286375439	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
35	éxito	BASANTE ARMERO HECT	CC 87491071	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296579	$2.723.190,00	286375440	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
36	éxito	CARDENAS GUTIERREZ Y	CC 52109426	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296586	$2.625.460,00	286375441	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
37	éxito	YEPES OLEA ALBERTO A	CC 15683228	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296593	$2.625.460,00	286375442	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
38	éxito	ZABALA YARA GONZALO	CC 5969623	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296771	$2.723.190,00	286375443	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
39	éxito	CORTES ZAPATA YULY T	CC 1193110238	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296788	$2.625.460,00	286375444	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
40	éxito	AVILA GASPAR NEDER M	CC 1104869945	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296980	$2.701.834,00	286375445	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
41	éxito	PULGARIN DIONICIO P	CC 79847265	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296997	$2.505.498,00	286375446	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
42	éxito	YEPES LOPEZ NEIVER	CC 1052041849	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297008	$2.799.564,00	286375447	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
43	éxito	VIRGUEZ HERNANDEZ LA	CC 1030696528	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297192	$2.524.903,00	286375448	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
44	éxito	PRIETO HIGUERA NIVAR	CC 457491	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297200	$3.837.311,00	286375449	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
45	éxito	TORRES GOMEZ CONCEPC	CC 20586314	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297217	$2.625.460,00	286375450	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
46	éxito	DIAZ ROA AMANDA	CC 39679321	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297224	$2.429.124,00	286375451	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
47	éxito	TIQUE TOVAR SANDRA L	CC 52938288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297419	$2.317.965,00	286375452	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
48	éxito	LUNA ORDOÑEZ YURANIS	CC 32801759	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297426	$2.723.190,00	286375453	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
49	éxito	RODRIGUEZ WIESNER WI	CC 79316288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297433	$2.625.460,00	286375342	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
50	éxito	CABRERA CASTILLO DIA	CC 52729561	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293873	$2.625.460,00	286375343	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
51	éxito	ALVAREZ PASTRANA CLE	CC 1123993009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293880	$2.918.648,00	286375344	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
52	éxito	PIÑEROS PIÑEROS WILM	CC 80140326	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293897	$2.625.460,00	286375345	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
53	éxito	SANCHEZ MARIA ANGELI	CC 1032372157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294124	$2.415.695,00	286375346	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
54	éxito	GUARIN MENESES EDIN	CC 13762256	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294131	$2.625.460,00	286375347	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
55	éxito	GRANDE CUAN SANDRA Y	CC 35535320	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294148	$2.625.460,00	286375348	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
56	éxito	GRANADOS CORREA YESI	CC 3087631	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294388	$3.837.311,00	286375349	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
57	éxito	GARCIA MARIN FRANCY	CC 1010008221	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294395	$2.625.460,00	286375350	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
58	éxito	SANCHEZ ARMERO FAISU	CC 1022953691	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294636	$2.625.460,00	286375351	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
59	éxito	ROJAS MARTINEZ JOVAN	CC 80255534	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294650	$2.625.460,00	286375352	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
60	éxito	GONZALEZ JOSE ARLEY	CC 5888220	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294876	$1.753.967,00	286375353	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
61	éxito	CARDENAS CHONA JOAQU	CC 79301344	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294883	$2.625.460,00	286375354	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
62	éxito	MORENO HERNANDEZ FLO	CC 20476370	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294890	$2.723.190,00	286375355	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
63	éxito	VELASQUEZ JIMENEZ DI	CC 1024487894	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295127	$2.820.918,00	286375356	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
64	éxito	LOPEZ DIXON RONEY	CC 7363770	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295134	$2.317.965,00	286375357	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
65	éxito	SALAS GUTIERREZ LUI	CC 12132957	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295141	$2.625.460,00	286375358	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
66	éxito	LAGUNA DIAZ EDISSON	CC 80856533	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295367	$3.837.311,00	286375359	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
67	éxito	PALACIOS VILLAMIL JH	CC 1016016146	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295374	$2.701.834,00	286375360	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
68	éxito	RODRIGUEZ REYES OFEL	CC 39811538	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295381	$2.625.460,00	286375361	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
69	éxito	OLIVERO JENNIFFER FE	CC 1110472637	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295615	$2.625.460,00	286375362	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
70	éxito	BURGOS DOLORES	CC 52559251	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295639	$2.625.460,00	286375363	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
71	éxito	AGUDELO CASALLAS YIN	CC 1023936877	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295646	$2.625.460,00	286375364	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
72	éxito	CUELLAR MOLANO NORBE	CC 80827874	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295879	$3.837.311,00	286375365	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
73	éxito	FONSECA PEÑA ENITD	CC 52269527	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295886	$1.798.517,00	286375366	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
74	éxito	MOLINA CASTAÑEDA MIG	CC 1013660251	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295893	$2.625.460,00	286375367	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
75	éxito	CASTRO VERA ANA SUC	CC 52023108	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295901	$2.625.460,00	286375368	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
76	éxito	SARMIENTO DEL GADILL	CC 79998018	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296151	$2.625.460,00	286375369	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
77	éxito	SANCHEZ GALINDO CLA	CC 52379907	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296168	$2.625.460,00	286375370	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
78	éxito	PALACIOS VELASCO JOS	CC 80000013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296175	$2.854.584,00	286375371	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
79	éxito	PACHECO CHAVES JUAN	CC 79353374	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296391	$2.625.460,00	286375372	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
80	éxito	BRIÑEZ PEREZ YERALD	CC 1012462962	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296409	$2.625.460,00	286375373	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
81	éxito	CALDON MUÑOZ YENNIF	CC 1012417395	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296416	$2.625.460,00	286375374	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
82	éxito	RIVAS LARA PEDRO	CC 1116613077	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296601	$2.625.460,00	286375375	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
83	éxito	MOSQUERA AMAYA JOSE	CC 4616098	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150395964	$2.625.460,00	286375376	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
84	éxito	PARRA CACERES SANDR	CC 1030596532	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296618	$2.625.460,00	286375377	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
85	éxito	VASQUEZ BASANTE EDWI	CC 1126444909	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296803	$2.701.834,00	286375378	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
86	éxito	PELAEZ LOZANO LUIS	CC 1109265987	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296827	$2.429.124,00	286375379	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
87	éxito	GRAJALES VALENCIA JO	CC 19459935	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297015	$2.728.386,00	286375380	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
88	éxito	ROCHA CARO JOHANA ME	CC 1012382399	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297022	$2.625.460,00	286375381	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
89	éxito	DIAGO RODALLEGA MARI	CC 38560609	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91237012505	$2.441.693,00	286375382	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
90	éxito	MARTINEZ MORENO ALIR	CC 83057288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297231	$2.625.460,00	286375383	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
91	éxito	ORTIZ MURCIA JHON FR	CC 1030556885	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297248	$2.820.918,00	286375384	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
92	éxito	GONZALEZ CARDONA EDW	CC 79222210	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150514950	$2.317.965,00	286375385	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
93	éxito	ARANGO CONTO RICARDO	CC 11809351	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297440	$2.524.903,00	286375386	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
94	éxito	AVILA ESPITIA OLIER	CC 1067838171	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297457	$2.625.460,00	286375387	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
95	éxito	ARIAS NOHORA MARSELA	CC 52308971	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297464	$2.723.190,00	286375388	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
96	éxito	ABONIAS VASQUEZ ALEX	CC 79620736	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293905	$2.625.460,00	286375389	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
97	éxito	ARIZA LESMES ANGIE L	CC 1012336525	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396082	$2.625.460,00	286375390	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
98	éxito	ARCIA SANCHEZ LUZ ES	CC 42653443	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293912	$2.625.460,00	286375391	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
99	éxito	BECERRA SEGURA ANDRE	CC 52734520	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294155	$2.625.460,00	286375392	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
100	éxito	BELTRAN HOYOS YERLY	CC 44151512	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294162	$1.737.799,00	286375393	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
101	éxito	BORJA CALEÑO ADRIANA	CC 1105463241	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294179	$2.918.648,00	286375394	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
102	éxito	EPIEYU EPIEYU FLORIN	CC 1140365027	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294410	$2.625.460,00	286375395	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
103	éxito	ESCOBAR SANTANA ARAM	CC 39654224	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294427	$2.625.460,00	286375396	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
104	éxito	ESPITIA GUZMAN ADRIA	CC 51951725	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294434	$2.625.460,00	286375397	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
105	éxito	CASTAÑO HERNANDEZ AD	CC 53037147	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294667	$2.625.460,00	286375398	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
106	éxito	CASALLAS BOTON JULIA	CC 1016045732	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294674	$2.625.460,00	286375399	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
107	éxito	CONDE SUAREZ YOVANY	CC 14273707	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294681	$2.625.460,00	286375400	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
108	éxito	CADENA LUCERO YANEID	CC 46378104	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294908	$3.016.378,00	286375401	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
109	éxito	ALFONSO JEIMY CAROLI	CC 1033705771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294915	$2.625.460,00	286375402	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
110	éxito	PARDO CLARIBEL	CC 52076795	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294922	$2.625.460,00	286375403	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
111	éxito	CORCHO TORDECILLA YU	CC 1068815576	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294939	$2.625.460,00	286375404	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
112	éxito	SALGADO CORDOBA GREC	CC 1100688926	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295158	$2.625.460,00	286375405	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
113	éxito	TABORDA MONSALVE DAM	CC 1044505377	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295165	$2.701.834,00	286375278	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
114	éxito	BUILES FLACIO REY	CC 77182086	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295172	$2.625.460,00	286375279	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
115	éxito	MAYORGA INFANTE LINA	CC 1024516485	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295398	$2.625.460,00	286375280	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
116	éxito	CAMACHO ROMERO MAURI	CC 79527434	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295406	$2.625.460,00	286375281	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
117	éxito	VARGAS BERNAL EMA EL	CC 52464367	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295413	$2.625.460,00	286375282	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
118	éxito	MARTINEZ PULIDO JAVI	CC 79713194	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295653	$2.625.460,00	286375283	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
119	éxito	BENITEZ ANGY GIOVANN	CC 52771392	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295660	$2.625.460,00	286375284	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
120	éxito	CASTRO BERRIO YOANET	CC 1019013119	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295677	$2.723.190,00	286375285	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
121	éxito	SANCHEZ ARGUELLO VIC	CC 2717802	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295918	$2.625.460,00	286375286	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
122	éxito	MANJARRES MARTINEZ E	CC 73242827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295925	$2.625.460,00	286375287	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
123	éxito	PAZOS SANCHEZ HELEN	CC 52975799	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295932	$2.625.460,00	286375288	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
124	éxito	SANCHEZ GAITAN SIXTO	CC 93122982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296199	$2.625.460,00	286375289	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
125	éxito	LOPEZ GIL ALBA MILEN	CC 1007530513	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296207	$2.429.124,00	286375290	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
126	éxito	VALENCIA GARZON SAND	CC 53891508	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296423	$2.625.460,00	286375291	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
127	éxito	ROMERO CESPEDES EFRE	CC 3170665	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296430	$2.897.294,00	286375292	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
128	éxito	CAÑON CAÑON LUIS FER	CC 4197747	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296447	$2.625.460,00	286375293	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
129	éxito	LOPEZ NOREÑA MARIA F	CC 51947600	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296625	$2.625.460,00	286375294	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
130	éxito	MARTINEZ RAMIREZ MA	CC 52749137	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296632	$2.625.460,00	286375295	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
131	éxito	MENDEZ PAZ ADRIANA M	CC 34318840	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296649	$2.625.460,00	286375296	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
132	éxito	QUIRA TULANDE MELQU	CC 6248900	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296834	$2.820.918,00	286375297	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
133	éxito	PEREZ MARIO DAVID	CC 11224680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296841	$2.625.460,00	286375298	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
134	éxito	HERRERA BAQUERO JORG	CC 79219355	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296858	$3.837.311,00	286375299	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
135	éxito	CHIGUASUQUE GUERRERO	CC 1024465628	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297046	$3.837.311,00	286375300	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
136	éxito	ROMERO JIMENEZ JORGE	CC 80363983	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297053	$2.625.460,00	286375301	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
137	éxito	ROJAS ARAQUE LUZ MAR	CC 33367194	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297060	$2.625.460,00	286375302	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
138	éxito	PEREZ VALENZUELA RUB	CC 20705999	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297262	$2.625.460,00	286375303	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
139	éxito	ICOPO ICOPO CINDY JU	CC 1079180215	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297279	$2.625.460,00	286375304	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
140	éxito	SOTO BUSTOS EMMA ROS	CC 52443248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297286	$2.625.460,00	286375305	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:35 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
141	éxito	CERQUERA CASTELLANOS	CC 24713734	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297471	$2.701.834,00	286375306	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
142	éxito	BURGOS DUITAMA MARTH	CC 51952086	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150419435	$2.625.460,00	286375307	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
143	éxito	AMAYA GALEANO YESSIC	CC 1023878724	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297495	$2.625.460,00	286375308	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
144	éxito	ALMEIDA PASCUAZA GE	CC 98073624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293929	$2.952.314,00	286375309	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
145	éxito	APARICIO SIERRA KELL	CC 50571366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293936	$2.625.460,00	286375310	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
146	éxito	BERNAL MEJIA LUZ DAR	CC 23637674	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293943	$2.317.965,00	286375311	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
147	éxito	BELTRAN MARTHA CONSU	CC 20667433	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294186	$2.625.460,00	286375312	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
148	éxito	BALMACEDA BALMACEDA	CC 60266982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294193	$3.016.378,00	286375313	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
149	éxito	BAUTISTA BUITRAGO MA	CC 52561789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294201	$2.625.460,00	286375314	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
150	éxito	BERMUDEZ VILLALOBOS	CC 49769860	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91269094864	$2.918.648,00	286375315	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
151	éxito	BUENO PINZON VICKY Y	CC 52779139	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294441	$2.701.834,00	286375316	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
152	éxito	BELTRAN VANEGAS BETS	CC 1012370135	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294458	$2.720.362,00	286375317	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
153	éxito	BONILLA QUIÑONEZ JOR	CC 1108931076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294465	$2.625.460,00	286375318	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
154	éxito	RAMIREZ YOSSA ASTRID	CC 39657354	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294698	$2.582.195,00	286375319	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
155	éxito	HERNANDEZ TORRES ANG	CC 1012443854	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294706	$2.625.460,00	286375320	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
156	éxito	MARTINEZ ROMERO ROXA	CC 1038127062	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294713	$2.799.564,00	286375321	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
157	éxito	POLOCHE CACAIS ALBA	CC 52875540	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294946	$2.625.460,00	286375322	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
158	éxito	PAYARES PACHECO IDAL	CC 49789619	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397388	$2.625.460,00	286375323	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
159	éxito	DURAN JOYA DIANA CEC	CC 52900923	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294953	$2.625.460,00	286375324	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
160	éxito	TORRES BENITEZ CAROL	CC 41960474	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295189	$2.508.325,00	286375325	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
161	éxito	CORTES RODRIGUEZ MAR	CC 1012351157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295204	$2.625.460,00	286375326	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
162	éxito	CEPEDA PINZON JHON	CC 1097990216	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295420	$2.799.564,00	286375327	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
163	éxito	FORERO OSPINA YENNY	CC 1024506766	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295437	$2.625.460,00	286375328	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
164	éxito	CANTOR RODRIGUEZ LEI	CC 1069261175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295444	$2.799.564,00	286375329	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
165	éxito	CASTRO FABIO HERNAN	CC 12120248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295684	$2.728.386,00	286375330	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
166	éxito	DIAZ GALINDO JOSE UR	CC 11313680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295691	$2.625.460,00	286375331	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
167	éxito	FANDIÑO SAENZ LUISA	CC 37535237	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295709	$2.625.460,00	286375332	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
168	éxito	CUESTA PUREZA	CC 51961218	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295716	$2.625.460,00	286375333	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
169	éxito	CAMARGO BARRETO RUBI	CC 52871883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295949	$2.625.460,00	286375334	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
170	éxito	AYALA RUIZ ALVARO	CC 79346557	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295956	$2.625.460,00	286375335	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
171	éxito	MALDONADO RODRIGUEZ	CC 52308214	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295963	$2.625.460,00	286375336	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
172	éxito	SANTOS HERRERA FABIO	CC 1071580279	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295970	$2.625.460,00	286375337	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
173	éxito	ARTUZ OVIEDO RAMIRO	CC 11003053	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296214	$2.625.460,00	286375338	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
174	éxito	VELANDIA MORENO ANA	CC 1022367946	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296221	$2.625.460,00	286375339	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
175	éxito	SARMIENTO REDONDO EN	CC 19897598	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296238	$2.625.460,00	286375340	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
176	éxito	MORGAN ORTEGA HECTO	CC 77162623	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296454	$2.999.933,00	286375341	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
177	éxito	GONZALEZ MORENO JENN	CC 52537259	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296461	$2.625.460,00	286375214	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
178	éxito	PATARROYO GUTIERREZ	CC 52121695	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296478	$2.625.460,00	286375215	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
179	éxito	PEÑA TORRES MARIA CR	CC 52378009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296656	$2.625.460,00	286375216	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
180	éxito	OROZCO RIVERA ANA DE	CC 65831930	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296663	$2.625.460,00	286375217	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
181	éxito	MENDOZA RODRIGUEZ AN	CC 57272340	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296670	$2.625.460,00	286375218	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
182	éxito	BELTRAN LIN DAVID A	CC 86084770	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296865	$2.625.460,00	286375219	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
183	éxito	VARON MENDEZ NESTOR	CC 79884882	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296872	$2.625.460,00	286375220	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
184	éxito	TURRIAGO BUITRAGO DI	CC 52278511	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296889	$2.317.965,00	286375221	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
185	éxito	TRIANA CADENA ANGELA	CC 52766074	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297077	$2.625.460,00	286375222	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
186	éxito	TIQUE OYOLA LADY MAR	CC 1030526076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297084	$2.625.460,00	286375223	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
187	éxito	TERAN DIANA PATRICIA	CC 52760113	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297091	$2.625.460,00	286375224	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
188	éxito	RODRIGUEZ GUERRERO A	CC 80140451	Banco AV Villas	Cuenta Ahorros	067940978	$2.615.799,00	286375225	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
189	éxito	TORRES SANCHEZ BRILL	CC 1031149442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297301	$2.591.940,00	286375226	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
190	éxito	ROJAS PERILLA LUZ DA	CC 1022342807	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297318	$2.625.460,00	286375227	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
191	éxito	TORRES SANCHEZ CAMIL	CC 1024483731	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297503	$2.424.349,00	286375228	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
192	éxito	TRASLAVIÑA QUIROGA N	CC 52057132	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297510	$2.625.460,00	286375229	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
193	éxito	GONZALEZ CARRILLO EM	CC 80222242	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297527	$3.837.311,00	286375230	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
194	éxito	PARRA QUIROGA MAYERL	CC 63254787	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293950	$2.625.460,00	286375231	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
195	éxito	VEZGA MARTINEZ RODRI	CC 79311397	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293967	$2.625.460,00	286375232	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
196	éxito	MINA PAOLA ANDREA	CC 1023928217	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293974	$2.625.460,00	286375233	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
197	éxito	MULATO BALANTA HERME	CC 10740600	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293981	$2.723.190,00	286375234	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
198	éxito	RUBIO BARRETO AIDEE	CC 1024471257	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294218	$2.625.460,00	286375235	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
199	éxito	GARCIA RIAÑO MARIA A	CC 53890867	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294232	$2.457.864,00	286375236	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
200	éxito	MATEUS MOLINA JENNY	CC 1024602575	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294472	$2.625.460,00	286375237	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
201	éxito	AMARIS CAMELO GLADYS	CC 35478280	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294489	$2.625.460,00	286375238	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
202	éxito	GUERRERO CLAVIJO AND	CC 1072423727	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294496	$2.625.460,00	286375239	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
203	éxito	SALINAS RODRIGUEZ JH	CC 79422105	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294720	$2.625.460,00	286375240	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
204	éxito	REYES GARCIA LAURA	CC 51953004	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294737	$2.830.365,00	286375241	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
205	éxito	PINEDA FRANCO MARCOS	CC 80132395	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294744	$2.723.190,00	286375242	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
206	éxito	PULIDO VELASCO JAZMI	CC 52981074	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294960	$2.656.151,00	286375243	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
207	éxito	DIAZ AREVALO YENSI	CC 1012351357	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294977	$2.491.384,00	286375244	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
208	éxito	CAPERA CONTRERAS MAR	CC 1030621063	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294984	$2.625.460,00	286375245	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
209	éxito	IBARRA BERNAL LUIS A	CC 13478843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295211	$2.723.190,00	286375246	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
210	éxito	DAZA BELTRAN MARIA C	CC 52766748	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295228	$2.625.460,00	286375247	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
211	éxito	CALDERON MARTIN MAUR	CC 80376213	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295235	$2.701.834,00	286375248	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
212	éxito	FUENTES ARGEL ARCELI	CC 1065010860	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295451	$2.723.190,00	286375249	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
213	éxito	CASTAÑEDA AREVALO HE	CC 7335535	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295468	$2.625.460,00	286375250	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
214	éxito	HERNANDEZ SUAREZ CAR	CC 1003204976	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295475	$2.625.460,00	286375251	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
215	éxito	MARTINEZ PAEZ LEYDI	CC 52888719	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295723	$2.625.460,00	286375252	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
216	éxito	LEON JARA WENDY GERA	CC 1012381177	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295730	$2.625.460,00	286375253	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
217	éxito	LOPEZ PADILLA JULIO	CC 1083560784	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295747	$2.625.460,00	286375254	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
218	éxito	MENDEZ GONZALEZ MAR	CC 80001345	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295987	$2.625.460,00	286375255	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
219	éxito	LOPEZ VARGAS GISSEL	CC 1024498338	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295994	$2.625.460,00	286375256	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
220	éxito	LARROTA CORTES JOHN	CC 79764530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296005	$1.406.427,00	286375257	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
221	éxito	MUÑOZ VELANDIA MART	CC 53132577	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296245	$2.625.460,00	286375258	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
222	éxito	LEAL PEDRAZA DORIS E	CC 52462759	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296252	$2.701.834,00	286375259	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
223	éxito	MORENO BANDERA SERGI	CC 1007727469	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296269	$2.625.460,00	286375260	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
224	éxito	LOSADA BAHAMON GUSTA	CC 1075250393	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296485	$2.625.460,00	286375261	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
225	éxito	GOMEZ SIERRA DIANA A	CC 52270278	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296492	$2.625.460,00	286375262	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
226	éxito	LEON MARTINEZ DANIEL	CC 1003746650	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296500	$2.625.460,00	286375263	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
227	éxito	GOMEZ ORJUELA MARTHA	CC 23500046	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296694	$2.625.460,00	286375264	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
228	éxito	LOBON TORRES MARCO E	CC 10198778	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296702	$2.625.460,00	286375265	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
229	éxito	MORENO ESPINEL WILSO	CC 79649550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296896	$2.317.965,00	286375266	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
230	éxito	GOMEZ ROJAS MAURICIO	CC 79837006	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296904	$793.978,00	286375267	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
231	éxito	DURAN LEYTON NOAJ	CC 5968573	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396479	$2.723.190,00	286375268	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
232	éxito	CRISTIANO VEGA LUIS	CC 80428889	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296911	$2.625.460,00	286375269	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
233	éxito	CAPERA PIÑA MARCELA	CC 1012346311	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297109	$2.625.460,00	286375270	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
234	éxito	GONZALEZ VARGAS MARY	CC 52769811	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297116	$2.723.190,00	286375271	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
235	éxito	HERNANDEZ CAPERA ED	CC 79886655	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297123	$2.625.460,00	286375272	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
236	éxito	CRUZ CORRALES ELICA	CC 52126303	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297130	$2.317.965,00	286375273	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
237	éxito	COLLAZOS APONTE MAYE	CC 1016075812	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297325	$2.625.460,00	286375274	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
238	éxito	GAMBOA CELIS DARIO A	CC 79458257	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297332	$2.625.460,00	286375275	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
239	éxito	RUIZ FRANCO ELMER	CC 80057530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297349	$2.995.024,00	286375276	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
240	éxito	HERNANDEZ TRUJILLO I	CC 53090323	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297541	$2.625.460,00	286375277	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
241	éxito	CARDONA ARCILA YERLY	CC 1012389090	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297558	$3.016.378,00	286375150	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
242	éxito	GARCIA RODRIGUEZ NID	CC 1075214354	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297565	$2.701.834,00	286375151	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
243	éxito	HERNANDEZ ACHURY MAR	CC 1121968986	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293998	$2.625.460,00	286375152	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
244	éxito	GOMEZ FONCE ALONSO	CC 15451670	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294009	$2.723.190,00	286375153	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
245	éxito	CORCHUELO VILLAMIL	CC 1031180993	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294016	$2.625.460,00	286375154	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
246	éxito	GALINDO CACERES BLAN	CC 21082593	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294249	$2.625.460,00	286375155	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
247	éxito	HOLGUIN BERNAL OLGA	CC 39654051	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294256	$2.429.124,00	286375156	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
248	éxito	HERNANDEZ RIOS GEOV	CC 77106511	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294263	$2.625.460,00	286375157	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
249	éxito	CASTILLO BELTRAN LUC	CC 19468864	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294504	$2.910.060,00	286375158	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
250	éxito	GUEVARA LOSADA YAMIL	CC 52767164	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294511	$2.973.668,00	286375159	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
251	éxito	CASTRO GABRIEL ARTUR	CC 80021256	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294528	$2.625.460,00	286375160	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
252	éxito	RUANO OLIVA JOSE ALF	CC 1087409873	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294751	$2.897.294,00	286375161	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
253	éxito	HERNANDEZ IGLESIAS A	CC 52315735	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294768	$2.625.460,00	286375162	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
254	éxito	GUZMAN PAEZ JOSE DE	CC 11166243	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294775	$2.625.460,00	286375163	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
255	éxito	MARTINEZ BENITEZ SAN	CC 52202144	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294991	$2.390.827,00	286375164	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
256	éxito	GUZMAN PIEDAD	CC 65589048	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295002	$2.625.460,00	286375165	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
257	éxito	MORENO LOPEZ GUILLE	CC 79817582	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295026	$2.625.460,00	286375166	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
258	éxito	MARTIN LINARES JOSE	CC 80376130	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295242	$2.424.348,00	286375167	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
259	éxito	ZAMBRANO HEREDIA WIL	CC 80442804	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295259	$2.995.024,00	286375168	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
260	éxito	MARIN PEÑALOZA DIANA	CC 38290472	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295266	$2.625.460,00	286375169	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
261	éxito	NINCO TOVAR DANIEL	CC 1083838136	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295482	$2.625.460,00	286375170	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
262	éxito	NEUTA AVILES AMPARO	CC 26482670	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295499	$2.625.460,00	286375171	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
263	éxito	MUÑOZ ROBAYO JONNAT	CC 1032474057	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295507	$2.317.965,00	286375172	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
264	éxito	JULIO PALOMINO WENDY	CC 1003888570	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295514	$2.524.903,00	286375173	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
265	éxito	MANRIQUE ANDREA ESTE	CC 1012381656	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295754	$2.524.903,00	286375174	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
266	éxito	VIAFARA ANDICA JUAN	CC 15932867	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396316	$2.658.248,00	286375175	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
267	éxito	MENDOZA AMARIS MONIC	CC 49607338	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295761	$2.349.813,00	286375176	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
268	éxito	MORA PEDRAZA DORIS	CC 65787167	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295778	$2.625.460,00	286375177	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
269	éxito	CUESTA BAHOQUE ROSS	CC 32826426	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150340368	$2.625.460,00	286375178	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
270	éxito	FORERO MILLAN CARLO	CC 79576924	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150344788	$2.723.190,00	286375179	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
271	éxito	NIÑO RODRIGUEZ SAND	CC 1073676668	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150658742	$2.625.460,00	286375180	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
272	éxito	MALAMBO AROCA ANDRES	CC 80166270	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24144999361	$2.625.460,00	286375181	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
273	éxito	OLIVARES MANTILLA FR	CC 39679052	BBVA	Cuenta Ahorros	175373067	$96.274,00	286375182	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
274	éxito	MONTOYA USME LUISA	CC 1012388217	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150970714	$2.559.279,00	286375183	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
275	éxito	MONTES DIAZ MELCIAD	CC 80085584	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296012	$2.625.460,00	286375184	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
276	éxito	MOGOLLON CLAUDIA PAT	CC 52359681	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296036	$2.592.408,00	286375185	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
277	éxito	MARTINEZ CALDERON RU	CC 52157453	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296043	$2.558.421,00	286375186	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
278	éxito	MAYORGA BEDOYA LUIS	CC 1027961709	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296276	$2.625.460,00	286375187	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
279	éxito	OBANDO PALACIOS PEDR	CC 1087131970	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296283	$2.625.460,00	286375188	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
280	éxito	MENDEZ GUAPUCHA ELIZ	CC 39643084	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296290	$2.723.190,00	286375189	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
281	éxito	MARTINEZ QUIROGA AL	CC 4223407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296517	$2.625.460,00	286375190	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
282	éxito	OROZCO YANCE HUBERTY	CC 12542926	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296524	$2.728.386,00	286375191	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
283	éxito	MARIN SALGADO LINA	CC 1032371624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296531	$1.955.081,00	286375192	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
284	éxito	MARTINEZ MAURICIO	CC 79298238	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296719	$2.625.460,00	286375193	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
285	éxito	ORTEGA ORTEGA CARMEN	CC 45581666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296733	$2.625.460,00	286375194	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
286	éxito	PEÑA MEDINA FREDY	CC 79998689	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296928	$2.625.460,00	286375195	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
287	éxito	OSORIO OSORIO FLOR N	CC 24081724	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296935	$2.441.693,00	286375196	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
288	éxito	PEÑA BERNAL RAFAEL	CC 5571845	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296942	$2.625.460,00	286375197	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
289	éxito	PAREDES MORALES MAR	CC 28649175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297147	$2.625.460,00	286375198	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
290	éxito	OCHOA CRUZ YEIMY PA	CC 1052392651	Bancolombia	Cuenta Ahorros	10800009432	$2.820.918,00	286375199	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
291	éxito	QUIÑONES RODRIGUEZ F	CC 51997653	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297154	$2.723.190,00	286375200	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
292	éxito	QUIÑONES GUTIERREZ G	CC 65740491	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297161	$2.625.460,00	286375201	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
293	éxito	PALENCIA GALVAN JOSE	CC 1104010476	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297356	$2.625.460,00	286375202	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
294	éxito	PUENTES FIGUEROA MA	CC 51895304	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297363	$2.625.460,00	286375203	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
295	éxito	OLAYA ORTIZ BENITO	CC 3081994	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297370	$2.723.190,00	286375204	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
296	éxito	PEÑA RUEDA GERMAN	CC 1033754018	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297572	$2.625.460,00	286375205	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
297	éxito	PACHON LADINO ALVARO	CC 3251448	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297589	$2.625.460,00	286375206	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
298	éxito	ORTEGON GUTIERREZ MA	CC 52254908	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297596	$2.799.564,00	286375207	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
299	éxito	PERALTA MARTINEZ SH	CC 1121042994	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294023	$2.952.314,00	286375208	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
300	éxito	ROJAS QUIROGA YURANY	CC 1013580881	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294030	$2.799.564,00	286375209	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
301	éxito	PARRA MUÑOZ BERTULF	CC 17446005	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294047	$2.723.190,00	286375210	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
302	éxito	SANCHEZ MOLINA BLANC	CC 20370848	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294270	$2.290.270,00	286375211	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
303	éxito	ORTIZ MONTEALEGRE NE	CC 52118719	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397009	$2.625.460,00	286375212	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
304	éxito	RIAÑO RIAÑO MARTHA L	CC 52456672	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24055872597	$2.625.460,00	286375213	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
305	éxito	PATARROYO CORTES YE	CC 1033778776	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294287	$2.317.965,00	286375086	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
306	éxito	PALACIOS BAUTISTA N	CC 52768923	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150973263	$2.701.834,00	286375087	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
307	éxito	CARDENAS RINCON RUB	CC 52320247	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24134035316	$2.625.460,00	286375088	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
308	éxito	LARA SEGURA BLEIDY	CC 52853410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151003004	$2.516.569,00	286375089	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
309	éxito	GIL RODRIGUEZ MARTHA	CC 52238811	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24144877911	$2.625.460,00	286375090	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
310	éxito	GIL MUÑOZ CEIDA YUL	CC 1012354602	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151072543	$2.625.460,00	286375091	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
311	éxito	MUÑOZ REYES PAOLA A	CC 1022981982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151103973	$2.625.460,00	286375092	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
312	éxito	ORTEGA MORALES ANGEL	CC 1005626489	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151070376	$2.625.460,00	286375093	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
313	éxito	ZARATE PALACIO LILI	CC 52843110	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151095577	$2.625.460,00	286375094	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
314	éxito	CAMARGO DAVILA DIANA	CC 1023885462	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151242429	$2.723.190,00	286375095	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
315	éxito	GONZALEZ AGUILERA P	CC 79508766	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24146206863	$2.074.167,00	286375096	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
316	éxito	JUNCO SANCHEZ JULI	CC 53012305	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151243345	$2.796.068,00	286375097	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
317	éxito	CASTRO PRECIADO CARM	CC 28936633	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151555372	$2.625.460,00	286375098	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
318	éxito	CUETOCHAMBO VIDAL DU	CC 12280665	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152029201	$1.943.299,00	286375099	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
319	éxito	SALINAS SALDAÑA JHON	CC 1147688076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294294	$2.820.918,00	286375100	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
320	éxito	PARDO ALVEAR MANUEL	CC 12237514	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294535	$2.625.460,00	286375101	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:38 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
321	éxito	REYES DELGADO MARIA	CC 52089620	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294542	$2.625.460,00	286375102	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
322	éxito	SANCHEZ ARMERO AMAND	CC 52270301	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294559	$2.625.460,00	286375103	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
323	éxito	RODRIGUEZ MAYORGA L	CC 1022366295	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294782	$2.505.498,00	286375104	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
324	éxito	SOTELO GARCIA YULIA	CC 53159911	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294799	$2.591.940,00	286375105	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
325	éxito	ROZO AVELLANEDA MAR	CC 52075275	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295033	$2.625.460,00	286375106	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
326	éxito	SIERRA RAMIREZ MARIA	CC 52415927	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295040	$2.875.938,00	286375107	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
327	éxito	PLAZAS QUINTERO YOLA	CC 1000454717	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295057	$2.625.460,00	286375108	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
328	éxito	PINEDA MUÑOZ LUZ MIL	CC 52208744	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295273	$2.625.460,00	286375109	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
329	éxito	RODRIGUEZ ROBLEDO M	CC 53046687	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295280	$2.625.460,00	286375110	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
330	éxito	SUAREZ CABRERA ALEXA	CC 79217246	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295297	$2.701.834,00	286375111	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
331	éxito	SUANCHA ARIZA MARIEL	CC 23497827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295521	$2.317.965,00	286375112	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
332	éxito	ENEMISICA ROMERO DE	CC 53021245	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295538	$2.625.460,00	286375113	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
333	éxito	SANCHEZ MOLINA FLOR	CC 52753679	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295545	$2.505.498,00	286375114	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
334	éxito	ROMERO GARAVITO EDG	CC 78323787	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295785	$2.723.190,00	286375115	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
335	éxito	RAMIREZ VALBUENA GLO	CC 55169617	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295792	$2.625.460,00	286375116	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
336	éxito	SANDOVAL GONZALEZ AN	CC 1072191543	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295800	$2.701.834,00	286375117	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
337	éxito	SANTANDER RANGEL ALE	CC 32742653	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296050	$3.016.378,00	286375118	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
338	éxito	RODAS MARTINEZ JULI	CC 1087490243	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296067	$1.142.833,00	286375119	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
339	éxito	SOGAMOSO FONSECA MAR	CC 52329269	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296074	$2.625.460,00	286375120	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
340	éxito	TRIANA DUARTE YOJANA	CC 52239807	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296308	$2.415.695,00	286375121	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:38 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
341	éxito	TIQUE DUCUARA JORGE	CC 1106392439	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296315	$2.625.460,00	286375122	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
342	éxito	REYES ESPITIA SANDR	CC 52374564	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67411437326	$2.317.965,00	286375123	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
343	éxito	ORTIZ CASTRO WILSON	CC 79948133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296322	$3.837.311,00	286375124	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
344	éxito	MUÑOZ VELEZ JUAN	CC 82394579	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296548	$3.837.311,00	286375125	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
345	éxito	ORTIZ OTERO ANGIE MA	CC 1002034751	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296555	$2.470.715,00	286375126	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
346	éxito	CUELLAR MOLANO FABIO	CC 80221103	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296562	$3.837.311,00	286375127	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
347	éxito	CAPERA LUGO JOHN FRE	CC 79892883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296740	$3.837.311,00	286375128	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
348	éxito	MORENO TOVAR JOHN ED	CC 1012323372	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296757	$3.837.311,00	286375129	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
349	éxito	RUIZ CARDONA JOHANA	CC 1024536253	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296764	$2.423.669,00	286375130	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
350	éxito	RAMIREZ TRIVIÑO JIMM	CC 1031120890	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296959	$2.625.460,00	286375131	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
351	éxito	GARZON ZULUAGA ROSEM	CC 15991125	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296966	$3.837.311,00	286375132	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
352	éxito	RUGE VILLAMIL ILVAR	CC 79607429	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150420598	$2.723.190,00	286375133	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
353	éxito	RAAD POLANCO SANTIAG	CC 1085181686	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297178	$2.625.460,00	286375134	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
354	éxito	VARGAS BERMUDEZ ADEL	CC 39813906	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297185	$2.625.460,00	286375135	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
355	éxito	ROJAS VARGAS ABELLA	CC 52122967	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396789	$2.625.460,00	286375136	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
356	éxito	RODRGUEZ LINA MARIA	CC 52833323	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397023	$2.723.190,00	286375137	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
357	éxito	PEREA PEREA DARWIN	CC 82362211	Bancolombia	Cuenta Ahorros	10075790916	$2.799.564,00	286375138	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
358	éxito	RODRIGUEZ TIMOTE DAM	CC 1110176738	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297387	$2.875.938,00	286375139	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
359	éxito	MORA RICO MARIO ARL	CC 14254641	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67400000911	$2.625.460,00	286375140	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
360	éxito	VELOZA TRIANA LUCELY	CC 39570680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297394	$2.591.940,00	286375141	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:39 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
361	éxito	DIAZ MARTINEZ ALEXAN	CC 11317547	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297402	$2.625.460,00	286375142	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
362	éxito	CARDENAS MENDOZA MI	CC 1007725795	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297604	$2.625.460,00	286375143	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
363	éxito	VARGAS MARTINEZ CRIS	CC 1030687871	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297611	$2.625.460,00	286375144	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
364	éxito	ESCOBAR ALBA RUBIELA	CC 52331990	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297628	$2.625.460,00	286375145	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
365	éxito	VALLEJO GONZALEZ GLO	CC 65739308	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294054	$2.723.190,00	286375146	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
366	éxito	ROA ROA BLANCA ALBA	CC 20905599	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294061	$2.625.460,00	286375147	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
367	éxito	ROJAS PACHON EDITH	CC 52870211	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294078	$2.625.460,00	286375148	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
368	éxito	PIÑEROS PIÑEROS OMAR	CC 80437173	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294302	$2.625.460,00	286375149	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
369	éxito	PUIN GIL EDGAR PASTO	CC 80373771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294326	$2.625.460,00	286375061	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
370	éxito	ROJAS SIERRA ISIDRO	CC 93088613	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294566	$2.122.676,00	286375062	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
371	éxito	PALOMINO IGUA LUIS A	CC 17684629	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294573	$2.625.460,00	286375063	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
372	éxito	PELAEZ LOZANO JOSE A	CC 1109265445	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294580	$3.837.311,00	286375064	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
373	éxito	RAMIREZ GOMEZ VICTOR	CC 79768248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294814	$2.625.460,00	286375065	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
374	éxito	FRANCO ROJAS CESAR M	CC 79607750	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294821	$3.837.311,00	286375066	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
375	éxito	REYES GUZMAN PAULA A	CC 1006004015	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294838	$2.625.460,00	286375067	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
376	éxito	RIOS OSPINA MIGUEL F	CC 80798815	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150841739	$3.837.311,00	286375068	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
377	éxito	RINCON CONTRERAS WIL	CC 80741347	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295064	$3.837.311,00	286375069	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
378	éxito	SANCHEZ RODRIGUEZ YE	CC 14012919	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295071	$3.837.311,00	286375070	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
379	éxito	OYOLA TORRES MARYI D	CC 1019117377	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295088	$2.424.349,00	286375071	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
380	éxito	URIBE LOPEZ CARLOS J	CC 79653199	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295305	$2.625.460,00	286375072	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:40 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
381	éxito	VARGAS CHOCONTA LUZ	CC 39676032	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295312	$2.625.460,00	286375073	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
382	éxito	RODRIGUEZ RAMOS ELIE	CC 456116	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295329	$2.728.386,00	286375074	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
383	éxito	VELASQUEZ GALVIS ESM	CC 52469107	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295552	$2.701.834,00	286375075	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
384	éxito	VELASQUEZ AMAYA AMA	CC 1012374233	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295569	$2.625.460,00	286375076	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
385	éxito	DIAZ BARROS ANTONIO	CC 12599142	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295576	$2.625.460,00	286375077	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
386	éxito	VELASQUEZ QUINTANA M	CC 1012454299	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295817	$1.619.892,00	286375078	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
387	éxito	VERGARA VELASCO MAR	CC 67003258	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295824	$2.723.190,00	286375079	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
388	éxito	DURAN RAMIREZ YANED	CC 60421237	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295831	$2.701.834,00	286375080	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
389	éxito	VELANDIA DELGADO FLO	CC 65500603	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296081	$2.625.460,00	286375081	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
390	éxito	VILLALOBOS QUIROGA G	CC 1010210224	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296098	$2.625.460,00	286375082	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
391	éxito	VILLAMIL RODRIGUEZ L	CC 1193523167	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296106	$2.625.460,00	286375083	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
392	éxito	RINCON VARGAS GLORI	CC 53005916	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296353	$2.999.933,00	286375084	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
393	éxito	CARDONA ALDANA SAND	CC 1106951234	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150153766	$2.625.460,00	286375085	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Imprimir Cerrar

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 5,** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 5, la cual establece:

"*Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Contrato."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento mensual al pago de salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato, conforme a la legislación laboral vigente.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	CASTILLO MENESES ALB	CC 1026253113	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293866	$2.317.965,00	286375406	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
2	éxito	GOYENECHE AVILA BETS	CC 1033702096	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294085	$2.625.460,00	286375407	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
3	éxito	CORDOBA HOLGUIN VICT	CC 52545056	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294092	$2.533.575,00	286375408	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
4	éxito	HURTADO CARVAJAL SIL	CC 1117511456	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294100	$2.625.460,00	286375409	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
5	éxito	GUERRA DEVANIS	CC 15173672	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294333	$2.952.314,00	286375410	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
6	éxito	JIMENEZ MEJIA GEOVA	CC 7135247	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294340	$2.625.460,00	286375411	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
7	éxito	SILVA ORTIZ ALEYDA	CC 52031530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294357	$2.625.460,00	286375412	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
8	éxito	LADINO CRUZ ERMINZO	CC 3086903	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294364	$2.625.460,00	286375413	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
9	éxito	LEON JIMENEZ AYDER O	CC 1058324898	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294605	$2.625.460,00	286375414	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
10	éxito	MARTINEZ POLANCO FRE	CC 1004159273	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294612	$2.723.190,00	286375415	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
11	éxito	LEAL QUINTERO EDUARD	CC 1004156133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294629	$2.625.460,00	286375416	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
12	éxito	GUEVARA BAUTISTA JEN	CC 52730566	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294845	$2.625.460,00	286375417	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
13	éxito	LADINO MORENO JESSIC	CC 1019116889	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294852	$2.625.460,00	286375418	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
14	éxito	MOLINA CUEVAS GABRI	CC 19473529	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294869	$2.850.480,00	286375419	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
15	éxito	LOZANO MORENO CHRIST	CC 1108933013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295095	$2.625.460,00	286375420	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
16	éxito	GUAUTA RODRIGUEZ GAB	CC 11381410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295103	$2.625.460,00	286375421	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
17	éxito	LOPEZ GUTIERREZ ANGE	CC 5729168	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295110	$2.317.965,00	286375422	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
18	éxito	LOPEZ RODRIGUEZ CARL	CC 4228731	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295336	$2.625.460,00	286375423	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
19	éxito	MORENO HERNADEZ ALE	CC 80234939	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295343	$2.625.460,00	286375424	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
20	éxito	GONZALEZ MENDOZA YOZ	CC 1048224085	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295350	$2.625.460,00	286375425	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
21	éxito	GARZON OLAYA FANNY A	CC 52307335	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295583	$2.701.834,00	286375426	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
22	éxito	MURILLO RAMIREZ LORE	CC 1012411922	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295590	$2.729.035,00	286375427	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
23	éxito	GARZON BELTRAN VANE	CC 1024590929	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295608	$2.270.824,00	286375428	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
24	éxito	MUÑOZ CASTAÑEDA MAR	CC 39673132	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295848	$2.625.460,00	286375429	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
25	éxito	GONZALEZ RINCON ALEJ	CC 1010234466	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295855	$2.429.124,00	286375430	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
26	éxito	ERAQUE TRUJILLO JONA	CC 80468308	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295862	$2.625.460,00	286375431	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
27	éxito	SACHICA LEYTON LESDY	CC 1024541360	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296113	$2.625.460,00	286375432	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
28	éxito	VELASQUEZ RODRIGUEZ	CC 1022347358	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150422400	$2.625.460,00	286375433	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
29	éxito	ENCISO BELTRAN MAURI	CC 11314364	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296144	$2.897.294,00	286375434	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
30	éxito	JIMENEZ NOVOA ALBER	CC 8860929	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296360	$2.625.460,00	286375435	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
31	éxito	JARAMILLO CASTAÑEDA	CC 53079542	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396929	$2.625.460,00	286375436	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
32	éxito	VARELA MARTINEZ CIN	CC 1022370819	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296377	$2.723.190,00	286375437	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
33	éxito	MUÑOZ JOHANNA	CC 1018408476	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67400000916	$2.625.460,00	286375438	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
34	éxito	LEYTON GONZALEZ ALEX	CC 1023363076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296384	$2.293.317,00	286375439	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
35	éxito	BASANTE ARMERO HECT	CC 87491071	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296579	$2.723.190,00	286375440	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
36	éxito	CARDENAS GUTIERREZ Y	CC 52109426	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296586	$2.625.460,00	286375441	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
37	éxito	YEPES OLEA ALBERTO A	CC 15683228	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296593	$2.625.460,00	286375442	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
38	éxito	ZABALA YARA GONZALO	CC 5969623	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296771	$2.723.190,00	286375443	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
39	éxito	CORTES ZAPATA YULY T	CC 1193110238	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296788	$2.625.460,00	286375444	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
40	éxito	AVILA GASPAR NEDER M	CC 1104869945	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296980	$2.701.834,00	286375445	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
41	éxito	PULGARIN DIONICIO P	CC 79847265	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296997	$2.505.498,00	286375446	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
42	éxito	YEPES LOPEZ NEIVER	CC 1052041849	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297008	$2.799.564,00	286375447	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
43	éxito	VIRGUEZ HERNANDEZ LA	CC 1030696528	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297192	$2.524.903,00	286375448	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
44	éxito	PRIETO HIGUERA NIVAR	CC 457491	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297200	$3.837.311,00	286375449	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
45	éxito	TORRES GOMEZ CONCEPC	CC 20586314	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297217	$2.625.460,00	286375450	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
46	éxito	DIAZ ROA AMANDA	CC 39679321	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297224	$2.429.124,00	286375451	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
47	éxito	TIQUE TOVAR SANDRA L	CC 52938288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297419	$2.317.965,00	286375452	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
48	éxito	LUNA ORDOÑEZ YURANIS	CC 32801759	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297426	$2.723.190,00	286375453	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
49	éxito	RODRIGUEZ WIESNER WI	CC 79316288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297433	$2.625.460,00	286375342	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
50	éxito	CABRERA CASTILLO DIA	CC 52729561	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293873	$2.625.460,00	286375343	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
51	éxito	ALVAREZ PASTRANA CLE	CC 1123993009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293880	$2.918.648,00	286375344	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
52	éxito	PIÑEROS PIÑEROS WILM	CC 80140326	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293897	$2.625.460,00	286375345	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
53	éxito	SANCHEZ MARIA ANGELI	CC 1032372157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294124	$2.415.695,00	286375346	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
54	éxito	GUARIN MENESES EDIN	CC 13762256	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294131	$2.625.460,00	286375347	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
55	éxito	GRANDE CUAN SANDRA Y	CC 35535320	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294148	$2.625.460,00	286375348	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
56	éxito	GRANADOS CORREA YESI	CC 3087631	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294388	$3.837.311,00	286375349	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
57	éxito	GARCIA MARIN FRANCY	CC 1010008221	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294395	$2.625.460,00	286375350	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
58	éxito	SANCHEZ ARMERO FAISU	CC 1022953691	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294636	$2.625.460,00	286375351	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
59	éxito	ROJAS MARTINEZ JOVAN	CC 80255534	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294650	$2.625.460,00	286375352	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
60	éxito	GONZALEZ JOSE ARLEY	CC 5888220	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294876	$1.753.967,00	286375353	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
61	éxito	CARDENAS CHONA JOAQU	CC 79301344	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294883	$2.625.460,00	286375354	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
62	éxito	MORENO HERNANDEZ FLO	CC 20476370	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294890	$2.723.190,00	286375355	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
63	éxito	VELASQUEZ JIMENEZ DI	CC 1024487894	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295127	$2.820.918,00	286375356	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
64	éxito	LOPEZ DIXON RONEY	CC 7363770	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295134	$2.317.965,00	286375357	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
65	éxito	SALAS GUTIERREZ LUI	CC 12132957	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295141	$2.625.460,00	286375358	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
66	éxito	LAGUNA DIAZ EDISSON	CC 80856533	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295367	$3.837.311,00	286375359	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
67	éxito	PALACIOS VILLAMIL JH	CC 1016016146	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295374	$2.701.834,00	286375360	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
68	éxito	RODRIGUEZ REYES OFEL	CC 39811538	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295381	$2.625.460,00	286375361	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
69	éxito	OLIVERO JENNIFFER FE	CC 1110472637	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295615	$2.625.460,00	286375362	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
70	éxito	BURGOS DOLORES	CC 52559251	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295639	$2.625.460,00	286375363	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
71	éxito	AGUDELO CASALLAS YIN	CC 1023936877	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295646	$2.625.460,00	286375364	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
72	éxito	CUELLAR MOLANO NORBE	CC 80827874	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295879	$3.837.311,00	286375365	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
73	éxito	FONSECA PEÑA ENITD	CC 52269527	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295886	$1.798.517,00	286375366	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
74	éxito	MOLINA CASTAÑEDA MIG	CC 1013660251	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295893	$2.625.460,00	286375367	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
75	éxito	CASTRO VERA ANA SUC	CC 52023108	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295901	$2.625.460,00	286375368	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
76	éxito	SARMIENTO DEL GADILL	CC 79998018	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296151	$2.625.460,00	286375369	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
77	éxito	SANCHEZ GALINDO CLA	CC 52379907	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296168	$2.625.460,00	286375370	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
78	éxito	PALACIOS VELASCO JOS	CC 80000013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296175	$2.854.584,00	286375371	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
79	éxito	PACHECO CHAVES JUAN	CC 79353374	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296391	$2.625.460,00	286375372	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
80	éxito	BRIÑEZ PEREZ YERALD	CC 1012462962	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296409	$2.625.460,00	286375373	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
81	éxito	CALDON MUÑOZ YENNIF	CC 1012417395	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296416	$2.625.460,00	286375374	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
82	éxito	RIVAS LARA PEDRO	CC 1116613077	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296601	$2.625.460,00	286375375	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
83	éxito	MOSQUERA AMAYA JOSE	CC 4616098	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150395964	$2.625.460,00	286375376	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
84	éxito	PARRA CACERES SANDR	CC 1030596532	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296618	$2.625.460,00	286375377	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
85	éxito	VASQUEZ BASANTE EDWI	CC 1126444909	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296803	$2.701.834,00	286375378	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
86	éxito	PELAEZ LOZANO LUIS	CC 1109265987	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296827	$2.429.124,00	286375379	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
87	éxito	GRAJALES VALENCIA JO	CC 19459935	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297015	$2.728.386,00	286375380	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
88	éxito	ROCHA CARO JOHANA ME	CC 1012382399	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297022	$2.625.460,00	286375381	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
89	éxito	DIAGO RODALLEGA MARI	CC 38560609	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91237012505	$2.441.693,00	286375382	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
90	éxito	MARTINEZ MORENO ALIR	CC 83057288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297231	$2.625.460,00	286375383	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
91	éxito	ORTIZ MURCIA JHON FR	CC 1030556885	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297248	$2.820.918,00	286375384	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
92	éxito	GONZALEZ CARDONA EDW	CC 79222210	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150514950	$2.317.965,00	286375385	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
93	éxito	ARANGO CONTO RICARDO	CC 11809351	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297440	$2.524.903,00	286375386	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
94	éxito	AVILA ESPITIA OLIER	CC 1067838171	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297457	$2.625.460,00	286375387	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
95	éxito	ARIAS NOHORA MARSELA	CC 52308971	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297464	$2.723.190,00	286375388	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
96	éxito	ABONIAS VASQUEZ ALEX	CC 79620736	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293905	$2.625.460,00	286375389	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
97	éxito	ARIZA LESMES ANGIE L	CC 1012336525	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396082	$2.625.460,00	286375390	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
98	éxito	ARCIA SANCHEZ LUZ ES	CC 42653443	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293912	$2.625.460,00	286375391	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
99	éxito	BECERRA SEGURA ANDRE	CC 52734520	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294155	$2.625.460,00	286375392	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
100	éxito	BELTRAN HOYOS YERLY	CC 44151512	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294162	$1.737.799,00	286375393	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
101	éxito	BORJA CALEÑO ADRIANA	CC 1105463241	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294179	$2.918.648,00	286375394	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
102	éxito	EPIEYU EPIEYU FLORIN	CC 1140365027	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294410	$2.625.460,00	286375395	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
103	éxito	ESCOBAR SANTANA ARAM	CC 39654224	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294427	$2.625.460,00	286375396	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
104	éxito	ESPITIA GUZMAN ADRIA	CC 51951725	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294434	$2.625.460,00	286375397	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
105	éxito	CASTAÑO HERNANDEZ AD	CC 53037147	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294667	$2.625.460,00	286375398	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
106	éxito	CASALLAS BOTON JULIA	CC 1016045732	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294674	$2.625.460,00	286375399	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
107	éxito	CONDE SUAREZ YOVANY	CC 14273707	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294681	$2.625.460,00	286375400	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
108	éxito	CADENA LUCERO YANEID	CC 46378104	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294908	$3.016.378,00	286375401	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
109	éxito	ALFONSO JEIMY CAROLI	CC 1033705771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294915	$2.625.460,00	286375402	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
110	éxito	PARDO CLARIBEL	CC 52076795	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294922	$2.625.460,00	286375403	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
111	éxito	CORCHO TORDECILLA YU	CC 1068815576	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294939	$2.625.460,00	286375404	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
112	éxito	SALGADO CORDOBA GREC	CC 1100688926	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295158	$2.625.460,00	286375405	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
113	éxito	TABORDA MONSALVE DAM	CC 1044505377	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295165	$2.701.834,00	286375278	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
114	éxito	BUILES FLACIO REY	CC 77182086	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295172	$2.625.460,00	286375279	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
115	éxito	MAYORGA INFANTE LINA	CC 1024516485	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295398	$2.625.460,00	286375280	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
116	éxito	CAMACHO ROMERO MAURI	CC 79527434	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295406	$2.625.460,00	286375281	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
117	éxito	VARGAS BERNAL EMA EL	CC 52464367	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295413	$2.625.460,00	286375282	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
118	éxito	MARTINEZ PULIDO JAVI	CC 79713194	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295653	$2.625.460,00	286375283	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
119	éxito	BENITEZ ANGY GIOVANN	CC 52771392	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295660	$2.625.460,00	286375284	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
120	éxito	CASTRO BERRIO YOANET	CC 1019013119	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295677	$2.723.190,00	286375285	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
121	éxito	SANCHEZ ARGUELLO VIC	CC 2717802	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295918	$2.625.460,00	286375286	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
122	éxito	MANJARRES MARTINEZ E	CC 73242827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295925	$2.625.460,00	286375287	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
123	éxito	PAZOS SANCHEZ HELEN	CC 52975799	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295932	$2.625.460,00	286375288	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
124	éxito	SANCHEZ GAITAN SIXTO	CC 93122982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296199	$2.625.460,00	286375289	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
125	éxito	LOPEZ GIL ALBA MILEN	CC 1007530513	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296207	$2.429.124,00	286375290	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
126	éxito	VALENCIA GARZON SAND	CC 53891508	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296423	$2.625.460,00	286375291	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
127	éxito	ROMERO CESPEDES EFRE	CC 3170665	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296430	$2.897.294,00	286375292	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
128	éxito	CAÑON CAÑON LUIS FER	CC 4197747	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296447	$2.625.460,00	286375293	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
129	éxito	LOPEZ NOREÑA MARIA F	CC 51947600	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296625	$2.625.460,00	286375294	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
130	éxito	MARTINEZ RAMIREZ MA	CC 52749137	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296632	$2.625.460,00	286375295	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
131	éxito	MENDEZ PAZ ADRIANA M	CC 34318840	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296649	$2.625.460,00	286375296	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
132	éxito	QUIRA TULANDE MELQU	CC 6248900	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296834	$2.820.918,00	286375297	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
133	éxito	PEREZ MARIO DAVID	CC 11224680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296841	$2.625.460,00	286375298	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
134	éxito	HERRERA BAQUERO JORG	CC 79219355	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296858	$3.837.311,00	286375299	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
135	éxito	CHIGUASUQUE GUERRERO	CC 1024465628	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297046	$3.837.311,00	286375300	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
136	éxito	ROMERO JIMENEZ JORGE	CC 80363983	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297053	$2.625.460,00	286375301	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
137	éxito	ROJAS ARAQUE LUZ MAR	CC 33367194	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297060	$2.625.460,00	286375302	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
138	éxito	PEREZ VALENZUELA RUB	CC 20705999	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297262	$2.625.460,00	286375303	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
139	éxito	ICOPO ICOPO CINDY JU	CC 1079180215	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297279	$2.625.460,00	286375304	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
140	éxito	SOTO BUSTOS EMMA ROS	CC 52443248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297286	$2.625.460,00	286375305	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:35 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
141	éxito	CERQUERA CASTELLANOS	CC 24713734	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297471	$2.701.834,00	286375306	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
142	éxito	BURGOS DUITAMA MARTH	CC 51952086	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150419435	$2.625.460,00	286375307	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
143	éxito	AMAYA GALEANO YESSIC	CC 1023878724	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297495	$2.625.460,00	286375308	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
144	éxito	ALMEIDA PASCUAZA GE	CC 98073624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293929	$2.952.314,00	286375309	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
145	éxito	APARICIO SIERRA KELL	CC 50571366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293936	$2.625.460,00	286375310	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
146	éxito	BERNAL MEJIA LUZ DAR	CC 23637674	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293943	$2.317.965,00	286375311	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
147	éxito	BELTRAN MARTHA CONSU	CC 20667433	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294186	$2.625.460,00	286375312	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
148	éxito	BALMACEDA BALMACEDA	CC 60266982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294193	$3.016.378,00	286375313	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
149	éxito	BAUTISTA BUITRAGO MA	CC 52561789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294201	$2.625.460,00	286375314	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
150	éxito	BERMUDEZ VILLALOBOS	CC 49769860	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91269094864	$2.918.648,00	286375315	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
151	éxito	BUENO PINZON VICKY Y	CC 52779139	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294441	$2.701.834,00	286375316	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
152	éxito	BELTRAN VANEGAS BETS	CC 1012370135	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294458	$2.720.362,00	286375317	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
153	éxito	BONILLA QUIÑONEZ JOR	CC 1108931076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294465	$2.625.460,00	286375318	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
154	éxito	RAMIREZ YOSSA ASTRID	CC 39657354	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294698	$2.582.195,00	286375319	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
155	éxito	HERNANDEZ TORRES ANG	CC 1012443854	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294706	$2.625.460,00	286375320	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
156	éxito	MARTINEZ ROMERO ROXA	CC 1038127062	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294713	$2.799.564,00	286375321	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
157	éxito	POLOCHE CACAIS ALBA	CC 52875540	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294946	$2.625.460,00	286375322	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
158	éxito	PAYARES PACHECO IDAL	CC 49789619	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397388	$2.625.460,00	286375323	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
159	éxito	DURAN JOYA DIANA CEC	CC 52900923	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294953	$2.625.460,00	286375324	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
160	éxito	TORRES BENITEZ CAROL	CC 41960474	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295189	$2.508.325,00	286375325	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
161	éxito	CORTES RODRIGUEZ MAR	CC 1012351157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295204	$2.625.460,00	286375326	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
162	éxito	CEPEDA PINZON JHON	CC 1097990216	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295420	$2.799.564,00	286375327	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
163	éxito	FORERO OSPINA YENNY	CC 1024506766	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295437	$2.625.460,00	286375328	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
164	éxito	CANTOR RODRIGUEZ LEI	CC 1069261175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295444	$2.799.564,00	286375329	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
165	éxito	CASTRO FABIO HERNAN	CC 12120248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295684	$2.728.386,00	286375330	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
166	éxito	DIAZ GALINDO JOSE UR	CC 11313680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295691	$2.625.460,00	286375331	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
167	éxito	FANDIÑO SAENZ LUISA	CC 37535237	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295709	$2.625.460,00	286375332	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
168	éxito	CUESTA PUREZA	CC 51961218	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295716	$2.625.460,00	286375333	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
169	éxito	CAMARGO BARRETO RUBI	CC 52871883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295949	$2.625.460,00	286375334	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
170	éxito	AYALA RUIZ ALVARO	CC 79346557	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295956	$2.625.460,00	286375335	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
171	éxito	MALDONADO RODRIGUEZ	CC 52308214	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295963	$2.625.460,00	286375336	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
172	éxito	SANTOS HERRERA FABIO	CC 1071580279	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295970	$2.625.460,00	286375337	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
173	éxito	ARTUZ OVIEDO RAMIRO	CC 11003053	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296214	$2.625.460,00	286375338	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
174	éxito	VELANDIA MORENO ANA	CC 1022367946	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296221	$2.625.460,00	286375339	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
175	éxito	SARMIENTO REDONDO EN	CC 19897598	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296238	$2.625.460,00	286375340	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
176	éxito	MORGAN ORTEGA HECTO	CC 77162623	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296454	$2.999.933,00	286375341	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
177	éxito	GONZALEZ MORENO JENN	CC 52537259	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296461	$2.625.460,00	286375214	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
178	éxito	PATARROYO GUTIERREZ	CC 52121695	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296478	$2.625.460,00	286375215	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
179	éxito	PEÑA TORRES MARIA CR	CC 52378009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296656	$2.625.460,00	286375216	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
180	éxito	OROZCO RIVERA ANA DE	CC 65831930	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296663	$2.625.460,00	286375217	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
181	éxito	MENDOZA RODRIGUEZ AN	CC 57272340	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296670	$2.625.460,00	286375218	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
182	éxito	BELTRAN LIN DAVID A	CC 86084770	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296865	$2.625.460,00	286375219	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
183	éxito	VARON MENDEZ NESTOR	CC 79884882	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296872	$2.625.460,00	286375220	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
184	éxito	TURRIAGO BUITRAGO DI	CC 52278511	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296889	$2.317.965,00	286375221	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
185	éxito	TRIANA CADENA ANGELA	CC 52766074	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297077	$2.625.460,00	286375222	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
186	éxito	TIQUE OYOLA LADY MAR	CC 1030526076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297084	$2.625.460,00	286375223	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
187	éxito	TERAN DIANA PATRICIA	CC 52760113	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297091	$2.625.460,00	286375224	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
188	éxito	RODRIGUEZ GUERRERO A	CC 80140451	Banco AV Villas	Cuenta Ahorros	067940978	$2.615.799,00	286375225	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
189	éxito	TORRES SANCHEZ BRILL	CC 1031149442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297301	$2.591.940,00	286375226	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
190	éxito	ROJAS PERILLA LUZ DA	CC 1022342807	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297318	$2.625.460,00	286375227	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
191	éxito	TORRES SANCHEZ CAMIL	CC 1024483731	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297503	$2.424.349,00	286375228	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
192	éxito	TRASLAVIÑA QUIROGA N	CC 52057132	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297510	$2.625.460,00	286375229	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
193	éxito	GONZALEZ CARRILLO EM	CC 80222242	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297527	$3.837.311,00	286375230	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
194	éxito	PARRA QUIROGA MAYERL	CC 63254787	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293950	$2.625.460,00	286375231	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
195	éxito	VEZGA MARTINEZ RODRI	CC 79311397	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293967	$2.625.460,00	286375232	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
196	éxito	MINA PAOLA ANDREA	CC 1023928217	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293974	$2.625.460,00	286375233	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
197	éxito	MULATO BALANTA HERME	CC 10740600	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293981	$2.723.190,00	286375234	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
198	éxito	RUBIO BARRETO AIDEE	CC 1024471257	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294218	$2.625.460,00	286375235	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
199	éxito	GARCIA RIAÑO MARIA A	CC 53890867	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294232	$2.457.864,00	286375236	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
200	éxito	MATEUS MOLINA JENNY	CC 1024602575	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294472	$2.625.460,00	286375237	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
201	éxito	AMARIS CAMELO GLADYS	CC 35478280	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294489	$2.625.460,00	286375238	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
202	éxito	GUERRERO CLAVIJO AND	CC 1072423727	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294496	$2.625.460,00	286375239	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
203	éxito	SALINAS RODRIGUEZ JH	CC 79422105	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294720	$2.625.460,00	286375240	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
204	éxito	REYES GARCIA LAURA	CC 51953004	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294737	$2.830.365,00	286375241	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
205	éxito	PINEDA FRANCO MARCOS	CC 80132395	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294744	$2.723.190,00	286375242	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
206	éxito	PULIDO VELASCO JAZMI	CC 52981074	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294960	$2.656.151,00	286375243	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
207	éxito	DIAZ AREVALO YENSI	CC 1012351357	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294977	$2.491.384,00	286375244	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
208	éxito	CAPERA CONTRERAS MAR	CC 1030621063	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294984	$2.625.460,00	286375245	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
209	éxito	IBARRA BERNAL LUIS A	CC 13478843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295211	$2.723.190,00	286375246	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
210	éxito	DAZA BELTRAN MARIA C	CC 52766748	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295228	$2.625.460,00	286375247	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
211	éxito	CALDERON MARTIN MAUR	CC 80376213	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295235	$2.701.834,00	286375248	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
212	éxito	FUENTES ARGEL ARCELI	CC 1065010860	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295451	$2.723.190,00	286375249	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
213	éxito	CASTAÑEDA AREVALO HE	CC 7335535	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295468	$2.625.460,00	286375250	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
214	éxito	HERNANDEZ SUAREZ CAR	CC 1003204976	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295475	$2.625.460,00	286375251	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
215	éxito	MARTINEZ PAEZ LEYDI	CC 52888719	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295723	$2.625.460,00	286375252	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
216	éxito	LEON JARA WENDY GERA	CC 1012381177	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295730	$2.625.460,00	286375253	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
217	éxito	LOPEZ PADILLA JULIO	CC 1083560784	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295747	$2.625.460,00	286375254	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
218	éxito	MENDEZ GONZALEZ MAR	CC 80001345	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295987	$2.625.460,00	286375255	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
219	éxito	LOPEZ VARGAS GISSEL	CC 1024498338	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295994	$2.625.460,00	286375256	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
220	éxito	LARROTA CORTES JOHN	CC 79764530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296005	$1.406.427,00	286375257	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
221	éxito	MUÑOZ VELANDIA MART	CC 53132577	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296245	$2.625.460,00	286375258	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
222	éxito	LEAL PEDRAZA DORIS E	CC 52462759	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296252	$2.701.834,00	286375259	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
223	éxito	MORENO BANDERA SERGI	CC 1007727469	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296269	$2.625.460,00	286375260	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
224	éxito	LOSADA BAHAMON GUSTA	CC 1075250393	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296485	$2.625.460,00	286375261	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
225	éxito	GOMEZ SIERRA DIANA A	CC 52270278	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296492	$2.625.460,00	286375262	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
226	éxito	LEON MARTINEZ DANIEL	CC 1003746650	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296500	$2.625.460,00	286375263	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
227	éxito	GOMEZ ORJUELA MARTHA	CC 23500046	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296694	$2.625.460,00	286375264	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
228	éxito	LOBON TORRES MARCO E	CC 10198778	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296702	$2.625.460,00	286375265	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
229	éxito	MORENO ESPINEL WILSO	CC 79649550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296896	$2.317.965,00	286375266	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
230	éxito	GOMEZ ROJAS MAURICIO	CC 79837006	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296904	$793.978,00	286375267	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
231	éxito	DURAN LEYTON NOAJ	CC 5968573	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396479	$2.723.190,00	286375268	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
232	éxito	CRISTIANO VEGA LUIS	CC 80428889	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296911	$2.625.460,00	286375269	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
233	éxito	CAPERA PIÑA MARCELA	CC 1012346311	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297109	$2.625.460,00	286375270	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
234	éxito	GONZALEZ VARGAS MARY	CC 52769811	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297116	$2.723.190,00	286375271	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
235	éxito	HERNANDEZ CAPERA ED	CC 79886655	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297123	$2.625.460,00	286375272	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
236	éxito	CRUZ CORRALES ELICA	CC 52126303	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297130	$2.317.965,00	286375273	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
237	éxito	COLLAZOS APONTE MAYE	CC 1016075812	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297325	$2.625.460,00	286375274	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
238	éxito	GAMBOA CELIS DARIO A	CC 79458257	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297332	$2.625.460,00	286375275	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
239	éxito	RUIZ FRANCO ELMER	CC 80057530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297349	$2.995.024,00	286375276	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
240	éxito	HERNANDEZ TRUJILLO I	CC 53090323	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297541	$2.625.460,00	286375277	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
241	éxito	CARDONA ARCILA YERLY	CC 1012389090	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297558	$3.016.378,00	286375150	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
242	éxito	GARCIA RODRIGUEZ NID	CC 1075214354	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297565	$2.701.834,00	286375151	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
243	éxito	HERNANDEZ ACHURY MAR	CC 1121968986	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293998	$2.625.460,00	286375152	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
244	éxito	GOMEZ FONCE ALONSO	CC 15451670	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294009	$2.723.190,00	286375153	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
245	éxito	CORCHUELO VILLAMIL	CC 1031180993	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294016	$2.625.460,00	286375154	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
246	éxito	GALINDO CACERES BLAN	CC 21082593	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294249	$2.625.460,00	286375155	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
247	éxito	HOLGUIN BERNAL OLGA	CC 39654051	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294256	$2.429.124,00	286375156	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
248	éxito	HERNANDEZ RIOS GEOV	CC 77106511	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294263	$2.625.460,00	286375157	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
249	éxito	CASTILLO BELTRAN LUC	CC 19468864	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294504	$2.910.060,00	286375158	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
250	éxito	GUEVARA LOSADA YAMIL	CC 52767164	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294511	$2.973.668,00	286375159	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
251	éxito	CASTRO GABRIEL ARTUR	CC 80021256	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294528	$2.625.460,00	286375160	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
252	éxito	RUANO OLIVA JOSE ALF	CC 1087409873	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294751	$2.897.294,00	286375161	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
253	éxito	HERNANDEZ IGLESIAS A	CC 52315735	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294768	$2.625.460,00	286375162	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
254	éxito	GUZMAN PAEZ JOSE DE	CC 11166243	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294775	$2.625.460,00	286375163	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
255	éxito	MARTINEZ BENITEZ SAN	CC 52202144	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294991	$2.390.827,00	286375164	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
256	éxito	GUZMAN PIEDAD	CC 65589048	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295002	$2.625.460,00	286375165	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
257	éxito	MORENO LOPEZ GUILLE	CC 79817582	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295026	$2.625.460,00	286375166	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
258	éxito	MARTIN LINARES JOSE	CC 80376130	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295242	$2.424.348,00	286375167	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
259	éxito	ZAMBRANO HEREDIA WIL	CC 80442804	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295259	$2.995.024,00	286375168	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
260	éxito	MARIN PEÑALOZA DIANA	CC 38290472	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295266	$2.625.460,00	286375169	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
261	éxito	NINCO TOVAR DANIEL	CC 1083838136	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295482	$2.625.460,00	286375170	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
262	éxito	NEUTA AVILES AMPARO	CC 26482670	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295499	$2.625.460,00	286375171	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
263	éxito	MUÑOZ ROBAYO JONNAT	CC 1032474057	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295507	$2.317.965,00	286375172	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
264	éxito	JULIO PALOMINO WENDY	CC 1003888570	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295514	$2.524.903,00	286375173	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
265	éxito	MANRIQUE ANDREA ESTE	CC 1012381656	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295754	$2.524.903,00	286375174	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
266	éxito	VIAFARA ANDICA JUAN	CC 15932867	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396316	$2.658.248,00	286375175	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
267	éxito	MENDOZA AMARIS MONIC	CC 49607338	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295761	$2.349.813,00	286375176	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
268	éxito	MORA PEDRAZA DORIS	CC 65787167	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295778	$2.625.460,00	286375177	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
269	éxito	CUESTA BAHOQUE ROSS	CC 32826426	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150340368	$2.625.460,00	286375178	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
270	éxito	FORERO MILLAN CARLO	CC 79576924	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150344788	$2.723.190,00	286375179	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
271	éxito	NIÑO RODRIGUEZ SAND	CC 1073676668	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150658742	$2.625.460,00	286375180	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
272	éxito	MALAMBO AROCA ANDRES	CC 80166270	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24144999361	$2.625.460,00	286375181	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
273	éxito	OLIVARES MANTILLA FR	CC 39679052	BBVA	Cuenta Ahorros	175373067	$96.274,00	286375182	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
274	éxito	MONTOYA USME LUISA	CC 1012388217	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150970714	$2.559.279,00	286375183	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
275	éxito	MONTES DIAZ MELCIAD	CC 80085584	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296012	$2.625.460,00	286375184	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
276	éxito	MOGOLLON CLAUDIA PAT	CC 52359681	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296036	$2.592.408,00	286375185	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
277	éxito	MARTINEZ CALDERON RU	CC 52157453	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296043	$2.558.421,00	286375186	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
278	éxito	MAYORGA BEDOYA LUIS	CC 1027961709	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296276	$2.625.460,00	286375187	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
279	éxito	OBANDO PALACIOS PEDR	CC 1087131970	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296283	$2.625.460,00	286375188	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
280	éxito	MENDEZ GUAPUCHA ELIZ	CC 39643084	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296290	$2.723.190,00	286375189	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
281	éxito	MARTINEZ QUIROGA AL	CC 4223407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296517	$2.625.460,00	286375190	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
282	éxito	OROZCO YANCE HUBERTY	CC 12542926	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296524	$2.728.386,00	286375191	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
283	éxito	MARIN SALGADO LINA	CC 1032371624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296531	$1.955.081,00	286375192	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
284	éxito	MARTINEZ MAURICIO	CC 79298238	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296719	$2.625.460,00	286375193	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
285	éxito	ORTEGA ORTEGA CARMEN	CC 45581666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296733	$2.625.460,00	286375194	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
286	éxito	PEÑA MEDINA FREDY	CC 79998689	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296928	$2.625.460,00	286375195	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
287	éxito	OSORIO OSORIO FLOR N	CC 24081724	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296935	$2.441.693,00	286375196	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
288	éxito	PEÑA BERNAL RAFAEL	CC 5571845	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296942	$2.625.460,00	286375197	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
289	éxito	PAREDES MORALES MAR	CC 28649175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297147	$2.625.460,00	286375198	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
290	éxito	OCHOA CRUZ YEIMY PA	CC 1052392651	Bancolombia	Cuenta Ahorros	10800009432	$2.820.918,00	286375199	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
291	éxito	QUIÑONES RODRIGUEZ F	CC 51997653	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297154	$2.723.190,00	286375200	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
292	éxito	QUIÑONES GUTIERREZ G	CC 65740491	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297161	$2.625.460,00	286375201	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
293	éxito	PALENCIA GALVAN JOSE	CC 1104010476	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297356	$2.625.460,00	286375202	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
294	éxito	PUENTES FIGUEROA MA	CC 51895304	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297363	$2.625.460,00	286375203	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
295	éxito	OLAYA ORTIZ BENITO	CC 3081994	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297370	$2.723.190,00	286375204	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
296	éxito	PEÑA RUEDA GERMAN	CC 1033754018	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297572	$2.625.460,00	286375205	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
297	éxito	PACHON LADINO ALVARO	CC 3251448	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297589	$2.625.460,00	286375206	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
298	éxito	ORTEGON GUTIERREZ MA	CC 52254908	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297596	$2.799.564,00	286375207	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
299	éxito	PERALTA MARTINEZ SH	CC 1121042994	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294023	$2.952.314,00	286375208	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
300	éxito	ROJAS QUIROGA YURANY	CC 1013580881	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294030	$2.799.564,00	286375209	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
301	éxito	PARRA MUÑOZ BERTULF	CC 17446005	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294047	$2.723.190,00	286375210	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
302	éxito	SANCHEZ MOLINA BLANC	CC 20370848	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294270	$2.290.270,00	286375211	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
303	éxito	ORTIZ MONTEALEGRE NE	CC 52118719	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397009	$2.625.460,00	286375212	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
304	éxito	RIAÑO RIAÑO MARTHA L	CC 52456672	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24055872597	$2.625.460,00	286375213	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
305	éxito	PATARROYO CORTES YE	CC 1033778776	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294287	$2.317.965,00	286375086	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
306	éxito	PALACIOS BAUTISTA N	CC 52768923	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150973263	$2.701.834,00	286375087	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
307	éxito	CARDENAS RINCON RUB	CC 52320247	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24134035316	$2.625.460,00	286375088	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
308	éxito	LARA SEGURA BLEIDY	CC 52853410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151003004	$2.516.569,00	286375089	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
309	éxito	GIL RODRIGUEZ MARTHA	CC 52238811	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24144877911	$2.625.460,00	286375090	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
310	éxito	GIL MUÑOZ CEIDA YUL	CC 1012354602	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151072543	$2.625.460,00	286375091	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
311	éxito	MUÑOZ REYES PAOLA A	CC 1022981982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151103973	$2.625.460,00	286375092	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
312	éxito	ORTEGA MORALES ANGEL	CC 1005626489	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151070376	$2.625.460,00	286375093	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
313	éxito	ZARATE PALACIO LILI	CC 52843110	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151095577	$2.625.460,00	286375094	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
314	éxito	CAMARGO DAVILA DIANA	CC 1023885462	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151242429	$2.723.190,00	286375095	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
315	éxito	GONZALEZ AGUILERA P	CC 79508766	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24146206863	$2.074.167,00	286375096	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
316	éxito	JUNCO SANCHEZ JULI	CC 53012305	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151243345	$2.796.068,00	286375097	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
317	éxito	CASTRO PRECIADO CARM	CC 28936633	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151555372	$2.625.460,00	286375098	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
318	éxito	CUETOCHAMBO VIDAL DU	CC 12280665	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152029201	$1.943.299,00	286375099	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
319	éxito	SALINAS SALDAÑA JHON	CC 1147688076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294294	$2.820.918,00	286375100	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
320	éxito	PARDO ALVEAR MANUEL	CC 12237514	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294535	$2.625.460,00	286375101	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:38 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
321	éxito	REYES DELGADO MARIA	CC 52089620	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294542	$2.625.460,00	286375102	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
322	éxito	SANCHEZ ARMERO AMAND	CC 52270301	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294559	$2.625.460,00	286375103	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
323	éxito	RODRIGUEZ MAYORGA L	CC 1022366295	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294782	$2.505.498,00	286375104	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
324	éxito	SOTELO GARCIA YULIA	CC 53159911	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294799	$2.591.940,00	286375105	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
325	éxito	ROZO AVELLANEDA MAR	CC 52075275	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295033	$2.625.460,00	286375106	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
326	éxito	SIERRA RAMIREZ MARIA	CC 52415927	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295040	$2.875.938,00	286375107	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
327	éxito	PLAZAS QUINTERO YOLA	CC 1000454717	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295057	$2.625.460,00	286375108	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
328	éxito	PINEDA MUÑOZ LUZ MIL	CC 52208744	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295273	$2.625.460,00	286375109	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
329	éxito	RODRIGUEZ ROBLEDO M	CC 53046687	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295280	$2.625.460,00	286375110	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
330	éxito	SUAREZ CABRERA ALEXA	CC 79217246	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295297	$2.701.834,00	286375111	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
331	éxito	SUANCHA ARIZA MARIEL	CC 23497827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295521	$2.317.965,00	286375112	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
332	éxito	ENEMISICA ROMERO DE	CC 53021245	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295538	$2.625.460,00	286375113	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
333	éxito	SANCHEZ MOLINA FLOR	CC 52753679	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295545	$2.505.498,00	286375114	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
334	éxito	ROMERO GARAVITO EDG	CC 78323787	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295785	$2.723.190,00	286375115	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
335	éxito	RAMIREZ VALBUENA GLO	CC 55169617	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295792	$2.625.460,00	286375116	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
336	éxito	SANDOVAL GONZALEZ AN	CC 1072191543	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295800	$2.701.834,00	286375117	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
337	éxito	SANTANDER RANGEL ALE	CC 32742653	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296050	$3.016.378,00	286375118	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
338	éxito	RODAS MARTINEZ JULI	CC 1087490243	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296067	$1.142.833,00	286375119	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
339	éxito	SOGAMOSO FONSECA MAR	CC 52329269	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296074	$2.625.460,00	286375120	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
340	éxito	TRIANA DUARTE YOJANA	CC 52239807	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296308	$2.415.695,00	286375121	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:38 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
341	éxito	TIQUE DUCUARA JORGE	CC 1106392439	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296315	$2.625.460,00	286375122	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
342	éxito	REYES ESPITIA SANDR	CC 52374564	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67411437326	$2.317.965,00	286375123	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
343	éxito	ORTIZ CASTRO WILSON	CC 79948133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296322	$3.837.311,00	286375124	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
344	éxito	MUÑOZ VELEZ JUAN	CC 82394579	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296548	$3.837.311,00	286375125	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
345	éxito	ORTIZ OTERO ANGIE MA	CC 1002034751	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296555	$2.470.715,00	286375126	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
346	éxito	CUELLAR MOLANO FABIO	CC 80221103	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296562	$3.837.311,00	286375127	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
347	éxito	CAPERA LUGO JOHN FRE	CC 79892883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296740	$3.837.311,00	286375128	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
348	éxito	MORENO TOVAR JOHN ED	CC 1012323372	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296757	$3.837.311,00	286375129	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
349	éxito	RUIZ CARDONA JOHANA	CC 1024536253	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296764	$2.423.669,00	286375130	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
350	éxito	RAMIREZ TRIVIÑO JIMM	CC 1031120890	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296959	$2.625.460,00	286375131	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
351	éxito	GARZON ZULUAGA ROSEM	CC 15991125	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296966	$3.837.311,00	286375132	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
352	éxito	RUGE VILLAMIL ILVAR	CC 79607429	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150420598	$2.723.190,00	286375133	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
353	éxito	RAAD POLANCO SANTIAG	CC 1085181686	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297178	$2.625.460,00	286375134	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
354	éxito	VARGAS BERMUDEZ ADEL	CC 39813906	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297185	$2.625.460,00	286375135	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
355	éxito	ROJAS VARGAS ABELLA	CC 52122967	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396789	$2.625.460,00	286375136	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
356	éxito	RODRGUEZ LINA MARIA	CC 52833323	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397023	$2.723.190,00	286375137	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
357	éxito	PEREA PEREA DARWIN	CC 82362211	Bancolombia	Cuenta Ahorros	10075790916	$2.799.564,00	286375138	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
358	éxito	RODRIGUEZ TIMOTE DAM	CC 1110176738	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297387	$2.875.938,00	286375139	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
359	éxito	MORA RICO MARIO ARL	CC 14254641	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67400000911	$2.625.460,00	286375140	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
360	éxito	VELOZA TRIANA LUCELY	CC 39570680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297394	$2.591.940,00	286375141	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:39 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
361	éxito	DIAZ MARTINEZ ALEXAN	CC 11317547	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297402	$2.625.460,00	286375142	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
362	éxito	CARDENAS MENDOZA MI	CC 1007725795	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297604	$2.625.460,00	286375143	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
363	éxito	VARGAS MARTINEZ CRIS	CC 1030687871	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297611	$2.625.460,00	286375144	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
364	éxito	ESCOBAR ALBA RUBIELA	CC 52331990	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297628	$2.625.460,00	286375145	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
365	éxito	VALLEJO GONZALEZ GLO	CC 65739308	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294054	$2.723.190,00	286375146	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
366	éxito	ROA ROA BLANCA ALBA	CC 20905599	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294061	$2.625.460,00	286375147	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
367	éxito	ROJAS PACHON EDITH	CC 52870211	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294078	$2.625.460,00	286375148	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
368	éxito	PIÑEROS PIÑEROS OMAR	CC 80437173	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294302	$2.625.460,00	286375149	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
369	éxito	PUIN GIL EDGAR PASTO	CC 80373771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294326	$2.625.460,00	286375061	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
370	éxito	ROJAS SIERRA ISIDRO	CC 93088613	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294566	$2.122.676,00	286375062	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
371	éxito	PALOMINO IGUA LUIS A	CC 17684629	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294573	$2.625.460,00	286375063	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
372	éxito	PELAEZ LOZANO JOSE A	CC 1109265445	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294580	$3.837.311,00	286375064	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
373	éxito	RAMIREZ GOMEZ VICTOR	CC 79768248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294814	$2.625.460,00	286375065	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
374	éxito	FRANCO ROJAS CESAR M	CC 79607750	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294821	$3.837.311,00	286375066	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
375	éxito	REYES GUZMAN PAULA A	CC 1006004015	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294838	$2.625.460,00	286375067	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
376	éxito	RIOS OSPINA MIGUEL F	CC 80798815	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150841739	$3.837.311,00	286375068	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
377	éxito	RINCON CONTRERAS WIL	CC 80741347	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295064	$3.837.311,00	286375069	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
378	éxito	SANCHEZ RODRIGUEZ YE	CC 14012919	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295071	$3.837.311,00	286375070	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
379	éxito	OYOLA TORRES MARYI D	CC 1019117377	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295088	$2.424.349,00	286375071	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
380	éxito	URIBE LOPEZ CARLOS J	CC 79653199	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295305	$2.625.460,00	286375072	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:40 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
381	éxito	VARGAS CHOCONTA LUZ	CC 39676032	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295312	$2.625.460,00	286375073	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
382	éxito	RODRIGUEZ RAMOS ELIE	CC 456116	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295329	$2.728.386,00	286375074	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
383	éxito	VELASQUEZ GALVIS ESM	CC 52469107	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295552	$2.701.834,00	286375075	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
384	éxito	VELASQUEZ AMAYA AMA	CC 1012374233	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295569	$2.625.460,00	286375076	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
385	éxito	DIAZ BARROS ANTONIO	CC 12599142	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295576	$2.625.460,00	286375077	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
386	éxito	VELASQUEZ QUINTANA M	CC 1012454299	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295817	$1.619.892,00	286375078	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
387	éxito	VERGARA VELASCO MAR	CC 67003258	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295824	$2.723.190,00	286375079	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
388	éxito	DURAN RAMIREZ YANED	CC 60421237	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295831	$2.701.834,00	286375080	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
389	éxito	VELANDIA DELGADO FLO	CC 65500603	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296081	$2.625.460,00	286375081	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
390	éxito	VILLALOBOS QUIROGA G	CC 1010210224	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296098	$2.625.460,00	286375082	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
391	éxito	VILLAMIL RODRIGUEZ L	CC 1193523167	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296106	$2.625.460,00	286375083	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
392	éxito	RINCON VARGAS GLORI	CC 53005916	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296353	$2.999.933,00	286375084	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
393	éxito	CARDONA ALDANA SAND	CC 1106951234	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150153766	$2.625.460,00	286375085	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Imprimir Cerrar

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 6**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo:

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que da cumplimiento a la obligación general número 6, que establece:

> *"Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del Contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta."*

En este sentido, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que da cumplimiento al pago de todos los impuestos y demás obligaciones afines a la ejecución del contrato, incluidos aquellos que puedan surgir en cumplimiento del contrato y la normatividad vigente.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Soporte pago de impuestos realizado por la unión temporal SDIS C365 2025

Número de Transacción: API15273325738152461

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Septiembre 30 de 2025 12:18 pm

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 650588OH

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a aprobación, por favor para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar Al Comercio", y verifique el estado final de la transacción, si tiene algún inconveniente, comuníquese con el operador de información en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago".

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta Corriente ******8358
Comercio Virtual:	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD
Referencia de Pago:	25980063857
Valor Pagado:	$228.874.073,00

Imprimir Cerrar

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 7**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 7, la cual establece:

"Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifico que se tiene vigentes todas las pólizas de garantías durante la ejecución del contrato, así como las modificaciones realizadas en el mes de enero 2026 , conforme a los términos pactados y la normatividad aplicable

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 CARRERA 27 NO. 73-46 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019866023 Teléf. 6017703260	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96401 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096401 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050009640100058BOG202602111055225

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
FAMISEGUR LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115002

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 CARRERA 27 NO. 73-46 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019866023 Teléf. 6017703260	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96401 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096401 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 9483-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 09/02/2026 Y SEGUN ANOTACIONES SEGUN MODIFCATORIO TRES DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 18/12/2025 Y SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.9483-2025 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 15/09/2025 Y SEGUN . SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 9483-2025 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CONPRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

NOTA: EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL GRUPO 3 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, MELGAR.

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 NIT: 901986602-3 CONFORMADA POR:

- COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA NIT: 804.000.353 -1 PARTICIPACIÓN 50%
- VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA NIT: 900.823.024-3 PARTICIPACIÓN 50%

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.180.777.450,20

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96401 / 5
CARRERA 27 NO. 73-46 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 11/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
NIT: 9019866023 Teléf. 6017703260	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096401 / 000

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.590.388.725,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/09/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.180.777.450,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 CARRERA 27 NO. 73-46 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9019866023 Teléf. 6017703260	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96401 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 11/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0096401 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330	BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CARRERA 7 # 32-16 EDIFICIO SAN MARTIN BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8999990619 Teléf. +57 (601)3808330

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :

050009640100058BOG202602111055225

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
FAMISEGUR LIMITADA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 115002

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-00000000000CUES09-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96401 / 5
CARRERA 27 NO. 73-46 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019866023 Teléf. 6017703260	BOGOTÁ, D.C., 11/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096401 / 000

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AJUSTE A LOS VALORES ASEGURADOS SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA DECIMA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 9483-2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 09/02/2026 Y SEGUN ANOTACIONES SEGUN MODIFCATORIO TRES DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 18/12/2025 Y SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.9483-2025 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 15/09/2025 Y SEGUN . SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 9483-2025 CUYO OBJETO EN REFERENCIA ESTA RELACIONADO CONPRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.

NOTA: EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL GRUPO 3 QUE CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE BOSA, KENNEDY, PUENTE ARANDA, MELGAR.

TOMADOR/GARANTIZADO: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 NIT: 901986602-3 CONFORMADA POR:

- COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA NIT: 804.000.353 -1 PARTICIPACIÓN 50%
- VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA NIT: 900.823.024-3 PARTICIPACIÓN 50%

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE AL CUBRIMIENTO DE:

- REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO A LA ENTIDAD
- AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS
- RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ
- NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE PRIMA

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 9.180.777.450,20

CONTINUA

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	96401 / 5
CARRERA 27 NO. 73-46 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9019866023 Teléf. 6017703260	BOGOTÁ, D.C., 11/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/08/2030.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0096401 / 000

CARATULA

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.590.388.725,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/09/2025, hasta las 0 hs del 31/08/2030
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 9.180.777.450,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 12/09/2025, hasta las 0 hs del 29/02/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 8,** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 8, la cual establece:

"Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993."

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dio cumplimiento a todas las solicitudes de información que se solicitaron durante el mes de enero 2026 por parte de la supervisión del contrato, conforme a lo establecido en la ley y los términos contractuales.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

INFORMACION ENVIADA POR LOS INTERVENTORES DEL CONTRATO A LA UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 Y DAR CUMPLIMIENTO SEGÚN FECHA CRONOGRAMA

RE: Proceso de entrega de Jardines sociales Convenio de Asociación Colsubsidio 2985-2025 de la SDIS al Asociado.

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>
Para: JAVIER VARGAS ZÁRATE; Coordinador SDIS; coordinador
CC: Gloria Matilde Torres Cruz

Respondió a este mensaje el 28/01/2026 10:41 a. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

CRONOGRAMA ENTREGA JARDINES SOCIALES COLSUBSIDIO - 2985-2025 (1).xlsx
10 KB

Buenos días, señores: UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025
UNIÓN TEMPORAL SEVICOL COSEQUIN SDIS
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ERAU

Comparto correo que proceda y cronograma de entrega de los jardines sociales de Colsubsidio (11), recibidos por parte de la SDIS el pasado 28 de noviembre 2025. jardines sociales que se entregaran el próximo 28 de enero 2026 a la caja de compensación para que instalen el servicios de vigilancia correspondiente.

Agradezco su atención para llevara acabo el respectivo empalme , según cronograma adjunto.

Cualquier inquietud quedo atento.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Luis Eduardo Durán Estupiñán
Vigilancia - Subdirección Administrativa y Financiera
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel (571) 3279797 Ext. 32105

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO REALIZADO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO MODIFICATORIA TARIFAS AÑO 2026

RV: SOLICITUD DOCUMENTACION ACEPTACION MODIFICACION, TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS

Kaira Alexandra Sierra Sanchez <ksierras@sdis.gov.co>
Para: coordinador; Juliana Luna

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

viernes 16/01/2026 3:07 p. m.

Mensaje reenviado el 22/01/2026 7:45 a. m.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes
Documentacion actualizada a enero 2026

De: Kaira Alexandra Sierra Sanchez
Enviado: viernes, 16 de enero de 2026 12:34
Para: coordinador <coordinadorytscis@vigilanciayseguridad365.com>; Juliana Luna <gerencia@cooviam.com>
Cc: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranes@sdis.gov.co>; Jesus Orlando Contreras Fernandez <contreraf@sdis.gov.co>; Luz Mary Rojas Ramirez <lmrojasr@sdis.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DOCUMENTACION ACEPTACION MODIFICACION, TARIFAS CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS

Buenas Días

Señores: UT SDIS C365 2025
Cto 9483 2025.

En el marco de la Licitación Pública No. SDIS-LP -004-2025, mediante la cual se adjudicaron los contratos de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, y teniendo en cuenta que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la **CIRCULAR EXTERNA 20251300000115CS** del 30 de diciembre de 2025 ", que establece las tarifas actualizados aplicables al servicio de vigilancia, esta Entidad se encuentra en la obligación de ajustar las condiciones contractuales a dichas disposiciones normativas.

En ese sentido, y de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 16 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.4.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se requiere la modificación del parágrafo 3 de la cláusula segunda de los contratos derivados de la LP No. SDIS-LP 004-2025, en el sentido de incluir expresamente la posibilidad de ajustar las tarifas del servicio conforme a las nuevas tarifas oficiales vigentes, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, durante la ejecución del contrato y dentro de la vigencia 2025.

Por lo anterior, se solicita manifestar por escrito su aceptación a la modificación propuesta, a fin de proceder con la suscripción del otrosí correspondiente, que formalizará la actualización tarifaria conforme a la normatividad aplicable y garantizando la continuidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Agradecemos remitir su respuesta formal **el día 19 de enero 2026, hora 9 : 00 am** a los correos electrónicos del apoyo a la supervisión, lduranes@sdis.gov.co , ksierras@sdis.gov.co y al correo apoyo@sdis.gov.co la siguiente documentación completa y actualizada a la fecha:

Carta de la aceptación de los incrementos a las tarifas de vigilancia, según resolución de la Supervigilancia mencionada.
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición mes de noviembre.
RUT
Cedula de ciudadanía del Representante Legal.
Certificado de antecedentes Contraloría, Procuraduría, personería, Antecedente Judiciales PONAL y medidas correctivas del representante legal y de la empresa.
Certificado de pago al día por concepto de parafiscales, con el pago de obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2025.
Cedula del revisor fiscal o contador según corresponda, certificación vigente expedida por la Junta Central de Contadores del revisor (a) fiscal, tarjeta profesional.

INFORME DE EJECUCIÓN
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTA D.C DICIEMBRE DE 2025



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

TABLA DE CONTENIDO

Introduccion 3
Objetivo 4
Objetivo especificos 4
1. Servicios de vigilancia 5
2. Cuadro de facturacion mes de diciembre 6
3. Personal que labora en el contrato 8
3.1 Personal que renuncio o fue retirado del contrato mes de diciembre 8
3.2 Personal que ingresó al contrato mes de diciembre 9
4. Medios tecnologicos 10
5. Medios de comunicación 10
6. Operación y ejecución del contrato 11
6.1 Reuniones 12
7. Novedades y reposiciones de hurtos. 73
Seguimiento obligaciones ambientales: 73
Apagón ambiental mes diciembre 73
Cronograma de visitas por parte del coordinador del contrato mensual mes diciembre – acercamientos y novedades con las unidades operativa. 74
Recomendaciones de seguridad 75
Vehículo para auditoria sdis 77
Vulnerabilidades que se presenten en las unidades operativas. 78
Ponderados ofrecimiento de controlador de rondas 78
Ponderado sg -stt. 80



INTRODUCCION

Con el propósito de ofrecer una visión global y estructurada de las acciones ejecutadas, se presenta un compendio de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025. Este documento tiene como finalidad proporcionar una descripción precisa, verificable y transparente de los avances logrados, así como del nivel de cumplimiento alcanzado frente a las metas y resultados definidos en el contrato.

Es pertinente resaltar que todas las actividades realizadas se han llevado a cabo en estricto cumplimiento de los lineamientos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el instrumento contractual, garantizando los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad. Así mismo, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la Interventoría del contrato, asegurando la trazabilidad, verificación y validación de los procesos adelantados.

En atención a las obligaciones contractuales específicas y con el propósito de garantizar su cumplimiento, se presenta ante la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato suscrito por la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365/2025.



OBJETIVO

Garantizar la implementación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en todas sus modalidades, orientados a la prevención, mitigación y control de amenazas que puedan comprometer la vida, la integridad física o el legítimo ejercicio de los derechos sobre los bienes de las personas bajo protección. Todo ello se ejecutará respetando los principios de legalidad, proporcionalidad y convivencia ciudadana, sin interferir en el ejercicio de los derechos y libertades públicas ni en las competencias propias de las autoridades legalmente constituidas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Implementar estrategias preventivas orientadas a la identificación, evaluación y control de riesgos que puedan afectar la integridad física de las personas y la seguridad de los bienes protegidos.

- Fortalecer los protocolos operativos y de respuesta inmediata, garantizando la actuación oportuna y eficiente del personal de seguridad ante situaciones de amenaza o alteración del orden.

- Asegurar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, promoviendo la transparencia y la observancia de los principios éticos del sector.

- Fomentar la capacitación continua del personal operativo, con el fin de mejorar las competencias técnicas, la atención al usuario y el manejo adecuado de situaciones críticas, priorizando siempre la prevención sobre la reacción.

- Mantener una comunicación permanente y coordinada con las autoridades competentes, garantizando la articulación institucional y el respeto de las competencias propias del Estado en materia de seguridad.

-Optimizar el uso de recursos humanos, tecnológicos y logísticos, asegurando la eficiencia operativa y la calidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

INFORME DE EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/12/2025 Y 30/12/2025 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. SERVICIOS DE VIGILANCIA

-

Tabla 1 Servicios de vigilancia

Servicios de Vigilancia que prestó el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365 2025., durante el periodo del 01 al 30 de diciembre del 2025 así:

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L- S)	12 horas diurno Sin Arma (L- V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Melgar	1					1
Bosa	38	2		5		45

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L- S)	12 horas diurno Sin Arma (L- V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Kennedy	54	5		10		69
Puente Aranda	21	1		3		25
TOTAL, SERVICIOS	**114**	**8**		**18**		**140**

Tabla 2 Servicios de vigilancia prestados 01/12/2025 – 30/12/2025 de diciembre del 2025

1. CUADRO DE FACTURACION MES DE DICIEMBRE

A continuación, se presenta el detalle del monto ejecutado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2025, con el factor presupuestal 9.53

Tabla 3 Valor ejecutado- Mes de diciembre

GRUPO 3

FACTURA No	CONCEPTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Servicios de vigilancia	01 diciembre al 24 diciembre	$ 1.413.339.221
2	Casas centro dia	01 diciembre al 24 diciembre	$ 59.740.869
3	Medios tecnologicos	01 diciembre al 24 diciembre	$ 188
TOTAL			**$ 1.473.080.278**

GRUPO 3

FACTURA No	CONCEPTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Servicios de vigilancia	25 diciembre al 30 diciembre	$ 357.089.330
2	Casas centro dia	25 diciembre al 30 diciembre	$ 15.311.200
3	Medios tecnologicos	25 diciembre al 30 diciembre	$ 47
TOTAL			**$ 372.400.577**

Tabla 4 valor total del contrato y su respectivo desglose mes a mes



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 45.774.814.510
VALOR ADICION 1.	$ 266.461.625
VALOR ADICION 2.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 46.041.276.135**

VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025	$ 907.244.274
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS OCTUBRE 2025	$ 1.738.149.246
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2025	$ 1.877.768.976
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS DICIEMBRE 2025	$ 1.845.480.855
VALOR DE LA FACTURA SERVICIOS PRESTADOS 2025	**$ 6.368.643.351**

SALDO TOTAL CONTRATO	**$ 39.672.632.784**

2. PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 9483-2025, suscrito el 12 de septiembre de 2025, correspondiente al Grupo No. 03, y en cumplimiento de los lineamientos de inclusión social y diversidad laboral, se ha garantizado la participación de personal en condiciones de vulnerabilidad o perteneciente a grupos históricamente subrepresentados.

El equipo de trabajo incluye funcionarios que son madres cabeza de familia, miembros de la comunidad LGTBI, personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes, así como personal con discapacidad. Esta composición del recurso humano busca promover la equidad, la diversidad y la igualdad de oportunidades, asegurando que la ejecución del contrato no solo cumpla con los objetivos operativos, sino que también refuerce las políticas institucionales de inclusión y responsabilidad social.

2.1 Personal que renuncio o fue retirado del contrato mes de diciembre

A continuación, se presenta el registro del personal que presento renuncia voluntaria durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, incluyendo información sobre su identificación, localidad, zona asignada, sitio de servicio y tipo de jornada.

Tabla 5 Retiro del mes de diciembre 2025

No.	Nombre del funcionario	Cédula	Localidad	Grupo	Und. Operativa	Tipo de Servicio
1	VEGA PEREGRINO WILSON WILLIAM	78714280	KENNEDY	GAMA 8-20	Jardín Jairo Aníbal niño	SERVICIO 24 H

2.2 Personal que ingresó al contrato mes de diciembre

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, se dio continuidad al personal inicialmente contratado, garantizando la prestación del servicio de vigilancia dentro del marco del Contrato de Integración Social. El equipo estuvo conformado por un total de 387 personas, distribuidas entre vigilantes, supervisores, operadores de medios tecnológicos y personal de vigilancia relevante.

Durante este mes diciembre, se registró la incorporación de 06 vigilantes nuevos por instalación de 02 unidades operativas nuevas jardín gran colombiano - jardín santa marta, con el fin de mantener la cobertura total y el desempeño operativo de los dispositivos asignados. Tanto el personal de continuidad como los nuevos ingresos cumplieron sus funciones de manera coordinada y eficiente, asegurando la ejecución del servicio con los estándares

Tabla 6 ingreso de personal en el mes de diciembre 2025

No.	Nombre del funcionario	Cédula	Localidad	Grupo	Und. Operativa	Tipo de Servicio
1	39679052	OLIVARES MANTILLA FRANCY DAYANA	BOSA	GAMA 6 OMEGA99	JARDÍN SANTA MARTA	SERVICIO 24 H
2	1012388217	MONTOYA USME LUISA FERNANDA	BOSA	GAMA6-OMEGA 99	JARDÍN SANTA MARTA	SERVICIO 24 H
3	52853410	LARA SEGURA BLEIDY PAOLA	BOSA	OMEGA 99	JARDÍN SANTA MARTA	SERVICIO24 H
4	52768923	PALACIO BAUTISTA NORMA CONSTANZA	KENNEDY	OMEGA 100	JARDIN GRAN COLOMBIANO	SERVICIO24 H
5	52320247	CARDENAS RINCON RUBIELA	KENNEDY	OMEGA 100	JARDIN GRAN COLOMBIANO	SERVICIO24 H
6	1005626489	ORTEGA MORALES ANGELICA SOFIA	KENNEDY	OMEGA 100	JARDIN GRAN COLOMBIANO	SERVICIO24 H

3. MEDIOS TECNOLOGICOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, se mantuvo en operación el conjunto de medios tecnológicos, incluyendo sistemas de CCTV y sistemas de alarmas, instalados en las unidades operativas asignadas al Grupo 3. Estos sistemas se encuentran activos en las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Melgar, garantizando la vigilancia continua, el control y la seguridad de las unidades operativas y el personal.

La operación de estos medios tecnológicos se llevó a cabo bajo los protocolos establecidos de monitoreo y mantenimiento preventivo, asegurando su correcto funcionamiento y la eficiencia en la respuesta ante eventos o incidentes de seguridad. Durante el corte correspondiente al mes de diciembre de 2025, se realizó el seguimiento detallado de la disponibilidad, el rendimiento y la efectividad de cada sistema, con el objetivo de optimizar la gestión de la seguridad y fortalecer los mecanismos de prevención dentro de las unidades operativas del Grupo No. 3.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365/2025 mantiene en operación los medios tecnológicos y sistemas de vigilancia disponibles, los cuales garantizan el monitoreo, seguridad y control efectivo en las unidades operativas asignadas.

Tabla 7 Medios tecnológicos

Localidad	Detectores de Metales	Barreras Fotoeléctricas	Sistemas de Alarmas	No. Sensores	CCTV	No. Cámaras
Melgar	1	0	0	0	1	12
Bosa	33	0	4	36	31	333
Kennedy	53	4	14	93	49	383
Puente Aranda	21	0	5	20	18	189
Total	**108**	**4**	**23**	**149**	**99**	**917**

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, el Grupo No 3 los medios de comunicación utilizados para la prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas según su distribución son los siguientes

Tabla 8 Medios de Comunicación mes diciembre

Tipo de Equipo	Modelo	Cantidad	Asignación
Radio Digital	Hytera BD506	140	Vigilantes
Radio Digital	Hytera BD506	7	Supervisores y coordinador
Radio Digital	Hytera BD506	9	Apoyo personal administrativo unidades operativas
Teléfono Celular	Armor X13	7	Corporativos para supervisores en zona y coordinador

6. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, la operación de seguridad y protección ejecutada por el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365/2025 estuvo enfocada en garantizar la seguridad integral de las 102 unidades operativas asignadas por la Secretaría de Integración Social, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 9483-2025, suscrito el 12 de septiembre de 2025.

Para el cumplimiento de estas labores, se contó con un coordinador, encargado de la supervisión general y la organización estratégica de las operaciones, 18 supervisores que aseguraron la correcta ejecución de las funciones asignadas en cada unidad, y 372 vigilantes de seguridad, responsables del control, vigilancia y protección directa de las instalaciones, personal y los bienes de secretaria de integración social.

La operación se desarrolló bajo estrictos protocolos de seguridad, asegurando la cobertura total de las unidades, la coordinación efectiva entre los diferentes niveles de personal y la respuesta oportuna ante cualquier eventualidad, garantizando así el cumplimiento de los objetivos contractuales y la eficiencia en la prestación del servicio de seguridad durante el mes de diciembre 2025.

6.1 Reuniones

Durante el mes de diciembre 2025, se llevó a cabo una reunión diaria encabezada por el coordinador Santiago Machuca Rodríguez con el personal de supervisores, con el objetivo de brindar acompañamiento, supervisar las operaciones y atender de manera directa las novedades, requerimientos y situaciones reportadas.

Estas reuniones permitieron fortalecer la comunicación interna, garantizar la correcta ejecución de las funciones asignadas y asegurar que las decisiones y ajustes operativos se implementaran de manera oportuna, contribuyendo al eficiente desarrollo de las labores de seguridad y vigilancia en todas las unidades operativas bajo su responsabilidad.



Ilustración 1 Reunión supervisores

Apagón ambiental

El apoyo al apagón ambiental en cada zona se hizo de manera puntual y efectiva, atendiendo todas las necesidades que surgieron en el mes de diciembre. Los supervisores y coordinador estuvieron atentos, asegurándose de que todo se hiciera según lo planeado y resolviendo cualquier inconveniente rápidamente. Gracias a este seguimiento, las actividades se desarrollaron sin contratiempos

Apoyo apagón ambiental unidades operativas

El día 8 de diciembre, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., se dio cumplimiento al Apagón Ambiental en las distintas unidades operativas, una iniciativa destinada a cuidar nuestro planeta, que es nuestra casa. Durante esa hora, se apagaron las luces y se desconectaron los aparatos eléctricos que no estaban en uso, contribuyendo así a la reducción del consumo energético y al cuidado del medio ambiente. Esta acción reflejó el compromiso de la secretaria de integración social y la UNION TEMPORAL SDIS 365 C2025 por un futuro más sostenible

UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO	
JI AMIGUITOS POR SIEMPRE		
CASA SEMBRADORES DE PAZ		
JI PARAISO GUADALUPE		
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5		

JI BRISAS DE LA ALEGRIA		
JI CASITA DE ILUSIONES		
JI VILLA RICA		
CENTRO CRECER BOSA PALESTINA		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI TRINIDAD GALAN		
CDC JOSE ANTONIO GALAN		
JI AMAS DE CASA JAQUELINE		
JI ABSUN SEMILLA DE VIDA No 1		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI PERPETUO SOCORRO		
JI OLARTE		
CENTRO DIA CAMPO VERDE		
JI VIENTOS DE AMOR		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI BRITALIA		
HOGAR BAKATA		
JI CALIXTO TORRES		
CENTRO APUSHI		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI LOS BULLICIOSOS		
JI LOS BULLICIOSOS		
CASA LGBTIQ+ EDWAR HERNANDEZ		
JI METRO		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI VISION DE COLOMBIA		
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 1		
CDC TIMIZA		
CDC PORVENIR		
SUBDIRECCION ANTONIO NARIÑO		

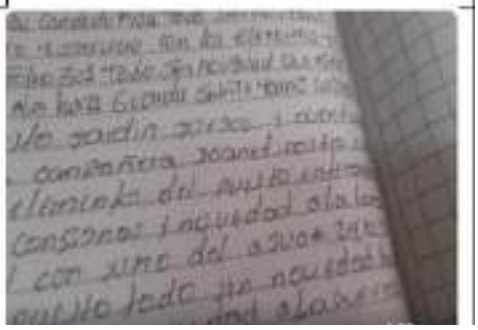
apoyo a campaña movilidad sostenible mes diciembre unidades operativas del grupo 3

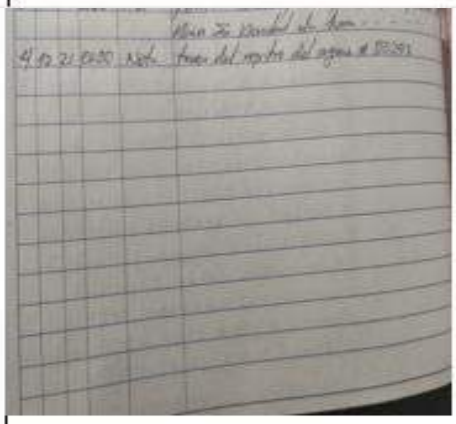
Se dieron instrucciones al personal de seguridad respecto a la normatividad vigente para el ingreso de vehículos eléctricos, motos y bicicletas a las unidades operativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos y mantener la seguridad y el orden dentro de las instalaciones para dar cumplimiento a esta actividad durante el mes de diciembre 2025

MOVILIDAD SOSTENIBLE DICIEMBRE 2025	
UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO
CENTRO CRECER CALANDAIMA (KENNEDY)	
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 2	
CDC PORVENIR	
SUBDIRECCIÓN BOSA	

COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5	
CDC BELLAVISTA	
CDC TIMIZA (KENNEDY)	

apoyo a toma de registro de agua unidades operativas diciembre 2025 grupo 3

TOMA REGISTRO DE AGUA MES DICIEMBRE		
FECHA	**UNIDAD OPERATIBVA**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
4/12/2025	CDC PORVENIR	
4/12/2025	CDC JOSE ANTONIO GALAN (PUENTE ARANDA)	
4/12/2025	CENTRO CRECER CALANDAIMA (KENNEDY)	
4/12/2025	JI JUEGOS Y AVENTURAS (KENNEDY)	

4/12/2025	JI SATELITE PATIO BONITO (KENNEDY)	
4/12/2025	JI PIO XII (KENNEDY)	
4/12/2025	JI EL CARACOL (KENNEDY)	
4/12/2025	JI SEMILLAS DEL FUTURO (KENNEDY)	

Reportes de todas y cada una de las actividades realizadas durante el mes de diciembre

Desde el 01 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025, se apoyó con el ingreso del personal de mantenimiento a las unidades operativas de la localidad de Bosa con el fin de dar cumplimiento a la poda de las partes perimetrales de las unidades operativas se impartió la consigna de autorización a todo el personal de vigilancia asignado a la localidad de Bosa.

RV: PROGRAMACION PODA 1 DICIEMBRE 2025 - AUTORIZACION DE INGRESO

Buen dia.
Cordial saludo.

Por favor, solicito su colaboración autorizando el ingreso del personal relacionado a continuación a las unidades operativas mencionadas, con el fin de realizar el servicio de poda entre el 1 y el 15 de diciembre de 2025, incluyendo sábados y días festivos.

SIRSE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO	DIRECCION	CANTIDAD METROS	EMPRESA
122091	BOSA	J.I. ISRAELITA	LUISA CONSUELO ESPINOSA	3506806910	KR 78 C 73 B 15 SUR	372	SEISO
122979	BOSA	APUSHI	SANDRA MILENA BARRERA	3157622995 - 3153121960	CL 73D SUR 79F 50	60	SEISO
113373	BOSA	CENTRO AMAR BOSA	INGRID PAOLA ROMERO PINEDA	3163282371	CL 73 SUR 92 21	400	SEISO
122086	BOSA	J.I. OLARTE	KATHERIN LEON	3174093395	KR 71 D 54 15 SUR	350	SEISO
122348	BOSA	J.I. ABSUN SEMILLA DE VIDA	CLAUDIA MARITZA MAHECHA	3004064527	CL 81 SUR 81 75	301	SEISO
122340	BOSA	J.I. AVENTURAS MAGICAS	DORIS PATRICIA CASTILLO	3005652492	CL 73 SUR 92 21	580	SEISO
122097	BOSA	J.I. NUEVO CHILE	ADRIANA MARITZA SUAREZ	3132768593	CL 96 SUR 73 A 12	164	SEISO
122282	CIUDAD BOLIVAR	J.I. ANALU VERBENAL QUIBA	BLANCA ELIZABETH URQUIJO PEÑA	3053073869	VERBENAL QUIBA	873	SEISO





Poda en unidades operativas de la localidad de Bosa jardín la piragua

El día 02//12/2025 – 05/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso de funcionarios de mantenimiento para realizar labores de señalización interna en las unidades operativas de Cedid puente Aranda y jardín sueños de cuna

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que desde el día de hoy 2 de diciembre al 5 de diciembre se realizará la instalación de señalización interna en las siguientes unidades operativas:

idad	Unidad Operativa	Dirección
ártires	Subdirección Local Mártires	DIAGONAL 22 B BIS No. 20 51 Samper Mendoza
Chapinero	CDI Chapinero	CLL 65 1 C 60
Los Mártires	Cumn-Centro Único De Recepción	AV CALLE 1 No. 24 C 10 BARRIO EL VERGEL
Ciudad Bolívar	CDC Arborizadora Alta	Calle 70 Sur # 34-05
Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Preguntario	CARRERA 19 G 67 21 SUR
Ciudad Bolívar	Centro Crecer Vista Hermosa	Calle 69K 18H 19 Sur
San Cristóbal	Comunidad De Cuidado Bello Horizonte	Calle 31 D Bis Sur # 2-55 Este
Ciudad Bolívar	CDC Arborizadora Alta	TV 35 69M 85 S
Tunjuelito	Sds Tunjuelito	DG 47A SUR 53C 11
Tunjuelito	CDC Pablo De Tarso	Diagonal 47 A Sur 53 B - 27
San Cristóbal	Sds San Cristóbal	Calle 37 B bis No 2-81 este
San Cristóbal	CDC La Victoria	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE
San Cristóbal	CDC San Blas	KR 3 ESTE 18 A 85 SUR
Puente Aranda	Jardín Infantil Sueños De Cuna Nocturno	CALLE 1A BISN35-20
Puente Aranda	Sedid	CRA 35 # 10-35

señalización unidad operativa jardín sala cuna primavera y gorgonzola puente Aranda





Señalización en la unidad operativa cedid habitante de calle







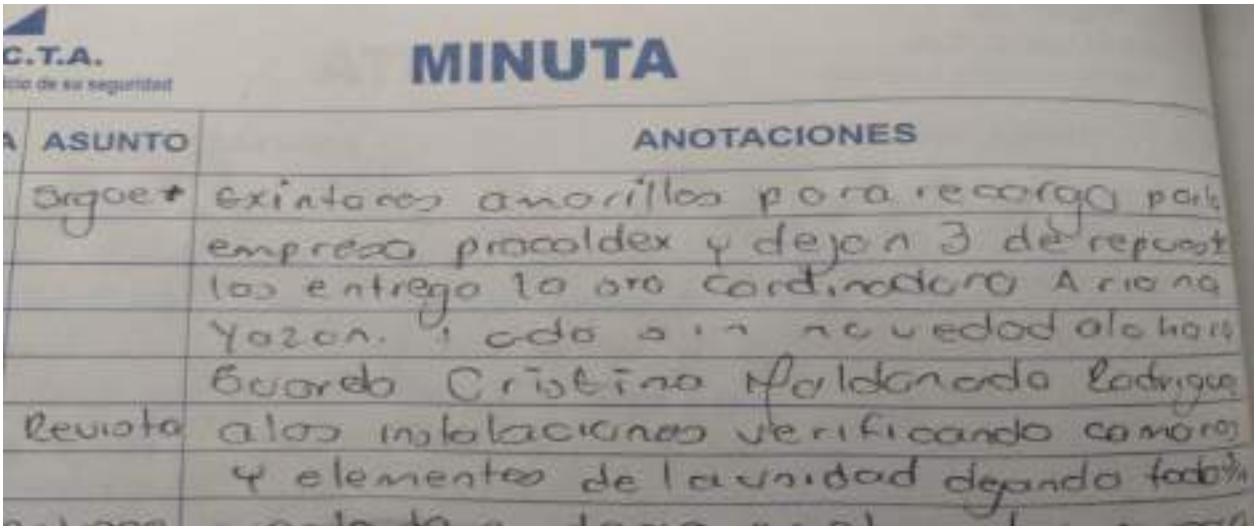


El día 03/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios de la empresa PROCOLDEXT S.A.S para realizar la Recogida de extintores en las unidades operativas bosa – jardín infantil los cedros puente Aranda – casa de pensamiento intercultural payacua

Registro libro de control de los funcionarios de procoldext S.A.S retiran extintores



Registro anotación en minuta de recogida de extintores en la unidad operativa jardín intercultural payacua por parte de la empresa procoldext S.A.



C.T.A.

MINUTA

ASUNTO	ANOTACIONES
Orgoe*	Extintores amarillos para recarga pol
	empresa procoldex y dejan 3 de repuest
	los entrego lo oro Cordinadora Ariana
	Yazon. Todo sin novedad alo hor
	Guarda Cristina Maldonada Rodrigue
Revista	alas instalaciones verificando camara
	y elementos de la unidad dejando todo

Se realiza el apoyo técnico para descargar los videos solicitados por la fiscalía general de la nación en la unidad operativa CDC bellavista el día 09/12/2025 a la funcionaria Carol segura
(investigador CT I)

RE: solicitud videos

Buenas tardes, señor Luis Eduardo.
Dando cumplimiento a este requerimiento, ya se agendó al personal técnico para atender esta solicitud el día martes **09/12/2025** a las 10:00 a.m. Asimismo, se tomó contacto con la funcionaria Carol Segura, quien será la encargada de asistir y recibir la información solicitada.
Gracias
Santiago Machuca Rodriguez
Coordinador Contrato vigilancia
UNION TEMPORAL SDIS C365/2025

De: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran@sdis.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de diciembre de 2025 11:2d a. m.
Para: coordinador <coordinadorutsdis@vigilanciaysegundad365.com>; Juliana Luna <gerencia@coovam.com>
CC: Leidy Paola Mesa Alvarado <lmesaa@sdis.gov.co>; Filemon Malagon Poveda <fmalagon@sdis.gov.co>
Asunto: RE: solicitud videos

Buenos días:

Se autoriza la entrega de los videos , favor coordinador con el investigar la entrega de los mismos.

CAROL D. SEGURA PEÑA
INVESTIGADOR CTI
GRUPO DESAPARECIDOS CTI
AVE CALLE 19 nO 27 09 PISO 3
CEL 3174279598

apoyo verificación de cámaras personal CTI unidad operativa bella vista



Se realiza el apoyo y acompañamiento de los técnicos hacer revisión motobombas jardín santa marta de la empresa goriyu system s.a.s

Re: SOLICITUD DE INGRESOS PARA EJECUTAR DIAGNOSTICOS A JS

Se autoriza

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Yudi Angelica Martinez Villanueva <yamartinezv@sdis.gov.co>
Sent: Tuesday, December 2, 2025 5:46:28 PM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>
Cc: Ivan Felipe Alvarez Cifuentes <ialvarezc@sdis.gov.co>; Sandra Milena Gamba Ruiz <sgamba@sdis.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD DE INGRESOS PARA EJECUTAR DIAGNOSTICOS A JS

Buenas tardes estimado Luis, en atención a la solicitud de mantenimiento correctivo de los sistemas hidroneumáticos (motobombas) de los Jardines Sociales de la SDIS, enviamos la programacion de las visitas de revisión y diagnóstico que realizará el personal técnico de la empresa contratista Gouryu Sistems SAS., para que por favor las permitan el ingreso a los centros previa identificacion.

Con base en este diagnóstico analizaremos la intervención que requieren, dentro del alcance del contrato 9631-2025.

ITEM	NOMBRE JI	FECHA DE VISITA	JARDIN SOCIAL
22	JARDIN SOCIAL BOLONIA	5/12/2025	USME
23	JARDIN SOCIAL MONTEBLANCO	5/12/2025	USME
24	JARDIN SOCIAL NIRRAIMA	5/12/2025	USME
19	JARDIN SOCIAL VICENTE	4/12/2025	SAN CRISTOBAL
20	JARDIN SOCIAL NUEVA ROMA	4/12/2025	SAN CRISTOBAL
17	JARDIN SOCIAL BUENAVISTA	5/12/2025	CIUDAD BOLIVAR
18	JARDIN SOCIAL LOS URAPANES	5/12/2025	CIUDAD BOLIVAR
21	JARDIN SOCIAL LOS ROBLES	5/12/2025	CIUDAD BOLIVAR
16	JARDIN SOCIAL SANTA MARTA	5/12/2025	BO

Cualquier información adicional o inquietud al respecto, con gusto se pueden comunicar con Plantas Fisicas.

Cordialmente,

Técnico realizando mantenimiento motobombas jardín santa marta





El día 13/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios contratista de integración social y personal de aseo SEISO en las unidades operativas – bodega pio XII.

coordinador

Fw: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025

Obtener Outlook para Android

From: Diego Andres CFuentes Rodriguez <dacfuentesr@sdis.gov.co>
Sent: Friday, December 12, 2025 7:01:02 PM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>; coordinador <coordinadorutriba@vigilanciayseguridad365.com>; Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Subject: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025

Buenas noches ,

Deseando que se encuentre muy bien, me permito solicitar la respectiva autorización para el ingreso a la bodega el día sábado 13 de Diciembre de 2025 de las siguientes personas con el fin de poder avanzar en el desarrollo de las actividades propias de Gestión Documental en su intervención y cumplimiento de metas.

Entre las cuales están las siguientes:

CONTRATISTA 2025	Cedula
YOLANDA PUJIDO SERNAL	2938823
JENNIFER DE LA CRUZ ACOSTA	1010010256
MARIA JOSE COBOS HERNANDEZ	1003906577
DAVID ANDRES SERRANO SANCHEZ	1010029055
DIEGO ADOLFO ROMERO PATIÑO	1013906080
MAYERLY CHACON	1020117075
SARAH SOFIA SANCHEZ CHACON	1023413345
DIANA NATALIA RAMIREZ MARIN	1106454213
JOHN ALEXANDER CASTILLO NARANJO	79900025
OSCAR	8002273
MARLEY RAMIREZ	1022327345
YULI PAOLA VERGARA	1002300065

coordinador Control 365 1/12

Fw: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025 - ASEO

Obtener Outlook para Android

From: Diego Andres Cifuentes Rodriguez <dacifuentesr@sdis.gov.co>
Sent: Friday, December 12, 2025 7:02:53 PM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>; coordinador <coordinadoruzdis@vigilanciayseguridad365.com>; Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Subject: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025 - ASEO

Buenas noches ,

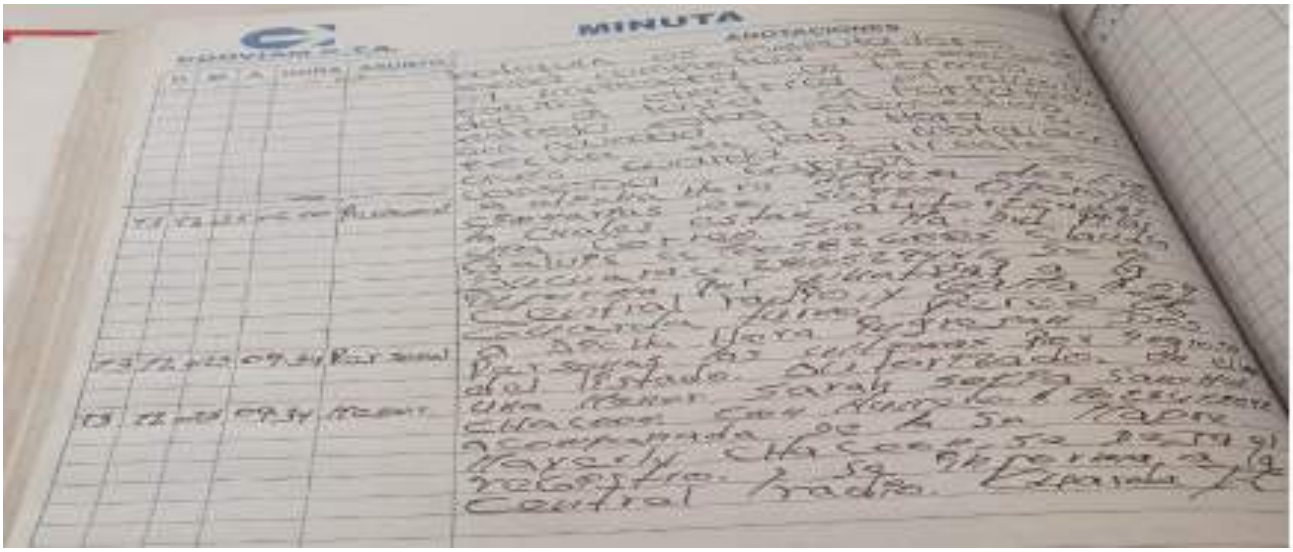
Deseando que se encuentre muy bien, me permito solicitar la respectiva autorización para el ingreso a la bodega el día sábado 13 de Diciembre de 2025 de las siguientes personas que van a desarrollar el aseo en la BODEGA PIO XII de las siguientes personas:

Claudia Ducura - CC 28652941
Pilar Galvis - CC 1005529385

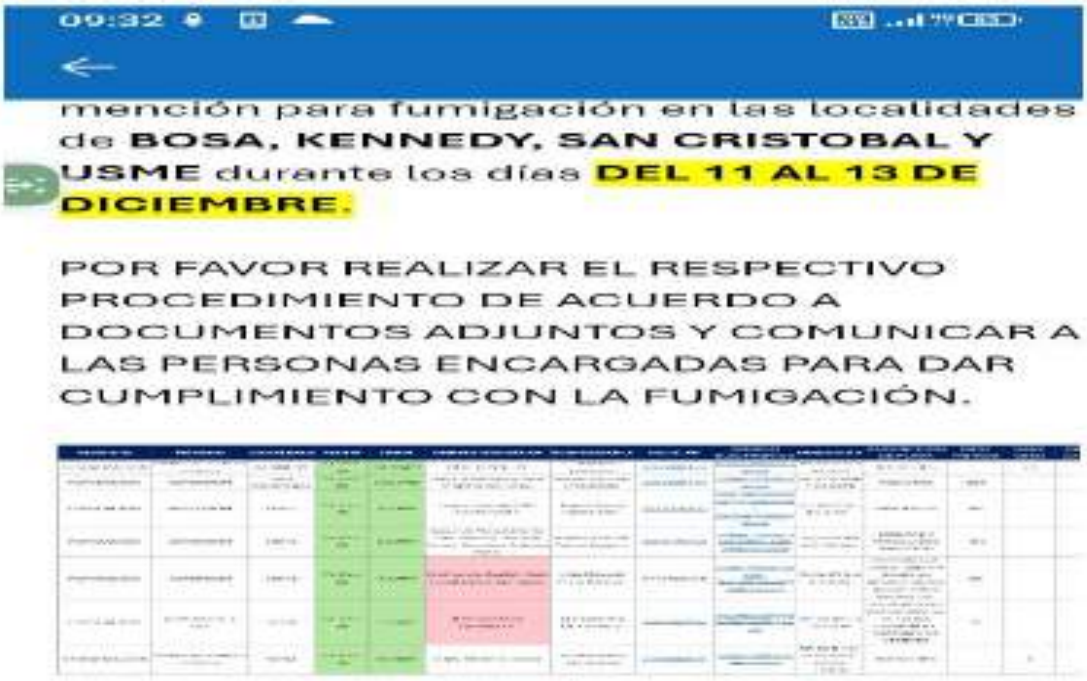
Apartir de las8m a las 4pm

Cordialmente,

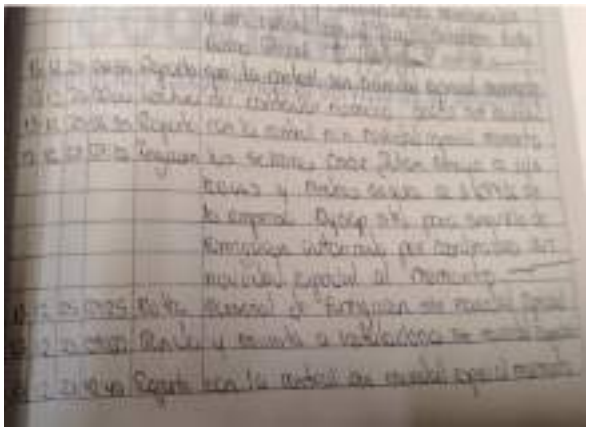
Registro libro de control de los funcionarios en minuta.



El día 13/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios contratista de la empresa DYSAP SAS para continuar con la campaña de fumigación integración en las unidad operativa – jardín infantil pequeños gigantes.



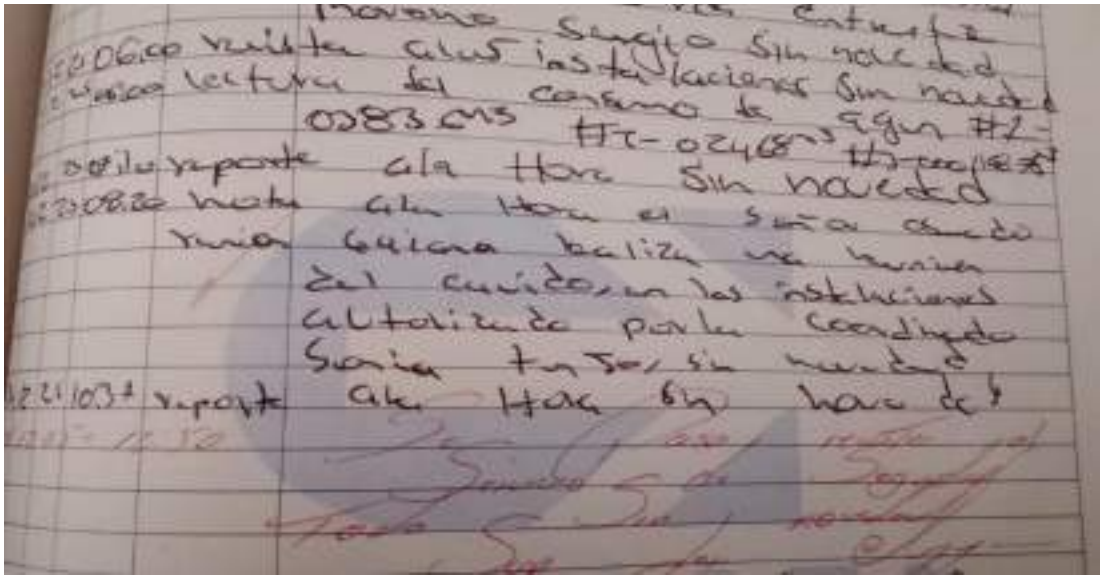




El día 14/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios que realizan la reunión del cabildo bosa, a cargo del sabedor Oswaldo Galiano CC 80442461 autorizado por la coordinadora Sonia Tunjo. En la unidad operativa – JI ABSUN SEMILLA DE VIDA

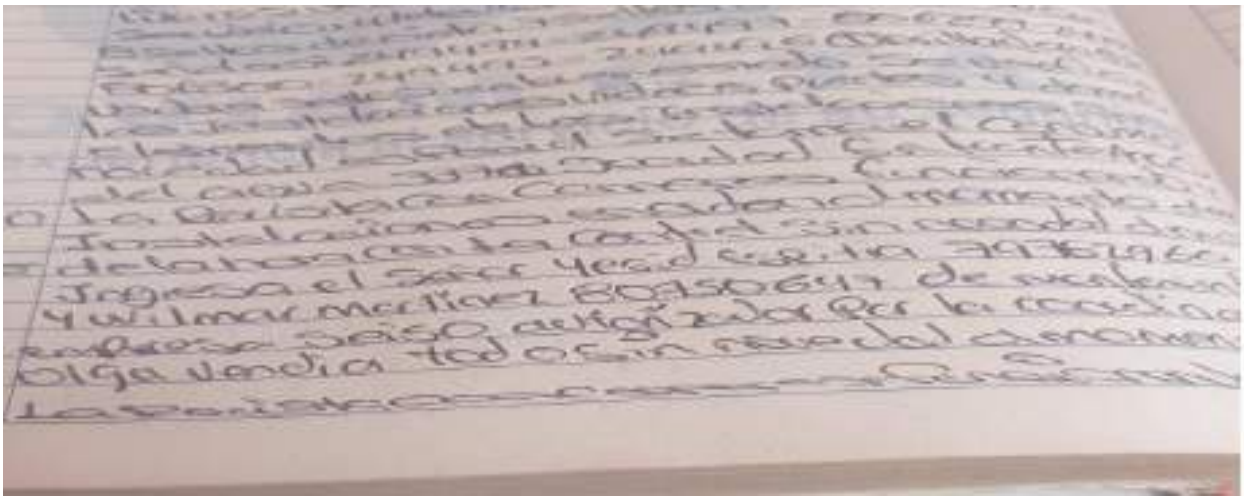


Registro libro de control de los funcionarios en minuta.



El día 15/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de la vigilante a los de funcionarios contratista, quienes realizara arreglos locativos como limpiar las canaletas de aguas lluvias, trabajos de limpieza y pintura -**Unidad operativa – jardín infantil Tintalito.** Autoriza ingreso coordinadora Olga Velandia

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



REGISTRO FOTOGRAFICO

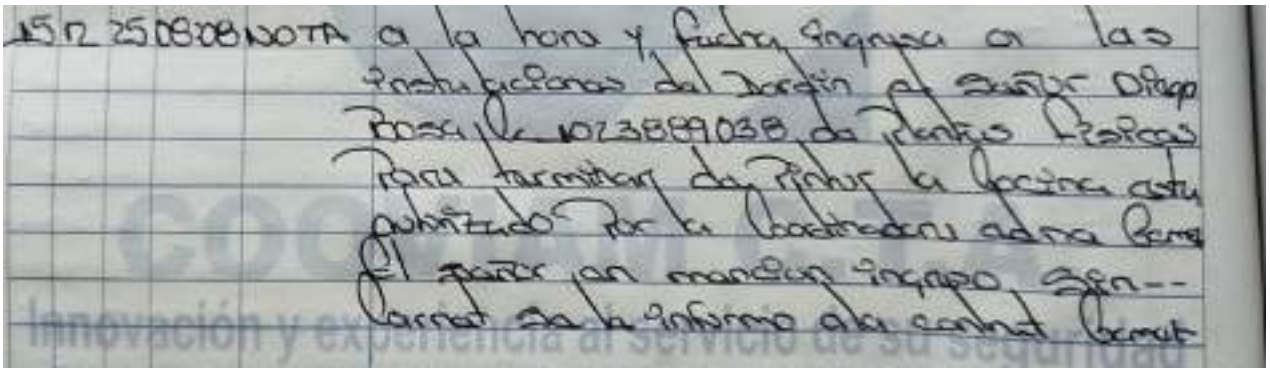






El dia 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante al personal de plantas fisicas quienes ingresan a terminar trabajo de pintura de la cocina,autoriza el ingreso la Coordinadora EDNA GOMEZ,Unidad Operativa JI BOCHICA

REGISTRO CONTROL DE INGRESO



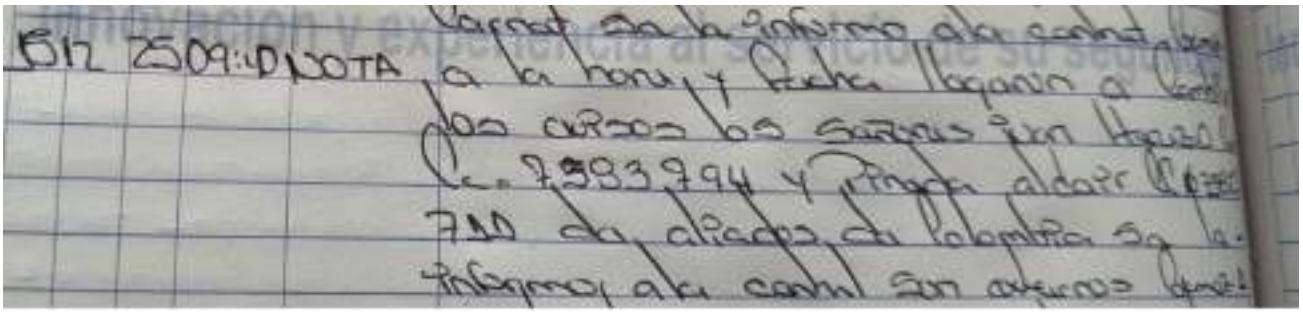






El dia 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante al personal de la empresa ALIADOS DE COLOMBIA SAS quienes realizaran el cambio de avisos de la unidad operativa ,autoriza el ingreso la Coordinadora SINTIA PEÑA ,Unidad Operativa JI BOCHICA

REGISTRO CONTROL DE INGRESO

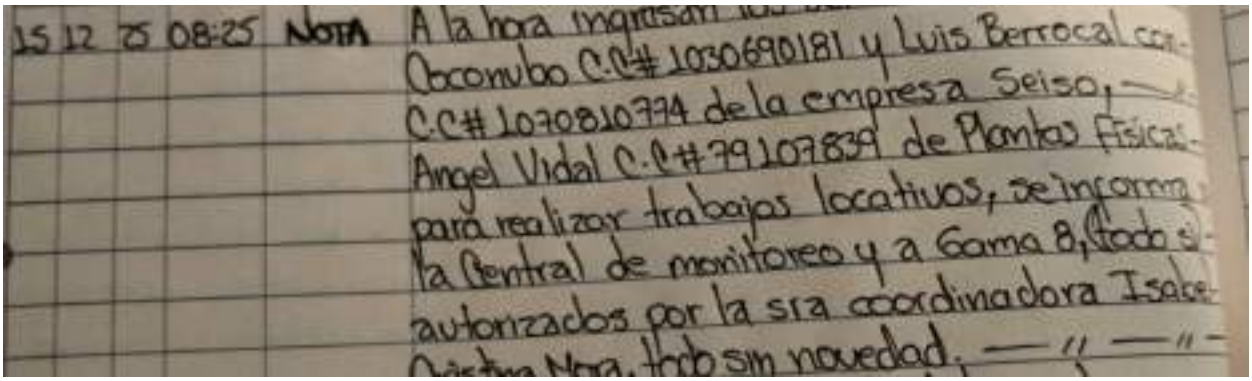






El dia 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante al personal de la empresa SEISO quienes realizaran apoyo al personal de plantas fisicas los cuales van a realizar labores de pintura en la unidad operativa ,autoriza el ingreso la coordinadora SABEL CRISTINA MORA ,Unidad Operativa JI LA IGUALDAD

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



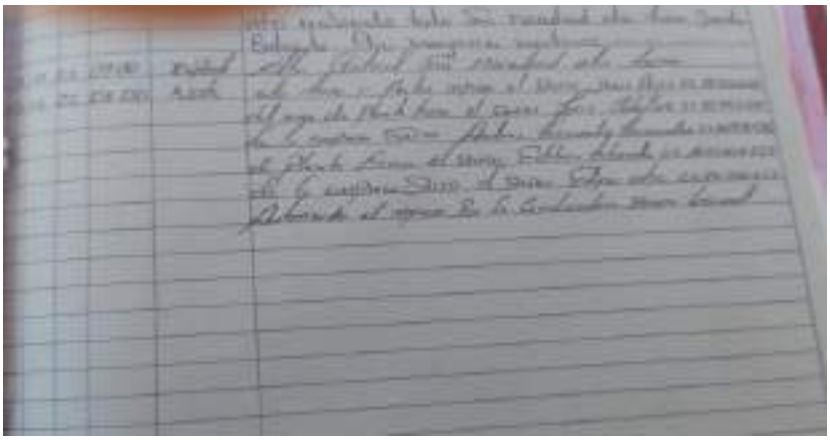






El dia 15/12/2025 ingresa personal de PLANTAS FISICAS y la empresa ASEISO a realizar arreglos locativos,se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia seguridad, autoriza coordinadora SONIA BERNAL, Unidad Operativa JI EL CARACOL

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

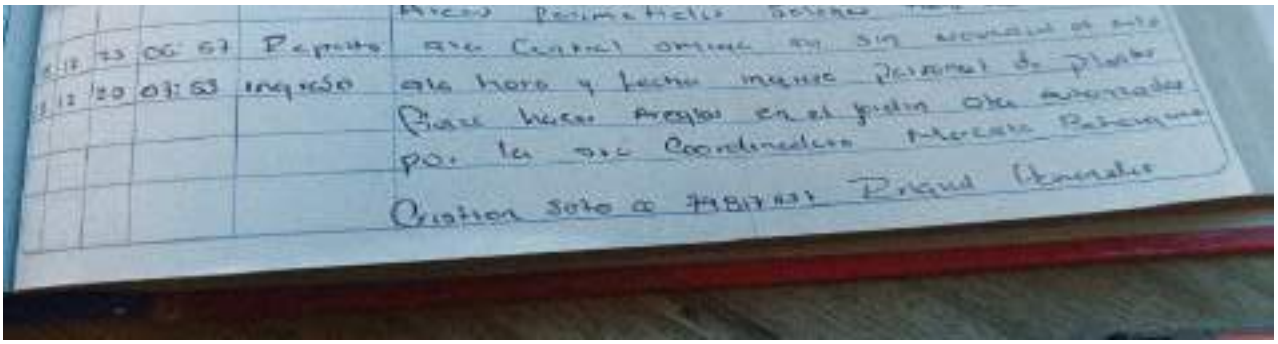






El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia a funcionarios de plana fisica quienes ingresan a realizar arreglos locativos a la unidad operativa,autoriza ingreso la coordinadora DIANA MARCELA BOHORQUEZ ,JI ALCALA MUZU

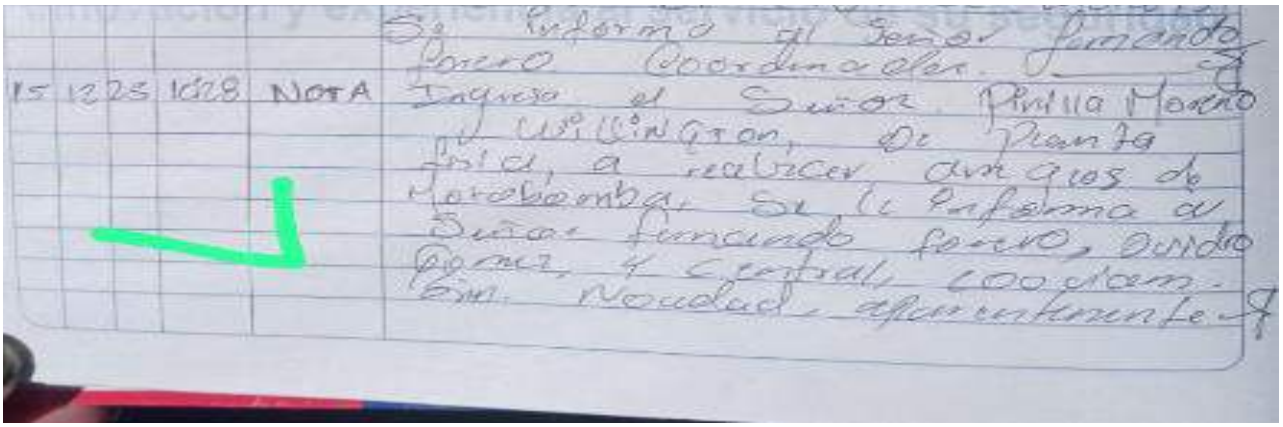
REGISTRO MINUTA DE CONTROL






El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de planta fisica quienes realizan arreglo de motombombas,los cuales cuentan con autorizacion de ingreso por el coordinador FERNANDO FORERO Unidad Operativa CDC KENNEDY

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

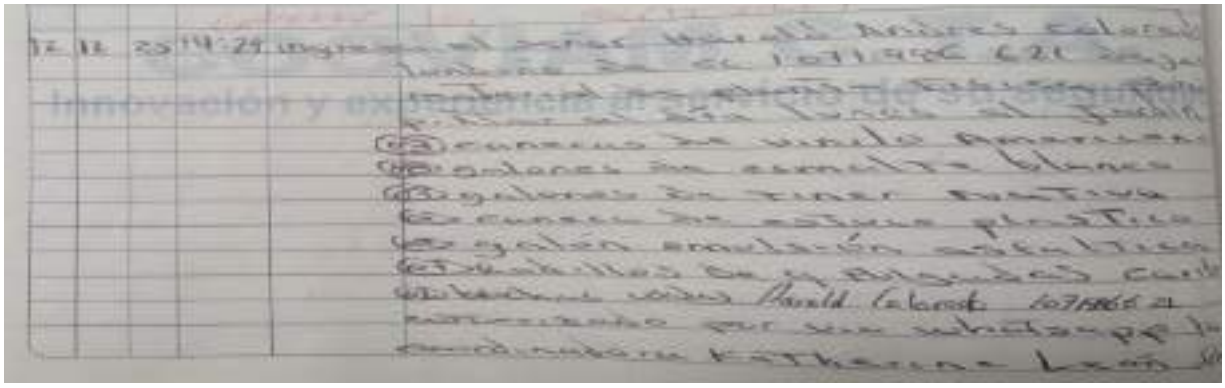







El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa SEISO quienes realizaran labores de pintura,autoriza coordinadora KATERINE LEON Unidad Opertiva JI OLARTE

REGISTRO MINUTA DE CONTROL









El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de el vigilante al peronal autorizado para el retiro de elementos de gimnasia en la unidad operativa **CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA, AUTORIZAN LAS COORDINADORAS LEIDY GARZON Y YENNY HERRERA**

Buen dia,

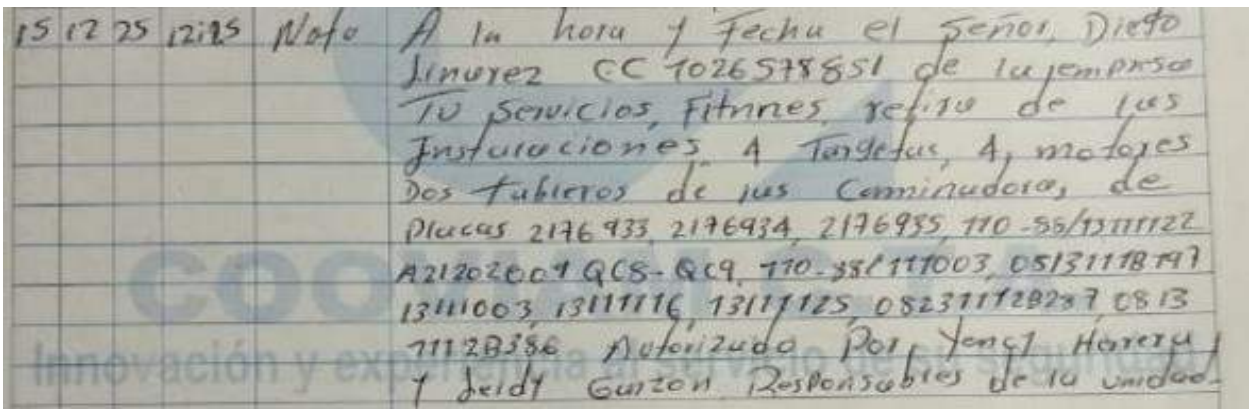
Solicito de su amable ayuda con la autorización de retiro de los siguientes repuestos correspondientes a los equipos de gimnasia ubicados en la unidad operativa CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA en la localidad de Kennedy:

Placa	Repuestos
2176933	Motor, tarjeta, tablero Cables
2176934	Motor, tarjeta, tablero Cables
2176935	Motor, tarjeta, tablero Cables
2176936	Motor, tarjeta, tablero Cables

Personal a autorizar:

TECNICO	CEDULA
OMAR ALDAIR GONZALEZ	1.014.250.741
DIEGO ERNESTO LINARES ALDANA	1.026.578.851

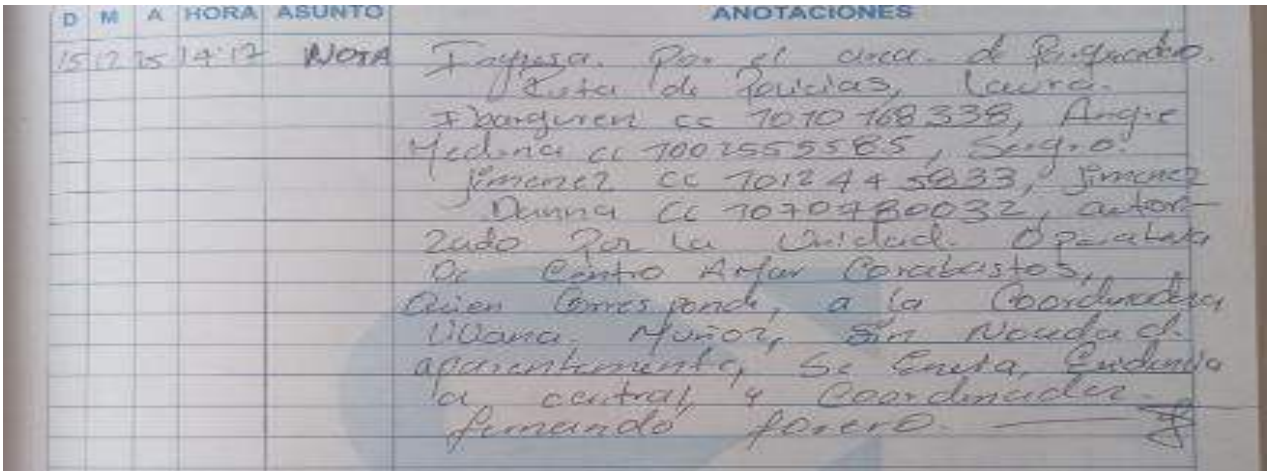
REGISTRO MINUTA DE CONTROL


15 12 25 12:25 Nota A la hora y Fecha el Señor Diego Linarez CC 1026578851 de la empresa Tu Servicios, Fitnnes, retira de las Instalaciones 4 Targetas, 4, motores Dos Tableros de las Caminadoras, de Placas 2176933, 2176934, 2176935, 110-56/1311122 A2120200 QC8-QC9, 110-38/111003, 05131118797 13111003, 13111116, 13117125, 0823111282877 CB13 7112B356 Autorizado Por Yenci Herera y Leidy Garzon Responsables de la unidad.



El dia 15/12/2025 se presta apoyo y acompañamineto por parte de la seguridad a personal de la POLICIA NACIONAL,quienes ingresan con autorizacion de la coordinadora LILIANA MUÑOZ Unidad Operativa CDC KENNEDY,a realizar evento de METRO LINEA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL


D M A HORA ASUNTO ANOTACIONES

15 12 25 14:17 NOVA Trafica. Por el cnca. de Registro. Estación de Policías, Laura. Vanguren cc 1010 168 338, Angie Medina cc 100 255 585, Segdo. Jiménez cc 1012 44 5833, Jimena Donna cc 1070 480 032, autorizado por la Unidad Operativa de Centro Arfur Cordobista, Quien Corresponde, a la Coordinadora Viana, Muñoz, Sra Nevada de apartamento, se entra, cediendo la central, y Coordinadora fernando fonero.





El dia 15/12/2025 se presta apoyo y acompañamiento por parte del vigilante al personal autorizado para ingresar a la unidad operativa **CASA DE LA SABIDURIA ANDARES a realizar labores de mantenimiento a los equipos de gimnasia ,autoriza la coordinadora María Cristina Chávez**

Buena tarde,

Cordial saludo,

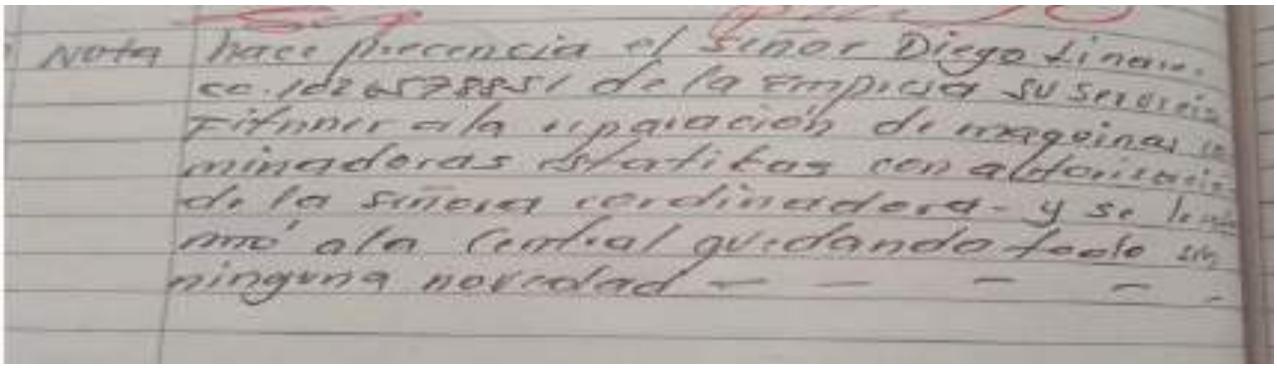
Por favor de su ayuda autorizando el personal el cual realizará mantenimiento en equipos de gimnasio en los siguientes unidades operativas, este mantenimiento se realizará durante el mes de diciembre:

LOCALIDAD	UNIDAD OPERATIVA	SIPOC	DIRECCION
ENSATIVA	CASA DE LA SABIDURIA EL BOSQUE	1	KR 69 47 45
KENNEDY	CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA	12179	CL 58 SUR 79 C 16
KENNEDY	CASA DE LA SABIDURIA ANDARES	12221	KR 71 G 6 D 22
KENNEDY	CASA DE LA JUVENTUD BAVOKA	12235	KR 78 N BIS 39 27 SUR
PUENTE ARANDA	CASA DE LA SABIDURIA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	12221	KR 38 BIS 9 65 SUR
RAFAEL URIBE URIBE	CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	12221	CL 31 B SUR 23 B 14
USAQUEN	CASA DE LA SABIDURIA LA CASA EN EL ARBOL	12220	CL 163 7 52
USME	CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	12220	CL 66A SUR 7 79 ESTE
USME	CASA DE LA SABIDURIA CELEBRA LA VIDA	12220	KR 14 C 73 D 36 SUR
TUNJUELITO	CASA DE LA JUVENTUD CAMILO TORRES RESTREPO	12250	D 0 47 SUR 53 41

Personal a autorizar:

TECNICO	CEDULA
OMAR ALDAIR GONZALEZ	1.014.250.741
DIEGO ERNESTO LINARES ALDANA	1.026.578.851

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

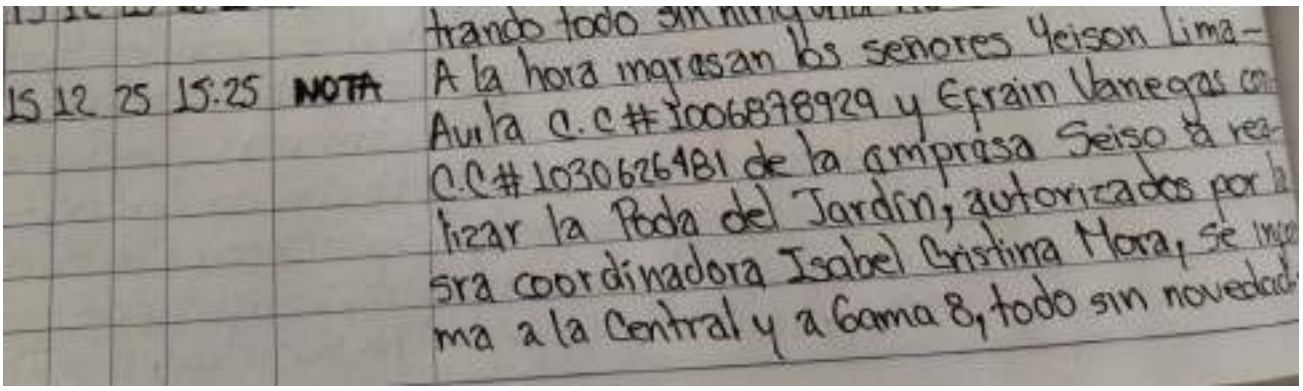






El dia 15/12/2025 se presta acompañamiento a los funcionarios de la empresa SEISO,quienes ingresan a realizar la poda en la unidad operativa JI LA IGUALDAD,autoriza la coordinadora ISABEL CRISTINA MORA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



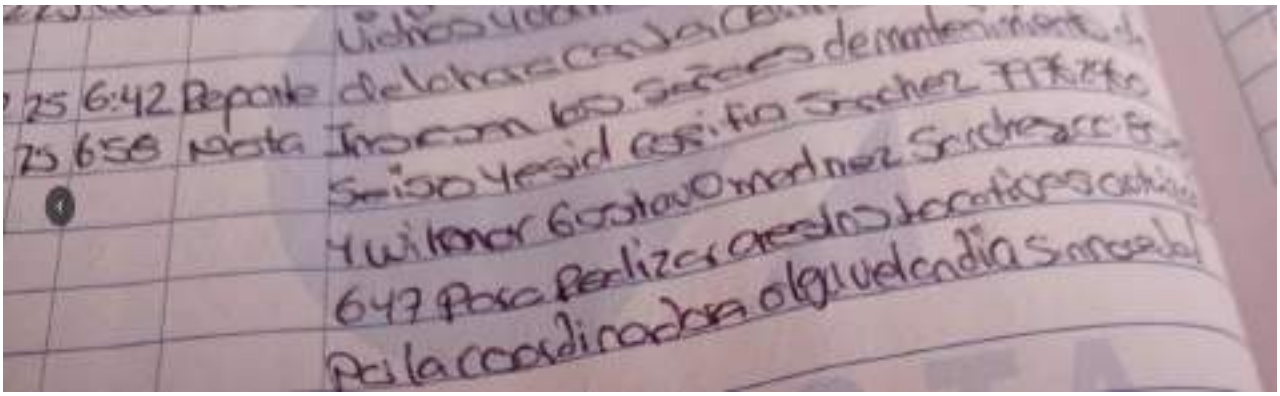






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a realizar arreglos locativos en la Unidad Operativa JI BRITALIA ,autoriza la coordinadora Olga Valencia.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

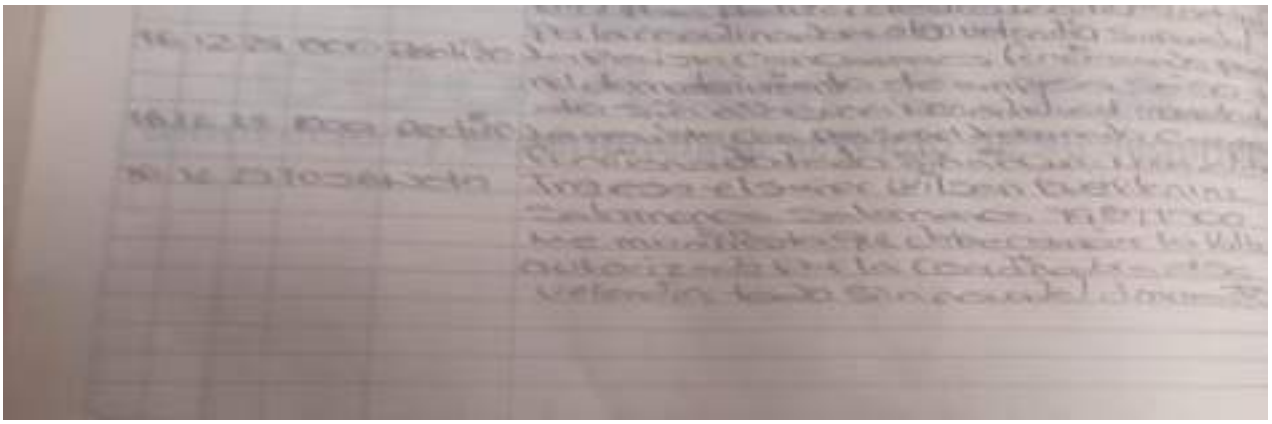






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la Unidad Operativa JI BRITALIA a realiazar a realizar cambio de valvula con autorizacion de la coordinadora Olga Valencia.

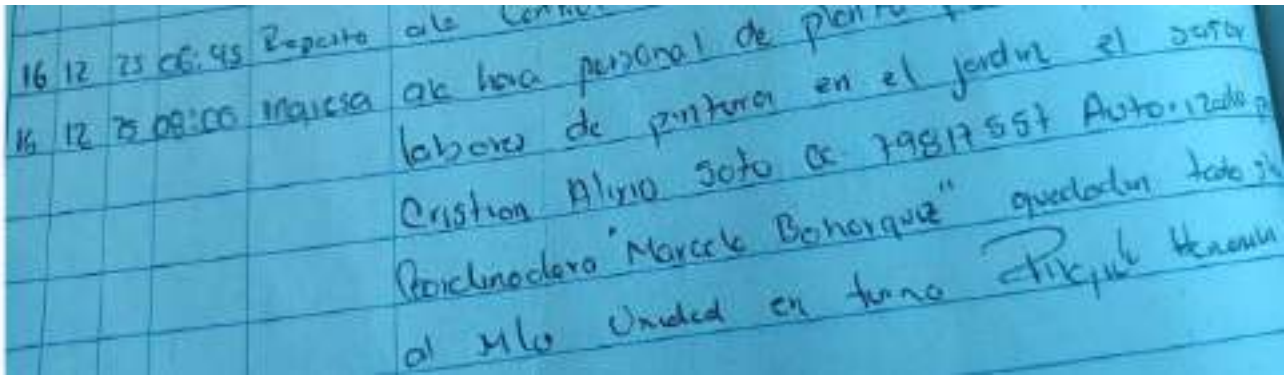
REGISTRO MINUTA DE CONTROL





El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de PLANTA FISICA,quienes ingresan a realizar labores locativos en la unidada operativa JI ALCALA MUZU,autoriza la coordinadora DIANA MARCELA BOHORQUEZ

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

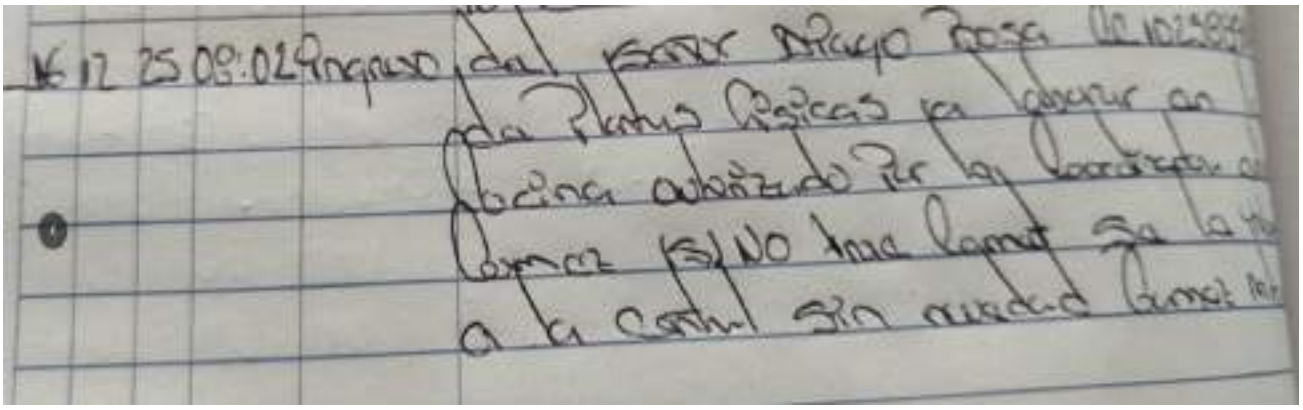






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la segurida a personal de PLANTA FISICA quienes ingresan a terminara labores en la coocina de la Unidad Operativa JI BOCHICA ,autoriza ingreso la coordinadora EDNA GOMEZ

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

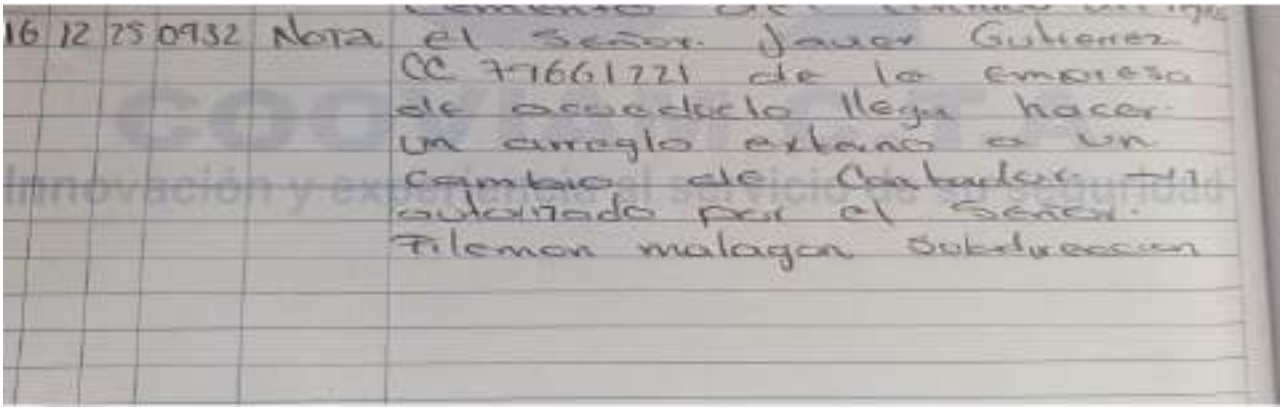






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a peronal del ACUEDUCTO quienes hacen presencia en la unidad operativa JI SEMILLAS DEL FUTURO autorizados por la subdireccion sr FILEMON MALAGON,los cuales realizaran el cambio del medidor del agua.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

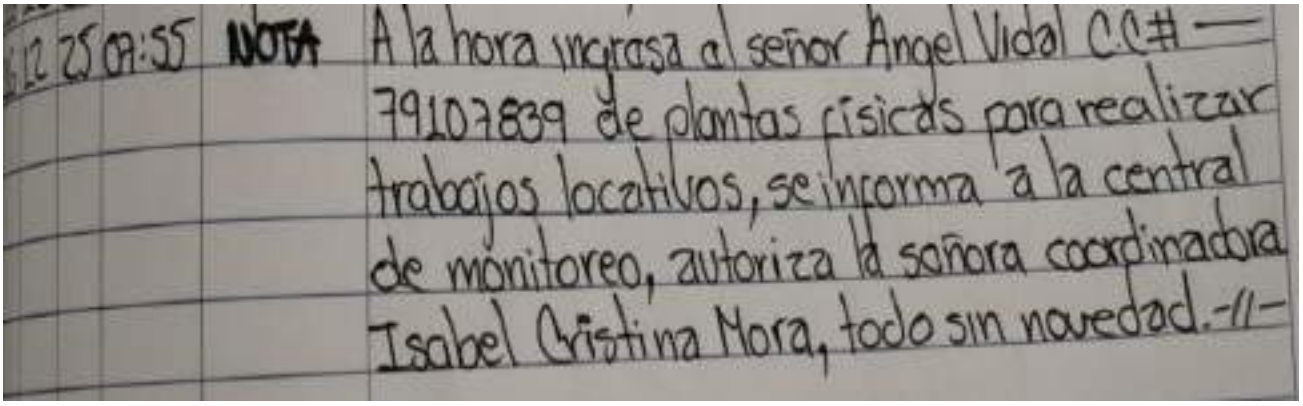






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante a personal de PLANTA FISICA y de la empresa SEISO quienes ingresan a realizara trabajos locativos a la unidad operativa JI LA IGUALDAD autoriza la coordinadora ISABEL CRISTINA MORA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

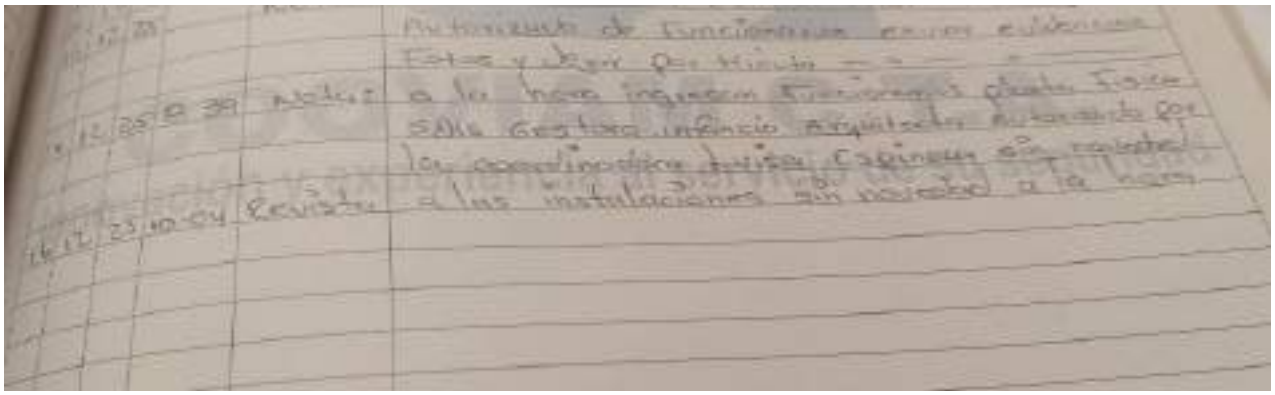






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento a perdonal de PLANTA FISICA,ARQUITECTO y GESTORA DE INFANCIA,quienes ingresan a realizar recorrido por la unidad operativa JI ISRAELITA para verificar estado de las instalaciones,autoriza la coordinadora LUISA ESPINOSA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL







UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de CONSORCIO SANTA ISABLE he INTERVENTOR quienes ingresan a la unidad operativa JI GRAN COLOMBIANO a tomar videos y realizar recorrido para verificar estado de las instalacion,autorizacion previa

De manera atenta remito listado del personal que ingresará a las siguientes unidades operativas a partir del lunes 15 de diciembre de 2025 como parte de las actividades programadas del Grupo 3 del contrato de optimización:

- JI Rafael Pombo (Fontibón)
- JI Sabana Grande (Fontibón)
- JS Bellavista (Kennedy)
- JS Gran Colombiano (Kennedy)
- JS Tintalito (Kennedy)

No	no identificacion	Nombres y Apellidos	ARL	EPS
1	52.317.623	Claudia Moncada Fonseca	Seguros Bolivar	Sanitas
2	1.073.706.210	Andrés Felipe Castillo	Seguros Bolivar	Sura
3	74.860.596	Rubén Dario Grán	Seguros Bolivar	Sanitas
4	40.432.072	Johanna del Pilar Bautec Velasquez	Seguros Bolivar	Sanitas
5	1.000.926.339	Sebastian Vargas Vargas	Seguros Bolivar	Salud Total
6	1.000.696.293	Valentina Ariza	Seguros Bolivar	Sanitas
7	79.707.291	Alejandro Higuera	Seguros Bolivar	Sanitas
8	1.020.612.097	Luis Andres Murcia	Sura	Sanitas
9	79.641.299	Antonio Caly Finzón	Sura	Salud Total
10	52.371.790	Diana del Pilar Roa Cubiva	Sura	Salud Total
11	1.024.526.690	Giovanny Steven Garcia	Sura	Sanitas
12	1.013.656.459	Andri Longina Caly Roa	Sura	Salud Total
13	12.133.451	Arnoldo Prada	Positiva	Sanitas
14	1.023.397.819	Luis Guillermo Torres	Positiva	Sura
15	1.069.924.505	Norbercy valle Rodriguez	Positiva	Sura
16	1.026.789.526	David Felipe Diaz Duarte	Positiva	compensar
17	41.727.063	Rosa Mari Forero Rodriguez	Colsanitas	Sanitas
18	1.023.922.756	Jeferson Andres Paez Forero	Colsanitas	Sanitas
19	52.446.416	Rosa Marilyn Vargas Forero	Colsanitas	Sanitas

Solicito amablemente su colaboración y disposición para las actividades a realizar.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Buenos días estimada y estimados.

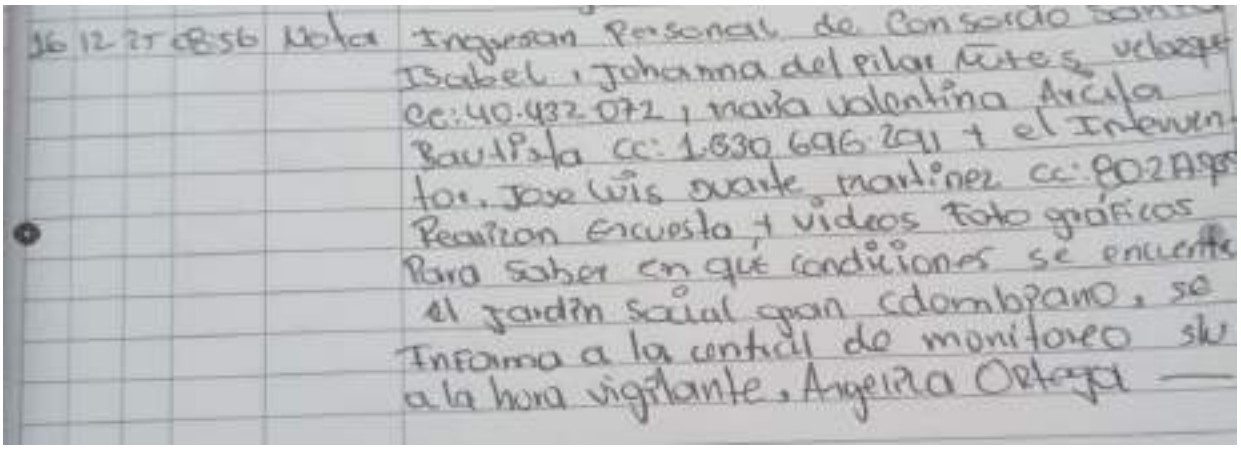
De manera atenta solicito la autorización para el ingreso de personal de interventoría como parte de las visitas del contrato de optimización a partir del 15 de diciembre de 2025 a los jardines sociales Bellavista, Gran Colombiano y Tintalito, relacionados en el siguiente listado:



De antemano agradezco su atención y colaboración, quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales,

REGISTRO MINUTA DE CONTROL





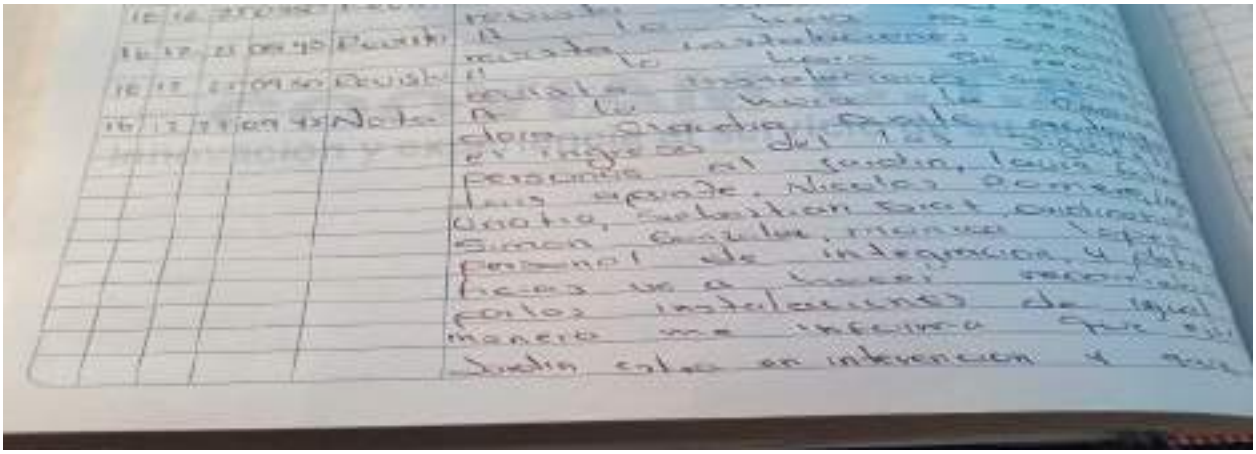






El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLANTA FISICA quienes ingresan a la unidad operativa JI EL TORITO FELIZ a realizar recorrido para verificar las instalaciones,autoriza la coordinadora CLAUDIA DUARTE

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

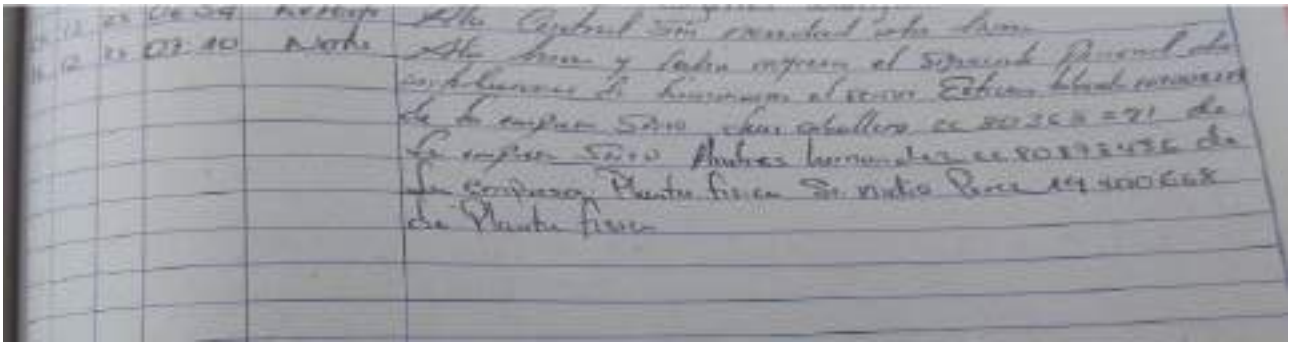






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de PLANATA FISICA y de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI EL CARACOL a realizar arreglos locativos autoriza la coordinadora SONIA BERNAL

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



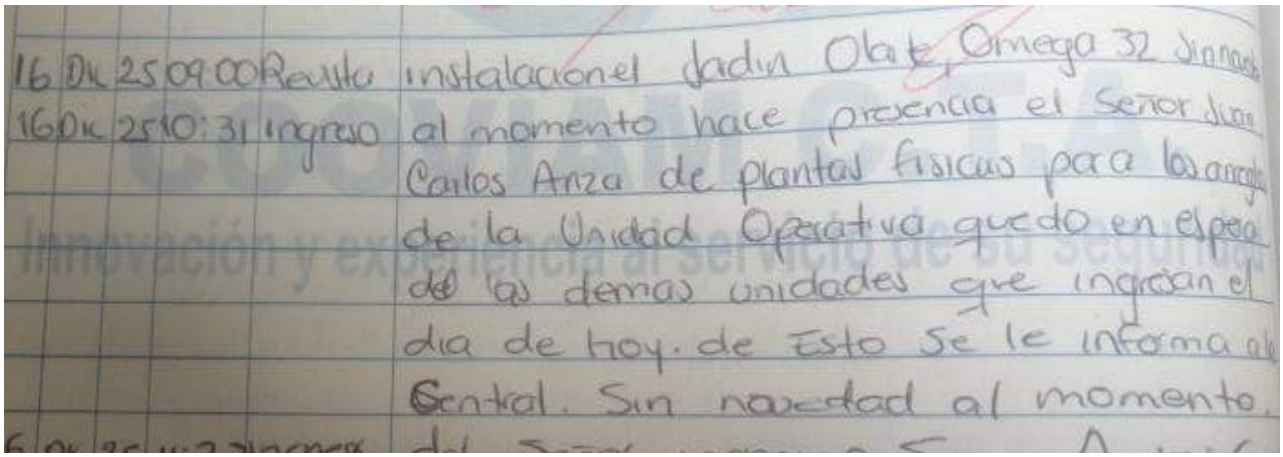






El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLANA FISICA a realizar arreglos locativos en la unidad operativa JI OLARTE ,autoriza la coordinadora KETERINE LEON

REGISTRO MINUTA DE CONTROL





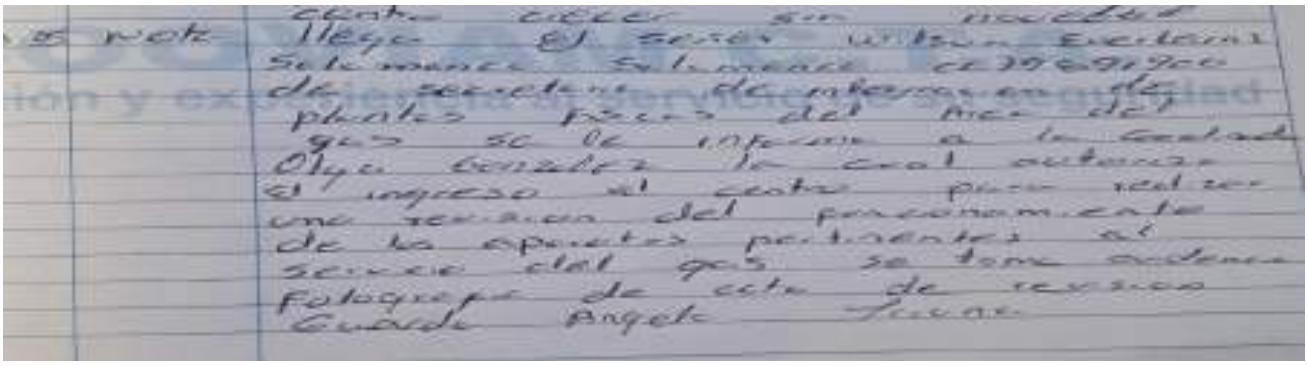




El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLANTA FISICA quien ingresa a la unidad operativa JI CENTRO CRECER a realizara verificacion preventiva en el

servicio de GAS ,autoriza la coordinadora OLGA GONZALEZ

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

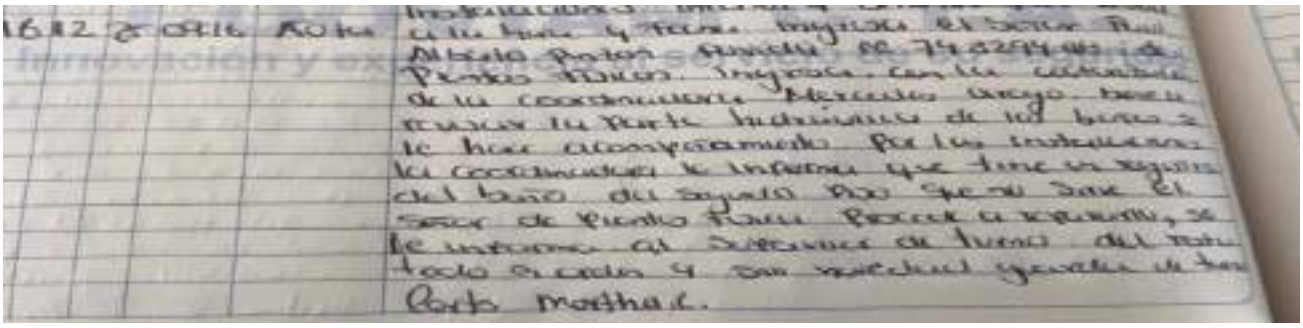






El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLOMERIA que ingresa a la unidad operativa JI CEDROS autoriza la coordinadora MERCEDES URREGO quien de igual manera le hace acompañamiento al personal quienes realizan recorrido por las instalaciones

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



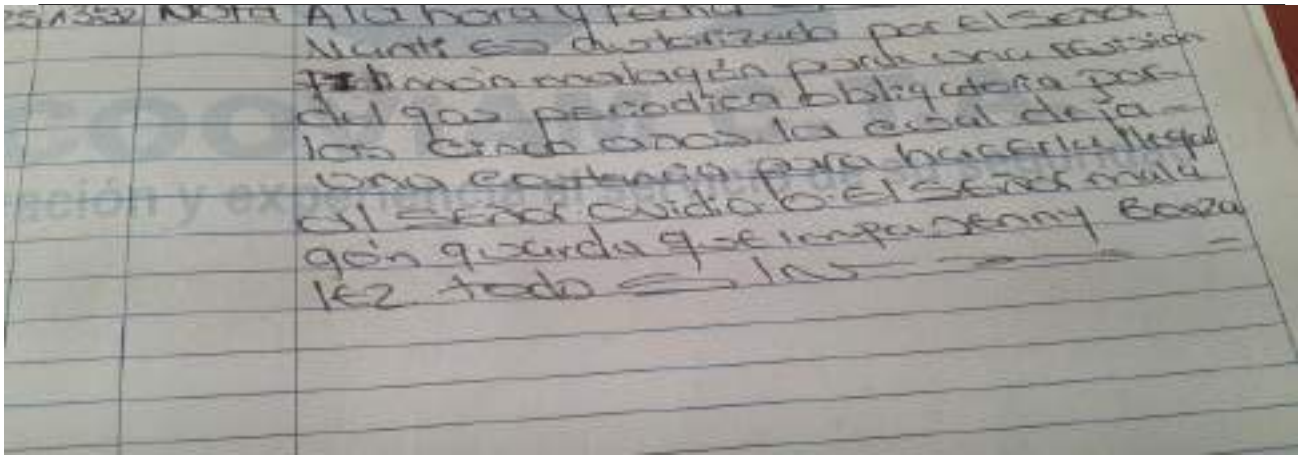






El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa JI AMIGUITOS POR SIEMPRE a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



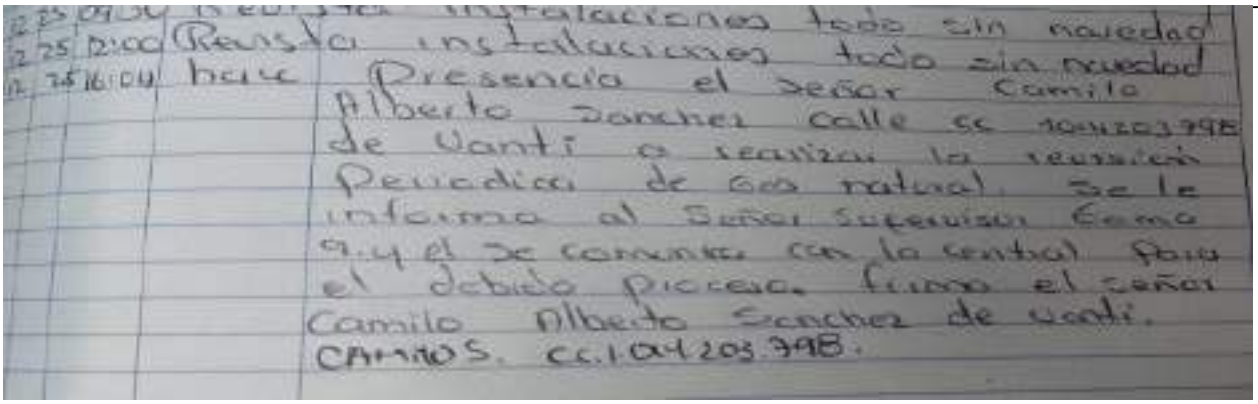






El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa **JI PARAISO GUADALUPE** a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

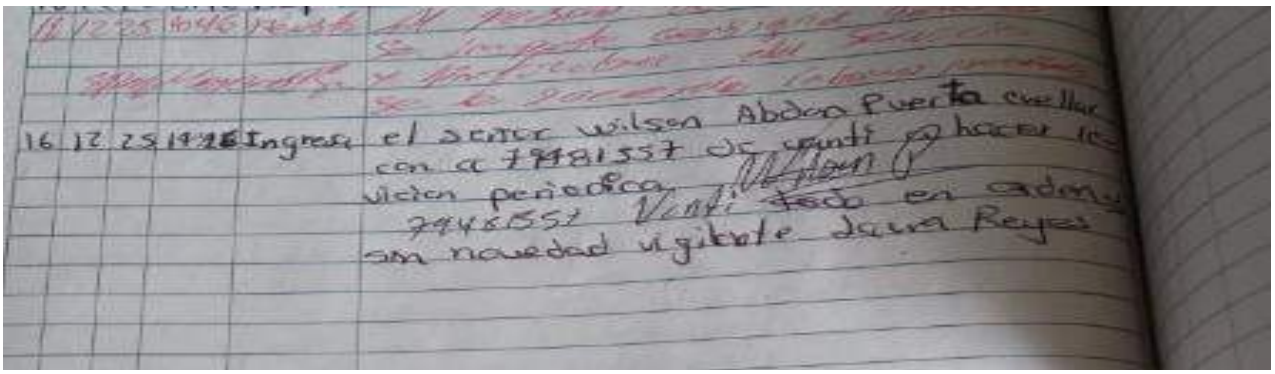






El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa **JI ALQUERIA LA FRAGUA** a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



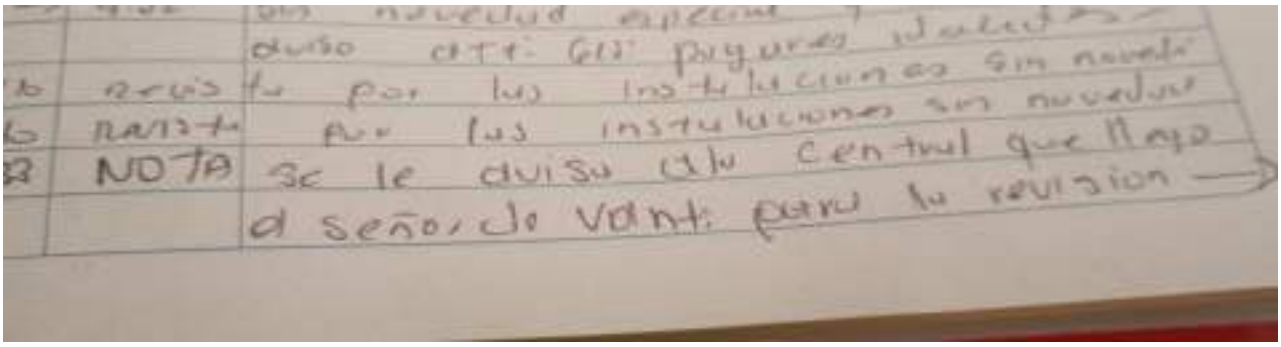


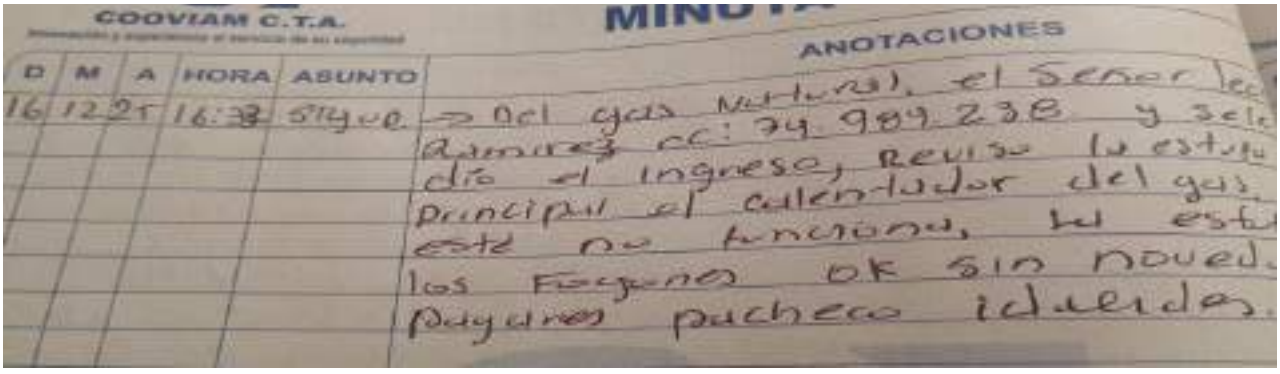




El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa **JI LA UNIDAD** a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

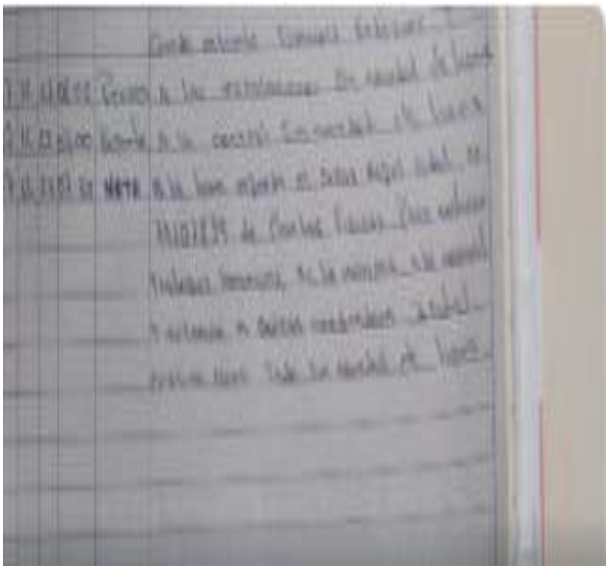




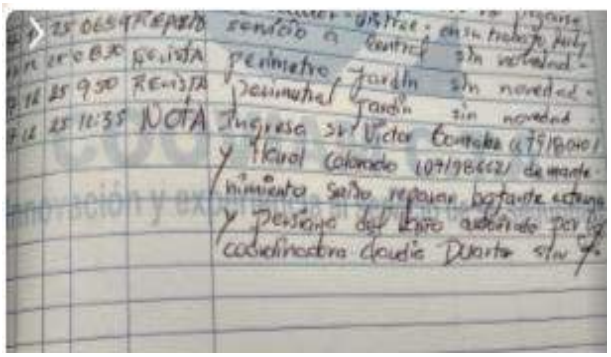




El dia **17/12/2025** ingresa el señor **ANGEL VIDAL NIÑO VARGAS** de **PLANTA FISICA,** a realizar trabajos locativos en la unidad operadtiva **JI LA IGUALDAD**, Autorizado por ccoordinacion la señora **ISABEL CRISTINA MORA**.

El dia **17/12/2025** ingresan los señores **Victor Gonzalez y Harold Colorado** de **SEISO** a realizar trabajos locativos en la unidad operativa **JI TORITO FELIZ**, aurorizado por coordinacion la señora Claudia Duarte.





El dia **17/12/2025** ingresan los señores **Pinilla Moreno Willington** y **Ovidio Gomez** de la empresa **GOURIYO** a la unidad operativa **JI ARGELIA** a continuar con arreglo e instalacionde la bomba.



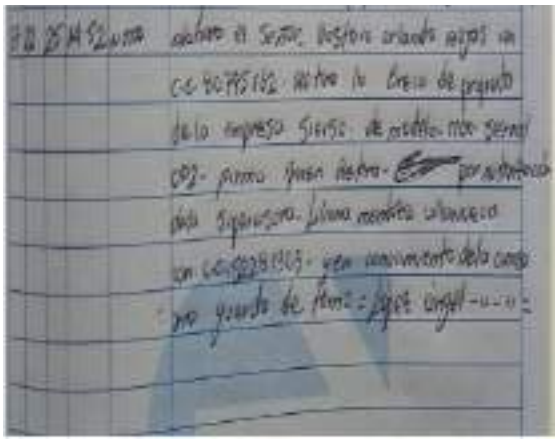


El dia **17/12/2025** ingresa el señor **Jhon Jairo Rojas Lavao** de la empresa **SEISO** a la unidad operativa **JI SATELITE PATIO BONITO** a realizar verificacion de posibles daños para respectivos arreglos y reparaciones.





El dia **17/12/2025** ingresa el señor **Gustavo Orlando Rojas** de la empresa **SEISO** a la unidad operativa **COMISARIA DE FAMILIA** quien retira una greca por daño del area de cafeteria autoriza la señora Liliana Mendoza Villanueva superpervisora.





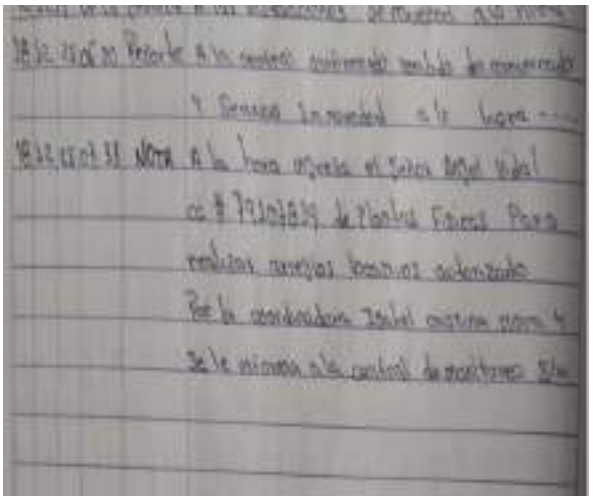
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

El dia **18/12/2025** ingresan los señores **Rafael Enrique Martinez, Wiliam Gonzalez Quiroga, Cristian Camilo Franco Mendoza, Cristian David Bautista, Franklin Ortiz Vargas, Victor Julio Gonzale, Alexander Moreno Bermudez** de la empresa **SEISO** a la unidad operativa **JI OLARTE** a realizar arreglos locativos.





El dia **18/12/2025** ingresa el señor **Angel Vidal Niño Vargas** de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTECRACION SOCIAL** a la unidad operativa **JI LA IGUALDAD** a realizar arreglos locativos, autorizado por coordinacion. la señora **Isabel Cristina Mora.**




El dia **18/12/2025** ingresan los señores **Pinilla Moreno Willington** y **Ovidio Gomez** de la empresa **GOURIYO** a la unidad operativa **JI ARGELIA** a continuar con arreglo e instalacionde la moto bomba.







El dia **18/12/2025** ingresa personal de la **SUB DIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA** a la unidad operativa **JI BOCHICA** para las intervenciones de adecuaciones, por parte del fondo de desarrollo local. Según lo mencionado mediante correo.

coordinador Central 365 10:10 a. m.

Fw: RECORRIDO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO DE ADECUACION FDL PUENTE ARANDA

De: Raul Felipe Garcia Castañeda <rgarciac@sdis.gov.co>
Enviado: martes, diciembre 16, 2025 10:23
Para: Paola Andrea Rincon G[illegible]mez <PRincong@sdis.gov.co>
CC: Oscar Javier Monroy Diaz <ojmonroy@sdis.gov.co>; Deissy Rocio Vasquez Torres <dvasquez@sdis.gov.co>
Asunto: RV: RECORRIDO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO DE ADECUACION FDL PUENTE ARANDA

Buenos dias Paola,

El dia jueves 18 de diciembre desde las 9:00am, se adelantara un recorrido a las unidades operativas de Puente Aranda (Jardin infantil Colibrito torres, Salacuna Primavera y Bochica, CDC Galán y Centro crecer).

Dicho lo anterior, solicito de tu amable ayuda con el fin de, poder tener la autorización para entrar a la unidades con los funcionarios de la alcaldía local, funcionarios de SDIS y el contratista que actuara como operador, para las intervenciones de adecuaciones por parte del proyecto de Fondo de desarrollo local.

Muchas gracias.

Atentamente,
Raul Felipe Garcia Castañeda
SDIS-SUBPAAN.





El dia **18/12/2025** ingresa el señor **Andres Ramirez** de **PLANTA FISICA** a la unidad operativa **JI CALIXTO TORRES SERVICIO** quien ingresa a tomar medidas del techo, autorizado por coordinacion la señora Lorena Caceres.



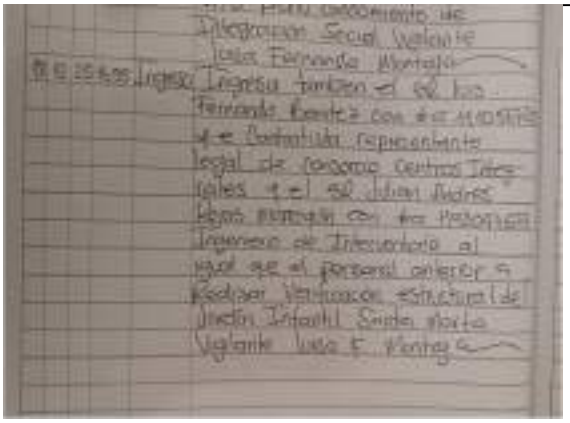




El dia 18/12/2025 de acuerdo al correo enviado con anterioridad,ingresa personal relacionado a continuacion a la unidad operativa **JI SANTA MARTA** quienes verifican grietas en el punto y se retiran.



El dia 18/12/2025 el siguiente personal **Maser Turman**, **Luis Fernando Benitez** Representante legal, **Julian Andres Rojas** Ingeniero de interventoria de **CONSORCIO CENTROS INTEGRALES** a realizar verificacion de estructural de la unidad **JI SANTA MARTA**



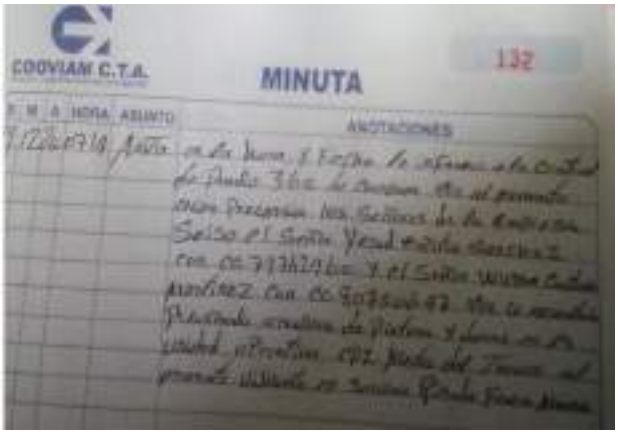






El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI NIETOS DEL TRUENO a realizar labores locativas.

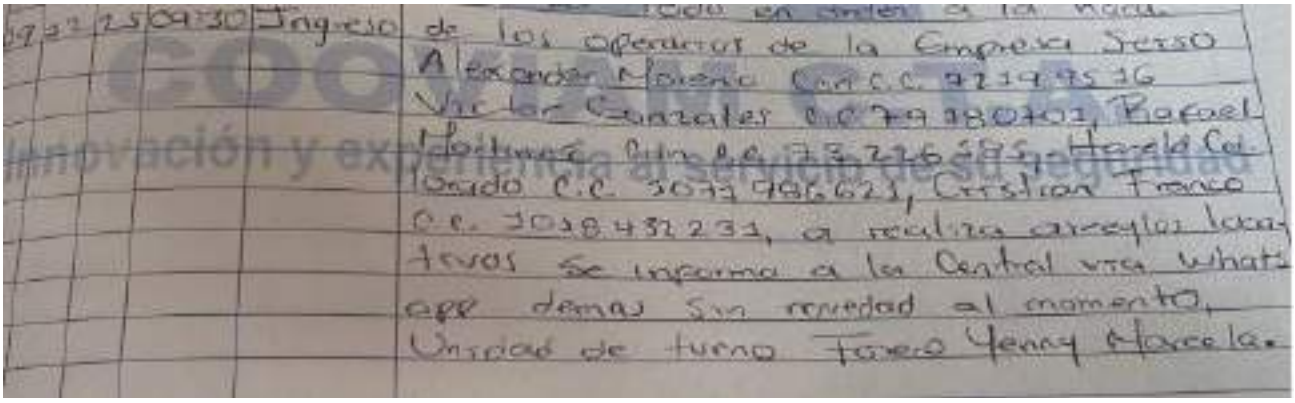
REGISTRO MINUTA.





El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI OLARTE a realizar labores locativas.

REGISTRO MINUTA

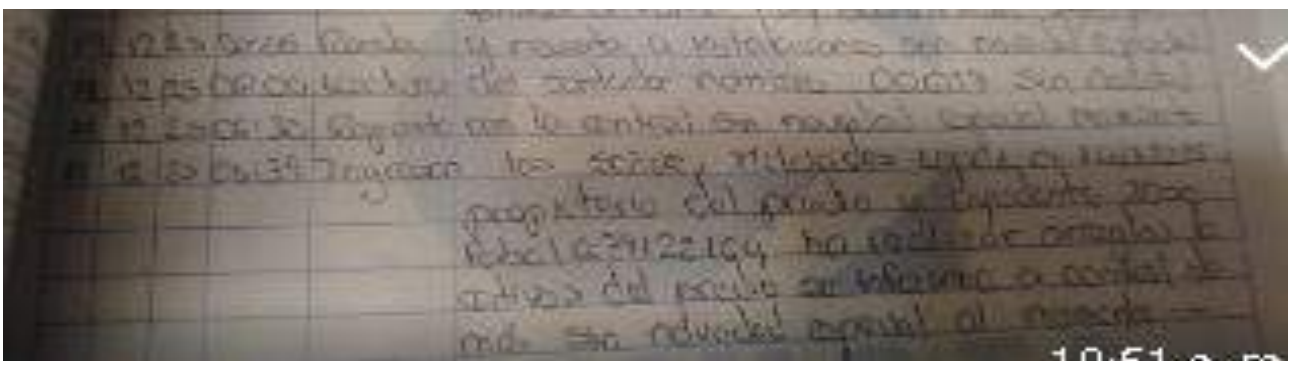






El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo al señor MILCIADES LOPEZ con numero de cédula 14172275 propietario del predio y autorizado por la coordinacion, quien ingresa a la unidad operativa JI PEQUEÑOS GIGANTES a realizar labores locativas.

REGISTRO MINUTA

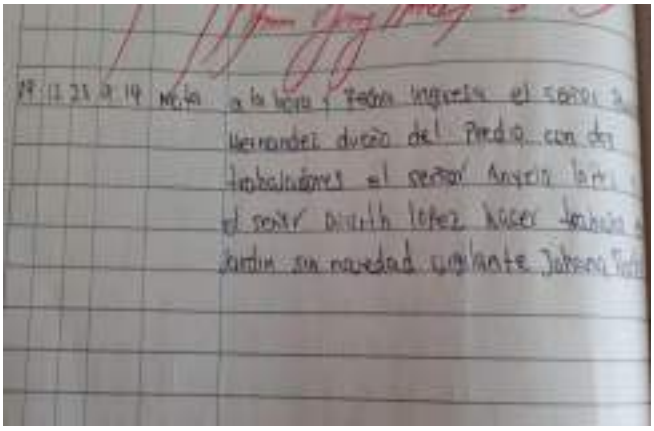






El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo al señor PAULINO HERNANDEZ con propietario del predio y dos unidades mas, autorizado por la coordinacion, quien ingresa a la unidad operativa JI CREADORES DE SUEÑOS a realizar labores lucativas.

REGISTRO MINUTA









7. NOVEDADES Y REPOSICIONES DE HURTOS.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2025, el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365 2025 no presentó novedades relacionadas con hurtos en unidades operativas. Esto evidencia que el personal asignado a las distintas áreas mantuvo un desempeño constante en la vigilancia y supervisión, garantizando un entorno seguro y sin incidentes durante todo el mes de diciembre evaluado.

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Entrega de elementos de protección personal.

Durante el desarrollo del contrato se asegurará la entrega de los elementos de protección personal correspondientes, ajustados a cada actividad que se realice, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar del personal involucrado. Para el mes de enero 2026 se tiene programada la realización del Apagón Ambiental, actividad que será documentada mediante registro fotográfico para dejar constancia de su ejecución y los resultados obtenidos. De igual manera, se brindaron instrucciones detalladas al personal de seguridad respecto a la normatividad vigente para el ingreso de vehículos eléctricos y motocicletas a las unidades operativas, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Adicionalmente, se Llevarán a cabo diversas actividades complementarias, así como capacitaciones mensuales dirigidas a todo el personal, contando con los soportes correspondientes que avalen su realización y efectividad, con el objetivo de mantener un ambiente laboral seguro, organizado y alineado con las políticas institucionales

Apagón ambiental mes diciembre



Ilustración Apagón ambiental

CRONOGRAMA DE VISITAS POR PARTE DEL COORDINADOR DEL CONTRATO MENSUAL MES DICIEMBRE – ACERCAMIENTOS Y NOVEDADES CON LAS UNIDADES OPERATIVA.

Entre el 01 al 30 de diciembre de 2025 se llevarán a cabo visitas por parte de los supervisores de zona a las diferentes unidades operativas, incluyendo las dos nuevas unidades operativas recibidas jardín santa marta y jardín gran colombiano unidad, Asimismo, el coordinador realizara recorridos a las unidades operativas, dejando como constancia de dichas visitas las actas visita correspondientes al mes de diciembre, registradas bajo la Unión Temporal SDIS C365 2025.

El coordinador llevara a cabo una inspección minuciosa de los puestos de trabajo asignados a los vigilantes en cada una de las unidades operativas. Durante este recorrido, verificara que las condiciones del lugar sean adecuadas para el desarrollo del servicio y que cada vigilante cuente con los recursos necesarios para cumplir sus funciones de manera eficiente.
Además, aprovecha la oportunidad para entablar un diálogo directo con cada miembro del personal, escuchando atentamente cualquier situación especial, inquietud o información relevante relacionada con el servicio. Este intercambio permite detectar a tiempo posibles necesidades, reforzar la comunicación interna y garantizar que el trabajo se realice en un ambiente seguro y bien coordinador

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- Todo elemento y activo fijo debe ser entregado a los funcionarios responsables mediante un acta de entrega, en la cual se establezca claramente la responsabilidad sobre su uso, cuidado y custodia

  Los elementos tecnológicos de alto valor deberán ser asignados únicamente a los funcionarios o personas encargadas de su manipulación, garantizando el registro formal mediante acta de entrega.

- Todos los elementos asignados deben ser guardados en lockers, armarios o espacios con chapas de seguridad, evitando así posibles pérdidas o sustracciones.

- Cada funcionario es responsable de los elementos personales y asignados bajo su cargo, por lo que se recomienda mantenerlos protegidos en todo momento.

- El personal de vigilancia no debe tener acceso ni llaves de las dependencias internas de las unidades operativas, con el fin de mantener un control seguro sobre los espacios.

- No se permite la permanencia de bicicletas ni vehículos dentro de las instalaciones fuera del horario laboral, salvo autorización escrita emitida por la Subdirección de la localidad.

- Se recomienda realizar mantenimientos periódicos a puertas, ventanas, chapas, candados y demás elementos de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento.

- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.

- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.

- Mantener un registro actualizado de todas las personas que ingresan y salen de la unidad operativa, incluyendo visitantes, contratistas y proveedores. Toda visita debe quedar consignada en el libro de control o sistema digital correspondiente.

- Exigir el uso permanente del carné institucional o de visitante, visible en todo momento dentro de las instalaciones. Las llaves deben mantenerse bajo control de los responsables designados. Se recomienda implementar un registro de entrega y devolución de llaves, evitando duplicados no autorizados.

  Los elementos tecnológicos de alto valor deberán ser asignados únicamente a los funcionarios o personas encargadas de su manipulación, garantizando el registro formal mediante acta de entrega.

- Todos los elementos asignados deben ser guardados en lockers, armarios o espacios con chapas de seguridad, evitando así posibles pérdidas o sustracciones.

- Cada funcionario es responsable de los elementos personales y asignados bajo su cargo, por lo que se recomienda mantenerlos protegidos en todo momento.

- El personal de vigilancia no debe tener acceso ni llaves de las dependencias internas de las unidades operativas, con el fin de mantener un control seguro sobre los espacios.

- No se permite la permanencia de bicicletas ni vehículos dentro de las instalaciones fuera del horario laboral, salvo autorización escrita emitida por la Subdirección de la localidad.

- Se recomienda realizar mantenimientos periódicos a puertas, ventanas, chapas, candados y demás elementos de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento.

- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.

- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.

- Mantener un registro actualizado de todas las personas que ingresan y salen de la unidad operativa, incluyendo visitantes, contratistas y proveedores. Toda visita debe quedar consignada en el libro de control o sistema digital correspondiente.

- Exigir el uso permanente del carné institucional o de visitante, visible en todo momento dentro de las instalaciones.

- Las llaves deben mantenerse bajo control de los responsables designados. Se recomienda implementar un registro de entrega y devolución de llaves,

VEHÍCULO PARA AUDITORIA SDIS

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones del contrato de vigilancia, la Unión Temporal SDIS C365 2025 pone a disposición en el mes de diciembre 2025 a los interventores de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los vehículos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El vehículo cumple con las especificaciones técnicas y operativas exigidas en el contrato, garantizando el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades de supervisión, control y acompañamiento a las diferentes unidades operativas, asegurando así la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Apoyo que se ha realizado durante el mes de diciembre vehículo asignado a integración social

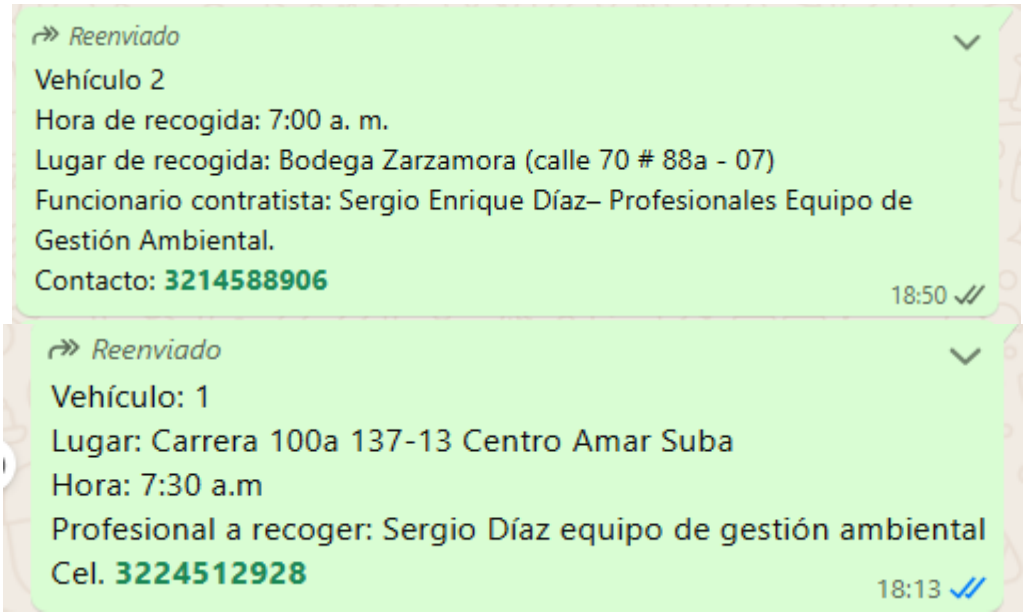


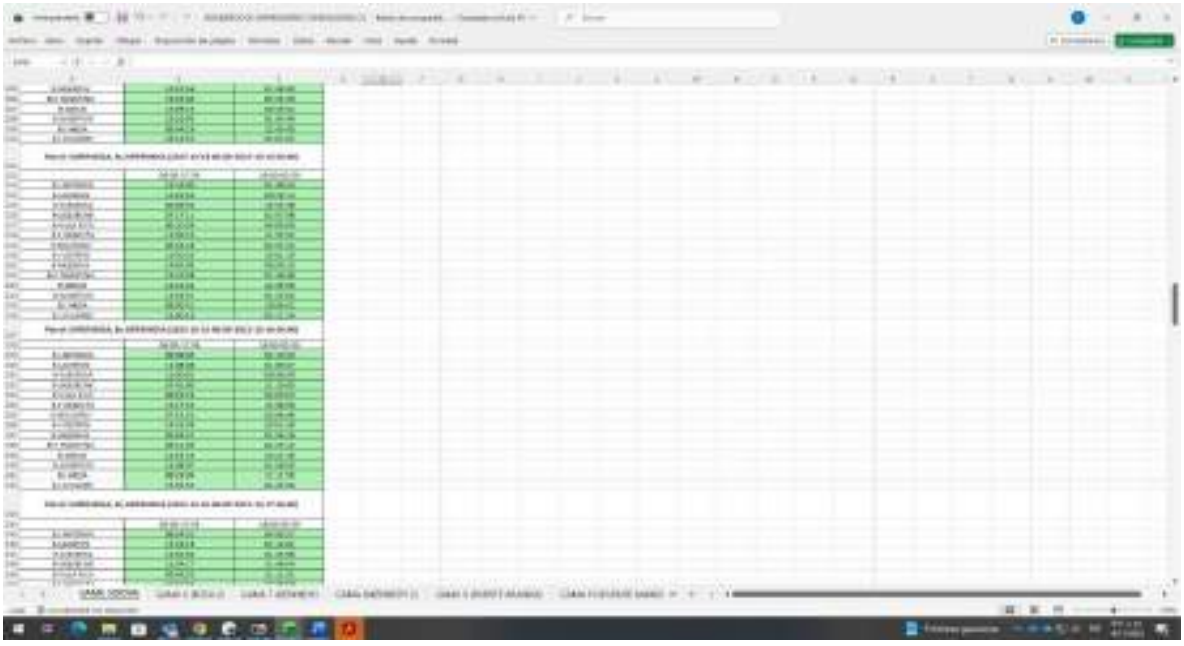
Ilustración 25 Apoyos que se han realizado con el vehículo asignado al grupo 3

VULNERABILIDADES QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES OPERATIVAS.

En el mes de diciembre Se impartieron instrucciones precisas al personal de seguridad asignado a cada unidad operativa para que realice el reporte oportuno y detallado de cualquier novedad o situación irregular que se presente en las unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda. Esta directriz busca garantizar una comunicación efectiva y permanente con la coordinación del servicio, permitiendo una respuesta inmediata ante eventualidades que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, del personal o de los bienes institucionales. Asimismo, se enfatiza la importancia de mantener registros actualizados de cada reporte, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en materia de seguridad

PONDERADOS OFRECIMIENTO DE CONTROLADOR DE RONDAS

Se evidencia de manera organizada la marcación diaria de la supervisión a cada unidad operativa, durante el mes de diciembre del 2025 mostrando los horarios de entrada y salida del supervisor motorizado en diferentes fechas. Los datos están distribuidos por zonas y unidades operativas a cargo de las visitas por parte de los supervisores



PONDERADO COORDINADOR SDIS C365 2025

Durante las visitas que se realizaran en el mes de diciembre, se verificara el estado de las instalaciones y los recursos disponibles, identificando cualquier irregularidad o necesidad de mejora.

Adicionalmente, se organizará y liderará reuniones periódicas con el equipo operativo de supervisores y otros actores involucrados, con el fin de evaluar el progreso de las actividades, analizar resultados y resolver cualquier incidencia durante el mes de diciembre en cualquier unidad operativa. En estas reuniones se revisarán los indicadores de desempeño, se discutieron planes de acción y se establecieron compromisos para mejorar la calidad y eficiencia del servicio.

Asimismo, el coordinador se encargará de recopilar, revisar y anexar la documentación pertinente relacionada con el contrato, incluyendo informes técnicos, reportes de gestión, actas de reuniones y registros de supervisión. Esta gestión documental garantizara la trazabilidad de las acciones realizadas y facilita la presentación de evidencia ante el cliente.





Acta de visita en unidad operativa y a su vez firma de la minuta de anotaciones diarias donde se evidencia el cumplimiento de la visita por parte del coordinador a la unidad operativa

PONDERADO SG -STT.

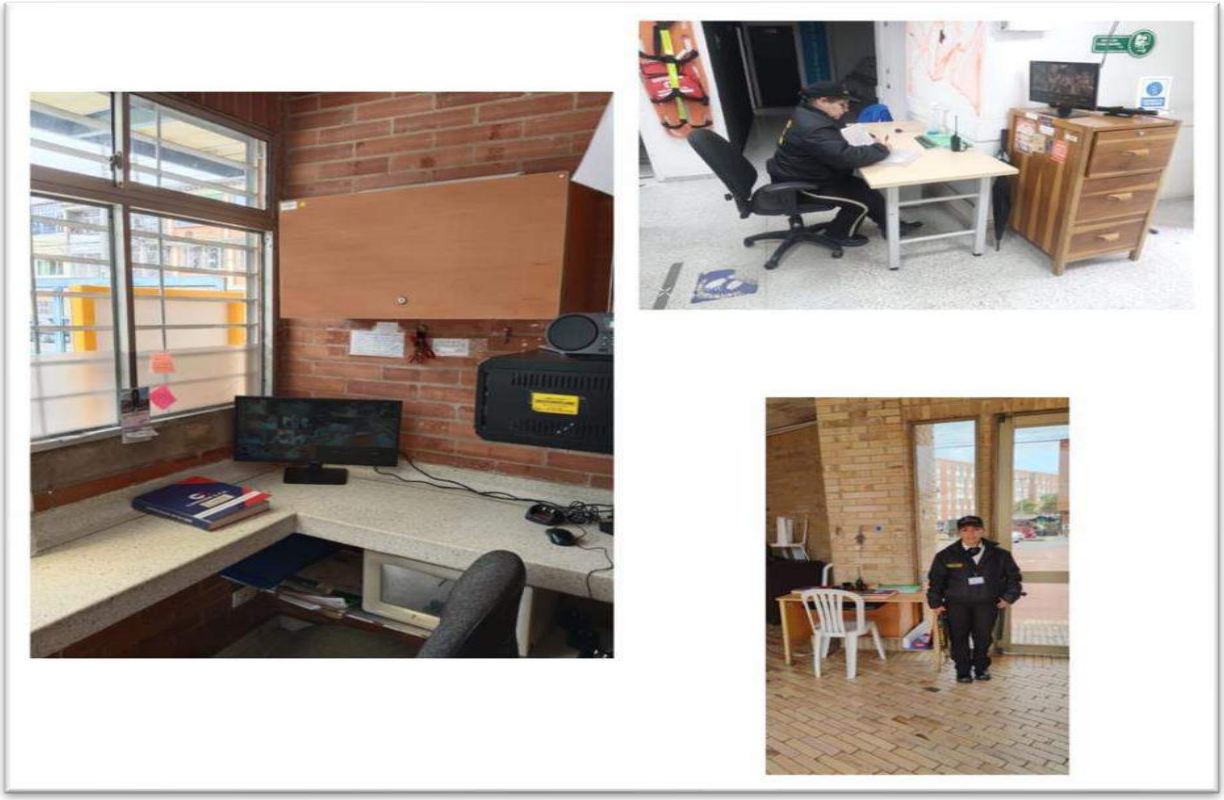
El cumplimiento de las cláusulas contractuales, que son obligatorias para todas las partes, y de las acciones ejecutadas por el área de Seguridad y salud en el trabajo.

FORMA EN LA QUE SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO

Se llevaran cabo visitas a las sedes operativas con el objetivo de reconocer y evaluar los riesgos en sitio. A lo largo de estas visitas, se examinaron las condiciones laborales de los trabajadores y sus prácticas. Se han agrupado datos para actualizar las matrices de riesgos y se han detectado peligros particulares en cada una de las sedes.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Con el objetivo de identificar y evaluar los riesgos potenciales asociados a las actividades y procesos de cada sede, se han desarrollado matrices de riesgo para considerar factores como la probabilidad y el impacto de cada riesgo, así como las medidas de control vigentes. Asimismo, se han reconocido y clasificado como prioritarios los riesgos más severos y se han formulado estrategias para reducirlos.



Visita a unidad operativa por parte de la profesional asignada al contrato SDIS para el levantamiento de matriz de riesgos.

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 10**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 10, que establece:

"Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que envía y presenta todos los soportes requeridos por la supervisión del contrato para el pago oportuno de los servicios prestados a la Secretaría Distrital de Integración Social durante el mes de enero 2026.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

NIT: 901986602-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 27 # 73 - 46, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6017703260

Email. COORDINACIONFINANCIERA@COOVIAM.COM

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099347331 válida desde 2025-09-29 hasta 2027-09-29 rango desde FE1 hasta FE50.

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT : 899999061
Dirección: BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110
Teléfono:
Email: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 10/03/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE16**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **16:29:49-05:00**
FECHA FIRMADO: **11/02/2026 16:29:50**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	02	2026	10	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10001	SERVICIO DE VIGILANCIA RESERVA OTROS PRESTADOS DEL 01 AL 30 DE ENERO DE 2026	WSD	1,00	$68.173.736,00	IVA	19%	$1,295,301.00	0,00	$68.173.736,00

Notas:
autorizacionseguridad@sdis.gov.co

SON: (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil treinta y siete pesos)
CUFE: 01f3d24e732fa7902ebbde82d90b0637462369b24a74d1967c233316eece608c960a9c7db0d211e3b6626740f78025e1

Subtotal:	$68.173.736,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.295.301,00
Total:	$69.469.037,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$6.817.373,00	19,00%	$1.295.301,00

Firma Digital: JZWqr/wkNjj7MHrlFYDt2tQwBG0/VqBIr7C6AHOTN1cXp7eaGio6Zah6V9pssBDH
pQiSDGPavufJgRxv85/QO+zfKcngva5ZqYLRyeDCx/kxEj5I7X
DvCOyEOPstlgwy +5Ayrla0/cF4AxVRv7Zgpx4T8cA5JRnHcmqbx9q8RS9F5a6ZiaVpabT0fMXZMpoK T91GW7JL1d7g9dm8mswXohD7eXhc08m6CX3
9a4b+9CepE1qBE4KWzhHFTKtQ/kO2 ONsD3hDYZq9nwDgWmhkD9Eft602RjNDaprmY2dpqMtltXqF2s1n1XQKi8oSTeNZz SDLWtPtDv5WXTOaX9ZdN
Xg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT. 890.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

NIT: 901986602-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 27 # 73 - 46, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6017703260

Email. COORDINACIONFINANCIERA@COOVIAM.COM

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099347331 válida desde 2025-09-29 hasta 2027-09-29 rango desde FE1 hasta FE50.

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT : 899999061
Dirección: BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110
Teléfono:
Email: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 10/03/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE17
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:31:50-05:00
FECHA FIRMADO: 11/02/2026 16:31:52

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	02	2026	10	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10001	SERVICIO DE VIGILANCIA OTROS PRESTADOS DEL 01 AL 30 DE ENERO DE 2026	WSD	1,00	$2.105.628.386,00	IVA	19%	$40,006,939.00	0,00	$2.105.628.386,00

Notas:
autorizacionseguridad@sdis.gov.co

SON: (dos mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil trescientos veinticinco pesos)
CUFE: f56995f844461296a4d580780c53932999fbf752e40f9fb6fbbccc583a3b4d5b8860b143e46982cc13440511563d70b9

Subtotal:	$2.105.628.386,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$40.006.939,00
Total:	$2.145.635.325,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$210.562.838,00	19,00%	$40.006.939,00

Firma Digital: etPspMvkDjrq+eX4gT9H1E6onuZmmIIhX0DPBcbDwSay0L9MK+HZgDsoPC2vaUoK
F9YmnZyke1bTepMA8KYyFku1hN86YTTCZQxv8wlZOEIBC74oxJ
fMz+Be9tSxU14q zMSBAw1WGth5aBFGeLx6oT1I7WGA1VLzr/b5swFnS6mFcb2te8PYYP6P0YrMb7ld zRfg9AMNJOgFoV59phhcolpoG9w5kZ8T8Er
ybZpvksMhQWQbehzfEktys5sigZCF ld6mscgk+NrS3ro1ub7KvZNNjfAcog08qnHRKUrRK6ctDX8h+XskLgrlL3BaptMe yQR00J2fmoJS/m6XPJUo
KQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

NIT: 901986602-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 27 # 73 - 46, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6017703260

Email. COORDINACIONFINANCIERA@COOVIAM.COM

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099347331 válida desde 2025-09-29 hasta 2027-09-29 rango desde FE1 hasta FE50.

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT : 899999061
Dirección: BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110
Teléfono:
Email: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 10/03/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : **FE18**
MONEDA: **COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN: **16:33:40-05:00**
FECHA FIRMADO: **11/02/2026 16:33:41**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	02	2026	10	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10001	SERVICIO DE VIGILANCIA CENTRO DIA PRESTADOS DEL 01 AL 30 ENERO 2026	WSD	1,00	$92.401.786,00	IVA	19%	$1,755,634.00	0,00	$92.401.786,00

Notas:
autorizacionseguridad@sdis.gov.co

SON: (noventa y cuatro millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos)
CUFE: 21deee43d6346c6f88d2385e11deb56c5bf6dcf713eb57ce58c512da8195b0368a32a93aa2d6b78f96eef8d7308d9121

Subtotal:	$92.401.786,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.755.634,00
Total:	$94.157.420,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$9.240.178,00	19,00%	$1.755.634,00

Firma Digital: m5dtm0278KPn52dkJo/9EF4tTUkfKtdEyI5y7RRHiH901XdttbQ34lH5o/l4SOpg 1XzSS2eP0U54JZVCbq42Xd9fYc1o4oCHr/VSxxLFrr2i3TXxHg Ej5avv0CAGezJP x2Vl/bLrsa/yL7rGk57c3latHsr/tXjnhbwsP4LreTv7eMyk2184rewF6WDOC7xD pu6usuV2/w2Ppq5JDE4Tf+ySmNiS8JsYRFu labawZ1UQeIEyqBGxPWdw16Zt1P/W bfeHXs6arNcc4+I3e1JTSdAKgsgfw9zIUD8qPfy++yejTBnwbIO1sDaY+tmm8wHw 9paYH05Fc2uw+sVuYIZe oA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

NIT: 901986602-3

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

CR 27 # 73 - 46, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia

Tel. 6017703260

Email. COORDINACIONFINANCIERA@COOVIAM.COM

Autorización factura electrónica de venta No. 18764099347331 válida desde 2025-09-29 hasta 2027-09-29 rango desde FE1 hasta FE50.

Nombre o Razón Social: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
NIT : 899999061
Dirección: BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia, CP 110110
Teléfono:
Email: radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 10/03/2026
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FE19
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 16:34:57-05:00
FECHA FIRMADO: 11/02/2026 16:34:58

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
11	02	2026	10	03	2026

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	10002	SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS PRESTADOS DEL 01 AL 30 ENERO 2026	WSD	1,00	$197,00	IVA	19%	$38.00	0,00	$197,00

Notas:
autorizacionseguridad@sdis.gov.co

SON: (doscientos treinta y cinco pesos)
CUFE: 49006c32bc8268b92b2286f0403f05a78560b36852b7031e09b0af0177dff8426f30d7a85b6e6e851db93a878151047b

Subtotal:	$197,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$38,00
Total:	$235,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$197,00	19,00%	$38,00

Firma Digital: LLLM2wOwrJ3ugjie9PfkIualdqTip8somVDnjDT27B0CQ84U0Dxjwy6yAubsTwTc
3O9ZmiaCTFH+ccYaDnuVlZhW2oNH69a0eF7PKYPZCitdhf3IB5
o/0vGTiDpzsJnB Dar4Ol97a7e48ROpDj/4Wa/FcNUnoAFeJr0Ztps6oknYJSnSuTFy3V6ddR6recm3 ig9WCROsGjLGXJ5XxX7vvns5kVjn/j6VViM
Xx2CHeyBXOs7JQL09a5UKzvMdaoW5 0jNXb2zcIW1XE2IlYs6zFkx514xyuVweMFJ6djWNdVA9UTdZzS4hmXs0jh3r6wcw sbdUVVeEN6si+JTvp0NA
Lw==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. NIT. 830.930.534-0

PLATAFORMA: Facturatech Nit. 901.143.311-8

facturatech

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141211856010

(415)7707212489984(8020) **000014121185601 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 0 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 # 73 - 46

42. Correo electrónico servicioalcliente@cooviam.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 1 1	6 0 1 7 7 0 3 2 6 0	3 1 8 3 4 3 7 8 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 2 5 0 8 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211856010

(415)7707212489984(8020) **000014121185601 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 0 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 8 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141211856010

(415)7707212489984(8020) **000014121185601 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 0 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 8 9 6 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNA	CHAVES	JULIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 8 1 0 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	BARAJAS	YULY	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211856010

(415)7707212489984(8020) **000014121185601 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 6 6 0 2	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	5 0	2 0 2 5 0 8 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 5 0 8 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200077781

(415)7707212489984(8020) 000014120007778 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOVIAM C.T.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 73 46

42. Correo electrónico servicioalcliente@cooviam.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 4 3 7 8 8 2	6 0 1 7 7 0 3 2 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 9 5 0 2 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LUNA CHAVES JULIANA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200077781

(415)7707212489984(8020) **000014120007778 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	4	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 8
72. Número	0	2 3 8 0 7
73. Fecha	1 9 9 5 0 2 2 6	2 0 1 4 0 3 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	1 0	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 2 4	2 0 1 4 0 3 2 5
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 4 6 6 8 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 8 2 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada — 8

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200077781

(415)7707212489984(8020) **000014120007778 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 1 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 8 9 6 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LUNA	CHAVES	JULIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141200077781

(415)7707212489984(8020) **000014120007778 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 4 0 0 0 3 5 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 1 0 1 0 4		2 9 7 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ACOSTA	NIÑO	LIBIA	ELENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 6 5 6 8 1 7		4 9 0 3 7 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
NARANJO	PEÑA	MARIA	JULIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 6 4 6 1 2 6	2	3 3 0 6 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PACHON	REYES	KELLY	ALEJANDRA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 9 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224256751

(415)7707212489984(8020) 000014122425675 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
VYS 365 LTDA	VYS 365 LTDA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 4 A 32 MZ 4 CA 109

42. Correo electrónico contacto@vigilanciayseguridad365.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 3 3 2 6 0	3 2 1 8 2 6 9 6 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	2 0 1 5 0 2 1 7	8 0 2 0	2 0 1 5 0 2 1 7			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES BARAJAS YULY MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224256751

(415)7707212489984(8020) **000014122425675 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 0 2 5 9	
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 1 9	
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 3 7 5 7	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 2 1 9	
81. Hasta	2 0 3 5 0 2 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 2 2 3		-
2	8 1	2 0 1 5 0 2 2 3		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224256751

(415)7707212489984(8020) **000014122425675 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 1 0 9 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	BARAJAS	YULY	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 1 0 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 1 1 9 2 4 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRES	PERDOMO	VALENTINA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224256751

(415)7707212489984(8020) **000014122425675 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 1 9 2 4 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	PERDOMO	VALENTINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		0 2 0 2 3 1 0 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 1 0 9 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	BARAJAS	YULY	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		0 2 0 1 7 1 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224256751

(415)7707212489984(8020) **000014122425675 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 3 6 6 0 6 6 0	0	2 9 7 6 7 5

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PEREZ	JIMENEZ	JOSE	RAUL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 1 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224256751

(415)7707212489984(8020) **000014122425675 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 3 0 2 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Actividades de seguridad privada 8 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 27 B 74 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 3 2 9 4 6 2 0	2 0 2 0 1 0 0 8	
168. Teléfono: 3 1 6 5 2 3 3 2 6 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099347331

(415)7707212489984(8020) 001876409934733 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986602	3				

11. Razón social
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 27 # 73 - 46

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-09-29 / 03:54:44 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LUNA CHAVES JULIANA MARCELA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 52789684 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

997. Fecha formalización 2025-09-29 15:54:44

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764099347331

(415)7707212489984(8020) 001876409934733 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901986602	3				

11. Razón social

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 CR 27 # 73 - 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	50	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Solicitud sobre Numeración de Facturación

1302

1. Año: 2025 | 2. Concepto: 1

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 13028129537812

(415)7707212489984(8020) 001302812953781 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9019866602	3				

11. Razón social: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento	25. Modalidad	Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 CR 27 # 73 - 46	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	1	50	AUTORIZACIÓN	1
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

DEFINITIVO

Firma de quien suscribe el documento

2025-09-29 / 03:54:27 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres: LUNA CHAVES JULIANA MARCELA
1002. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 52789684 1004. DV: 3
1005. Cód. Represent.: Representante Legal Principal
1006. Organización: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres:
985. Cargo:
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE
993. Establecimiento:
992. Área:
990. Lugar Admitivo.:
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE

997. Fecha recepción: 2025-09-29/15:54:27

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 Identificado con NI 9019866023

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina TEJAR, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004432086
Fecha de apertura:	11 de Septiembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Quien interese, realizada en la Oficina 0024 TEJAR de la ciudad de BOGOTA, el día Martes, 13 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 14**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 14, la cual establece:

"Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el servicio objeto de contratación."

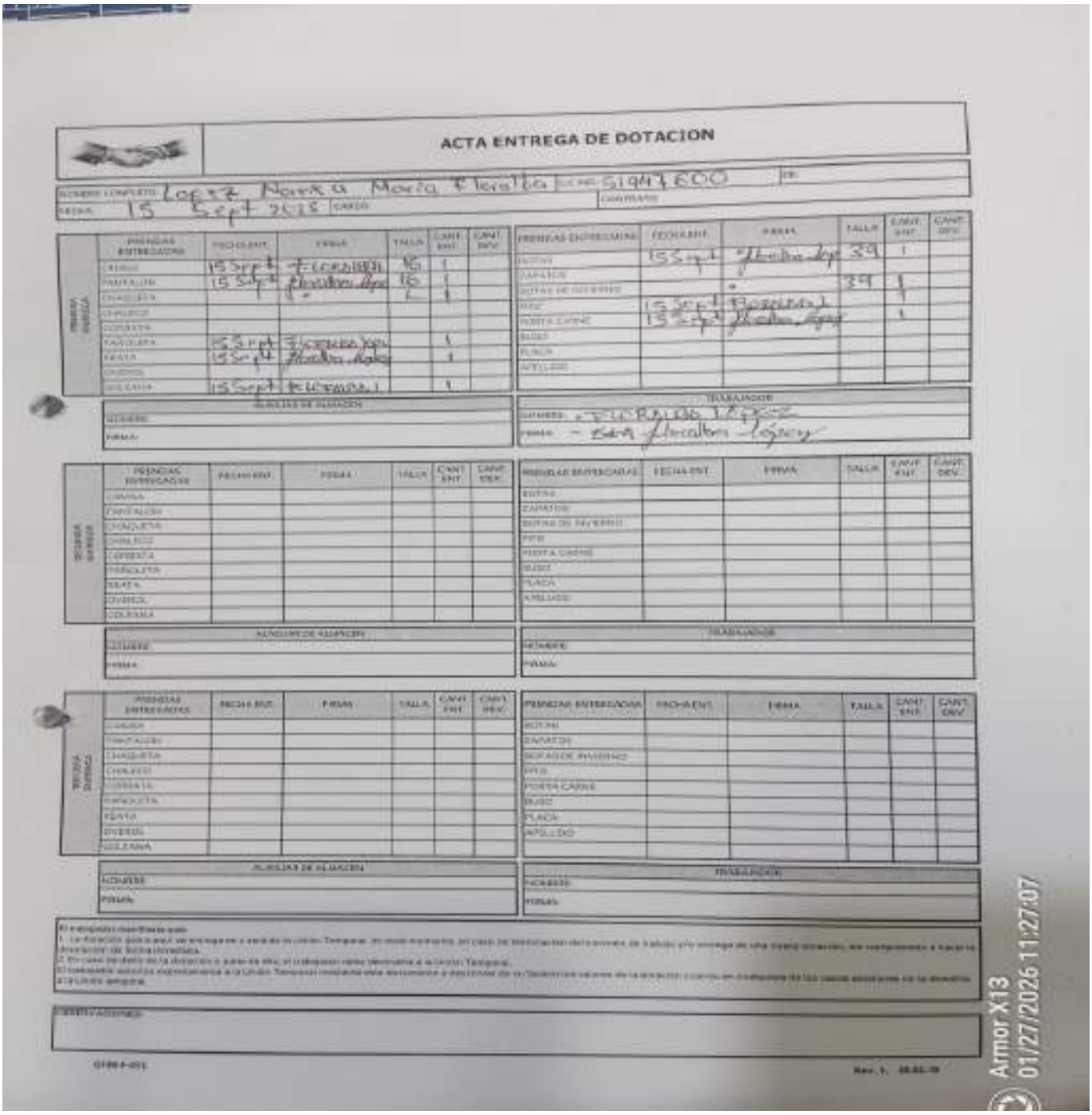
En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se ha realizado la entrega de todos los equipos, y elementos necesarios al personal para la correcta ejecución del contrato.

Asimismo, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** se compromete a realizar la entrega de la próxima dotación a todo el personal adscrito al contrato en el mes de mayo de 2026

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

soporte de entrega de 02 dotaciones completas al vigilante a inicio de contrato dando cumplimiento los anexos técnicos del contrato



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Soporte de los elementos entregados a cada unidad operativa por servicio para el correcto cumplimiento de las funciones asignadas al vigilante.



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 15**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica** que da cumplimiento a la obligación general número 15, la cual establece:

"Cubrir la totalidad de los gastos de la prestación del servicio, tales como salarios, honorarios, transporte, equipos, insumos, y todos los costos derivados objeto de contratación."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que asume la totalidad de los gastos de honorarios que se generen en el cumplimiento del contrato, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual dando cumplimiento al mismo durante el mes de enero del 2026.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA

LA REVISORIA FISCAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA

CERTFICA DE APORTES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2023

Yo, **JOSÉ RAÚL PÉREZ JIMÉNEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.013.660.660** de Bogotá**,** y con tarjeta profesional No. **297675-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA** con NIT **900.823.024-3,** manifiesto que se encuentra a **PAZ Y SALVO** y al día en el pago de la totalidad de nóminas y derechos económicos originados con ocasión al contrato de trabajo y aportes a sus trabajadores afiliados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA); correspondientes a los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, la ley 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C, a los 09 días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL PÉREZ JIMÉNEZ
Tarjeta profesional No. 297675-T
Revisor Fiscal

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FF47E9B7C8EF18AC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RAUL PEREZ JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1013660660 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 297675-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.013.660.660

Apellidos
PEREZ JIMENEZ

Nombres
JOSE RAUL

Nacionalidad: COL
Estatura: 1.75
Sexo: M

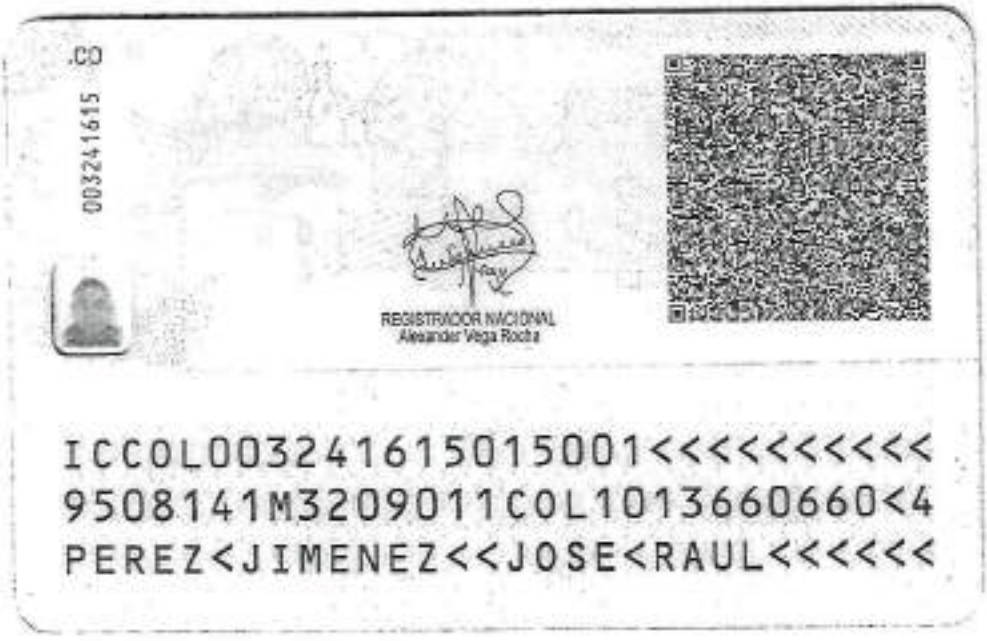
Fecha de nacimiento: 14 AGO 1995
G.S.: O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
15 AGO 2013, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
01 SEPT 2032

Firma



.CO

003241615

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL003241615015001<<<<<<<<<<
9508141M3209011COL1013660660<4
PEREZ<JIMENEZ<<JOSE<RAUL<<<<<<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

297675-T



JOSE RAUL
PEREZ JIMENEZ
C.C. 1013660660
RES. INSCRIPCION 2435 DEL 03/06/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320990 343538

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

COOVIAM C.T.A

EL REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A

CERTIFICA

Yo, **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **41.610.104**, y con Tarjeta Profesional No. **2977-T**, en mi condición de Revisor Fiscal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A COOVIAM C.T.A** identificado con Nit **804.000.353-1**, manifiesto que se encuentra a PAZ Y SALVO y al día en el pago de la totalidad de compensaciones, derechos económicos originados con ocasión del vínculo de trabajo sostenido y aportes a sus trabajadores asociados a los Sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y aportes parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), correspondientes a los últimos (6) seis meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación. De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026.

LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO
Tarjeta profesional No. 2977-T
Revisor Fiscal

NCIA Res. 320844005957 de Jun 15/2018

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

71B32ECAD4DFEC07

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41610104 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 2977-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

2977-T

LIBIA ELENA
ACOSTA NIÑO
C.C. 41.610.184
RESOLUCION INSCRIPCION 215-T FECHA 5-U-78
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Presidente



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1981.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.610.104
ACOSTA NIÑO
APELLIDOS
LIBIA ELENA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-MAR-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500100-00027881-F-0041610104-20060721 0001330113A 1 1690020297

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901986602	3	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	A - 200 O MAS COTIZANTES	STEFANY CAICEDO PENA	CR 27 # 73 - 46	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7703260	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	33800168	9499159536	E	2026/02/03	2026/02/03	BANCO CAJA SOCIAL	0	$285,188,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: STEFANY CAICEDO PENA (397 Afiliados)																							$996,007,414	$159,313,600			$1,019,705,896	$40,733,200			$1,020,610,551	$40,350,000			$1,019,705,896		$44,791,300		$0	$0		$285,188,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (2 Afiliados)																							$7,631,174	$1,221,100			$7,631,174	$305,300			$7,631,174	$305,300			$7,631,174		$39,900		$0	$0		$1,871,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																							$7,631,174	$1,221,100			$7,631,174	$305,300			$7,631,174	$305,300			$7,631,174		$39,900		$0	$0		$1,871,600
1	CC	1026572984	AMAYA KAREN																		230201	30	$3,427,174	$548,400	EPS005	30	$3,427,174	$137,100	CCF26	30	$3,427,174	$137,100	14-4	30	$3,427,174	0.522%	$17,900	30	$0	$0	Si	$840,500
2	CC	1000372116	ROZO JUAN																		231001	30	$4,204,000	$672,700	EPS005	30	$4,204,000	$168,200	CCF26	30	$4,204,000	$168,200	14-4	30	$4,204,000	0.522%	$22,000	30	$0	$0	Si	$1,031,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (376 Afiliados)																							$938,780,709	$150,155,400			$962,479,191	$38,443,100			$963,383,846	$38,059,900			$962,479,191		$41,297,900		$0	$0		$267,956,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (327 Afiliados)																							$814,699,401	$130,302,900			$838,397,883	$33,480,900			$839,231,855	$33,163,000			$838,397,883		$35,976,100		$0	$0		$232,922,900
3	CC	79620736	ABONIAS ALEXANDER						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
4	CC	1023936877	AGUDELO YINNETH						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
5	CC	1033705771	ALFONSO JEIMY						X		X										231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
6	CC	98073624	ALMEIDA GERLIN						X		X										25-14	30	$2,928,434	$468,600	EPS017	30	$2,928,434	$117,200	CCF26	30	$2,928,434	$117,200	14-4	30	$2,928,434	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$830,400
7	CC	1123993009	ALVAREZ CLEMENTE						X		X										231001	30	$2,891,842	$462,700	EPS037	30	$2,891,842	$115,700	CCF26	30	$2,891,842	$115,700	14-4	30	$2,891,842	4.350%	$125,800	30	$0	$0	Si	$819,900
8	CC	35478280	AMARIS GLADYS						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
9	CC	1023878724	AMAYA YESSICA						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
10	CC	50571366	APARICIO KELLY						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
11	CC	11809351	ARANGO RICARDO						X		X										25-14	27	$2,315,841	$370,600	EPS037	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
12	CC	11809351	ARANGO RICARDO										X								25-14	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
13	CC	42653443	ARCIA LUZ						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
14	CC	1012336525	ARIZA ANGIE						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
15	CC	11003053	ARTUZ RAMIRO						X		X										25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
16	CC	1067838171	AVILA OLIER						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
17	CC	79346557	AYALA ALVARO						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
18	CC	60266982	BALMACEDA MIREYA						X		X										230301	30	$2,998,070	$479,700	EPS010	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200
19	CC	87491071	BASANTE HECTOR						X		X										25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
20	CC	52561789	BAUTISTA MARILU						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
21	CC	52734520	BECERRA ANDREA						X		X										230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
22	CC	1012370135	BELTRAN BETSY						X		X										230301	27	$2,528,297	$404,600	EPS008	27	$2,528,297	$101,200	CCF26	27	$2,528,297	$101,200	14-4	27	$2,528,297	4.350%	$110,000	27	$0	$0	Si	$717,000
23	CC	1012370135	BELTRAN BETSY										X								230301	1	$58,364	$9,400	EPS008	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$47,522	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
24	CC	1012370135	BELTRAN BETSY										X								230301	2	$116,728	$18,700	EPS008	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
25	CC	86084770	BELTRAN DAVID						X		X										230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

26	CC	20667433	BELTRAN MARTHA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
27	CC	52771392	BENITEZ ANGY							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
28	CC	49769860	BERMUDEZ ELIONOR							X		X									230201	30	$2,891,842	$462,700	EPS002	30	$2,891,842	$115,700	CCF26	30	$2,891,842	$115,700	14-4	30	$2,891,842	4.350%	$125,800	30	$0	$0	Si	$819,900
29	CC	23637674	BERNAL LUZ							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
30	CC	1108931076	BONILLA JORGE							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
31	CC	1105463241	BORJA ADRIANA							X		X									25-14	30	$2,891,842	$462,700	EPS005	30	$2,891,842	$115,700	CCF26	30	$2,891,842	$115,700	14-4	30	$2,891,842	4.350%	$125,800	30	$0	$0	Si	$819,900
32	CC	1012462962	BRIÑEZ YERALDIN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
33	CC	52779139	BUENO VICKY							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
34	CC	52559251	BURGOS DOLORES							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
35	CC	51952086	BURGOS MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
36	CC	46378104	CADENA YANEIDYS							X		X									25-14	30	$2,998,070	$479,700	EPS017	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200
37	CC	80376213	CALDERON MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
38	CC	1012417395	CALDON YENNIFER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
39	CC	79527434	CAMACHO MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
40	CC	52871883	CAMARGO RUBIELA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
41	CC	4197747	CAÑON LUIS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
42	CC	1069261175	CANTOR LEYDI							X		X									230301	30	$2,762,402	$442,000	EPS017	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
43	CC	1012346311	CAPERA MARCELA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
44	CC	1030621063	CAPERA MARISDEINA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
45	CC	79301344	CARDENAS JOAQUIN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
46	CC	52320247	CARDENAS RUBIELA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
47	CC	52109426	CARDENAS YANETH							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
48	CC	1106951234	CARDONA SANDRA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
49	CC	1012389090	CARDONA YERLY							X		X									230301	30	$2,998,070	$479,700	EPS008	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200
50	CC	1016045732	CASALLAS JULIAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
51	CC	7335535	CASTAÑEDA HERNAN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
52	CC	53037147	CASTAÑO ADRIANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
53	CC	1026253113	CASTILLO ALBA							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS008	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
54	CC	19468864	CASTILLO LUCAS							X		X										0	$0	$0	EPS008	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$341,200
55	CC	52023108	CASTRO ANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
56	CC	28936633	CASTRO CARMEN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
57	CC	12120248	CASTRO FABIO							X		X										0	$0	$0	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
58	CC	80021256	CASTRO GABRIEL							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
59	CC	1019013119	CASTRO YOANET							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
60	CC	1097990216	CEPEDA JHON							X		X									231001	30	$2,762,402	$442,000	EPS005	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
61	CC	24713734	CERQUERA SANDRA							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
62	CC	1016075812	COLLAZOS MAYERLY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
63	CC	14273707	CONDE YOVANY							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

64	CC	1068815576	CORCHO YURLEY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS041	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
65	CC	1031180993	CORCHUELO SEBASTIAN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
66	CC	52545056	CORDOBA VICTORIA							X		X									230301	29	$2,487,385	$398,000	EPS005	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
67	CC	52545056	CORDOBA VICTORIA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS005	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
68	CC	1012351157	CORTES MARTHA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
69	CC	1193110238	CORTES YULY							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
70	CC	80428889	CRISTIANO LUIS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
71	CC	52126303	CRUZ ELICA							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
72	CC	51961218	CUESTA PUREZA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
73	CC	32826426	CUESTA ROSSI							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
74	CC	12280665	CUETOCHAMBO DULFER	X						X		X									230301	24	$1,895,677	$303,400	EPS002	24	$1,895,677	$75,900	CCF26	24	$1,895,677	$75,900	14-4	24	$1,895,677	4.350%	$82,500	24	$0	$0	Si	$537,700
75	CC	52766748	DAZA MARIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
76	CC	38560609	DIAGO MARIA							X		X									230301	28	$2,401,612	$384,300	EPS002	28	$2,401,612	$96,100	CCF26	28	$2,401,612	$96,100	14-4	28	$2,401,612	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
77	CC	38560609	DIAGO MARIA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
78	CC	38560609	DIAGO MARIA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
79	CC	12599142	DIAZ ANTONIO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
80	CC	1012351357	DIAZ YENSI							X		X									230301	26	$2,230,067	$356,900	EPS002	26	$2,230,067	$89,300	CCF26	26	$2,230,067	$89,300	14-4	26	$2,230,067	4.350%	$97,100	26	$0	$0	Si	$632,600
81	CC	1012351357	DIAZ YENSI											X							230301	3	$175,092	$28,100	EPS002	3	$175,092	$7,100	CCF26	3	$175,092	$0	14-4	3	$175,092	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
82	CC	1012351357	DIAZ YENSI											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
83	CC	52900923	DURAN DIANA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
84	CC	5968573	DURAN NOAJ							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
85	CC	60421237	DURAN YANED							X		X									230201	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
86	CC	53021245	ENEMICICA DEISY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
87	CC	1140365027	EPIEYU FLORINDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
88	CC	80468308	ERAQUE JONATHAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
89	CC	39654224	ESCOBAR ARAMINTA							X		X										0	$0	$0	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
90	CC	52331990	ESCOBAR RUBIELA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
91	CC	37535237	FANDIÑO LUISA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
92	CC	52269527	FONSECA ENIDT							X		X									230301	21	$1,801,205	$288,200	EPS002	21	$1,801,205	$72,100	CCF26	21	$1,801,205	$72,100	14-4	21	$1,801,205	4.350%	$78,400	21	$0	$0	Si	$510,800
93	CC	52269527	FONSECA ENIDT										X								230301	9	$525,276	$63,100	EPS002	9	$525,276	$0	CCF26	9	$525,276	$0	14-4	9	$525,276	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$63,100
94	CC	1024506766	FORERO YENNY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
95	CC	1065010860	FUENTES ARCELIA							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
96	CC	21082593	GALINDO BLANCA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
97	CC	79458257	GAMBOA DARIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
98	CC	1010008221	GARCIA FRANCY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
99	CC	1024590929	GARZON VANESSA							X		X									230301	28	$2,098,853	$335,900	EPS005	28	$2,098,853	$84,000	CCF26	28	$2,098,853	$84,000	14-4	28	$2,098,853	4.350%	$91,400	28	$0	$0	Si	$595,300
100	CC	1024590929	GARZON VANESSA											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS005	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
101	CC	1012354602	GIL CEIDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

102	CC	52238811	GIL MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
103	CC	15451670	GOMEZ ALONSO							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
104	CC	52270278	GOMEZ DIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
105	CC	79837006	GOMEZ MAURICIO		X							X									25-14	9	$771,947	$123,600	EPS017	9	$771,947	$30,900	CCF26	9	$1,108,817	$44,400	14-4	9	$771,947	4.350%	$33,600	9	$0	$0	Si	$232,500
106	CC	1010234466	GONZALEZ ALEJANDRO							X		X									230301	30	$2,369,597	$379,200	EPS005	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
107	CC	79222210	GONZALEZ EDWIN							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS008	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
108	CC	52537259	GONZALEZ JENNY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
109	CC	5888220	GONZALEZ JOSE							X		X									25-14	4	$343,088	$54,900	EPS017	4	$343,088	$13,800	CCF26	4	$343,088	$13,800	14-4	4	$343,088	4.350%	$15,000	4	$0	$0	Si	$97,500
110	CC	5888220	GONZALEZ JOSE											X							25-14	26	$1,517,451	$242,800	EPS017	26	$1,517,451	$60,700	CCF26	26	$1,517,451	$0	14-4	26	$1,517,451	0.000%	$0	26	$0	$0	Si	$303,500
111	CC	52769811	GONZALEZ MARY							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
112	CC	79508766	GONZALEZ PABLO							X		X									230201	24	$2,058,528	$329,400	EPS010	24	$2,058,528	$82,400	CCF26	24	$2,058,528	$82,400	14-4	24	$2,058,528	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
113	CC	79508766	GONZALEZ PABLO										X								230201	6	$350,181	$42,100	EPS010	6	$350,181	$0	CCF26	6	$350,181	$0	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$42,100
114	CC	1048224085	GONZALEZ YOZIE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
115	CC	1033702096	GOYENECHE BETSY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
116	CC	19459935	GRAJALES JOSE							X		X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
117	CC	11381410	GUAUTA GABRIEL							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
118	CC	15173672	GUERRA DEVANIS							X		X									230301	30	$2,928,434	$468,600	EPS002	30	$2,928,434	$117,200	CCF26	30	$2,928,434	$117,200	14-4	30	$2,928,434	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$830,400
119	CC	1072423727	GUERRERO ANDREA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
120	CC	52730566	GUEVARA JENNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
121	CC	52767164	GUEVARA YAMILE							X		X									25-14	30	$2,951,646	$472,300	EPS017	30	$2,951,646	$118,100	CCF26	30	$2,951,646	$118,100	14-4	30	$2,951,646	4.350%	$128,400	30	$0	$0	Si	$836,900
122	CC	11166243	GUZMAN JOSE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
123	CC	1012443854	HERNANDEZ ANGIE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
124	CC	52315735	HERNANDEZ AURA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
125	CC	1003204976	HERNANDEZ CARLOS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
126	CC	79886655	HERNANDEZ EDUARDO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
127	CC	77106511	HERNANDEZ GEOVANNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
128	CC	53090323	HERNANDEZ INGRID							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
129	CC	39654051	HOLGUIN OLGA							X		X									25-14	30	$2,369,597	$379,200	EPS005	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
130	CC	1117511456	HURTADO SILVIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
131	CC	13478843	IBARRA LUIS							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
132	CC	53079542	JARAMILLO SANDRA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
133	CC	7135247	JIMENEZ GEOVANIS							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
134	CC	1003888570	JULIO WENDY							X		X									230301	27	$2,315,841	$370,600	EPS002	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
135	CC	1003888570	JULIO WENDY																		230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,089	$7,100	14-4	3	$175,091	4.350%	$7,700	3	$0	$0	Si	$50,000
136	CC	53012305	JUNCO JULI							X		X									25-14	28	$2,516,488	$402,700	EPS008	28	$2,516,488	$100,700	CCF26	28	$2,516,488	$100,700	14-4	28	$2,516,488	4.350%	$109,500	28	$0	$0	Si	$713,600
137	CC	53012305	JUNCO JULI										X								25-14	2	$116,728	$14,100	EPS008	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
138	CC	3086903	LADINO ERMINZO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
139	CC	1019116889	LADINO JESSICA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

140	CC	52853410	LARA BLEIDY		X					X		X									230301	27	$2,481,874	$397,100	EPS017	27	$2,481,874	$99,300	CCF26	27	$2,659,622	$106,400	14-4	27	$2,481,874	4.350%	$108,000	27	$0	$0	Si	$710,800
141	CC	79764530	LARROTA JOHN							X		X									230301	13	$959,710	$153,600	EPS017	13	$959,710	$38,400	CCF26	13	$959,710	$38,400	14-4	13	$959,710	4.350%	$41,800	13	$0	$0	Si	$272,200
142	CC	79764530	LARROTA JOHN											X							230301	10	$583,635	$93,400	EPS017	10	$583,635	$23,400	CCF26	10	$583,635	$0	14-4	10	$583,635	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$116,800
143	CC	79764530	LARROTA JOHN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
144	CC	79764530	LARROTA JOHN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
145	CC	79764530	LARROTA JOHN											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
146	CC	79764530	LARROTA JOHN										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
147	CC	79764530	LARROTA JOHN													X					230301	3	$175,092	$28,100	EPS017	3	$175,092	$7,100	CCF26	3	$175,092	$7,100	14-4	3	$175,092	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$42,300
148	CC	52462759	LEAL DORIS							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
149	CC	1004156133	LEAL EDUARDO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
150	CC	1058324898	LEON AYDER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
151	CC	1003746650	LEON DANIEL							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
152	CC	1012381177	LEON WENDY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
153	CC	1023363076	LEYTON ALEXANDRA							X		X									230301	26	$2,024,626	$324,000	EPS002	26	$2,024,626	$81,000	CCF26	26	$2,024,626	$81,000	14-4	26	$2,024,626	4.350%	$88,100	26	$0	$0	Si	$574,100
154	CC	1023363076	LEYTON ALEXANDRA											X							230301	4	$233,454	$37,400	EPS002	4	$233,454	$9,400	CCF26	4	$233,454	$0	14-4	4	$233,454	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$46,800
155	CC	10198778	LOBON MARCO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
156	CC	1007530513	LOPEZ ALBA							X		X									230301	30	$2,369,597	$379,200	EPS002	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
157	CC	5729168	LOPEZ ANGEL							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS017	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
158	CC	4228731	LOPEZ CARLOS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
159	CC	7363770	LOPEZ DIXON							X		X									25-14	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
160	CC	1024498338	LOPEZ GISSEL							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
161	CC	1083560784	LOPEZ JULIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
162	CC	51947600	LOPEZ MARIA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
163	CC	1075250393	LOSADA GUSTAVO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
164	CC	1108933013	LOZANO CHRISTIAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
165	CC	32801759	LUNA YURANIS							X		X									230901	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
166	CC	80166270	MALAMBO ANDRES							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
167	CC	52308214	MALDONADO MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
168	CC	73242827	MANJARRES ELIU							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
169	CC	38290472	MARIN DIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
170	CC	1032371624	MARIN LINA							X		X									230301	10	$857,719	$137,300	EPS017	10	$857,719	$34,400	CCF26	10	$857,719	$34,400	14-4	10	$857,719	4.350%	$37,400	10	$0	$0	Si	$243,500
171	CC	1032371624	MARIN LINA											X							230301	20	$1,167,270	$186,800	EPS017	20	$1,167,270	$46,700	CCF26	20	$1,167,270	$0	14-4	20	$1,167,270	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$233,500
172	CC	80376130	MARTIN JOSE							X		X									25-14	24	$2,058,526	$329,400	EPS017	24	$2,058,526	$82,400	CCF26	24	$2,058,526	$82,400	14-4	24	$2,058,526	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
173	CC	80376130	MARTIN JOSE													L					25-14	6	$350,181	$56,100	EPS017	6	$350,181	$14,100	CCF26	6	$350,181	$14,100	14-4	6	$350,181	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$84,300
174	CC	4223407	MARTINEZ ALBERTO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
175	CC	83057288	MARTINEZ ALIRIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
176	CC	1004159273	MARTINEZ FREDY							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS037	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
177	CC	79713194	MARTINEZ JAVIER							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

Planilla Resumen

178	CC	52888719	MARTINEZ LEYDI							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
179	CC	52749137	MARTINEZ MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
180	CC	79298238	MARTINEZ MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
181	CC	1038127062	MARTINEZ ROXANA							X		X									230201	30	$2,762,402	$442,000	EPS008	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
182	CC	52157453	MARTINEZ RUTH							X		X									230201	28	$2,401,614	$384,300	EPS002	28	$2,401,614	$96,100	CCF26	28	$2,401,614	$96,100	14-4	28	$2,401,614	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
183	CC	52157453	MARTINEZ RUTH											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
184	CC	52202144	MARTINEZ SANDRA							X		X									25-14	23	$1,972,753	$315,700	EPS002	23	$1,972,753	$79,000	CCF26	23	$1,972,753	$79,000	14-4	23	$1,972,753	4.350%	$85,900	23	$0	$0	Si	$559,600
185	CC	52202144	MARTINEZ SANDRA											X							25-14	5	$291,820	$46,700	EPS002	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
186	CC	52202144	MARTINEZ SANDRA											X							25-14	2	$116,728	$18,700	EPS002	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
187	CC	34318840	MENDEZ ADRIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
188	CC	39643084	MENDEZ ELIZABETH							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
189	CC	80001345	MENDEZ MARIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
190	CC	57272340	MENDOZA ANYS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
191	CC	49607338	MENDOZA MONICA							X		X									230301	27	$2,315,841	$370,600	EPS002	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
192	CC	49607338	MENDOZA MONICA										X								230301	1	$58,364	$7,100	EPS002	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
193	CC	49607338	MENDOZA MONICA										X								230301	2	$116,728	$14,100	EPS002	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
194	CC	1023928217	MINA PAOLA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
195	CC	52359681	MOGOLLON CLAUDIA							X		X									230201	30	$2,537,232	$406,000	EPS010	30	$2,537,232	$101,500	CCF26	30	$2,537,232	$101,500	14-4	30	$2,537,232	4.350%	$110,400	30	$0	$0	Si	$719,400
196	CC	19473529	MOLINA GABRIEL							X		X										0	$0	$0	EPS017	30	$2,817,746	$112,800	CCF26	30	$2,817,746	$112,800	14-4	30	$2,817,746	4.350%	$122,600	30	$0	$0	Si	$348,200
197	CC	1013660251	MOLINA MIGUEL							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
198	CC	1012388217	MONTOYA LUISA		X					X		X									230301	27	$2,528,298	$404,600	EPS002	27	$2,528,298	$101,200	CCF26	27	$2,528,298	$101,200	14-4	27	$2,528,298	4.350%	$110,000	27	$0	$0	Si	$717,000
199	CC	65787167	MORA DORIS							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
200	CC	80234939	MORENO ALEXANDER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
201	CC	20476370	MORENO FLOR							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
202	CC	79817582	MORENO GUILLERMO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
203	CC	1007727469	MORENO SERGIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
204	CC	79649550	MORENO WILSON							X		X									230201	30	$2,248,772	$359,900	EPS005	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
205	CC	77162623	MORGAN HECTOR							X		X									231001	30	$2,696,238	$431,400	EPS002	30	$2,696,238	$107,900	CCF26	30	$2,696,238	$107,900	14-4	30	$2,696,238	4.350%	$117,300	30	$0	$0	Si	$764,500
206	CC	4616098	MOSQUERA JOSE							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
207	CC	10740600	MULATO HERMES							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	MIN001	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
208	CC	1018408476	MUÑOZ JOHANNA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
209	CC	1032474057	MUÑOZ JONNATHAN							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
210	CC	39673132	MUÑOZ MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
211	CC	53132577	MUÑOZ MARTHA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
212	CC	1022981982	MUÑOZ PAOLA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
213	CC	1012411922	MURILLO LORENA							X		X									230201	29	$2,699,841	$432,000	EPS017	29	$2,699,841	$108,000	CCF26	29	$2,699,841	$108,000	14-4	29	$2,699,841	4.350%	$117,500	29	$0	$0	Si	$765,500
214	CC	1012411922	MURILLO LORENA										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS017	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
215	CC	26482670	NEUTA AMPARO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

216	CC	1083838136	NINCO DANIEL							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
217	CC	1073676668	NIÑO SANDRA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
218	CC	1087131970	OBANDO PEDRO							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
219	CC	1052392651	OCHOA YEIMY							X		X									25-14	30	$2,785,614	$445,700	EPS017	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
220	CC	3081994	OLAYA BENITO							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
221	CC	1110472637	OLIVERO JENNIFFER							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
222	CC	12542926	OROZCO HUBERTY							X		X										0	$0	$0	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
223	CC	1005626489	ORTEGA ANGELICA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
224	CC	45581666	ORTEGA CARMENZA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS048	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
225	CC	52254908	ORTEGON MARINELA							X		X									25-14	30	$2,762,402	$442,000	EPS002	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
226	CC	1002034751	ORTIZ ANGIE							X		X									230301	30	$2,414,804	$386,400	EPS002	30	$2,414,804	$96,600	CCF26	30	$2,414,804	$96,600	14-4	30	$2,414,804	4.350%	$105,100	30	$0	$0	Si	$684,700
227	CC	1030556885	ORTIZ JHON							X		X									231001	30	$2,785,614	$445,700	EPS037	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
228	CC	52118719	ORTIZ NEILA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
229	CC	24081724	OSORIO FLOR							X		X									230201	28	$2,401,611	$384,300	EPS037	28	$2,401,611	$96,100	CCF26	28	$2,401,611	$96,100	14-4	28	$2,401,611	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
230	CC	24081724	OSORIO FLOR										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
231	CC	24081724	OSORIO FLOR										X								230201	1	$58,364	$7,100	EPS037	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
232	CC	1019117377	OYOLA MARYI							X		X									25-14	24	$2,058,526	$329,400	EPS017	24	$2,058,526	$82,400	CCF26	24	$2,058,526	$82,400	14-4	24	$2,058,526	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
233	CC	1019117377	OYOLA MARYI											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
234	CC	1019117377	OYOLA MARYI											X							25-14	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
235	CC	79353374	PACHECO JUAN							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
236	CC	3251448	PACHON ALVARO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
237	CC	1016016146	PALACIOS JHOAN							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS002	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
238	CC	80000013	PALACIOS JOSUE							X		X									230201	30	$2,822,206	$451,600	EPS008	30	$2,822,206	$112,900	CCF26	30	$2,822,206	$112,900	14-4	30	$2,822,206	4.350%	$122,800	30	$0	$0	Si	$800,200
239	CC	52768923	PALACIOS NORMA							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS002	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
240	CC	1104010476	PALENCIA JOSE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
241	CC	52076795	PARDO CLARIBEL							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
242	CC	12237514	PARDO MANUEL							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
243	CC	17446005	PARRA BERTULFO							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
244	CC	63254787	PARRA MAYERLY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
245	CC	1030596532	PARRA SANDRA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
246	CC	52121695	PATARROYO MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
247	CC	1033778776	PATARROYO YEIMY							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS037	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
248	CC	49789619	PAYARES IDALIDES							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
249	CC	52975799	PAZOS HELEN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
250	CC	1109265987	PELAEZ LUIS							X		X									230201	30	$2,369,597	$379,200	EPS041	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
251	CC	79998689	PEÑA FREDY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
252	CC	1033754018	PEÑA GERMAN							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
253	CC	52378009	PEÑA MARIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

254	CC	5571845	PEÑA RAFAEL							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
255	CC	1121042994	PERALTA SHIRLEY							X		X									230201	30	$2,928,434	$468,600	EPS008	30	$2,928,434	$117,200	CCF26	30	$2,928,434	$117,200	14-4	30	$2,928,434	4.350%	$127,400	30	$0	$0	Si	$830,400
256	CC	82362211	PEREA DARWIN							X		X									230301	30	$2,762,402	$442,000	EPS002	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
257	CC	11224680	PEREZ MARIO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
258	CC	20705999	PEREZ RUBIELA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
259	CC	52208744	PINEDA LUZ							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
260	CC	80132395	PINEDA MARCOS							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
261	CC	80437173	PIÑEROS OMAR							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
262	CC	80140326	PIÑEROS WILMER							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
263	CC	1000454717	PLAZAS YOLANDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
264	CC	52875540	POLOCHE ALBA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
265	CC	51895304	PUENTES MARIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
266	CC	80373771	PUIN EDGAR							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
267	CC	79847265	PULGARIN PEDRO							X		X									230301	30	$2,452,613	$392,500	MIN001	30	$2,452,613	$98,200	CCF26	30	$2,452,613	$98,200	14-4	30	$2,452,613	4.350%	$106,700	30	$0	$0	Si	$695,600
268	CC	52981074	PULIDO JAZMIN							X		X									230301	28	$2,507,842	$401,300	EPS005	28	$2,507,842	$100,400	CCF26	28	$2,507,842	$100,400	14-4	28	$2,507,842	4.350%	$109,100	28	$0	$0	Si	$711,200
269	CC	52981074	PULIDO JAZMIN							X		X									230301	2	$116,727	$18,700	EPS005	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,728	$4,700	14-4	2	$116,727	4.350%	$5,100	2	$0	$0	Si	$33,200
270	CC	51997653	QUIÑONES FANNY							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
271	CC	65740491	QUIÑONES GRACIELA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
272	CC	6248900	QUIRA MELQUISEDEC							X		X									230301	30	$2,785,614	$445,700	MIN001	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
273	CC	1085181686	RAAD SANTIAGO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
274	CC	39657354	RAMIREZ ASTRID							X		X									230201	28	$2,401,614	$384,300	EPS008	28	$2,401,614	$96,100	CCF26	28	$2,401,614	$96,100	14-4	28	$2,401,614	4.350%	$104,500	28	$0	$0	Si	$681,000
275	CC	39657354	RAMIREZ ASTRID																X		230201	2	$142,567	$22,900	EPS008	2	$142,567	$5,800	CCF26	2	$142,567	$5,800	14-4	2	$142,567	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$34,500
276	CC	55169617	RAMIREZ GLORIA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
277	CC	1031120890	RAMIREZ JIMMY							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
278	CC	79768248	RAMIREZ VICTOR							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
279	CC	51953004	REYES LAURA							X		X										0	$0	$0	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$331,000
280	CC	52089620	REYES MARIA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
281	CC	1006004015	REYES PAULA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
282	CC	52374564	REYES SANDRA							X		X									25-14	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
283	CC	52456672	RIAÑO MARTHA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
284	CC	53005916	RINCON GLORIA							X		X									230301	30	$2,696,238	$431,400	EPS017	30	$2,696,238	$107,900	CCF26	30	$2,696,238	$107,900	14-4	30	$2,696,238	4.350%	$117,300	30	$0	$0	Si	$764,500
285	CC	1016031329	RIOS FREDY																		25-14	30	$2,866,625	$458,700	EPS005	30	$2,866,625	$114,700	CCF26	30	$2,866,624	$114,700	14-4	30	$2,866,625	4.350%	$124,700	30	$0	$0	Si	$812,800
286	CC	1116613077	RIVAS PEDRO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
287	CC	20905599	ROA BLANCA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
288	CC	1012382399	ROCHA JOHANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
289	CC	1087490243	RODAS JULIAN		X					X		X									25-14	13	$1,115,035	$178,500	EPS002	13	$1,115,035	$44,700	CCF26	13	$1,445,235	$57,900	14-4	13	$1,115,035	4.350%	$48,600	13	$0	$0	Si	$329,700
290	CC	80140451	RODRIGUEZ ALEJANDRO							X		X									231001	28	$2,590,857	$414,600	EPS008	28	$2,590,857	$103,700	CCF26	28	$2,590,857	$103,700	14-4	28	$2,590,857	4.350%	$112,800	28	$0	$0	Si	$734,800
291	CC	80140451	RODRIGUEZ ALEJANDRO										X								231001	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100

292	CC	80140451	RODRIGUEZ ALEJANDRO										X								231001	1	$58,364	$7,100	EPS008	1	$58,364	$0	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$7,100
293	CC	1110176738	RODRIGUEZ DAMARIS							X		X									230201	30	$2,845,418	$455,300	EPS017	30	$2,845,418	$113,900	CCF26	30	$2,845,418	$113,900	14-4	30	$2,845,418	4.350%	$123,800	30	$0	$0	Si	$806,900
294	CC	456116	RODRIGUEZ ELIECER							X		X										0	$0	$0	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
295	CC	52833323	RODRIGUEZ LINA							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
296	CC	1022366295	RODRIGUEZ LIZETH							X		X									230201	30	$2,452,613	$392,500	EPS005	30	$2,452,613	$98,200	CCF26	30	$2,452,613	$98,200	14-4	30	$2,452,613	4.350%	$106,700	30	$0	$0	Si	$695,600
297	CC	53046687	RODRIGUEZ MARTHA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
298	CC	39811538	RODRIGUEZ OFELIA							X		X										0	$0	$0	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$318,000
299	CC	79316288	RODRIGUEZ WILLIAM							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
300	CC	52122967	ROJAS ABELLANIT							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
301	CC	52870211	ROJAS EDITH							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
302	CC	93088613	ROJAS ISIDRO							X		X									230201	15	$1,286,578	$205,900	EPS037	15	$1,286,578	$51,500	CCF26	15	$1,286,578	$51,500	14-4	15	$1,286,578	4.350%	$56,000	15	$0	$0	Si	$364,900
303	CC	93088613	ROJAS ISIDRO											X							230201	15	$875,453	$140,100	EPS037	15	$875,453	$35,100	CCF26	15	$875,453	$0	14-4	15	$875,453	0.000%	$0	15	$0	$0	Si	$175,200
304	CC	80255534	ROJAS JOVANNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
305	CC	1022342807	ROJAS LUZ							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
306	CC	1013580881	ROJAS YURANY							X		X									231001	30	$2,762,402	$442,000	EPS017	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
307	CC	78323787	ROMERO EDGAR							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
308	CC	80363983	ROMERO JORGE							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
309	CC	52075275	ROZO MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
310	CC	1087409873	RUANO JOSE							X		X									230301	30	$2,868,630	$459,000	EPS010	30	$2,868,630	$114,800	CCF26	30	$2,868,630	$114,800	14-4	30	$2,868,630	4.350%	$124,800	30	$0	$0	Si	$813,400
311	CC	79607429	RUGE ILVAR							X		X									231001	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
312	CC	80057530	RUIZ ELMER							X		X									230201	30	$2,974,858	$476,000	EPS008	30	$2,974,858	$119,000	CCF26	30	$2,974,858	$119,000	14-4	30	$2,974,858	4.350%	$129,500	30	$0	$0	Si	$843,500
313	CC	1024536253	RUIZ JOHANA							X		X									230301	27	$2,215,653	$354,600	EPS002	27	$2,215,653	$88,700	CCF26	27	$2,215,653	$88,700	14-4	27	$2,215,653	4.350%	$96,400	27	$0	$0	Si	$628,400
314	CC	1024536253	RUIZ JOHANA													L					230301	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$7,100	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$42,300
315	CC	12132957	SALAS LUIS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
316	CC	1100688926	SALGADO GRECIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
317	CC	1147688076	SALINAS JHON							X		X									230301	30	$2,785,614	$445,700	EPS005	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
318	CC	79422105	SALINAS JHON							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
319	CC	52270301	SANCHEZ AMANDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
320	CC	20370848	SANCHEZ BLANCA							X		X									230201	20	$1,715,433	$274,500	EPS008	20	$1,715,433	$68,700	CCF26	20	$1,715,433	$68,700	14-4	20	$1,715,433	4.350%	$74,700	20	$0	$0	Si	$486,600
321	CC	20370848	SANCHEZ BLANCA											X							230201	5	$291,820	$46,700	EPS008	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
322	CC	20370848	SANCHEZ BLANCA											X							230201	5	$291,820	$46,700	EPS008	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
323	CC	52379907	SANCHEZ CLAUDIA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
324	CC	1022953691	SANCHEZ FAISURY							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
325	CC	52753679	SANCHEZ FLOR							X		X									230201	30	$2,452,613	$392,500	EPS017	30	$2,452,613	$98,200	CCF26	30	$2,452,613	$98,200	14-4	30	$2,452,613	4.350%	$106,700	30	$0	$0	Si	$695,600
326	CC	1032372157	SANCHEZ MARIA							X		X									230201	30	$2,355,000	$376,800	EPS002	30	$2,355,000	$94,200	CCF26	30	$2,355,000	$94,200	14-4	30	$2,355,000	4.350%	$102,500	30	$0	$0	Si	$667,700
327	CC	93122982	SANCHEZ SIXTO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
328	CC	2717802	SANCHEZ VICTOR							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
329	CC	32742653	SANTANDER ALEIDA							X		X									230301	30	$2,998,070	$479,700	EPS002	30	$2,998,070	$120,000	CCF26	30	$2,998,070	$120,000	14-4	30	$2,998,070	4.350%	$130,500	30	$0	$0	Si	$850,200

330	CC	1071580279	SANTOS FABIOLA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
331	CC	19897598	SARMIENTO ENRIQUE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
332	CC	79998018	SARMIENTO GUSTAVO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
333	CC	52415927	SIERRA MARIA							X		X									230301	30	$2,845,418	$455,300	EPS008	30	$2,845,418	$113,900	CCF26	30	$2,845,418	$113,900	14-4	30	$2,845,418	4.350%	$123,800	30	$0	$0	Si	$806,900
334	CC	52031530	SILVA ALEYDA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
335	CC	53159911	SOTELO YULIA							X		X									25-14	29	$2,487,385	$398,000	EPS017	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
336	CC	53159911	SOTELO YULIA											X							25-14	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
337	CC	52443248	SOTO EMMA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
338	CC	23497827	SUANCHA MARIELA							X		X									230301	30	$2,248,772	$359,900	EPS017	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
339	CC	1044505377	TABORDA DAMARIS							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS010	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
340	CC	52760113	TERAN DIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS001	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
341	CC	1106392439	TIQUE JORGE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
342	CC	52938288	TIQUE SANDRA							X		X									231001	30	$2,248,772	$359,900	EPS002	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
343	CC	1031149442	TORRES BRILLY							X		X									230301	29	$2,487,385	$398,000	EPS017	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
344	CC	1031149442	TORRES BRILLY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
345	CC	1024483731	TORRES CAMILO							X		X									230301	24	$2,058,526	$329,400	EPS002	24	$2,058,526	$82,400	CCF26	24	$2,058,526	$82,400	14-4	24	$2,058,526	4.350%	$89,600	24	$0	$0	Si	$583,800
346	CC	1024483731	TORRES CAMILO											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS002	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
347	CC	1024483731	TORRES CAMILO													L					230301	5	$291,820	$46,700	EPS002	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$11,700	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$70,100
348	CC	41960474	TORRES CAROLINA							X		X									231001	28	$2,483,883	$397,500	EPS002	28	$2,483,883	$99,400	CCF26	28	$2,483,883	$99,400	14-4	28	$2,483,883	4.350%	$108,100	28	$0	$0	Si	$704,400
349	CC	41960474	TORRES CAROLINA										X								231001	2	$116,728	$14,100	EPS002	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
350	CC	20586314	TORRES CONCEPCION							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
351	CC	52057132	TRASLAVIÑA NUBIA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
352	CC	52239807	TRIANA YOJANA							X		X									230301	30	$2,355,000	$376,800	EPS002	30	$2,355,000	$94,200	CCF26	30	$2,355,000	$94,200	14-4	30	$2,355,000	4.350%	$102,500	30	$0	$0	Si	$667,700
353	CC	52278511	TURRIAGO DIANA							X		X									25-14	30	$2,248,772	$359,900	EPS017	30	$2,248,772	$90,000	CCF26	30	$2,248,772	$90,000	14-4	30	$2,248,772	4.350%	$97,900	30	$0	$0	Si	$637,800
354	CC	79653199	URIBE CARLOS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
355	CC	65739308	VALLEJO GLORIA							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
356	CC	1022370819	VARELA CINDY							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
357	CC	39813906	VARGAS ADELAIDA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS041	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
358	CC	1030687871	VARGAS CRISTIAN							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
359	CC	1126444909	VASQUEZ EDWIN							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS005	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
360	CC	1022367946	VELANDIA ANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
361	CC	65500603	VELANDIA FLORALBA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
362	CC	1012374233	VELASQUEZ AMANDA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
363	CC	52469107	VELASQUEZ ESMERALDA							X		X									231001	30	$2,656,174	$425,000	EPS005	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
364	CC	1022347358	VELASQUEZ JEIMMY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS001	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
365	CC	1012454299	VELASQUEZ MICHELLE											X							230201	16	$933,816	$149,500	EPS002	16	$933,816	$37,400	CCF26	16	$933,816	$0	14-4	16	$933,816	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$186,900
366	CC	1012454299	VELASQUEZ MICHELLE											X							230201	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$28,100	CCF26	12	$700,362	$0	14-4	12	$700,362	0.000%	$0	12	$0	$0	Si	$140,200
367	CC	1012454299	VELASQUEZ MICHELLE											X							230201	2	$116,727	$18,700	EPS002	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400

368	CC	39570680	VELOZA LUCELY							X		X									231001	29	$2,487,385	$398,000	EPS005	29	$2,487,385	$99,500	CCF26	29	$2,487,385	$99,500	14-4	29	$2,487,385	4.350%	$108,300	29	$0	$0	Si	$705,300
369	CC	39570680	VELOZA LUCELY											X							231001	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
370	CC	67003258	VERGARA MARTHA							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
371	CC	79311397	VEZGA RODRIGO							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS010	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
372	CC	15932867	VIAFARA JUAN							X		X									25-14	30	$2,618,645	$419,000	EPS041	30	$2,618,645	$104,800	CCF26	30	$2,618,645	$104,800	14-4	30	$2,618,645	4.350%	$114,000	30	$0	$0	Si	$742,600
373	CC	1193523167	VILLAMIL LILIANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
374	CC	1030696528	VIRGUEZ LAURA							X		X									230201	27	$2,315,841	$370,600	EPS008	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
375	CC	1030696528	VIRGUEZ LAURA											X							230201	3	$175,091	$28,100	EPS008	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,089	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
376	CC	15683228	YEPES ALBERTO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
377	CC	1052041849	YEPES NEIVER							X		X									230301	30	$2,762,402	$442,000	EPS002	30	$2,762,402	$110,500	CCF26	30	$2,762,402	$110,500	14-4	30	$2,762,402	4.350%	$120,200	30	$0	$0	Si	$783,200
378	CC	5969623	ZABALA GONZALO							X		X									25-14	30	$2,679,386	$428,800	EPS005	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
379	CC	80442804	ZAMBRANO WILLIAM							X		X									231001	30	$2,974,858	$476,000	EPS008	30	$2,974,858	$119,000	CCF26	30	$2,974,858	$119,000	14-4	30	$2,974,858	4.350%	$129,500	30	$0	$0	Si	$843,500
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (3 Afiliados)																							$7,719,474	$1,235,400			$7,719,474	$309,000			$7,719,474	$309,000			$7,719,474		$336,000		$0	$0		$2,189,400
380	CC	1007725795	CARDENAS MICHAEL							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF48	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
381	CC	11317547	DIAZ ALEXANDER							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF48	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
382	CC	14254641	MORA MARIO							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF48	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA (46 Afiliados)																							$116,361,834	$18,617,100			$116,361,834	$4,653,200			$116,432,517	$4,587,900			$116,361,834		$4,985,800		$0	$0		$32,844,000
383	CC	52308971	ARIAS NOHORA							X		X									230201	30	$2,679,386	$428,800	EPS002	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
384	CC	1104869945	AVILA NEDER							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS017	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
385	CC	44151512	BELTRAN YERLY							X		X									230301	7	$600,402	$96,100	EPS017	7	$600,402	$24,100	CCF26	7	$600,402	$24,100	14-4	7	$600,402	4.350%	$26,200	7	$0	$0	Si	$170,500
386	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	1	$58,364	$9,400	EPS017	1	$58,364	$2,400	CCF26	1	$58,364	$0	14-4	1	$58,364	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$11,800
387	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	5	$291,820	$46,700	EPS017	5	$291,820	$11,700	CCF26	5	$291,820	$0	14-4	5	$291,820	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$58,400
388	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	13	$758,732	$121,400	EPS017	13	$758,732	$30,400	CCF26	13	$758,732	$0	14-4	13	$758,732	0.000%	$0	13	$0	$0	Si	$151,800
389	CC	44151512	BELTRAN YERLY										X								230301	2	$116,728	$14,100	EPS017	2	$116,728	$0	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$14,100
390	CC	44151512	BELTRAN YERLY											X							230301	2	$116,728	$18,700	EPS017	2	$116,728	$4,700	CCF26	2	$116,728	$0	14-4	2	$116,728	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
391	CC	77182086	BUILES FLACIO							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
392	CC	52729561	CABRERA DIANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
393	CC	1023885462	CAMARGO DIANA							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS008	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
394	CC	39679321	DIAZ AMANDA							X		X									230301	30	$2,369,597	$379,200	EPS017	30	$2,369,597	$94,800	CCF26	30	$2,369,597	$94,800	14-4	30	$2,369,597	4.350%	$103,100	30	$0	$0	Si	$671,900
395	CC	11313680	DIAZ JOSE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
396	CC	11314364	ENCISO MAURICIO							X		X									25-14	30	$2,868,630	$459,000	EPS002	30	$2,868,630	$114,800	CCF26	30	$2,868,630	$114,800	14-4	30	$2,868,630	4.350%	$124,800	30	$0	$0	Si	$813,400
397	CC	51951725	ESPITIA ADRIANA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
398	CC	79576924	FORERO CARLOS							X		X									230301	30	$2,679,386	$428,800	EPS017	30	$2,679,386	$107,200	CCF26	30	$2,679,386	$107,200	14-4	30	$2,679,386	4.350%	$116,600	30	$0	$0	Si	$759,800
399	CC	53890867	GARCIA MARIA							X		X									231001	25	$2,144,297	$343,100	EPS037	25	$2,144,297	$85,800	CCF26	25	$2,144,297	$85,800	14-4	25	$2,144,297	4.350%	$93,300	25	$0	$0	Si	$608,000
400	CC	53890867	GARCIA MARIA											X							231001	2	$116,727	$18,700	EPS037	2	$116,727	$4,700	CCF26	2	$116,727	$0	14-4	2	$116,727	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$23,400
401	CC	53890867	GARCIA MARIA											X							231001	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,089	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
402	CC	1075214354	GARCIA NIDIA							X		X									230201	30	$2,656,174	$425,000	EPS010	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
403	CC	52307335	GARZON FANNY							X		X									25-14	30	$2,656,174	$425,000	EPS002	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
404	CC	23500046	GOMEZ MARTHA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

405	CC	35535320	GRANDE SANDRA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
406	CC	13762256	GUARIN EDINSON							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
407	CC	65589048	GUZMAN PIEDAD							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
408	CC	1121968986	HERNANDEZ MARYITH							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
409	CC	1079180215	ICOPO CINDY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
410	CC	8860929	JIMENEZ ALBERTO							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
411	CC	1012381656	MANRIQUE ANDREA							X		X									231001	27	$2,315,841	$370,600	EPS017	27	$2,315,841	$92,700	CCF26	27	$2,315,841	$92,700	14-4	27	$2,315,841	4.350%	$100,800	27	$0	$0	Si	$656,800
412	CC	1012381656	MANRIQUE ANDREA											X							231001	3	$175,091	$28,100	EPS017	3	$175,091	$7,100	CCF26	3	$175,091	$0	14-4	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$35,200
413	CC	1024602575	MATEUS JENNY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
414	CC	1024516485	MAYORGA LINA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
415	CC	1027961709	MAYORGA LUIS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
416	CC	80085584	MONTES MELCIADES							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS005	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
417	CC	39679052	OLIVARES FRANCY		X							X									230201	1	$85,774	$13,800	EPS017	1	$85,774	$3,500	CCF26	1	$156,459	$6,300	14-4	1	$85,774	4.350%	$3,800	1	$0	$0	Si	$27,400
418	CC	65831930	OROZCO ANA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
419	CC	17684629	PALOMINO LUIS							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
420	CC	28649175	PAREDES MARY							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
421	CC	33367194	ROJAS LUZ							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
422	CC	3170665	ROMERO EFREN							X		X									25-14	30	$2,868,630	$459,000	EPS010	30	$2,868,630	$114,800	CCF26	30	$2,868,630	$114,800	14-4	30	$2,868,630	4.350%	$124,800	30	$0	$0	Si	$813,400
423	CC	1024471257	RUBIO AIDEE							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
424	CC	1024541360	SACHICA LESDY							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
425	CC	1072191543	SANDOVAL ANA							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	EPS037	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
426	CC	52329269	SOGAMOSO MARIA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS037	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
427	CC	79217246	SUAREZ ALEXANDER							X		X									230301	30	$2,656,174	$425,000	MIN001	30	$2,656,174	$106,300	CCF26	30	$2,656,174	$106,300	14-4	30	$2,656,174	4.350%	$115,600	30	$0	$0	Si	$753,200
428	CC	1030526076	TIQUE LADY							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS002	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
429	CC	52766074	TRIANA ANGELA							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
430	CC	53891508	VALENCIA SANDRA							X		X									231001	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
431	CC	52464367	VARGAS EMA							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
432	CC	39676032	VARGAS LUZ							X		X									230301	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
433	CC	79884882	VARON NESTOR							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
434	CC	1024487894	VELASQUEZ DIANA							X		X									230201	30	$2,785,614	$445,700	EPS005	30	$2,785,614	$111,500	CCF26	30	$2,785,614	$111,500	14-4	30	$2,785,614	4.350%	$121,200	30	$0	$0	Si	$789,900
435	CC	1010210224	VILLALOBOS GERALDINE							X		X									230201	30	$2,573,158	$411,800	EPS008	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800
436	CC	52843110	ZARATE LILIANA							X		X									25-14	30	$2,573,158	$411,800	EPS017	30	$2,573,158	$103,000	CCF26	30	$2,573,158	$103,000	14-4	30	$2,573,158	4.350%	$112,000	30	$0	$0	Si	$729,800

PLANILLA PAGADA

Planilla Resumen

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (19 Afiliados)																							**$49,595,531**	**$7,937,100**			**$49,595,531**	**$1,984,800**			**$49,595,531**	**$1,984,800**			**$49,595,531**		**$3,453,500**		**$0**	**$0**		**$15,360,200**
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)																							**$46,961,774**	**$7,515,600**			**$46,961,774**	**$1,879,400**			**$46,961,774**	**$1,879,400**			**$46,961,774**		**$3,270,100**		**$0**	**$0**		**$14,544,500**
437	CC	79892883	CAPERA JOHN							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS017	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
438	CC	1024465628	CHIGUASUQUE JOSE							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
439	CC	80221103	CUELLAR FABIO							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS008	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
440	CC	80827874	CUELLAR NORBERTO							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
441	CC	79607750	FRANCO CESAR							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS037	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
442	CC	15991125	GARZON ROSEMBER							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
443	CC	80222242	GONZALEZ EMILIO							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
444	CC	3087631	GRANADOS YESID							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS017	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
445	CC	79219355	HERRERA JORGE							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS005	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
446	CC	80856533	LAGUNA EDISSON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
447	CC	80737888	MORATO NIXON									X									25-14	30	$2,187,905	$350,100	EPS002	30	$2,187,905	$87,600	CCF26	30	$2,187,905	$87,600	14-4	30	$2,187,905	6.960%	$152,300	30	$0	$0	Si	$677,600
448	CC	1012323372	MORENO JOHN							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
449	CC	82394579	MUÑOZ JUAN							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
450	CC	79948133	ORTIZ WILSON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS008	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
451	CC	1109265445	PELAEZ JOSE							X		X									230301	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
452	CC	457491	PRIETO NIVARDO							X		X									25-14	30	$2,633,757	$421,500	EPS037	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
453	CC	80741347	RINCON WILTON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS002	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
454	CC	14012919	SANCHEZ YEISON							X		X									230201	30	$2,633,757	$421,500	EPS037	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
Ciudad: MOSQUERA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																							**$2,633,757**	**$421,500**			**$2,633,757**	**$105,400**			**$2,633,757**	**$105,400**			**$2,633,757**		**$183,400**		**$0**	**$0**		**$815,700**
455	CC	80798815	RIOS MIGUEL							X		X									231001	30	$2,633,757	$421,500	EPS008	30	$2,633,757	$105,400	CCF26	30	$2,633,757	$105,400	14-4	30	$2,633,757	6.960%	$183,400	30	$0	$0	Si	$815,700
Total	**Afiliados(397)**																						$996,007,414	$159,313,600			$1,019,705,896	$40,733,200			$1,020,610,551	$40,350,000			$1,019,705,896		$44,791,300		$0	$0		$285,188,100

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				388	$159,313,600	$0	$0	$159,313,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	43	$18,162,700	$0	$0	$18,162,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	95	$38,820,900	$0	$0	$38,820,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	159	$65,245,700	$0	$0	$65,245,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	90	$36,655,500	$0	$0	$36,655,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$428,800	$0	$0	$428,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				397	$44,791,300	$0	$0	$44,791,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	397	$44,791,300	$0	$0	$44,791,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				397	$40,350,000	$0	$0	$40,350,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	394	$40,041,000	$0	$0	$40,041,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	3	$309,000	$0	$0	$309,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				397	$40,733,200	$0	$0	$40,733,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$206,000	$0	$0	$206,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	58	$6,063,700	$0	$0	$6,063,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$103,000	$0	$0	$103,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	$1,879,100	$0	$0	$1,879,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	104	$10,504,800	$0	$0	$10,504,800
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	4	$423,200	$0	$0	$423,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	31	$3,184,000	$0	$0	$3,184,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$405,600	$0	$0	$405,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	105	$10,626,000	$0	$0	$10,626,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	70	$7,337,800	$0	$0	$7,337,800
TOTAL				**397**	**$285,188,100**	**$0**	**$0**	**$285,188,100**

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	CASTILLO MENESES ALB	CC 1026253113	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293866	$2.317.965,00	286375406	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
2	éxito	GOYENECHE AVILA BETS	CC 1033702096	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294085	$2.625.460,00	286375407	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
3	éxito	CORDOBA HOLGUIN VICT	CC 52545056	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294092	$2.533.575,00	286375408	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
4	éxito	HURTADO CARVAJAL SIL	CC 1117511456	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294100	$2.625.460,00	286375409	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
5	éxito	GUERRA DEVANIS	CC 15173672	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294333	$2.952.314,00	286375410	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
6	éxito	JIMENEZ MEJIA GEOVA	CC 7135247	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294340	$2.625.460,00	286375411	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
7	éxito	SILVA ORTIZ ALEYDA	CC 52031530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294357	$2.625.460,00	286375412	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
8	éxito	LADINO CRUZ ERMINZO	CC 3086903	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294364	$2.625.460,00	286375413	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
9	éxito	LEON JIMENEZ AYDER O	CC 1058324898	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294605	$2.625.460,00	286375414	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
10	éxito	MARTINEZ POLANCO FRE	CC 1004159273	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294612	$2.723.190,00	286375415	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
11	éxito	LEAL QUINTERO EDUARD	CC 1004156133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294629	$2.625.460,00	286375416	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
12	éxito	GUEVARA BAUTISTA JEN	CC 52730566	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294845	$2.625.460,00	286375417	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
13	éxito	LADINO MORENO JESSIC	CC 1019116889	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294852	$2.625.460,00	286375418	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
14	éxito	MOLINA CUEVAS GABRI	CC 19473529	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294869	$2.850.480,00	286375419	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
15	éxito	LOZANO MORENO CHRIST	CC 1108933013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295095	$2.625.460,00	286375420	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
16	éxito	GUAUTA RODRIGUEZ GAB	CC 11381410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295103	$2.625.460,00	286375421	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
17	éxito	LOPEZ GUTIERREZ ANGE	CC 5729168	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295110	$2.317.965,00	286375422	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
18	éxito	LOPEZ RODRIGUEZ CARL	CC 4228731	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295336	$2.625.460,00	286375423	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
19	éxito	MORENO HERNADEZ ALE	CC 80234939	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295343	$2.625.460,00	286375424	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
20	éxito	GONZALEZ MENDOZA YOZ	CC 1048224085	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295350	$2.625.460,00	286375425	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
21	éxito	GARZON OLAYA FANNY A	CC 52307335	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295583	$2.701.834,00	286375426	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
22	éxito	MURILLO RAMIREZ LORE	CC 1012411922	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295590	$2.729.035,00	286375427	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
23	éxito	GARZON BELTRAN VANE	CC 1024590929	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295608	$2.270.824,00	286375428	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
24	éxito	MUÑOZ CASTAÑEDA MAR	CC 39673132	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295848	$2.625.460,00	286375429	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
25	éxito	GONZALEZ RINCON ALEJ	CC 1010234466	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295855	$2.429.124,00	286375430	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
26	éxito	ERAQUE TRUJILLO JONA	CC 80468308	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295862	$2.625.460,00	286375431	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
27	éxito	SACHICA LEYTON LESDY	CC 1024541360	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296113	$2.625.460,00	286375432	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
28	éxito	VELASQUEZ RODRIGUEZ	CC 1022347358	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150422400	$2.625.460,00	286375433	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
29	éxito	ENCISO BELTRAN MAURI	CC 11314364	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296144	$2.897.294,00	286375434	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
30	éxito	JIMENEZ NOVOA ALBER	CC 8860929	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296360	$2.625.460,00	286375435	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
31	éxito	JARAMILLO CASTAÑEDA	CC 53079542	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396929	$2.625.460,00	286375436	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
32	éxito	VARELA MARTINEZ CIN	CC 1022370819	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296377	$2.723.190,00	286375437	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
33	éxito	MUÑOZ JOHANNA	CC 1018408476	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67400000916	$2.625.460,00	286375438	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
34	éxito	LEYTON GONZALEZ ALEX	CC 1023363076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296384	$2.293.317,00	286375439	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
35	éxito	BASANTE ARMERO HECT	CC 87491071	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296579	$2.723.190,00	286375440	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
36	éxito	CARDENAS GUTIERREZ Y	CC 52109426	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296586	$2.625.460,00	286375441	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
37	éxito	YEPES OLEA ALBERTO A	CC 15683228	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296593	$2.625.460,00	286375442	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
38	éxito	ZABALA YARA GONZALO	CC 5969623	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296771	$2.723.190,00	286375443	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
39	éxito	CORTES ZAPATA YULY T	CC 1193110238	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296788	$2.625.460,00	286375444	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
40	éxito	AVILA GASPAR NEDER M	CC 1104869945	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296980	$2.701.834,00	286375445	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:32 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
41	éxito	PULGARIN DIONICIO P	CC 79847265	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296997	$2.505.498,00	286375446	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
42	éxito	YEPES LOPEZ NEIVER	CC 1052041849	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297008	$2.799.564,00	286375447	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
43	éxito	VIRGUEZ HERNANDEZ LA	CC 1030696528	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297192	$2.524.903,00	286375448	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
44	éxito	PRIETO HIGUERA NIVAR	CC 457491	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297200	$3.837.311,00	286375449	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
45	éxito	TORRES GOMEZ CONCEPC	CC 20586314	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297217	$2.625.460,00	286375450	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
46	éxito	DIAZ ROA AMANDA	CC 39679321	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297224	$2.429.124,00	286375451	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
47	éxito	TIQUE TOVAR SANDRA L	CC 52938288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297419	$2.317.965,00	286375452	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
48	éxito	LUNA ORDOÑEZ YURANIS	CC 32801759	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297426	$2.723.190,00	286375453	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
49	éxito	RODRIGUEZ WIESNER WI	CC 79316288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297433	$2.625.460,00	286375342	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
50	éxito	CABRERA CASTILLO DIA	CC 52729561	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293873	$2.625.460,00	286375343	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
51	éxito	ALVAREZ PASTRANA CLE	CC 1123993009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293880	$2.918.648,00	286375344	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
52	éxito	PIÑEROS PIÑEROS WILM	CC 80140326	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293897	$2.625.460,00	286375345	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
53	éxito	SANCHEZ MARIA ANGELI	CC 1032372157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294124	$2.415.695,00	286375346	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
54	éxito	GUARIN MENESES EDIN	CC 13762256	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294131	$2.625.460,00	286375347	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
55	éxito	GRANDE CUAN SANDRA Y	CC 35535320	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294148	$2.625.460,00	286375348	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
56	éxito	GRANADOS CORREA YESI	CC 3087631	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294388	$3.837.311,00	286375349	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
57	éxito	GARCIA MARIN FRANCY	CC 1010008221	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294395	$2.625.460,00	286375350	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
58	éxito	SANCHEZ ARMERO FAISU	CC 1022953691	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294636	$2.625.460,00	286375351	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
59	éxito	ROJAS MARTINEZ JOVAN	CC 80255534	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294650	$2.625.460,00	286375352	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
60	éxito	GONZALEZ JOSE ARLEY	CC 5888220	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294876	$1.753.967,00	286375353	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
61	éxito	CARDENAS CHONA JOAQU	CC 79301344	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294883	$2.625.460,00	286375354	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
62	éxito	MORENO HERNANDEZ FLO	CC 20476370	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294890	$2.723.190,00	286375355	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
63	éxito	VELASQUEZ JIMENEZ DI	CC 1024487894	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295127	$2.820.918,00	286375356	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
64	éxito	LOPEZ DIXON RONEY	CC 7363770	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295134	$2.317.965,00	286375357	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
65	éxito	SALAS GUTIERREZ LUI	CC 12132957	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295141	$2.625.460,00	286375358	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
66	éxito	LAGUNA DIAZ EDISSON	CC 80856533	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295367	$3.837.311,00	286375359	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
67	éxito	PALACIOS VILLAMIL JH	CC 1016016146	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295374	$2.701.834,00	286375360	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
68	éxito	RODRIGUEZ REYES OFEL	CC 39811538	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295381	$2.625.460,00	286375361	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
69	éxito	OLIVERO JENNIFFER FE	CC 1110472637	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295615	$2.625.460,00	286375362	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
70	éxito	BURGOS DOLORES	CC 52559251	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295639	$2.625.460,00	286375363	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
71	éxito	AGUDELO CASALLAS YIN	CC 1023936877	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295646	$2.625.460,00	286375364	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
72	éxito	CUELLAR MOLANO NORBE	CC 80827874	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295879	$3.837.311,00	286375365	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
73	éxito	FONSECA PEÑA ENITD	CC 52269527	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295886	$1.798.517,00	286375366	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
74	éxito	MOLINA CASTAÑEDA MIG	CC 1013660251	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295893	$2.625.460,00	286375367	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
75	éxito	CASTRO VERA ANA SUC	CC 52023108	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295901	$2.625.460,00	286375368	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
76	éxito	SARMIENTO DEL GADILL	CC 79998018	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296151	$2.625.460,00	286375369	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
77	éxito	SANCHEZ GALINDO CLA	CC 52379907	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296168	$2.625.460,00	286375370	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
78	éxito	PALACIOS VELASCO JOS	CC 80000013	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296175	$2.854.584,00	286375371	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
79	éxito	PACHECO CHAVES JUAN	CC 79353374	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296391	$2.625.460,00	286375372	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
80	éxito	BRIÑEZ PEREZ YERALD	CC 1012462962	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296409	$2.625.460,00	286375373	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
81	éxito	CALDON MUÑOZ YENNIF	CC 1012417395	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296416	$2.625.460,00	286375374	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
82	éxito	RIVAS LARA PEDRO	CC 1116613077	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296601	$2.625.460,00	286375375	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
83	éxito	MOSQUERA AMAYA JOSE	CC 4616098	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150395964	$2.625.460,00	286375376	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
84	éxito	PARRA CACERES SANDR	CC 1030596532	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296618	$2.625.460,00	286375377	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
85	éxito	VASQUEZ BASANTE EDWI	CC 1126444909	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296803	$2.701.834,00	286375378	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
86	éxito	PELAEZ LOZANO LUIS	CC 1109265987	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296827	$2.429.124,00	286375379	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
87	éxito	GRAJALES VALENCIA JO	CC 19459935	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297015	$2.728.386,00	286375380	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
88	éxito	ROCHA CARO JOHANA ME	CC 1012382399	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297022	$2.625.460,00	286375381	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
89	éxito	DIAGO RODALLEGA MARI	CC 38560609	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91237012505	$2.441.693,00	286375382	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
90	éxito	MARTINEZ MORENO ALIR	CC 83057288	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297231	$2.625.460,00	286375383	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
91	éxito	ORTIZ MURCIA JHON FR	CC 1030556885	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297248	$2.820.918,00	286375384	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
92	éxito	GONZALEZ CARDONA EDW	CC 79222210	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150514950	$2.317.965,00	286375385	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
93	éxito	ARANGO CONTO RICARDO	CC 11809351	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297440	$2.524.903,00	286375386	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
94	éxito	AVILA ESPITIA OLIER	CC 1067838171	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297457	$2.625.460,00	286375387	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
95	éxito	ARIAS NOHORA MARSELA	CC 52308971	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297464	$2.723.190,00	286375388	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
96	éxito	ABONIAS VASQUEZ ALEX	CC 79620736	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293905	$2.625.460,00	286375389	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
97	éxito	ARIZA LESMES ANGIE L	CC 1012336525	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396082	$2.625.460,00	286375390	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
98	éxito	ARCIA SANCHEZ LUZ ES	CC 42653443	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293912	$2.625.460,00	286375391	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
99	éxito	BECERRA SEGURA ANDRE	CC 52734520	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294155	$2.625.460,00	286375392	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
100	éxito	BELTRAN HOYOS YERLY	CC 44151512	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294162	$1.737.799,00	286375393	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
101	éxito	BORJA CALEÑO ADRIANA	CC 1105463241	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294179	$2.918.648,00	286375394	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
102	éxito	EPIEYU EPIEYU FLORIN	CC 1140365027	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294410	$2.625.460,00	286375395	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
103	éxito	ESCOBAR SANTANA ARAM	CC 39654224	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294427	$2.625.460,00	286375396	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
104	éxito	ESPITIA GUZMAN ADRIA	CC 51951725	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294434	$2.625.460,00	286375397	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
105	éxito	CASTAÑO HERNANDEZ AD	CC 53037147	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294667	$2.625.460,00	286375398	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
106	éxito	CASALLAS BOTON JULIA	CC 1016045732	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294674	$2.625.460,00	286375399	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
107	éxito	CONDE SUAREZ YOVANY	CC 14273707	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294681	$2.625.460,00	286375400	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
108	éxito	CADENA LUCERO YANEID	CC 46378104	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294908	$3.016.378,00	286375401	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
109	éxito	ALFONSO JEIMY CAROLI	CC 1033705771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294915	$2.625.460,00	286375402	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
110	éxito	PARDO CLARIBEL	CC 52076795	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294922	$2.625.460,00	286375403	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
111	éxito	CORCHO TORDECILLA YU	CC 1068815576	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294939	$2.625.460,00	286375404	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
112	éxito	SALGADO CORDOBA GREC	CC 1100688926	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295158	$2.625.460,00	286375405	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
113	éxito	TABORDA MONSALVE DAM	CC 1044505377	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295165	$2.701.834,00	286375278	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
114	éxito	BUILES FLACIO REY	CC 77182086	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295172	$2.625.460,00	286375279	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
115	éxito	MAYORGA INFANTE LINA	CC 1024516485	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295398	$2.625.460,00	286375280	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
116	éxito	CAMACHO ROMERO MAURI	CC 79527434	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295406	$2.625.460,00	286375281	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
117	éxito	VARGAS BERNAL EMA EL	CC 52464367	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295413	$2.625.460,00	286375282	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
118	éxito	MARTINEZ PULIDO JAVI	CC 79713194	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295653	$2.625.460,00	286375283	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
119	éxito	BENITEZ ANGY GIOVANN	CC 52771392	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295660	$2.625.460,00	286375284	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
120	éxito	CASTRO BERRIO YOANET	CC 1019013119	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295677	$2.723.190,00	286375285	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:33 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
121	éxito	SANCHEZ ARGUELLO VIC	CC 2717802	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295918	$2.625.460,00	286375286	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
122	éxito	MANJARRES MARTINEZ E	CC 73242827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295925	$2.625.460,00	286375287	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
123	éxito	PAZOS SANCHEZ HELEN	CC 52975799	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295932	$2.625.460,00	286375288	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
124	éxito	SANCHEZ GAITAN SIXTO	CC 93122982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296199	$2.625.460,00	286375289	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
125	éxito	LOPEZ GIL ALBA MILEN	CC 1007530513	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296207	$2.429.124,00	286375290	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
126	éxito	VALENCIA GARZON SAND	CC 53891508	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296423	$2.625.460,00	286375291	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
127	éxito	ROMERO CESPEDES EFRE	CC 3170665	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296430	$2.897.294,00	286375292	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
128	éxito	CAÑON CAÑON LUIS FER	CC 4197747	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296447	$2.625.460,00	286375293	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
129	éxito	LOPEZ NOREÑA MARIA F	CC 51947600	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296625	$2.625.460,00	286375294	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
130	éxito	MARTINEZ RAMIREZ MA	CC 52749137	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296632	$2.625.460,00	286375295	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
131	éxito	MENDEZ PAZ ADRIANA M	CC 34318840	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296649	$2.625.460,00	286375296	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
132	éxito	QUIRA TULANDE MELQU	CC 6248900	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296834	$2.820.918,00	286375297	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
133	éxito	PEREZ MARIO DAVID	CC 11224680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296841	$2.625.460,00	286375298	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
134	éxito	HERRERA BAQUERO JORG	CC 79219355	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296858	$3.837.311,00	286375299	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
135	éxito	CHIGUASUQUE GUERRERO	CC 1024465628	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297046	$3.837.311,00	286375300	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
136	éxito	ROMERO JIMENEZ JORGE	CC 80363983	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297053	$2.625.460,00	286375301	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
137	éxito	ROJAS ARAQUE LUZ MAR	CC 33367194	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297060	$2.625.460,00	286375302	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
138	éxito	PEREZ VALENZUELA RUB	CC 20705999	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297262	$2.625.460,00	286375303	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
139	éxito	ICOPO ICOPO CINDY JU	CC 1079180215	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297279	$2.625.460,00	286375304	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
140	éxito	SOTO BUSTOS EMMA ROS	CC 52443248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297286	$2.625.460,00	286375305	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:35 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
141	éxito	CERQUERA CASTELLANOS	CC 24713734	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297471	$2.701.834,00	286375306	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
142	éxito	BURGOS DUITAMA MARTH	CC 51952086	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150419435	$2.625.460,00	286375307	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
143	éxito	AMAYA GALEANO YESSIC	CC 1023878724	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297495	$2.625.460,00	286375308	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
144	éxito	ALMEIDA PASCUAZA GE	CC 98073624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293929	$2.952.314,00	286375309	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
145	éxito	APARICIO SIERRA KELL	CC 50571366	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293936	$2.625.460,00	286375310	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
146	éxito	BERNAL MEJIA LUZ DAR	CC 23637674	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293943	$2.317.965,00	286375311	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
147	éxito	BELTRAN MARTHA CONSU	CC 20667433	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294186	$2.625.460,00	286375312	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
148	éxito	BALMACEDA BALMACEDA	CC 60266982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294193	$3.016.378,00	286375313	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
149	éxito	BAUTISTA BUITRAGO MA	CC 52561789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294201	$2.625.460,00	286375314	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
150	éxito	BERMUDEZ VILLALOBOS	CC 49769860	Bancolombia	Cuenta Ahorros	91269094864	$2.918.648,00	286375315	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
151	éxito	BUENO PINZON VICKY Y	CC 52779139	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294441	$2.701.834,00	286375316	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
152	éxito	BELTRAN VANEGAS BETS	CC 1012370135	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294458	$2.720.362,00	286375317	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
153	éxito	BONILLA QUIÑONEZ JOR	CC 1108931076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294465	$2.625.460,00	286375318	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
154	éxito	RAMIREZ YOSSA ASTRID	CC 39657354	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294698	$2.582.195,00	286375319	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
155	éxito	HERNANDEZ TORRES ANG	CC 1012443854	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294706	$2.625.460,00	286375320	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
156	éxito	MARTINEZ ROMERO ROXA	CC 1038127062	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294713	$2.799.564,00	286375321	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
157	éxito	POLOCHE CACAIS ALBA	CC 52875540	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294946	$2.625.460,00	286375322	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
158	éxito	PAYARES PACHECO IDAL	CC 49789619	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397388	$2.625.460,00	286375323	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
159	éxito	DURAN JOYA DIANA CEC	CC 52900923	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294953	$2.625.460,00	286375324	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
160	éxito	TORRES BENITEZ CAROL	CC 41960474	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295189	$2.508.325,00	286375325	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
161	éxito	CORTES RODRIGUEZ MAR	CC 1012351157	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295204	$2.625.460,00	286375326	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
162	éxito	CEPEDA PINZON JHON	CC 1097990216	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295420	$2.799.564,00	286375327	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
163	éxito	FORERO OSPINA YENNY	CC 1024506766	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295437	$2.625.460,00	286375328	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
164	éxito	CANTOR RODRIGUEZ LEI	CC 1069261175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295444	$2.799.564,00	286375329	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
165	éxito	CASTRO FABIO HERNAN	CC 12120248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295684	$2.728.386,00	286375330	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
166	éxito	DIAZ GALINDO JOSE UR	CC 11313680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295691	$2.625.460,00	286375331	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
167	éxito	FANDIÑO SAENZ LUISA	CC 37535237	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295709	$2.625.460,00	286375332	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
168	éxito	CUESTA PUREZA	CC 51961218	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295716	$2.625.460,00	286375333	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
169	éxito	CAMARGO BARRETO RUBI	CC 52871883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295949	$2.625.460,00	286375334	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
170	éxito	AYALA RUIZ ALVARO	CC 79346557	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295956	$2.625.460,00	286375335	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
171	éxito	MALDONADO RODRIGUEZ	CC 52308214	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295963	$2.625.460,00	286375336	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
172	éxito	SANTOS HERRERA FABIO	CC 1071580279	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295970	$2.625.460,00	286375337	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
173	éxito	ARTUZ OVIEDO RAMIRO	CC 11003053	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296214	$2.625.460,00	286375338	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
174	éxito	VELANDIA MORENO ANA	CC 1022367946	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296221	$2.625.460,00	286375339	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
175	éxito	SARMIENTO REDONDO EN	CC 19897598	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296238	$2.625.460,00	286375340	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
176	éxito	MORGAN ORTEGA HECTO	CC 77162623	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296454	$2.999.933,00	286375341	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
177	éxito	GONZALEZ MORENO JENN	CC 52537259	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296461	$2.625.460,00	286375214	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
178	éxito	PATARROYO GUTIERREZ	CC 52121695	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296478	$2.625.460,00	286375215	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
179	éxito	PEÑA TORRES MARIA CR	CC 52378009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296656	$2.625.460,00	286375216	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
180	éxito	OROZCO RIVERA ANA DE	CC 65831930	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296663	$2.625.460,00	286375217	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
181	éxito	MENDOZA RODRIGUEZ AN	CC 57272340	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296670	$2.625.460,00	286375218	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
182	éxito	BELTRAN LIN DAVID A	CC 86084770	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296865	$2.625.460,00	286375219	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
183	éxito	VARON MENDEZ NESTOR	CC 79884882	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296872	$2.625.460,00	286375220	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
184	éxito	TURRIAGO BUITRAGO DI	CC 52278511	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296889	$2.317.965,00	286375221	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
185	éxito	TRIANA CADENA ANGELA	CC 52766074	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297077	$2.625.460,00	286375222	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
186	éxito	TIQUE OYOLA LADY MAR	CC 1030526076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297084	$2.625.460,00	286375223	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
187	éxito	TERAN DIANA PATRICIA	CC 52760113	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297091	$2.625.460,00	286375224	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
188	éxito	RODRIGUEZ GUERRERO A	CC 80140451	Banco AV Villas	Cuenta Ahorros	067940978	$2.615.799,00	286375225	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
189	éxito	TORRES SANCHEZ BRILL	CC 1031149442	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297301	$2.591.940,00	286375226	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
190	éxito	ROJAS PERILLA LUZ DA	CC 1022342807	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297318	$2.625.460,00	286375227	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
191	éxito	TORRES SANCHEZ CAMIL	CC 1024483731	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297503	$2.424.349,00	286375228	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
192	éxito	TRASLAVIÑA QUIROGA N	CC 52057132	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297510	$2.625.460,00	286375229	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
193	éxito	GONZALEZ CARRILLO EM	CC 80222242	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297527	$3.837.311,00	286375230	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
194	éxito	PARRA QUIROGA MAYERL	CC 63254787	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293950	$2.625.460,00	286375231	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
195	éxito	VEZGA MARTINEZ RODRI	CC 79311397	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293967	$2.625.460,00	286375232	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
196	éxito	MINA PAOLA ANDREA	CC 1023928217	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293974	$2.625.460,00	286375233	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
197	éxito	MULATO BALANTA HERME	CC 10740600	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293981	$2.723.190,00	286375234	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
198	éxito	RUBIO BARRETO AIDEE	CC 1024471257	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294218	$2.625.460,00	286375235	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
199	éxito	GARCIA RIAÑO MARIA A	CC 53890867	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294232	$2.457.864,00	286375236	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
200	éxito	MATEUS MOLINA JENNY	CC 1024602575	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294472	$2.625.460,00	286375237	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
201	éxito	AMARIS CAMELO GLADYS	CC 35478280	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294489	$2.625.460,00	286375238	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
202	éxito	GUERRERO CLAVIJO AND	CC 1072423727	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294496	$2.625.460,00	286375239	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
203	éxito	SALINAS RODRIGUEZ JH	CC 79422105	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294720	$2.625.460,00	286375240	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
204	éxito	REYES GARCIA LAURA	CC 51953004	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294737	$2.830.365,00	286375241	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
205	éxito	PINEDA FRANCO MARCOS	CC 80132395	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294744	$2.723.190,00	286375242	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
206	éxito	PULIDO VELASCO JAZMI	CC 52981074	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294960	$2.656.151,00	286375243	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
207	éxito	DIAZ AREVALO YENSI	CC 1012351357	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294977	$2.491.384,00	286375244	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
208	éxito	CAPERA CONTRERAS MAR	CC 1030621063	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294984	$2.625.460,00	286375245	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
209	éxito	IBARRA BERNAL LUIS A	CC 13478843	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295211	$2.723.190,00	286375246	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
210	éxito	DAZA BELTRAN MARIA C	CC 52766748	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295228	$2.625.460,00	286375247	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
211	éxito	CALDERON MARTIN MAUR	CC 80376213	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295235	$2.701.834,00	286375248	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
212	éxito	FUENTES ARGEL ARCELI	CC 1065010860	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295451	$2.723.190,00	286375249	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
213	éxito	CASTAÑEDA AREVALO HE	CC 7335535	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295468	$2.625.460,00	286375250	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
214	éxito	HERNANDEZ SUAREZ CAR	CC 1003204976	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295475	$2.625.460,00	286375251	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
215	éxito	MARTINEZ PAEZ LEYDI	CC 52888719	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295723	$2.625.460,00	286375252	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
216	éxito	LEON JARA WENDY GERA	CC 1012381177	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295730	$2.625.460,00	286375253	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
217	éxito	LOPEZ PADILLA JULIO	CC 1083560784	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295747	$2.625.460,00	286375254	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
218	éxito	MENDEZ GONZALEZ MAR	CC 80001345	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295987	$2.625.460,00	286375255	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
219	éxito	LOPEZ VARGAS GISSEL	CC 1024498338	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295994	$2.625.460,00	286375256	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
220	éxito	LARROTA CORTES JOHN	CC 79764530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296005	$1.406.427,00	286375257	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:36 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
221	éxito	MUÑOZ VELANDIA MART	CC 53132577	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296245	$2.625.460,00	286375258	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
222	éxito	LEAL PEDRAZA DORIS E	CC 52462759	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296252	$2.701.834,00	286375259	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
223	éxito	MORENO BANDERA SERGI	CC 1007727469	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296269	$2.625.460,00	286375260	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
224	éxito	LOSADA BAHAMON GUSTA	CC 1075250393	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296485	$2.625.460,00	286375261	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
225	éxito	GOMEZ SIERRA DIANA A	CC 52270278	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296492	$2.625.460,00	286375262	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
226	éxito	LEON MARTINEZ DANIEL	CC 1003746650	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296500	$2.625.460,00	286375263	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
227	éxito	GOMEZ ORJUELA MARTHA	CC 23500046	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296694	$2.625.460,00	286375264	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
228	éxito	LOBON TORRES MARCO E	CC 10198778	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296702	$2.625.460,00	286375265	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
229	éxito	MORENO ESPINEL WILSO	CC 79649550	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296896	$2.317.965,00	286375266	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
230	éxito	GOMEZ ROJAS MAURICIO	CC 79837006	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296904	$793.978,00	286375267	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
231	éxito	DURAN LEYTON NOAJ	CC 5968573	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396479	$2.723.190,00	286375268	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
232	éxito	CRISTIANO VEGA LUIS	CC 80428889	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296911	$2.625.460,00	286375269	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
233	éxito	CAPERA PIÑA MARCELA	CC 1012346311	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297109	$2.625.460,00	286375270	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
234	éxito	GONZALEZ VARGAS MARY	CC 52769811	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297116	$2.723.190,00	286375271	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
235	éxito	HERNANDEZ CAPERA ED	CC 79886655	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297123	$2.625.460,00	286375272	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
236	éxito	CRUZ CORRALES ELICA	CC 52126303	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297130	$2.317.965,00	286375273	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
237	éxito	COLLAZOS APONTE MAYE	CC 1016075812	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297325	$2.625.460,00	286375274	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
238	éxito	GAMBOA CELIS DARIO A	CC 79458257	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297332	$2.625.460,00	286375275	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
239	éxito	RUIZ FRANCO ELMER	CC 80057530	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297349	$2.995.024,00	286375276	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
240	éxito	HERNANDEZ TRUJILLO I	CC 53090323	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297541	$2.625.460,00	286375277	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
241	éxito	CARDONA ARCILA YERLY	CC 1012389090	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297558	$3.016.378,00	286375150	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
242	éxito	GARCIA RODRIGUEZ NID	CC 1075214354	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297565	$2.701.834,00	286375151	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
243	éxito	HERNANDEZ ACHURY MAR	CC 1121968986	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150293998	$2.625.460,00	286375152	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
244	éxito	GOMEZ FONCE ALONSO	CC 15451670	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294009	$2.723.190,00	286375153	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
245	éxito	CORCHUELO VILLAMIL	CC 1031180993	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294016	$2.625.460,00	286375154	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
246	éxito	GALINDO CACERES BLAN	CC 21082593	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294249	$2.625.460,00	286375155	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
247	éxito	HOLGUIN BERNAL OLGA	CC 39654051	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294256	$2.429.124,00	286375156	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
248	éxito	HERNANDEZ RIOS GEOV	CC 77106511	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294263	$2.625.460,00	286375157	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
249	éxito	CASTILLO BELTRAN LUC	CC 19468864	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294504	$2.910.060,00	286375158	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
250	éxito	GUEVARA LOSADA YAMIL	CC 52767164	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294511	$2.973.668,00	286375159	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
251	éxito	CASTRO GABRIEL ARTUR	CC 80021256	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294528	$2.625.460,00	286375160	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
252	éxito	RUANO OLIVA JOSE ALF	CC 1087409873	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294751	$2.897.294,00	286375161	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
253	éxito	HERNANDEZ IGLESIAS A	CC 52315735	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294768	$2.625.460,00	286375162	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
254	éxito	GUZMAN PAEZ JOSE DE	CC 11166243	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294775	$2.625.460,00	286375163	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
255	éxito	MARTINEZ BENITEZ SAN	CC 52202144	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294991	$2.390.827,00	286375164	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
256	éxito	GUZMAN PIEDAD	CC 65589048	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295002	$2.625.460,00	286375165	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
257	éxito	MORENO LOPEZ GUILLE	CC 79817582	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295026	$2.625.460,00	286375166	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
258	éxito	MARTIN LINARES JOSE	CC 80376130	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295242	$2.424.348,00	286375167	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
259	éxito	ZAMBRANO HEREDIA WIL	CC 80442804	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295259	$2.995.024,00	286375168	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
260	éxito	MARIN PEÑALOZA DIANA	CC 38290472	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295266	$2.625.460,00	286375169	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
261	éxito	NINCO TOVAR DANIEL	CC 1083838136	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295482	$2.625.460,00	286375170	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
262	éxito	NEUTA AVILES AMPARO	CC 26482670	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295499	$2.625.460,00	286375171	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
263	éxito	MUÑOZ ROBAYO JONNAT	CC 1032474057	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295507	$2.317.965,00	286375172	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
264	éxito	JULIO PALOMINO WENDY	CC 1003888570	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295514	$2.524.903,00	286375173	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
265	éxito	MANRIQUE ANDREA ESTE	CC 1012381656	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295754	$2.524.903,00	286375174	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
266	éxito	VIAFARA ANDICA JUAN	CC 15932867	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396316	$2.658.248,00	286375175	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
267	éxito	MENDOZA AMARIS MONIC	CC 49607338	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295761	$2.349.813,00	286375176	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
268	éxito	MORA PEDRAZA DORIS	CC 65787167	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295778	$2.625.460,00	286375177	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
269	éxito	CUESTA BAHOQUE ROSS	CC 32826426	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150340368	$2.625.460,00	286375178	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
270	éxito	FORERO MILLAN CARLO	CC 79576924	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150344788	$2.723.190,00	286375179	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
271	éxito	NIÑO RODRIGUEZ SAND	CC 1073676668	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150658742	$2.625.460,00	286375180	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
272	éxito	MALAMBO AROCA ANDRES	CC 80166270	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24144999361	$2.625.460,00	286375181	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
273	éxito	OLIVARES MANTILLA FR	CC 39679052	BBVA	Cuenta Ahorros	175373067	$96.274,00	286375182	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
274	éxito	MONTOYA USME LUISA	CC 1012388217	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150970714	$2.559.279,00	286375183	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
275	éxito	MONTES DIAZ MELCIAD	CC 80085584	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296012	$2.625.460,00	286375184	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
276	éxito	MOGOLLON CLAUDIA PAT	CC 52359681	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296036	$2.592.408,00	286375185	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
277	éxito	MARTINEZ CALDERON RU	CC 52157453	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296043	$2.558.421,00	286375186	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
278	éxito	MAYORGA BEDOYA LUIS	CC 1027961709	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296276	$2.625.460,00	286375187	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
279	éxito	OBANDO PALACIOS PEDR	CC 1087131970	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296283	$2.625.460,00	286375188	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
280	éxito	MENDEZ GUAPUCHA ELIZ	CC 39643084	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296290	$2.723.190,00	286375189	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
281	éxito	MARTINEZ QUIROGA AL	CC 4223407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296517	$2.625.460,00	286375190	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
282	éxito	OROZCO YANCE HUBERTY	CC 12542926	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296524	$2.728.386,00	286375191	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
283	éxito	MARIN SALGADO LINA	CC 1032371624	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296531	$1.955.081,00	286375192	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
284	éxito	MARTINEZ MAURICIO	CC 79298238	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296719	$2.625.460,00	286375193	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
285	éxito	ORTEGA ORTEGA CARMEN	CC 45581666	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296733	$2.625.460,00	286375194	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
286	éxito	PEÑA MEDINA FREDY	CC 79998689	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296928	$2.625.460,00	286375195	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
287	éxito	OSORIO OSORIO FLOR N	CC 24081724	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296935	$2.441.693,00	286375196	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
288	éxito	PEÑA BERNAL RAFAEL	CC 5571845	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296942	$2.625.460,00	286375197	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
289	éxito	PAREDES MORALES MAR	CC 28649175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297147	$2.625.460,00	286375198	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
290	éxito	OCHOA CRUZ YEIMY PA	CC 1052392651	Bancolombia	Cuenta Ahorros	10800009432	$2.820.918,00	286375199	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
291	éxito	QUIÑONES RODRIGUEZ F	CC 51997653	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297154	$2.723.190,00	286375200	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
292	éxito	QUIÑONES GUTIERREZ G	CC 65740491	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297161	$2.625.460,00	286375201	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
293	éxito	PALENCIA GALVAN JOSE	CC 1104010476	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297356	$2.625.460,00	286375202	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
294	éxito	PUENTES FIGUEROA MA	CC 51895304	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297363	$2.625.460,00	286375203	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
295	éxito	OLAYA ORTIZ BENITO	CC 3081994	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297370	$2.723.190,00	286375204	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
296	éxito	PEÑA RUEDA GERMAN	CC 1033754018	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297572	$2.625.460,00	286375205	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
297	éxito	PACHON LADINO ALVARO	CC 3251448	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297589	$2.625.460,00	286375206	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
298	éxito	ORTEGON GUTIERREZ MA	CC 52254908	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297596	$2.799.564,00	286375207	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
299	éxito	PERALTA MARTINEZ SH	CC 1121042994	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294023	$2.952.314,00	286375208	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
300	éxito	ROJAS QUIROGA YURANY	CC 1013580881	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294030	$2.799.564,00	286375209	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:37 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
301	éxito	PARRA MUÑOZ BERTULF	CC 17446005	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294047	$2.723.190,00	286375210	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
302	éxito	SANCHEZ MOLINA BLANC	CC 20370848	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294270	$2.290.270,00	286375211	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
303	éxito	ORTIZ MONTEALEGRE NE	CC 52118719	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397009	$2.625.460,00	286375212	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
304	éxito	RIAÑO RIAÑO MARTHA L	CC 52456672	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24055872597	$2.625.460,00	286375213	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
305	éxito	PATARROYO CORTES YE	CC 1033778776	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294287	$2.317.965,00	286375086	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
306	éxito	PALACIOS BAUTISTA N	CC 52768923	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150973263	$2.701.834,00	286375087	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
307	éxito	CARDENAS RINCON RUB	CC 52320247	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24134035316	$2.625.460,00	286375088	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
308	éxito	LARA SEGURA BLEIDY	CC 52853410	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151003004	$2.516.569,00	286375089	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
309	éxito	GIL RODRIGUEZ MARTHA	CC 52238811	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24144877911	$2.625.460,00	286375090	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
310	éxito	GIL MUÑOZ CEIDA YUL	CC 1012354602	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151072543	$2.625.460,00	286375091	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
311	éxito	MUÑOZ REYES PAOLA A	CC 1022981982	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151103973	$2.625.460,00	286375092	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
312	éxito	ORTEGA MORALES ANGEL	CC 1005626489	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151070376	$2.625.460,00	286375093	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
313	éxito	ZARATE PALACIO LILI	CC 52843110	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151095577	$2.625.460,00	286375094	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
314	éxito	CAMARGO DAVILA DIANA	CC 1023885462	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151242429	$2.723.190,00	286375095	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
315	éxito	GONZALEZ AGUILERA P	CC 79508766	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24146206863	$2.074.167,00	286375096	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
316	éxito	JUNCO SANCHEZ JULI	CC 53012305	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151243345	$2.796.068,00	286375097	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
317	éxito	CASTRO PRECIADO CARM	CC 28936633	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24151555372	$2.625.460,00	286375098	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
318	éxito	CUETOCHAMBO VIDAL DU	CC 12280665	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24152029201	$1.943.299,00	286375099	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
319	éxito	SALINAS SALDAÑA JHON	CC 1147688076	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294294	$2.820.918,00	286375100	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
320	éxito	PARDO ALVEAR MANUEL	CC 12237514	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294535	$2.625.460,00	286375101	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:38 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
321	éxito	REYES DELGADO MARIA	CC 52089620	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294542	$2.625.460,00	286375102	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
322	éxito	SANCHEZ ARMERO AMAND	CC 52270301	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294559	$2.625.460,00	286375103	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
323	éxito	RODRIGUEZ MAYORGA L	CC 1022366295	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294782	$2.505.498,00	286375104	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
324	éxito	SOTELO GARCIA YULIA	CC 53159911	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294799	$2.591.940,00	286375105	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
325	éxito	ROZO AVELLANEDA MAR	CC 52075275	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295033	$2.625.460,00	286375106	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
326	éxito	SIERRA RAMIREZ MARIA	CC 52415927	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295040	$2.875.938,00	286375107	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
327	éxito	PLAZAS QUINTERO YOLA	CC 1000454717	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295057	$2.625.460,00	286375108	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
328	éxito	PINEDA MUÑOZ LUZ MIL	CC 52208744	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295273	$2.625.460,00	286375109	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
329	éxito	RODRIGUEZ ROBLEDO M	CC 53046687	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295280	$2.625.460,00	286375110	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
330	éxito	SUAREZ CABRERA ALEXA	CC 79217246	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295297	$2.701.834,00	286375111	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
331	éxito	SUANCHA ARIZA MARIEL	CC 23497827	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295521	$2.317.965,00	286375112	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
332	éxito	ENEMISICA ROMERO DE	CC 53021245	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295538	$2.625.460,00	286375113	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
333	éxito	SANCHEZ MOLINA FLOR	CC 52753679	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295545	$2.505.498,00	286375114	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
334	éxito	ROMERO GARAVITO EDG	CC 78323787	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295785	$2.723.190,00	286375115	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
335	éxito	RAMIREZ VALBUENA GLO	CC 55169617	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295792	$2.625.460,00	286375116	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
336	éxito	SANDOVAL GONZALEZ AN	CC 1072191543	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295800	$2.701.834,00	286375117	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
337	éxito	SANTANDER RANGEL ALE	CC 32742653	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296050	$3.016.378,00	286375118	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
338	éxito	RODAS MARTINEZ JULI	CC 1087490243	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296067	$1.142.833,00	286375119	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
339	éxito	SOGAMOSO FONSECA MAR	CC 52329269	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296074	$2.625.460,00	286375120	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
340	éxito	TRIANA DUARTE YOJANA	CC 52239807	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296308	$2.415.695,00	286375121	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:38 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
341	éxito	TIQUE DUCUARA JORGE	CC 1106392439	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296315	$2.625.460,00	286375122	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
342	éxito	REYES ESPITIA SANDR	CC 52374564	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67411437326	$2.317.965,00	286375123	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
343	éxito	ORTIZ CASTRO WILSON	CC 79948133	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296322	$3.837.311,00	286375124	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
344	éxito	MUÑOZ VELEZ JUAN	CC 82394579	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296548	$3.837.311,00	286375125	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
345	éxito	ORTIZ OTERO ANGIE MA	CC 1002034751	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296555	$2.470.715,00	286375126	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
346	éxito	CUELLAR MOLANO FABIO	CC 80221103	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296562	$3.837.311,00	286375127	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
347	éxito	CAPERA LUGO JOHN FRE	CC 79892883	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296740	$3.837.311,00	286375128	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
348	éxito	MORENO TOVAR JOHN ED	CC 1012323372	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296757	$3.837.311,00	286375129	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
349	éxito	RUIZ CARDONA JOHANA	CC 1024536253	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296764	$2.423.669,00	286375130	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
350	éxito	RAMIREZ TRIVIÑO JIMM	CC 1031120890	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296959	$2.625.460,00	286375131	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
351	éxito	GARZON ZULUAGA ROSEM	CC 15991125	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296966	$3.837.311,00	286375132	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
352	éxito	RUGE VILLAMIL ILVAR	CC 79607429	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150420598	$2.723.190,00	286375133	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
353	éxito	RAAD POLANCO SANTIAG	CC 1085181686	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297178	$2.625.460,00	286375134	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
354	éxito	VARGAS BERMUDEZ ADEL	CC 39813906	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297185	$2.625.460,00	286375135	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
355	éxito	ROJAS VARGAS ABELLA	CC 52122967	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150396789	$2.625.460,00	286375136	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
356	éxito	RODRGUEZ LINA MARIA	CC 52833323	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150397023	$2.723.190,00	286375137	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
357	éxito	PEREA PEREA DARWIN	CC 82362211	Bancolombia	Cuenta Ahorros	10075790916	$2.799.564,00	286375138	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
358	éxito	RODRIGUEZ TIMOTE DAM	CC 1110176738	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297387	$2.875.938,00	286375139	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
359	éxito	MORA RICO MARIO ARL	CC 14254641	Bancolombia	Cuenta Ahorros	67400000911	$2.625.460,00	286375140	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
360	éxito	VELOZA TRIANA LUCELY	CC 39570680	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297394	$2.591.940,00	286375141	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:39 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
361	éxito	DIAZ MARTINEZ ALEXAN	CC 11317547	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297402	$2.625.460,00	286375142	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
362	éxito	CARDENAS MENDOZA MI	CC 1007725795	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297604	$2.625.460,00	286375143	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
363	éxito	VARGAS MARTINEZ CRIS	CC 1030687871	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297611	$2.625.460,00	286375144	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
364	éxito	ESCOBAR ALBA RUBIELA	CC 52331990	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150297628	$2.625.460,00	286375145	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
365	éxito	VALLEJO GONZALEZ GLO	CC 65739308	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294054	$2.723.190,00	286375146	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
366	éxito	ROA ROA BLANCA ALBA	CC 20905599	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294061	$2.625.460,00	286375147	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
367	éxito	ROJAS PACHON EDITH	CC 52870211	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294078	$2.625.460,00	286375148	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
368	éxito	PIÑEROS PIÑEROS OMAR	CC 80437173	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294302	$2.625.460,00	286375149	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
369	éxito	PUIN GIL EDGAR PASTO	CC 80373771	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294326	$2.625.460,00	286375061	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
370	éxito	ROJAS SIERRA ISIDRO	CC 93088613	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294566	$2.122.676,00	286375062	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
371	éxito	PALOMINO IGUA LUIS A	CC 17684629	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294573	$2.625.460,00	286375063	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
372	éxito	PELAEZ LOZANO JOSE A	CC 1109265445	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294580	$3.837.311,00	286375064	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
373	éxito	RAMIREZ GOMEZ VICTOR	CC 79768248	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294814	$2.625.460,00	286375065	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
374	éxito	FRANCO ROJAS CESAR M	CC 79607750	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294821	$3.837.311,00	286375066	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
375	éxito	REYES GUZMAN PAULA A	CC 1006004015	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150294838	$2.625.460,00	286375067	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
376	éxito	RIOS OSPINA MIGUEL F	CC 80798815	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150841739	$3.837.311,00	286375068	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
377	éxito	RINCON CONTRERAS WIL	CC 80741347	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295064	$3.837.311,00	286375069	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
378	éxito	SANCHEZ RODRIGUEZ YE	CC 14012919	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295071	$3.837.311,00	286375070	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
379	éxito	OYOLA TORRES MARYI D	CC 1019117377	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295088	$2.424.349,00	286375071	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
380	éxito	URIBE LOPEZ CARLOS J	CC 79653199	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295305	$2.625.460,00	286375072	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Juliana Marcela Luna	UNION TEMPORAL SDIS C365 2025	Mi Empresa	186.31.88.114	Febrero 06 de 2026 12:44 pm

Número de Transacción: APII6040327604794482

Editor de Lotes

Fecha: Febrero 09 de 2026 01:40 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******2086
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: Nomina Enero 2026
Fecha de Aplicación: Febrero 4 de 2026
Valor del Lote: $1.044.845.798,00
Cantidad de Registros: 393

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
381	éxito	VARGAS CHOCONTA LUZ	CC 39676032	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295312	$2.625.460,00	286375073	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
382	éxito	RODRIGUEZ RAMOS ELIE	CC 456116	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295329	$2.728.386,00	286375074	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
383	éxito	VELASQUEZ GALVIS ESM	CC 52469107	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295552	$2.701.834,00	286375075	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
384	éxito	VELASQUEZ AMAYA AMA	CC 1012374233	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295569	$2.625.460,00	286375076	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
385	éxito	DIAZ BARROS ANTONIO	CC 12599142	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295576	$2.625.460,00	286375077	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
386	éxito	VELASQUEZ QUINTANA M	CC 1012454299	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295817	$1.619.892,00	286375078	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
387	éxito	VERGARA VELASCO MAR	CC 67003258	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295824	$2.723.190,00	286375079	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
388	éxito	DURAN RAMIREZ YANED	CC 60421237	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150295831	$2.701.834,00	286375080	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
389	éxito	VELANDIA DELGADO FLO	CC 65500603	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296081	$2.625.460,00	286375081	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
390	éxito	VILLALOBOS QUIROGA G	CC 1010210224	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296098	$2.625.460,00	286375082	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
391	éxito	VILLAMIL RODRIGUEZ L	CC 1193523167	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296106	$2.625.460,00	286375083	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
392	éxito	RINCON VARGAS GLORI	CC 53005916	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150296353	$2.999.933,00	286375084	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--
393	éxito	CARDONA ALDANA SAND	CC 1106951234	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24150153766	$2.625.460,00	286375085	Nomina del 1/1 al 31/1	X901986602	--

Imprimir Cerrar

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 16**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 16, la cual establece:

"Asumir todos los costos en que incurra la SDIS para resolver una acción judicial o reclamación interpuesta por terceros y por la cual deba responder o le sea imputable al contratista. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. Por lo anterior, la Secretaría procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la Secretaría, la misma podrá hacerla directamente y el contratista pagará a la SDIS en los términos previstos en esta cláusula."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que asumirá la totalidad de los gastos que se generen en las acciones judiciales o reclamaciones que pudieran presentarse y sean imputables al contratista, de acuerdo con lo estipulado en la obligación contractual y la normativa vigente.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 17**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 17, la cual establece:

"Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que durante el mes de enero dio cumplimiento a las observaciones y a su vez está en disposición de cumplir con todas las recomendaciones que se impartan por el supervisor del contrato de manera oportuna y eficaz.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 18**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo:

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que da cumplimiento a la obligación general número 18, la cual establece:

> *"Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Contrato, según las necesidades del servicio y demás situaciones de emergencia, reuniones tanto presenciales como virtuales, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo*."

En este sentido, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que da cumplimiento a la asistencia a las diferentes reuniones que se convocan por parte de la interventoría en la ejecución del contrato, garantizando así una comunicación fluida y efectiva con la supervisión.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación general número 19, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo:

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que da cumplimiento a la obligación general número 19, la cual establece:

> *"Apoyar la finalidad de la política de gestión del talento humano de la Secretaría Distrital de Integración Social, contribuyendo al mejoramiento de la gestión institucional, proporcionando las condiciones necesarias para que la Secretaría pueda contar con el talento humano con las características y condiciones requeridas para cumplir con los objetivos derivados de su actual naturaleza y para conformar un entorno y condiciones de trabajo que promuevan el desarrollo y bienestar de las y los servidores públicos y los contratistas, en condiciones de dignidad, justicia, y equidad, observando los principios de humanización, igualdad, participación, transparencia, convivencia y solidaridad, economía y equilibrio."*

En este sentido, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que apoya la política de gestión del talento humano, vinculando al contrato personal idóneo de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría y del bienestar de todos.

Se adjunta carpeta con las hojas de vida del personal de vigilantes. Actualizadas mes de enero 2026 (hojas de vida)

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 20**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 20, la cual establece:

"Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias."

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica para el mes de enero que aplica la gestión de los procesos en el cumplimiento del contrato, los procedimientos afines y de acuerdo con la naturaleza de nuestra UNION TEMPORAL SDIS C365 2025 garantizando la eficiencia y calidad en la ejecución contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación general número 21**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento del Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la obligación general número 21, la cual establece:

Realizar la publicación de los informes de la ejecución en la plataforma SECOPII

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica realiza la publicación de los informes de ejecución en el SECOP II de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato garantizando la eficiencia y calidad en la ejecución contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

soporte cargue de facturación en el SECOP// unión temporal SDIS C365 2025


Plan de Pagos

¿Se requieren anexos de código de autorización? SI NO

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	FE1 - FE2 - FE3	17/10/2025 2:41:00 AM	17/10/2025 12:00:00 PM	$97,244,274 COP	Enviado a Entidad	Detalle
Pago 002	FE4 - FE5 - FE6	13/11/2025 3:19:00 AM	12/11/2025 12:00:00 PM	1,738,149,246 COP	Enviado a Entidad	Detalle
Pago 003	FE8 - FE7 - FE12	12/12/2025 3:48:00 AM	12/12/2025 12:00:00 PM	1,677,766,976 COP	Enviado a Entidad	Detalle
Pago 004	FE13 - FE14 - FE15	19/12/2025 11:19:00 AM	19/12/2025 12:00:00 PM	1,849,480,805 COP	Enviado a Entidad	Detalle

Enviar

CONSOLIDADO FACTURACION MES A MES GRUPO 3

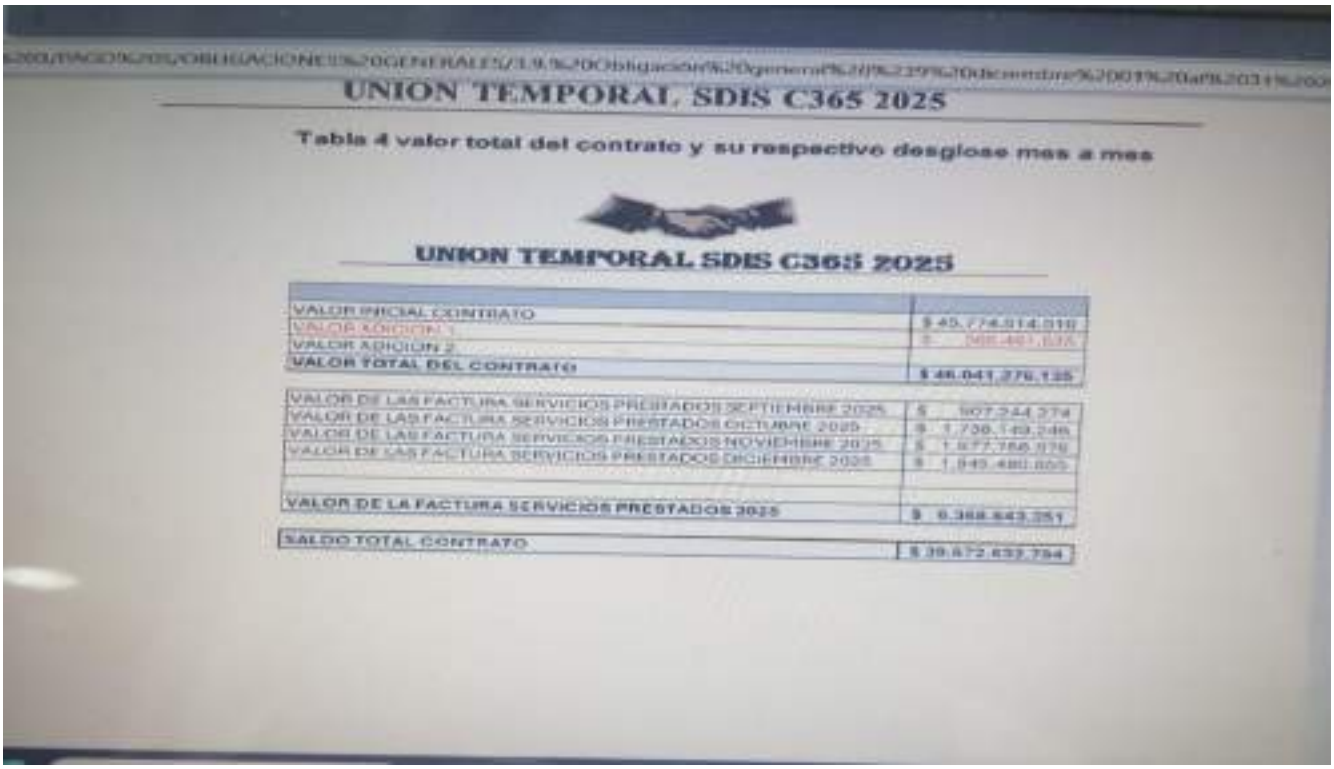

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Tabla 4 valor total del contrato y su respectivo desglose mes a mes

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 45,774,914,019
VALOR ADICION 1	$ 366,461,575
VALOR ADICION 2	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 46,041,276,135

VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025	$ 907,244,274
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS OCTUBRE 2025	$ 1,738,149,246
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2025	$ 1,677,766,976
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS DICIEMBRE 2025	$ 1,849,480,805
VALOR DE LA FACTURA SERVICIOS PRESTADOS 2025	$ 6,368,643,351

SALDO TOTAL CONTRATO	$ 39,672,632,784

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026.

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo Logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento obligación 2.1 – Obligaciones específicas del contratista, No. 1 Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3.

> "*Mantener los precios ofrecidos por los medios tecnológicos y talento humano en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones*."

De conformidad con lo establecido en el contrato, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se mantienen los precios ofrecidos mediante los medios tecnológicos y talento humano asignado al contrato de integración social grupo 3 en la propuesta económica presentada, durante todo el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones , en estricto cumplimiento de lo pactado contractualmente.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

COOVIAM C.T.A
NIT. 804,000,353-1

CERTIFICACION

Yo, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.789.684 de Bogotá, actuando: en nombre y representación legal de la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA, certifico bajo la gravedad de juramento que aportamos la licencia de funcionamiento vigente y me comprometo a mantener vigente esta licencia en caso de que se llegue a vencer durante la ejecución del contrato y cuatro años mas.

Cordialmente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
No. CC. 52.789.684 de Bogotá.
Representante Legal

VIGILADO
SUPERVIGILANCIA Res. 20184400047957 de Jun 19/2018

Por la cual se prorroga el término de la licencia de funcionamiento a la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10054392 de marzo 10 de 2020 la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A.",** solicitó prórroga del término de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184440047957 de junio 19 de 2018, renovó por el término de cuatro (4) años la licencia de funcionamiento a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A.",** identificada con **NIT. 804.000.353-1,** con domicilio principal autorizado en la ciudad de **Bogotá D.C.**, sucursales en las ciudades de Cali – Valle, Tunja – Boyacá, Sogamoso – Boyacá, Medellín – Antioquia, Barranquilla – Atlántico, Ibagué – Tolima, Bucaramanga – Santander, Santa Marta – Magdalena, agencia en la ciudad de Florencia – Caquetá; para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, y escolta a personas vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y medio canino; servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución No. 20184440047957 de junio 19 de 2018, quedó en firme el **09 de julio de 2018.**

Identificador JXxf jYEo NEOS 9Bbf W4KF c15D JW0=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Que mediante la Resolución No. 20194440086407 de septiembre 16 de 2019, le fue autorizado el cambio de instalaciones del domicilio principal a las ubicadas en la **carrera 27 No. 73 – 46** de la ciudad de **Bogotá D.C.**

Que en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con **NIT. 804.000.353-1,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **09 de julio de 2028,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684 como Representante Legal de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con **NIT. 804.000.353-1,** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga la licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 11/05/2020 21:13:07 GMT-05:00

Resolución No. 20204440021057

FUNCIONARIO O ANALISTA	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARY ESTHER COTAMO SALAZAR ERIKA URIBE RESTREPO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C., CARRERA 27 No. 73 - 46	

Identificador JXxf jYEo NEOS 9Bbf W4KF c15D JW0=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se resuelve una solicitud para el cambio de la sede principal a la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.
"COOVIAM C.T.A."

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decreto Ley 356 de 1994, Decretos 2355 de 2006 y

C O N S I D E R A N D O

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el Artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así. "*Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.*"

Que conforme al Artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
Código: FDR-GDO-230-010
Fecha aprobación: 19.01.2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 - 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078030 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

SGS

Confirmación auténtica del documento en: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/verificardocumentos

Que el artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el Artículo 3 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011), manifiesta: "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

ANTECEDENTES

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a mediante la Resolución N°. **20184440047957 de junio 19 de 2018**, le renovó la licencia de funcionamiento a **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con el Nit. 804.000.353-1 para operar con domicilio principal en la **carrera 27 B No. 74 - 35, Barrio Los Alcázares de la ciudad de Bogotá D.C.** y sucursales en las ciudades de Cali – Valle, Tunja – Boyacá, Sogamoso – Boyacá, Medellín – Antioquia, Barranquilla- Atlántico, Ibagué – Tolima, Bucaramanga – Santander, Santa marta – Magdalena y agencia en la ciudad de Florencia – Caquetá, de modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y medio canino.

De conformidad con la resolución antes enunciada, la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.353-1 se encuentra representada legalmente por la señora **JULIANA MARCELA**

De la solicitud:

La señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684, Representante Legal de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.353-1, mediante escrito radicado bajo el Nº. 20190159652 del 02/07/2019 solicitó autorización para el cambio de dirección de la sede principal de la Cooperativa en la ciudad de Bogotá y para tal efecto allegó documentación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: "*Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir[1] (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. (iii)Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas*" (sentencia C-263 de 2011).

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. . . La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación*". En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollan o prestan los servicios de vigilancia y seguridad privada, y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 84 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto 356 de 1994.

---

1 Ver sentencia C-1078 de 2002, M.P. Rodrigo Escobar Gil.

Las disposiciones legales expresas que figuren en el Decreto Ley 356 de 1994, como regulaciones, condicionamientos, restricciones y aún prohibiciones. que atañen a los servicios de vigilancia y seguridad privadas. son elementos de carácter reglado, de tipificación taxativa en el marco de las previsiones que se derivan de los artículos 333 y 84 de la Constitución que gozan de reserva legal y por tanto de interpretación restringida, dado el carácter normativo de las prohibiciones y restricciones a la libertad de empresa. Quiere decir lo anterior, que en ejercicio de sus atribuciones legales, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como instrumento de intervención del Estado, debe sujetarse a lo expresamente regulado por la citada fuente legal y en su defecto a lo que sobre el mismo sector resulte aplicable conforme a otras disposiciones de rango legal, en atención a los criterios jurisprudenciales que se han citado y, en ese contexto, bajo los postulados que se contemplan en las dos normas constitucionales conforme a los cuales. *i) La ley delimitará el alcance de la libertad económica; ii) nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley; iii) las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales.*

Del acta del Consejo de Administración:

Mediante acta N° 001-07-2019 del 2 de julio de 2019 de reunión extraordinaria del Consejo de Administración de la Cooperativa denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.353-1, autorizó el cambio de dirección de la sede principal de la cooperativa aprobada mediante la resolución N° 20184440047957 del 19-06-2018 y localizada en la carrera 27B No. 74-35 de la ciudad de Bogotá; la que será trasladada a la carrera 27 N° 73-46 de la misma ciudad.

De los documentos aportados:

- Formulario de solicitud debidamente diligenciado.
- Escrito suscrito por la representante legal de la Cooperativa.
- Video de las nuevas instalaciones de la sede principal en la ciudad de Bogotá.
- Acta del Consejo de Administración de la Cooperativa.

De las instalaciones de la sede principal en la ciudad de Bogotá:

El Decreto 356 de 1994 establece en el *"Artículo 16.- Instalaciones Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas. municiones, equipos de comunicación. de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)".*

Artículo 2.8.1.1.3.1.5. Instalaciones del Decreto 1070 de 2015. *Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego. municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no pueden compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares."*

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
Codigo: FOR-GMO-150-10
Fecha aprobación: 19-01-2019
Version: 10

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24 No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 13
PBX: (571) 3078338 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119709
www.supervigilancia.gov.co

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las empresas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser de uso exclusivo de ellas, dada actividad que desarrollan.

De la revisión del video de las instalaciones localizadas en la carrera 27 N° 73-46 de la ciudad de Bogotá, aportado por la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.353-1, bajo el radicado N° 20190159652 del 02/07/2019 se evidenció que cumple con requisitos mínimos para el desarrollo de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y Artículo 2.6.1.1.3.1.5; Instalaciones del Decreto 1070 de 2015.

Según lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución No. 20131000054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Consultoría y Capacitación, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y decisiones sobre los trámites relacionados con las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, las empresas dedicadas a la actividad blindadora arrendadora, Departamentos de Capacitación, empresas asesoras y consultoras, escuelas de capacitación, trámites relacionados con el registro de caninos para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y demás aspectos relacionados con las mismas.

La Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en la Resolución No. 20131000054447 del 02 de septiembre de 2013 y el artículo 1°, literal B, de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y en mérito de lo expuesto, procederá a **despachar favorablemente** la solicitud del cambio de dirección de la sede principal de la cooperativa aprobada mediante la resolución N° 20184440047957 del 19-06-2018 y localizada en la carrera 27B No. 74-35 de la ciudad de Bogotá; la que será trasladada a la carrera 27 N° 73 46 de la misma ciudad.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.353-1, el cambio de dirección de la sede principal de la cooperativa aprobada mediante la resolución N° 20184440047957 del 19-06-2018 y localizada en la carrera 27B No. 74-35 de la ciudad de Bogotá; la que será trasladada a la carrera 27 N° 73-46 de la misma ciudad; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.353-1, una vez notificada del presente acto administrativo, deberá actualizarlo en forma inmediata a través del aplicativo de reporte de novedades

RENOVA de la página web de esta Entidad, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 5614 de 2012 y Circular 18 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente proveído a la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684, Representante Legal de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, o a su apoderado en la carrera 27 B No. 74 - 35 de la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente: EDWARD ORBE PESTPEPO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO

Fecha firma: 16/12/2019

Este documento puede ser verificado en https://apps.supervigilancia.gov.co/validardocumentos ingresando el código de verificación generado en el documento.

Resolución No. 20194440086407

FUNCIONARIO CAPACITADA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	JOSE MARIA VILLAREAL DUARTE
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	CARRERA 27 B 74 35 de bogotá

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, Decreto 1070 de 2015 y,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia:

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006 establece como objetivos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el de asegurar la confianza pública en la industria y servicios de vigilancia y seguridad privada, evitar que personas no autorizadas conforme a la ley, ejerzan las actividades exclusivas de los vigilados; garantizar el cumplimiento de las normas legales y procedimientos para la adecuada prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada; asegurar que en cumplimiento de las actividades de vigilancia y seguridad privada se respeten los derechos y libertades de la comunidad, adoptar correctivos e imponer sanciones en los casos en que se violen las normas que regulan los servicios de vigilancia y seguridad privada, o cuando se ejerza esta actividad sin las autorizaciones legales correspondientes.

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales se podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395 01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) *"La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."*

Que el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, mediante sentencia radicada bajo el número C-740 de fecha 17 de julio de 2001, declaró a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada competente para conocer todos los trámites relacionados con los entes cooperativos vigilados por esta Entidad, entre otros: la aprobación y reforma de estatutos, reconocimiento de personerías jurídicas, registro de órganos de administración y control.

ANTECEDENTES

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Resolución No. 20141400108687 de diciembre 16 de 2014, le renovó la licencia de funcionamiento por un término de tres (3) años a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con el Nit. 804.000.353-1, siendo representada por la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684, como Representante Legal, para cuyo domicilio principal en la ciudad de **Bogotá D.C.,** ubicada en la **carrera 27 B No. 74 - 35, Barrio Los Alcázares,** en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas y medio tecnológico a través de monitoreo, sistemas de grabación, cámaras de vigilancia, centro de monitoreo y central de alarmas, además el servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad. Así mismo, le fue autorizada una **sucursal** en la ciudad de **Cali – Valle**, ubicada en la **calle 48 Norte No. 3EN – 80 Barrio Vipasa,** siendo representada legalmente por el señor **JOHN HAYDER VARGAS RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.706.767.

Que de otra parte y a partir de la renovación de la licencia de funcionamiento, le ha sido autorizado la apertura de las siguientes sucursales o agencias, así:

No.	INSTALACIONES	ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN	CIUDAD Y DIRECCIÓN	REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR
1	SUCURSAL	Res. 20174410020917 de mayo 05 de 2015	TUNJA - BOYACÁ Carrera 10 No. 20 - 50	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
2	AGENCIA	Res. 20191400010768 de diciembre 19 de 2018	SOGAMOSO - BOYACÁ Carrera 9 No. 16 - 22	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
3	SUCURSAL	Res. 20174400014477 de mayo 17 de 2017	MEDELLIN - ANTIOQUIA Carrera 46 No. 52 - 52 Piso 9°	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
4	SUCURSAL	Res. 20174400020037 de mayo 08 de 2017	BARRANQUILLA - ATLANTICO Carrera 52 No. 68 - 30 Piso 4°	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
5	AGENCIA	Res. 20174400022037 de agosto 23 de 2017	FLORENCIA - CAQUETA Carrera 27 B No. 74 - 20	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
6	SUCURSAL	Res. 20174400029917 de noviembre 30 de 2017	IBAGUE - TOLIMA Calle 24 No. 5 - 23	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
7	SUCURSAL	Res. 20174400029927 de noviembre 30 de 2017	BUCARAMANGA - SANTANDER Diagonal 15 No. 56 - 24	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
8	SUCURSAL	Res. 20174400029607 de diciembre 06 de 2017	SANTA MARTA - MAGDALENA Manzana B Casa No. 3 Barrio El Parque	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684

Que mediante la Resolución No. 20174440022657 de abril 21 de 2017, le fue autorizado el cambio de **agencia por sucursal** a las instalaciones de la ciudad de **Sogamoso – Boyacá.**

Que a través de la Resolución No. 20161400002587 de enero 25 de 2016, esta Superintendencia autorizó a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de **medio canino**. Así mismo, fue autorizada la **unidad canina** en las instalaciones ubicadas en la **Vereda Fonqueta finca Meni frente a Prado Viejo del municipio de Chía – Cundinamarca.**

Que mediante la Resolución No. 20184440010737 de febrero 21 de 2018, le fue autorizado a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, el registro de noventa y nueve (99) caninos para la prestación del servicio de servicio de vigilancia y seguridad privada a través del **medio canino.**

De la solicitud y requerimiento:

La señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.769.584, obrando en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con NIT. 804.000.353-1, mediante escritos radicados bajo los Nos. 20170200113 de octubre 10 de 2017, 20170228732 de noviembre 07 de 2017, 20180000632 de enero 03 de 2018, 20190000642 de enero 03 de 2018 y 20180010402 de enero 18 de 2018, solicitó ante esta Entidad le fuera renovada la licencia de funcionamiento a su representada.

Del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

El artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que cuando las autoridades administrativas constaten que una solicitud elevada ante la administración se encuentra incompleta, pero es viable continuar con ella, se requerirá al peticionario para que sea completada en un término máximo de un mes.

A su vez, el parágrafo 2 del artículo 27 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que en tratándose de la renovación de la licencia de funcionamiento de las cooperativas de vigilancia y seguridad privada, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 14 del citado Decreto. Por su parte, el parágrafo primero del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Mediante oficio No. 20184440001711 de septiembre 18 de 2017, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada avisó a la Cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, aportará y complementara información y documentos de índole jurídico, contable y financiero con el fin de continuar el trámite requerido de renovación de licencia de funcionamiento.

La Cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, a través de documentación radicada bajo los Nos. 20180113272 de mayo 22 de 2018, 20180117492 de mayo 29 de 2018 y 20180122902 de junio 01 de 2018, dio respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Resolución No. 20184440047957

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS IBAÑEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 59 – 62 torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Somelec Angulo
PBX: (571) 3078888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 113705
www.supervigilancia.gov.co

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como lo ha señalado la Corte Constitucional, en el marco de su línea jurisprudencial sobre las limitaciones a la libertad económica, el permiso, la licencia y toda autorización administrativa, configuran situaciones jurídicas de restricción o condicionamiento de libertades, en el ámbito de la intervención del Estado. En efecto: *"Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, un permiso es una "[l]icencia o consentimiento para hacer o decir algo". Conforme a esta definición, la jurisprudencia constitucional ha entendido que en materia de intervención del Estado en la economía, el término "permiso" hace referencia al condicionamiento del ejercicio de cierta actividad (i) a la comprobación previa de que el empresario cumple con ciertas condiciones objetivas del servicio que va a prestar o del bien que va a distribuir[1], (ii) seguida de una decisión administrativa que reconoce tal hecho y faculta al empresario para desarrollar su actividad. A este grupo pertenecen, por ejemplo, las licencias de funcionamiento, ambientales, sanitarias y urbanísticas. (iii) Su carácter "previo" se justifica en la obligación del Estado de prevenir actuaciones con un alto potencial de afectación de los derechos fundamentales de otras personas"* (Sentencia C-263 de 2011)

De conformidad con el artículo 333 de la Constitución: *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley.... La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación"*. En tal sentido puede afirmarse que existe reserva legal para el establecimiento de los requisitos y condiciones de restricción a la iniciativa privada y a la libertad de empresa, en cuanto que el Estado no puede exigir requisitos o permisos para su ejercicio, que no estén consagrados en la ley, o autorizados por ésta. Se trata de una actividad que solo puede limitarse o condicionarse al cumplimiento de requisitos inspirados en la defensa del interés social, el ambiente o el patrimonio cultural de la Nación.

Sobre los alcances de esta disposición, la Corte Constitucional ha desarrollado su jurisprudencia, en varios los pronunciamientos que en lo pertinente al caso se debe traer a colación:

En la sentencia C-524 de 1995, la Corte expresó: *"[E]l Estado al regular la actividad económica cuenta con facultades para establecer límites o restricciones en aras de proteger la salubridad, la seguridad, el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación, o por razones de interés general o bien común. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de idoneidad técnica, etc., pero en principio y a título de ejemplo, no podría en desarrollo de su potestad de intervención interferir en el ámbito privado de las empresas, es decir, en su manejo interno, en las técnicas que se deben utilizar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atentaría contra la libertad de empresa y de iniciativa privada [...]"*

En sentencia C 228 de 2010, al repasar su línea jurisprudencial en la materia, sostiene que:

"No obstante, conforme se indicó en precedencia, la Constitución establece cláusulas expresas que limitan el ejercicio de la libertad económica, en el sentido y ámbitos antes explicados, el interés general y la responsabilidad social, de forma que lo hagan compatible con la protección de los bienes y valores constitucionales cuyo desarrollo confiere la Carta a las operaciones de mercado.

Esta limitación se comprende, entonces, desde una doble perspectiva. En primer término, la necesidad de hacer compatible la iniciativa privada con los intereses de la sociedad implica que las

1 Ver sentencia C-1078 de 2002 M.P. Rodrigo Escobar Gil

agentes de mercado autorrestrinjan sus actividades en el mercado, con el fin de evitar que un uso abusivo de las libertades constitucionales impidan el goce efectivo de los derechos vinculados con dichos bienes valores. De otro lado, los límites a la libertad económica justifican la intervención estatal en el mercado, de modo que el Estado esté habilitado para ejercer "labores de regulación, vigilancia y control, a través de una serie de instrumentos de intervención con los cuales se controlan y limitan los abusos y deficiencias del mercado. Dicha intervención es mucho más intensa precisamente cuando se abre la posibilidad de que a la prestación de los servicios públicos concurran los particulares. "2"

No obstante, tampoco resulta acertado concluir que el estado puede intervenir en la economía de cualquier modo bajo el argumento de cumplir con las finalidades antes planteadas. En contrario, la jurisprudencia de esta Corporación3 ha previsto que esa intervención será compatible con los preceptos que dispongan la intervención del Estado en el mercado solo resultarán acordes con la Carta Política cuando estas "i) necesariamente deben fundarse o estar por mandato de la ley; ii) no puede afectar el núcleo esencial de la libertad de empresa; iii) debe proceder a motivos adecuados y suficientes que justifiquen la limitación de la referida garantía; 4 iv) debe atenderse al principio de solidaridad5, y v) debe responder a criterios de razonabilidad y proporcionalidad 6 " (Subrayado fuera de texto).

Así mismo en sentencia C-263 de 2011, la Corte Constitucional, luego de hacer un repaso de su jurisprudencia, sobre los instrumentos de intervención en la actividad económica de los particulares, señala que:

*"Ahora bien, la intervención del Estado en la economía se lleva a cabo con la concurrencia de las ramas del poder público. **En primer lugar**, en virtud de los principios democrático y pro libertate, la definición de los elementos básicos de las limitaciones de las libertades económicas corresponde exclusivamente al Legislador, es decir, **es una materia sujeta a reserva de ley**, de ahí que el artículo 333 de la Constitución prevé que para el ejercicio de las libertades económicas "nadie podrá exigir permisos previos o requisitos, **sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica"** 7 (...) **En segundo lugar**, por mandato del artículo 189-11 superior, el Ejecutivo puede intervenir en la regulación de la economía en ejercicio de sus potestades reglamentaria y de inspección, vigilancia y control.8 Sin embargo, su participación debe sujetarse a la ley, es decir, ni el reglamento ni las labores de inspección, vigilancia y control pueden ser una fuente autónoma de obligaciones ..."* (Subrayado fuera de texto).

Los condicionamientos y comprobaciones previos que soportan la intervención en la autorización o licencia para el ejercicio de las actividades, la exigencia de requisitos objetivos para la prestación de los servicios públicos en el desarrollo concurrente de la iniciativa privada y de la libertad de empresa, así como las prohibiciones que se establecen como barreras de acceso a la respectiva actividad o sector, son materias que por virtud de las normas constitucionales citadas, están sujetas a la reserva de ley en cuanto que la definición de los elementos básicos de las limitaciones solo las puede imponer el Legislador, so pena de quebrantar el postulado constitucional conforme al cual *"nadie podrá exigir permisos previos o Requisitos, sin autorización de la ley" y que "la ley delimitará el alcance de la libertad económica"*

Adicionalmente, se trata de una reserva legal que no obra pura y simplemente, sino que está sometida, según la línea jurisprudencial enunciada, a resguardar el núcleo esencial de la libertad

2 Ibíder
3 Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-616-02 (M.P. María Cristina Pinzón Cortés)
4 Corte Constitucional, Sentencia C-524 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes.
5 Corte Constitucional, Sentencia T-340 de 1993, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
6 Corte Constitucional, Sentencia C-035 de 1993, M.P. Jose Gregorio Hernández Galindo.
7 Ver sentencia C-415 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz. Cita de 1993, M.P. No la veo a Carlos Gaviria Díaz.
8 Ver sentencia C-352 de 2006, M.P. No la veo a Clara Cortés.

Resolución No. 20184440047957

FUNCIONARIO ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para Firma por	MARIA TERESA JAGOS BAEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Serrimento Angulo
PBX: (571) 3874000 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115705
www.supervigilancia.gov.co

involucrada, a obedecer el principio de solidaridad o a alguna de las finalidades expresamente señaladas en la Constitución y a respetar el criterio de razonabilidad y proporcionalidad. En relación a lo que ha de entenderse como el núcleo esencial de la libertad involucrada, la propia Corte se ha ocupado en señalar que: *"La definición de cuál es el "**núcleo esencial**" de las libertades económicas no es una tarea sencilla: en materia de **libertad de empresa**, entre otros contenidos, se pueden mencionar los siguientes: (i) el derecho a un tratamiento igual y no discriminatorio entre empresarios o competidores que se hallen en la misma posición[9]; (ii) el derecho a concurrir al mercado o retirarse; (iii) la libertad de organización y el derecho a que el Estado no interfiera en los asuntos internos de la empresa como la organización empresarial y los métodos de gestión[10]; (iv) el derecho a la libre iniciativa privada; (v) el derecho a la creación de establecimientos de comercio con el cumplimiento de los requisitos que exija la ley; y (vi) el derecho a recibir un beneficio económico razonable."* (C-263 de 2011).

Por otra parte y en relación con los alcances del artículo 84 de la Constitución, puede enfatizarse en el criterio del constituyente de garantizar la eficacia de las libertades y derechos que derivan o se desarrollan en actividades que por virtud de la propia Constitución se deben someter a la intervención del Estado mediante la exigencia de requisitos, permisos o licencias, de tal manera que los procedimientos o trámites necesarios para su previa obtención, se ciñan a los requisitos que de modo taxativo y restrictivo haya previsto el legislador en concordancia con lo ya señalado respecto del artículo 333 de la Carta. Así en sentencia T-460 de 1992, la Corte tiene la siguiente concepción:

*"El artículo 83 dispone que "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual **se presumirá en todas las gestiones** que aquellos adelanten ante éstas", mientras el 84 es perentorio en señalar que "cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas **no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio**", principio retrotraído en el artículo 333, relativo a la actividad económica y a la iniciativa privada, para cuyo ejercicio "nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley"* (negrilla y subraya fuera del texto).

*De todo lo cual se desprende sin mayores esfuerzos del intelecto que el principio es la confianza, expresada en la presunción de buena fe, mientras que las excepciones al mismo, es decir, **aquellas ocasiones en las cuales pueda partir el Estado del supuesto contrario para invertir la carga de la prueba, haciendo que los particulares aporten documentos o requisitos tendientes a demostrar algo, deben estar expresa, indudable y taxativamente señaladas en la ley**. De tal modo que el servidor público que formule exigencias adicionales a las que han sido legalmente establecidas, vulnera abiertamente la Constitución e incurre en abuso y extralimitación en el ejercicio de sus atribuciones"* (negrilla y subraya fuera de texto).

En consonancia con lo anterior, la Corte Constitucional mediante sentencia C-572 de 1997 sostuvo que la seguridad es un servicio público primario y como tal, está sometido a régimen jurídico que fije la ley: *"Como servicio público, la seguridad está sometida al régimen jurídico que fije la ley (inciso segundo del artículo 365 citado). Y también por serlo, puede ser prestada por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por los particulares, como lo dispone la*

---

9 Ver sentencias T-425 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.
10 Ver la sentencia C-524 de 1995, M.P. Carlos Gaviria Díaz. La Corte expresó en esta oportunidad: "[E]stado al regular la actuación económica puede por razones de interés general o bien público, limitar la libertad económica, pero no puede llegar a anularla. Es así como el legislador puede establecer limitaciones en aras de proteger el medio ambiente, el patrimonio cultural de la Nación o por razones de interés general o bien público. En consecuencia, puede exigir licencias de funcionamiento de las empresas, permisos urbanísticos y ambientales, licencias sanitarias, de seguridad, de estabilidad financiera, etc., pero en principio no puede llegar hasta el punto de ejercer un control de oportunidad sobre la iniciativa privada de las empresas, es decir, en su proceso interno de adopción de decisiones que se deben plasmar en la producción de los bienes y servicios, en los métodos de gestión, pues ello atenta contra la libertad de empresa y de iniciativa privada." (negrilla fuera de texto)

misma norma. Es la propia ley la que, al reglamentar este servicio, determina quién y cómo lo debe prestar."

Así las cosas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es la entidad encargada de expedir, renovar, suspender y cancelar las licencias de funcionamiento de las empresas que desarrollen o presten los servicios de vigilancia y seguridad privada y como autoridad que ejerce la inspección, control y vigilancia sobre estas empresas en un sector que configura la prestación de un servicio público primario, debe obrar con estricta sujeción a la regulación que en desarrollo de los parámetros contemplados en los citados artículos 94 y 333 de la Constitución, ha desarrollado el legislador, particularmente, en el Decreto Ley 356 de 1994.

No obstante, lo anterior por la naturaleza de los servicios, los permisos de estudio se deciden con base en la facultad discrecional.

Al respecto, es oportuno señalar que el Consejo de Estado ha manifestado sobre la facultad discrecional lo siguiente: *La administración adopta sus decisiones en ejercicio de facultades más o menos regladas, o más o menos discrecionales: En el primer evento la administración debe decidir de determinada manera, es decir, sin mucha posibilidad de elección. Por el contrario, para hacer uso de su poder discrecional, la Constitución Política, la ley o los reglamentos le dejan un margen de libertad para actuar en un sentido o en otro, **siempre y cuando se respeten los límites contenidos en el marco normativo que le confiere tal facultad**. Estas fronteras, por lo general, atienden a dos condiciones: **de un lado, la competencia** que debe detentar la autoridad para proferir esta clase de decisiones y, del otro, **el fin perseguido, representado por el servicio público**.*" (Las negrillas y subrayas no son del texto original)" [1].

Es a partir de dichos pautas y criterios constitucionales, que se acaban de analizar y esbozar y que se refieren a la perspectiva constitucional que rige el otorgamiento de licencias y permisos y con fundamento en la ley, como procederá esta Superintendencia a verificar el cumplimiento de las condiciones de renovación de licencias solicitadas según lo dispuesto de manera estricta y taxativa en el Decreto ley 356 de 1994 y Decreto 1070 de 2015.

Del informe general:

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 por remisión del parágrafo 2 del artículo 27 de la citada norma, establece que para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada se deben presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionado puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, capacidad de armamento con que cuenta, vehículos, equipos de comunicaciones y seguridad, con la descripción de sus características y de cualquier otro medio que esté empleando para la prestación del servicio. Adjuntar los paz y salvo o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, aportó los requisitos antes señalados, los cuales son evaluados por esta Superintendencia con el fin de constatar que se encuentra cumpliendo a cabalidad con las condiciones mínimas como cooperativa y con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada como cooperativa de vigilancia y seguridad privada.

Es así que como informe general señaló la dirección del domicilio principal, sucursales y agencias, medios y modalidades con que presta el servicio, la relación de puestos, relación de personal discriminado por cargo, relación de armamento, relación de vehículos, relación de equipos de

[1] Consejo de Estado. Sentencia con Radicado 3500-23-24-000-2006-00169-01 del 24 de mayo de 2012.

comunicación, relación de equipos de comunicación, relación de medios tecnológicos, relación de consultores, asesores e investigadores, política a seguir por la cooperativa. Mapa de procesos gerenciales, operativos y de apoyo.

Sin embargo, en aras de realizar un pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas, se procederá a emitir decisión en los siguientes términos:

Del objeto social de la cooperativa

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 23 señala: "*Se entiende por cooperativa de vigilancia y seguridad privada, la empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultaneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada en forma remunerada a terceros en los términos establecidos en este decreto y el desarrollo de los servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad. PARÁGRAFO 1. Únicamente podrán constituirse como cooperativas de vigilancia y seguridad privada, las cooperativas especializadas.*"

El Decreto Ley 356 de 1994 señala en el artículo 29: "***Normas complementarias.*** En lo no establecido en el presente capítulo, las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada se regirán por las normas establecidas para las empresas de vigilancia y seguridad privada, en lo pertinente."

De otra parte, el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.3 señala: *Naturaleza de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado. Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario de la economía, que asocian personas naturales que simultáneamente son gestores, contribuyen económicamente a la cooperativa y son aportantes directos de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.*"

A su vez el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.5 dispone: *Objeto social de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado. El objeto social de estas organizaciones solidarias es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno. En sus estatutos se deberá precisar la actividad socioeconómica que desarrollaran, encaminada al cumplimiento de su naturaleza, en cuanto a la generación de un trabajo, en los términos que determinan los organismos nacionales e internacionales, sobre la materia.*

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro, consultado en la fecha a través de Registro Único Empresarial y Social – RUES, el objeto social de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentra establecido como:

"(...) OBJETO: EL OBJETIVO DE LA COOPERATIVA CONSISTE EN ATENDER LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA Y MÓVIL CON O SIN ARMAS, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE ESCOLTA PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS A TRAVÉS DE SUS TRABAJADORES ASOCIADOS PRESTANDO PROTECCION A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SIN PROCESOS CONEXOS COMO LOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 356 DE 1994, DECRETO 1135 DE 1995, LEY 79 DE 1988, LEY 454 DE 1998, LEY 1233 DE 2008, DECRETO 4588 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES (...)"

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes certificamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Azahares	

Evidenciándose de lo anterior, que si bien es cierto el objeto social de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentra ajustado a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en el mismo no se describe la actividad instrumental de la cooperativa como lo es el de generar y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.1.5 del Decreto 1072 de 2015, razón por la cual la organización solidaria en la siguiente asamblea general que celebre deberá efectuar las modificaciones pertinentes a su objeto social e incluir la actividad instrumental de la cooperativa de trabajo asociado.

Del registro como Cooperativa de Trabajo Asociado:

El parágrafo del artículo 2.2.6.1.5 del Decreto 1072 de 2015 dispone: "*Las Cooperativas de Trabajo Asociado cuya actividad sea la prestación de servicios a los sectores de salud, transporte, vigilancia y seguridad privada y educación deberán ser especializadas en la respectiva rama de la actividad; en consecuencia, las cooperativas que actualmente prestan estos servicios en concurrencia con otro o otros, deberán desmontarlos, especializarse y registrarse en la respectiva superintendencia o entidad que regula la actividad.*"

Analizado el objeto cooperativo registrado en el certificado de existencia y representación legal consultado a través del registro Único Empresarial y Social – RUES – en la fecha se evidencia que la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, corresponde a una cooperativa de trabajo asociado.

De la representación legal, de los representantes y administradores de las sucursales y agencias:

El artículo 26 de la Ley 79 de 1988, señala que: "*La administración de las cooperativas estará a cargo de la asamblea general, el consejo de administración y el gerente.*"

A su vez la Ley 79 de 1988, en su artículo 37 dispone: "*El gerente será el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo de administración. Será nombrado por este y sus funciones serán precisadas en los estatutos.*"

De conformidad con lo señalado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la cooperativa y la Resolución No. 20141400106567 de diciembre 15 de 2014, la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentra representada por la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684 como Representante Legal.

De igual forma, según los Certificados de Existencia y Representación Legal y las Resoluciones relacionadas a continuación las sucursales y agencias, se encuentran representadas a nivel local así:

No.	INSTALACIONES	ACTO ADMINISTRATIVO DE AUTORIZACIÓN	CIUDAD Y DIRECCIÓN	REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR
1	SUCURSAL	Res. 20141400106567 de diciembre 15 de 2014	CALI - VALLE Calle 46 Norte No. 2 N - 62 Barrio Versalles	JUAN DAVID VASQUEZ DIAZ C.C. 1.7[illegible]
2	SUCURSAL	Res. 20174440020047 de [illegible] de 2017	TUNJA - BOYACA Carrera 11 No. 10 - 62	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684

3	SUCURSAL	Rad. 20174401129957 de diciembre 19 de 2017	BOGOTÁ BOYACÁ Carrera 9 No. 19 - 22	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584
4	SUCURSAL	Rad. 20174401014473 de marzo 27 de 2017	MEDELLIN - ANTIOQUIA Carrera 44 No. 36 - 67 Piso 6º	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584
5	SUCURSAL	Rad. 20174401098507 de mayo 30 de 2017	BARRANQUILLA - ATLANTICO Carrera 53 No. 85 - 98 Piso 4º	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584
6	AGENCIA	Rad. 20174401258027 de agosto 30 de 2017	FLORENCIA - CAQUETÁ Carrera 17 B No. 14 - 05	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584
7	SUCURSAL	Rad. 20174401098917 de noviembre 30 de 2017	BOGOTÁ - TOLIMA Calle 24 No. 5 - 43	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584
8	SUCURSAL	Rad. 20174401098917 de noviembre 30 de 2017	BUCARAMANGA - SANTANDER Carrera 14 No. 42 – 39 Local 2	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584
9	SUCURSAL	Rad. 20174401098917 de noviembre 30 de 2017	SANTA MARTA - MAGDALENA Manzana 8 Casa No. 5 Barrio El Prado	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.584

Evidenciándose de lo anterior, que quienes ejercen la representación legal de la cooperativa así como los representantes y administradores de las sucursales y agencias, respectivamente se encuentra debidamente autorizado por esta Superintendencia.

De la renovación de la inscripción del registro mercantil y vigencia de la cooperativa:

El Decreto 019 de 2012, en su artículo 146 señala: ***Registro para las Entidades de Economía Solidaria.*** *El artículo 63 de la Ley 454 de 1998 quedará así: "Artículo 63.* ***Registro e Inscripción.*** *Los actos de registro e inscripción de las entidades de la economía solidaria a que se refiere la presente ley se realizarán ante la cámara de comercio de su domicilio principal de conformidad con las normas del registro mercantil.*

El Código de Comercio en su artículo 33 dispone: "*La matrícula se renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. El inscrito informará a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos sujetos a registro.*"

El artículo 5 de la Ley 79 de 1988, señala las características que debe tener toda cooperativa y encontrándose en el numeral 9: "[…] Que *tenga una duración indefinida* en los estatutos […]"

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, una vez consultado el Certificado de Existencia y Representación Legal a través del registro Único Empresarial y Social – RUES- en la fecha de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, evidenció que la cooperativa en mención renovó su inscripción mercantil el día trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

De otra parte, en el Certificado de Existencia y Representación Legal se indica que la cooperativa no se encuentra disuelta y la vigencia de la misma es indefinida cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 79 de 1988.

En consideración de esta manera cumpliendo con la obligación legal de renovar la matrícula mercantil; de la cual se desprende que está acreditada públicamente la calidad de entidad sin ánimo de lucro, como cooperativa de economía solidaria, bajo la razón social denominada y sus actuaciones registradas a la fecha en el certificado de Cámara de Comercio, los cuales son de carácter público y oponible a terceros.

Del cambio de instalaciones de la sucursal de Bucaramanga – Santander:

El Decreto Ley 356 de 1994 en su artículo 85, señala que *Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efectos de su aprobación.*

La señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684, como Representante Legal, mediante escrito radicado bajo el No. 20180000632 de enero 03 de 2018, allegó documentación para el cambio de instalaciones de la Diagonal 15 No. 56 – 24 a la **carrera 14 No. 42 – 38, local 2.**

Del acta del Consejo de Administracion:

Mediante acta N° 07 del 9-11-2017 de reunión extraordinaria de. Consejo de Administración de la Cooperativa denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con Nit. 804.000.583-1, autorizo el cambio de dirección de la sucursal localizada en la diagonal 15 N° 56-24 a la carrera14 N° 42-39 local 2 de la ciudad de Bucaramanga - Santander. Así mismo de acuerdo con el acta del Consejo de Administración aportada sigue siendo representada por la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684.

De las instalaciones de la sucursal en la ciudad de Bucaramanga -Santander:

El Decreto 356 de 1994 establece en el *"Artículo 16.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio (...)".*

Artículo 2.8.1.1.3.1.5. Instalaciones del Decreto 1070 de 2015. *Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y ubicados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no podrán compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares.*

Una vez verificado el video de las instalaciones de la sucursal de la ciudad de Bucaramanga – Santander ubicadas en la **carrera 14 No. 42 – 38, local 2** de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se estableció que cuentan con instalaciones apropiadas para el desarrollo de su objeto social, como lo es la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, por cuanto se encuentran conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 6 del Decreto 2187 de 2001.

Sin embargo, se pudo evidenciar que las mismas aún se encuentran en proceso de adecuación, razón por la cual en un término no superior a tres (3) meses deberán terminar las adecuaciones a demás instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 2.8.1.1.3.1.6. del Decreto 1070 de 2015.

Resolución No. 20184440047957

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Examinado y Proyectado por:	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÀ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26 No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Somilerio Angulo
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119793
www.supervigilancia.gov.co

De las instalaciones del domicilio principal, de las sucursales y las agencias:

El Decreto ley 356 de 1994 estableció en el *"Artículo 15.- Instalaciones. Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán acondicionadas para el funcionamiento y desarrollo de la actividad a que se refiere el presente decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)".*

El artículo 2.8.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015 dispone: *"Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no pueden compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares."*

De la norma citada se desprende que las instalaciones de las cooperativas que prestan vigilancia y seguridad privada, deben ser de uso exclusivo de ellas, toda la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para la renovación de la licencia de funcionamiento y observados los videos de las instalaciones aportados, se evidenció que las instalaciones del domicilio principal, de las sucursales y agencia relacionadas a continuación de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentran autorizadas por esta Entidad y **son aptas** para el desarrollo de su objeto social como lo es la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 2.8.1.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015.

No.	INSTALACIONES	CIUDAD Y DIRECCION	CONCEPTO
1	DOMICILIO PRINCIPAL	BOGOTA D.C. Carrera 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	APTAS
2	SUCURSAL	CALI - VALLE Calle de Norte No. 3 EN -80 Barrio Vipasa	APTAS
3	SUCURSAL	TUNJA - BOYACA Carrera 18 No. 10 - 61	APTAS
4	SUCURSAL	SOGAMOSO - BOYACA Carrera 9 No. 16 - 28	APTAS
5	SUCURSAL	MEDELLIN - ANTIOQUIA Carrera 48 No. 38 - 62 Piso 8°	APTAS
6	SUCURSAL	BARRANQUILLA - ATLANTICO Carrera 52 No. 68 - 86 Piso 4°	APTAS
7	AGENCIA	FLORENCIA - CAQUETA Carrera 27 B No. 74 - 35	APTAS
8	SUCURSAL	IBAGUE - TOLIMA Calle 24 No. 5 - 43	APTAS
9	SUCURSAL	BUCARAMANGA - SANTANDER Carrera 14 No. 42 – 38 local 7	APTAS
10	SUCURSAL	SANTA MARTA - MAGDALENA Manzana 9 Casa No. 5 Barrio El Parque	APTAS

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Transcribió y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARIA TERESA LACIOS RAEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	

De los medios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada:

Del medio armado:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 5 dispone que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas* ***armas de fuego****, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*."

De conformidad con lo señalado en la Resolución No. 20141400106687 de diciembre 16 de 2014, a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, le fue autorizada la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través del medio armado y sin armas de fuego.

Del medio tecnológico:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 53 señala: "***Equipos.*** *Serán objeto de inspección, control y vigilancia por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los siguientes equipos, entre otros: 1.* ***Equipos de detección****. Son todos aquellos materiales o equipos para descubrir la presencia de armas u otros elementos portados por las personas. 2.* ***Equipos de visión o escucha remotos.*** *Son todos aquellos equipos y materiales que se emplean para observar o escuchar lo que sucede en lugares remotos. 3.* ***Equipos de detección, identificación, interferencia y escucha de comunicaciones.*** *Son aquellos equipos que se empleen para descubrir, identificar, interferir y escuchar sistemas de comunicaciones o para descubrir la presencia de estos mismos sistemas. 4.* ***Equipos de seguridad bancaria.*** *Son todos aquellos materiales o equipos que se emplean para proteger instalaciones, valores, dineros, joyas, documentos y demás elementos de custodia de las entidades bancarias o similares. 5.* ***Equipos o elementos ofensivos.*** *Son todos aquellos equipos o elementos fabricados para causar amenazar, lesión o muerte a las personas. 6.* ***Equipos para prevención de actos terroristas.*** *Son todos aquellos equipos o materiales utilizados para detectar, identificar y manejar explosivos o elementos con los que se puedan causar actos terroristas. 7. Los demás que determine el Gobierno Nacional*."

La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través del medio tecnológico se encuentra estipulado en el artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015, en los siguientes términos: "*Servicios con medios tecnológicos. Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.*

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, cuenta con autorización para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada a través del medio tecnológico de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 20141400106687 de diciembre 16 de 2014.

En virtud de lo antes señalado la cooperativa indicó que presta el servicio de vigilancia y seguridad privada a través de los siguientes equipos de medios tecnológicos: DVR, Cámaras IP, Cámaras Análogas, Domos, Comunicadores, Alarmas, Teclados, Sensores de Gas, Sensores de Movimiento, Sensores de Vibraciones, Sensores de Humo, Botón de pánico, Sirenas, Monitores,

Controles de Acceso, Detectores de Metal y Arimas Tipo Arco, Control de Bolsas, Equipo Escaner de rayos X, Equipos de Visión Nocturna, Binoculares Sistemas Biométricos, Barreras Fotoelectricas Perimetrales, Joystick mesa controladora Programable Multifunción.

Evidenciándose de lo anterior, que los equipos tecnológicos con los cuales se presta el servicio de vigilancia se encuentran dentro de los establecidos en el artículo 59 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la relación de Operadores de Medios Tecnológicos:

El artículo 2.6.1.13.3.20 del Decreto 1070 de 2015, señala que se debe indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana.

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento informó que la cooperativa contaba con cuatro (4) operadores de medios tecnológicos. Sin embargo, consultando a la fecha el Aplicativo de Personal Operativo – APO, se evidencio que la cooperativa cuenta con diez nueve (19) operadores de medios tecnológicos.

Del medio canino y del registro de los códigos caninos:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 5 dispone que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, **animales**, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

De conformidad con lo señalado en la Resolución No. 20161400002587 de enero 25 de 2016, a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, le fue autorizado la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través del medio canino.

El artículo 10 de la Resolución No. 3776 de junio 24 de 2009 establece *Registro ante la Superintendencia*. Los servicios de vigilancia y seguridad privada que operen con medio canino deben registrar los caninos ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quien expedirá para tal efecto un único de registro, siendo este el único documento válido para avalar la idoneidad del canino, sin el registro ante esta Entidad no se podrán utilizar caninos en los puestos en que se presten servicios con este medio.

Que de acuerdo con el artículo 11° de la Resolución 3776 de junio 24 de 2009, "la vigencia máxima del registro de caninos ante la Superintendencia será de un (1) año, pero en todo caso estará sujeto a la vigencia de la certificación de evaluación expedida por las entidades certificadoras". En este sentido la resolución 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 complementa en su artículo 4° que "la Vigencia del Registro estará sujeta a: i) La vigencia de la certificación de la especialidad expedida por la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino de la Policía Nacional – ESGAC- o por las Escuelas Caninas de las Fuerzas Militares (F.M.M); ii) La vigencia del registro ante la Alcaldía Municipal cuando se trate de ejemplares caninos con la especialidad Defensa Controlada o de razas consideradas potencialmente peligrosas; iii) La vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual".

A su vez, en el parágrafo único del artículo 5 de la Resolución N° 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 se estableció que "la renovación o actualización del registro canino debe solicitarse a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada sesenta (60) días antes al vencimiento del mismo".

Por su parte, el parágrafo segundo del artículo 11 de la Resolución 3776 de junio 24 de 2009 establece que la Superintendencia de Vigilancia podrá cancelar la autorización del medio canino, a los servicios de vigilancia y seguridad privada que no mantengan actualizado el registro de los caninos ante la Entidad.

El artículo 4 de la Resolución N° 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 establece que: Los servicios de vigilancia y seguridad privada que tengan autorizado el medio canino por la Superintendencia deben registrar los caninos ante esta entidad; la cual expedirá el acto administrativo de registro siendo este el único documento válido para autorizar el uso de los caninos en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada.

El parágrafo primero del artículo 4 de la Resolución N° 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 establece que: la canificación y registro ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se deberá realizar de manera anual, con el fin de supervisar el entrenamiento continuo del ejemplar canino.

El parágrafo segundo del artículo 4 de la Resolución N° 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 establece que: los caninos certificados por la Policía Nacional o por las Fuerzas Militares (F.F.M.M.) y registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada deberán ser simultáneamente reportados a través del aplicativo RENOVA (Reporte de Novedades de los Vigilados) dispuesto por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El artículo 6 de la Resolución N° 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 establece que: Los servicios de vigilancia y seguridad privada que pretendan desarrollar su actividad con la utilización de medio canino deberán obtener autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El artículo 8 de la Resolución N° 20174440098277 del 7 de diciembre de 2017 establece que: los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada que utilicen el medio canino para la prestación del servicio deberán suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada que cubra los daños y lesiones personales causadas a terceros por el canino. Dicha póliza hará parte del contrato entre las partes.

Del registro de los Códigos Caninos:

Esta Superintendencia mediante la Resolución No. 20184440010737 de febrero 2° de 2018, le autorizó a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, el registro de noventa y nueve (99) ejemplares caninos para la prestación del servicio de servicio de vigilancia y seguridad privada a través del **medio canino**

De los manejadores caninos:

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento informó que la cooperativa contaba con seis (05) manejadores caninos. Sin embargo, consultado a la fecha el Aplicativo de Personal Operativo – APO, se evidencio que la cooperativa cuenta con quince (15) manejadores caninos.

Del instructor canino:

De otra parte, informó que el señor **JHON JAIRO CALDERÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.757.936, se desempeña como instructor Canino, quien cuenta con autorización profesional

por esta Entidad a través de la Resolución: Nº 20174440008157 del 8 de marzo 2017 corregida mediante la Resolución Nº 20174440032577 del 16 de mayo 2017.

Del médico veterinario:

Así mismo, informó que la señora **ERIKA GONZÁLEZ RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.192.029 y tarjeta profesional Nº 17969 expedida por COMVEZCOL, se desempeña como Médico Veterinario de la Cooperativa, razón por la cual aportó el respectivo contrato de prestación de servicios suscrito con la cooperativa.

De la Unidad Canina:

El artículo 2.8.1.7.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015 dispone: *"Instalaciones. Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. Las escuelas de capacitación no podrán compartir su espacio de trabajo para otras actividades, así sean similares."*

De la norma citada se desprende que las instalaciones de la unidad canina, deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

A través de la Resolución No. 20161400002587 de enero 25 de 2016, esta Superintendencia le autorizó a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, las instalaciones ubicadas la **Vereda Fonqueta finca Mani frente a Prado Viejo del municipio de Chía – Cundinamarca**, como instalaciones para la unidad canina.

Una vez verificado el video de las instalaciones de la unidad canina ubicada en la **Vereda Fonqueta finca Mani frente a Prado Viejo del municipio de Chía – Cundinamarca**, se evidenció que las mismas **SON ADECUADAS**, para ser destinadas al descanso, mantenimiento, entrenamiento y realización de algunos procesos médicos veterinarios básicos a los ejemplares caninos con los cuales se presta el servicio de vigilancia y seguridad privado a través del medio canino.

De las modalidades para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada:

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán prestarse en las modalidades de *"(. .) 1. **Vigilancia fija**. Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. 2. **Vigilancia Móvil**. Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección personal, bines muebles o inmuebles en un área o sector delimitado. 3. **Escolta**. Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, a de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto durante su desplazamiento (. .) .*

De conformidad con lo señalado en la Resolución No. 20141400108687 de diciembre 16 de 2014, la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** cuenta con autorización para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, con la utilización de armas de fuego, sin armas.

Del Servicio Conexo de Consultoría, Asesoría e Investigación:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 60 dispone: ***Servicio de asesoría, consultoría e investigación de seguridad.*** *Las personas naturales o jurídicas que pretendan prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad o cualquier otro servicio similar relacionado con la vigilancia o la seguridad privada, en forma remunerada a terceros, deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

La señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684, mediante los radicados Nos. 20170200112 de octubre 10 de 2017 y 20180113272 de mayo 22 de 2018, indicó que el servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad privada es prestado a través de los siguientes asociados debidamente acreditados.

NOMBRE	ACREDITACIÓN	RESOLUCION	TERMINO
Santiago Machuca Rodríguez C.C. 80.110.567	Consultor	20161400102747 del 05 12 2016	5 años
Juliana Marcela Luna Chaves C.C. 52.789.684	Consultor	20181400028207 de 25-04-2017	5 años
Guillermo [illegible]rón Morales Salamanca C.C. 19.274.025	Consultor	20151400027117 de 01-07-2015	3 años

Estableciéndose de lo anterior, que las personas con las cuales a **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A.** presta los servicios de consultoría asesoría e investigación en seguridad privada, se encuentran debidamente acreditados por esta Entidad.

De igual forma, se informó que el señor Fernando Andrés Murillo Polanía, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.719.659, presta los servicios de Consultor, sin embargo, se evidenció que la fecha no cuenta con acreditación vigente expedida por esta Superintendencia; toda vez que la aportada ya se encuentra vencida.

Del reporte del personal de vigilancia:

Conforme a lo señalado en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, en el cual se indica que se hace necesario para la renovación de licencia de funcionamiento aportar la relación de personal de vigilancia discriminado por modalidad de servicio, razón por la cual **"COOVIAM C.T.A."**, indicó que cuenta con 1 directivo, 16 administrativos, 267 operativos asociados, 356 operativos no asociados.

Del personal operativo acreditado:

El Decreto 019 de 2012, en su artículo 103 en concordancia con lo señalado en la Circular 003 de 2012, señala que los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar todo su personal operativo según la modalidad en que se desempeñará y de la idoneidad para el uso y manejo de armas de acuerdo con la ley. Para lo anterior deberá contar con un proceso de selección del personal; dicho personal deberá contar con la capacitación y entrenamiento adecuado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

A su vez, la Ley 79 de 1988, en su artículo 22 dispone: "*La calidad de asociado de una cooperativa se adquiere: 1. Para los fundadores, a partir de la fecha de la asamblea de constitución y 2. Para los que ingresen posteriormente, a partir de la fecha en que sean aceptados por el órgano competente.*"

Una vez consultado el Aplicativo de Acreditación de Personal Operativo – APO; se evidenció que **COOVIAM CTA.** ha acreditado 686 asociados como personal operativo. (Vigilantes 510, Supervisores 48, Manejadores Caninos 15, Escoltas 3, Operadores de Medios Tecnológicos 19)

Del examen de aptitud psicofísica:

El Decreto 1070 de 2015 en su artículo 2.8.1.1.9.1. dispuso que: "*Las personas naturales que sean vinculadas o que al momento de la entrada en vigencia de la presente ley, estén vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada (vigilantes, escoltas y supervisores) y que deban portar o tener armas de fuego, deberán obtener el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, el que debe expedirse con base en los parámetros establecidos en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1119 de 2006, por una institución especializada registrada y certificada ante autoridad respectiva y con los estándares de ley*"

A su vez el artículo 2.8.1.1.9.6 del Decreto 1070 de 2015, señala que con el fin de ejercer los respectivos controles y acelerar las actuaciones administrativas, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, contará con acceso a la base de datos de los certificados de aptitud psicofísica expedidos por las Instituciones Especializadas registradas y certificadas por la autoridad respectiva.

La Corte Constitucional explicó que el certificado de aptitud psicofísica para el porte de armas de fuego de personas que laboran en actividades de vigilancia y seguridad privada (escoltas, vigilantes, supervisores), pretende dar fe de la idoneidad de un civil para el desarrollo de su labor, lo cual supone una garantía no solamente para el trabajador sino para la comunidad que se beneficia del servicio."(Sentencia C 460/13).

Ante lo cual la cooperativa manifestó a través del radicado No. 20160113272 de mayo 23 de 2016 que "*la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A." tiene con examen psicofísico al personal de vigilancia de los contratos de prestación de servicios de vigilancia con medio armado, dejando de presente que existe un porcentaje del 62% de los contratos de prestación de servicios de vigilancia SIN ARMA, por ende, parte del personal operativo está asignado a puestos de vigilancia que no requieren arma.*"

De la relación de armas y el cumplimiento del Decreto 2535 de 1993:

De igual forma el Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 14 dispone que para la renovación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se hace necesario aportar la relación de armas que posee el citado servicio.

A su vez el artículo 77 del Decreto 2535 de 1993, señala: "*Uso de armas para servicios de vigilancia y seguridad privada. Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máxima de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 9 de este Decreto*".

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, aportó listado de armas expedido por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, indicándose en este que la cooperativa cuenta con 793 armas registradas.

De los antecedentes de los asociados y representantes legales:

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de

Licencia de Constitución y de Funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional, de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

Razón por la cual mediante memorando interno No. 20184440087323 de abril 03 de 2018, se efectúo la correspondiente consulta de antecedentes DIJIN y Fiscalía ante la cual y mediante oficio No. 20181500093023 de abril 10 de 2018 se estableció que para el personal del citado servicio de vigilancia y representante legal, no existe impedimento de esta naturaleza.

De los uniformes del personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada:

El Decreto Ley 356 de 1994 en su artículo 103 señala. "*Uniformes y distintivos. El personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada que en la prestación del servicio utilice armas de fuego o instrumentos fabricados con el propósito de producir amenaza, lesión o muerte de una persona, deberá portar el uniforme establecido por el Gobierno Nacional. El uniforme que porte el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada será obligatorio en cuanto al diseño y color con características diferentes a las de la Fuerza Pública y otros cuerpos oficiales armados. Las empresas se identifican por los escudos, Aplíques y numeración de las placas que se les asigne.*"

De otra parte, el Decreto 1979 de 2001, dispone que uniforme es el conjunto de prendas establecidas para el uso obligatorio durante el tiempo y el lugar de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Ante lo cual la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, señaló que el uniforme utilizado corresponde al autorizado por esta Superintendencia a través de la Resolución No. 04418 de octubre 24 de 2008 y 20174440050857 de julio 19 de 2017, enviando para tal efecto la descripción del mismo. Así: **de Diario: Cubre cabeza** color negro, **chaqueta** color negro **camisa** color beige, **corbata** color negro, **pantalón** color negro con ribete beige, **cinturón** en lona color negro, **zapatos** en cuero color negro. **Uniforme Overol**: color negro con ribete color amarillo, **goleana** color negro, **botas** en cuero color negro, **funda porta armas** en cuero color negro y correa de seguridad. **Distintivos e identificaciones**: Escudo, aplique y placa

Evidenciándose de lo anterior que la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, cuenta con el uniforme y los distintivos e identificaciones debidamente autorizados por esta Entidad.

De la obligación de reportar los estados financieros:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 105 señala: "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán enviar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, antes del 30 de abril de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, certificado por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal.*

La Ley 1314 del 2009 *establece los principios y normas de contabilidad o información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina los entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*

El artículo 34 de la Ley 222 de 1995, señala. *Obligación de preparar y difundir estados financieros. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, al 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si esta existiere*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.

Las entidades gubernamentales que ejercan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

Una vez verificada la información financiera reportada por la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. COOVIAM C.T.A.**, a través de la Página Web de la Entidad en cumplimiento a lo señalado en el artículo 10E del Decreto Ley 356 de 1994, se evidencia el reporte de los Estados Financieros consolidados y comparados de los periodos 2015 - 2016, las notas respectivas que presentan descripciones y desagregaciones de las partidas incluidas en los estados financieros como lo indica la Ley 1314 de 2009, registrando el estado de comprobación de saldos a 31 de diciembre donde se evidencia la operatividad de lo mismo de la parir del periodo 2014 hasta el año 2017, debidamente aprobados y certificados por la Junta de Socios, Representante Legal y Contador Público respectivamente y Dictaminados por el Revisor Fiscal de igual allegó los documentos profesionales y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores; dando cumplimiento al reporte de estados financieros básicos.

Colegiéndose de lo anterior que la cooperativa aporto para el estudio de su situación financiera. El Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), Estado de Resultados (antes «Estado de ganancias y pérdidas»), Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Y Las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal de quienes se debe adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Del cumplimiento en la elaboración y presentación de los estados financieros:

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

La información financiera está debidamente firmada, certificada y dictaminada para el periodo comparativo a 31 de diciembre de los años 2015 – 2016 por el Representante Legal señor **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.789.684**, Contador Público señor **MERCEDES GOMEZ OSORIO** con tarjeta profesional **46533-T, y Revisor Fiscal** señor **PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ** con tarjeta profesional **36248-T** en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990. los estados financieros del año 2016 fueron aprobados mediante Acta de Junta de socios N° 2 del 24 de marzo de 2017, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las otras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario de los mismos son parte integral las notas respectivas. Así mismos estados intermedios a corte Julio 31 de 2017 firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.

Del cumplimiento de las cuantías mínimas de patrimonio:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 66 inciso segundo, establece que *'El Gobierno Nacional podrá establecer las cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar estas escuelas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.'*

Así mismo, Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1, Sección 4 respecto de las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos:

"Artículo 2.6.1.1.4.3. Relación mínima de patrimonio. A partir de la vigencia del 24 de enero de 2002 (entrada en vigencia del Decreto 071 de 2002) establécese como relación mínima de patrimonio el equivalente al 40% del total de sus activos.

Artículo 2.6.1.1.4.4. Composición del patrimonio. La composición del patrimonio será tal que garantice el principio de proporcionalidad entre este y el capital social suscrito y pagado para lo cual se establece un 20% como mínimo de capital del total del patrimonio (...)"

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 12 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 354 y 355 del Código de Comercio, el capital social constituye un requisito legal y para verificar lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015, Parte 6, Capítulo 1 Sección 4

Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. COOVIAM C.T.A.** NIT: **804.000.353-1**, se estableció que la Cooperativa dio cumplimiento a las Cuantías Mínimas de Patrimonio y Capital Social correspondientes al periodo fiscal 2015-2016 y corte parcial al 31 de julio de 2017

De los Ingresos de Actividades Ordinarias:

El Decreto 3022 de 2013, estableció el Marco Técnico Normativo mediante el cual se determinan los requerimientos para pertenecer al Grupo 2 y aplicar la NIIF para Pymes. Es así como en la Sección 23 para Pymes, establece: Ingresos de actividades ordinarias

Alcance de esta sección

*23.1 Esta sección se aplicará al contabilizar **ingresos de actividades ordinarias** procedentes de las siguientes transacciones y sucesos.*

(...)
(b) La prestación de servicios.
(...)

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 12 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis de los Ingresos de Actividades Ordinarias de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, por concepto de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada actividad desarrollada en cumplimiento de su objeto social y comparados los ingresos del año 2015 frente al año 2016, se refleja una disminución de los ingresos en un 28,85%

FUNCIONARIO ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS EAEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 – 35 Barrio los Alcázares	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Semillero Antiguo
PBX: (571) 3048020 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

De la distribución de los excedentes:

El artículo 10 Ley 79 de 1988 dispone: *Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición*

El artículo 54 de la Ley 79 de 1988 señala: *Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.*
El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

1. *Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.*
2. *Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.*
3. *Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.*
4. *Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.*

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

Observamos que a **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. COOVIAM C.T.A.,** obtuvo excedentes en el año 2016 por valor de **$81.177.897** que dichos valores no se pudieron establecer si fueron distribuidos en su totalidad de acuerdo con el artículo 54 de ley 79 de 1988, toda vez que la cooperativa solo aporto certificacion de cumplimiento del Artículo y auxiliares de los valores que fueron registrados en las siguientes cuentas:

CONCEPTO	%	TOTAL
TOTAL DE EXCEDENTES A DISTRIBUIR		$81.177.897,oo
RESERVA DE APORTES SOCIALES	20	$16.235.579,oo
FONDO SOCIAL DE EDUCACION	20	$16.235.579,oo
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	10	$8.117.790,oo
A DISPOSICION DE LOS ASAMBLEISTAS	50	$40.588.948,oo
TOTAL EXCEDENTES	100	$81.177.897,oo

Evidenciamos que la Cooperativa no aporto auxiliar ni certificado como distribuyeron el 50% restante de excedentes que ascienden a la suma de $40.588.948

De los aportes sociales:

El artículo 26 del Decreto Ley 356 de 1994 señala.- *Capital. Las cooperativas de vigilancia y seguridad privada deberán acreditar aportes suscritos y pagados no menores a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de constitución de la empresa.*

El Gobierno Nacional podrá establecer las cuantías mínimas de patrimonio que deberán mantener y acreditar estas cooperativas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Las cooperativas de seguridad y seguridad privada que se hallen operando con anterioridad a la expedición de este Decreto en un lapso máximo de dos (2) años, deberán incrementar su capital

social a la suma establecida en el inciso anterior, teniendo en cuenta el salario mínimo legal vigente.

De otra parte, el artículo 50 ley 79 de 1988. *Ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de una cooperativa y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos*

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de junio de 2018 se consignó lo siguiente:

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. COOVIAM C.T.A.**, según los registros que obran en esta Entidad se constituyó mediante Acta de Asamblea de Constitución del 06 de febrero de 1995, inscrita en la cámara de comercio el 16 de junio de 2014 bajo el número 00017432 del libro II de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA SIGLA COOVIAM CTA.**

Según certificación suscrita por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal de Aportes Sociales de la **COOVIAM C.T.A."** a 31 de diciembre de 2016, ascienden a un valor de $1.289.416.520 y el número de asociados a 435.

Evidenciándose además, que ninguno de los asociados cuenta con aportes sociales individuales superiores al 10% del total del aporte social, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

Del pago de las Compensaciones y nóminas:

El Decreto 4588 de 2006 en su artículo 25, dispone: ***Régimen de Compensaciones.*** *Compensaciones son todas las sumas de dinero que reciba el asociado, pactadas como tales, por la ejecución de su actividad material o inmaterial, las cuales no constituyen salario.*

Las compensaciones se deberán establecer buscando reflejar de manera equitativa el trabajo, teniendo en cuenta el tipo de labor desempeñada, el rendimiento y la cantidad aportada.

El asociado podrá autorizar de manera escrita que su aporte sea descontado de la compensación que recibirá durante el respectivo periodo. En caso de que su aporte resulte superior a la compensación recibida, el asociado deberá asumir la diferencia, de igual manera se procederá en caso de que no se reciba compensación durante ese periodo.

El Régimen de Compensaciones de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado deberá contener, cuando menos, los siguientes aspectos:

1. *Monto, modalidades de compensación y niveles o escalas para los diferentes trabajos o labores desempeñadas; periodicidad y forma de pago.*
2. *Deducciones y retenciones de las compensaciones que se lo ordenen realizar al trabajador asociado: requisitos, condiciones y límites.*
3. *Los aportes sociales sobre compensaciones, de acuerdo con lo establecido por los estatutos.*
4. *La forma de entrega de las compensaciones.*

El artículo 3 de la Ley 1233 de 2008, dispone: ***Derechos mínimos irrenunciables.*** *Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado establecerán en su respectivo régimen la compensación ordinaria mensual de acuerdo con el tipo de labor desempeñada, el rendimiento y la cantidad de trabajo aportado por el trabajador asociado, que no será inferior en ningún caso a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, salvo que la actividad se realice en tiempos inferiores, en*

cuyo caso será proporcional a la labor desempeñada, a la cantidad y a la calidad, según se establezca en el correspondiente régimen interno

Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado cumplirán las disposiciones legales vigentes en lo que tiene que ver con la protección al adolescente trabajador y la protección a la maternidad".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de julio de 2018 se consignó lo siguiente:

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. COOVIAM** C.T.A., aporta para la Renovación de su Licencia de Funcionamiento, las Compensaciones de sus Asociados de los meses de **mayo, junio y julio del año 2017.**

Evidenciándose que los asociados reciben los pagos por compensaciones ordinarios y extraordinarios, de conformidad con lo establecido en la **ley 79 de 1988, decreto 4588 de 2006** y el régimen de trabajo asociado y de compensaciones.

De otra parte, aportan nóminas de los no asociados de los meses de **mayo, junio y julio del año 2017.**, donde se evidencia que cuentan con un promedio de 470 empleados, los cuales devengan su salario y horas extras.

Del pago a la seguridad social integral:

El Decreto Ley 356 de 1994, en su artículo 14 señala que con la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, se debe adjuntar los paz y salvos o comprobantes de pagos de los aportes parafiscales, con el comprobante de aportes a un fondo de cesantías.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003 señala: *"Empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación. Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto-ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. Conforme el parágrafo del artículo 13 del Decreto 356, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada requerirá en forma trimestral el cumplimiento de los pagos a la Seguridad Social, remitiendo copia de esta información a la Superintendencia Nacional de Salud para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º numeral 25 literal a) del Decreto-Ley 1259 de 1994"*

De otra parte, el artículo 27 del Decreto 4588 de 2006 dispone *"Afiliación e ingreso base de cotización en materia de salud, pensiones y riesgos profesionales. Los trabajadores asociados son afiliados obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral, para efectos de su afiliación se tendrá en cuenta como base para liquidar los aportes, todos los ingresos que perciba el asociado, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 3º de la Ley 797 de 2003 y normas que lo reglamenten. El ingreso base de cotización no podrá ser inferior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, excepto cuando existan novedades de ingreso y retiro.*

Parágrafo. En aquellos casos en que el trabajador asociado además de las compensaciones propias de su condición, perciba salario o ingresos de uno o mas empleadores, como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, o ingresos como pensionado en un mismo periodo de tiempo, las cotizaciones correspondientes al Sistema General de Salud y de Pensiones serán efectuadas en forma proporcional al regimen de compensaciones, al salario que tenga como dependiente, a los honorarios o ingresos que tenga como trabajador independiente, a

la pensión o ingresos que tenga por pensión, o al ingreso devengado en cada uno de los sectores, y sobre la misma base."

La Ley 1233 de 2008 en su artículo 6 señala: "*Afiliación al sistema de seguridad social. Las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado serán responsables del proceso de afiliación y pago de los aportes de los trabajadores asociados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales). Para tales efectos, les serán aplicables todas las disposiciones legales vigentes sobre la materia para trabajadores dependientes.*

Para cotizar a salud, pensión, riesgos profesionales, el ingreso base de cotización será la suma de la compensación ordinaria y extraordinaria mensual que reciba el trabajador asociado, y la proporción para su pago será la establecida en la ley para el régimen de trabajo dependiente.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de julio de 2018 se consignó lo siguiente:

De acuerdo a los documentos radicados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. COOVIAM C.T.A.**". Vemos que cuenta con un promedio de 400 personas tanto administrativas como asociados, que realizo los Pagos a Seguridad Social en las fechas establecidas por la ley, cumpliendo con el Art 6 de la Ley 828 de 2003.

Del pago a un fondo de cesantías del personal no asociado:

El artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994, dentro de los requisitos señalados para la renovación de la licencia de funcionamiento, establece el deber de aportar: "*comprobante de aportes a un fondo de cesantías.*"

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 12 de julio de 2018 se consignó lo siguiente:

La **Cooperativa "COOVIAM C.T.A".**, **acredita** un pasivo laboral por concepto de cesantías del personal asociado por valor de **$162.111.431.oo**, a corte 31 de diciembre de 2016, donde se evidencia el pago de las Cesantías de Ley a los trabajadores, allegando los soportes así: Planilla número 84031407772 1 de consignación al fondo **PORVENIR** por valor de **$140.882.775.oo**. planilla número 84031384 3281 de consignación al fondo **PORVENIR** por la suma de **$21.228.656.oo y** certificación expedida por la contadora Doctora **MERCEDES GOMEZ OSORIO** con tarjeta profesional **46583-T**, donde nos refiere que las Obligaciones Laborales a corte 31 de diciembre de 2016 ascienden a $341 474 731 oo, de los cuales corresponden a cesantías la suma **$162.111.431,oo** y que al remanente por la suma de $179.363.300, a Descanso Anual Compensado

De la Afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional:

El artículo 2 6 1 1.5 1 del Decreto 1070 de 2015, señala que a partir del 30 de diciembre de 2002 a través del Decreto 3222 de 2002 se crearon las Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana, las cuales se entenderán cómo el conjunto de actividades organizadas, canalizadas y lideradas por la Policía Nacional, con la finalidad de captar información sobre hechos, delitos o conductas que afecten o puedan afectar la tranquilidad y seguridad, aprovechando los recursos técnicos y humanos que posean las personas naturales o jurídicas que prestan los servicios a que se refiere el Decreto Ley 356 de 1994

El artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 de los Principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, numeral 18 dispone: "*mantener*

permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exige este decreto."

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, allegó copia de las certificaciones expedidas por la Policía Metropolitana de Bogotá, por la Policía Metropolitana de Cali, por el Departamento de Policía de Boyacá, Policía Metropolitana de Tunja, por la Policía Metropolitana del Valle de Aburra, Policía Metropolitana de Barranquilla, constancia de la Policía Metropolitana de Santa Marta, Policía Metropolitana de Ibagué, Policía Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de Policía de Cacuetá.

Evidenciándose de lo anterior el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.5." del Decreto 1070 de 2015, respecto de la vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional.

De la obligación de mantener actualizada la información ante la autoridad:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 104 del Decreto Ley 356 de 1994, el cual señala que es obligatorio que "*(...) los servicios de vigilancia y seguridad privada deben llevar un registro actualizado y comunicar a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, las novedades que presenten en materia personal, armamento, equipo y demás medios utilizados así como la relación de usuarios, indicando razón social y dirección*" Es así como, a través de la resolución 5574 de 2012 se establece como único medio para el reporte de novedades el aplicativo tecnológico denominado RENOVA.

Una vez realizada la verificación correspondiente, se evidenció que la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentra registrada en el aplicativo RENOVA y con la información allí requerida actualizada.

De la póliza de responsabilidad civil extracontractual:

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en su artículo 27 numeral 2 inciso 6 dispone: "*Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada*"

A su vez el numeral 13 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994, respecto de los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, señala: "*Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes licencia, libros y registros* ***seguros*** *y demás requisitos que exige este decreto.*" (Negrilla fuera de texto).

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con N.I. 804.000.353-1, cuenta con la Póliza No. 4448 expedida por la Compañía Aseguradora Berkley Colombia Seguros, cuyo objeto de cobertura corresponde a amparar la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado por daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante el normal desarrollo de sus actividades por el uso indebido de armas de fuego, errores de puntería, seguridad electrónica y caninos adiestrados de acuerdo con el Decreto 356 de febrero 11 de 1994 y demás normas concordantes. Indicándose que los beneficiarios corresponden a los terceros afectados; encontrándose vigente a la fecha y correspondiente al valor asegurado en la suma de 400 S.M.L.M.V.; cumpliendo de esta manera con la norma antes citada.

Del paz y salvo por multas y contribución:

Resolución No. 20184440047957

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para Firma por	MARIA TERESA LAGOS PAEZ HECTOR JOSUE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 26ª No. 59 – 40 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Semillero Angulo
PBX: (571) 3078030 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119700
www.supervigilancia.gov.co

El numeral 15 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 establece: *Pagar oportunamente la contribución establecida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como las multas y los costos por concepto de licencias y credenciales.*

A su vez el artículo 4° del Decreto 2187 de 2001 dispuso: *"[…] no renovándose de la renovación de las licencias de funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada, deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos exigidos para este fin."*

La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, aportó certificación radicada bajo el No. 20183700127951 de mayo 16 de 2018, suscrita por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de esta Superintendencia en la cual se indica que la cooperativa se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución.

La Oficina de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Consultoría y Capacitación, emitió el Memorando No. 20183200145873 de junio 15 de 2018, mediante el cual informó que la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con Nit. 804.000.353-1, se encuentra a paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución.

De otra parte, y a través del memorando No. 20171300157003 de noviembre 07 de 2017 la Oficina Asesora Jurídica informó que **"COOVIAM C.T.A."**, identificada con Nit 804.000.353-1 no tiene proceso de cobro coactivo.

Colígiéndose de lo antes señalado que la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentra a paz y salvo con esta Superintendencia por concepto de pagos de contribución y multas.

El Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana y la confianza pública, y en mérito de lo expuesto, procederá a despachar favorablemente la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con Nit 804.000.353-1 y registrar el cambio de instalaciones de la sucursal de la ciudad Bucaramanga - Santander, en las modalidades de modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y medio canino; además el servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RENOVAR la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (4) años a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con Nit. 804.000.353-1, con domicilio principal en la **carrera 27 B No. 74 - 35, Barrio Los Alcázares de la ciudad de Bogotá D.C.** y sucursales en las ciudades de Cali – Valle, Tunja – Boyacá, Sogamoso – Boyacá, Medellín – Antioquia, Barranquilla- Atlántico, Ibagué – Tolima, Bucaramanga – Santander, Santa Marta – Magdalena y agencia en la ciudad de Florencia – Caquetá, de modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas,

media tecnológico y medio canino, además el servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad, según lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO: La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA** C.T.A. **"COOVIAM C.T.A."**, identificada con N1 804.002.393-1, sólo podrá prestar el servicio con medios tecnológicos, a través de los siguientes equipos: : DVR Cámaras IP, Cámaras Análogas, Domos, Comunicadores, Alarmas, Teclados, Sensores de Gas, Sensores de Movimiento Sensores de Vibraciones, Sensores de Humo, Botón de pánico, Sirenas, Monitores, Controles de Acceso, Detectores de Metal y Arcos Tipo Arco Control de Rondas, Equipo Escaner de rayos X, Equipos de Vision Nocturna, Binoculares, Sistemas Biométricos, Barreras Fotoelectricas Perimetrales Joystick mesa controladora Programable Multifunción, según lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación será prestado a través de las siguientes personas:

NOMBRE	ACREDITACIÓN	RESOLUCIÓN	TERMINO
Santiago Machuca Rodríguez C.C. 80.199.557	Consultor	20161400102747 del 30-12-2016	5 años
Julieta Mercedes Luna Chaves C.C. 52.789.684	Consultor	20161400028237 del 28-04-2017	5 años
Guillermo Delón Morales Salamanca C.C. 19.214.525	Consultor	20151400037117 del 31-07-2015	5 años

ARTÍCULO SEGUNDO. Registrar el domicilio de instalaciones de la sucursal de la ciudad de Bucaramanga – Santander a las ubicadas en la carrera 14 **No. 42 – 38, local 2**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación del presente acto administrativo, deberá adecuar las instalaciones de su domicilio de la ciudad de Bogotá D.C., y aportar a esta Superintendencia medio magnético "video" de las instalaciones adecuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto Ley 356 de 1994 y artículo 2.5.1.3.1.5. del Decreto 1070 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Las instalaciones del domicilio principal, las sucursales, agencia y oficina de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentran ubicadas así:

No.	INSTALACIONES	CIUDAD Y DIRECCION
1	DOMICILIO PRINCIPAL	**BOGOTÁ D.C.** Carrera 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares
2	SUCURSAL	**CALI - VALLE** Calle 49 Norte No. 3 EN -85 Barrio Vipasa
3	SUCURSAL	**TUNJA - BOYACÁ** Carrera 10 No. 10 - 60
4	SUCURSAL	**SOGAMOSO - BOYACA** Carrera 9 No. 16 - 82
5	SUCURSAL	**MEDELLIN - ANTIOQUIA** Carrera 46 No. 35 - 62 Piso 3°

6	SUCURSAL	**BARRANQUILLA - ATLÁNTICO** Carrera 52 No. 69 - 90 Piso 4°
7	AGENCIA	**FLORENCIA - CAQUETÁ** Carrera 27 B No. 74 - 35
8	SUCURSAL	**IBAGUÉ - TOLIMA** Calle 24 No. 5 - 33
9	SUCURSAL	**BUCARAMANGA - SANTANDER** Carrera 14 No. 42 – 28 Local 2
10	SUCURSAL	**SANTA MARTA - MAGDALENA** Manzana 9 Casa No. 3 Barrio El Parque
11	**UNIDAD CANINA**	**Vereda Fonqueta finca Mani frente a Prado Viejo del municipio de Chía – Cundinamarca**

PARAGRAFO: La Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."** identificada con NIT 804.000.353-1 siempre que solicite el registro de códigos caninos debe anexar el v.doc actualizado de la unidad canina el cual debe cumplir con los requisitos señalados en el capítulo II artículos 23 y 24 de la resolución N° 20174440058277 de 7 de diciembre de 2017.

ARTICULO CUARTO: La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, se encuentra representada legalmente por la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684 como Representante Legal.

PARÁGRAFO: Las sucursales y agencia se encuentran representadas y administradas, respectivamente, por las personas enunciadas a continuación

No.	INSTALACIONES	CIUDAD Y DIRECCIÓN	REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR
1	SUCURSAL	CALI - VALLE Calle 48 Norte No. 3 EN 80 Barrio Vipasa	JOHN HAYDER VASQUEZ RUIZ C.C. 7.705.737
2	SUCURSAL	TUNJA - BOYACÁ Carrera 10 No. 10 - 60	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
3	SUCURSAL	SOGAMOSO - BOYACÁ Carrera 8 No. 16 - 32	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
4	SUCURSAL	MEDELLIN - ANTIOQUIA Carrera 65 No. 38 - 52 Piso 4°	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
5	SUCURSAL	BARRANQUILLA - ATLANTICO Carrera 52 No. 69 - 90 Piso 4°	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
6	AGENCIA	FLORENCIA - CAQUETA Carrera 27 B No. 74 - 35	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
7	SUCURSAL	IBAGUE - TOLIMA Calle 24 No. 5 - 33	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
8	SUCURSAL	BUCARAMANGA - SANTANDER Diagonal 15 No. 56 - 24	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684
9	SUCURSAL	SANTA MARTA - MAGDALENA Manzana 9 Casa No. 3 Barrio El Parque	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES C.C. No. 52.789.684

ARTÍCULO QUINTO Registrar como personal de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, únicamente el personal reportado a través de aplicativo de Acreditación de Personal Operativo – APO y el personal registrado como no

operativo a través del aplicativo RENOVA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Todo el personal asociado que ingrese a la cooperativa, debe estar debidamente acreditado en el aplicativo de Acreditación de Persona Operativo – APO, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con lo señalado en la Circular No. 003 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO. La **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, en la próxima asamblea general que celebre deberá efectuar las modificaciones pertinentes al objeto social e incluir en el mismo que la cooperativa de trabajo asociado debe crear y mantener puestos de trabajo para sus asociados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.884, como Representante Legal de la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con NIT 804.000.353-1, ubicada en la **carrera 27 B No. 74 - 35 de la ciudad de Bogotá D.C.**

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firma digitalizada: FERNANDO LUNA PINZÓN
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Fecha firma: 19/12/2018

Resolución No. 20184440047957

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por:	SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANDOVAL
Revisado para firma por:	MARIA TERESA LAGOS BAEZ HECTOR JOSE CAMACHO ACOSTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35 Barrio Los Alcázares	

Página junta go

Por la cual se resuelve la solicitud de inclusión de otros equipos tecnológicos para la prestación del servicio con medios tecnológicos a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las que confiere el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 2355 de 2006 y el Decreto 1070 de 2015

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia:
Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que el artículo 2 del Decreto Ley 356 de 1994, define los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada así: "*Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada. Para efectos del presente Decreto entiéndase por servicios de vigilancia y seguridad privada las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollen las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de los equipos para la vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.*"

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada, solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con base en esa misma potestad, podrá suspender la licencia expedida.

Que el artículo 7 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejercerá control, inspección y vigilancia sobre todas las

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-ADO-030-018
Fecha aprobación: 18-01-2019
Versión: 15

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3070000 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119700
www.supervigilancia.gov.co

personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que conforme a los establecido en el artículo 3 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades

ANTECEDENTES

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a mediante la Resolución No. **20184440047957 de junio 19 de 2018**, le renovó la licencia de funcionamiento a la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, identificada con el Nit. 804.000.353-1 para operar con domicilio principal en la **carrera 27 B No. 74 - 35, Barrio Los Alcázares de la ciudad de Bogotá D.C.** y sucursales en las ciudades de Cali – Valle, Tunja – Boyacá, Sogamoso – Boyacá, Medellín – Antioquia, Barranquilla- Atlántico, Ibagué – Tolima, Bucaramanga – Santander, Santa Marta – Magdalena y agencia en la ciudad de Florencia – Caquetá, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas vehículos y mercancías con la utilización de armas de fuego, sin armas, medio tecnológico y medio canino; además el servicio conexo de consultoría, asesoría e investigación en seguridad.

De otra parte, únicamente le fueron autorizados los siguientes equipos tecnológicos prestar el servicio con medios tecnológicos, a través de los siguientes equipos: : DVR, Cámaras IP, Cámaras Análogas, Domos, Comunicadores, Alarmas, Teclados, Sensores de Gas, Sensores de Movimiento, Sensores de Vibraciones, Sensores de Humo, Botón de pánico, Sirenas, Monitores, Controles de Acceso, Detectores de Metal y Armas Tipo Arco, Control de Rondas, Equipo Escaner de rayos X, Equipos de Visión Nocturna, Binoculares, Sistemas Biométricos, Barreras Fotoelectricas Perimetrales, Joystick mesa controladora Programable Multifunción.

De la solicitud:

La señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684 en su calidad representante legal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A.,"** NIT. 804.000.353-1, mediante documentación radicada bajo el No. 20180155852 del 13 de julio de 2018, solicitó autorización para la inclusión de otros equipos tecnológicos, aportando documentación para el efecto

Con base en la información soportada y allegada, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Del Medio Tecnológico:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus caracteristicas generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Asi mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación especifica en el manejo adecuado de d chos equipos.

Los equipos cuya autorización se solicita son.

Identificación del equipo	Referencia	Caracteristicas
Mini Domos Anti vandálicos	DH IPC-HDBW1220EN-S3	DOMO IP METÁLICA METALICO ANTIVANDALICO, 2MP, 1/2.9 CMOS, LENTE 147.900 FHD 3.6MM,H.264+/H.264/ONVIF, 25/30FPS@2M 1080P (1920×1080), MENU OSD 24 SMART IR 30M, 0.1 LUX, IP67, POE, 3K10, 12VDC 1A MP
Radios de comunicación	RADIO DP 450 VERTEX VZ 20 , Tk2207 / Icom Ic-3013 VHF	RADIO MOTOROLA DIGITAL DP-450 · RADIO VERTEX VZ 20 / Tk2207 Radio Comunicación Kenwood Flea Apoyo / Icom Ic 3013 Vhf
Centrales de Monitoreo Sistemas de Alarmas	SURGARD SYSTEMS III DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	• Recepcion ANI y DNIS autenticada • Identificador de llamada recibido (Bellcore o CTSI solamente) • Selección Automática de Handshake autenticada (AHS) • Integración de audio bidireccional avanzado • Monitoreo de red de alta seguridad KIT DE ALARMAS 1832
Alarma Cableada	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	PANEL DE ALARMA 1832 PARA 32 ZONAS EXPANSIBLE
Teclados Detectores de Gas	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER FEA 210	"TECLADO LCD INGLÉS/ESPAÑOL/PORTUGUES: TECLADO ALFANUMÉRICO 64 ZONAS CON 5 · TERMINAL PK5500L1 · TIPO: LCD · CLASE: ALFANUMÉRICO · ZONAS: 64 · TERMINAL SI TIENE ZONA / PGM ADICIONAL · PARTICIONES: 8 · COLOR: BLANCO." SENSOR DE MONOXIDO Y GAS
Detector de movimiento	LC-104 LC-151 LC-100	SENSOR DE MOVIMIENTO DE DOBLE TECNOLOGIA ANTIMASCOTAS
DISCRIMINADORES DE AUDIO	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	DETECTOR DE RUPTURA DE VIDRIO PARA 3 METROS A LA REDONDA

Contactos Magnéticos	PT91	MAGNETICO LIVIANO PARA APERTURA DE PUERTAS
Accesorios Inalámbricos	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	PANEL DE ALARMA 1832 PARA 32 ZONAS EXPANSIBLE POWER NEO
Receptor Inalámbricos	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	TECLADO LCD INGLES/ESPAÑOL/PORTUGUES, TECLADO ALFANUMÉRICO 64 ZONAS CON 5° TERMINAL PG5501 - TIPO TCP - CLASE ALFANUMERICO - ZONAS 64 - TERMINAL SI TIENE ZONA / PGM ADICIONAL - PARTICIONES 8 - COLOR BLANCO - POWER NEO
Transmisores Tipo Llavero	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	TIPO TAG
Detector de Humo	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	FOTOELECTRICO Y IONICOS
Botón de Pánico	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	BOTONES INALAMBRICOS DE 1, 2 Y 4 FUNCIONES
Módulo de Expansión	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	EXPANSION PGM, ZONAS, MODULOS DE RELEVO
Sirenas Interiores	SIR30W	SIRENA DE 30WATTS
Sirenas Exteriores	30W	SIRENA DE 50WATTS
Sirenas y Altavoz	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	SIRENA Y SISTEMA DE PERIFONEO
Estrobos para Alarmas	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	SIRENAS CON ALERTA VISUAL
Circuito Cerrado de T.V.	CAMARA	IP
Armas no letales	Torre Bastón de mando Madera para Vigilancia y Seguridad Privada	Torre Bastón de mando Madera para Vigilancia Seguridad privada y Policía
Grabadoras de Tiempo Lapsaco	XVR4116HS	XVR 5 EN 1, 30FPS POR 1080P@720P, 15FPS POR 1080P@1080P, SOPORTA TECNOLOGIA HDCVI, AHD, TVI, CVBS 1MP O 2MP, SOPORTA CÁMARAS IP 2CH@5MP. DETECCION DE ROSTRO, ANALITICA DE VIDEO, SALIDAS SIMULTÁNEAS A MONITOR HDMI
Control de Acceso	MA500	CONTROL DE ACCESO MA500 PARA 3000 USUSARIOS BIOMETRICO CONTRASEÑA Y TARJETAS
Teclados y Controladores	NB1000	MESA CONTROLADORA PARA CAMAS TIPO RTX RS232 RS485 TCPIP
Lectora De Proximidad	corno 125khz EM 13.56mhz mifare	La Serie de lectores pro D esta diseñado para ofrecer diferentes opciones de tecnología en lectoras a los clientes tales como 125khz EM 13.56mhz mifare
Software para el control de ingreso de personas y vehículos	ZKBIOSECURITY	SOFTWARE DE GESTION DE VISITANTES Y PARQUEADEROS CON MODULOS PROGRAMABLES
Escáner de inspección por rayos X	Spectrum 5030	Generador de rayos X de 160kV potencia 0.1 KA dimensión de túnel 636 mm(W) 420 mm(H)
Escáner Detector de Drogas y Explosivos	spectrum 5040	Tunnel Size: 636mm (W) * 420mm (H) - Conveyor Speed: 0.24m/s (configurable) - Conveyor Height: 650mm - Max Load: 150kg - Wire Resolution: 40AWG - Steel Penetration: 42mm - Display Monitor, high-resolution (configurable size)

Verificada la documentación aportada para la prestación del servicio con medio tecnológico, el vigilado diligenció el "anexo de medios tecnológicos", aportó los manuales de los equipos a utilizar y verificado el aplicativo de acreditación de personal operativo

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
Código: PDII-GDD-030-010
Fecha aprobación: 15/01/2019
Versión: 15

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26 No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078030 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115703
www.supervigilancia.gov.co

SC5

Este documento contiene [illegible] información [illegible] Superintendencia [illegible] Vigilancia y Seguridad Privada [illegible] información [illegible] Superintendencia [illegible] Vigilancia y Seguridad Privada

APO, se evidenció que la **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM**, cuenta 27 personal acreditadas como operadores de medios tecnológicos.

De la competencia de la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada del Grupo de Consultoria y Capacitación:

Que el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estaco Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de Autoprotección.

Que según lo dispuesto en el artículo 1, literal B de la Resolución No. 20161000044697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Grupo Consultoria y Capacitación bajo la supervisión y coordinación del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, empresas blindadoras, arrendadoras, consultoras, asesoras e investigadores en seguridad privada, cooperativas de trabajo asociado en vigilancia y seguridad privada, y acreditación de consultores, asesores e investigadores en vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus medios y modalidades

La Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública: una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró pertinente autorizar Cooperativa de Vigilancia denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, con NIT. 804.000.353-1, la inclusión de otros equipos como medios tecnológicos, de acuerdo con la normativa vigente.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inclusión de equipos para la prestación del servicio con medios tecnológicos a la Cooperativa de Vigilancia denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, con NIT. 804.000.353-1, por el mismo término y condiciones establecidas en la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRÁFO: Sin perjuicio de lo anterior, Cooperativa de Vigilancia denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, con NIT. 804.000.353-1, podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo a la señora **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.789.684, en calidad de Representante Legal de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A. "COOVIAM C.T.A."**, con NIT. 804.000.353-1, o a su apoderado a la **carrera 27 B No. 74 - 35** de la ciudad de **Bogotá D.C.,**

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado electrónicamente: ERIKA JOHANA BESTHER PEÑA

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Fecha firma: 07-05-2019

Verificación de autenticidad en http://www.supervigilancia.gov.co/ingresar-al-portal-de-tramites-en-linea

Resolución No. 20194440076617

Funcionario/Contratista	NOMBRE
Elaborado y Proyectado por	SANDRA PATRICIA SANDOVAL SANDOVAL
Revisado para firma por	MARIA TERESA LAGOS BAEZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo la gravedad de juramento lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: BOGOTÁ D.C. CARRERA 27 B No. 74 - 35	

Bogotá D.C., 19 de Agosto de 2025.

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cra 7 No. 32-12 Edificio San Martin
Bogotá DC

Asunto: Postulación LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 004-2025– Objeto PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR

Yo, **YULY MARCELA TORRES BARAJAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52.810.936 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal de la **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA – VYS 365 LTDA** identificada con Nit. 900.823.024-3, manifiesto y certifico bajo la gravedad de juramento que la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** está vigente a la fecha de cierre de la Licitación y autoriza a mi representada para operar en la modalidad sin armas y/o con armas, fija y medios tecnológicos, así como autorización expresa para tener domicilio principal o sucursal en la Ciudad de Bogotá, D.C., así mismo y en caso de ser contratistas nos comprometemos a mantener vigente la licencia señalada, durante el plazo de ejecución del/los contrato/s que se suscriba/n como resultado del presente proceso de selección.

Atentamente

YULY MARCELA TORRES BARAJAS
CC. 52.810.936 de Bogotá
Representante Legal
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA
Nit 900.823.024-3

Por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **"VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA"**.

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006 y,

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 84 de la Norma Superior postula que "*Cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio*".

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 333 de la Constitución, "*La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley*".

Que conforme al artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la inspección, vigilancia y control de los servicios de vigilancia y seguridad privada en todas sus modalidades, los cuales solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia, con base en potestad discrecional orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° numeral 2 del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 2 y 4 numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20151000061987 del 19 de octubre de 2015, concedió la licencia de funcionamiento por un término de tres (03) años a la sociedad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con **NIT. 900.823.024-3**, para operar con domicilio principal en la ciudad de Tunja - Boyacá, en la Transversal 1A Este No 70-16 Barrio Suamox, en las modalidades de vigilancia fija, móvil y

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GD-330-013
Fecha aprobación: 26/12/2016
Versión: 12

escolta a personas, sin armas de fuego, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Asimismo, se autorizó y registró la siguiente composición societaria:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
EDVER NELSON ARIAS SANDOVAL C.C.7.160.096	165	$1.000.000	$165.000.000
MARCELA DIAZ REY C.C 43.435.218	165	$1.000.000	$165.000.000
TOTAL	**330**		**$330.000.000**

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184100011917 del 27 de febrero de 2018 autorizó al servicio vigilado la cesión de cuotas e inclusión de nuevos socios, quedando la composición societaria de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YULI MARCELA TORRES BARAJAS C.C 52.810.936	76	$1.000.000	$76.000.000
GLORIA ELENA CASTILLO GOMEZ C.C 39.520.512	127	$1.000.000	$127.000.000
JOSE MARIO SALINAS ORTEGON C.C. 80.849.933	127	$1.000.000	$127.000.000
TOTAL	**330**		**$330.000.000**

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20184100070147 del 07 de septiembre de 2018 autorizó al servicio vigilado la ampliación de la licencia para prestar el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

De las Solicitudes y Requerimientos.

Que, el señor **JUAN CARLOS TORRES BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.154, actuando como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con **NIT. 900.823.024-3**, mediante documentación radicada bajo No. 20180183182 del 16 de agosto de 2018 solicitó ante esta Entidad la renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la sociedad mencionada, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, con la utilización de medio tecnológico (asunto tenido en cuenta considerando radicado No. 20180028502 del 26 de febrero de 2018), sin armas de fuego y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

Que, con el fin de absolver inquietudes respecto de los asuntos jurídicos, contables y financieros relacionados con el trámite de renovación de licencia de funcionamiento, se envió correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2018 al servicio vigilado, para que aportara y complementara la documentación de orden jurídico y contable.

Que la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento, mediante documentación radicada bajo los Nos. 20180281552 del 06 de diciembre de 2018, 2018PR10282432 del 07

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ANGELA POVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR	Transversal 1A Este No 70-16 de la ciudad de Tunja – Boyacá

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo
PBX: (571) 3078838 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

de diciembre de 2018, 20180284332 del 10 de diciembre de 2018, 2018PR10294712 y 2018PR10294722 del 20 de diciembre de 2018 dio respuesta al requerimiento emitido por la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

Que, sin perjuicio de lo anterior, mediante radicado No. 20180028502 del 26 de febrero de 2018, el servicio vigilado solicitó la ampliación de la licencia de funcionamiento para prestar el servicio con medio tecnológico.

Que con radicado No. 20180193352 del 28 de agosto de 2018, el servicio vigilado informó y solicita el registro de un incremento de capital.

Que con radicado No. 20180206712 del 07 de septiembre de 2018, el servicio vigilado solicitó autorización para el cambio de dirección del domicilio principal.

Que con radicado No. 20180207662 del 10 de septiembre de 2018, el servicio vigilado solicitó la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá.

Que con radicado No. 20180240092 del 17 de octubre de 2018, el servicio vigilado solicitó cambio de representante legal.

Que teniendo en cuenta los principios que rigen las actuaciones administrativas, en particular, el de economía, según el numeral 12 del artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las solicitudes hechas por la vigilada serán igualmente decididas en el presente acto administrativo.

Que, con la información allegada al expediente, esta Superintendencia tiene los elementos necesarios para pronunciarse de fondo sobre la presente solicitud.

Del informe general de la sociedad vigilada.

De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que, para efectos de renovar las licencias de funcionamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, se deberá presentar un informe general sobre el estado de la empresa, sus sucursales o agencias, relacionando puestos vigilados, el personal de vigilancia vinculado discriminado por modalidad de servicio, vehículos, equipos de comunicaciones, relación de armas, parafiscales, aportes a un fondo de cesantías.

En tal sentido, la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, considerando la información de tipo financiera, administrativa y operativa para evaluar las condiciones de la empresa, sus medios y modalidades anexó lo relacionado en los radicados No. 20180163182 del 16 de agosto de 2018, 20180281652 del 06 de diciembre de 2018, 2018PR10282432 del 07 de diciembre de 2018, 20180284332 del 10 de diciembre de 2018 y 2018PR10294712 y 2018PR10294722 del 20 de diciembre de 2018, como lo determina el Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se emitirá pronunciamiento de fondo sobre la presente solicitud, acorde con los principios que gobiernan las actuaciones públicas en los siguientes términos:

Del cumplimiento de las cuantías mínimas.

El Decreto Ley 356 de 1994 faculta al Gobierno Nacional para establecer las cuantías de patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada

Al respecto, los artículos 2.6.1.1.4.3 y 2.6.1.1.4.4 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 establecen las cuantías mínimas de patrimonio y capital social que deberán mantener y acreditar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Se hace necesario determinar las cuantías mínimas de patrimonio, toda vez que se requiere asegurar la confianza de los usuarios en el servicio y propender un crecimiento económico de la actividad en condiciones normales de competitividad.

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 06 de diciembre de 2018, se consignó lo siguiente:

*"Una vez analizada la información contable y financiera aportada por la empresa **VIGILANCIA Y SEGURIAD 365 LIMITADA**, se evidencia que la empresa de vigilancia y seguridad privada ha dado cumplimiento a las cuantías mínimas de Patrimonio para el periodo fiscal 2016, 2017 y acorte 31 de octubre de 2018*

De otra parte para los periodos 2016, 2017 y acorte 31 de octubre de 2018 se observa que la vigilada cumple con el decreto 1070 de 2015, en relación con las cuantías mínimas de capital y patrimonio, así mismo, adjuntan certificación suscrita por el representante legal, y contador público. (...)".

De las tarifas del servicio.

Los artículos 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a lo establecido en la norma en mención estudió la información presentada por la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, la cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo Contable y Financiero del 06 de diciembre de 2018, indicó lo siguiente:

*"La empresa de vigilancia y seguridad privada denominada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA "VYS365 LTDA"**, identificada con **NIT 900.823.024-3**, aportó libro auxiliar, facturas y contratos de prestación de servicios de vigilancia, en el cual se observa que se ajusta al Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 en relación a las tarifas mínimas de cobro del servicio de vigilancia".*

Cumplimiento del artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

La norma en comento establece que, para efectos de la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia y seguridad privada, se deben adjuntar, entre otros, "el comprobante de aportes a un fondo de cesantías".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 06 de diciembre de 2018 se consignó lo siguiente:

*"(...) Se observa que la vigilada se ajusta al deber de aportar: **"comprobante de aportes a un fondo de cesantías."**, y que los mismos son cotejables y verificables con lo revelado en la información financiera para el periodo 2017. (...)".*

Validación con el código de verificación generado en el documento. Ingrese a www.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica en la opción Validación de documentos.

Cumplimiento de la Ley 1314 de 2009.

La Ley 1314 de 2009 establece los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptada en Colombia, señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determina las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Por su parte, el artículo 34 de la Ley 222 de 1995, dispone "*OBLIGACION DE PREPARAR Y DIFUNDIR ESTADOS FINANCIEROS. A fin de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, las sociedades deberán cortar sus cuentas y preparar y difundir estados financieros de propósito general, debidamente certificados. Tales estados se difundirán junto con la opinión profesional correspondiente, si ésta existiere.*

El Gobierno Nacional podrá establecer casos en los cuales, en atención al volumen de los activos o de ingresos sea admisible la preparación y difusión de estados financieros de propósito general abreviados.
Las entidades gubernamentales que ejerzan inspección, vigilancia o control, podrán exigir la preparación y difusión de estados financieros de períodos intermedios. Estos estados serán idóneos para todos los efectos, salvo para la distribución de utilidades.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo, Contable y Financiero del 06 de diciembre de 2018 se consignó lo siguiente:

"*La Empresa **VIGILANCIA Y SEGURIAD 365 LIMITADA**, identificada con **NIT: 900.823.024-3** aporto La información financiera está debidamente firmada, certificada para el periodo comparativo a 31 de diciembre de los años 2017 – 2016, para la renovación de la licencia de funcionamiento, aprobados por la Junta de socios, firmados y certificados por el Representante Legal señor **ALVARO W. ARIAS SANDOVAL** y el Contador Público **E. YURLET SIERRA OSORIO.**, con Tarjeta Profesional **160964-T** y, los cuales fueron aprobados mediante reunión extraordinaria de junta de socios No. 002 del 31 de marzo de 2017 y reunión extraordinaria de juta de socios No. 005 del 09 de marzo de 2018., en cumplimiento al artículo 10 de la Ley 43 de 1990, además, se presume que estos se ajustan a las normas y políticas contables como lo indica la ley 1314 de 2009 y sus demás normas concordantes, de igual manera, que se han tomado fielmente de los libros y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha de corte de los mismos, salvo prueba en contrario, de los mismos son parte integral las notas respectivas.*

Así mismo, estados intermedios a corte octubre 31 de 2018 los cuales fueron firmados y certificados por el representante legal y contador público (...).".

Del capital, los socios y la sociedad.

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Tunja, se evidenció que la composición societaria está conformada de esta manera y coincide con la autorizada por la Entidad a través de Resolución No. 20184100011917 del 27 de febrero de 2018. Así mismo, los socios son personas naturales de nacionalidad colombiana, estándose acorde a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Ley 356 de 1994:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YULI MARCELA TORRES BARAJAS C.C.52.810.936	76	$1.000.000	$76.000.000
GLORIA ELENA CASTILLO GOMEZ C.C 39.520.512	127	$1.000.000	$127.000.000
JOSE MARIO SALINAS ORTEGON C.C. 80.849.933	127	$1.000.000	$127.000.000
TOTAL	**330**		**$330.000.000**

Es de anotar que con radicado No. 20180193352 del 28 de agosto de 2018 el servicio vigilado informó de un incremento de capital, solicitando su registro, allegando documentación para tal efecto. De acuerdo a lo anterior aportó Acta de Junta de Socios No.006 del 28 de julio 2018 [la cual se ajusta a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio], donde la junta de socios aprobó el incremento de capital. Esta Entidad toma atenta nota respecto del cambio aludido. No obstante, el servicio vigilado deberá registrar el nuevo capital, según lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Comercio y de acuerdo a las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

En ese orden, la composición societaria quedará de la siguiente manera

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YULI MARCELA TORRES BARAJAS C.C.52.810.936	115.20	$1.000.000	$115.200.000
GLORIA ELENA CASTILLO GOMEZ C.C 39.520.512	192.40	$1.000.000	$192.400.000
JOSE MARIO SALINAS ORTEGON C.C. 80.849.933	192.40	$1.000.000	$192.400.000
TOTAL	**500**		**$500.000.000**

Vigencia de la sociedad hasta el 18 de enero del año 2035

De la representación legal.

El artículo **440** del Código de Comercio, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada conforme la remisión normativa a que alude el artículo 372 ibídem, dispone que la sociedad "*tendrá por lo menos un representante legal con uno o más suplentes*", quienes deberán suplir al principal durante sus faltas temporales, accidentales o definitivas.

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal consultado a través del Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Tunja, la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** está representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS TORRES BARAJAS** identificado con cédula de ciudadanía No 79.785.154 como Representante Legal Principal (Gerente) y la señora **GLORIA ELENA CASTILLO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 39.520.512 como Representante Legal Suplente (Subgerente).

Como se anotó, mediante radicado No. 20180240092 del 17 de octubre de 2018, el servicio vigilado solicitó el cambio de representante legal principal, aportando documentación para tal efecto. De acuerdo a lo anterior allegó Acta de Junta de Socios No. 009 del 03 de octubre 2018 [la cual se ajusta a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio], donde la junta de socios aprobó el cambio de representante legal principal, designado a la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.270.733 como nueva Representante Legal Principal (Gerente).

Esta Entidad toma atenta nota respecto del cambio aludido. No obstante, el servicio vigilado deberá inscribir la designación del representante legal principal en el registro mercantil de la cámara de comercio del domicilio principal, según lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio y de acuerdo a las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

De los antecedentes de los socios.

El artículo 81 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, podrá investigar las circunstancias y hechos consignados en las solicitudes de Licencia de Constitución y de funcionamiento consultando los archivos de la Policía Nacional de organismos de seguridad del Estado y de cualquier otra fuente que considere pertinente.

En ese sentido, previo requerimiento realizado por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, obra constancia de Antecedentes DIJIN y Fiscalía, correspondiente al oficio de respuesta No. **20181500273273 del 28 de noviembre de 2018,** con el cual se acredita que no existe impedimento de carácter judicial de socios, ni representantes legales para pertenecer a una empresa de vigilancia y seguridad privada.

Cabe señalar que, por lo delicado de su naturaleza, la actividad de la vigilancia y la seguridad privada, exige que solamente pueda prestarse al amparo de una licencia de funcionamiento que otorgue el Estado Colombiano a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual se avale una idoneidad específica y un presupuesto necesario para la adecuada prestación del servicio, bajo unas garantías mínimas en cada uno de sus aspectos.

Del cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

Según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994 "*se entiende por Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 de este Decreto.*"

A su vez, el parágrafo primero del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, señala que "*las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.*"

Una vez consultado el certificado de existencia y representación legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, a través del

Registro Único Empresarial y Social -RUES- de la Cámara de Comercio de Tunja. Constató el siguiente objeto social:
"EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS Y PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMAS, MÓVIL Y ESCOLTA A PERSONAS, VEHÍCULOS Y MERCANCÍAS Y OTRAS ACTIVIDADES AFINES O CONEXAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 Y 8 DEL DECRETO LEY 356 DEL ONCE (11) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994), PARA OPERAR SIN ARMAS DE FUEGO Y CON CUALQUIER MEDIO HUMANO, ANIMAL, MATERIAL O TECNOLÓGICO TALES COMO CENTRALES DE MONITOREO Y ALARMAS, CIRCUITOS CERRADOS, EQUIPOS DE VISIÓN O ESCUCHA REMOTOS, EQUIPOS DE DETECCIÓN, CONTROLES DE ACCESO PERIMÉTRICOS Y SIMILARES Y TODOS AQUELLOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 53 DEL DECRETO LEY 356 DE 1994 Y DEMÁS MEDIOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA., LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIER ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LAS SOCIEDAD".

Considerando que *"la noción de objeto social se circunscribe al contenido de la actividad económica organizada que desarrolla la sociedad"*[1], el mismo no se ajusta totalmente a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994. En ese orden, se contempla la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a través de equipos de visión o escucha remotos (equipos que tienen suspensión de comercialización según lo dispuesto por Resolución 6965 de 2009); y equipos de detección, controles de acceso perimétricos y similares y todos aquellos establecidos en el artículo 53 del Decreto Ley 356 de 1994: referencia ésta a las sociedades que desarrollan actividades de fabricación, importación, comercialización, instalación o arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada, según lo dispuesto por el título III capítulo II del Decreto Ley 356 de 1994.

Por tanto, la empresa de vigilancia y seguridad privada en comento deberá ajustar su objeto social para que se adecue a la normativa vigente señalada, según las consideraciones expresas que se consignan en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Del paz y salvo por concepto de multas y pago de contribución ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De conformidad con el artículo 2.6.1.1.3.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, a efectos de la renovación de la Licencia de Funcionamiento para los servicios de vigilancia y seguridad privada "*deberán estar a paz y salvo con la Superintendencia por multas y demás conceptos (...)*".

En tal sentido, el Grupo de Recursos Financieros de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20183200270183 del 26 de noviembre de 2018**, mediante el cual certificó que la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, se encuentra

[1] Superintendencia de Sociedades. Concepto 220-46281 de 16-07-2003

a **PAZ Y SALVO** por concepto de contribución con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por su parte, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, en respuesta a la solicitud realizada por el Grupo de Permisos de Estado Empresariales, emitió el **Memorando No. 20181300272493 del 28 de noviembre de 2018** mediante el cual certificó que respecto de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, no se encontró proceso de cobro coactivo en curso en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

De la responsabilidad civil extracontractual de la sociedad vigilada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía aseguradora legalmente autorizada.

Al exigirse el cumplimiento respecto de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la empresa y el resarcimiento de los daños que eventualmente se puedan causar a terceros afectados. Teniendo en cuenta que no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las empresas de vigilancia y seguridad privada, que cumpla con claridad el amparo básico y el interés asegurable de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 18-02101001331 expedida por la Compañía Aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO S.A" allegada mediante radicado 20180284332 del 10 de diciembre de 2018 como respuesta al requerimiento emitido por la Entidad, se evidenció que la misma se encuentra vigente -22 de junio de 2019-; el interés asegurable es ajustado al valor de 400 SMLMV para el año 2018 y del texto de la póliza es posible verificar que el riesgo asegurable para el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada es exclusivo, existiendo entonces correspondencia con el interés asegurable y por tanto, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley 356 de 1994.

Del cumplimiento de obligaciones salariales, prestacionales y de seguridad social.

El artículo 6 de la Ley 828 de 2003, establece: "*Para efecto de la aplicación de los artículos 14, 27, 34 y 71 del Decreto Ley 356 de 1994, que exige los correspondientes comprobantes de los aportes parafiscales para la renovación de la licencia de funcionamiento de las empresas de vigilancia privada, las empresas de transporte de valores y las escuelas de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, deberán acreditar los pagos completos y oportunos al Sistema de Seguridad Social. (...).*

Por su parte, el numeral 23 del artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994 dispone que los servicios de vigilancia y seguridad privada en desarrollo de sus funciones deben "*Dar estricto*

cumplimiento a las normas que rigen a las relaciones obrero-patronales y reconocer en todos los casos los salarios y prestaciones sociales legales, así como proveer a los trabajadores de la seguridad social establecida en la ley.".

Sobre el particular en el Informe Ejecutivo Contable y Financiero con fecha del 06 de diciembre de 2018 se consignó:

*"(...). La Empresa **VIGILANCIA Y SEGURIAD 365 LIMITADA,** allego resumen del pago de las planillas de seguridad social y las nóminas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre 2018, documentos aportados para la renovación de la Licencia de Funcionamiento.*

*De las planillas aportadas se evidencia que la empresa pago en forma **extemporánea** la seguridad social generando interés moratorio en los meses de julio y agosto de 2018.*

De otra parte, la empresa aporta nóminas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2018 donde se evidencia que cuentan con un promedio de 14 empleados, a los cuales les pagan horas extras, valores que son reportados en las planillas, así las cosas se observa que el IBC corresponde al valor devengado del personal que tenía la empresa por nómina. (...)".

Del cumplimiento del Decreto 2535 de 1993.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2535 de 1993 en su artículo 77, "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada podrán usar armas de fuego de defensa personal en la proporción máximo de un arma por cada tres vigilantes en nómina y excepcionalmente armas de uso restringido, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto.*"

Por su parte según el numeral 6 del artículo 11 del Decreto 2355 de 2006, es función del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, "*proporcionar e intercambiar la información que se genere en la Superintendencia con relación al personal y a las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada con el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares o quien haga sus veces.*".

En ese orden, según información suministrada por el enlace DCCA, de fecha 20 de noviembre de 2018, la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** no tiene a su cargo armas de fuego.

De los medios.
Según lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, "*los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y o cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*".

Del medio armado.
Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar los diferentes medios para el desarrollo de la actividad a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** solicita la prestación del servicio a través del medio "sin armas de fuego".

Del medio tecnológico.
El artículo 2.6.1.1.3.3.20 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, establece que los interesados en prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, deberán describir y relacionar los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, sus características generales y posibles riesgos físicos; adjuntando los catálogos e indicando su procedencia u origen de fabricación. Así mismo, se deberá indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos.

El servicio vigilado mediante radicado No. 20180028502 del 26 de febrero de 2018 solicitó la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico, aportando documentación para tal efecto. De acuerdo a lo anterior allegó Acta de Junta de Socios No. 004 del 17 de enero 2018 [la cual se ajusta a lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 28 del Código de Comercio], donde la junta de socios aprobó solicitar autorización para prestar el servicio con medio tecnológico. Si bien el vigilado aportó los manuales de los equipos a utilizar, en el diligenciamiento del "anexo de medios tecnológicos" se señaló el mismo riesgo físico para todos los equipos, lo cual no es coherente según catálogos aportados. Así mismo, las certificaciones donde se acredita la idoneidad del personal que manejaría los equipos -diplomas- no se encuentran vigentes.

Por tanto, no se autorizará la prestación del servicio a través de medio tecnológico.

De las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías.

El artículo 6 del Decreto Ley 356 de 1994, se refiere a las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en tal sentido le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizar las modalidades fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

Para la renovación de la licencia de funcionamiento, la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** solicita la prestación del servicio a través de las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas.

Del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994, "*Las sociedades que se constituyan para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios salvo el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría o investigación en seguridad.*"(Subrayado fuera de texto)

En ese orden, los artículos 2.6.1.1.3.3.21 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 se refieren a los servicios de asesoría, consultoría o investigación en seguridad privada y señala los requisitos de acreditación del personal que desarrolle estas actividades.

Para verificar copia de este documento ingrese a http://190.217.24.66:7777/apex/f?p=VIGILANCIA:CONSULTA_DOCUMENTOS:::NO:RP:P0_CONSECUTIVO:20184100110057

Por su parte el artículo 60 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*Las personas naturales o jurídicas que pretenden prestar servicios de asesoría, consultoría, investigación en seguridad (...) deberán obtener licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*"

Verificada la documentación relacionada en la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento para la prestación de servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación, se tendrá en cuenta la Resolución 20184100070147 del 07 de septiembre de 2018 la cual autorizo la ampliación de la licencia de funcionamiento para prestar el mencionado servicio.

De la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana.

Según los artículos 2.6.1.1.5.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, las **Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana** tienen como objetivo principal que los servicios de vigilancia y seguridad privada suministren información ágil, oportuna y veraz a la Policía Nacional, como contribución a la seguridad ciudadana.

Vista la documentación aportada, fue allegada certificación expedida el 25 de julio de 2018 [domicilio principal], en la que se señala que la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** se encuentra vinculada a la RED DE APOYO que coordina la Policía Departamental de Boyacá, con un porcentaje de cumplimiento del 95%.

Del domicilio principal, sucursales y agencias.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 16 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones aptas para el desarrollo del objeto social.

Así, el artículo 13 del Decreto Ley 356 de 1994, establece que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente autorizadas que requieran establecer una nueva sucursal o agencia dentro del territorio nacional, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual deberá acreditar la información sobre el personal directivo de dicha agencia o sucursal (...)*".

Por su parte, el artículo 16 del Decreto Ley 356 de 1994dispone que "*las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada. Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio*" (subrayado fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores*

deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)" (subrayado fuera de texto).

De las normas citadas, se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo de ellas, dada la actividad especial y el nivel de seguridad con el que deben contar.

Así las cosas, las instalaciones del domicilio principal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** fueron aprobadas con Resolución No. 20151000061987 del 19 de octubre de 2015 en la Transversal 1A Este No 70-16 Barrio Suamox, de la ciudad de Tunja – Boyacá.

Con todo, mediante radicado No. 20180206712 del 07 de septiembre de 2018, el servicio vigilado solicitó autorización para el cambio de dirección del domicilio principal. Una vez analizada la documentación aportada, a saber, acta de junta de socios No. 007 del 16 de agosto de 2018 y el material probatorio (video) aportado por la vigilada, se concluye que las instalaciones presentadas del domicilio principal ubicadas en la Carrera 4 No. 4A-32 manzana 4 casa 109 de la ciudad de Tunja, Boyacá, son aptas para el desarrollo de actividades de vigilancia y seguridad privada. En ese orden, se autoriza en cambio de dirección del domicilio principal.

Ahora bien, mediante Radicado No. 20180207662 del 10 de septiembre de 2018 la vigilada solicita la apertura de una sucursal en la ciudad de Bogotá, la cual funcionará en la Calle 74 No. 25-25. Para ello aportó Acta de la Junta de Socios No 008 del 16 de agosto de 2018, donde se autoriza dicha apertura y video para verificación de instalaciones, las cuales cumplen con lo señalado en la normativa vigente, por lo cual será aprobada.

En consecuencia, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, conforme a lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ley 356 de 1994 y en uso de sus facultades orientadas a proteger la seguridad ciudadana, la confianza pública y la convivencia pacífica, procederá a despachar **favorablemente** la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA.**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR por el término de **cuatro (04) años**, la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** [sigla "**VYS 365 LTDA**"], con NIT. **900.823.024-3**con domicilio principal autorizado en la Carrera 4 No. 4A-32 manzana 4 casa 109 de la ciudad de Tunja, Boyacá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas; sin armas de fuego y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con **NIT. 900.823.024-3**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través de sucursal en la Calle 74 No. 25-25 de la

ciudad de Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Negar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con NIT. **900.823.024-3**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con NIT. **900.823.024-3**, la prestación del servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar en las bases de datos de la Entidad a la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA** identificada con cédula de ciudadanía No 52.270.733 como Representante Legal Principal (Gerente) y la señora **GLORIA ELENA CASTILLO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.520.512 como Representante Legal Suplente (Subgerente), de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con NIT. **900.823.024-3**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tener como composición societaria de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con NIT. **900.823.024-3,** la siguiente:

SOCIOS	No. DE CUOTAS	VALOR NOMINAL	VALOR APORTE
YULI MARCELA TORRES BARAJAS C.C.52.810.936	115.20	$1.000.000	$115.200.000
GLORIA ELENA CASTILLO GOMEZ C.C 39.520.512	192.40	$1.000.000	$192.400.000
JOSE MARIO SALINAS ORTEGON C.C. 80.849.933	192.40	$1.000.000	$192.400.000
TOTAL	**500**		**$500.000.000**

ARTÍCULO SÉPTIMO: La empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con NIT. **900.823.024-3**, conforme a lo expuesto en la parte motiva, deberá allegar bajo apremio de sanción, y dentro de los **30 días** siguientes a la notificación del presente acto administrativo los soportes documentales que den cuenta de:

a) El registro en la respectiva Cámara de Comercio del incremento de capital, según lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Comercio.

b) La inscripción en la respectiva Cámara de Comercio del Representante Legal Principal, según lo dispuesto por el artículo 441 del Código de Comercio.

c) La adecuación del objeto social, para que se ajuste a lo dispuesto por el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto Ley 356 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JUAN CARLOS TORRES BARAJAS, identificado con cédula de

ciudadanía No. 79.785.154 como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, con NIT. **900.823.024-3**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente: FERNANDO MARTINEZ BRAVO
SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (E) DECRETO 2 GPA
Fecha firma: 26/12/2018

Este documento puede ser consultado en la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, ingresando a la opción Trámites en línea, en el link Verificación de documentos, con el código de verificación: 20184100110057

Resolución No. 20184100110057

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JUDITH MARITZA OLIVEROS / GINA CAICEDO PALACIO
Revisado para firma por	RODRIGO REAL GUERRERO ÁNGELA PIOVEDA CABEZAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma	
DIRECCION A COMUNICAR	Transversal 1A Este No 70 16 de la ciudad de Tunja – Boyacá

Por la cual se resuelve solicitud de **CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL** ubicada en la ciudad de **BOGOTA D.C.** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto ley 356 de 1994 y el Decreto 2355 de 2006 y,

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones promueve el cumplimiento del artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994.*"

Que según lo dispuesto artículo 1 literal d sub-literal g, de la resolución No. 20161000044697 de 2016, es trasversal a todos los servicios emitir "***Aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.***" lo anterior bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con (empresas de vigilancia y seguridad privada y empresas transportadoras de valores) en cualquiera de sus modalidades y medios

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: PDP-GDO-330-01
Fecha aprobación: 11-01-2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26 No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078888 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119702
www.supervigilancia.gov.co

Antecedentes.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución **No. 20184100110057 del 26 de diciembre de 2018** resolvió renovar la licencia de funcionamiento por el término de cuatro (04) años a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3**, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas, sin armas de fuego y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Ley 356 de 1994.

De la Solicitud.

Que la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA** (otrora) con cedula de ciudadanía **No. 52.270.733**, actuando como Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3**, mediante escrito radicado **No. 20190206452 del 26 de agosto de 2019**, solicitó autorización para el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de **BOGOTA D.C.** a la dirección **Carrera 27 B No. 74 – 35** de la misma ciudad, así como el cambio de representante legal de dicha sucursal aportando documentación para tal efecto.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibidem (modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012) señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

Como soporte la vigilada allega el "*Acta de Junta de Socios* No. 013 del 25 de julio de 2019" con la cual la sociedad aprobó el cambio de dirección de la sucursal ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, así como el nombramiento del representante legal de la misma señor **JOHN HAYDER VARGAS RUIZ**, sin embargo dicha acta no contiene el sello de la cámara de comercio tal y como dispone el artículo 26 y siguientes del Código de Comercio. **(El sello de Cámara de Comercio, debe ser legible)**, especialmente en lo que establece:

> "***ARTÍCULO 26. PERSONAS, ACTOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL.*** *Deberán inscribirse en el registro mercantil:*
>
> *1. (...)*
> *2. (...)*
>
> *7. (Modificado por el art. 175, Decreto Nacional 019 de 2012. Los libros de registro de socios o accionistas, y* ***los de actas de*** *asamblea y* ***juntas de socios*** ***(Subrayado en Negrilla por esta SVSP).***

A respecto es preciso señalar el siguiente concepto efectuado por la Cámara de Comercio de Bogotá, que trata la importancia de la inscripción de actos libros y documentos

> "***4.1 Concepto:*** *La inscripción consiste en la anotación que se hace de un acto, libro o documento respecto del cual la Ley ha dispuesto dicha formalidad para que sea conocido por la comunidad y sus efectos les sean oponibles a terceros.*
>
> ***4.2 Importancia:*** *A través de la inscripción, un acto privado que inicialmente solo conocen las partes se hace público, no pudiendo ninguna persona alegar, después de*

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GCO-0xxx
Fecha aprobación: 19-01-2018
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano Calle 26ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 5 - Piso 11
PBX: (571) 3078638 Línea Gratuita Nacional 01 8000 119730
www.supervigilancia.gov.co

Este documento puede ser verificado ingresando a https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co

efectuado su registro, que no atendió conocimiento del mismo. Por tanto, cuando el acto está sujeto a dicha formalidad, solamente a partir de la inscripción, el acto surte efectos frente a terceros.

(..)

4.5 Actos y documentos sujetos a inscripción: *En las Cámaras de Comercio, se registra únicamente los libros de Registro de socios o accionistas, y los de Actas de asambleas* ***y junta de socios*** *(Num. 7° Art. 28 C. Co.), es decir, que los libros de actas de junta directiva y de contabilidad no se inscriben en las cámaras de comercio. (Art. 175 D. 019 de 2012).* **(Resaltado en Negrilla por esta SVSP)**

El registro de los libros se hace mediante la imposición de un sello en la primera hoja en blanco del libro *y la autenticación de las hojas útiles del mismo mediante un sello de seguridad impuesto, este registro busca mantener la seguridad y veracidad en las inscripciones que se hagan en el mismo, y servir de medio probatorio a favor de sus titulares*

Los libros de comercio deben ser registrados en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante persona natural o jurídica, así como las sucursales que se creen, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 39 del C. Co., reglamentado por el Artículo 126 del Decreto 2649 de 1993 y la Circular única de la SIC, se debe tener en cuenta que el Decreto 2649 de 1993 trae la forma de llevar los libros, prohibiciones, así como unas reglas para la corrección de errores, la exhibición, conservación, destrucción, pérdida y reconstrucción de los libros de comercio."

Por lo anterior se requerirá al servicio de vigilancia que de manera posterior aporte el documento con las formalidades establecidas so pena de revocar el presente acto administrativo.

De los cambios de dirección y domicilio.

El artículo 86 del Decreto Ley 356 de 1994 establece que "*Los servicios de vigilancia y seguridad privada que requieran para su funcionamiento la aprobación de sus instalaciones, deberán informar el cambio de ubicación de las mismas para efecto de su aprobación.*".

De las Instalaciones.

El Decreto Ley 356 de 1994 establece en el artículo 16 que "***Las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico del servicio de vigilancia y seguridad privada***. *Estas serán adecuadas para funcionamiento y desarrollo de la actividad que se refiere el presente Decreto, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (...)*". (Subrayado y negrilla fuera de texto).

A su turno, el artículo 2.6.1.1.3.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015 dispone que "*los servicios de vigilancia y seguridad privada deberán contar con instalaciones para uso exclusivo y específico de la actividad a desarrollar, de tal manera que brinden protección a las personas, las armas de fuego, municiones, equipos de comunicación, medios y demás elementos para la vigilancia y seguridad privada, autorizados por la Superintendencia y utilizados para el desarrollo de su actividad. Las empresas transportadoras de valores deberán contar con vehículos blindados, bóvedas y sistemas de seguridad. (...)*" (subrayado fuera de texto).

SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
Codigo: FOR-GDO-330-ECD
Fecha aprobación: 14 Dic 2016
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 26 No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre B - Piso 1
PBX: (571) 3078535 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 115709
www.supervigilancia.gov.co

De las normas citadas se desprende que las instalaciones de las empresas que presten servicios de vigilancia y seguridad privada deben ser de uso exclusivo, dada la actividad especial, los bienes jurídicos a proteger y el nivel de seguridad con el que deben contar.

De acuerdo a lo anterior la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3,** envío material probatorio de las instalaciones para acreditar el actual estado de las mismas y una vez revisado el medio electrónico aportado, es dable concluir que las instalaciones en las cuales se pretende prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada como sucursal en la sede establecida en la ciudad de **BOGOTA D.C.** ubicada en la **Carrera 27 B No. 74 – 35** de la misma ciudad **SON APTAS** para el desarrollo de las actividades relacionadas con la vigilancia y seguridad privada, como lo exige la normativa vigente.

De la Competencia del Grupo de Permisos de Estado Empresariales y la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

Según lo dispuesto en el artículo 1 literal D subliterales "f" y "g" de la Resolución No. 20161000014697 del 24 de junio de 2016, le corresponde al Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada "*autorización de aperturas de sucursales y agencias de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*" y "*aprobación de instalaciones y cambio de dirección de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada*".

En consecuencia, la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, considera despachar favorablemente a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3**, el cambio de dirección de la sucursal de **BOGOTA D.C**, así como el nombramiento del señor **JOHN HAYDER VARGAS RUIZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.757 en calidad de representante legal de la sucursal ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3** el cambio de dirección de la sucursal de la ciudad de **BOGOTA D.C.** a cual quedara ubicada en la **Carrera 27 B No. 74 – 35,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: REGISTRAR al señor **JOHN HAYDER VARGAS RUIZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.706.757 en calidad de representante legal de la sucursal unicada en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3,** deberá aportar el acta de junta de socios No. 013 del 25 de julio de 2019, en la que se evidencie el sello de cámara de comercio de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 26 y siguientes del código de comercio so pena de revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA** con cedula de ciudadanía **No. 52.270.733,** en calidad de Representante Legal de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT. 900.823.024-3** de conformidad con lo establecido en el

artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, o a quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y en subsidio el de apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.

[illegible]

[illegible]
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 GRADO
[illegible]

Este documento puede ser verificado en la página web www.supervigilancia.gov.co

Resolución No. 20194100103887

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por:	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por:	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: Carrera 4 No. 4 A-03 Manzana 4 Casa 103 Barrio Cuerpvivicios de la ciudad de Tunja – Boyacá	

Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA – VYS 365 LTDA**

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 356 de 1994, el Decreto 2355 de 2006, el Decreto 2106 de 2019, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Presidente de la República en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas en el artículo 333 de la Ley 1955 de 2019 expidió el Decreto 2106 de 2019 "*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*".

Que el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019 adicionó un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así: "*Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios*."

Que el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo contempla los eventos en los cuales los actos administrativos quedarán en firme.

Que con radicado No. 2020PR10054402 del 10 de marzo de 2020 la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA – VYS 365 LTDA** solicitó la prórroga de la licencia de funcionamiento.

Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. 20184100110057 del 26 de diciembre de 2018**, renovó por el término de cuatro (04) años la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA – VYS 365 LTDA**, identificada con **NIT. 900.823.024-3** con domicilio principal en la ciudad de Tunja - Boyacá, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas; sin armas de fuego y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994.

Que la Resolución **20184100110057** del 26 de diciembre de 2018, quedó en firme el **28 de marzo de 2019.**

Que en mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA – VYS 365**

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JOSE DAVID MEDINA SERRATO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ ERIKA URIBE RESTREPO EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4A - 32 MANZANA 4 CASA 109, EN LA CIUDAD DE TUNJA – BOYACA E MAIL: contacto@vigilanciayseguridad365.com;	

Identificador b9bk 4Ozh 0Nut L2/H C3pd 7v0z 4EA=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

LTDA identificada con **NIT. 900.823.024-3,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **28 de marzo de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído al señor **JOHN HAYDER VARGAS RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.706.757** como Gerente de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA – VYS 365 LTDA** identificada con **NIT 900.823.024-3,** o quien haga sus veces de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020 en concordancia con la Circular Externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. De acuerdo a lo previsto por el parágrafo 3 del artículo 85 del Decreto Ley 356 de 1994 adicionado por el artículo 83 del Decreto 2106 de 2019, una vez en firme el presente acto administrativo, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Secretaria General comunicará a la Cámara de Comercio del domicilio principal del servicio vigilado el acto administrativo por medio del cual se prorroga licencia de funcionamiento, para su respectiva inscripción en la matrícula mercantil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C.



Firmado digitalmente: ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO

SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CODIGO 1 2 GRA

Fecha firma: 30/06/2020 19:56:29 GMT-05:00

Identificador b9bk 4Ozh 0Nut L2/H C3pd 7v0z 4EA=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20204100033117

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	JOSE DAVID MEDINA SERRATO
Revisado para firma por	CARLOS ANDRES BAQUERO GUTIERREZ ERIKA URIBE RESTREPO EDDY JOHANNA SALGADO CASTRO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4A - 32 MANZANA 4 CASA 109, EN LA CIUDAD DE TUNJA – BOYACA E MAIL: contacto@vigilanciayseguridad365.com;	

Por la cual se resuelve la solicitud de **AMPLIACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **MEDIO ARMADO** a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÒN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por Los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 2013100054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 BARRIO COOSERVICIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Identificador 0BMt 9BNx X+YS Yj4Q rS7l 7+OE w6w=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

seguridad privada desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."

Que el Decreto 1070 de 2015, por tratarse de un decreto compilatorio de normas reglamentarias preexistentes, las mismas no requieren de consulta previa alguna, dado que las normas fuente cumplieron al momento de su expedición con las regulaciones vigentes sobre la materia.

Que según lo dispuesto artículo 1 literal d sub-literal C, de la resolución No. 20161000044697 de 2016, corresponde al Grupo de permisos de estado empresariales emitir ***"Autorización o ampliación de los medios para la prestación del servicio de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada respecto de los cuales le sea aplicable**."* lo anterior bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con (empresas de vigilancia y seguridad privada y empresas transportadoras de valores) en cualquiera de sus modalidades y medios.

Antecedentes.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. No. 20184100110057 del 26 de diciembre de 2018,** renovó la licencia de funcionamiento por el término de **cuatro (04) años**, a la empresa de vigilancia y seguridad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas; sin armas de fuego y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud y el requerimiento.

Que la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA** con cédula de ciudadanía No. **52.270.733,** en calidad de Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3,** mediante escrito radicado bajo el **No. 20190197882 del 15 de agosto de 2019**, solicitó autorización para la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio armado, aportando documentación para tal efecto.

Que conforme al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando las autoridades administrativas constaten que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario para que sea completada.

En ese orden de ideas mediante Oficio **No. 20194440291881 del 28 de agosto de 2019,** la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, requirió a la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**, para que aportara y complementara documentación de Acta de junta de socios.

Que mediante radicado **No. 20190233052 del 23 de septiembre del 2019,** la empresa en comento eleva un derecho de petición en el cual allega la documentación requerida.

Identificador 0BMt 9BNx X+YS Yj4Q rS7l 7+OE w6w=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

En ese sentido, fue allegada acta de junta de socios No.012 del 18 de julio de 2019 donde los socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-** aprobaron la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **MEDIO ARMADO,** aportando documentación para tal efecto.

Que revisada el Acta de Junta de Socios aportada por la vigilada se evidencia que la misma fue tomada del libro de actas de junta de socios y que esta se encuentra registrada en Cámara de Comercio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 y siguientes del Código de Comercio.

Del Medio Armado.

El Artículo 5 del Decreto Ley 356 de *1994,* establece los medios para la prestación de los servicios de vigilancias y seguridad privada, así: *"Los servicios de vigilancia y seguridad privada sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada."*

Conforme a lo previsto en el artículo 5° del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de vigilancia y seguridad **privada autorizar al medio armado**, medio tecnológico y medio canino a los servicios de vigilancia y seguridad privada que así lo soliciten.

De La Responsabilidad Civil Extracontractual.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada están obligados a constituir una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá estar permanentemente actualizada, esta debe cubrir riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.

Que al exigir el cumplimiento de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se busca la protección del patrimonio de la Empresa y el resarcimiento de los daños a terceros afectados. Teniendo en cuenta, no es un producto de renovación automática, se debe verificar que se encuentre vigente su fecha de cobertura y para el caso de las Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, claro e amparo básico y el valor de la misma, de tal forma que permita cubrir los gastos de indemnización generados por daños materiales o lesiones personales ocasionados en el ejercicio de la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Una vez examinada la Póliza No. 18-02-101001331 de la Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, allegada por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**, se evidencia que se encuentra **VIGENTE** hasta el 21 de junio de 2019 y **CUMPLE** con

FUNCIONARIO O ANALISTA	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 BARRIO COOSERVICIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Identificador 0BMt 9BNx X+YS Yj4Q rS7l 7+OE w6w=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

el requisito de beneficiario a terceros afectados, la cuantía asegurable y el amparo se ajusta a la exigida en la norma.

De La Competencia Del Grupo De Permisos de Estado Empresariales y La Delegatura Para La Operación De Los Servicios De Vigilancia y Seguridad Privada.

Que según lo dispuesto en la Resolución No. 20133100054447 d del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado Empresariales, bajo la supervisión y coordinación del Despacho de la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre las licencias, permisos, renovaciones, el cambio de socios y representantes legales y demás aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que la Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró pertinente despachar favorablemente a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**, la ampliación de la licencia de funcionamiento, para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada al **MEDIO ARMADO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, del Decreto Ley 356 de 1994.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de la licencia de funcionamiento a **MEDIO ARMADO** a la Empresa de Vigilancia y Seguridad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**.

ARTÌCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA** con cédula de ciudadanía **No**. **52.270.733**, actuando como Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**de conformidad con lo establecido en los artículos 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO

Fecha firma: 27/12/2019 15:19:04 GMT-05:00

Resolución No. 20194100123737

FUNCIONARIO O ANALISTA	**NOMBRE**
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 BARRIO COOSERVICIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Identificador 0BMt 9BNx X+YS Yj4Q rS7l 7+OE w6w=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Por la cual se resuelve la solicitud de la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con **MEDIO TECNOLÓGICO**, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA OPERACIÒN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006, Decreto Ley 356 de 1994, Resolución No. 20161000044697 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O

De la competencia de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el desarrollo de sus funciones, promueve el cumplimiento del Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia que señala dentro de los fines esenciales del Estado, los de asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo y como deberes institucionales la protección de todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º numeral 2º del Decreto 2355 de 2006.

En virtud de lo establecido en el Artículo 4° numeral 14 del Decreto 2355 de 2006, es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2355 de 2006, le corresponde ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada, para alcanzar sus objetivos.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º numeral 11 del Decreto 2355 del 2006, es función del Superintendente, delegar en los Superintendentes Delegados y el Secretario General la suscripción de Actos Administrativos, Resoluciones y demás funciones que permita un mejor desarrollo de los objetivos de la Superintendencia.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución No. 2013100054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que, conforme a lo expuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Primera, correspondiente al Radicado No. 25000-23-24-000-2004-00395-01 de quince (15) de septiembre de dos mil once (2011) "*La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra entonces facultada para verificar en cualquier momento, que las empresas que presten el servicio de vigilancia y seguridad privada*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

desarrollen sus funciones teniendo en cuenta los principios, deberes y obligaciones establecidas en el Artículo 74 del Decreto Ley 356 de 1994."

Que, según lo dispuesto artículo 1 literal d sub-literal d, de la resolución No. 20161000044697 de 2016, es trasversal a todos los servicios emitir ***"Autorización de inclusión de equipos de los servicios que tengan autorizados el medio tecnológico*** *y de las empresas inscritas en el registro de importación, comercialización, instalación y fabricación de equipos de vigilancia y seguridad privada."* lo anterior bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con (empresas de vigilancia y seguridad privada y empresas transportadoras de valores) en cualquiera de sus modalidades y medios.

Antecedentes.

Que, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución No. No. 20184100110057 del 26 de diciembre de 2018,** renovó la licencia de funcionamiento por el término de **cuatro (04) años**, a la empresa de vigilancia y seguridad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil y escolta a personas; sin armas de fuego y el servicio conexo de asesoría, consultoría e investigación en seguridad de conformidad con lo señalado en el Decreto Ley 356 de 1994.

De la solicitud y el requerimiento.

Que la señora **KATY DEL PILAR OSORIO MORA (otrora)** con cédula de ciudadanía No. **52.270.733** en calidad de representante legal de la Empresa **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3,** mediante Radicado **No. 20190125592 del 23 de mayo de 2019** solicitó autorización para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a través del medio tecnológico, aportando documentación para tal efecto.

Que conforme al artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando las autoridades administrativas constaten que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario para que sea completada.

En ese orden de ideas mediante Oficio **No. 20194100291791 del 28 de agosto de 2019,** la Delegatura para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, requirió a la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3**, para que aportara y complementara documentación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Que mediante radicado **No. 20190232972 del 23 de septiembre del 2019,** la empresa en comento eleva un derecho de petición en el cual allega la documentación requerida.

Del libro de actas de juntas de socios

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 19 del Código de Comercio, es obligación de todo comerciante, "*Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad*"

Por su parte, el numeral 7 del artículo 28 ibídem [modificado por el artículo 175 del Decreto 19 de 2012] señala que deberán inscribirse en el registro mercantil, "*Los libros de registro de socios o accionistas, y los de actas de asamblea y juntas de socios*".

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

En ese sentido, fue allegada acta de junta extraordinaria de socios No.004 del 17 de enero de 2018, donde los socios de la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3** aprobaron la iniciativa para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con la inclusión de nuevos equipos.

Que revisada el Acta de Junta de Socios aportada por la vigilada se evidencia que la misma fue tomada del libro de actas de junta de socios y que esta se encuentra registrada en Cámara de Comercio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 y siguientes del Código de Comercio.

Del Medio Tecnológico.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto Ley 356 de 1994, le corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autorizar los medios tecnológicos o materiales para el desarrollo de las actividades de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada promover la utilización o empleo de medios tecnológicos en las actividades de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que conforme a lo previsto en el artículo **2.6.1.1.3.3.20 del Decreto 1070 de 2015** establece:

> **"*Servicios con Medios Tecnológicos.*** *Sin perjuicio de los requisitos establecidos para los servicios de vigilancia y seguridad privada sin armas, los que se presten con medios tecnológicos, deberán describir y relacionar ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los equipos a utilizar, la ubicación de los mismos, características generales, posibles riesgos físicos, adjuntar catálogos e indicar su procedencia u origen de fabricación, dentro de los plazos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
>
> *Además, se deberán indicar el personal de vigilancia y seguridad privada que operará estos medios tecnológicos, acreditando la capacitación específica en el manejo adecuado de dichos equipos que protejan la seguridad ciudadana."*

Los equipos cuya autorización se solicita son:

CUADRO No. 1

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	REFERENCIA	CARACTERISTICAS
DVR	DVR HIKVISION DS-7204/08/16HI-SL	H264 4BAHIAS SATA 16CH
CAMARAS IP	IR 1MP 2.8mm poe	HD 720P ANGULO HORIZONTAL 85º 30 mt. IR
CAMARAS ANALOGAS	CCD 4mm	Angulo visual de 65º resolución 700tvl. Sensor ccd de 1/3
DOMOS	IP 5mp 200Mts IR 30x	Lente 30x 240º/sº360º giro continuo
COMUNICADOR	GS-3125	GBS cuatribanda
ALARMA	POWER NEO HS 2016-2032	power serial neo
TECLADOS	HS2LCDWF V1.0	Pánico de incendio, interruptor de comunicación indebida y retroalimentada, keymat
SENSORES DE GAS	WS4913	seguridad inalámbrica de 2 vías dsc

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD
Código: FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 19/01/2019
Versión: 13

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

SENSORES DE MOVIMIENTO	LC -100-PI	detección de microondas basadas en el efecto doppler
SENSORES DE VIBRACIONES	SS-102	puede monitorear vibraciones bajas
SENSORES DE HUMO	WS-4916	lector de sensibilidad sin contacto mediante medios portátil fsd-100
BOTON DE PANICO	WS-4959	12 funciones programables, let tricolor
SIRENAS	30W	sirena de 12v 30w
MONITOR	SAMSUNG 32"	2 conectores de HDMI REPRODUCTOR DE BLU REY O DVD
CONTROLES DE ACCESO	ZC-ICLOCK-700-ID	8000 hullas, pantalla de TFT 3,5", puerto TCP/IP
DETECTORES DE METAL Y ARMAS TIPO ARCO	GARRETT PD-6500I	33 zonas, luces con señales espere- avance, panel de control de acceso PD
CONTRO DE RONDAS	ACTIVE TRACK	sensor man down, GPS, botón de pánico, sabotaje
EQUIPO ESCANER DE RAYOS X	SPECTRUN 6040	Monitoreo LCD 18,5 tamaño del túnel 606x420mm, peso 750 kg.
BINOCULARES	10X50 DPS I	campo visual de 65º prisma de la gama DPS
SISTEMAS BIOMETRICOS	B105	Pantalla TFT, puerto de red TCP/IP, SSR INFORMES
BARRERAS FOTOELECTRICAS PERIMETRALES	IVA 3070 X	IVA 3070 X distancia x 70m. DC 12V-24 VDC
JOYSTICK MESA CONTROLADORA, PROGRAMABLE MULTIFUNCION	KB1010	Puerto RS 485, conexión cámara PTZ velocidad de bit 2800, 4800, 9600
COMPUTADOR	HP ALL-IN-ONE-24-G021	memoria 4GB, Gráficos integrados, bluetooth 4,0 lan 802,11b/g
Mini Domos Antivandalicos	DH-IPC-HDBW1220EN-S3	DOMO IP METÁLICA METALICO ANTIVANDALICO, 2MP, 1/2.9"CMOS, LENTE 147.900 FIJO 3.6MM,H.264+/H.264/ONVIF, 25/30FPS@2M 1080P (1920×1080, MENÚ OSD,24 SMART IR 30M, 0.1LUX, IP67, POE, IK10, 12VDC-1AMP
Radios de comunicación	RADIO DP-450 / VERTEX VZ-30 / TK2207 / Icom Ic-3013 Vhf	RADIO MOTOROLA DIGITAL DP-450 / RADIO VERTEX VZ-30 / Tk2207 Radio Comunicación Kenwood Red Apoyo / Icom Ic-3013 Vhf
Centrales de Monitoreo	SURGARD SYSTEMS III	- Recepción ANI y DNIS patentada - Identificador de llamada patentado (Bellcore o ETSI solamente) - Selección Automática de Handshake patentada (AHS) - Integración de audio bidireccional avanzado - Monitoreo de red de alta seguridad
Sistemas de Alarmas	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	KIT DE ALARMAS 1832
Alarma Cableada	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	PANEL DE ALARMA 1832 PARA 32 ZONAS EXPANSIBLE
Teclados	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	"TECLADO LCD INGLES/ESPAÑOL/PORTUGUES: TECLADO ALFANUMÉRICO 64 ZONAS CON 5° TERMINAL PK5500L1 · TIPO: LCD · CLASE: ALFANUMÉRICO · ZONAS: 64 · TERMINAL: SI TIENE ZONA / PGM ADICIONAL · PARTICIONES: 8 · COLOR:

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

		BLANCO."
Detectores de Gas	FSA 210	SENSOR DE MONOXIDO Y GAS
Detector de movimiento	LC104, LC151, LC100	SENSOR DE MOVIMIENTO DE DOBLE TECNOLOGIA ANTIMASCOTAS
DISCRIMINADORES DE AUDIO	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	DETECTOR DE RUPTURA DE VIDRIO PARA 3 METROS A LA REDONDA
Contactos Magnéticos	PT01	MAGNETICO LIVIANO PARA APERTURA DE PUERTAS
Accesorios inalámbricos	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	PANEL DE ALARMA 1832 PARA 32 ZONAS EXPANSIBLE POWER NEO
Receptor Inhalárnbrico	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	"TECLADO LCD INGLES/ESPAÑOL/PORTUGUES: TECLADO ALFANUMÉRICO 64 ZONAS CON 5° TERMINAL PK5500L1 · TIPO: LCD · CLASE: ALFANUMÉRICO · ZONAS: 64 · TERMINAL: SI TIENE ZONA / PGM ADICIONAL · PARTICIONES: 8 · COLOR: BLANCO." POWER NEO
Transmisores Tipo Llavero	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	TIPO TAG
Detector de Humo	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	FOTOELECTRICO Y IONICOS
Botón de Pánico	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	BOTONES INALAMBRICOS DE 1, 2 Y 4 FUNCIONES
Modulo de Expansión	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	EXPANSION PGM, ZONAS, MODULOS DE RELEVO
Sirenas Interiores	SIR30W	SIRENA DE 30WATTS
Sirenas Exteriores	30W	SIRENA DE 30WATTS
Sirenas y Altavoz	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	SIRENA Y SISTEMA DE PERIFONEO
Estrobos para Alarmas	DSC SERIE NEO DSC SERIE POWER	SIRENAS CON ALERTA VISUAL
Circuito Cerrado de T.V.	DAHUA	IP
Grabadoras de Tiempo Lapsado	XVR4116HS	XVR 5 EN 1, 30FPS POR 16CH@720P, 15FPS POR 16CH@1080P, SOPORTA TECNOLOGÍA HDCVI, AHD, TVI, CVBS 1MP O 2MP, SOPORTA CÁMARAS IP 24CH@5MP, DETECCIÓN DE ROSTRO, ANALÍTICA DE VIDEO, SALIDAS SIMULTÁNEAS A MONITOR HDMI
Control de Acceso	MA500	CONTROL DE ACCESO MA300 PARA 3000 USUSARIOS BIOMETRICO CONTRASEÑA Y TARJETAS
Teclados y Controladores	NB1000	MESA CONTROLADORA PARA CAMAS TIPO PTZ RS232 RS485 TCPIP
Lectora Dle Proximidad	como 125khz EM 13.56mhz mifare	LA Serie de lectores proID esta diseñado para ofrecer diferentes opciones de tecnología en tarjetas a los clientes tales como 125khz EM 13.56mhz mifare
Software para el control de ingreso de personas y vehículos	ZKBIOSECURITY	SOFTWARE DE GESTION DE VISITAMTES Y PARQUEADEROS CON MODULOS PROGRAMASBLES
Escáner de inspección por rayos X	Spectrum 5030	generador de rayos X de 170kV potencia Dv1 KA dimensión del túnel 606 mm(w) 420 mm(H)

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

Resolución No. 20194100103897

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Escáner Detector de Drogas y Explosivos	spectrum 6040	Tunnel Size 606mm (W) / 420mm (H) Conveyor Speed … 0,24m/s (configurable) Conveyor Height 650mm Max Load 150kg Wire Resolution* 40AWG Steel Penetration* 42mm Display Monitor, high-resolution (configurable size)
Detector Portátil de Explosivos y Narcóticos	Detector De Metales Garrett Super Scanne	XVR 5 EN 1, 30FPS POR 16CH@720P, 15FPS POR 16CH@1080P, SOPORTA TECNOLOGÍA HDCVI, AHD, TVI, CVBS 1MP O 2MP, SOPORTA CÁMARAS IP 24CH@5MP, DETECCIÓN DE ROSTRO, ANALÍTICA DE VIDEO, SALIDAS SIMULTÁNEAS A MONITOR HDMI
Espejos Cóncavos y Convexos	Bastón De Inspección Vehicular	CONTROL DE ACCESO MA300 PARA 3000 USUSARIOS BIOMETRICO CONTRASEÑA Y TARJETAS

Al respecto se tiene que los equipos antes descritos se ajustan a las disposiciones contenidas en el anexo 22 y 25 de la circular 037 de 2016, expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio industria y turismo, así como los catálogos de los equipos por la vigilada remitidos.

De los elementos cuya autorización solicita la empresa, los siguientes no tienen el carácter de medios tecnológicos porque son armas no letales y equipos de visión nocturna, cuyo uso no es autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, siendo en consecuencia nugatoria su autorización:

CUADRO No. 2

IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO	ITEMS	CARACTERISTICAS
Equips de vision nocturna	HS-9262	digital 5x42, gen 2 y gen 3, IR de alta calidad
Armas no letales	Tonfa Bastón de mando Macana para Vigilancia Seguridad privada y Policía Bogotá	Tonfa Bastón de mando Macana para Vigilancia Seguridad privada y Policía Bogotá

Finalmente, la vigilada aporto certificado de capacitación, expedido por escuela o academia debidamente autorizada, con el cual se acredita el personal para el uso a través de medios tecnológicos a saber:

NOMBRE	CURSO
JOSE ISRAEL SEGURA GOMEZ	REENTRANAMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS
ANDRES FELIPE ROMERO LAVADO	REENTRANAMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS
JEFERSON ARLEY RONCANCIO CASTIBLANCO	REENTRANAMIENTO MEDIOS TECNOLOGICOS

Así las cosas, en los términos establecidos este despacho considera viable llevar a cabo la ampliación a medios tecnológicos solicitada como quiera que se encuentra enmarcada dentro de los requisitos establecidos en el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada – Decreto Ley 356 de 1994.

De La Competencia Del Grupo De Permisos de Estado Empresariales y La Delegatura Para La Operación De Los Servicios De Vigilancia y Seguridad Privada.

Que, el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Resolución No. 20161000044697 de 2016 delegó en el Superintendente Delegado para la Operación el estudio, sustanciación y suscripción de los actos de trámite y definitivos de los asuntos

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

expresamente facultados, a cargo de los grupos de Permisos de Estado Empresariales, Consultoría y Capacitación y Esquemas de autoprotección.

Que, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 2013100054447 del 02 de septiembre de 2013, le corresponde al Grupo de Permisos de Estado, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios y conceptos sobre los aspectos relacionados con empresas de vigilancia y seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades y medios.

Que, la Delegatura para la Operación en el marco de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró pertinente despachar **FAVORABLEMENTE** a la empresa de vigilancia y seguridad privada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3** la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con medio tecnológico.

En mérito de lo expuesto, la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de la licencia de funcionamiento para la prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3,** de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NEGAR la inclusión de los equipos descritos en el cuadro No. 2 del presente acto administrativo para la prestación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con medio tecnológico a la empresa de vigilancia y seguridad **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3,** de conformidad con lo señalado en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CARLOS TORRES BARAJAS** con cédula de ciudadanía No. **79.785.154**, en calidad de Representante Legal de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con **NIT 900.823.024-3** o quien haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante la Superintendente Delegada para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá D.C., a los

Firmado digitalmente: ERIKA URIBE RESTREPO

SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL SECTOR DEFENSA CODIGO 1 2 GRADO

Fecha firma: 13/11/2019 8:58:47 GMT-05:00

Resolución No. 20194100103897

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	SEBASTIAN FELIPE BERNAL GUTIERREZ
Revisado para firma por	JHON MAURICIO ROA MORENO
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	
DIRECCIÓN A COMUNICAR: CARRERA 4 No. 4 A – 32 MANZANA 4 CASA 109 DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACA	

Identificador GYAg E4Sj j8dp SJHh aPAX pmoS i5M=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026.

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligaciones específicas del contratista No. 3** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 3 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> "Instalar los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la adjudicación del proceso y previamente a la suscripción del acta de inicio."

De conformidad con lo establecido en el contrato, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** deja constancia de que todas las unidades cuentan con el circuito cerrado de televisión (CCTV) en funcionamiento, y que el mantenimiento adecuado de estos equipos es realizado por la empresa CIS, conforme a lo dispuesto en el anexo técnico.

Localidad	Detectores de Metales	Barreras Fotoeléctricas	Sistemas de Alarmas	No. Sensores	CCTV	No. Cámaras
Melgar	1	0	0	0	1	12
Bosa	33	0	4	36	31	327
Kennedy	53	4	14	93	49	378
Puente Aranda	20	0	5	20	18	193
Total	**108**	**4**	**23**	**149**	**99**	**921**

Tabla 1 Medios tecnológicos

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

Bogotá, 30 de enero del 2026

Señores,
COOVIAM
Ant: Juliana Luna
Ciudad

REF: **CERTIFICACION FUNCIONAMIENTO Y ANTIGÜEDAD MEDIOS TECNOLOGICOS**

Apreciados Señores,

Por medio de la presente la **COMPAÑÍA INTERAMERICNA DE SEGURIDA Y SERVICIOS,** identificada con NIT: 830.014.011-3, certifica que la instalación de los medios tecnológicos que se vienen prestando desde el día 16 de septiembre de 2025 en el grupo #3 (*CCTV, alarmas de pánico)*, en las localidades de Bosa, Kennedy, puente aranda, y Arcadia melgar de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SDIS.

cumplen con el tiempo de antigüedad establecidos en los pliegos de condiciones de 18 meses de uso, con el fin de garantizar la calidad del servicio y disponibilidad de la información cunado sea requerida, además de esto, los medios tecnológicos de cada sede se encuentran funcionando en su totalidad, garantizando así la los tiempos y solicitudes requeridas por el cliente.

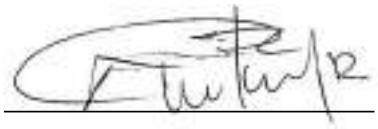
En la siguiente tabla, se evidencia la fecha en que se actualizaron los equipos de cada sede y el tiempo que tienen el funcionamiento al día de hoy.

#	LOCALIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	CAMARAS		tiempo del sistema instalado por mes
				BULLET	MINIDOMO	
1	Melgar	Centro de Protección La Arcadia	VIA BOGOTA/MELGAR	10	2	8
2	Bosa	Centro de Integración Familiar Apushi	CL 73D SUR No. 89F-50	5	0	8
3	Bosa	Centro Atención Integral para la Infancia- Tibanica	carrera 89 a # 56-18	4	0	6
4	Bosa	JI. Acunar Arcoíris De Sueños	CLL 74 BIS SUR No.87C-76	4	0	10
5	Bosa	JI. Antonia Santos	CLL 67 sur No. 81B - 10	6	0	12
6	Bosa	JI. Aventuras Magicas	Calle 73 Sur # 92-21	22	0	12
7	Bosa	JI. Casa Pensamiento Uba Rhua	Diagonal 89 A sur # 87-60	8	0	6
8	Bosa	Centro Día el rincón cultural	Diagonal 89 A sur # 87-60 P2	8	0	8
9	Bosa	Centro Día casa de la sabiduría campo verde	carrera 95 a # 85-80 sur	21	8	8
10	Bosa	JI. El Torito Feliz	CRA. 91B No. 51-47 SUR	6	0	8
11	Bosa	Centro Amar El Nogal	Calle 73 Sur # 92-21	18	5	9
12	Bosa	JI. Humberto Valencia	CRA 82 N°71 A- 35 SUR	6	0	9
13	Bosa	JI. Israelita	CRA 78 C N 73 B-15 SUR	4	0	10
14	Bosa	JI. Javier de Nicolo	Carrera 85b No. 61a-54 Sur	4	0	10
15	Bosa	JI. La Abeja Maya	CLL 57 N BIS SUR # 75B - 26	6	0	8
16	Bosa	JI. La Cabaña	CRA 90 # 56G - 20 SUR	6	0	8
17	Bosa	JI. La Libertad	CRA 87 M #59 - 01 SUR	5	0	7
18	Bosa	JI. Laureles	CLL 72 # 81 B - 10 sur	4	0	7
19	Bosa	JI. Los Bulliciosos	CRA 87 I No. 65-19 SUR	4	0	10
20	Bosa	JI. Los Cedros	carrera 81 a # 84 c 25 sur	6	0	10
21	Bosa	JI. Modular La Piragua	CALLE 57 A SUR No. 92 - 30	9	0	12
22	Bosa	JI. Nuevo Chile	CLL 56 SUR # 73 A - 12	4	0	12
23	Bosa	JI. Olarte	CRA 71 D # 54 - 15 sur	9	0	8
24	Bosa	JI. Pequeños Gigantes	CRA 89 # 59B - 61 SUR	6	0	12
25	Bosa	JI. Rueda de Colores	carrera 80 bis # 70-10 sur	9	0	18
26	Bosa	JI. Sonrisas de la Niñez	carrera 87 g # 57 c 31 sur	4	0	12
27	Bosa	JI. San José de Maryland (Absun semilla de vida)	calle 81 # 81-74 sur	18	5	10
28	Bosa	JI. Villa Clemencia	carrera 86 a # 57 c 47 sur	4	0	9
29	Bosa	JI. vientos de amor	CRA 87 No.83-07 sur	6	0	9
30	Bosa	Comisaria De Familia Bosa 2	CRA 100 N 52-24 SUR	4	0	12
31	Bosa	Centro Crecer Bosa Palestina	carrera 81 c # 68 a 24 sur	11	5	10
32	Bosa	CDC Porvenir	CRA 100 N 52-24 SUR	33	13	10
33	Bosa	Subdirección Local y CDC Bosa Laureles	CLL 73 NO 81 B 10 sur	14	0	12
34	Bosa	Casa Juventud-Bosa José Saramago nueva sede	calle 70 # 81 G 13 sur	3	5	12

35	Kennedy	Ámbito Familiar Semillas del Futuro	calle 5 # 86 a 34 sur	2	4	12
36	Kennedy	Casa de Integración Social Sembradores de PAZ	CL 26 SUR No. 91C-67	4	0	18
37	Kennedy	Casa de Pensamiento Nietos del Trueno	CARRERA 80 F No. 42-46 SUR	10	4	18
38	Kennedy	Casa Juventud IWOKA	carrera 75 N bis # 39-27 sur	13	0	17
39	Kennedy	Casa LGBTI Edwar Hernández	calle 36 sur # 78 K 58	4	4	10
40	Kennedy	JI. Acunar Brisas De La Alegría	calle 41 SUR No.94-12	3	2	9
41	Kennedy	JI. Acunar Juegos Y Aventuras	CRA 98A No.42-13 SUR	5	0	9
42	Kennedy	JI. Alquería De La Fragua	CRA 68 A # 36 - 25 SUR	6	0	9
43	Kennedy	JI. Amas De Casa – Jacqueline	CRA 77Q # 45A - 11 sur	6	1	9
44	Kennedy	JI. Amigos por Siempre	CRA 91 No. 42 A 31 SUR.	4	0	9
45	Kennedy	JI. Argelia	CLL 38 B NO 72 g 62 SUR	7	1	10
46	Kennedy	JI. Britalia	CLL 55 No.80J - 17 SUR	5	1	12
47	Kennedy	JI. Caracol	CRA 95A 34 76SUR	11	5	8
48	Kennedy	JI. Casita de Ilusiones	CL. 41 No. 94-04 SUR	5	0	8
49	Kennedy	JI. Ciudad De Bogotá	CRA 80 NO 43-43 SUR	4	0	8
50	Kennedy	JI. Class Unigenio	CLL 57B No. 80H - 15 SUR	6	0	12
51	Kennedy	JI. Creadores De Sueños	CRA 72 L BIS No 48 B - 51 SUR	4	0	12
52	Kennedy	JI. Delicias	CLL 44 SUR NO 72 B 81	4	0	18
53	Kennedy	JI. Jairo Aníbal Niño	CRA 79 B No 41 B - 34 SUR	6	0	17
54	Kennedy	JI. La Igualdad	CLL 2 No. 68 A - 80	4	0	10
55	Kennedy	JI. La Unidad	CLL 57 D # 77 I - 85 sur	6	1	10
56	Kennedy	JI. Las Voces De Las Niñas y Niños	CRA 78 M No 57 H - 12 SUR	4	0	10
57	Kennedy	JI. Luisa De Marillac	calle 38 a sur # 86 f 15	3	5	10
58	Kennedy	JI. Modular la Cometa (afrobogotano)	CRA 74 NO 42 G- 52 SUR	6	2	12
59	Kennedy	JI. Nuestra Señora de Guadalupe	CLL 39 Sur # 89C - 37	8	0	12
60	Kennedy	JI. Perpetuo Socorro - Mi Pequeño Mundo	CLL 50 SUR #78 - 18	4	0	8
61	Kennedy	JI. Pio XII	CRA 79 D # 6 - 15	4	0	8
62	Kennedy	JI. Risitas Infantiles	CRA 86 d # 39A - 05 SUR	4	1	8
63	Kennedy	JI. Sala Cuna Kennedy	CLL 40 C SUR NO 79-10	4	0	8
64	Kennedy	JI. Satélite Patio Bonito	CRA 87 Nº 5 B 21 sur	8	1	10
65	Kennedy	JI. Tintalito Mis primeros pasos	CRA 86B No. 42F - 03 SUR	4	0	10
66	Kennedy	JI. METRO	CRA. 88 No. 43-37 SUR	8	1	10
67	Kennedy	JI. Villa Rica	CRA 77 K BIS A No 50 - 64 SUR	4	0	12
68	Kennedy	JI. Visión Colombia	CRA 79 G NO 13 09	6	2	12
69	Kennedy	Centro Amar Kennedy Corabastos	carrera 80 No 43 - 43 sur	4	0	12
70	Kennedy	Centro Día Andares	CARRERA 71 G No. 6 D 22	4	3	17
71	Kennedy	Centro Día Caminos de Vida	Calle 55 sur # 79 c 19	4	6	10
72	Kennedy	Comisaria De Familia Kennedy 1	CRA 74 NO 42 G- 52 SUR	1	3	10
73	Kennedy	Comisaria De Familia Kennedy 3	CLL 8 a No. 69D - 31	7	0	10
74	Kennedy	Centro Crecer Kennedy (integrarte)	CRA 74 NO 42 G-52 SUR	0	4	17
75	Kennedy	CDC Kennedy	CRA 80 NO 43-43 SUR	14	5	12
76	Kennedy	CEDID	CRA 80 NO 43-43 SUR	6	2	12
77	Kennedy	CDC Lago Timiza	CRA 74 NO 42 G- 52 SUR	16	2	12
78	Kennedy	Subdirección Local Y CDC Bellavista	CLL 38 SUR NO 94 C 29	17	8	10
79	Kennedy	Centro Crecer Calandaima	Carrera 88 No. 6A – 36	6	6	10
80	Kennedy	Comisaría Dindalito	calle 42 A # 90-15 sur	4	2	8
81	Kennedy	Comisaría La Mexicana	calle 40 # 89 C 22 sur	4	2	8
82	Kennedy	Archivo Pio XII	CRA 79 D # 6 - 15	4	0	8
83	Kennedy	Archivo Argelia	Carrera 72 G # 39 - 95 sur	4	0	12

84	Puente Aranda	JI. Alcalá Muzú	CRA 52 No. 37 - 05	5	1	10
85	Puente Aranda	JI. Antonio Nariño	CRA 59 No. 17 - 60	4	0	10
86	Puente Aranda	JI. Bochica Mayra Barahona Rodríguez	CLL 1 A Bis No. 35 - 20 sur	6	2	10
87	Puente Aranda	JI. Calixto Torres	CRA 65 No. 4 - 17	8	0	10
88	Puente Aranda	JI. Camelia	TV 57 # 1 - 60	7	0	12
89	Puente Aranda	JI. La alegria de la hoja	Carrera 31 # 4 - 55	4	4	12
90	Puente Aranda	JI. Sala Cuna Primavera y Gorgonzola	CLL 4 d No. 40 - 55	4	0	12
91	Puente Aranda	JI. Satélite Primavera	CRA 41 B No. 5 - 57	5	0	12
92	Puente Aranda	JI. Trinidad Galán	CLL 4 B No. 59 - 80	5	2	12
93	Puente Aranda	Hogar de Paso Día Cra. 35 (centro de autocuidado)	CRA 35 No. 10 - 35	14	0	12
94	Puente Aranda	Hogar de paso día y noche Bakatá	CRA 35 No. 10 - 69	34	4	18
95	Puente Aranda	Centro día Monseñor	carrera 38 bis # 9-65 sur	8	0	8
96	Puente Aranda	Centro Proteger Antonia Santos	CLL 4 No.53 F 18	10	0	8
97	Puente Aranda	Comisaria Puente Aranda	calle 4 # 31 d 30	3	3	8
98	Puente Aranda	Centro Crecer Puente Aranda	diagonal 2 N° 57A - 39	8	5	8
99	Puente Aranda	CDC Asunción	CRA 32 A No. 1H-06	3	5	10
100	Puente Aranda	CDC José Antonio Galán	CLL 1 B No. 57 - 51	12	5	10
101	Puente Aranda	Subdirección Local Antonio Nariño	Av calle 26 sur # 35-15	11	4	10
				723	156	

Cordialmente,



Marco Antonio Castiblanco Rico

Representante Legal

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento **Obligación especifica número 4**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 4 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> "Poner en funcionamiento los medios tecnológicos requeridos por la SDIS a partir de la firma del acta de inicio."

De conformidad con lo establecido en el contrato, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que los medios tecnológicos requeridos por la SDIS fueron puestos en funcionamiento a partir de la firma del acta de inicio, garantizando su disponibilidad y operatividad en todas las unidades donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Localidad	Detectores de Metales	Barreras Fotoeléctricas	Sistemas de Alarmas	No. Sensores	CCTV	No. Cámaras
Melgar	1	0	0	0	1	12
Bosa	34	0	4	36	31	333
Kennedy	54	4	14	93	49	383
Puente Aranda	20	0	5	20	19	193
Total	**109**	**4**	**23**	**149**	**100**	**921**

Tabla 1 Medios tecnológicos

Anexo soporte de la cantidad de medios tecnológicos actualmente en las localidades de bosa -Kennedy -puente Aranda y se pusieron en funcionamiento al inicio de la firma de contrato.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026.

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligación especifica número 5**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 5 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Instalar y poner en funcionamiento los medios tecnológicos adicionales o cambios que surjan durante el plazo de ejecución del contrato, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes contados a partir de la solicitud formulada por el supervisor."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica, en el desarrollo de la ejecución contractual, se da cumplimiento a esta obligación atendiendo oportunamente las solicitudes de la supervisión, garantizando la instalación y puesta en funcionamiento de los medios tecnológicos adicionales o cambios requeridos dentro de los plazos contractuales establecidos y durante el mes de enero no se han realizado instalación de medios tecnológicos.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 enero de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

Referencia: Cumplimiento **obligación específica número 6**, contrato 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025

El contratista, deberá elaborar y presentar al supervisor del contrato por parte de la SDIS, el estudio de seguridad a los treinta (30) días de ejecución del contrato. En caso de modificación o apertura de una nueva Unidad Operativa, el contratista deberá allegar el respectivo estudio de seguridad, dentro de los quince (15) días siguientes a la solicitud.

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que realizo la entrega total de los 100 estudios de seguridad de las unidades operativas del grupo 3 Bosa, Puente Aranda, Kennedy en medio magnético a la supervisión del contrato, dando cumplimiento a los tiempos estipulados por el supervisor del contrato.

Anexo carpeta con los estudios de seguridad actualizados al mes de enero 2026

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026.

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo Logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento **obligación específica número 7**, contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 de 2025 grupo 3

El contratista deberá actualizar el estudio de seguridad semestralmente en un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.

De conformidad con lo establecido en el contrato, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**, certifica que todos los estudios de seguridad serán actualizados en el plazo establecido y siguiendo las instrucciones del supervisor del contrato cuando lo solicite por una nueva instalación de servicio.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 enero de 2026.

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría Distrital
de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligaciones específicas del contratista No. 8** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 8 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> "Poner a disposición de la SDIS el talento humano (coordinador, supervisor y vigilantes o guardas) idóneo, capacitado y suficiente de acuerdo con el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato."

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que durante la ejecución del contrato se ha puesto a disposición de la SDIS el talento humano requerido (01) coordinador, (18) supervisor (366) vigilantes), garantizando que este es idóneo, capacitado y suficiente, conforme a lo establecido en el anexo técnico y en las condiciones del contrato.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría
Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación específica número 9,** contrato No. 9483 del 12 de septiembre de 2025

Asumir el costo del coordinador y supervisores de vigilancia conforme a la necesidad del grupo adjudicado.

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que asume el costo de 01 coordinador y 18 supervisores necesarios para la ejecución del contrato, de conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9483 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligación especifica número 11**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 11 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa, una vez suscrita el acta de inicio del contrato."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** manifiesta que, teniendo en cuenta lo estipulado, realizo la firma de las respectivas actas tripartititas, y al mes de enero del 2026 no se ha reportado ninguna novedad con los activos entregados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Anexo carpeta actas tripartitas localidad Bosa -Kennedy -Puente Aranda

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 12**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 12 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que, teniendo en cuenta lo estipulado, hará entrega de los inventarios de los bienes de la Secretaría debidamente inventariados y coincidentes con el listado de bienes suministrado por el área de inventarios de la SDIS, una vez finalice el contrato, de conformidad con lo establecido contractualmente.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 13,** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 13 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Allegar el certificado vigente de aptitud psicofísica del personal, expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar, en caso de requerirse servicio con arma, lo cual será allegado una vez el supervisor lo solicite."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que cuenta con los permisos y certificados vigentes, y a la fecha mes de enero la entidad no ha realizado requerimiento de servicio con arma, y de ser requeridos estos servicios los certificados serán allegados oportunamente de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y
Financiera Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación especifica número 14, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 14 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"En cada puesto de vigilancia de las unidades operativas y nivel central, deberá contar con una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes y/o personas entre dependencias de la SDIS, entre otros."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**, certifica dio cumplimiento realizando la entrega en cada unidad operativa de las minutas de vigilancia necesarias para cada servicio, libros de ingreso de visitantes, y elementos, para la adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



Soporte minuta de registro de novedades diarias que es utilizada en el contrato por el personal de vigilancia de la unión temporal SDIS C365 2025 grupo 3

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 15,** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 15 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

"Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones."

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que durante el mes de enero se realizó de manera continua las visitas móviles programadas, consistentes en una visita diurna y una nocturna por parte de los supervisores, así como una visita mensual realizada por el Coordinador del contrato, en cumplimiento de las condiciones pactadas.:

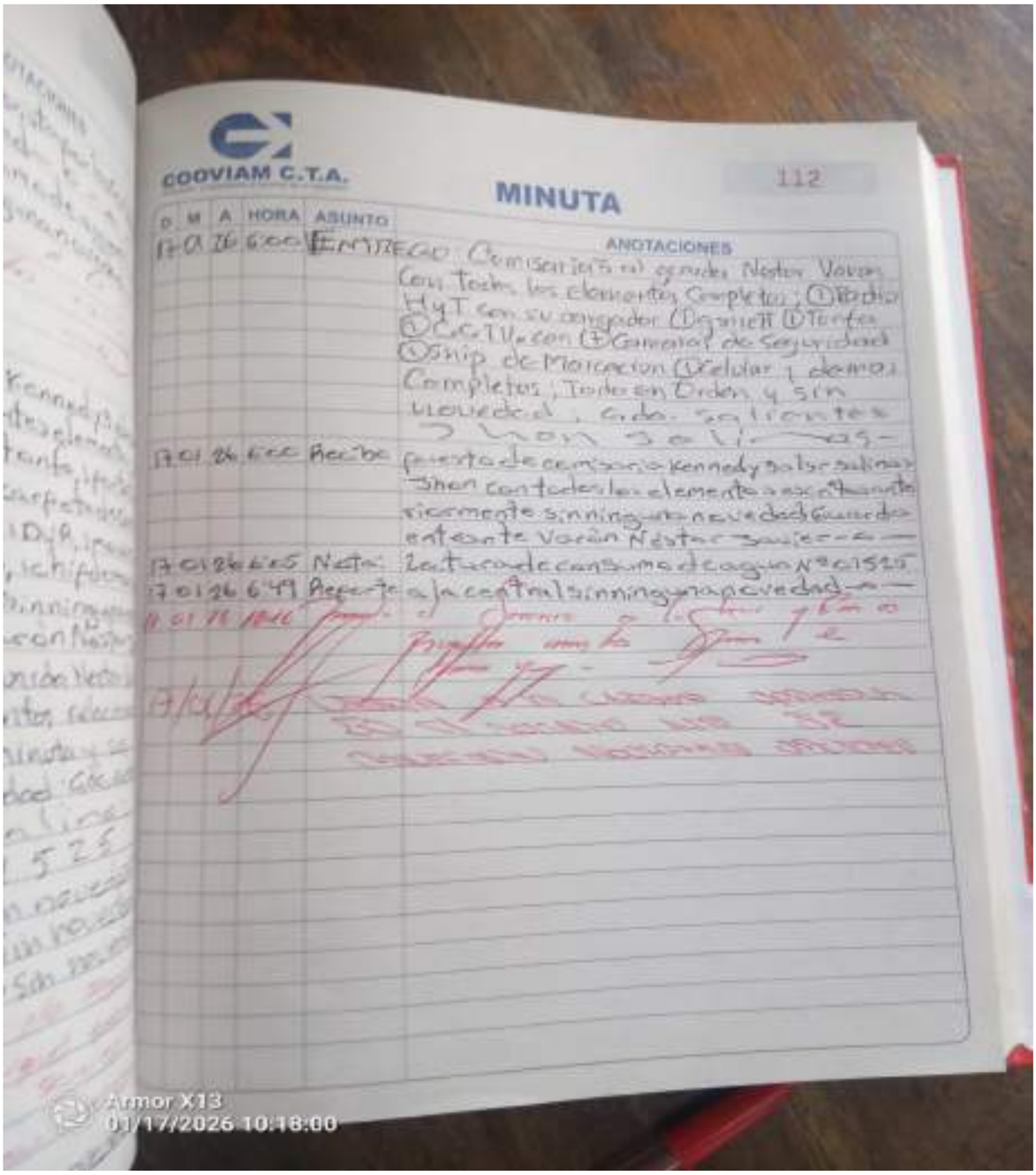
Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

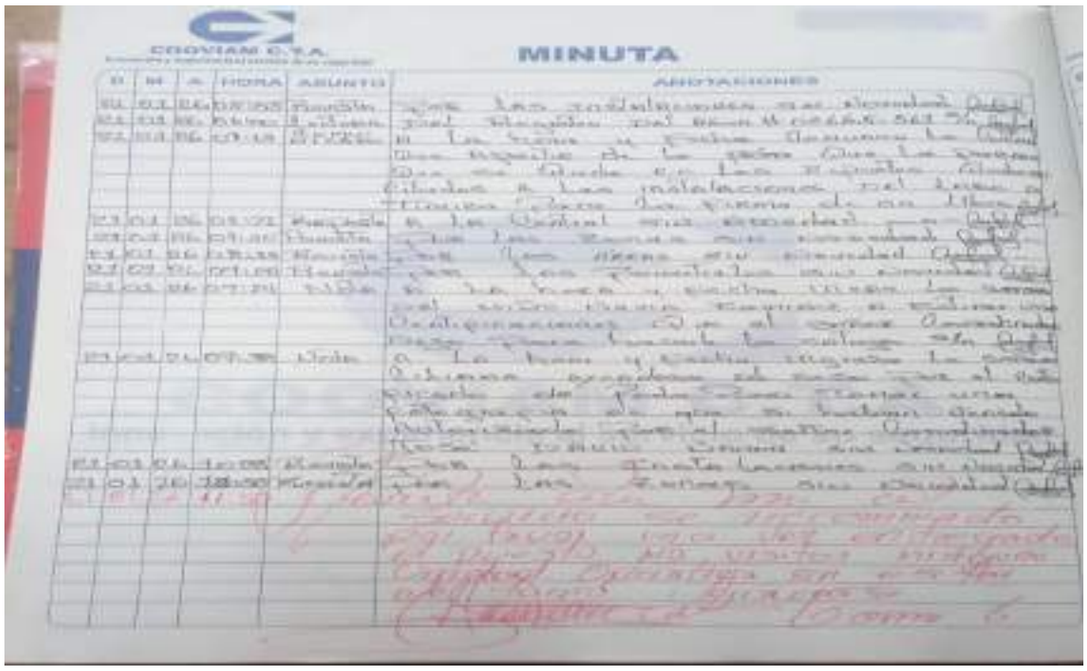
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Visita 17/01/2026 unidad operativa comisaria Kennedy 3



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

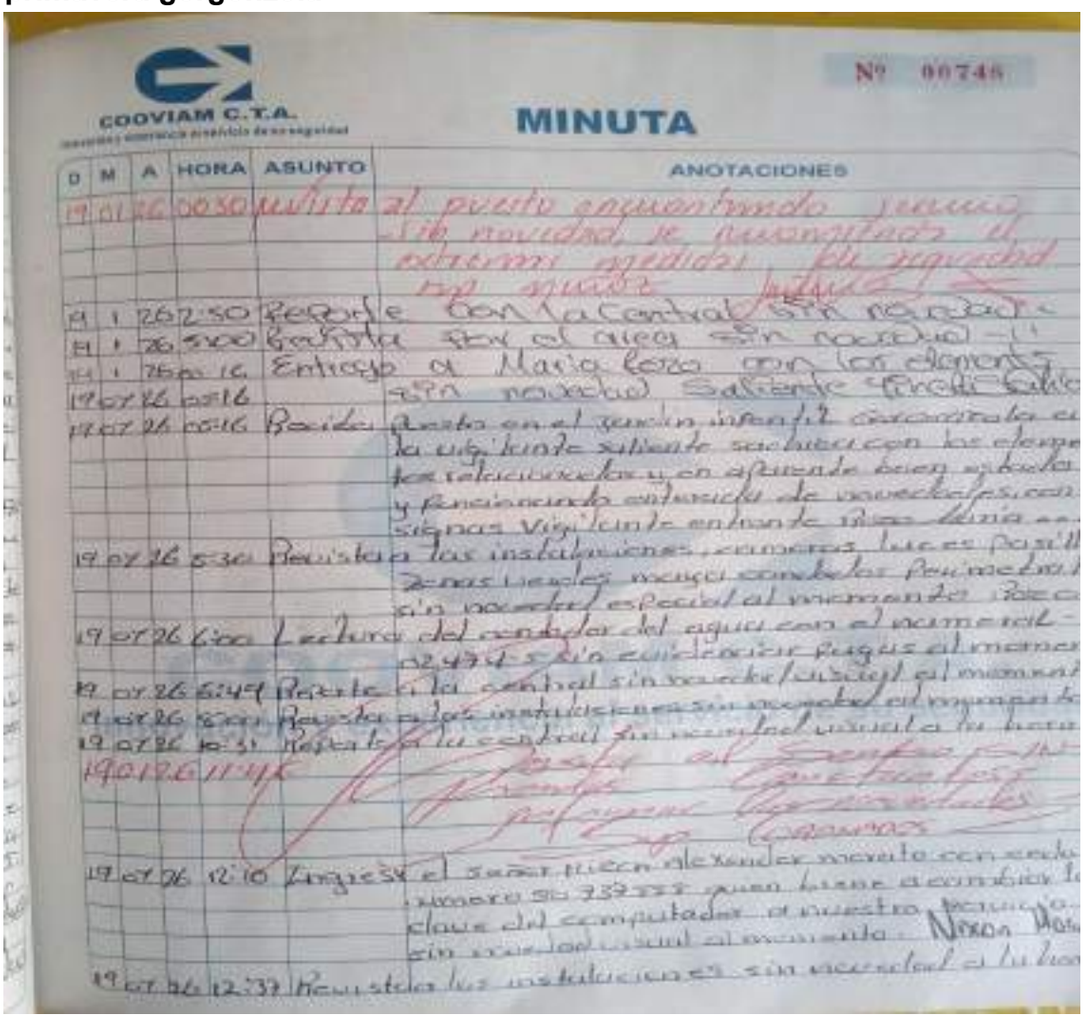
Revista supervisión 21/01/2026 diurna unidad operativa jardín la libertad


COOVIAM C.T.A.

MINUTA

D	M	A	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
21	01	26	07:05	Recibe	
21	01	26	07:10	Entrega	
21	01	26	07:15	Recibe	
21	01	26	07:20	Entrega	
21	01	26	07:25	Recibe	
21	01	26	07:30	Entrega	
21	01	26	10:00	Recibe	
21	01	26	10:30	Entrega	

Revista supervisión 19/01/2026 nocturna unidad operativa sala cuna primavera gorgonzola


COOVIAM C.T.A.

Nº 00745

MINUTA

D	M	A	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
19	01	26	00:30	visita	
19	07	26	02:50	Recibe	
19	07	26	03:00	Entrega	
19	07	26	06:16	Entrega	
19	07	26	06:16	Recibe	
19	07	26	5:30	Revisto	
19	07	26	6:00	Lectura	
19	07	26	6:49	Reporte	
19	07	26	8:00	Revisto	
19	07	26	10:31	Reporte	
19	07	26	11:48		
19	07	26	12:16	Ingreso	
19	07	26	12:37	Revisto	



CRONOGRAMA DE VISITAS OPERATIVAS MES ENERO 2026

OBJETIVO DEL CRONOGRAMA:	ESTE CRONOGRAMA HACE PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA UNION TEMPORAL SDIS C365/2025, EN EL DESARROLLO DE LAS VISITAS A LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL GRUPO 3 BOSA- KENNEDY- PUENTE ARANDA,
FECHA DE ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA:	1/01/2026

No.	SEDE A INSPECCIONAR	MODALIDAD	02 DE ENERO 2026					DEL 05 AL 12 DE ENERO DE 2026					DEL 12 AL 16 DE ENERO DE 2026					DEL 19AL 23 DE ENERO DE 2026					DEL 26 AL 30 DEENERO 2026					INSPECCIÓN RESPONSABLE
			L	M	M	J festivo	V	L	M	M	J	V	L- FESTIVO	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	
1	arcadia melgar	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
2	centro de integración familiar Apushi	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
3	Jardín Tibanica	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
4	Jardín arco iris de sueños	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
5	Jardín Antonia Santos	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
6	Jardín infantil aventuras mágicas	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
7	Centro día casa de la sabiduría campo verde	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
8	jardin el torito feliz	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
9	Centro amar Bosa	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
10	Jardín Humberto Valencia	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
11	Jardín Israelita	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
12	Jardín Javier de Nicoló	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
13	Jardín la abeja maya	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
14	Jardín la cabaña	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
15	Jardín la libertad	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
16	Jardín laureles	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
17	Jardín los bulliciosos	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
18	Jardín los cedros	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
19	Jardín la piragua	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
20	Jardín nuevo chile	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
21	Jardín Olarte	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
22	Jardín pequeños gigantes	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
23	Jardín rueda de colores	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
24	Jardín sonrisas de la niñez	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
25	Jardín absun semilla de vida	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
26	Jardín villa clemencia	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
27	Jardín vientos de amor	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
28	Comisaria de familia Bosa 2	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
29	Centro crecer Bosa	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
30	::CDC Porvenir	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
31	Subdirección local Bosa	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
32	Casa de juventud José Saramago	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
33	Jardín semillas del futuro	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
34	Casa de integración social Sembradores de paz	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
35	Casa de pensamiento intercultural KHPL´ SXZXUUNWE´ SX	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
36	Casa de la juventud IWOKA	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
37	casa LGBTI Edwar Hernández	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
38	Jardín brisas de alegría	Presencial																										SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ

39	jardín juegos y aventuras	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
40	Jardín alquería la fragua	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
41	Jardín amas de casa Jackeline	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
42	Jardín amiguitos por siempre	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
43	Jardín Argelia	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
44	jardín britalia	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
45	Jardín el caracol	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
46	Jardín casita de ilusiones	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
47	Jardín ciudad de Bogotá	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
48	Jardín Class	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
49	Jardín creadores de sueños	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
50	Jardín delicias	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
51	Jardín Jairo Aníbal Niño	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
52	Jardín la igualdad	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
53	Jardín la unidad	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
54	Jardín voces de las niñas y los niños	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
55	Jardín Luisa de Marillac	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
56	Jardín afrobogotano	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
57	Jardín paraíso señora de Guadalupe	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
58	Jardín perpetuo socorro- mi pequeño mundo	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
59	Jardín Pio XII	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
60	Jardín risitas infantiles Patio Bonito	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
61	Jardín Kennedy Salacuna	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
62	Jardín patio bonito satélite	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
63	Jardín tintalito	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
64	Jardín metro	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
65	Jardín villa rica	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
66	Jardín visión Colombia	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
67	Centro amar Corabastos	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
68	Casa de la sabiduría andares	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
69	Casa de la sabiduría caminos de vida	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
70	Comisaría de familia Kennedy 1	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
71	Comisaría de familia Kennedy 3	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
72	centro integrarte de atención externa Kennedy	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
73	CDC Kennedy	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
74	Centro Distrital de Integración y Derechos a Migrantes Refugia	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
75	CDC Lago Timiza	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
76	Subdirección Local y CDC Bellavista	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
77	Centro crecer campo alegre Calandaima.	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
78	Comisaría de familia Kennedy 5	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
79	Comisaría de familia Kennedy 2	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
80	Archivo Pio XII	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
81	Archivo Argelia	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
82	Jardín Alcala Muzu	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
83	Jardín Antonio Nariño	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ

84	Jardín Bochica Mayra Barahona Rodríguez	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
85	Jardín Calixto Torres	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
86	Jardín camelia	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
87	Jardín la alegría de la hoja	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
88	Jardín sala cuna primavera y gorgonzola	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
89	Jardín satélite primavera	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
90	Jardín trinidad galán	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
91	Autocuidado Puente Aranda – la 32	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
92	Hogar de paso Bakata	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
93	Casa de la sabiduría Monseñor Oscar A Romero	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
94	CP Antonia Santos	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
95	Comisaría de familia Puente Aranda	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
96	Centro crecer Puente Aranda	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
97	CDC Asuncion	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
98	CDC José Antonio Galán	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
99	Subdirección local Antonio Nariño-Puente Aranda	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ
100	Jardín Casa de pensamiento intercultural payacua	Presencial																											SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ

Observaciones:

SANTIAGO MACHUCA RODRIGUEZ		
COORDINADOR UNION TEMPORAL SDIS C365/2025		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 16**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 16 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> "Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes."

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** informa que el personal vinculado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y capacitación exigidos por la normatividad vigente, garantizando de esta manera la correcta ejecución del contrato en todas las unidades operativas, para el mes de enero del 2026 se tuvo el ingreso de 01 vigilante al dispositivo de integración social.

Anexo hoja de vida

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

minerva
10-03

HOJA DE VIDA ORIGINAL

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha D / M / A	Empleo o cargo al que aspira

I. INFORMACION GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.



Apellido(s) del aspirante	Nombre(s) del aspirante
Alvarez Calderon	Dina Maria
Fecha de Nacimiento D 20 / M 01 / A 1979	**Lugar de Nacimiento** Purificación Tolima
Dirección domicilio / Barrio Calle 54c Sur # 100-24. Bosa	**Ciudad** Bogotá
Teléfono	**No. Celular** 3006072658
Correo electrónico alvarez.dina@hotmail.com.	**Nacionalidad** Colombiana
Profesión, ocupación u oficio Vigilancia	**(*) Estado civil** Soltera.
Años de experiencia laboral 17 años.	

DOCUMENTACION

(**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

Cédula de ciudadanía: ☐ Nº 52394245	(**) Libreta militar Nº ____ Primera clase: ☐
Extranjería: ☐ Expedida en: Bogotá.	Distrito Nº ____ Segunda clase: ☐
Tarjeta profesional Nº	¿Tiene vehículo? Si ☐ No ☒ — Licencia de conducción Nº ____ Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caracterizan en su vida laboral: Habilidades y experiencias en diferentes funciones de la seguridad, en observación, comunicación efectiva y toma de decisiones bajo presión. Capacitaciones en protocolos de seguridad, protección de instalaciones, disponibilidad para trabajar en horarios variados.

II. INFORMACION PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si ☐ No ☒	¿En qué empresa?	Empleado ☐ Independiente ☐	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Si ☐ No ☐	¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si ☐ No ☐	Fecha D / M / A	¿Conoce a alguien de esta empresa? Si ☐ No ☐ — Nombre / Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si ☐ No ☐	Nombre / Dependencia	¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☐ Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si ☐ No ☐	Vive en casa: ¿Familiar? ☐ ¿Propia? ☐ ¿Alquilada? ☐	Nombre del arrendador	Teléfono / ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si ☐ No ☐	Describalo e indique su valor mensual	¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $	
¿Por qué conceptos?		¿Cuánto es su aspiración salarial?	
¿Cuál es su principal afición?	¿Practica algún deporte? Si ☐ No ☐ ¿Cuál(es)?		

¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades deportivas, culturales, sociales, entre otros?
Si ☐ No ☒ ¿Cuál(es)?

19712159

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACION FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja	
Cargo actual	**Dirección**	**Teléfono**	**Ciudad**
N° de personas que dependen económicamente de usted 01	**Parentesco** Hija	**Edades** 13 años	
Nombre(s) padre(s) Alicia Calderon Loaiza	**Profesión, ocupación u oficio** Ama de Casa	**Teléfono(s)**	
Jesus Antonio Alvarez	Fallecido		
Nombre(s) hermanos(s) Jose Antonio Alvarez	**Profesión, ocupación u oficio** Administrador Fruver	**Teléfono(s)** 3118860302	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACION	AÑOS CURSADOS	TITULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CIUDAD
Primaria	1991	5°	Primaria	Escuela Mixta La Paz # 1	Flandes Tolima
Bachillerato Académico [X] Técnico [ ] Comercial [ ] Otro [ ]	2004	11°	Bachiller	Centro Educativo Bolivariano	Bogota
Educación Superior Técnico [ ]					
Tecnológico [ ]					
Profesional [ ]					
Postgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente?	¿Qué tipo de estudios?	Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Si [ ] No [X]			

Nombre de la institución	Horario			
	Diurno [ ]	Nocturno [ ]	Fin de semana [ ]	A distancia [ ]

OTROS CONOCIMIENTOS. Indique el grado de dominio **R-Regular (50 a 60%) B- Bueno (61 a 80%) MB- Muy Bueno (81 a 100%)**

Sistemas Si [ ] No [ ]	1.	R	B	MB	3.	R	B	MB			
¿Que programas maneja?	2.	R	B	MB	4.	R	B	MB			
Idiomas		Escucha			Lectura			Escritura			Habla		
Si [ ] No [ ]	1.	R	B	MB		R	B	MB		R	B	MB		R	B	MB		R	B	MB
¿Qué Idioma(s) conoce?	2.	R	B	MB		R	B	MB		R	B	MB		R	B	MB		R	B	MB

Nota: en caso de ser contratado (a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ULTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ULTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ULTIMA PAGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Seguridad Sevicol	Seguridad Privada	Calle 71 A # 29-44	6374050

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Area del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de Seguridad	Personal	D 16 M 09 A 25	D 29 M 11 A 25	$	$

Funciones realizadas: Porteria, registrar personal en libros de control de ingreso, Funciones de control de acceso, revistas a instalaciones.

Nombre de su jefe inmediato	Cargo
Javier Caicedo	Coordinador SDIS.

Logros obtenidos

Tipo de contrato		¿Cuánto tiempo?			Otro	¿Cual?
Indefinido [ ] Fija [ ]			Contrato directo con la empresa [X] Contrato por medio de agencia [ ]		[ ]	

Horario de trabajo	Tiempo completo	1/2 Tiempo	Por horas	Jornada:	Diurna	Nocturna	Otra jornada
	[X]	[ ]	[ ]		[X]	[X]	[ ]

Motivo del retiro: Voluntario

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Seguridad Serviconi	Seguridad Privada	Calle 93 # 43-80	3784866

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de Seguridad	Personal	17-12-24	15-09-25	$	$

Funciones realizadas: Porteria, recorredor, funciones de control de acceso, revistas a instalaciones, registros de personal en libros.

Nombre de su jefe inmediato: Ivan Gonzalez — Cargo: Coordinador SDIS.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [ ] Fijo [ ] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [X] — Contrato por medio de agencia [ ] — Otro [ ] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] — 1/2 Tiempo [ ] — Por horas [ ] — Jornada: Diurna [X] — Nocturna [X] — Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Empalme.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Seguridad Amcovit	Seguridad Privada	Calle 78 # 29-12	2311003

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Guarda de Seguridad.	Personal	16-06-24	16-12-24	$	$

Funciones realizadas: Porteria, registros de personal en libros de control Funciones de control de acceso, revistas a instalaciones.

Nombre de su jefe inmediato: Ivan Gonzalez — Cargo: Coordinador SDIS.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido [ ] Fijo [ ] ¿Cuánto tiempo? — Contrato directo con la empresa [X] — Contrato por medio de agencia [ ] — Otro [ ] ¿Cual?

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] — 1/2 Tiempo [ ] — Por horas [ ] — Jornada: Diurna [X] — Nocturna [X] — Otra jornada [ ]

Motivo del retiro: Empalme

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Esperanza Barbosa	Guarda de Seguridad		3024073253
2.	Martha Vergara	Guarda de seguridad.		3023599209

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Carlos Junior Medina	Programador de Softw.		3105384951
2.	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción. [X] Marque con una X

Nota importante

Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.

Certificación

Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi, en la presente hoja de vida, son veraces (C.S.T. Art. 62 Num. 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1067 (Legis)

Firma del solicitante

C.C. 52'394.245 Bta.

minerva

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

VIII. NOTAS ADICIONALES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.394.245
ALVAREZ CALDERON
APELLIDOS
DINA MARIA
NOMBRES

Dina Maria Alvarez
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1979
PURIFICACION
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
14-MAY-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00013561-F-0052394245-20060617 0000484513A 1 1500006057

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:01 PM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52394245**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ CALDERON DINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijinuralcoto@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290741105

PIB
21:08:54

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DINA MARIA ALVAREZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52394245:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 21:08:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52394245
Código de Verificación	52394245260204210806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2026 12:58:02 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52394245** y Nombre: **DINA MARIA ALVAREZ CALDERON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134270810** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:51:13 horas del 05/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52394245,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ CALDERON DINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **A QUIEN LE INTERESE**, con NIT **804000353-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal Web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DINA MARIA ALVAREZ CALDERON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52394245** de BOGOTA D.C.
(CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52394245 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/02/2026 12:45 PM

Código Verificación: **7RXQEGAV1M**

Válida hasta: **06/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República De Colombia

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre él

Centro Educativo Bolivariano

Aprobación oficial N° 3164 Sep. 12 de 2.000 expedida por la S E D

Confiere a:

Álvarez Calderón Dina María

C.C 52.394.245 de Bogota

El título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes articulo 28 ley 115 de 1.994 y decreto 3011 de Diciembre 19 de 1.997

Rector

CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO
APROBACION OFICIAL N° 3164 DEL 12
DE SEPTIEMBRE DE 2000
SECRETARIA

Secretaria

Anotado en el folio N° 33 del libro de registro N° 02 del Colegio.
No se requiere registro según el decreto 921 del 6 de mayo de 1.994 del ministerio de educación nacional

Dado en Bogotá D.C, a los 18 días del mes de Diciembre de 2.004.

Inscripción: S.E.D. No. 119
Registro: S.N.P. No. 098319

Acta de Grado
Centro Educativo Bolivariano

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 16 días del mes de Diciembre del año 2004, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el Rector y secretaria, en la rectoría del CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO institución autorizada por la Secretaria de Educación Distrital en el nivel de Educación Básica y media, según resolución 3164 de Septiembre 12 de 2.000 para otorgar el titulo de bachiller, en la MODALIDAD ACADÉMICA. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

al graduando cuyo nombre, apellido y número del documento de identidad aparecen a continuación:

Álvarez Calderón Dina María
C.C No 52.394.245 de Bogota

Es fiel copia de acta general No. 008 de fecha Diciembre 16 conformada por cuatrocientos noventa y seis (496) estudiantes, comenzando con el nombre de: ABRIL CASTILLO ANA NELSY C.C 35.285.293 de Bogotá y cerrando con el nombre de: ZARATE ZABALA ALBERTO C.C 93.340.819 de Falan (Tolima).

Firmado y sellado por

Rector: JOSÉ VICENTE NAJAR SANABRIA
Secretaria: MARTHA ELENA ROJAS OJEDA
Firmado y sellado por:

RECTOR
C.C. No. 17.182.758 de Bogota

CENTRO EDUCATIVO BOLIVARIANO
APROBADO RESOLUCIÓN 3164
DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIA

SECRETARIA
C.C No 41.772.991 de Bogotá

Dado en Bogota, a los (16) dieciséis días del mes de Diciembre del año 2004

DIPLOMA No. 21



Academia de Capacitación en Seguridad y Vigilancia

ELITE LTDA

NIT.832.010.490-7

Nº 30648

Certifica Que

Alvarez Calderon Dina Maria

Con Cédula de ciudadanía N° 52394245 Asistió y Aprobó el Curso

Reentrenamiento Vigilancia

Llevado a cabo el día 11 de Julio del 2025

Con una intensidad académica de 30 Horas

Dirección General
NIT.832.010.490-7

Dirección General

ECSP1266-M75725

NCI589-35725

Dirección Académica
NIT.832.010.490-7

Dirección Académica

SuperVigilancia
Cámara de Comercio de Bogotá
Redes de Apoyo y solidaridad ciudadana

Licencia de funcionamiento mediante resolucion N. 2016140005978? y otorgada a su vez con resolucion N. 20204400019137 hasta Agosto 26 de 2026 / PEIS Aprobación resolución No 20174400003597

COPYRIGHT© 2015 ACADÉMICA ELITE LTDA. Prohibida su reproducción total o parcial | Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

PRINCIPAL ZIPAQUIRA: CALLE 1C # 14A - 47 PISO 2 BARRIO SAN PABLO - Cel: 314 282 7246 - Local: (601) 8513443
AGENCIA BOGOTA: CALLE 67 # 15-10 Barrio La Esperanza - Chat Inteno: 38 - 314 282 7252 Local: 601 519 - 840 - Dirección Académica: 310 575 5680

Sevicol®
Seguridad y Vigilancia
Nit. 890.204.162-0

Km 4 Nº 40 - 40 Vía Girón / Oficina Principal
Bucaramanga / Santander
PBX: (7) 645 7003 / Fax: 637 4050
E-mail: principal@sevicol.com.co

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Dirección de Gestión Humana de **SEVICOL LTDA**, se permite certificar que el (a) señor(a) **ALVAREZ CALDERON DINA MARIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52394245**, estuvo vinculado(a) laboralmente en esta empresa desempeñando el cargo de **VIGILANTE** desde el día 16 de septiembre de 2025 hasta el día 29 de noviembre de 2025, mediante contrato en la modalidad **POR OBRA O LABOR.**

En constancia de lo anterior se expide la presente en Bucaramanga el día 11 de diciembre de 2025.

Cordialmente,

KAREN ALEXANDRA GOMEZ CARVAJAL
Directora Gestión Humana

Serviconi
Servicios Privados de Seguridad y Vigilancia

CODGH-2025 - 14419

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE SERVICONI LTDA

C E R T I F I C A QUE:

El (La) Señor (a) **ALVAREZ CALDERON DINA MARIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52394245, expedida en BOGOTA , laboró para nuestra Empresa el (los) siguiente (s) período (s):

Fecha Inicio Contrato	Fecha Terminación Contrato
17 de diciembre de 2024	15 de septiembre de 2025

✓ Ocupó el cargo de **VIGILANTE**

✓ Aportes realizados a la Seguridad Social:

- En Salud a **SANITAS** En Pensiones a **PORVENIR.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 15 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Serviconi Ltda

IVON COLONNA MUÑOZ
Dir Desarrollo Organizacional

VIGILADO Supervigilancia R: 20194100012547 de 12-02-2019 y R: 20204100039532 de 26-02-2020
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

AMCOVIT®
Security Services
— 1964 —

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
"AMCOVIT LTDA" NIT 860.011268-4
CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DINA MARIA ALVAREZ CALDERON, identificado(a) con Cédula de Ciudadania Nº 52.394.245 de BOGOTÁ, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 16 de junio de 2024 hasta: 16 de diciembre de 2024 desempeñando el cargo de AMCOVIT VIGILANTE, con una asignación salarial SMMLV de ($1.300.000,00) UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L MÁS RECARGOS DE LEY.

Su contrato es Obra y Labor

Se expide esta constancia a solicitud del interesado para demostrar vinculación laboral y para presentarla a .

Atentamente
YAMEL VARÓN
DIRECTOR DE GESTION HUMANA
BOGOTÁ,16 de diciembre de 2024
ANGELICA BAYONA

SEGURIDAD DIGITAL LTDA.

NIT: 800.248.541-0

CERTIFICA

Que el(la) señor(a), **ALVAREZ CALDERON DINA MARIA**, identificado con cedula No C.C **52394245**, laboró para la empresa **SEGURIDAD DIGITAL LTDA**, desempeñando el cargo de **VIGILANTES**, bajo las siguientes condiciones:

FECHA DE INGRESO: 11/05/2021
RETIRO: 15/06/2024
TERMINACION A LABOR CONTRATADA

Se expide la presente certificación a solicitud de la persona interesada en la ciudad de Bogotá 18 día del mes de Junio de 2024.

Se verifican las certificaciones unicamente los dias martes y viernes de 8 am -12 m o 2 pm – 5 pm.

PRAXEDIS MORENO SALAMANCA
Directora de Gestión Humana.
Seguridad Digital Ltda.
Tel: 6163833 Ext. 109

"VIGILADO Supervigilancia R. 20231300017337 de 28 de abril de 2023

SC-2000458
SA-2000459
ST-2000460
SP-2000497
NK-2147-1

CERTIFICADO BASC
COL20 000724

COLPERÚ

COLADCA
INTERNACIONAL

Bogotá, 30 de enero de 2026.

Doctor.

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.

Subdirección Administrativa y Financiera.

Secretaría Distrital de Integración Social.

Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligaciones específicas del contratista No. 17**
Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 17 del numeral 2.17, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

"Expedir al personal vinculado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen, la cual deberá ser portada en un lugar visible por cada guarda, coordinador y supervisor.

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento De conformidad a lo estipulado en el contrato No. 9483- 2025 del 12 de septiembre de 2025, donde realizó la acreditación de todo el personal y se les entregó carnet y porta carnet para que sea portado en lugar visible de manera permanente durante el contrato

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025


COOVIAM C.T.A
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA.
COOVIAM C.T.A
Nit: 804.000.353-1
Carrera 27 # 73 - 46, Bogotá
Tel: 7703260
NUBIA
TRASLAVIÑA QUIROGA
CC 52057132
O+
VIGILANTE
VIGILADO Super Vigilancia Resolución 20184440047957 de 19/06/2018


Jardín Infantil
Afrobogotano
Kennedy
PODEROSAS

Bogotá, 30 de enero de 2026.
Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligaciones específicas del contratista No. 18** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 18 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica se realizó la verificación de antecedentes de Policía Nacional, Contraloría, Procuraduría, Personería, medidas correctivas y delitos sexuales a todo el personal vinculado al contrato durante el mes de enero del 2026, sin que se haya encontrado ninguna novedad al momento del presente informe.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **Obligaciones específicas del contratista No. 20** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

Cordial saludo,
En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica la obligación No. 20 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Dotar a cada guarda de seguridad, de uniforme, calzado, kit de invierno, radio y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que se realizó la entrega completa de 02 dotaciones a cada vigilante al inicio de contrato 16/09/2025 y realizara nuevamente entrega de dotación al personal vigilantes para el mes de mayo 2026, igualmente en cada unidad operativa se entregó por servicio 01 radio de comunicaciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del contrato, garantizando con ello la adecuada prestación del servicio.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Kardex de entrega de dotación por vigilante asignado al contrato UNION TEMPORAL SDIS C365 2025





Radios comunicación asignados a cada unidad operativa por servicio



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 21,** Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 21 del numeral 2.21, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

"*Garantizar la protección y tratamiento de los datos personales a los que tienen acceso los guardas destinados a la ejecución del contrato, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica garantiza la protección de datos a los que tengan acceso todos los vigilante, supervisores, y coordinador contrato en el cumplimiento de sus funciones , igualmente se firmó el acta de confidencialidad al momento de la contratación

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Acuerdo de confidencialidad firmado por todo el personal que presta sus servicios en el contrato de integración social

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este Acuerdo, es efectivo desde el día 27 de Noviembre del 2025, entre los suscritos, a saber, **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C 52.789.684 de Bogotá D.C. obrando en el presente acto en su calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL** identificada con NIT: 901.786.602-2 quien en adelante se denominara el "**EMPLEADOR**" como titular de la información y por la otra parte el señor(a) Andrés Malambo Arroyo mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 80'166.270 de Bogota en adelante el "**TRABAJADOR**" como receptor de la información. Entre los suscritos hemos convenido celebrar el presente acuerdo de confidencialidad, acordando lo siguiente:

PRIMERA. - DEFINICION: Se define como Información Confidencial aquel que comprende toda la información divulgada por cuales quiera de las partes ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada a la parte receptora, como también información financiera, legal, administrativa, comercial, fiscal, laboral, y en general cualquiera que guarde relación con el ejercicio del cargo. A la cual el **TRABAJADOR** tiene acceso a información confidencial y reservada del **EMPLEADOR**.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES: el **TRABAJADOR** se obliga: no divulgar, no reproducir, no publicar, no difundir , no apropiarse para si mismo o un tercero, no comentar, no usar, no explotar, no comercializar, ni revelar en forma alguna y como tampoco utilizar en provecho propio o de terceros tanto de manera directa o indirectamente y/o por cualquier medio la información que le haya entregado para efectos de la realización del cargo de Vigilante. por las funciones y responsabilidades propias de este. Y debe destruir todas las copias y reproducciones totales o parciales (tanto escritas como electrónicas) que estén en su posesión.

PARAGRAFO 1: dicha información podrá usarse únicamente de la manera y para los propósitos, fines autorizados y permitidos que destine el **EMPLEADOR** y el **TRABAJADOR** la mantendrá bajo estricta reserva y confidencialidad.

TERCERA. - INFORMACIÓN DE PROPIEDAD DE UN TERCERO: las Partes reconocen que la divulgación de dicha información podría ser perjudicial para los intereses de dicho tercero y podría hacer responsable por ello a el **EMPLEADOR**, al igual que al **TRABAJADOR**.

ACADEMIA COLOMBIANA
DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD

LA GERENTE GENERAL DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA. NIT 830.101.219-0

CERTIFICA

La ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA con NIT 830101219-0. Aprobada por la superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada mediante la resolución No 69077 del 4 de noviembre del 2020, certifica que tiene convenio contractual con la empresa de Vigilancia y Seguridad Privada UNION TEMPORAL SDIS C365 2025. Con Nit: 901986602-1, para realizar capacitaciones de fundamentación, actualización y reentrenamiento en seguridad, como requisitos mínimos para el personal operativo, dando cumplimiento a las normas establecidas por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

La presente se expide a los 30 días del mes de enero del 2026

Agradezco su atención prestada.

Vigilado Supervigilancia Res. 69077 del 04 de Noviembre de 2020

YURY PAOLA BAEZ GARZON
Gerente General
Av. Calle 45 A Sur # 53 b - 75
PBX. + (57) 7116299 - 7116301
Móvil: 320 856 8414

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá,30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 23**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 23 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio."*

La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica está dando cumplimiento al plan de capacitaciones mensuales en coordinación con distintas academias de formación. Durante el presente mes de enero, se desarrollaron capacitaciones sobre **"PROMOCION AL BUEN TRATO Y DERECHOS HUMANOS-PREVENCION IDENTIFICACION ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE"**, con el fin de fortalecer las competencias del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025


(Enero 23)
Armor X13
01/24/2026 07:16:43


ACOSO SEXUAL
Armor X13
01/24/2026 19:53:07

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025





UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación especifica número 24, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 24 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Prestar entrenamiento y capacitación mensualmente sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da capacitación mensualmente a todo su personal en temas acordes al cumplimiento de su misión en el marco de la ejecución del contrato y a la naturaleza de la Secretaría Distrital de Integración Social. En el presente mes de enero se impartió la capacitación sobre el buen trato y derechos humanos – prevención identificación y manejo del acoso laboral y acoso sexual de conformidad con la normativa vigente.
.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 25**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 25 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica cuenta con el personal disponible para reemplazar de manera inmediata cualquier ausencia presentada durante la ejecución del contrato, las cuales han sido suplidas a cabalidad en la presente vigencia.

NIÑO RODRIGUEZ SANDRA MARCELA	DISPONIBLE INTEGRACION SOCIAL
FORERO MILLAN CARLOS ALFREDO	DISPONIBLE INTEGRACION SOCIAL
CUESTA BAHOQUE ROSSI MARIA	DISPONIBLE INTEGRACION SOCIAL

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 27**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 27 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algún coordinador y supervisor para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo. En todo el personal propuesto para el cambio debe de cumplir con las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico o las ofrecidas para obtener el puntaje respectivo."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica y da cumplimiento a esta obligación en los términos establecidos en las condiciones contractuales. En el presente mes de enero no se ha realizado cambios de personal.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 29**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 29 del numeral 3.2, *Obligaciones específicas del contratista*, consistente en:

> *"El contratista deberá prestar los servicios en la ubicación, puestos y turnos que le indique la supervisión, conforme al anexo técnico. Estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de cuatro (4) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor, sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** manifiesta que los puestos y turnos se están atendiendo de acuerdo con las instrucciones de supervisión y conforme al anexo técnico, cumpliendo los tiempos establecidos para atender cualquier variación.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L- S)	12 horas diurno Sin Arma (L-V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Melgar	1					1
Bosa	38	2		5		45
Kennedy	55	5		9		68
Puente Aranda	20	1		4		24
TOTAL, SERVICIOS	**114**	**8**		**18**		**140**

Se anexa soporte de la distribución de los servicios asignados al grupo 3 y donde se están prestando actualmente por localidad mes de enero 2026.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá 30 de enero 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 30**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

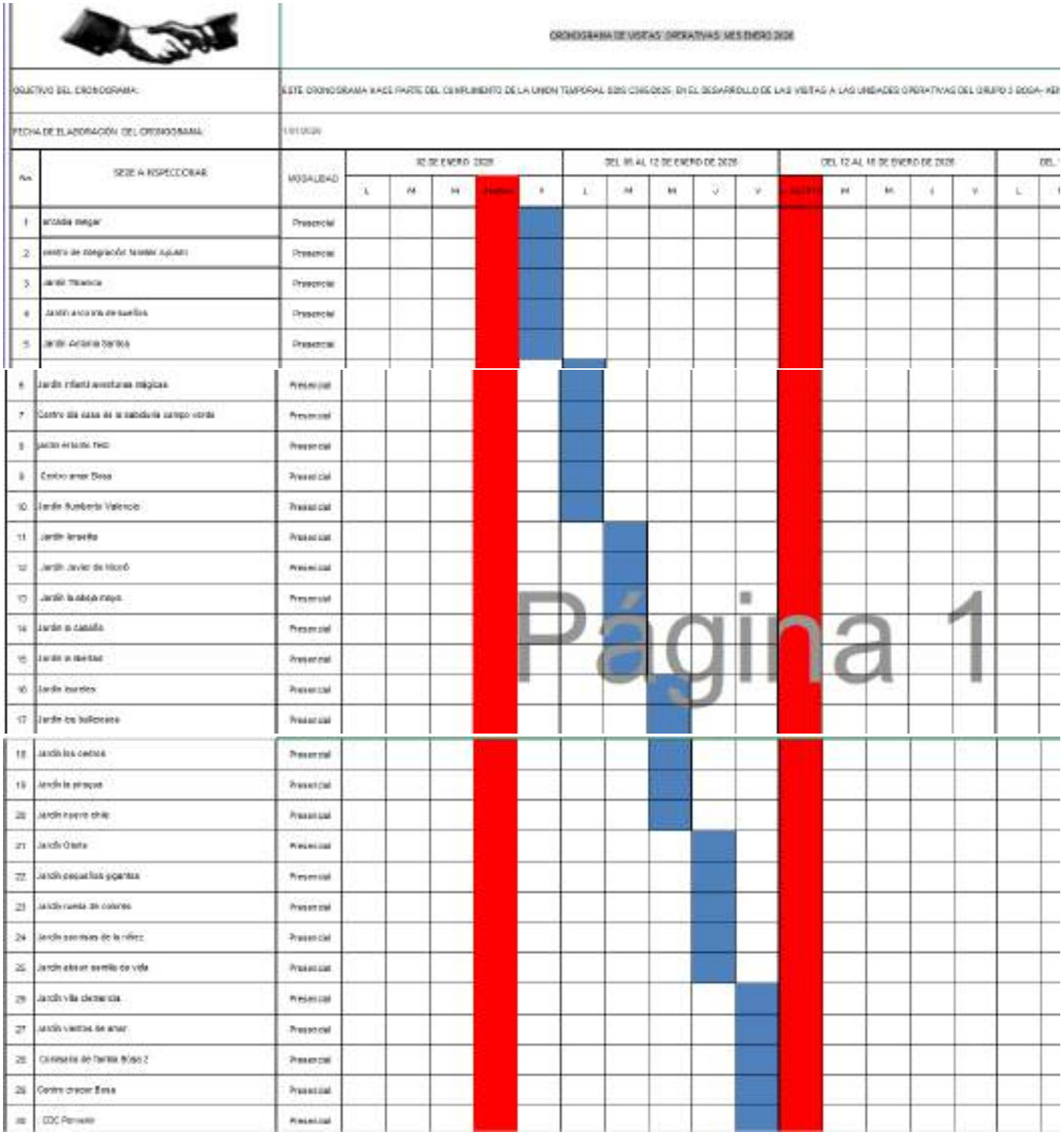
Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación específica del contratista No. 30, consistente en:

> *"El coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes, una visita a cada unidad operativa del grupo adjudicado y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita, así como atender las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor designado por la Entidad."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica dio cumplimiento a la visita de las unidades operativas, durante el mes de enero de acuerdo con el cronograma establecido.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



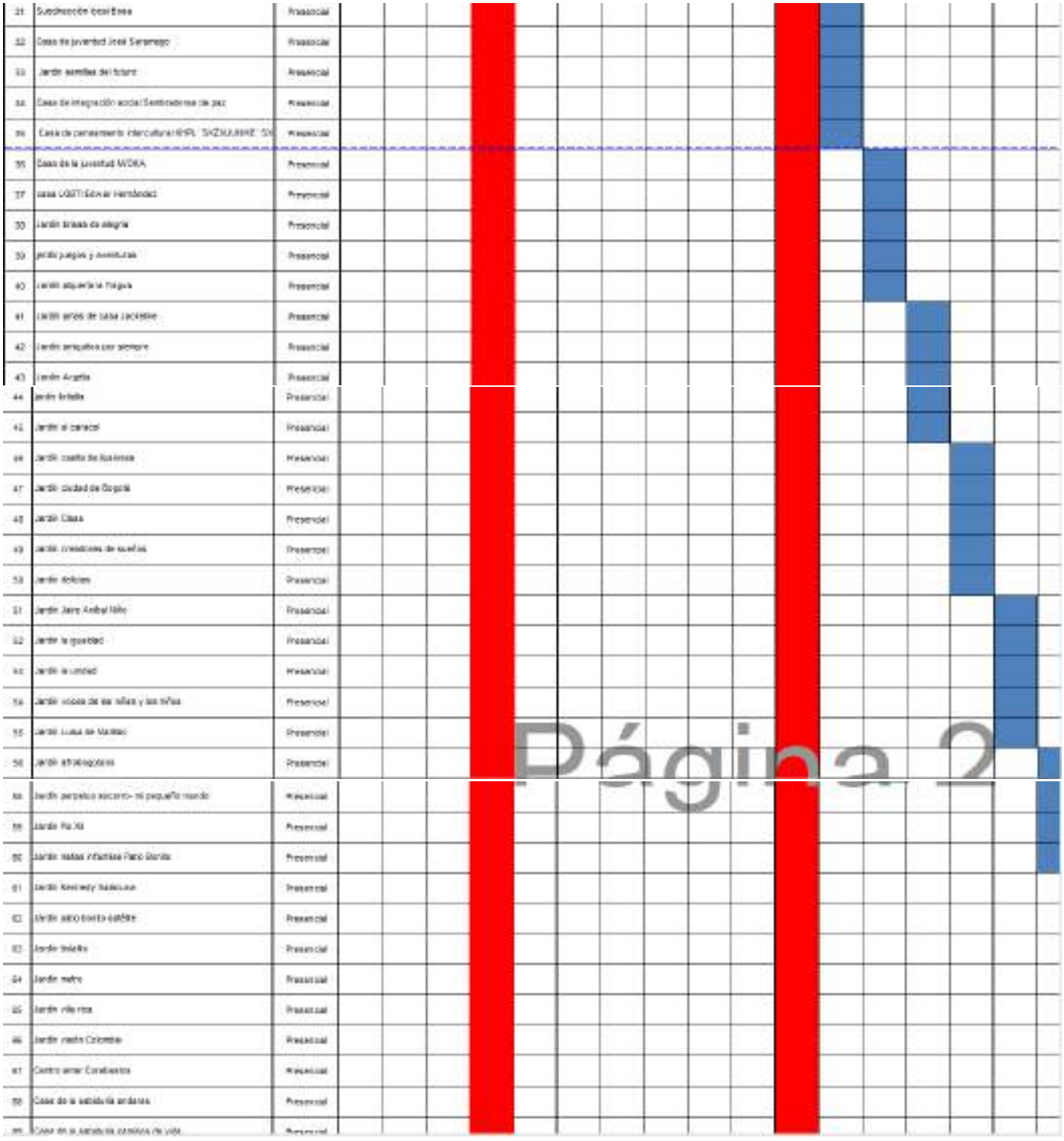
CRONOGRAMA DE VISITAS OPERATIVAS MES ENERO 2020

OBJETIVO DEL CRONOGRAMA: ESTE CRONOGRAMA HACE PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA UNION TEMPORAL SDIS CISO 2020. EN EL DESARROLLO DE LAS VISITAS A LAS UNIDADES OPERATIVAS DEL GRUPO 3 DOGA- KE

FECHA DE ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA: 13/01/2020

No.	SEDE A INSPECCIONAR	MODALIDAD	02 DE ENERO 2020					DEL 06 AL 12 DE ENERO DE 2020					DEL 13 AL 18 DE ENERO DE 2020					DEL
			L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	S	D	M	M	J	V	L	
1	arcadia negar	Presencial																		
2	centro de integración tender aguaiti	Presencial																		
3	Jardín Tibabita	Presencial																		
4	Jardín arcoiris de sueños	Presencial																		
5	Jardín Antonia Santos	Presencial																		
6	Jardín infantil aventuras mágicas	Presencial																		
7	Centro día casa de la sabiduría campo verde	Presencial																		
8	Jardín infantil INC	Presencial																		
9	Centro amar Bosa	Presencial																		
10	Jardín Humberto Valencia	Presencial																		
11	Jardín Ilusiones	Presencial																		
12	Jardín Javier de Nicoló	Presencial																		
13	Jardín la abeja mayo	Presencial																		
14	Jardín a castillo	Presencial																		
15	Jardín a ilusiones	Presencial																		
16	Jardín nuevos	Presencial																		
17	Jardín los bolitos	Presencial																		
18	Jardín los cerros	Presencial																		
19	Jardín la pinaga	Presencial																		
20	Jardín nuevo chile	Presencial																		
21	Jardín Osito	Presencial																		
22	Jardín pequeños gigantes	Presencial																		
23	Jardín rueda de colores	Presencial																		
24	Jardín sonrisas de la niñez	Presencial																		
25	Jardín abeja semilla de vida	Presencial																		
26	Jardín villa diversión	Presencial																		
27	Jardín ventos de amor	Presencial																		
28	Comparsa de Santa Bibis 2	Presencial																		
29	Centro crecer Bosa	Presencial																		
30	CDC Perseo	Presencial																		

Página 1


Página 2

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación especifica número 32, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 32 del numeral 3.2, Obligaciones específicas del contratista, consistente en:

> *"Garantizar que el personal vinculado para la prestación del servicio no se presente al lugar de ejecución bajo efectos de alcohol o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** realiza verificación de las condiciones en las que los vigilantes reciben y entregan el servicio, dando además cumplimiento a la política institucional de prevención del consumo de alcohol y drogas de las empresas integrantes de la Unión Temporal.

Atentamente,

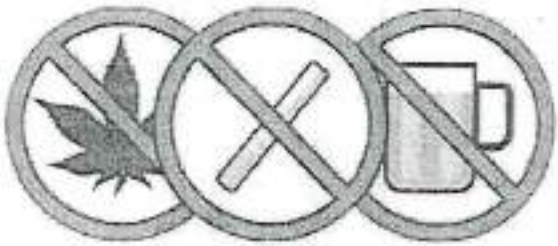
JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

La Unión Temporal SDIS C365 2025, en busca del bienestar y la promoción de la salud de sus trabajadores tanto en un ambiente laboral como personal, emite la presente política de adicciones, en la cual se establece la prohibición a adiciones a sustancias químicas y toxicas y adiciones comportamentales que se establecen a continuación:

- Es prohibido que los trabajadores de **UT SDIS C365 2025** se presenten a laborar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

- Se prohíbe el consumo, tenencia y comercialización de sustancias psicoactivas, tabaco y bebidas alcohólicas en horario laboral y en las instalaciones de la empresa, cliente o donde está preste sus servicios.





- La UT podrá llevar a cabo inspecciones No anunciadas y/o realizar pruebas de alcoholemia, drogas o sustancias alucinógenas. El no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomaran medidas disciplinarias.



- Adicciones comportamentales como la del juego, apuestas y hipersexualidad están igualmente prohibidas en el ámbito laboral, por lo cual el uso y visualización de plataformas con dichos contenidos se encuentran injustificados.

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

- Durante el horario laboral el uso del celular y del internet se encuentran restringidos solo para fines laborales, debido a que adicciones como la ciberadicción y nomofobia generan no solo disminución en el rendimiento y desempeño laboral, sino que además la ineficacia e ineficiencia en la ejecución de las tareas que se están llevando a cabo.





Así mismo la unión temporal dispone de un ambiente seguro y confidencial en el cual los trabajadores pueden hacer denuncias sobre los temas mencionados anteriormente tanto para terceros como para ellos mismos, en el cual se les brindara el debido apoyo y solución al inconveniente presentado.

No obstante, el incumplimiento de lo anterior tendrá las debidas acciones disciplinarias contempladas en el reglamento interno de trabajo. Esta política debe de ser cumplida por todos los trabajadores de **UT SDIS C365 2025.**, a partir de su fecha de socialización y publicación.

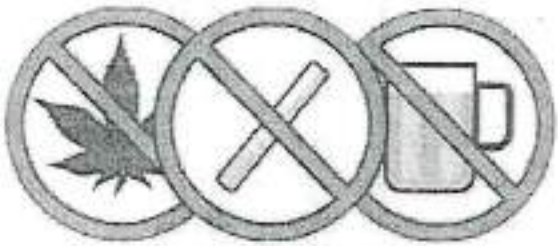
Juliana Luna
Representante Legal

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

La Unión Temporal SDIS C365 2025, en busca del bienestar y la promoción de la salud de sus trabajadores tanto en un ambiente laboral como personal, emite la presente política de adicciones, en la cual se establece la prohibición a adiciones a sustancias químicas y toxicas y adiciones comportamentales que se establecen a continuación:

- Es prohibido que los trabajadores de **UT SDIS C365 2025** se presenten a laborar bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

- Se prohíbe el consumo, tenencia y comercialización de sustancias psicoactivas, tabaco y bebidas alcohólicas en horario laboral y en las instalaciones de la empresa, cliente o donde está preste sus servicios.





- La UT podrá llevar a cabo inspecciones No anunciadas y/o realizar pruebas de alcoholemia, drogas o sustancias alucinógenas. El no acceder a la prueba se considerará como indicio de sospecha y se tomaran medidas disciplinarias.



- Adicciones comportamentales como la del juego, apuestas y hipersexualidad están igualmente prohibidas en el ámbito laboral, por lo cual el uso y visualización de plataformas con dichos contenidos se encuentran injustificados.

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

- Durante el horario laboral el uso del celular y del internet se encuentran restringidos solo para fines laborales, debido a que adicciones como la ciberadicción y nomofobia generan no solo disminución en el rendimiento y desempeño laboral, sino que además la ineficacia e ineficiencia en la ejecución de las tareas que se están llevando a cabo.





Así mismo la unión temporal dispone de un ambiente seguro y confidencial en el cual los trabajadores pueden hacer denuncias sobre los temas mencionados anteriormente tanto para terceros como para ellos mismos, en el cual se les brindara el debido apoyo y solución al inconveniente presentado.

No obstante, el incumplimiento de lo anterior tendrá las debidas acciones disciplinarias contempladas en el reglamento interno de trabajo. Esta política debe de ser cumplida por todos los trabajadores de **UT SDIS C365 2025.**, a partir de su fecha de socialización y publicación.

Juliana Luna
Representante Legal

INFORME DE EJECUCIÓN
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

PERIODO: 01 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTA D.C DICIEMBRE DE 2025



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

TABLA DE CONTENIDO

Introduccion 3
Objetivo 4
Objetivo especificos 4
1. Servicios de vigilancia 5
2. Cuadro de facturacion mes de diciembre 6
3. Personal que labora en el contrato 8
3.1 Personal que renuncio o fue retirado del contrato mes de diciembre 8
3.2 Personal que ingresó al contrato mes de diciembre 9
4. Medios tecnologicos 10
5. Medios de comunicación 10
6. Operación y ejecución del contrato 11
6.1 Reuniones 12
7. Novedades y reposiciones de hurtos. 73
Seguimiento obligaciones ambientales: 73
Apagón ambiental mes diciembre 73
Cronograma de visitas por parte del coordinador del contrato mensual mes diciembre – acercamientos y novedades con las unidades operativa. 74
Recomendaciones de seguridad 75
Vehículo para auditoria sdis 77
Vulnerabilidades que se presenten en las unidades operativas. 78
Ponderados ofrecimiento de controlador de rondas 78
Ponderado sg -stt. 80



INTRODUCCION

Con el propósito de ofrecer una visión global y estructurada de las acciones ejecutadas, se presenta un compendio de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de diciembre de 2025. Este documento tiene como finalidad proporcionar una descripción precisa, verificable y transparente de los avances logrados, así como del nivel de cumplimiento alcanzado frente a las metas y resultados definidos en el contrato.

Es pertinente resaltar que todas las actividades realizadas se han llevado a cabo en estricto cumplimiento de los lineamientos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el instrumento contractual, garantizando los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad. Así mismo, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la Interventoría del contrato, asegurando la trazabilidad, verificación y validación de los procesos adelantados.

En atención a las obligaciones contractuales específicas y con el propósito de garantizar su cumplimiento, se presenta ante la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato suscrito por la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365/2025.



OBJETIVO

Garantizar la implementación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en todas sus modalidades, orientados a la prevención, mitigación y control de amenazas que puedan comprometer la vida, la integridad física o el legítimo ejercicio de los derechos sobre los bienes de las personas bajo protección. Todo ello se ejecutará respetando los principios de legalidad, proporcionalidad y convivencia ciudadana, sin interferir en el ejercicio de los derechos y libertades públicas ni en las competencias propias de las autoridades legalmente constituidas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Implementar estrategias preventivas orientadas a la identificación, evaluación y control de riesgos que puedan afectar la integridad física de las personas y la seguridad de los bienes protegidos.

- Fortalecer los protocolos operativos y de respuesta inmediata, garantizando la actuación oportuna y eficiente del personal de seguridad ante situaciones de amenaza o alteración del orden.

- Asegurar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, promoviendo la transparencia y la observancia de los principios éticos del sector.

- Fomentar la capacitación continua del personal operativo, con el fin de mejorar las competencias técnicas, la atención al usuario y el manejo adecuado de situaciones críticas, priorizando siempre la prevención sobre la reacción.

- Mantener una comunicación permanente y coordinada con las autoridades competentes, garantizando la articulación institucional y el respeto de las competencias propias del Estado en materia de seguridad.

-Optimizar el uso de recursos humanos, tecnológicos y logísticos, asegurando la eficiencia operativa y la calidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

INFORME DE EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/12/2025 Y 30/12/2025 DE DICIEMBRE DE 2025.

1. SERVICIOS DE VIGILANCIA

-

Tabla 1 Servicios de vigilancia

Servicios de Vigilancia que prestó el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365 2025., durante el periodo del 01 al 30 de diciembre del 2025 así:

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L- S)	12 horas diurno Sin Arma (L- V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Melgar	1					1
Bosa	38	2		5		45

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L- S)	12 horas diurno Sin Arma (L- V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Kennedy	54	5		10		69
Puente Aranda	21	1		3		25
TOTAL, SERVICIOS	**114**	**8**		**18**		**140**

Tabla 2 Servicios de vigilancia prestados 01/12/2025 – 30/12/2025 de diciembre del 2025

1. CUADRO DE FACTURACION MES DE DICIEMBRE

A continuación, se presenta el detalle del monto ejecutado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2025, con el factor presupuestal 9.53

Tabla 3 Valor ejecutado- Mes de diciembre

GRUPO 3

FACTURA No	CONCEPTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Servicios de vigilancia	01 diciembre al 24 diciembre	$ 1.413.339.221
2	Casas centro dia	01 diciembre al 24 diciembre	$ 59.740.869
3	Medios tecnologicos	01 diciembre al 24 diciembre	$ 188
TOTAL			**$ 1.473.080.278**

GRUPO 3

FACTURA No	CONCEPTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Servicios de vigilancia	25 diciembre al 30 diciembre	$ 357.089.330
2	Casas centro dia	25 diciembre al 30 diciembre	$ 15.311.200
3	Medios tecnologicos	25 diciembre al 30 diciembre	$ 47
TOTAL			**$ 372.400.577**

Tabla 4 valor total del contrato y su respectivo desglose mes a mes



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 45.774.814.510
VALOR ADICION 1.	$ 266.461.625
VALOR ADICION 2.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 46.041.276.135**

VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE 2025	$ 907.244.274
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS OCTUBRE 2025	$ 1.738.149.246
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE 2025	$ 1.877.768.976
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS DICIEMBRE 2025	$ 1.845.480.855
VALOR DE LA FACTURA SERVICIOS PRESTADOS 2025	**$ 6.368.643.351**

SALDO TOTAL CONTRATO	**$ 39.672.632.784**

2. PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 9483-2025, suscrito el 12 de septiembre de 2025, correspondiente al Grupo No. 03, y en cumplimiento de los lineamientos de inclusión social y diversidad laboral, se ha garantizado la participación de personal en condiciones de vulnerabilidad o perteneciente a grupos históricamente subrepresentados.

El equipo de trabajo incluye funcionarios que son madres cabeza de familia, miembros de la comunidad LGTBI, personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes, así como personal con discapacidad. Esta composición del recurso humano busca promover la equidad, la diversidad y la igualdad de oportunidades, asegurando que la ejecución del contrato no solo cumpla con los objetivos operativos, sino que también refuerce las políticas institucionales de inclusión y responsabilidad social.

2.1 Personal que renuncio o fue retirado del contrato mes de diciembre

A continuación, se presenta el registro del personal que presento renuncia voluntaria durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, incluyendo información sobre su identificación, localidad, zona asignada, sitio de servicio y tipo de jornada.

Tabla 5 Retiro del mes de diciembre 2025

No.	Nombre del funcionario	Cédula	Localidad	Grupo	Und. Operativa	Tipo de Servicio
1	VEGA PEREGRINO WILSON WILLIAM	78714280	KENNEDY	GAMA 8-20	Jardín Jairo Aníbal niño	SERVICIO 24 H

2.2 Personal que ingresó al contrato mes de diciembre

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, se dio continuidad al personal inicialmente contratado, garantizando la prestación del servicio de vigilancia dentro del marco del Contrato de Integración Social. El equipo estuvo conformado por un total de 387 personas, distribuidas entre vigilantes, supervisores, operadores de medios tecnológicos y personal de vigilancia relevante.

Durante este mes diciembre, se registró la incorporación de 06 vigilantes nuevos por instalación de 02 unidades operativas nuevas jardín gran colombiano - jardín santa marta, con el fin de mantener la cobertura total y el desempeño operativo de los dispositivos asignados. Tanto el personal de continuidad como los nuevos ingresos cumplieron sus funciones de manera coordinada y eficiente, asegurando la ejecución del servicio con los estándares

Tabla 6 ingreso de personal en el mes de diciembre 2025

No.	Nombre del funcionario	Cédula	Localidad	Grupo	Und. Operativa	Tipo de Servicio
1	39679052	OLIVARES MANTILLA FRANCY DAYANA	BOSA	GAMA 6 OMEGA99	JARDÍN SANTA MARTA	SERVICIO 24 H
2	1012388217	MONTOYA USME LUISA FERNANDA	BOSA	GAMA6-OMEGA 99	JARDÍN SANTA MARTA	SERVICIO 24 H
3	52853410	LARA SEGURA BLEIDY PAOLA	BOSA	OMEGA 99	JARDÍN SANTA MARTA	SERVICIO24 H
4	52768923	PALACIO BAUTISTA NORMA CONSTANZA	KENNEDY	OMEGA 100	JARDIN GRAN COLOMBIANO	SERVICIO24 H
5	52320247	CARDENAS RINCON RUBIELA	KENNEDY	OMEGA 100	JARDIN GRAN COLOMBIANO	SERVICIO24 H
6	1005626489	ORTEGA MORALES ANGELICA SOFIA	KENNEDY	OMEGA 100	JARDIN GRAN COLOMBIANO	SERVICIO24 H

3. MEDIOS TECNOLOGICOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, se mantuvo en operación el conjunto de medios tecnológicos, incluyendo sistemas de CCTV y sistemas de alarmas, instalados en las unidades operativas asignadas al Grupo 3. Estos sistemas se encuentran activos en las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Melgar, garantizando la vigilancia continua, el control y la seguridad de las unidades operativas y el personal.

La operación de estos medios tecnológicos se llevó a cabo bajo los protocolos establecidos de monitoreo y mantenimiento preventivo, asegurando su correcto funcionamiento y la eficiencia en la respuesta ante eventos o incidentes de seguridad. Durante el corte correspondiente al mes de diciembre de 2025, se realizó el seguimiento detallado de la disponibilidad, el rendimiento y la efectividad de cada sistema, con el objetivo de optimizar la gestión de la seguridad y fortalecer los mecanismos de prevención dentro de las unidades operativas del Grupo No. 3.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365/2025 mantiene en operación los medios tecnológicos y sistemas de vigilancia disponibles, los cuales garantizan el monitoreo, seguridad y control efectivo en las unidades operativas asignadas.

Tabla 7 Medios tecnológicos

Localidad	Detectores de Metales	Barreras Fotoeléctricas	Sistemas de Alarmas	No. Sensores	CCTV	No. Cámaras
Melgar	1	0	0	0	1	12
Bosa	33	0	4	36	31	333
Kennedy	53	4	14	93	49	383
Puente Aranda	21	0	5	20	18	189
Total	**108**	**4**	**23**	**149**	**99**	**917**

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, el Grupo No 3 los medios de comunicación utilizados para la prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas según su distribución son los siguientes

Tabla 8 Medios de Comunicación mes diciembre

Tipo de Equipo	Modelo	Cantidad	Asignación
Radio Digital	Hytera BD506	140	Vigilantes
Radio Digital	Hytera BD506	7	Supervisores y coordinador
Radio Digital	Hytera BD506	9	Apoyo personal administrativo unidades operativas
Teléfono Celular	Armor X13	7	Corporativos para supervisores en zona y coordinador

6. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de diciembre de 2025, la operación de seguridad y protección ejecutada por el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365/2025 estuvo enfocada en garantizar la seguridad integral de las 102 unidades operativas asignadas por la Secretaría de Integración Social, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 9483-2025, suscrito el 12 de septiembre de 2025.

Para el cumplimiento de estas labores, se contó con un coordinador, encargado de la supervisión general y la organización estratégica de las operaciones, 18 supervisores que aseguraron la correcta ejecución de las funciones asignadas en cada unidad, y 372 vigilantes de seguridad, responsables del control, vigilancia y protección directa de las instalaciones, personal y los bienes de secretaria de integración social.

La operación se desarrolló bajo estrictos protocolos de seguridad, asegurando la cobertura total de las unidades, la coordinación efectiva entre los diferentes niveles de personal y la respuesta oportuna ante cualquier eventualidad, garantizando así el cumplimiento de los objetivos contractuales y la eficiencia en la prestación del servicio de seguridad durante el mes de diciembre 2025.

6.1 Reuniones

Durante el mes de diciembre 2025, se llevó a cabo una reunión diaria encabezada por el coordinador Santiago Machuca Rodríguez con el personal de supervisores, con el objetivo de brindar acompañamiento, supervisar las operaciones y atender de manera directa las novedades, requerimientos y situaciones reportadas.

Estas reuniones permitieron fortalecer la comunicación interna, garantizar la correcta ejecución de las funciones asignadas y asegurar que las decisiones y ajustes operativos se implementaran de manera oportuna, contribuyendo al eficiente desarrollo de las labores de seguridad y vigilancia en todas las unidades operativas bajo su responsabilidad.



Ilustración 1 Reunión supervisores

Apagón ambiental

El apoyo al apagón ambiental en cada zona se hizo de manera puntual y efectiva, atendiendo todas las necesidades que surgieron en el mes de diciembre. Los supervisores y coordinador estuvieron atentos, asegurándose de que todo se hiciera según lo planeado y resolviendo cualquier inconveniente rápidamente. Gracias a este seguimiento, las actividades se desarrollaron sin contratiempos

Apoyo apagón ambiental unidades operativas

El día 8 de diciembre, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., se dio cumplimiento al Apagón Ambiental en las distintas unidades operativas, una iniciativa destinada a cuidar nuestro planeta, que es nuestra casa. Durante esa hora, se apagaron las luces y se desconectaron los aparatos eléctricos que no estaban en uso, contribuyendo así a la reducción del consumo energético y al cuidado del medio ambiente. Esta acción reflejó el compromiso de la secretaria de integración social y la UNION TEMPORAL SDIS 365 C2025 por un futuro más sostenible

UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO	
JI AMIGUITOS POR SIEMPRE		
CASA SEMBRADORES DE PAZ		
JI PARAISO GUADALUPE		
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5		

JI BRISAS DE LA ALEGRIA		
JI CASITA DE ILUSIONES		
JI VILLA RICA		
CENTRO CRECER BOSA PALESTINA		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI TRINIDAD GALAN		
CDC JOSE ANTONIO GALAN		
JI AMAS DE CASA JAQUELINE		
JI ABSUN SEMILLA DE VIDA No 1		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI PERPETUO SOCORRO		
JI OLARTE		
CENTRO DIA CAMPO VERDE		
JI VIENTOS DE AMOR		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI BRITALIA		
HOGAR BAKATA		
JI CALIXTO TORRES		
CENTRO APUSHI		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI LOS BULLICIOSOS		
JI LOS BULLICIOSOS		
CASA LGBTIQ+ EDWAR HERNANDEZ		
JI METRO		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

JI VISION DE COLOMBIA		
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 1		
CDC TIMIZA		
CDC PORVENIR		
SUBDIRECCION ANTONIO NARIÑO		

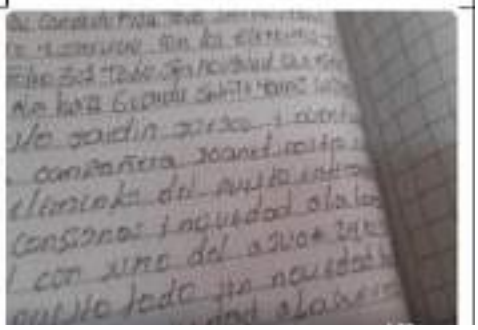
apoyo a campaña movilidad sostenible mes diciembre unidades operativas del grupo 3

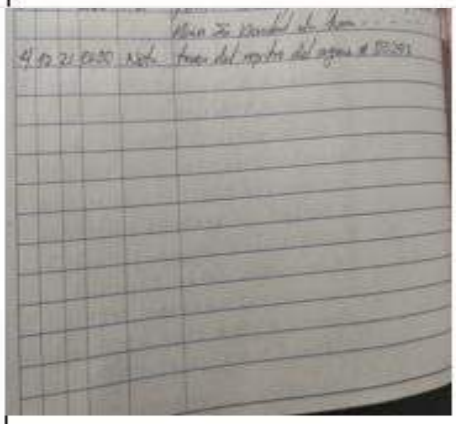
Se dieron instrucciones al personal de seguridad respecto a la normatividad vigente para el ingreso de vehículos eléctricos, motos y bicicletas a las unidades operativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos y mantener la seguridad y el orden dentro de las instalaciones para dar cumplimiento a esta actividad durante el mes de diciembre 2025

MOVILIDAD SOSTENIBLE DICIEMBRE 2025	
UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO
CENTRO CRECER CALANDAIMA (KENNEDY)	
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 2	
CDC PORVENIR	
SUBDIRECCIÓN BOSA	

COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 5	
CDC BELLAVISTA	
CDC TIMIZA (KENNEDY)	

apoyo a toma de registro de agua unidades operativas diciembre 2025 grupo 3

TOMA REGISTRO DE AGUA MES DICIEMBRE		
FECHA	**UNIDAD OPERATIBVA**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
4/12/2025	CDC PORVENIR	
4/12/2025	CDC JOSE ANTONIO GALAN (PUENTE ARANDA)	
4/12/2025	CENTRO CRECER CALANDAIMA (KENNEDY)	
4/12/2025	JI JUEGOS Y AVENTURAS (KENNEDY)	

4/12/2025	JI SATELITE PATIO BONITO (KENNEDY)	
4/12/2025	JI PIO XII (KENNEDY)	
4/12/2025	JI EL CARACOL (KENNEDY)	
4/12/2025	JI SEMILLAS DEL FUTURO (KENNEDY)	

Reportes de todas y cada una de las actividades realizadas durante el mes de diciembre

Desde el 01 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025, se apoyó con el ingreso del personal de mantenimiento a las unidades operativas de la localidad de Bosa con el fin de dar cumplimiento a la poda de las partes perimetrales de las unidades operativas se impartió la consigna de autorización a todo el personal de vigilancia asignado a la localidad de Bosa.

RV: PROGRAMACION PODA 1 DICIEMBRE 2025 - AUTORIZACION DE INGRESO

Buen dia.
Cordial saludo.

Por favor, solicito su colaboración autorizando el ingreso del personal relacionado a continuación a las unidades operativas mencionadas, con el fin de realizar el servicio de poda entre el 1 y el 15 de diciembre de 2025, incluyendo sábados y días festivos.

SIRSE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO	DIRECCION	CANTIDAD METROS	EMPRESA
122091	BOSA	J.I. ISRAELITA	LUISA CONSUELO ESPINOSA	3506806910	KR 78 C 73 B 15 SUR	372	SEISO
122979	BOSA	APUSHI	SANDRA MILENA BARRERA	3157622995 - 3153121960	CL 73D SUR 79F 50	60	SEISO
113373	BOSA	CENTRO AMAR BOSA	INGRID PAOLA ROMERO PINEDA	3163282371	CL 73 SUR 92 21	400	SEISO
122086	BOSA	J.I. OLARTE	KATHERIN LEON	3174093395	KR 71 D 54 15 SUR	350	SEISO
122348	BOSA	J.I. ABSUN SEMILLA DE VIDA	CLAUDIA MARITZA MAHECHA	3004064527	CL 81 SUR 81 75	301	SEISO
122340	BOSA	J.I. AVENTURAS MAGICAS	DORIS PATRICIA CASTILLO	3005652492	CL 73 SUR 92 21	580	SEISO
122097	BOSA	J.I. NUEVO CHILE	ADRIANA MARITZA SUAREZ	3132768593	CL 96 SUR 73 A 12	164	SEISO
122282	CIUDAD BOLIVAR	J.I. ANALU VERBENAL QUIBA	BLANCA ELIZABETH URQUIJO PEÑA	3053073869	VERBENAL QUIBA	873	SEISO





Poda en unidades operativas de la localidad de Bosa jardín la piragua

El día 02//12/2025 – 05/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso de funcionarios de mantenimiento para realizar labores de señalización interna en las unidades operativas de Cedid puente Aranda y jardín sueños de cuna

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informar que desde el día de hoy 2 de diciembre al 5 de diciembre se realizará la instalación de señalización interna en las siguientes unidades operativas:

idad	Unidad Operativa	Dirección
ártires	Subdirección Local Mártires	DIAGONAL 22 B BIS No. 20 51 Samper Mendoza
Chapinero	CDI Chapinero	CLL 65 1 C 60
Los Mártires	Cumn-Centro Único De Recepción	AV CALLE 1 No. 24 C 10 BARRIO EL VERGEL
Ciudad Bolívar	CDC Arborizadora Alta	Calle 70 Sur # 34-05
Ciudad Bolívar	Jardín Infantil Preguntario	CARRERA 19 G 67 21 SUR
Ciudad Bolívar	Centro Crecer Vista Hermosa	Calle 69K 18H 19 Sur
San Cristóbal	Comunidad De Cuidado Bello Horizonte	Calle 31 D Bis Sur # 2-55 Este
Ciudad Bolívar	CDC Arborizadora Alta	TV 35 69M 85 S
Tunjuelito	Sds Tunjuelito	DG 47A SUR 53C 11
Tunjuelito	CDC Pablo De Tarso	Diagonal 47 A Sur 53 B - 27
San Cristóbal	Sds San Cristóbal	Calle 37 B bis No 2-81 este
San Cristóbal	CDC La Victoria	CL 37 BIS B SUR 2 81 ESTE
San Cristóbal	CDC San Blas	KR 3 ESTE 18 A 85 SUR
Puente Aranda	Jardín Infantil Sueños De Cuna Nocturno	CALLE 1A BISN35-20
Puente Aranda	Sedid	CRA 35 # 10-35

señalización unidad operativa jardín sala cuna primavera y gorgonzola puente Aranda





Señalización en la unidad operativa cedid habitante de calle







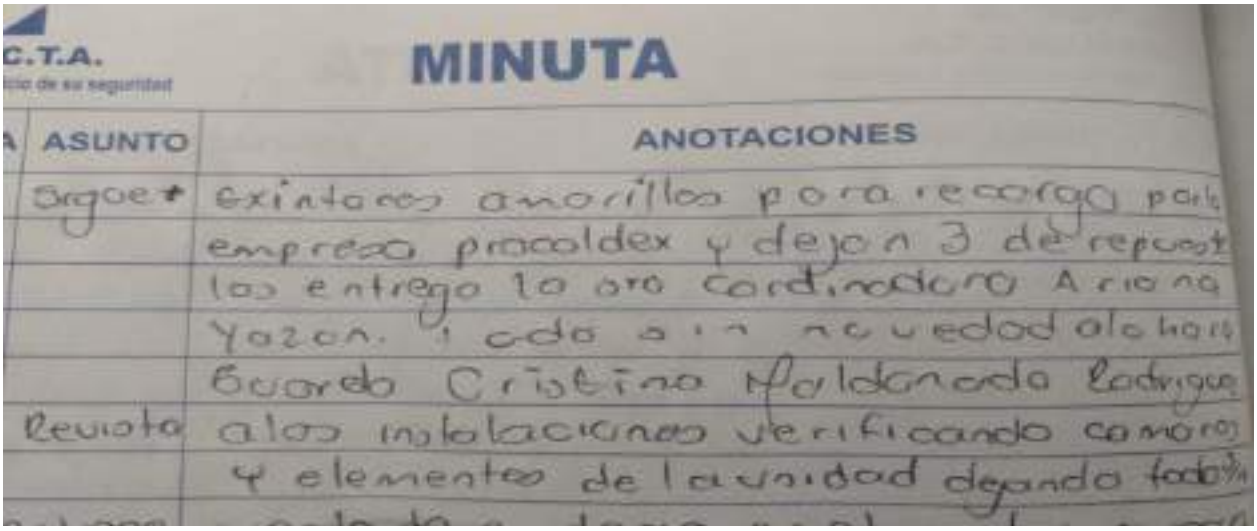


El día 03/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios de la empresa PROCOLDEXT S.A.S para realizar la Recogida de extintores en las unidades operativas bosa – jardín infantil los cedros puente Aranda – casa de pensamiento intercultural payacua

Registro libro de control de los funcionarios de procoldext S.A.S retiran extintores



Registro anotación en minuta de recogida de extintores en la unidad operativa jardín intercultural payacua por parte de la empresa procoldext S.A.



C.T.A.

MINUTA

ASUNTO	ANOTACIONES
Orgoe*	Extintores amarillos para recarga pol
	empresa procoldex y dejan 3 de repuest
	los entrego lo oro Cordinadora Ariana
	Yazon. Todo sin novedad alo hor
	Guarda Cristina Maldonada Rodrigue
Revista	alas instalaciones verificando camara
	y elementos de la unidad dejando todo

Se realiza el apoyo técnico para descargar los videos solicitados por la fiscalía general de la nación en la unidad operativa CDC bellavista el día 09/12/2025 a la funcionaria Carol segura
(investigador CT I)

RE: solicitud videos

Buenas tardes, señor Luis Eduardo.
Dando cumplimiento a este requerimiento, ya se agendó al personal técnico para atender esta solicitud el día martes **09/12/2025** a las 10:00 a.m. Asimismo, se tomó contacto con la funcionaria Carol Segura, quien será la encargada de asistir y recibir la información solicitada.
Gracias
Santiago Machuca Rodriguez
Coordinador Contrato vigilancia
UNION TEMPORAL SDIS C365/2025

De: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran@sdis.gov.co>
Enviado el: viernes, 5 de diciembre de 2025 11:2d a. m.
Para: coordinador <coordinadorutsdis@vigilanciaysegundad365.com>; Juliana Luna <gerencia@coovam.com>
CC: Leidy Paola Mesa Alvarado <lmesaa@sdis.gov.co>; Filemon Malagon Poveda <fmalagon@sdis.gov.co>
Asunto: RE: solicitud videos

Buenos días:

Se autoriza la entrega de los videos , favor coordinador con el investigar la entrega de los mismos.

CAROL D. SEGURA PEÑA
INVESTIGADOR CTI
GRUPO DESAPARECIDOS CTI
AVE CALLE 19 nO 27 09 PISO 3
CEL 3174279598

apoyo verificación de cámaras personal CTI unidad operativa bella vista



Se realiza el apoyo y acompañamiento de los técnicos hacer revisión motobombas jardín santa marta de la empresa goriyu system s.a.s

Re: SOLICITUD DE INGRESOS PARA EJECUTAR DIAGNOSTICOS A JS

Se autoriza

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener Outlook para Android

From: Yudi Angelica Martinez Villanueva <yamartinezv@sdis.gov.co>
Sent: Tuesday, December 2, 2025 5:46:28 PM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>
Cc: Ivan Felipe Alvarez Cifuentes <ialvarezc@sdis.gov.co>; Sandra Milena Gamba Ruiz <sgamba@sdis.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD DE INGRESOS PARA EJECUTAR DIAGNOSTICOS A JS

Buenas tardes estimado Luis, en atención a la solicitud de mantenimiento correctivo de los sistemas hidroneumáticos (motobombas) de los Jardines Sociales de la SDIS, enviamos la programacion de las visitas de revisión y diagnóstico que realizará el personal técnico de la empresa contratista Gouryu Sistems SAS., para que por favor las permitan el ingreso a los centros previa identificacion.

Con base en este diagnóstico analizaremos la intervención que requieren, dentro del alcance del contrato 9631-2025.

ITEM	NOMBRE JI	FECHA DE VISITA	JARDIN SOCIAL
22	JARDIN SOCIAL BOLONIA	5/12/2025	USME
23	JARDIN SOCIAL MONTEBLANCO	5/12/2025	USME
24	JARDIN SOCIAL NIRRAIMA	5/12/2025	USME
19	JARDIN SOCIAL VICENTE	4/12/2025	SAN CRISTOBAL
20	JARDIN SOCIAL NUEVA ROMA	4/12/2025	SAN CRISTOBAL
17	JARDIN SOCIAL BUENAVISTA	5/12/2025	CIUDAD BOLIVAR
18	JARDIN SOCIAL LOS URAPANES	5/12/2025	CIUDAD BOLIVAR
21	JARDIN SOCIAL LOS ROBLES	5/12/2025	CIUDAD BOLIVAR
16	JARDIN SOCIAL SANTA MARTA	5/12/2025	BO

Cualquier información adicional o inquietud al respecto, con gusto se pueden comunicar con Plantas Fisicas.

Cordialmente,

Técnico realizando mantenimiento motobombas jardín santa marta





El día 13/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios contratista de integración social y personal de aseo SEISO en las unidades operativas – bodega pio XII.

coordinador

Fw: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025

Obtener Outlook para Android

From: Diego Andres CFuentes Rodriguez <dacfuentesr@sdis.gov.co>
Sent: Friday, December 12, 2025 7:01:02 PM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>; coordinador <coordinadorutriba@vigilanciayseguridad365.com>; Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Subject: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025

Buenas noches ,

Deseando que se encuentre muy bien, me permito solicitar la respectiva autorización para el ingreso a la bodega el día sábado 13 de Diciembre de 2025 de las siguientes personas con el fin de poder avanzar en el desarrollo de las actividades propias de Gestión Documental en su intervención y cumplimiento de metas.

Entre las cuales están las siguientes:

CONTRATISTA 2025	Cedula
YOLANDA PUJIDO SERNAL	2938823
JENNIFER DE LA CRUZ ACOSTA	1010010256
MARIA JOSE COBOS HERNANDEZ	1003906577
DAVID ANDRES SERRANO SANCHEZ	1010029055
DIEGO ADOLFO ROMERO PATIÑO	1013906080
MAYERLY CHACON	1020117075
SARAH SOFIA SANCHEZ CHACON	1023413345
DIANA NATALIA RAMIREZ MARIN	1106454213
JOHN ALEXANDER CASTILLO NARANJO	79900025
OSCAR	8002273
MARLEY RAMIREZ	1022327345
YULI PAOLA VERGARA	1002300065

coordinador Control 365 1/12

Fw: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025 - ASEO

Obtener Outlook para Android

From: Diego Andres Cifuentes Rodriguez <dacifuentesr@sdis.gov.co>
Sent: Friday, December 12, 2025 7:02:53 PM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranee@sdis.gov.co>; coordinador <coordinadoruzdis@vigilanciayseguridad365.com>; Autorización Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>
Subject: [SOLICITUD INGRESO - BODEGA PIO XII] SABADO 13 DE 2025 - ASEO

Buenas noches ,

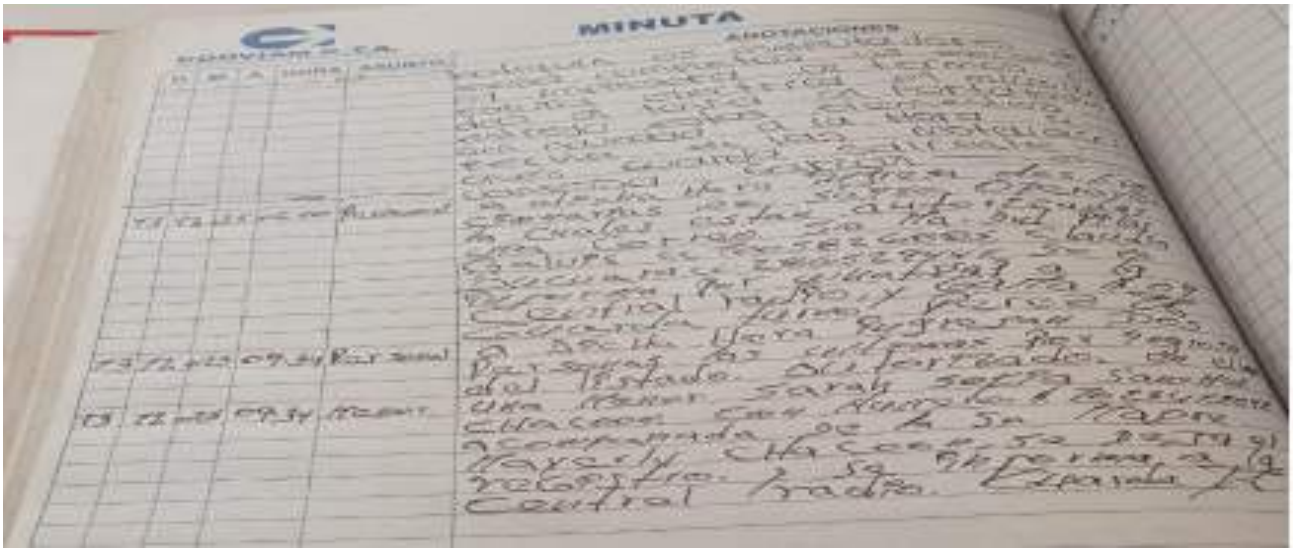
Deseando que se encuentre muy bien, me permito solicitar la respectiva autorización para el ingreso a la bodega el día sábado 13 de Diciembre de 2025 de las siguientes personas que van a desarrollar el aseo en la BODEGA PIO XII de las siguientes personas:

Claudia Ducura - CC 28652941
Pilar Galvis - CC 1005529385

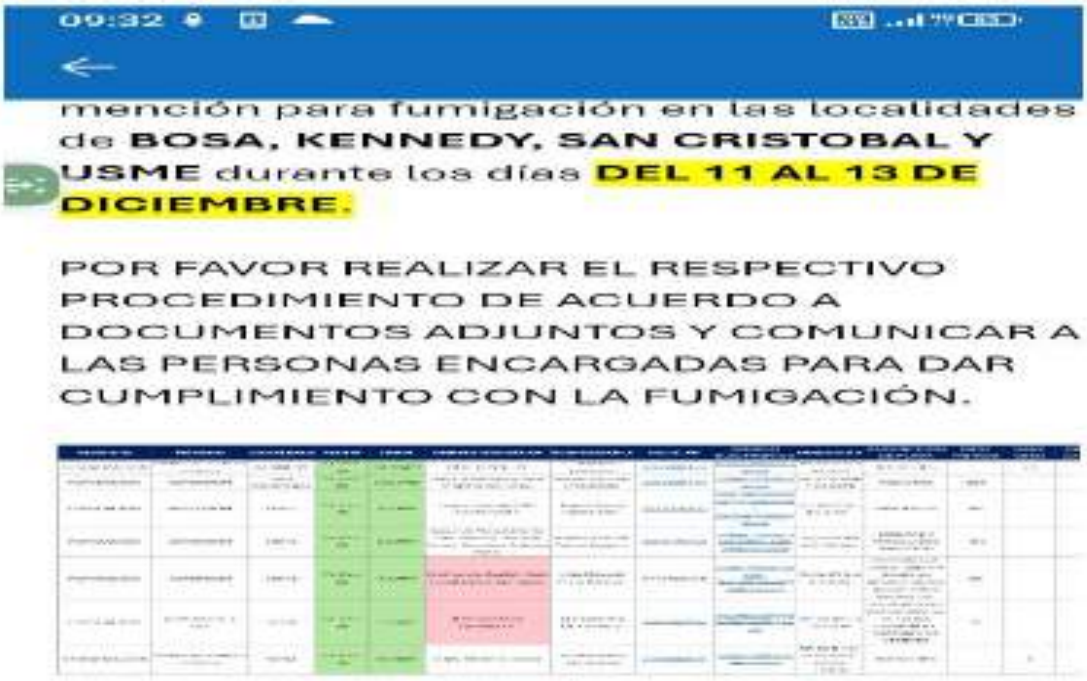
Apartir de las8m a las 4pm

Cordialmente,

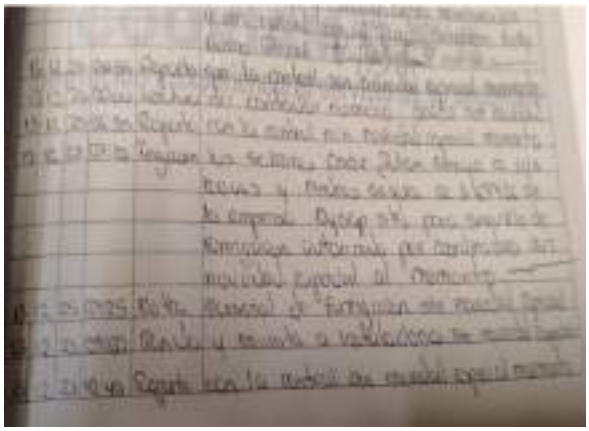
Registro libro de control de los funcionarios en minuta.



El día 13/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios contratista de la empresa DYSAP SAS para continuar con la campaña de fumigación integración en las unidad operativa – jardín infantil pequeños gigantes.



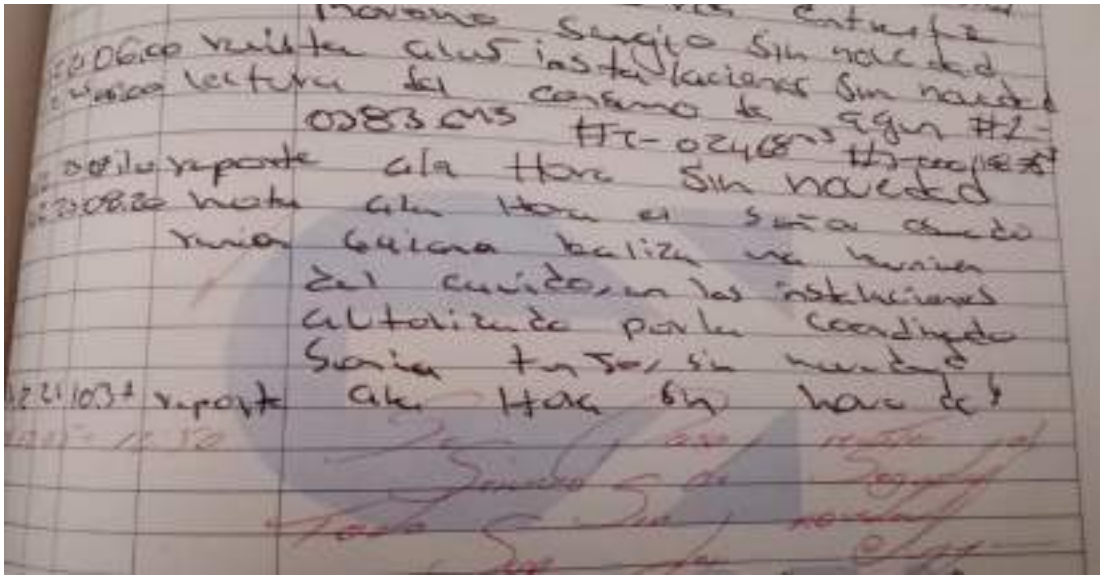




El día 14/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de los vigilantes a los de funcionarios que realizan la reunión del cabildo bosa, a cargo del sabedor Oswaldo Galiano CC 80442461 autorizado por la coordinadora Sonia Tunjo. En la unidad operativa – JI ABSUN SEMILLA DE VIDA

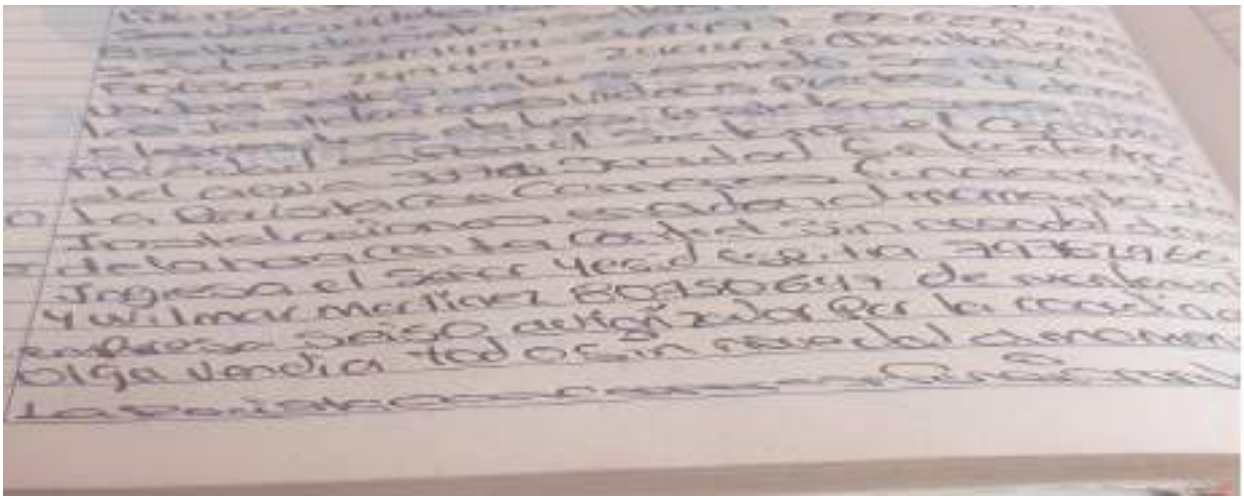


Registro libro de control de los funcionarios en minuta.



El día 15/12/2025 se apoyó con el registro de ingreso y acompañamiento por parte de la vigilante a los de funcionarios contratista, quienes realizara arreglos locativos como limpiar las canaletas de aguas lluvias, trabajos de limpieza y pintura -**Unidad operativa – jardín infantil Tintalito.** Autoriza ingreso coordinadora Olga Velandia

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



REGISTRO FOTOGRAFICO

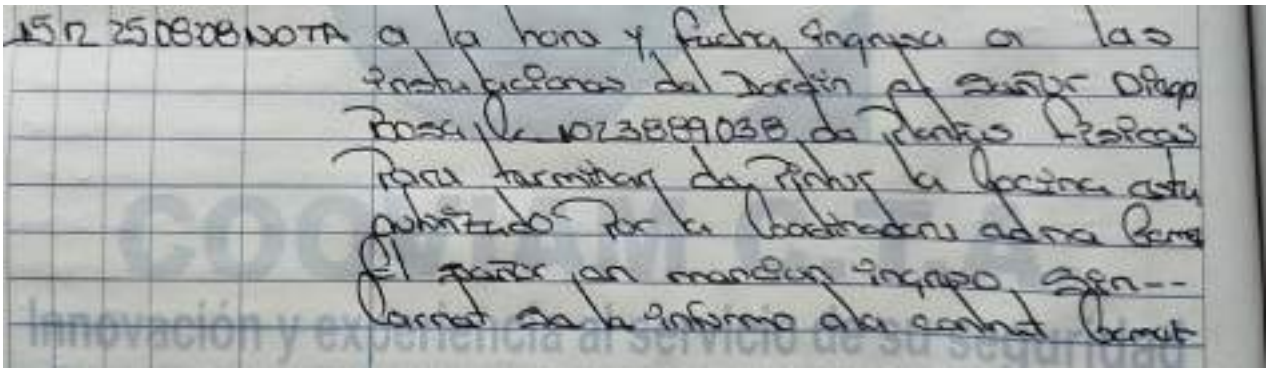






El dia 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante al personal de plantas fisicas quienes ingresan a terminar trabajo de pintura de la cocina,autoriza el ingreso la Coordinadora EDNA GOMEZ,Unidad Operativa JI BOCHICA

REGISTRO CONTROL DE INGRESO



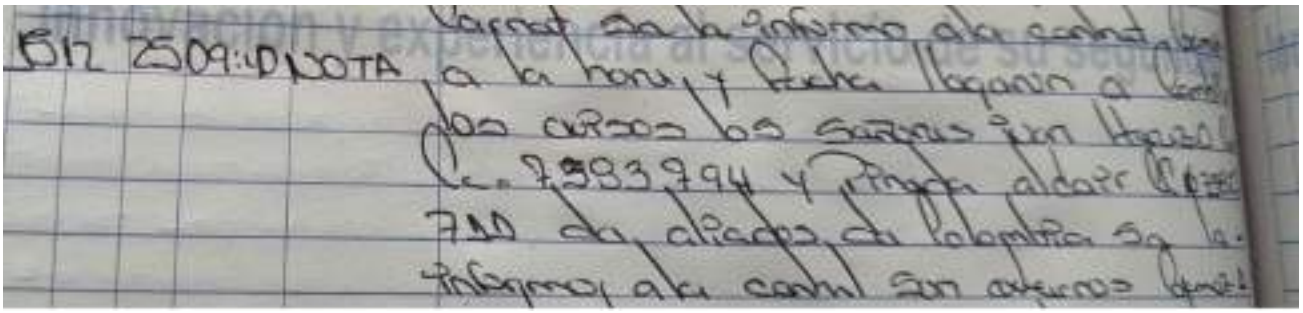






El dia 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante al personal de la empresa ALIADOS DE COLOMBIA SAS quienes realizaran el cambio de avisos de la unidad operativa ,autoriza el ingreso la Coordinadora SINTIA PEÑA ,Unidad Operativa JI BOCHICA

REGISTRO CONTROL DE INGRESO

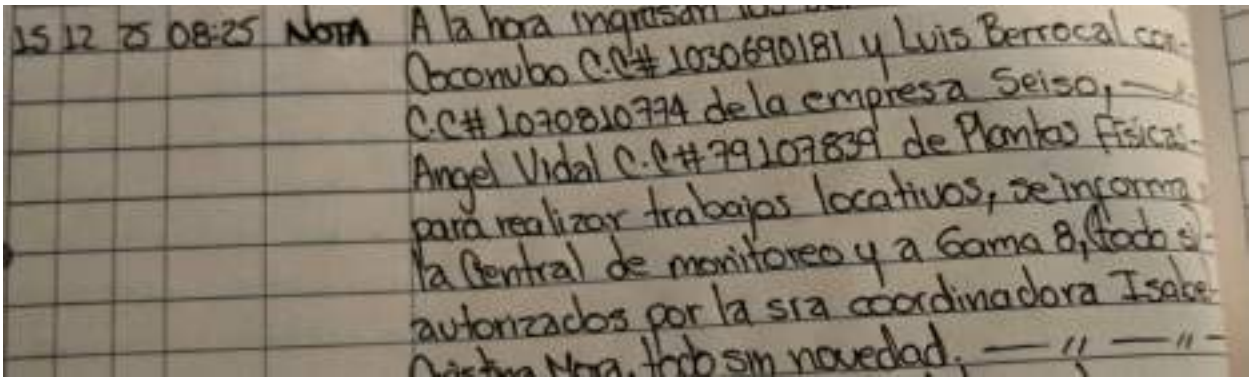






El dia 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante al personal de la empresa SEISO quienes realizaran apoyo al personal de plantas fisicas los cuales van a realizar labores de pintura en la unidad operativa ,autoriza el ingreso la coordinadora SABEL CRISTINA MORA ,Unidad Operativa JI LA IGUALDAD

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



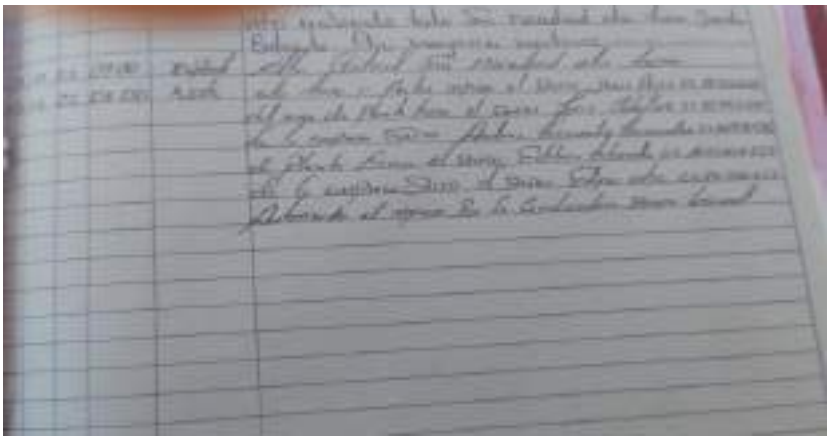






El dia 15/12/2025 ingresa personal de PLANTAS FISICAS y la empresa ASEISO a realizar arreglos locativos,se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia seguridad, autoriza coordinadora SONIA BERNAL, Unidad Operativa JI EL CARACOL

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

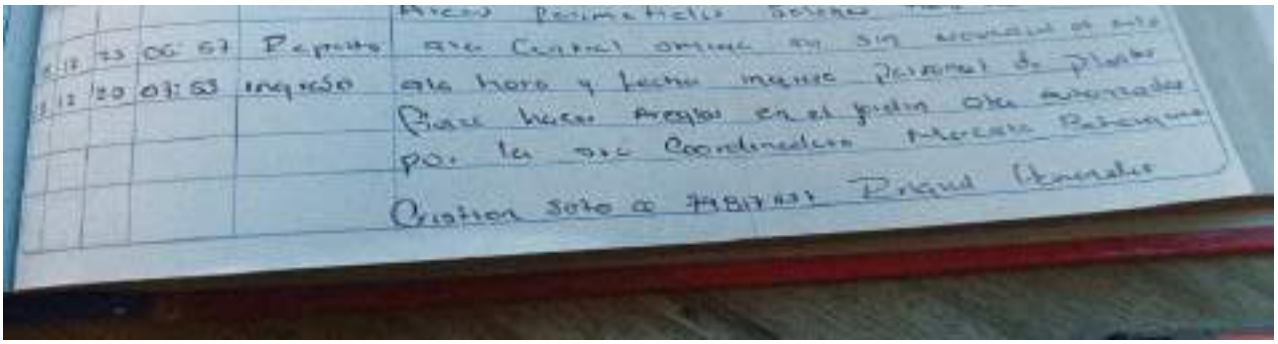






El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia a funcionarios de plana fisica quienes ingresan a realizar arreglos locativos a la unidad operativa,autoriza ingreso la coordinadora DIANA MARCELA BOHORQUEZ ,JI ALCALA MUZU

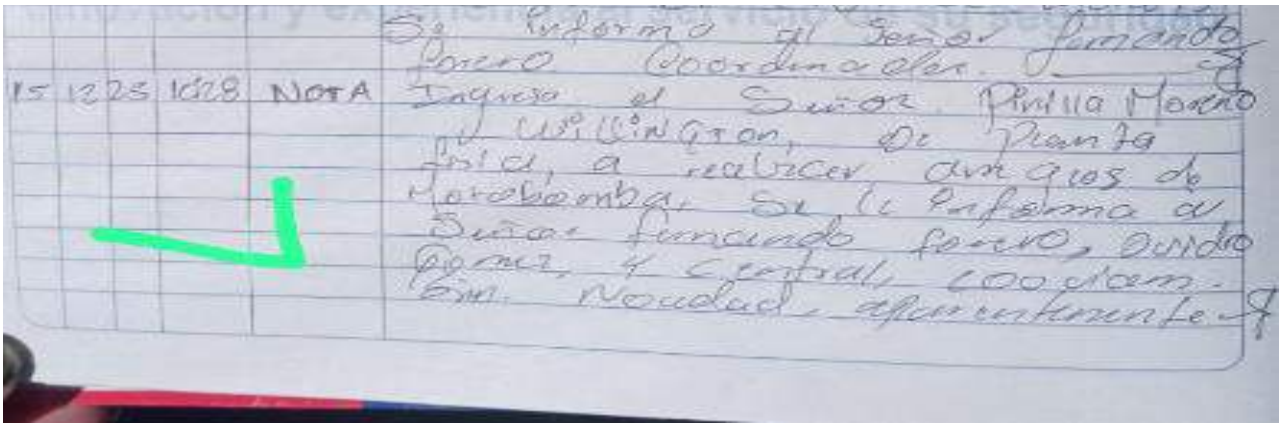
REGISTRO MINUTA DE CONTROL






El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de planta fisica quienes realizan arreglo de motombombas,los cuales cuentan con autorizacion de ingreso por el coordinador FERNANDO FORERO Unidad Operativa CDC KENNEDY

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

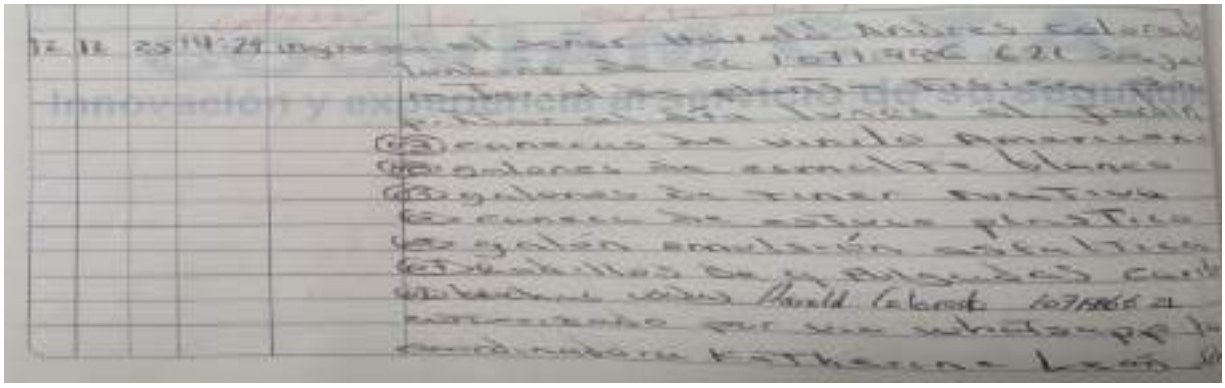







El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa SEISO quienes realizaran labores de pintura,autoriza coordinadora KATERINE LEON Unidad Opertiva JI OLARTE

REGISTRO MINUTA DE CONTROL









El 15/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de el vigilante al peronal autorizado para el retiro de elementos de gimnasia en la unidad operativa **CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA, AUTORIZAN LAS COORDINADORAS LEIDY GARZON Y YENNY HERRERA**

Buen dia,

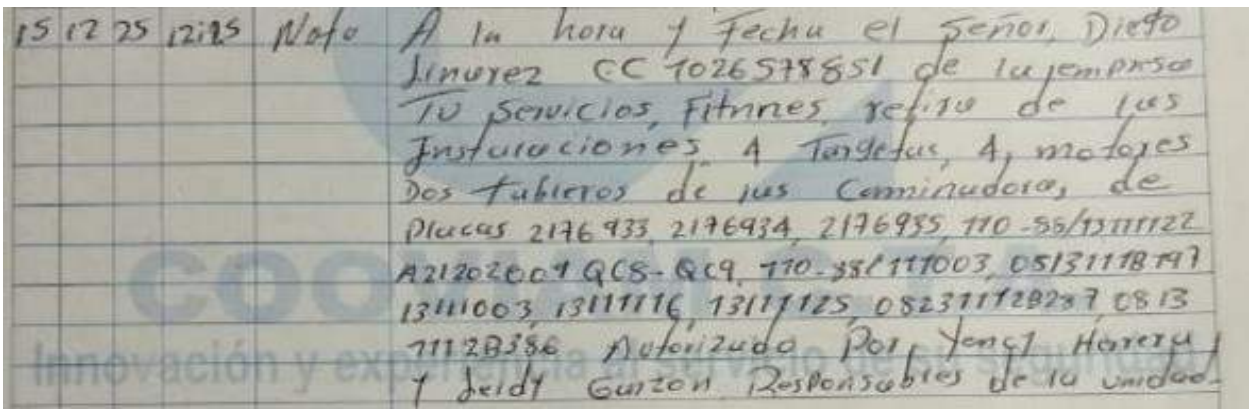
Solicito de su amable ayuda con la autorización de retiro de los siguientes repuestos correspondientes a los equipos de gimnasia ubicados en la unidad operativa CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA en la localidad de Kennedy:

Placa	Repuestos
2176933	Motor, tarjeta, tablero Cables
2176934	Motor, tarjeta, tablero Cables
2176935	Motor, tarjeta, tablero Cables
2176936	Motor, tarjeta, tablero Cables

Personal a autorizar:

TECNICO	CEDULA
OMAR ALDAIR GONZALEZ	1.014.250.741
DIEGO ERNESTO LINARES ALDANA	1.026.578.851

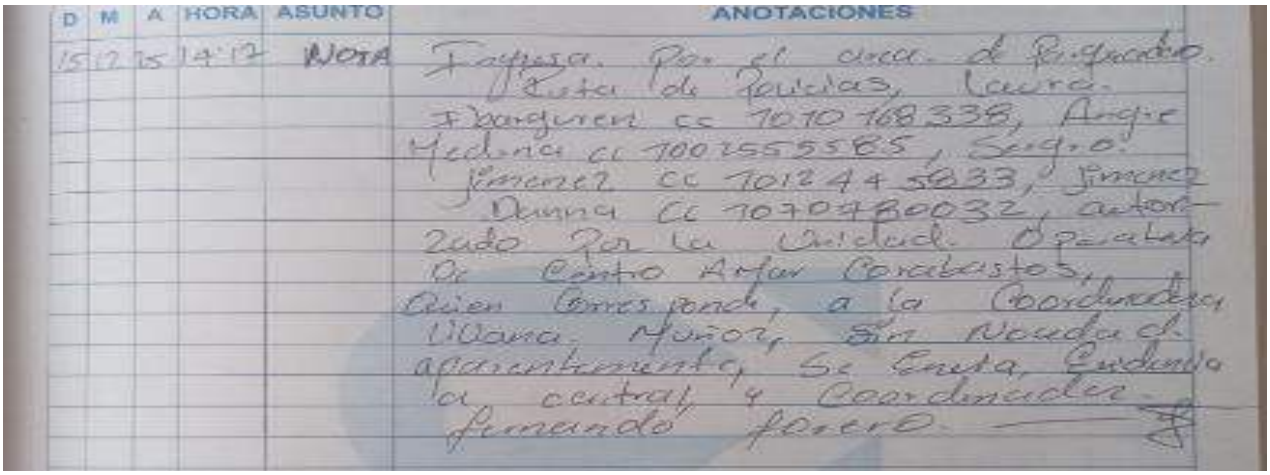
REGISTRO MINUTA DE CONTROL


15 12 25 12:25 Nota A la hora y Fecha el Señor Diego Linarez CC 1026578851 de la empresa Tu Servicios, Fitnnes, retira de las Instalaciones 4 Targetas, 4, motores Dos Tableros de las Caminadoras, de Placas 2176933, 2176934, 2176935, 110-56/1311122 A2120200 QC8-QC9, 110-38/111003, 05131118797 13111003, 13111116, 13117125, 0823111282877 CB13 7112B356 Autorizado Por Yenci Herera y Leidy Garzon Responsables de la unidad.



El dia 15/12/2025 se presta apoyo y acompañamineto por parte de la seguridad a personal de la POLICIA NACIONAL,quienes ingresan con autorizacion de la coordinadora LILIANA MUÑOZ Unidad Operativa CDC KENNEDY,a realizar evento de METRO LINEA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL


D M A HORA ASUNTO ANOTACIONES

15 12 25 14:17 NOVA Trafica. Por el cnca. de Registro. Estación de Policías, Laura. Vanguren cc 1010 168 338, Angie Medina cc 100 255 585, Segdo. Jiménez cc 1012 44 5833, Jimena Donna cc 1070 480 032, autorizado por la Unidad Operativa de Centro Arfur Cordobista, Quien Corresponde, a la Coordinadora Viana, Muñoz, Sra Nevada de apartamento, se entra, cediendo la central, y Coordinadora fernando fonero.





El dia 15/12/2025 se presta apoyo y acompañamiento por parte del vigilante al personal autorizado para ingresar a la unidad operativa **CASA DE LA SABIDURIA ANDARES a realizar labores de mantenimiento a los equipos de gimnasia ,autoriza la coordinadora María Cristina Chávez**

Buena tarde,

Cordial saludo,

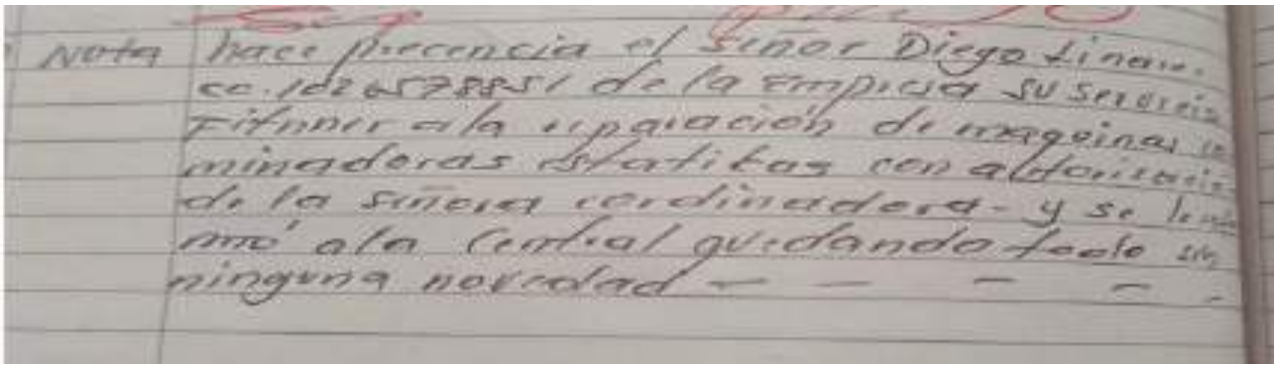
Por favor de su ayuda autorizando el personal el cual realizará mantenimiento en equipos de gimnasio en los siguientes unidades operativas, este mantenimiento se realizará durante el mes de diciembre:

LOCALIDAD	UNIDAD OPERATIVA	SIPOC	DIRECCION
ENSATIVA	CASA DE LA SABIDURIA EL BOSQUE	1	KR 69 47 45
KENNEDY	CASA DE LA SABIDURIA CAMINOS DE VIDA	12179	CL 58 SUR 79 C 16
KENNEDY	CASA DE LA SABIDURIA ANDARES	12221	KR 71 G 6 D 22
KENNEDY	CASA DE LA JUVENTUD BAVOKA	12235	KR 78 N BIS 39 27 SUR
PUENTE ARANDA	CASA DE LA SABIDURIA MONSEÑOR OSCAR A ROMERO	12221	KR 38 BIS 9 65 SUR
RAFAEL URIBE URIBE	CASA DE LA SABIDURIA PALABRAS MAYORES	12221	CL 31 B SUR 23 B 14
USAQUEN	CASA DE LA SABIDURIA LA CASA EN EL ARBOL	12220	CL 163 7 52
USME	CASA DE LA SABIDURIA SAN DAVID	12220	CL 66A SUR 7 79 ESTE
USME	CASA DE LA SABIDURIA CELEBRA LA VIDA	12220	KR 14 C 73 D 36 SUR
TUNJUELITO	CASA DE LA JUVENTUD CAMILO TORRES RESTREPO	12250	D 0 47 SUR 53 41

Personal a autorizar:

TECNICO	CEDULA
OMAR ALDAIR GONZALEZ	1.014.250.741
DIEGO ERNESTO LINARES ALDANA	1.026.578.851

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

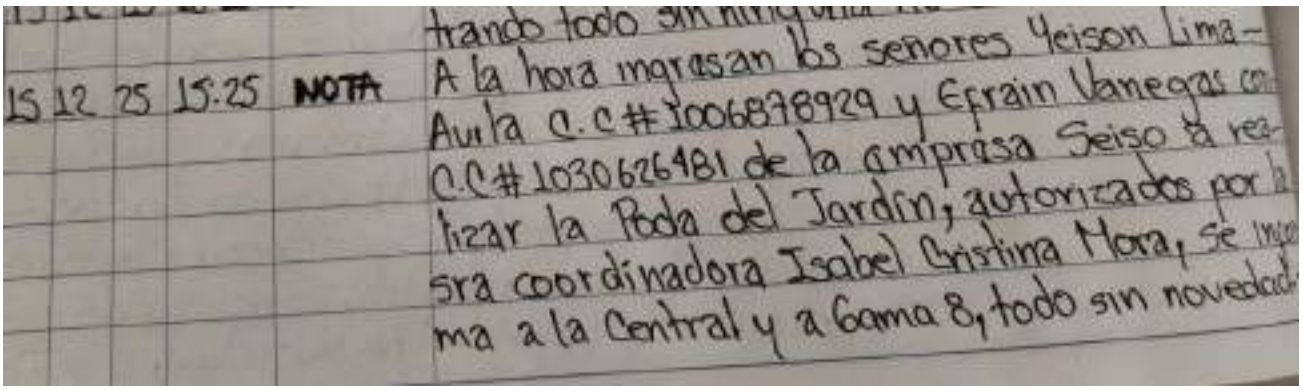






El dia 15/12/2025 se presta acompañamiento a los funcionarios de la empresa SEISO,quienes ingresan a realizar la poda en la unidad operativa JI LA IGUALDAD,autoriza la coordinadora ISABEL CRISTINA MORA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



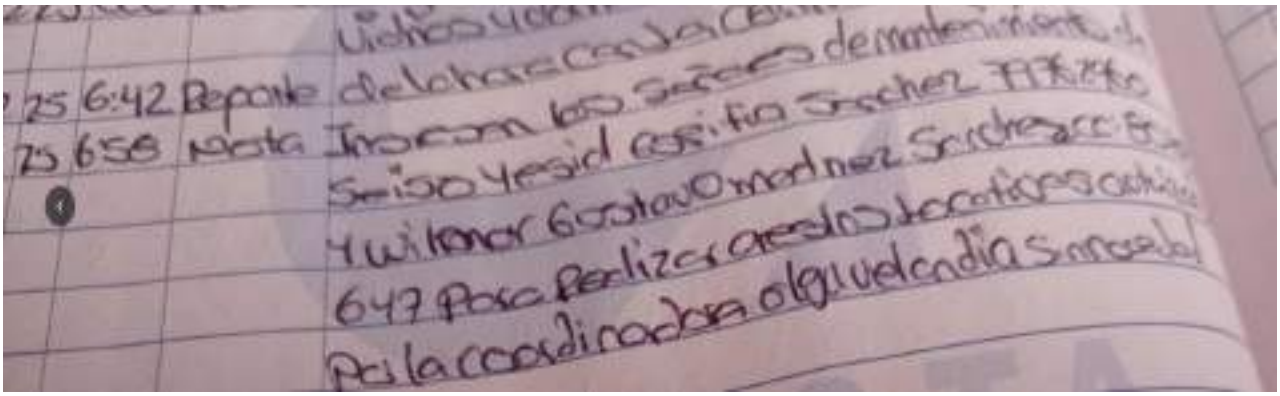






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a realizar arreglos locativos en la Unidad Operativa JI BRITALIA ,autoriza la coordinadora Olga Valencia.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

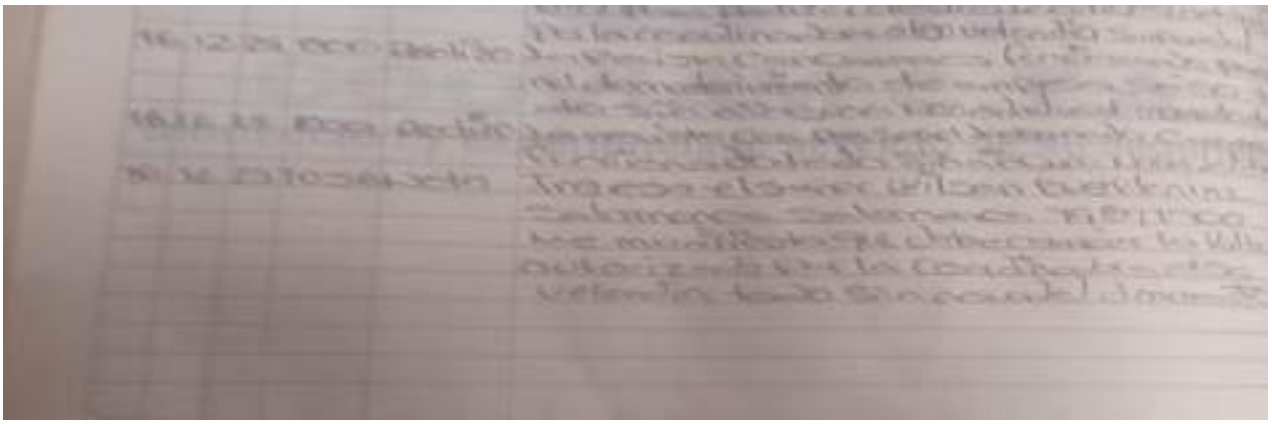






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la Unidad Operativa JI BRITALIA a realiazar a realizar cambio de valvula con autorizacion de la coordinadora Olga Valencia.

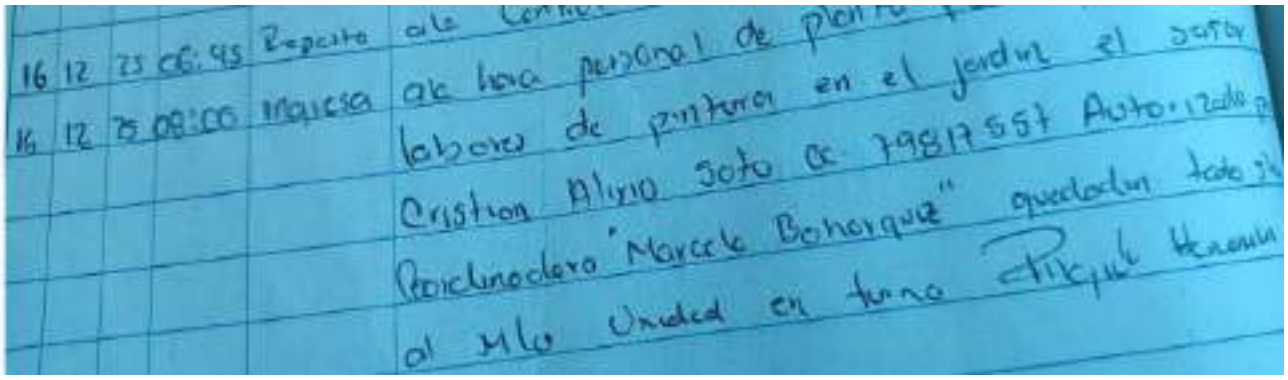
REGISTRO MINUTA DE CONTROL





El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de PLANTA FISICA,quienes ingresan a realizar labores locativos en la unidada operativa JI ALCALA MUZU,autoriza la coordinadora DIANA MARCELA BOHORQUEZ

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

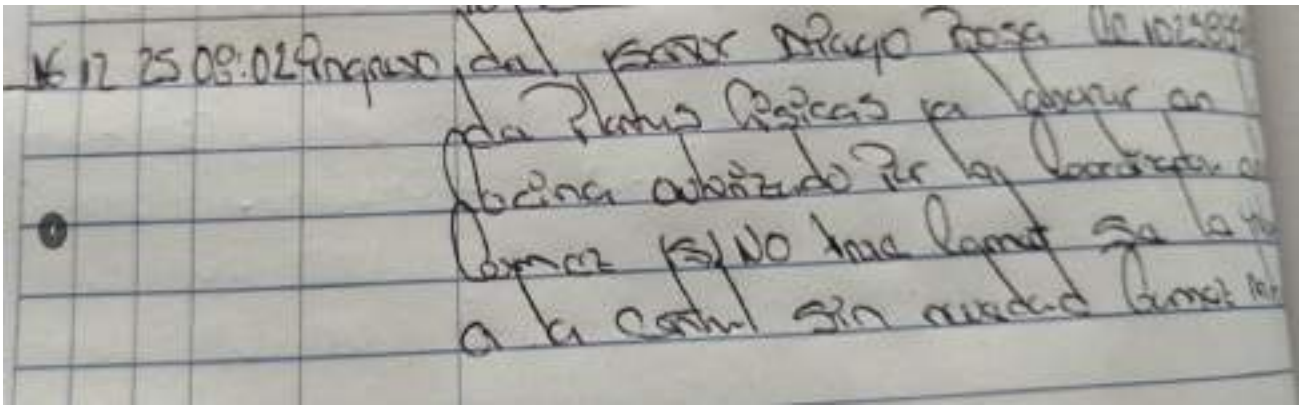






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la segurida a personal de PLANTA FISICA quienes ingresan a terminara labores en la coocina de la Unidad Operativa JI BOCHICA ,autoriza ingreso la coordinadora EDNA GOMEZ

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

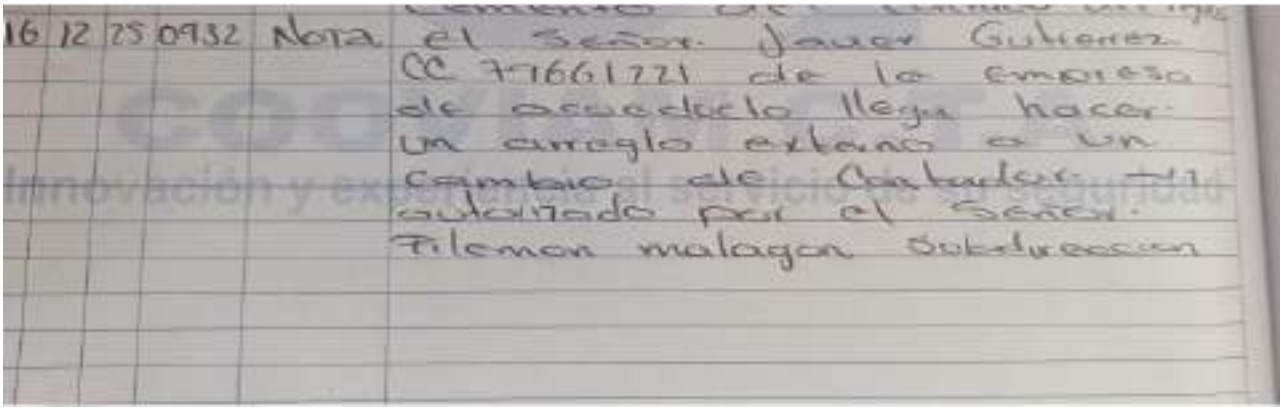






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a peronal del ACUEDUCTO quienes hacen presencia en la unidad operativa JI SEMILLAS DEL FUTURO autorizados por la subdireccion sr FILEMON MALAGON,los cuales realizaran el cambio del medidor del agua.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

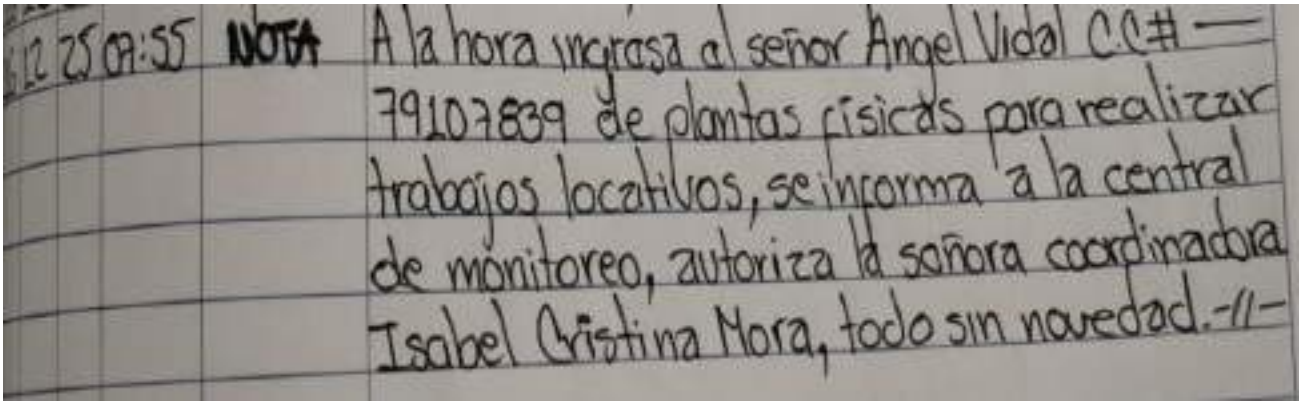






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento por parte de la vigilante a personal de PLANTA FISICA y de la empresa SEISO quienes ingresan a realizara trabajos locativos a la unidad operativa JI LA IGUALDAD autoriza la coordinadora ISABEL CRISTINA MORA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

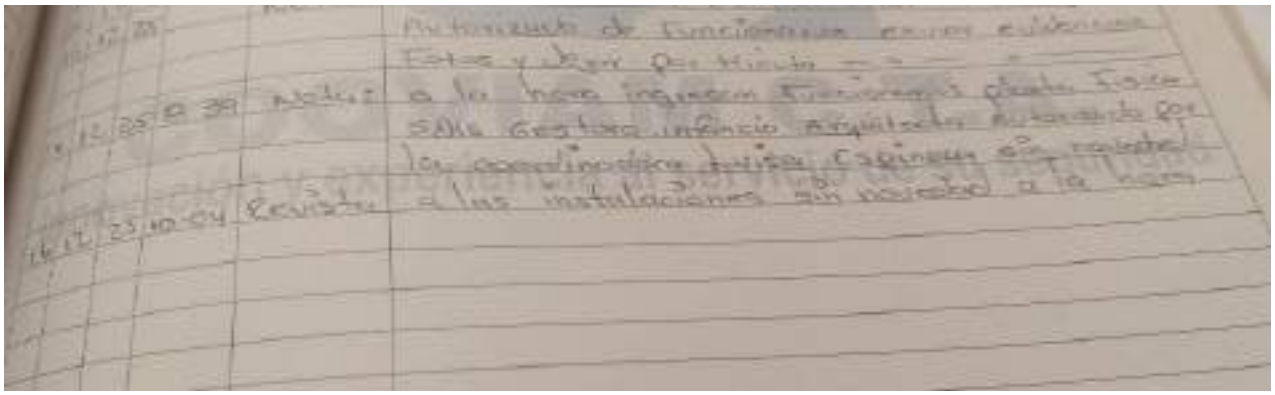






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento a perdonal de PLANTA FISICA,ARQUITECTO y GESTORA DE INFANCIA,quienes ingresan a realizar recorrido por la unidad operativa JI ISRAELITA para verificar estado de las instalaciones,autoriza la coordinadora LUISA ESPINOSA

REGISTRO MINUTA DE CONTROL







UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de CONSORCIO SANTA ISABLE he INTERVENTOR quienes ingresan a la unidad operativa JI GRAN COLOMBIANO a tomar videos y realizar recorrido para verificar estado de las instalacion,autorizacion previa

De manera atenta remito listado del personal que ingresará a las siguientes unidades operativas a partir del lunes 15 de diciembre de 2025 como parte de las actividades programadas del Grupo 3 del contrato de optimización:

- JI Rafael Pombo (Fontibón)
- JI Sabana Grande (Fontibón)
- JS Bellavista (Kennedy)
- JS Gran Colombiano (Kennedy)
- JS Tintalito (Kennedy)

No	no identificacion	Nombres y Apellidos	ARL	EPS
1	52.317.623	Claudia Moncada Fonseca	Seguros Bolivar	Sanitas
2	1.073.706.210	Andrés Felipe Castillo	Seguros Bolivar	Sura
3	74.860.596	Rubén Dario Grán	Seguros Bolivar	Sanitas
4	40.432.072	Johanna del Pilar Bautec Velasquez	Seguros Bolivar	Sanitas
5	1.000.926.339	Sebastian Vargas Vargas	Seguros Bolivar	Salud Total
6	1.000.696.293	Valentina Ariza	Seguros Bolivar	Sanitas
7	79.707.291	Alejandro Higuera	Seguros Bolivar	Sanitas
8	1.020.612.097	Luis Andres Murcia	Sura	Sanitas
9	79.641.299	Antonio Caly Finzón	Sura	Salud Total
10	52.371.790	Diana del Pilar Roa Cubiva	Sura	Salud Total
11	1.024.526.690	Giovanny Steven Garcia	Sura	Sanitas
12	1.013.656.459	Andri Longina Caly Roa	Sura	Salud Total
13	12.133.451	Arnoldo Prada	Positiva	Sanitas
14	1.023.397.819	Luis Guillermo Torres	Positiva	Sura
15	1.069.924.505	Norbercy valle Rodriguez	Positiva	Sura
16	1.026.789.526	David Felipe Diaz Duarte	Positiva	compensar
17	41.727.063	Rosa Mari Forero Rodriguez	Colsanitas	Sanitas
18	1.023.922.756	Jeferson Andres Paez Forero	Colsanitas	Sanitas
19	52.446.416	Rosa Marilyn Vargas Forero	Colsanitas	Sanitas

Solicito amablemente su colaboración y disposición para las actividades a realizar.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Buenos días estimada y estimados.

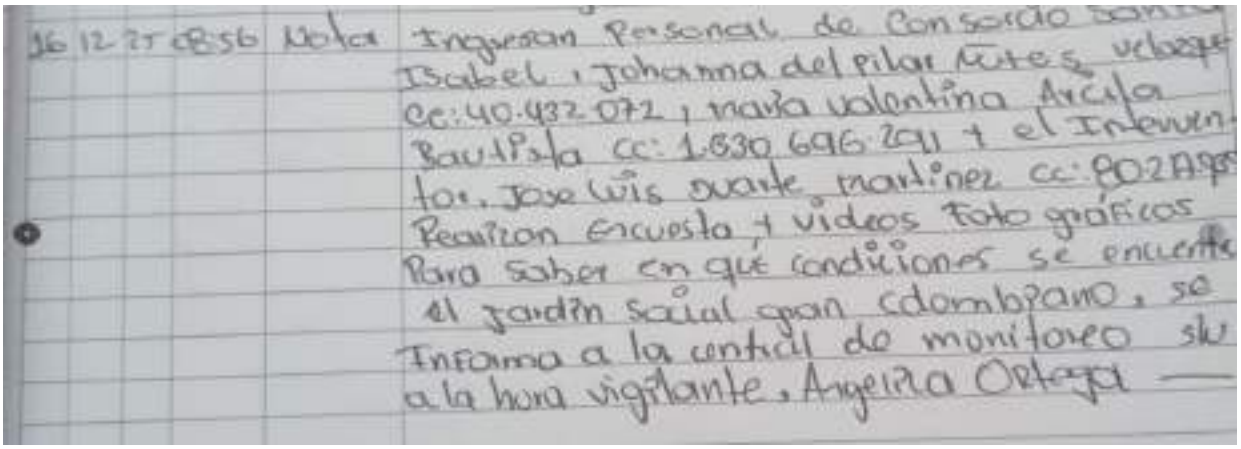
De manera atenta solicito la autorización para el ingreso de personal de interventoría como parte de las visitas del contrato de optimización a partir del 15 de diciembre de 2025 a los jardines sociales Bellavista, Gran Colombiano y Tintalito, relacionados en el siguiente listado:



De antemano agradezco su atención y colaboración, quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales,

REGISTRO MINUTA DE CONTROL





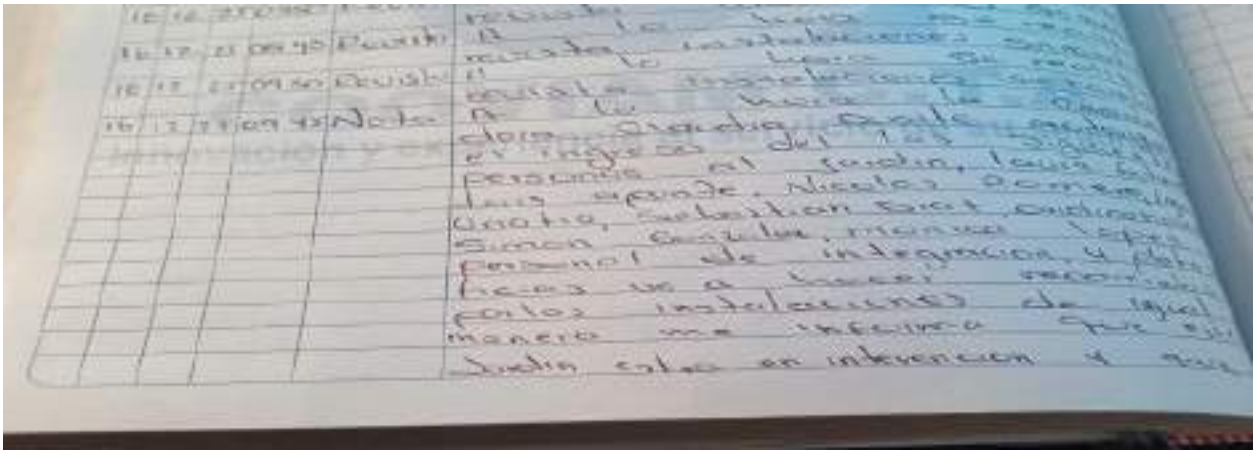






El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLANTA FISICA quienes ingresan a la unidad operativa JI EL TORITO FELIZ a realizar recorrido para verificar las instalaciones,autoriza la coordinadora CLAUDIA DUARTE

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

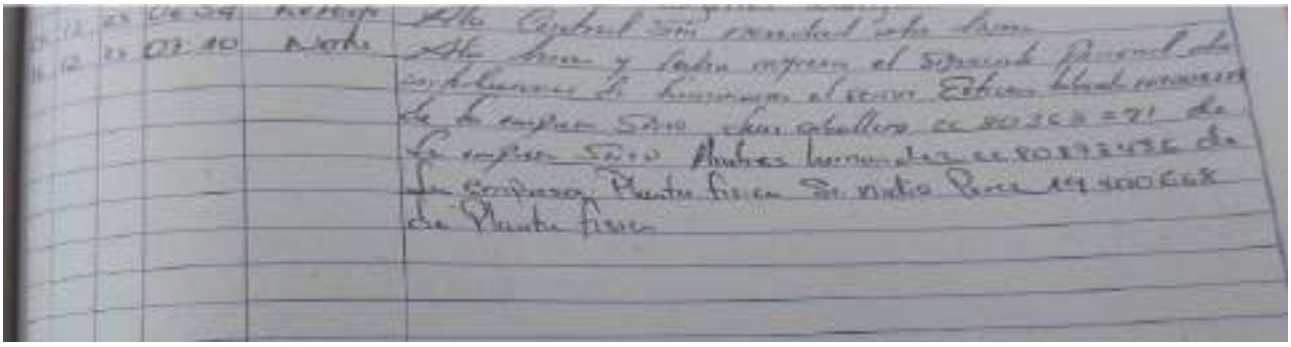






El dia 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de PLANATA FISICA y de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI EL CARACOL a realizar arreglos locativos autoriza la coordinadora SONIA BERNAL

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



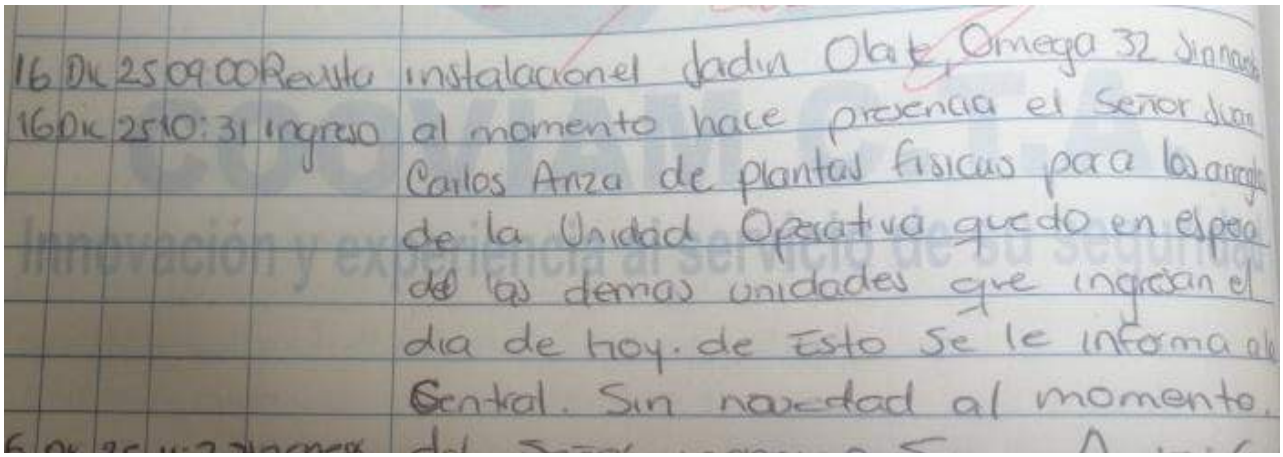






El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLANA FISICA a realizar arreglos locativos en la unidad operativa JI OLARTE ,autoriza la coordinadora KETERINE LEON

REGISTRO MINUTA DE CONTROL





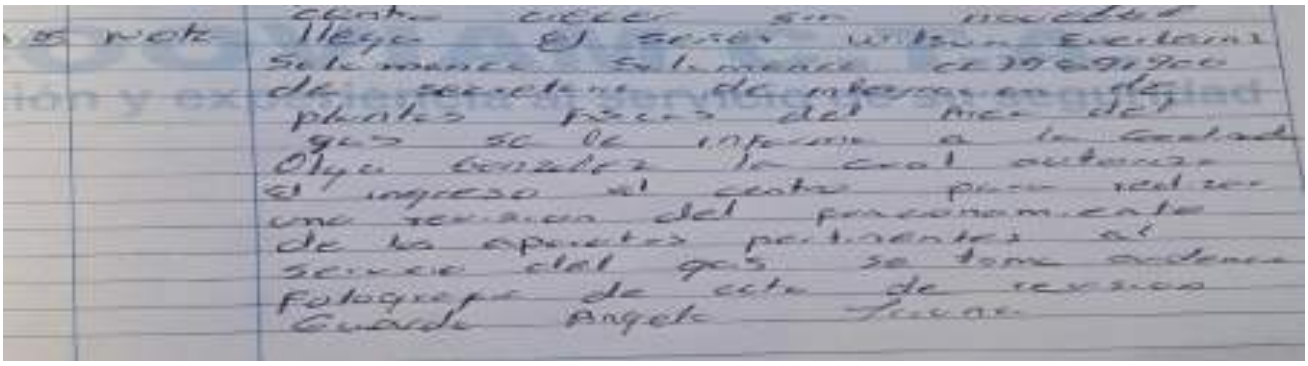




El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLANTA FISICA quien ingresa a la unidad operativa JI CENTRO CRECER a realizara verificacion preventiva en el

servicio de GAS ,autoriza la coordinadora OLGA GONZALEZ

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

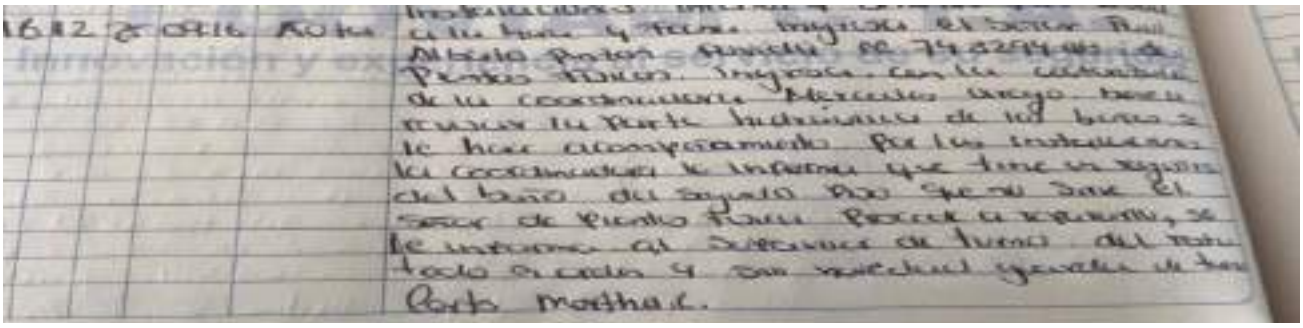






El dia 16/12/2025 se realiza apoyo y acompañamiento a personal de PLOMERIA que ingresa a la unidad operativa JI CEDROS autoriza la coordinadora MERCEDES URREGO quien de igual manera le hace acompañamiento al personal quienes realizan recorrido por las instalaciones

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



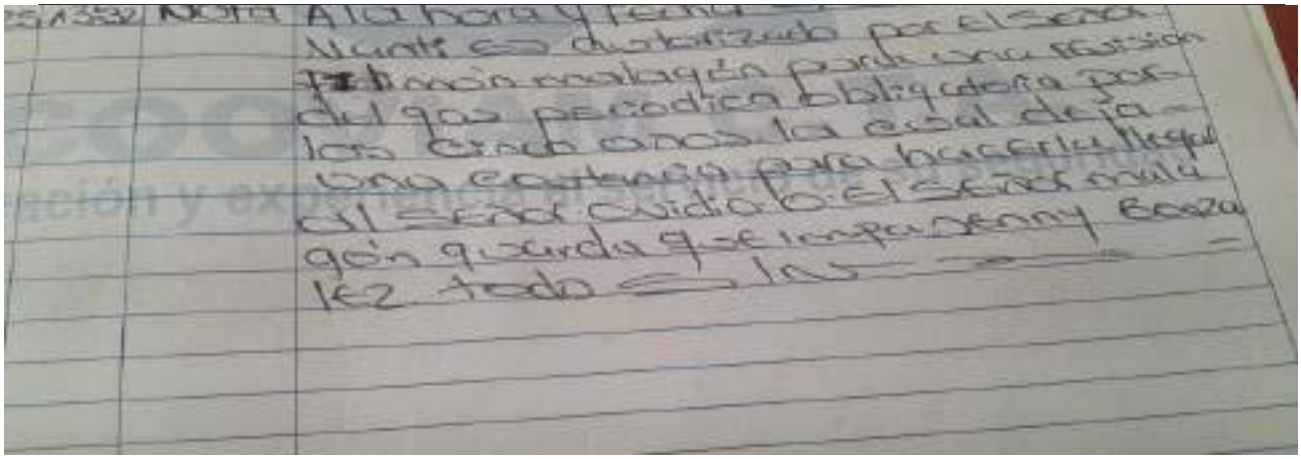






El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa JI AMIGUITOS POR SIEMPRE a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



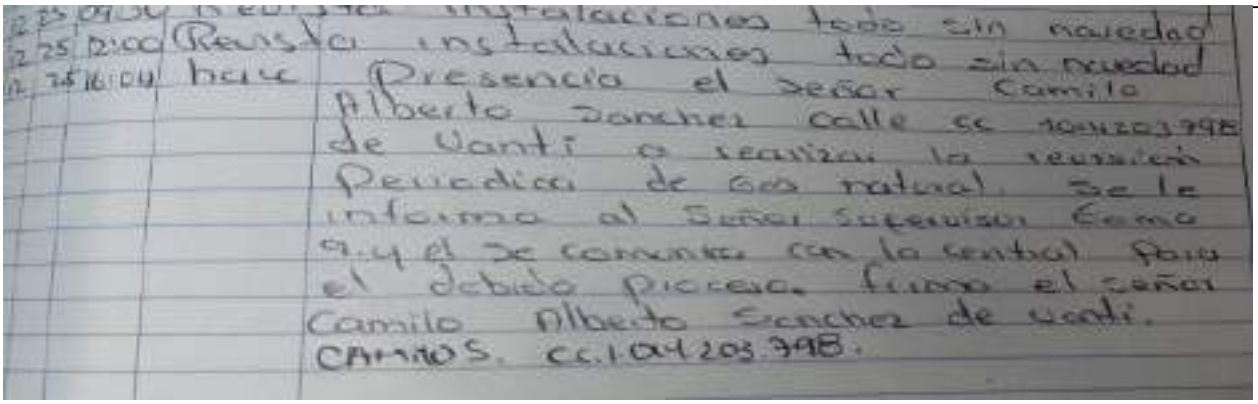






El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa **JI PARAISO GUADALUPE** a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

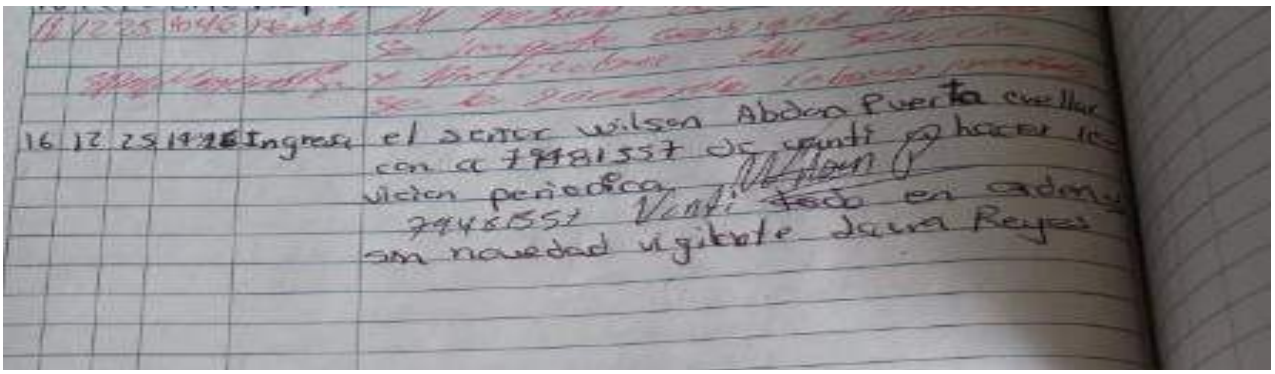






El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa **JI ALQUERIA LA FRAGUA** a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL



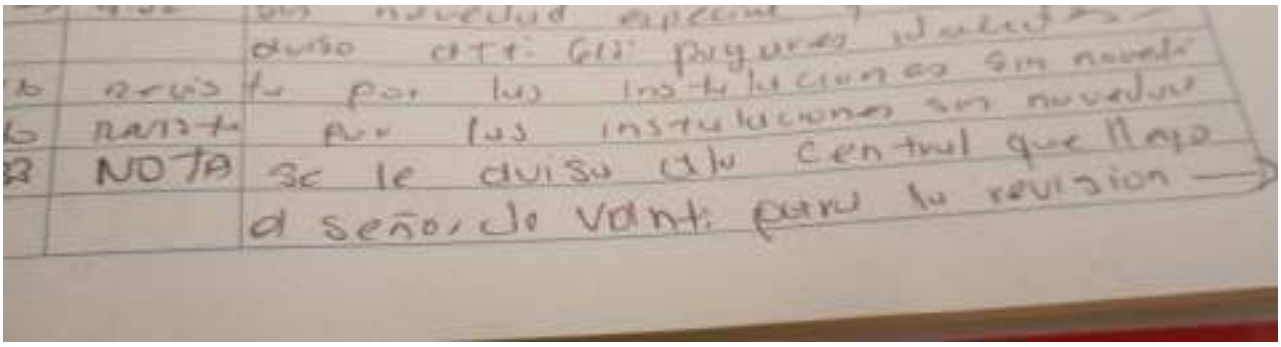


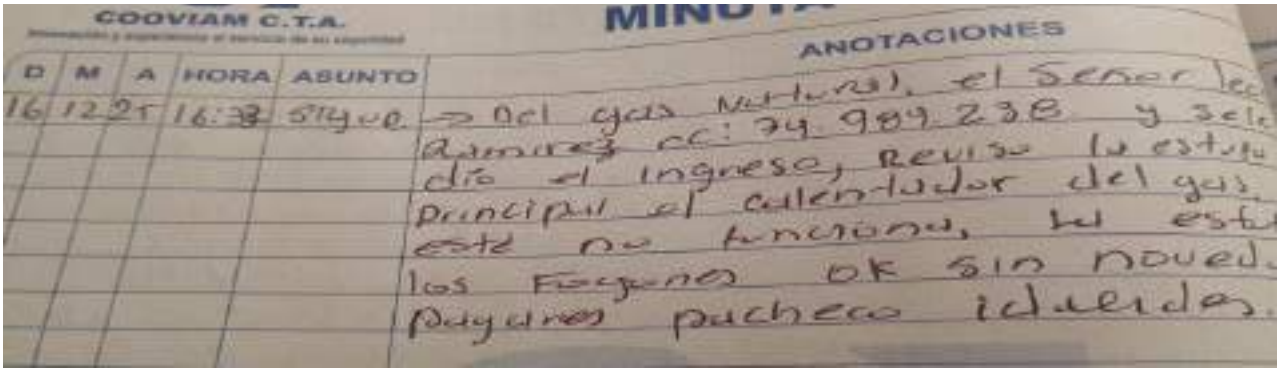




El 16/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa VANTI quienes ingresan a la unidad operativa **JI LA UNIDAD** a realizar visita para certificacion oblgatoria.

REGISTRO MINUTA DE CONTROL

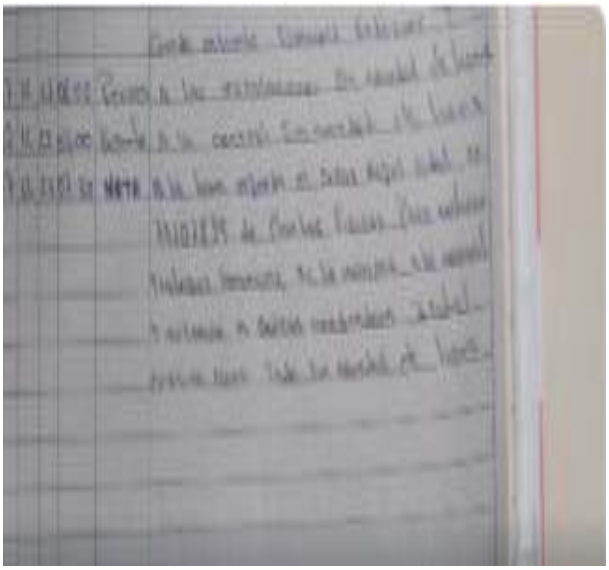




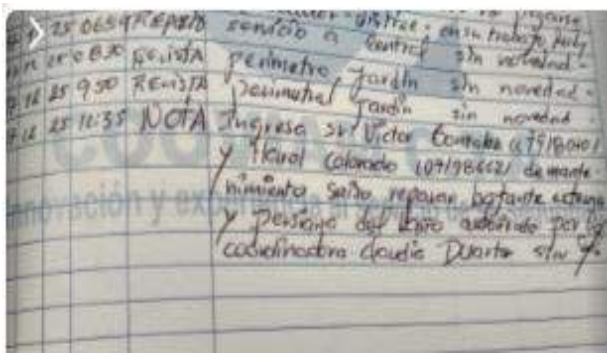




El dia **17/12/2025** ingresa el señor **ANGEL VIDAL NIÑO VARGAS** de **PLANTA FISICA,** a realizar trabajos locativos en la unidad operadtiva **JI LA IGUALDAD**, Autorizado por ccoordinacion la señora **ISABEL CRISTINA MORA**.

El dia **17/12/2025** ingresan los señores **Victor Gonzalez y Harold Colorado** de **SEISO** a realizar trabajos locativos en la unidad operativa **JI TORITO FELIZ**, aurorizado por coordinacion la señora Claudia Duarte.





El dia **17/12/2025** ingresan los señores **Pinilla Moreno Willington** y **Ovidio Gomez** de la empresa **GOURIYO** a la unidad operativa **JI ARGELIA** a continuar con arreglo e instalacionde la bomba.



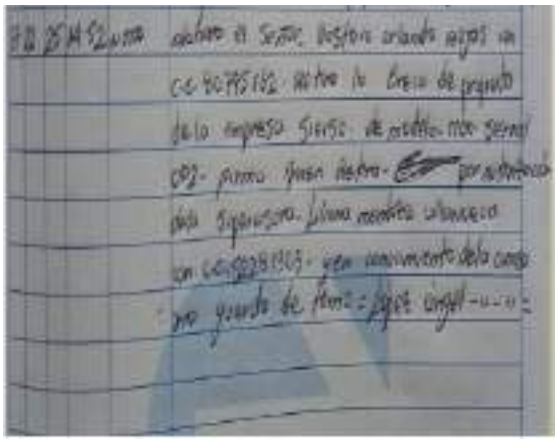


El dia **17/12/2025** ingresa el señor **Jhon Jairo Rojas Lavao** de la empresa **SEISO** a la unidad operativa **JI SATELITE PATIO BONITO** a realizar verificacion de posibles daños para respectivos arreglos y reparaciones.





El dia **17/12/2025** ingresa el señor **Gustavo Orlando Rojas** de la empresa **SEISO** a la unidad operativa **COMISARIA DE FAMILIA** quien retira una greca por daño del area de cafeteria autoriza la señora Liliana Mendoza Villanueva superpervisora.





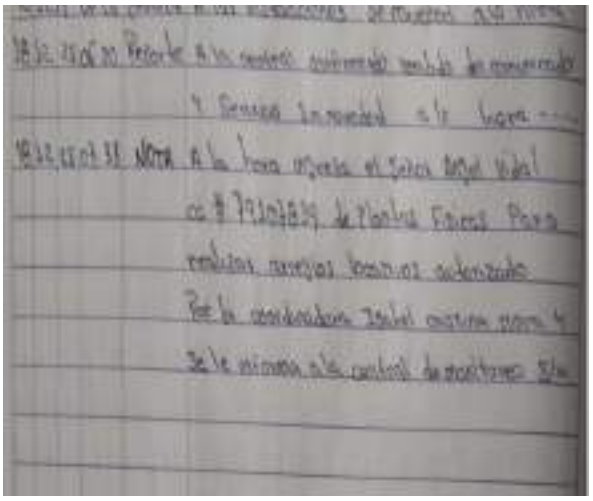
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

El dia **18/12/2025** ingresan los señores **Rafael Enrique Martinez, Wiliam Gonzalez Quiroga, Cristian Camilo Franco Mendoza, Cristian David Bautista, Franklin Ortiz Vargas, Victor Julio Gonzale, Alexander Moreno Bermudez** de la empresa **SEISO** a la unidad operativa **JI OLARTE** a realizar arreglos locativos.





El dia **18/12/2025** ingresa el señor **Angel Vidal Niño Vargas** de la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTECRACION SOCIAL** a la unidad operativa **JI LA IGUALDAD** a realizar arreglos locativos, autorizado por coordinacion. la señora **Isabel Cristina Mora.**




El dia **18/12/2025** ingresan los señores **Pinilla Moreno Willington** y **Ovidio Gomez** de la empresa **GOURIYO** a la unidad operativa **JI ARGELIA** a continuar con arreglo e instalacionde la moto bomba.







El dia **18/12/2025** ingresa personal de la **SUB DIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA** a la unidad operativa **JI BOCHICA** para las intervenciones de adecuaciones, por parte del fondo de desarrollo local. Según lo mencionado mediante correo.

coordinador Central 365 10:10 a. m.

Fw: RECORRIDO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO DE ADECUACION FDL PUENTE ARANDA

De: Raul Felipe Garcia Castañeda <rgarciac@sdis.gov.co>
Enviado: martes, diciembre 16, 2025 10:23
Para: Paola Andrea Rincon G[illegible]mez <PRincong@sdis.gov.co>
CC: Oscar Javier Monroy Diaz <ojmonroy@sdis.gov.co>; Deissy Rocio Vasquez Torres <dvasquez@sdis.gov.co>
Asunto: RV: RECORRIDO UNIDADES OPERATIVAS PROCESO DE ADECUACION FDL PUENTE ARANDA

Buenos dias Paola,

El dia jueves 18 de diciembre desde las 9:00am, se adelantara un recorrido a las unidades operativas de Puente Aranda (Jardin infantil Colibrito torres, Salacuna Primavera y Bochica, CDC Galán y Centro crecer).

Dicho lo anterior, solicito de tu amable ayuda con el fin de, poder tener la autorización para entrar a la unidades con los funcionarios de la alcaldía local, funcionarios de SDIS y el contratista que actuara como operador, para las intervenciones de adecuaciones por parte del proyecto de Fondo de desarrollo local.

Muchas gracias.

Atentamente,
Raul Felipe Garcia Castañeda
SDIS-SUBPAAN.





El dia **18/12/2025** ingresa el señor **Andres Ramirez** de **PLANTA FISICA** a la unidad operativa **JI CALIXTO TORRES SERVICIO** quien ingresa a tomar medidas del techo, autorizado por coordinacion la señora Lorena Caceres.



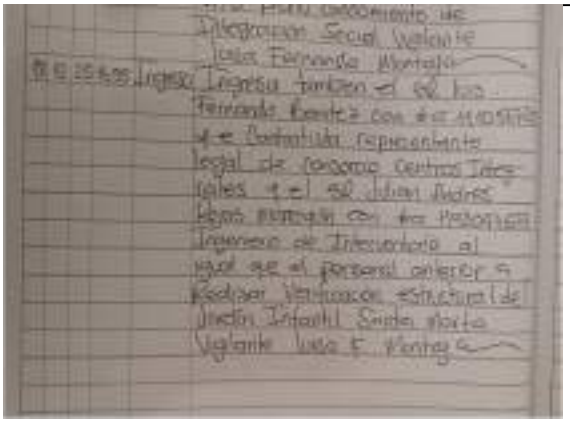




El dia 18/12/2025 de acuerdo al correo enviado con anterioridad,ingresa personal relacionado a continuacion a la unidad operativa **JI SANTA MARTA** quienes verifican grietas en el punto y se retiran.



El dia 18/12/2025 el siguiente personal **Maser Turman**, **Luis Fernando Benitez** Representante legal, **Julian Andres Rojas** Ingeniero de interventoria de **CONSORCIO CENTROS INTEGRALES** a realizar verificacion de estructural de la unidad **JI SANTA MARTA**



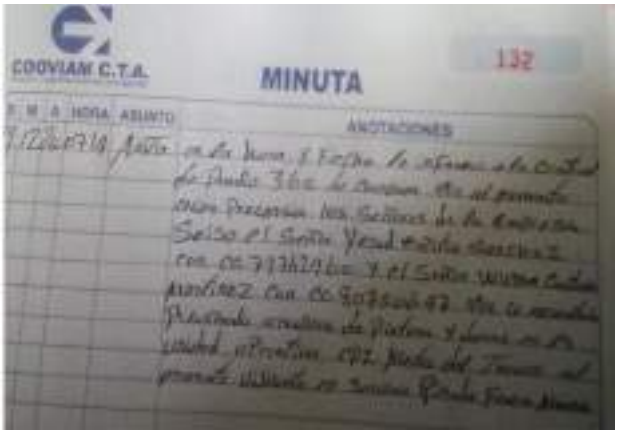






El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI NIETOS DEL TRUENO a realizar labores locativas.

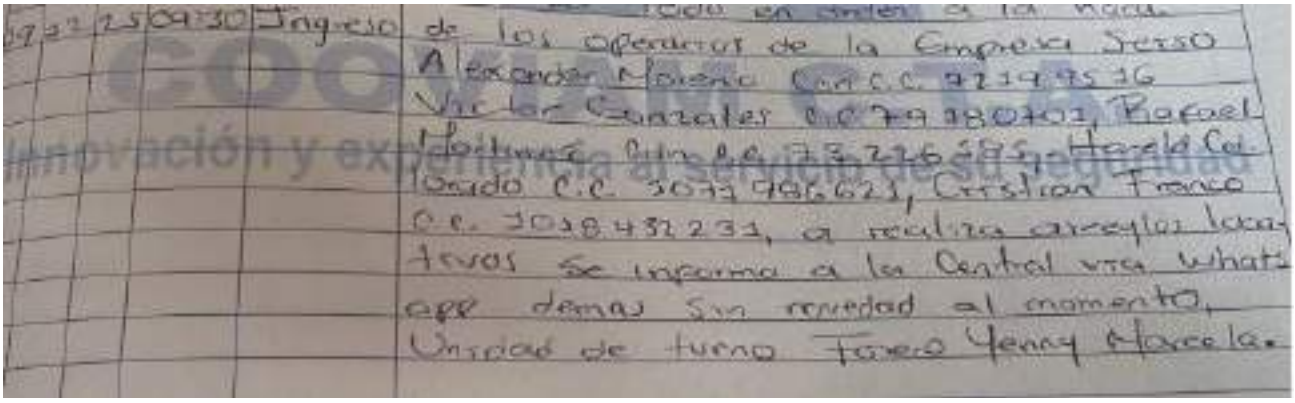
REGISTRO MINUTA.





El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI OLARTE a realizar labores locativas.

REGISTRO MINUTA

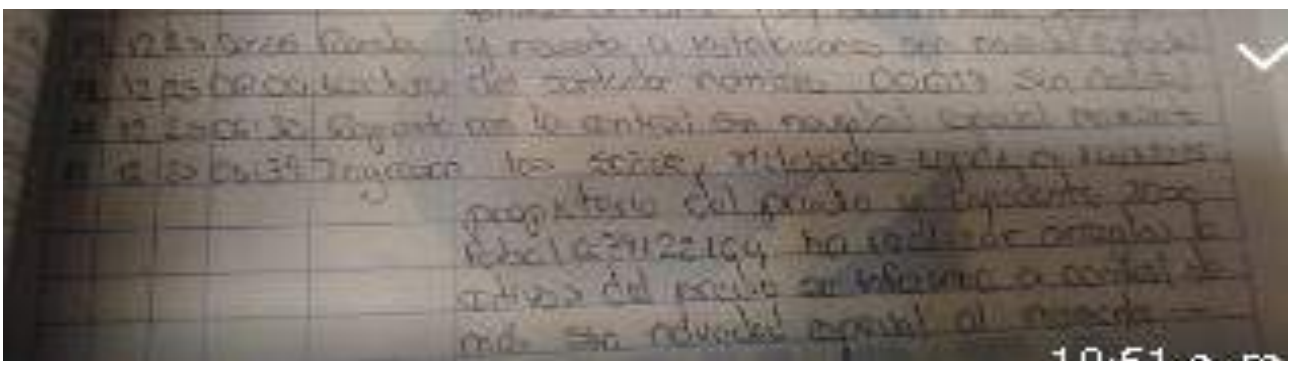






El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo al señor MILCIADES LOPEZ con numero de cédula 14172275 propietario del predio y autorizado por la coordinacion, quien ingresa a la unidad operativa JI PEQUEÑOS GIGANTES a realizar labores locativas.

REGISTRO MINUTA

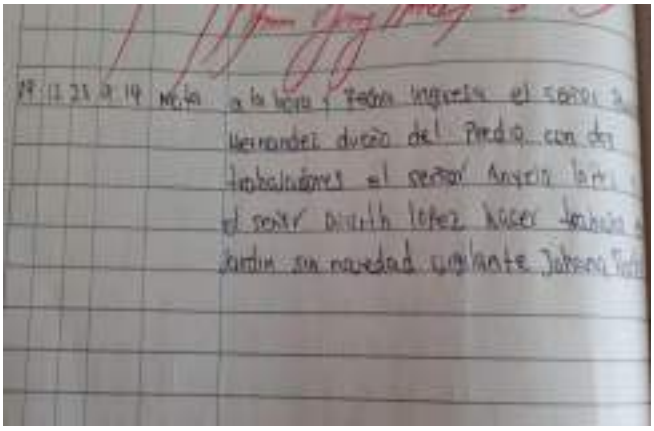






El 19/12/2025 se realiza acompañamiento y apoyo al señor PAULINO HERNANDEZ con propietario del predio y dos unidades mas, autorizado por la coordinacion, quien ingresa a la unidad operativa JI CREADORES DE SUEÑOS a realizar labores lucativas.

REGISTRO MINUTA









7. NOVEDADES Y REPOSICIONES DE HURTOS.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2025, el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365 2025 no presentó novedades relacionadas con hurtos en unidades operativas. Esto evidencia que el personal asignado a las distintas áreas mantuvo un desempeño constante en la vigilancia y supervisión, garantizando un entorno seguro y sin incidentes durante todo el mes de diciembre evaluado.

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Entrega de elementos de protección personal.

Durante el desarrollo del contrato se asegurará la entrega de los elementos de protección personal correspondientes, ajustados a cada actividad que se realice, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar del personal involucrado. Para el mes de enero 2026 se tiene programada la realización del Apagón Ambiental, actividad que será documentada mediante registro fotográfico para dejar constancia de su ejecución y los resultados obtenidos. De igual manera, se brindaron instrucciones detalladas al personal de seguridad respecto a la normatividad vigente para el ingreso de vehículos eléctricos y motocicletas a las unidades operativas, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Adicionalmente, se Llevarán a cabo diversas actividades complementarias, así como capacitaciones mensuales dirigidas a todo el personal, contando con los soportes correspondientes que avalen su realización y efectividad, con el objetivo de mantener un ambiente laboral seguro, organizado y alineado con las políticas institucionales

Apagón ambiental mes diciembre



Ilustración Apagón ambiental

CRONOGRAMA DE VISITAS POR PARTE DEL COORDINADOR DEL CONTRATO MENSUAL MES DICIEMBRE – ACERCAMIENTOS Y NOVEDADES CON LAS UNIDADES OPERATIVA.

Entre el 01 al 30 de diciembre de 2025 se llevarán a cabo visitas por parte de los supervisores de zona a las diferentes unidades operativas, incluyendo las dos nuevas unidades operativas recibidas jardín santa marta y jardín gran colombiano unidad, Asimismo, el coordinador realizara recorridos a las unidades operativas, dejando como constancia de dichas visitas las actas visita correspondientes al mes de diciembre, registradas bajo la Unión Temporal SDIS C365 2025.

El coordinador llevara a cabo una inspección minuciosa de los puestos de trabajo asignados a los vigilantes en cada una de las unidades operativas. Durante este recorrido, verificara que las condiciones del lugar sean adecuadas para el desarrollo del servicio y que cada vigilante cuente con los recursos necesarios para cumplir sus funciones de manera eficiente.
Además, aprovecha la oportunidad para entablar un diálogo directo con cada miembro del personal, escuchando atentamente cualquier situación especial, inquietud o información relevante relacionada con el servicio. Este intercambio permite detectar a tiempo posibles necesidades, reforzar la comunicación interna y garantizar que el trabajo se realice en un ambiente seguro y bien coordinador

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- Todo elemento y activo fijo debe ser entregado a los funcionarios responsables mediante un acta de entrega, en la cual se establezca claramente la responsabilidad sobre su uso, cuidado y custodia

  Los elementos tecnológicos de alto valor deberán ser asignados únicamente a los funcionarios o personas encargadas de su manipulación, garantizando el registro formal mediante acta de entrega.

- Todos los elementos asignados deben ser guardados en lockers, armarios o espacios con chapas de seguridad, evitando así posibles pérdidas o sustracciones.

- Cada funcionario es responsable de los elementos personales y asignados bajo su cargo, por lo que se recomienda mantenerlos protegidos en todo momento.

- El personal de vigilancia no debe tener acceso ni llaves de las dependencias internas de las unidades operativas, con el fin de mantener un control seguro sobre los espacios.

- No se permite la permanencia de bicicletas ni vehículos dentro de las instalaciones fuera del horario laboral, salvo autorización escrita emitida por la Subdirección de la localidad.

- Se recomienda realizar mantenimientos periódicos a puertas, ventanas, chapas, candados y demás elementos de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento.

- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.

- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.

- Mantener un registro actualizado de todas las personas que ingresan y salen de la unidad operativa, incluyendo visitantes, contratistas y proveedores. Toda visita debe quedar consignada en el libro de control o sistema digital correspondiente.

- Exigir el uso permanente del carné institucional o de visitante, visible en todo momento dentro de las instalaciones. Las llaves deben mantenerse bajo control de los responsables designados. Se recomienda implementar un registro de entrega y devolución de llaves, evitando duplicados no autorizados.

  Los elementos tecnológicos de alto valor deberán ser asignados únicamente a los funcionarios o personas encargadas de su manipulación, garantizando el registro formal mediante acta de entrega.

- Todos los elementos asignados deben ser guardados en lockers, armarios o espacios con chapas de seguridad, evitando así posibles pérdidas o sustracciones.

- Cada funcionario es responsable de los elementos personales y asignados bajo su cargo, por lo que se recomienda mantenerlos protegidos en todo momento.

- El personal de vigilancia no debe tener acceso ni llaves de las dependencias internas de las unidades operativas, con el fin de mantener un control seguro sobre los espacios.

- No se permite la permanencia de bicicletas ni vehículos dentro de las instalaciones fuera del horario laboral, salvo autorización escrita emitida por la Subdirección de la localidad.

- Se recomienda realizar mantenimientos periódicos a puertas, ventanas, chapas, candados y demás elementos de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento.

- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.

- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.

- Mantener un registro actualizado de todas las personas que ingresan y salen de la unidad operativa, incluyendo visitantes, contratistas y proveedores. Toda visita debe quedar consignada en el libro de control o sistema digital correspondiente.

- Exigir el uso permanente del carné institucional o de visitante, visible en todo momento dentro de las instalaciones.

- Las llaves deben mantenerse bajo control de los responsables designados. Se recomienda implementar un registro de entrega y devolución de llaves,

VEHÍCULO PARA AUDITORIA SDIS

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones del contrato de vigilancia, la Unión Temporal SDIS C365 2025 pone a disposición en el mes de diciembre 2025 a los interventores de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los vehículos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El vehículo cumple con las especificaciones técnicas y operativas exigidas en el contrato, garantizando el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades de supervisión, control y acompañamiento a las diferentes unidades operativas, asegurando así la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Apoyo que se ha realizado durante el mes de diciembre vehículo asignado a integración social

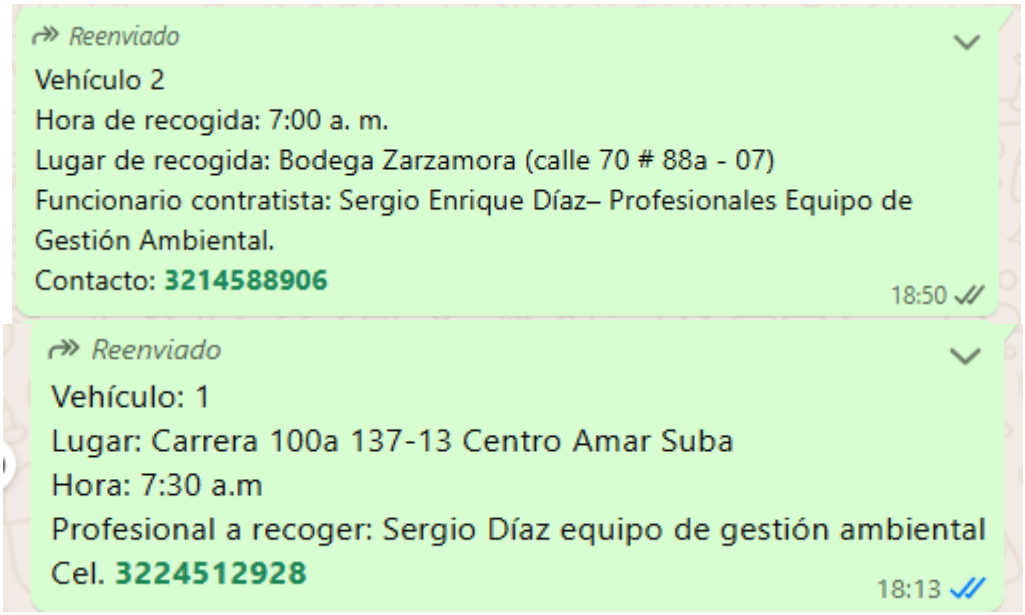


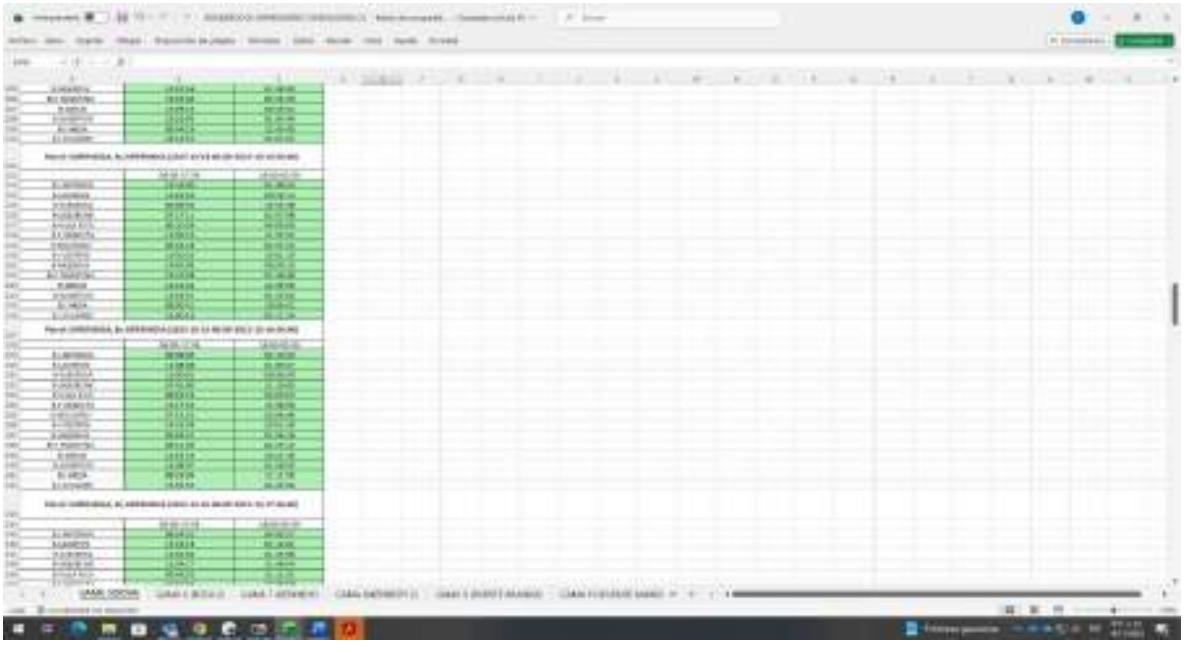
Ilustración 25 Apoyos que se han realizado con el vehículo asignado al grupo 3

VULNERABILIDADES QUE SE PRESENTEN EN LAS UNIDADES OPERATIVAS.

En el mes de diciembre Se impartieron instrucciones precisas al personal de seguridad asignado a cada unidad operativa para que realice el reporte oportuno y detallado de cualquier novedad o situación irregular que se presente en las unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda. Esta directriz busca garantizar una comunicación efectiva y permanente con la coordinación del servicio, permitiendo una respuesta inmediata ante eventualidades que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, del personal o de los bienes institucionales. Asimismo, se enfatiza la importancia de mantener registros actualizados de cada reporte, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en materia de seguridad

PONDERADOS OFRECIMIENTO DE CONTROLADOR DE RONDAS

Se evidencia de manera organizada la marcación diaria de la supervisión a cada unidad operativa, durante el mes de diciembre del 2025 mostrando los horarios de entrada y salida del supervisor motorizado en diferentes fechas. Los datos están distribuidos por zonas y unidades operativas a cargo de las visitas por parte de los supervisores



PONDERADO COORDINADOR SDIS C365 2025

Durante las visitas que se realizaran en el mes de diciembre, se verificara el estado de las instalaciones y los recursos disponibles, identificando cualquier irregularidad o necesidad de mejora.

Adicionalmente, se organizará y liderará reuniones periódicas con el equipo operativo de supervisores y otros actores involucrados, con el fin de evaluar el progreso de las actividades, analizar resultados y resolver cualquier incidencia durante el mes de diciembre en cualquier unidad operativa. En estas reuniones se revisarán los indicadores de desempeño, se discutieron planes de acción y se establecieron compromisos para mejorar la calidad y eficiencia del servicio.

Asimismo, el coordinador se encargará de recopilar, revisar y anexar la documentación pertinente relacionada con el contrato, incluyendo informes técnicos, reportes de gestión, actas de reuniones y registros de supervisión. Esta gestión documental garantizara la trazabilidad de las acciones realizadas y facilita la presentación de evidencia ante el cliente.





Acta de visita en unidad operativa y a su vez firma de la minuta de anotaciones diarias donde se evidencia el cumplimiento de la visita por parte del coordinador a la unidad operativa

PONDERADO SG -STT.

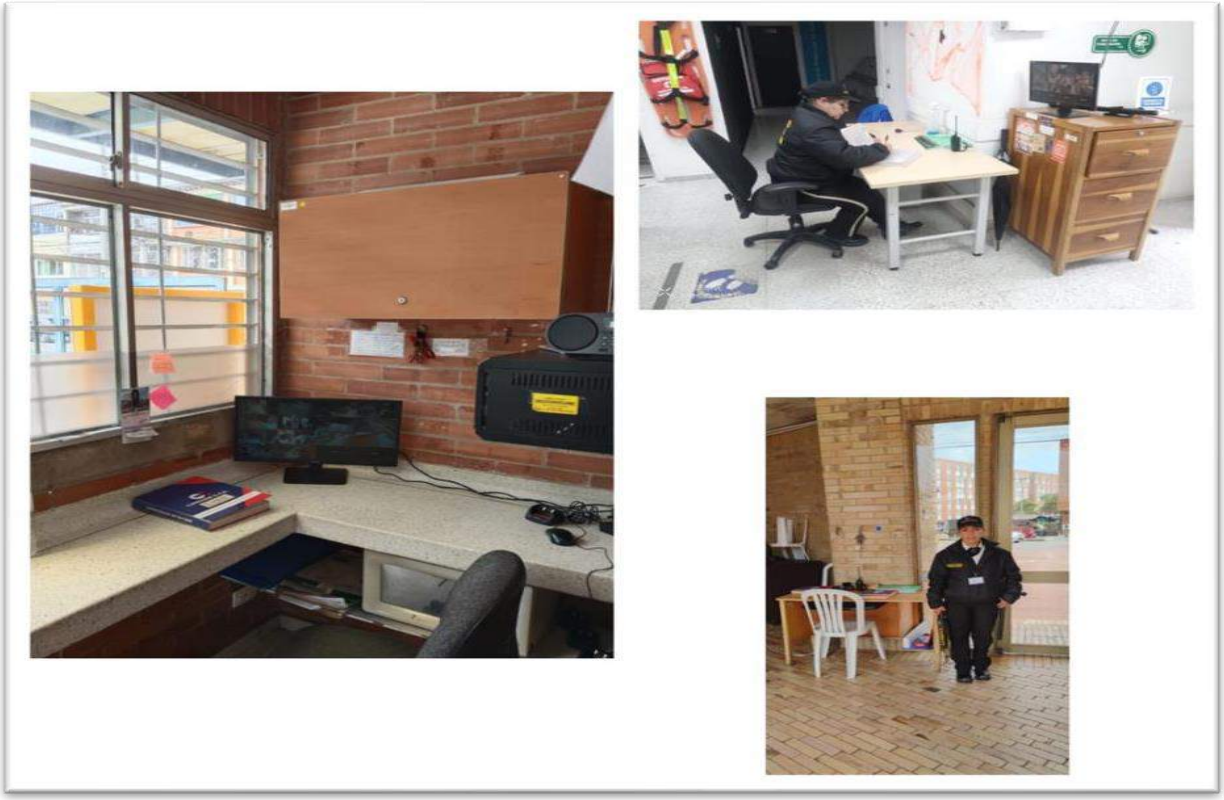
El cumplimiento de las cláusulas contractuales, que son obligatorias para todas las partes, y de las acciones ejecutadas por el área de Seguridad y salud en el trabajo.

FORMA EN LA QUE SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO

Se llevaran cabo visitas a las sedes operativas con el objetivo de reconocer y evaluar los riesgos en sitio. A lo largo de estas visitas, se examinaron las condiciones laborales de los trabajadores y sus prácticas. Se han agrupado datos para actualizar las matrices de riesgos y se han detectado peligros particulares en cada una de las sedes.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Con el objetivo de identificar y evaluar los riesgos potenciales asociados a las actividades y procesos de cada sede, se han desarrollado matrices de riesgo para considerar factores como la probabilidad y el impacto de cada riesgo, así como las medidas de control vigentes. Asimismo, se han reconocido y clasificado como prioritarios los riesgos más severos y se han formulado estrategias para reducirlos.



Visita a unidad operativa por parte de la profesional asignada al contrato SDIS para el levantamiento de matriz de riesgos.

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación especifica número 39, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 39 del numeral 3.2, Obligaciones específicas del contratista, consistente en:

> *"Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y/o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando porque los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica que asume los costos generados por el funcionamiento, mantenimiento preventivo y correctivo, y reemplazo de los equipos tecnológicos vinculados a la ejecución del contrato, a su vez en la prefectura se puede validar que no hay costos asociados a la puesta en funcionamiento, reemplazo, mantenimiento de estos equipos garantizando la operatividad permanente y el monitoreo continuo de las alarmas las 24 horas del día.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 40**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 39 del numeral 3.2, Obligaciones específicas del contratista, consistente en:

> *"Reponer los bienes a él encomendados en un término no mayor a 20 días calendario, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica hará la reposición de los bienes en el término establecido en la obligación, siempre y cuando se demuestre que existió negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia en la prestación del servicio de vigilancia y durante el mes de enero no se tuvieron pérdidas ni reclamos de hurtos en las unidades operativas que custodia el grupo 3.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 41**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 41 del numeral 3.2, Obligaciones específicas del contratista, consistente en:

> *"En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos en la ejecución del contrato y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** Certifica hará el cambio de los equipos cuando se cumplan las condiciones establecidas en la obligación. Al momento, todos los equipos cumplen con el tiempo de uso, con ocasión del inicio del contrato y no se ha realizado el mantenimiento 2 veces al mismo medio.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA

Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social

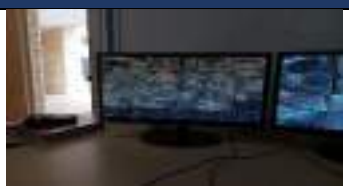
Referencia: Informe de actividades mes enero de 2026.

Cordial saludo

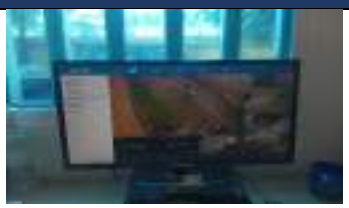
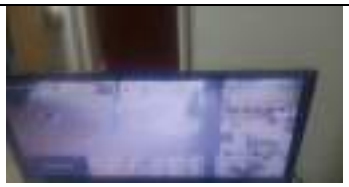
En el siguiente informe se da a conocer el resumen de las actividades realizadas frente a los medios tecnológicos instalados en el contrato de la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 durante el mes de enero del año 2026.

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

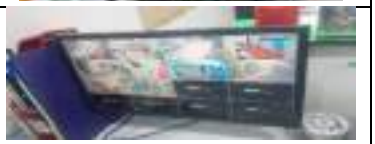
A continuación, se presentan los requerimientos atendidos durante el mes de enero de 2026, de acuerdo con las solicitudes y los reportes recibidos por parte de la coordinación del contrato:

ÍTEM	SEDE	FECHA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	CDC. Porvenir	02/01/2026	Se realiza mantenimiento al Dvr y a las cámaras realizando el restablecimiento dos cámaras	
2	Sub. Local Puente Aranda	05/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras Dvr se verifica la novedad presentada queda funcionando todo con normalidad.	

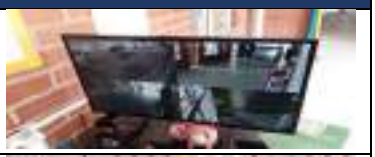
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

ÍTEM	SEDE	FECHA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
3	JI Alcalá Muzu	06/01/2026	Se realizó mantenimiento a las cámaras Dvr- se realizó enfoque a totalidad de las cámaras	
4	JI Camelia	07/01/2026	Se realiza mantenimiento al dvr y las cámaras ,se cambio el disco duro.	
5	Centro Crecer P. ARANDA	07/01/2026	Se realiza mantenimiento al Dvr y las cámaras , se resuelve las novedades presentadas .	
6	JI Alquería la fragua	08/01/2026	Se realiza el desmonte de 03 cámaras por obras .	
7	JI Visión de Colombia	08/01/2026	Revisión de videos con funcionarios autorizado por interventoría.	n
8	JI Sonrisas de la Niñez	08/01/2026	Se realiza verificación de una cámara solicitada por el coordinador .	
9	CDC BELLAVISTA	09/01/2026	Se realiza el cambio de monitor porque presentaba fallas se deja ,funcionando todas las cámaras con normalidad.	
10	Comisaria de familia puente Aranda	09/01/2026	Realiza mantenimiento del dvr y las cámaras se cambio clave	
11	JI Antonio Nariño	10/01/2026	Realiza mantenimiento alas cámaras y dvr se cambian las claves .	

UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

ÍTEM	SEDE	FECHA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
12	CDC TIMIZA	14/01/2026	Realiza mantenimiento al Dvr y a las cámaras se cambia la clave.	
13	JI Satélite primavera	13/01/2026	Se realiza mantenimiento de las cámaras, y al dvr quedando en perfecto funcionamiento.	
14	CDC ASUSION	15/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras y dvr se realiza seguimiento del monitor por imagen distorsionada por momentos .	
15	Centro día Monseñor O Arnulfo	16/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras dvr cambio las claves	
16	CP ANTONIA SANTOS	16/01/2026	Se realiza mantenimiento del dvr y las cámaras	
18	JI LA IGUALDAD	16/01/2026	Se realiza manteamiento al dvr y las cámaras	
19	JI LA UNIDAD	22/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras y al dvr cambio las claves	
20	JI AMA DE CASA JAKELINE	22/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras.	
21	CENTRO DIA CAMINOS DE VIDAD	23/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras y al dvr	
22	JARDIN BRITALIA	26/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras se cambió el estabilizador y se instala toma encauchetada.	

UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

ÍTEM	SEDE	FECHA	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
23	JARDIN CIUDAD DE BOGOTA	26/01/2026	Se realizó mantenimiento al dvr y a las cámaras	
24	CENTRO AMAR CORABASTOS	26/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras al dvr	
	CDI MIGRACION KENNEDY	26/01/2026	Se realiza mantenimiento a las cámaras dvr se deja funcionando con normalidad.	

2. CAMBIO DE CONTRASEÑAS DE GRABADORES

Durante el mes de enero de 2026, dando cumplimiento a la protección de datos imágenes, videos y custodia de los mismos. La UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025, realizó el cambio de las credenciales de acceso a la configuración y revisión de los grabadores de las siguientes unidades operativas:

ÍTEM	LOCALIDAD	SEDE
1	PUENTE ARANDA	JARDIN ALCALA MUZU
2	PUENTE ARANDA	JARDIN ANTOÑIO NARIÑO
3	PUENTE ARANDA	JA. BOCHICA MARYRA BARAHONA
4	PUENTE ARANDA	JARDIN CAISTO TORRES
5	PUENTE ARANDA	JARDIN CAMELIA
6	PUENTE ARANDA	JARDIN ALEGRIA DE LA HOJA
7	PUENTE ARANDA	JARDIN SALA CUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA
8	PUENTE ARANDA	JARDIN SATELITE PRIMAVERA
9	PUENTE ARANDA	JARDIN TRINIDAD GALAN
10	PUENTE ARANDA	AUTOCUIDADO PUENTE ARANDA LA 32
11	PUENTE ARANDA	HOGRGAR DE PASO BAKATA



UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

ÍTEM	LOCALIDAD	SEDE
12	PUENTE ARANDA	CASA DE LA SABIDURIA MONSEÑOR OSCAR A. ROMERO
13	PUENTE ARANDA	CP. ANTONIA SANTOS
15	PUENTE ARANDA	COMISARIA DE FAMILIA PUENTE ARANDA
16	PUENTE ARANDA	CENTRO DE CRECER PUENTE ARANDA
17	PUENTE ARANDA	CDC. ASUSION
18	PUENTE ARANDA	CDC .JOSE ANTONIO GALAN
19	PUENTE ARANDA	SUB. LOCAL ANTONIO NARIÑO -PUENTE ARANDA
20	PUENTE ARANDA	JARDIN LOS MARTIÑES PAYACUA
21	KENNEDY	JARDIN ALQUERIA LA FRAGUA
22	KENNEDY	JARDIN AMA DE CASA JACKELINE
23	KENNEDY	JARDIN BRITALIA
24	KENNEDY	JARDIN LA UNIDAD
25	KENNEDY	JARDIN EL CLASS
26	KENNEDY	JARDIN CIUDAD DE BOGOTA
27	KENNEDY	JARDIN AFROBOGOTANO
28	KENNEDY	CASA DE SABIDURIA CAMINO DE VIDA
29	KENNEDY	CENTRO AMAR CORABASTOS
30	KENNEDY	CDC KENNEDY

Cordialmente,

Nixon Alexander M.

NIXON ALEXANDER MORATO

Técnico de Mantenimiento UT SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación especifica número 43, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3**.**

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 43 del numeral 3.2, Obligaciones específicas del contratista, consistente en:

> *"El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de CCTV de mínimo ciento ochenta (180) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** garantiza que en cada unidad operativa donde se han instalado los sistemas electrónicos de CCTV se cuenta con el almacenamiento digital requerido, cumpliendo con el mínimo de ciento ochenta (180) días calendario establecidos en la obligación contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia:. Cumplimiento **obligación especifica número 45**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica la observancia de la obligación No. 45, contenida en el numeral 3.2 "Obligaciones específicas del contratista", consistente en:

El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, cds, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato."

En tal sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que todos los archivos, consignas, libros, cds, cuadernos de minuta y documentos relacionados con la ejecución del contrato serán conservados de manera organizada, identificada y custodiada por un término no inferior a cinco (5) años posteriores a la terminación del mismo, en estricto cumplimiento de la obligación contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 46**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo dispuesto en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 46, contemplada en el numeral 3.2 “Obligaciones específicas del contratista”, que señala:

“Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición de la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en el anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.”

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que para el mes de enero el vehículo automotor de placas LNQ 959 puesto a disposición de la Entidad cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas en el anexo contractual, asegurando condiciones de eficiencia y eficacia en la ejecución del contrato.
.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

vehículo asignado al contrato de integración social



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 48**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

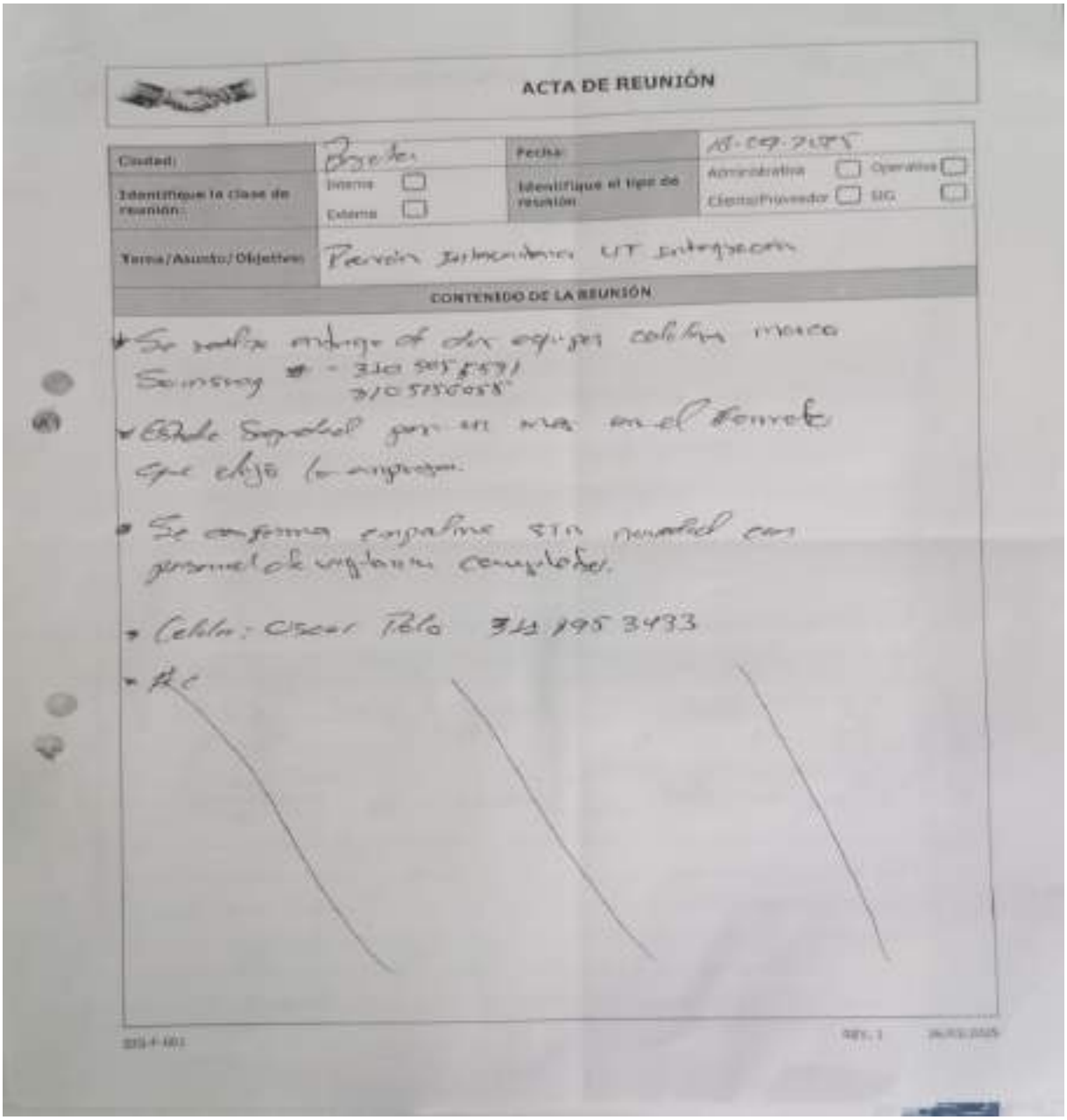
En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, **la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 48, establecida en el numeral 3.2 “Obligaciones específicas del contratista”, que dispone:

“*Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos equipos de comunicación celular por grupo, que cuenten con las características tecnológicas y de comunicación necesarias para garantizar la correcta, oportuna y permanente comunicación entre el supervisor, el apoyo a la supervisión de la SDIS y el contratista.”*

En tal sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica de que realizo al inicio de contrato la entrega de dos (2) equipos de comunicación tipo celular al supervisor del contrato designado por la Secretaría Distrital de Integración Social, los cuales cumplen con las características tecnológicas y de comunicación requeridas, garantizando la adecuada, oportuna y permanente comunicación entre las partes involucradas en la supervisión y ejecución contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



ACTA DE REUNIÓN

Ciudad:	Bogota.	Fecha:	18-09-2025
Identifique la clase de reunión:	Interna ☐ Externa ☐	Identifique el tipo de reunión	Administrativa ☐ Operativa ☐ Cliente/Proveedor ☐ SIG ☐
Tema/Asunto/Objetivo:	Reunión interventoría UT interaseo		

CONTENIDO DE LA REUNIÓN

- Se realiza entrega de dos equipos celular marca Samsung # - 310 595 8491 310 5755058
- Estado Seguridad por un año en el Fonvet que exige la empresa.
- Se confirma capacitar sin novedad con personal de vigilancia completo.
- Celular: Oscar Tello 311 595 3433
- Rc

Ilustración 1 Acta de entrega de 02 celulares interventoría contrato

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 49**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3**.**

En desarrollo de lo pactado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 49, contenida en el numeral 3.2 "Obligaciones específicas del contratista", la cual establece:

"Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que ha participado activamente en todas las actividades programadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, orientadas a mejorar la prestación del servicio en las unidades pertenecientes al Grupo 3, como fue la reunión programada en la unidad operativa Bakata en el mes de enero 2026 con personal C4 y administrativo localidad de Puente Aranda cumpliendo de manera integral con lo dispuesto en la obligación contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

REUNION UNIDAD OPERATIVA BAKATA



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 52**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En desarrollo de lo establecido en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación No. 52, contenida en el numeral 3.2 "Obligaciones específicas del contratista", que dispone:

"El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación 'Taller de Formación en Género y Derechos de las Víctimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS' y 'Atención al público'."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que dará aviso oportuno a la SDIS sobre cualquier cambio en el personal asignado al contrato, a fin de garantizar su participación en las capacitaciones programadas. Así mismo, deja constancia de que durante el mes de enero se presentó 01 ingreso.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación especifica número 53, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica la observancia de la obligación No. 53, contenida en el numeral 3.2 "Obligaciones específicas del contratista", que dispone:

"El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad cinco (5) días hábiles después de suscrita el acta de inicio. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas."

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que el Coordinador General del contrato elaboró y presentó el cronograma de visitas del mes de enero dentro del plazo establecido, y realizó las visitas a las unidades operativas objeto del contrato, allegando las constancias respectivas actas de visita del mes, en cumplimiento de la obligación contractual.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL
SDIS C3652025

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 3 - LOC. KENNEDY - BOSA - PTE. ARANDA

FECHA: 21/01/2026

EMPRESA DE VIGILANCIA: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNIDAD OPERATIVA: Jardín Primavera

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H)_____ TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D)_____

OBSERVACIONES/REQUERIMIENTOS.

Servicio Sin Novedad

ACCIONES TOMADAS

Firma: [signature]

Nombre: [illegible]

Cargo: Apoyo Administrativo

Firma: [signature]

Nombre: SANTIAGO MACHUCA

Cargo: Coordinador

UNION TEMPORAL SDIS C3652025

UNION TEMPORAL SDIS C3652025

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
(Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025)

BOGOTÁ

ACTA DE VISITA

COORDINADOR OPERATIVO - GRUPO 3 - LOC. KENNEDY - BOSA - PTE. ARANDA

FECHA: 19-01-26

EMPRESA DE VIGILANCIA: UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNIDAD OPERATIVA: Batata

DISPOSITIVO DE SEGURIDAD

TIPO (24H)_____ TIPO (12 H-D/L-V) _____ TIPO (12 H-N) _____ TIPO (10 H-D) _____ TIPO (12 D/L-D)_____

OBSERVACIONES/REQUERIMIENTOS.

Personal de Servicio, Sin Novedad
Se imparten Recomendaciones de Seguridad

ACCIONES TOMADAS

Firma: Claudia
Nombre: Claudia Castiblanco
Cargo: Líder

Firma:
Nombre: Sandra Nacova. R.
Cargo:

UNION TEMPORAL SDIS C3652025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de enero de 2026

Doctor
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
Secretaría Distrital de Integración Social
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento **obligación especifica número 56**, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica la observancia de la obligación No. 56, contemplada en el numeral 3.2 “Obligaciones específicas del contratista”, que dispone:

“Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, ‘Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital’, modificado por el Decreto 634 de 2023, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.”

En este sentido, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica y da cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, vinculando y manteniendo el equipo de trabajo mínimo de mujeres requerido.
mujeres 219
hombres168

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

INFORME DE EJECUCIÓN
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA

PERIODO: 01 DE ENERO AL 30 DE ENERO DEL 2026

BOGOTA D.C ENERO DE 2026



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

TABLA DE CONTENIDO

Introduccion 3
Objetivo 4
Objetivo especificos 4
1. Servicios de vigilancia 5
2. Cuadro de facturacion mes de diciembre 6
3. Personal que labora en el contrato 7
3.1Personal que renuncio o fue retirado del contrato mes de diciembre 7
3.2Personal que ingresó al contrato mes de diciembre 8
4. Medios tecnologicos 8
5. Medios de comunicación 9
6. Operación y ejecución del contrato 10
6.1Reuniones 10
6.2 Capacitación_____
7 apagon ambiental_____
8 reportes actividades 116
10 Cronograma de visitas por parte del coordinador del contrato mensual mes enero– acercamientos y novedades con las unidades operativas. 117
11 Recomendaciones de seguridad 119
12 Vehículo para auditoria sdis 121
13 Vulnerabilidades que se presenten en las unidades operativas. 122
14 Ponderados ofrecimiento de controlador de rondas 122
14.1Ponderado sg -stt. 124

INTRODUCCION

Con el propósito de ofrecer una visión global y estructurada de las acciones ejecutadas, se presenta un compendio de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de enero de 2026. Este documento tiene como finalidad proporcionar una descripción precisa, verificable y transparente de los avances logrados, así como del nivel de cumplimiento alcanzado frente a las metas y resultados definidos en el contrato.

Es pertinente resaltar que todas las actividades realizadas se han llevado a cabo en estricto cumplimiento de los lineamientos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el instrumento contractual, garantizando los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad. Así mismo, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la Interventoría del contrato, asegurando la trazabilidad, verificación y validación de los procesos adelantados.

En atención a las obligaciones contractuales específicas y con el propósito de garantizar su cumplimiento, se presenta ante la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) el informe técnico correspondiente a las actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato suscrito por la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365/2025.



OBJETIVO

Garantizar la implementación de servicios de vigilancia y seguridad privada, en todas sus modalidades, orientados a la prevención, mitigación y control de amenazas que puedan comprometer la vida, la integridad física o el legítimo ejercicio de los derechos sobre los bienes de las personas bajo protección. Todo ello se ejecutará respetando los principios de legalidad, proporcionalidad y convivencia ciudadana, sin interferir en el ejercicio de los derechos y libertades públicas ni en las competencias propias de las autoridades legalmente constituidas.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Implementar estrategias preventivas orientadas a la identificación, evaluación y control de riesgos que puedan afectar la integridad física de las personas y la seguridad de los bienes protegidos.

- Fortalecer los protocolos operativos y de respuesta inmediata, garantizando la actuación oportuna y eficiente del personal de seguridad ante situaciones de amenaza o alteración del orden.

- Asegurar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, promoviendo la transparencia y la observancia de los principios éticos del sector.

- Fomentar la capacitación continua del personal operativo, con el fin de mejorar las competencias técnicas, la atención al usuario y el manejo adecuado de situaciones críticas, priorizando siempre la prevención sobre la reacción.

- Mantener una comunicación permanente y coordinada con las autoridades competentes, garantizando la articulación institucional y el respeto de las competencias propias del Estado en materia de seguridad.

-Optimizar el uso de recursos humanos, tecnológicos y logísticos, asegurando la eficiencia operativa y la calidad en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

INFORME DE EJECUCIÓN PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2026 Y 30/01/2026 DE ENERO DE 2026.

1. SERVICIOS DE VIGILANCIA

Tabla 1 Servicios de vigilancia

Servicios de Vigilancia que prestó el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365 2025., durante el periodo del 01 al 30 de enero del 2026 así:

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L- S)	12 horas diurno Sin Arma (L- V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Melgar	1					1
Bosa	38	2		5		45

LOCALIDADES	24 horas Sin Arma	12 horas Diurno Sin Arma (L-D)	12 horas Diurno Sin Arma (L-S)	12 horas diurno Sin Arma (L- V)	12 horas nocturno Sin Arma (L-D)	Total, Servicios
Kennedy	54	5		10		69
Puente Aranda	21	1		3		25
TOTAL, SERVICIOS	**114**	**8**		**18**		**140**

Tabla 2 Servicios de vigilancia prestados 01/01/2026 – 30/01/2025 de enero del 2026

2. CUADRO DE FACTURACION MES DE ENERO

A continuación, se presenta el detalle del monto ejecutado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de enero de 2026.

Tabla 3 Valor ejecutado- facturación Mes de enero 2026

GRUPO 3

FACTURA No	CONCEPTO	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Servicios de vigilancia	1 enero al 30 enero	$ 2.145.635.325
2	Casas centro dia	1 enero al 30 enero	$ 94.157.420
3	reserva distrito	1enero al 30 enero	$ 69.469.037
4	Medios tecnologicos	1 enero al 30 enero	$ 235
TOTAL			**$ 2.309.262.017**

Tabla 4 Resumen consolidado facturacion mes a mes grupo 3

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 45.774.814.510,00
VALOR ADICION 1.	$ 129.072.741,00
VALOR ADICION 2.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 45.903.887.251,00**

VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS SEPTIEMBRE	$ 907.244.274,00
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS OCTUBRE 2(	$ 1.738.149.246,00
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS NOVIEMBRE	$ 1.877.768.976,00
VALOR DE LAS FACTURA SERVICIOS PRESTADOS DICIEMBRE 2	$ 1.845.480.855,00
VALOR DE LA FACTURA SERVICIOS PRESTADOS 2025	**$ 6.368.643.351,00**
VALOR DE LA FACTURA SERVICIOS PRESTADOS ENERO 2026	$ 2.309.262.017,00
VALOR DE LA FACTURA SERVICIOS PRESTADOS 2026	**$ 2.309.262.017,00**
SALDO TOTAL CONTRATO	**$ 37.225.981.883,00**

3. PERSONAL QUE LABORA EN EL CONTRATO

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 9483-2025, suscrito el 12 de septiembre de 2025, correspondiente al Grupo No. 03, y en cumplimiento de los lineamientos de inclusión social y diversidad laboral, se ha garantizado la participación de personal en condiciones de vulnerabilidad o perteneciente a grupos históricamente subrepresentados.

El equipo de trabajo incluye funcionarios que son madres cabeza de familia, miembros de la comunidad LGTBI, personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes, así como personal con discapacidad. Esta composición del recurso humano busca promover la equidad, la diversidad y la igualdad de oportunidades, asegurando que la ejecución del contrato no solo cumpla con los objetivos operativos, sino que también refuerce las políticas institucionales de inclusión y responsabilidad social.

3.1 Personal que renuncio o fue retirado del contrato mes de enero

A continuación, se presenta el registro del personal que presento renuncia voluntaria durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2026, incluyendo información sobre su identificación, localidad, zona asignada, sitio de servicio y tipo de jornada.

Tabla 5 Retiro del mes de enero 2026

No.	Nombre del funcionario	Cédula	Localidad	Grupo	Und. Operativa	Tipo de Servicio
1	OLIVARES MANTILLA FRANCY DAYANA	39679052	BOSA	GAMA 6	JI SANTA MARTHA	SERVICIO 24 H
2	GOMEZ ROJAS MAURICIO HERNANDO	79837006	PUENTE ARANDA	GAMA 10	HOGAR BAKATA 3	SERVICIO 24 H
3	LARROTA CORTES JOHN JAIRO	79764530	BOSA	GAMA 5	DISPONIBLE	DISPONIBLE
4	RODAS MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	1087490243	PUENTE ARANDA	GAMA 10	SUBDIRECCION ANTONIO NARIÑO 1	SERVICIO 24 H

3.2 Personal que ingresó al contrato mes de enero

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2026, se dio continuidad al personal inicialmente contratado, garantizando la prestación del servicio de vigilancia dentro del marco del Contrato de Integración Social. El equipo estuvo conformado por un total de 387 personas, distribuidas entre vigilantes, supervisores, operadores de medios tecnológicos y personal de vigilancia relevante.

Durante este mes enero, se registró la incorporación de 01 vigilante, con el fin de mantener la cobertura total y el desempeño operativo de los dispositivos asignados. Tanto el personal de continuidad como los nuevos ingresos cumplieron sus funciones de manera coordinada y eficiente, asegurando la ejecución del servicio con los estándares de un buen servicio de vigilancia.

No	Nombre del funcionario	Cédula	Localidad	Grupo	Und. Operativa	Tipo de Servicio
1	CUETOCHAMBO VIRAL DULFER	12.280.665	PUENTE ARANDA	GAMA 10	CEDID HABITANTE CALLE	LUNES A DOMINGO

Tabla 6 ingreso de personal en el mes de enero 2026

4. MEDIOS TECNOLOGICOS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2026, se mantuvo en operación el conjunto de medios tecnológicos, incluyendo sistemas de CCTV y sistemas de alarmas, instalados en las unidades operativas asignadas al Grupo 3. Estos sistemas se encuentran activos en las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Melgar, garantizando la vigilancia continua, el control y la seguridad de las unidades operativas y el personal.

La operación de estos medios tecnológicos se llevó a cabo bajo los protocolos establecidos de monitoreo y mantenimiento preventivo, asegurando su correcto funcionamiento y la eficiencia en la respuesta ante eventos o incidentes de seguridad. Durante el corte correspondiente al mes de enero de 2026, se realizó el seguimiento detallado de la disponibilidad, el rendimiento y la efectividad de cada sistema, con el objetivo de optimizar la gestión de la seguridad y fortalecer los mecanismos de prevención dentro de las unidades operativas del Grupo No. 3.

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2026, el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365/2025 mantiene en operación los medios tecnológicos y sistemas de vigilancia disponibles, los cuales garantizan el monitoreo, seguridad y control efectivo en las unidades operativas asignadas.

Tabla Medios tecnológicos

Localidad	Detectores de Metales	Barreras Fotoeléctricas	Sistemas de Alarmas	No. Sensores	CCTV	No. Cámaras
Melgar	1	0	0	0	1	12
Bosa	34	0	4	36	31	333
Kennedy	54	4	14	93	49	383
Puente Aranda	20	0	5	20	19	193
Total	**109**	**4**	**23**	**149**	**100**	**921**

5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2026, el Grupo No 3 los medios de comunicación utilizados para la prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas según su distribución son los siguientes

Tabla Medios de Comunicación mes enero

Tipo de Equipo	Modelo	Cantidad	Asignación
Radio Digital	Hytera BD506	140	Servicios
Radio Digital	Hytera BD506	7	Supervisores y coordinador
Radio Digital	Hytera BD506	9	Apoyo personal administrativo unidades operativas
Teléfono Celular	Armor X13	7	Corporativos para supervisores en zona y coordinador

6. OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de enero de 2026, la operación de seguridad y protección ejecutada por el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365/2025 estuvo enfocada en garantizar la seguridad integral de las 102 unidades operativas asignadas por la Secretaría de Integración Social, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 9483-2025, suscrito el 12 de septiembre de 2025.

Para el cumplimiento de estas labores, se contó con un coordinador, encargado de la supervisión general y la organización estratégica de las operaciones, 18 supervisores que aseguraron la correcta ejecución de las funciones asignadas en cada unidad, y 372 vigilantes de seguridad, responsables del control, vigilancia y protección directa de las instalaciones, personal y los bienes de secretaria de integración social.

La operación se desarrolló bajo estrictos protocolos de seguridad, asegurando la cobertura total de las unidades, la coordinación efectiva entre los diferentes niveles de personal y la respuesta oportuna ante cualquier eventualidad, garantizando así el cumplimiento de los objetivos contractuales y la eficiencia en la prestación del servicio de seguridad durante el mes de enero 2026.

6.1 Reuniones

Durante el mes de enero 2026, se llevó a cabo una reunión diaria encabezada por el coordinador Santiago Machuca Rodríguez con el personal de supervisores, con el objetivo de brindar acompañamiento, supervisar las operaciones y atender de manera directa las novedades, requerimientos y situaciones reportadas.

Estas reuniones permitieron fortalecer la comunicación interna, garantizar la correcta ejecución de las funciones asignadas y asegurar que las decisiones y ajustes operativos se implementaran de manera oportuna, contribuyendo al eficiente desarrollo de las labores de seguridad y vigilancia en todas las unidades operativas bajo su responsabilidad.

Reunión del coordinador Santiago machuca verificando el relevo de los supervisores y constatando el correcto funcionamiento del dispositivo.



6.2 CAPACITACION

Durante el mes de enero, sábado 24 del 2026, se llevó a cabo en la unidad operativa CDC TIMIZA la capacitación al personal operativo y supervisores donde se capacito al personal sobre temas de acoso laboral – acoso sexual según la normatividad vigente.



Capacitación de los vigilantes mes de enero 2026



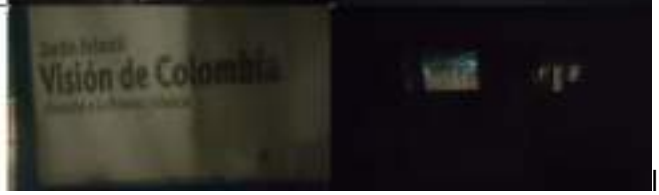


7 Apagón ambiental

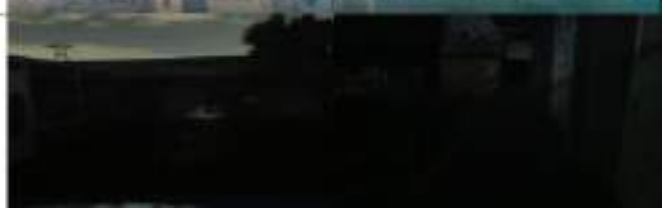
El apoyo al apagón ambiental en cada zona se hizo de manera puntual y efectiva, atendiendo todas las necesidades que surgieron en el mes de enero. Los supervisores y coordinador estuvieron atentos, asegurándose de que todo se hiciera según lo planeado y resolviendo cualquier inconveniente rápidamente. Gracias a este seguimiento, las actividades se desarrollaron sin contratiempos

7.1 Apoyo apagón ambiental unidades operativas

El día 8 de enero del 2026, de 8:00 p.m. a 9:00 p.m., se dio cumplimiento al Apagón Ambiental en las distintas unidades operativas, una iniciativa destinada a cuidar nuestro planeta, que es nuestra casa. Durante esa hora, se apagaron las luces y se desconectaron los aparatos eléctricos que no estaban en uso, contribuyendo así a la reducción del consumo energético y al cuidado del medio ambiente. Esta acción reflejó el compromiso de la secretaria de integración social y la UNION TEMPORAL SDIS 365 C2025 por un futuro más sostenible.

UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO
CALANDAIMA	
KENNDY 5	
JI EL CARACOL	
JI VISION DE COLOMBIA	

JI JUEGOS Y AVENTURAS	
JI APTIO BONITO SALITRE	
JI PIO XII	
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 2	

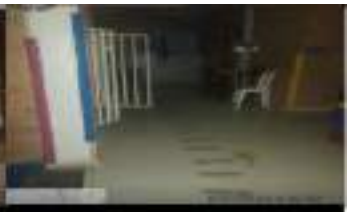
CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA CAMPO VERDE	
JI LA LIBERTAD	
CENTRO CRECER PUENTE ARANDA	
HOGAR DE PASO BAKATA	

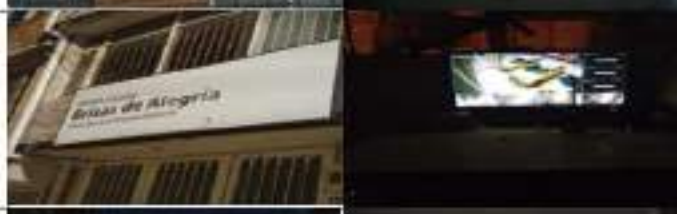
CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS	
CDC JOSE ANTONIO GALAN	
JI SALA CUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA	
JI LA PIRAGUA	
JI LA CABAÑA	
JI VIENTOS DE AMOR	
JI ISRRAELITA	
JI LA ABEJA MAYA	

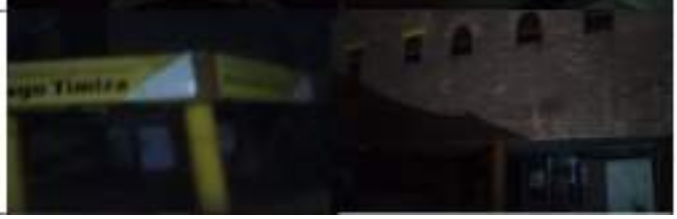
JI LOS CEDROS	
JI AMAS DE CASA JAQUELINE	
JI ANTONIA SANTOS	
JI ARCOIRIS DE SUEÑOS	

CDC EL PORVENIR	
JI JAVIER DE NICOLO	
JI AVENTURAS MAGICAS	
CASA DE JUVENTUD IWOKA	

JI VILLA CLEMENCIA		
CASA LGBTIQ+ EDWAR HERNANDEZ		
JI ALQUERIA LA FRAGUA		
JI ALCALA MUZU		

JI LOS BULLICIOSOS		
JI ARGELIA		
JI LAS DELICIAS		
JI CREADORES DE SUEÑOS		

JI PARAISO GUADALUPE	
JI BRISAS DE ALEGRIA	
CENTRO DIA ANDARES	
JI PAYACUA	

COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 3	
ARCADIA MELGAR	
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 1	
CDC TIMIZA	

JI NIETOS DEL TRUENO	
CENTRO AMAR EL NOGAL	
JI GRAN COLOMBIANO	
JARDIN TIBANICA	

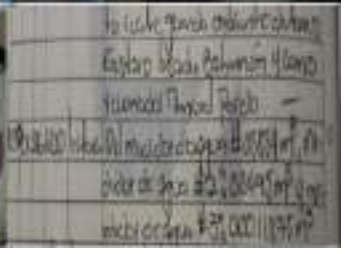
7.1 Apoyo a campaña movilidad sostenible mes de enero 2026 en las unidades operativas del grupo 3

Se dieron instrucciones al personal de seguridad respecto a la normatividad vigente para el ingreso de vehículos eléctricos, motos y bicicletas a las unidades operativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos y mantener la seguridad y el orden dentro de las instalaciones para dar cumplimiento a esta actividad durante el mes de enero 2026.

MOVILIDAD SOSTENIBLE ENERO 2026	
UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO
SUBDIRECCION BOSA	
CDC TIMIZA	
CDC GALAN	
JI SATELITE PRIMAVERA	

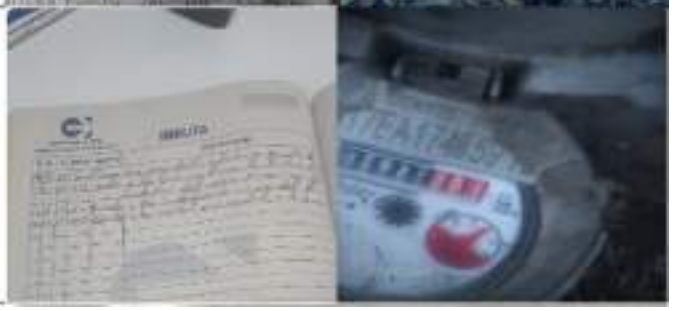
HOGAR DE PASO PUENTE ARANDA	
CDC KENNEDY	
BDIRECCION LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑ	
CENTRO CRECER CALANDAIMA	
CDC BELLAVISTA	
COMISARIA 2 KENNEDY	
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY # 5 PARQUEADERO	
CDC PORVENIR	 

7.2 Apoyo a toma de registro de agua unidades operativas enero 2026 en las localidades Bosa – Kennedy -Puente Aranda Grupo 3

TOMA REGISTRO DE AGUA			
FECHA	UNIDAD OPERATIBVA	REGISTRO FOTOGRAFICO	EVIDENCIA MINUTA
12/01/2026	JI LA ALEGRIA DE LA HOJA		
	CASA SEMBRADORES DE PAZ		
12/01/2026	JI JUEGOS Y AVENTURAS		
	JI SONRISAS DE LA NIÑEZ		
12/01/2026	JI ABSUN SEMILLA DE VIDA BOSSA LAURELES		
			

	JI ARCOIRIS DE SUEÑOS	
12/01/2026	JI PARAISO GUADALUPE	 
	JI VIENTOS DE AMOR	 

12/01/2026	CASA LGBTIQ+ EDWAR HERNANDEZ	
	JI SATELITE PATIO BONITO	
	JI AVENTURAS MAGICAS	

12/01/2026	JI AMIGUITOS POR SIEMPRE	
	JI HUMBERTO VALENCIA	
	JI CALIXTO TORRES	
	JI CALIXTO TORRES	
	CENTRO CRECER PUENTE ARANDA	
12/01/2026	JI LA UNIDAD	

08. Reportes de todas y cada una de las actividades realizadas durante el mes de enero en las localidades Bosa – Kennedy- Puente Aranda Grupo 3

Desde el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, se apoyó con el ingreso del personal de mantenimiento a las unidades operativas de la localidad de Bosa con el fin de dar cumplimiento a la poda de las partes perimetrales de las unidades operativas se impartió la consigna de autorización a todo el personal de vigilancia asignado a la localidad de Bosa.

RV: PROGRAMACION PODA 1 DICIEMBRE 2025 - AUTORIZACION DE INGRESO

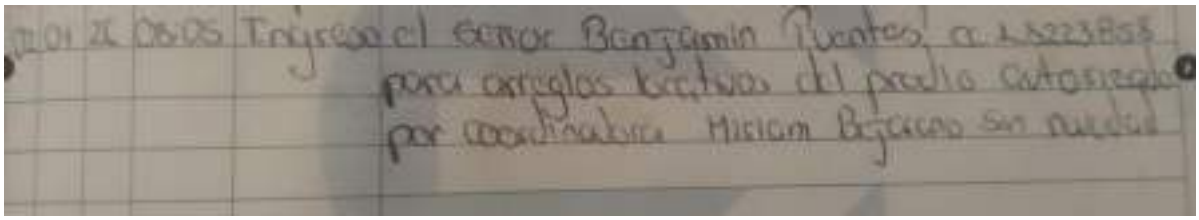
Buen dia.
Cordial saludo.

Por favor, solicito su colaboración autorizando el ingreso del personal relacionado a continuación a las unidades operativas mencionadas, con el fin de realizar el servicio de poda entre el 1 y el 15 de diciembre de 2025, incluyendo sábados y días festivos.

SIRBE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO	DIRECCION	CANTIDAD METROS	EMPRESA
122091	BOSA	J.I. ISRAELITA	LUISA CONSUELO ESPINOSA	3506806910	KR 78 C 73 B 15 SUR	372	SEISO
122979	BOSA	APUSHI	SANDRA MILENA BARRERA	3157622995 - 3153121960	CL 73D SUR 79F 50	60	SEISO
113373	BOSA	CENTRO AMAR BOSA	INGRID PAOLA ROMERO PINEDA	3163282371	CL 73 SUR 92 21	400	SEISO
122088	BOSA	J.I. OLARTE	KATHERIN LEON	3174093395	KR 71 D 54 15 SUR	350	SEISO
122348	BOSA	J.I. ABSUN SEMILLA DE VIDA	CLAUDIA MARITZA MAHECHA	3004064527	CL 81 SUR 81 75	301	SEISO
122340	BOSA	J.I. AVENTURAS MAGICAS	DORIS PATRICIA CASTILLO	3005652492	CL 73 SUR 92 21	580	SEISO
122097	BOSA	J.I. NUEVO CHILE	ADRIANA MARITZA SUAREZ	3132768593	CL 96 SUR 73 A 12	164	SEISO
122282	CIUDAD BOLIVAR	J.I. ANALU VERBENAL QUIBA	BLANCA ELIZABETH URQUIJO PEÑA	3053073869	VERBENAL QUIBA	873	SEISO

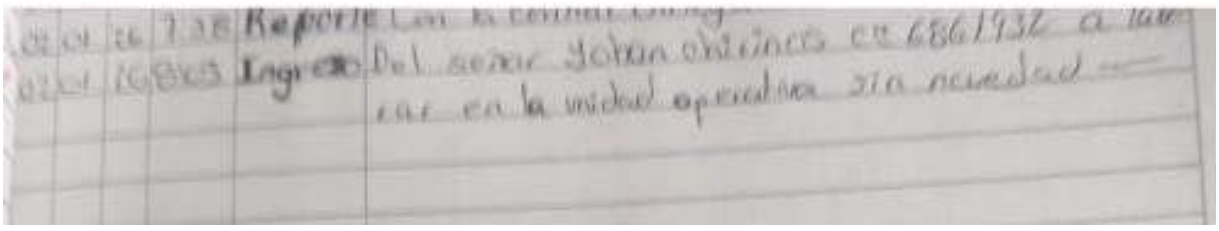


El día 02/01/2026 se realiza acompañamiento a personal que ingresa a la unidad operativa JI TIBANICA, quien realiza arreglos locativos, autoriza la coordinadora MIRIAM BEJARANO.



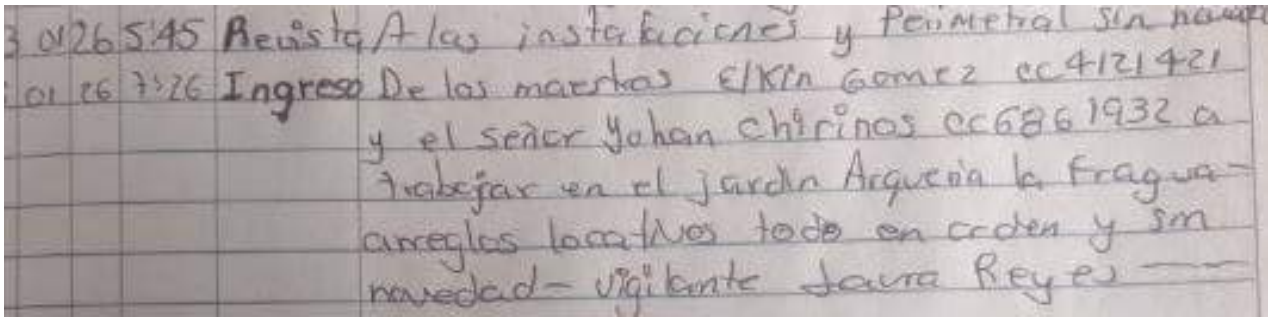


El día 02/01/2026 se realiza acompañamiento a personal que ingresa a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA, autorizado por El señor OVIDIO GOMEZ, quienes continúan labores de arreglos locativos.






El día 03/01/2026 se realiza acompañamiento a personal que ingresa a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA, quienes continúan labores de arreglos locativos.



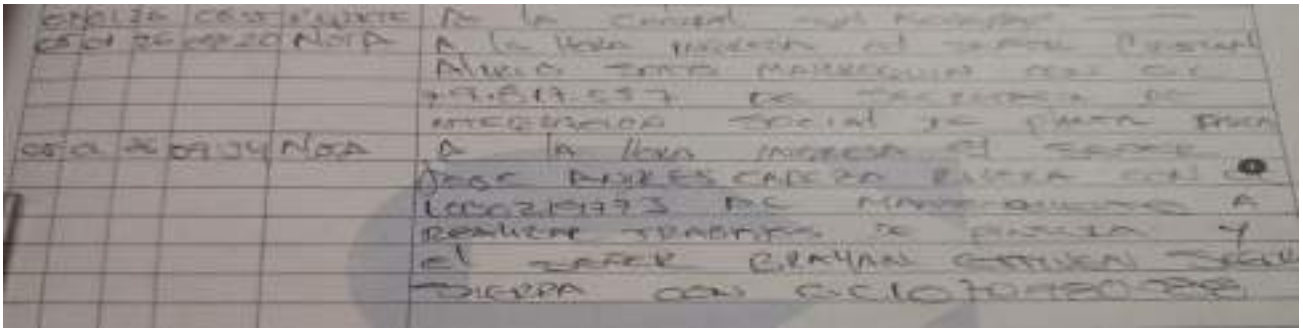




El día 04/01/2026 ingresa los señores Elkin Gómez, Yohan Chirinos personal de mantenimiento a continuar con labores de mantenimiento en la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA.



El día 05/01/2026 ingresan los señores Soto Cristian, Rivera Jose Andrés, Segura Sierra Brayan Steven, a la unidad operativa J I CAMELIA a continuar con labores de pintura en la unidad operativa.





El día 05/01/2026 ingresa el señor Merchán Ballesteros Juan Pablo de SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL a realizar conteo de arborización en la unidad operativa JI OLARTE.





El día 05/01/2026 ingresa los señores Rincón López Jeimmy, González Bohórquez Simón Andres de SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL a realizar labores de interventoría en la unidad operativa JI OLARTE.




El día 05/01/2026 ingresa el señor Juan Carlos Ariza de Plantas Físicas a realizar labores de mantenimiento a la unidad operativa JI LA CABAÑA.



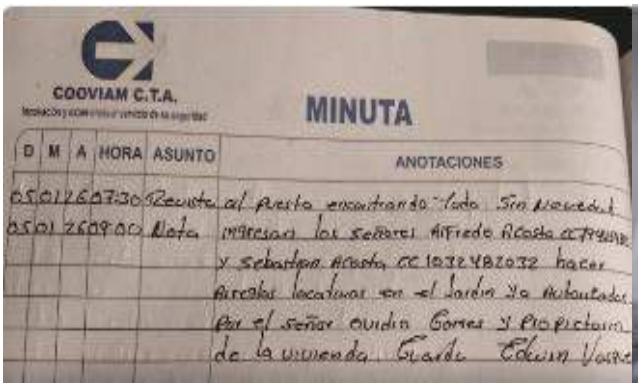
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

El día 05/01/2026 ingresa el señor Pinilla Willington, a instalar una motobomba de serie IRF 3095-2 YB9, la cual se encontraba en reparación, a la unidad operativa LA CABAÑA**.**





El día 05/01/2026 ingresa los señores Alfredo Acosta, Sebastián Acosta ingresan a realizar arreglos locativos de la unidad operativa SEMILLAS DEL FUTURO

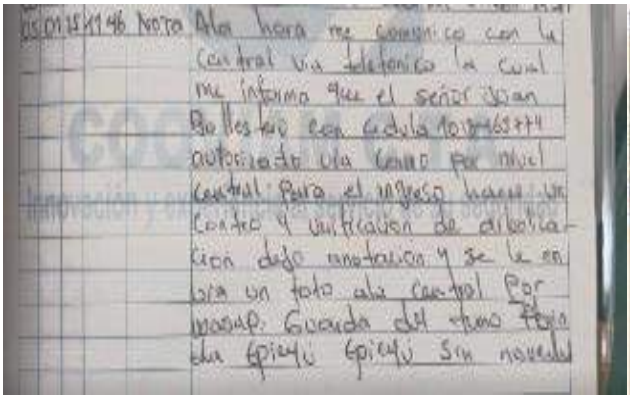

COOVIAM C.T.A.

MINUTA

D	M	A	HORA	ASUNTO	ANOTACIONES
05	01	26	07:30	Recibe	al Puesto encontrando todo Sin Novedad
05	01	26	09:00	Nota	ingresan los señores Alfredo Acosta CC 1032482032 y Sebastian Acosta CC 1032482032 hacer Arreglos locativos en el Jardin Ya Autorizado por el señor Guidin Gomez y Propietario de la vivienda. Guarda Edwin Vasq

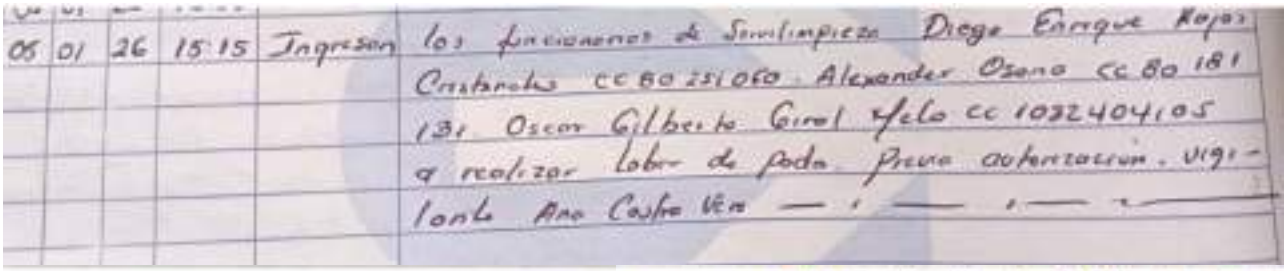


El día 05/01/2026 ingresa el señor Merchán Ballesteros Juan Pablo de SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL a realizar conteo de arborización en la unidad operativa JI OLARTE.


05/01/26 11:46 Nota Ala hora me comunico con la central via telefonica la cual me informa que el señor Juan Ballesteros con cedula 1019965774 autorizado via correo por mi central. Para el ingreso hacer un conteo y verificacion de arborizacion dejo constancia y se le entrega un foto ala central Por wasap. Guarda del turno Edwin Epicuy Epicuy Sin novedad



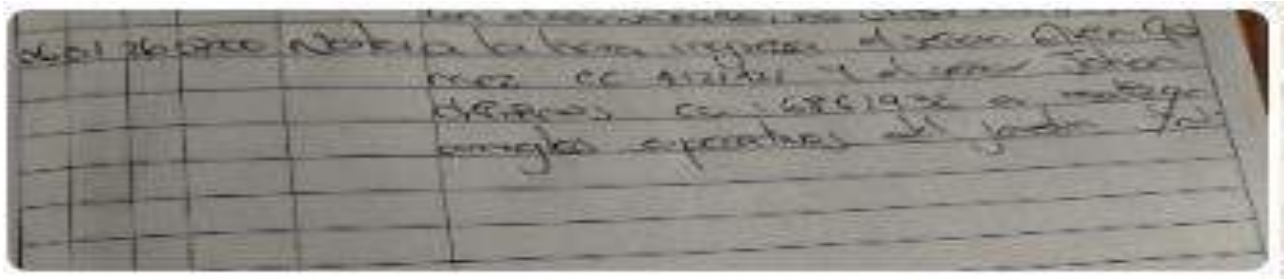
El día 05/01/2026 ingresan los señores Diego Enrrique Rojas, Alexander Osorio y Oscar Gilberto Melo, personal de serví limpieza a realizar labores de poda en la unidad operativa JI SATELITE PRIMAVERA.







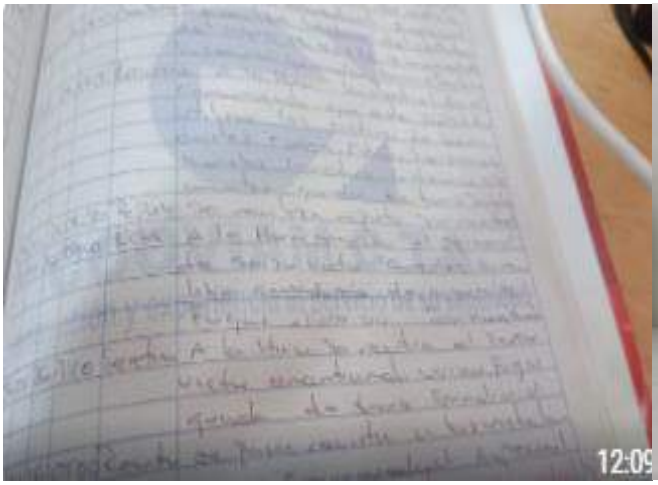
El 06/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia a los señores ElKIN GOMEZ Y JOHAN CHIMINOS quienes ingresan para realizar labores locativos al jardin.





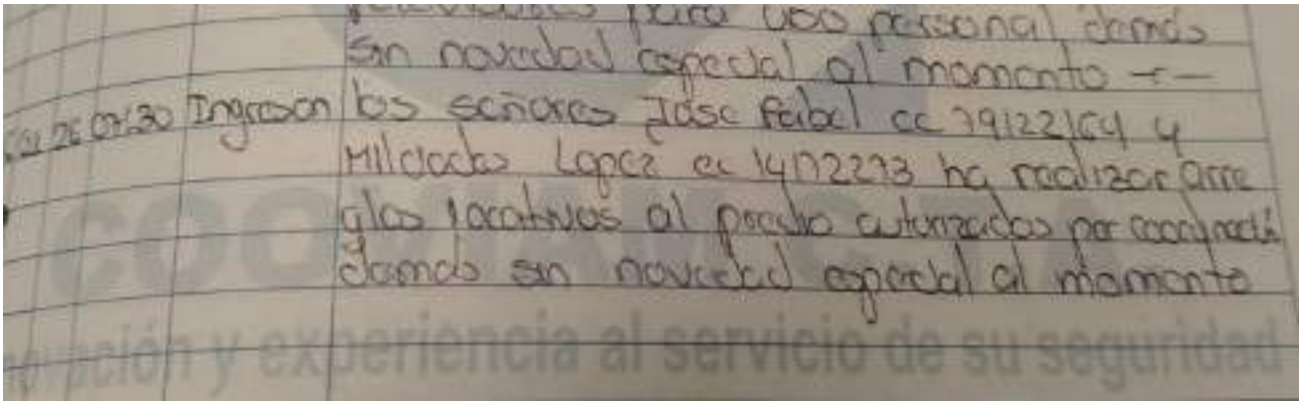


El 06/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia a los señores de la empresa SEISO a la unidad operativa JI ARCOIRIS DE SUEÑOS, quienes realizan labores locativas.





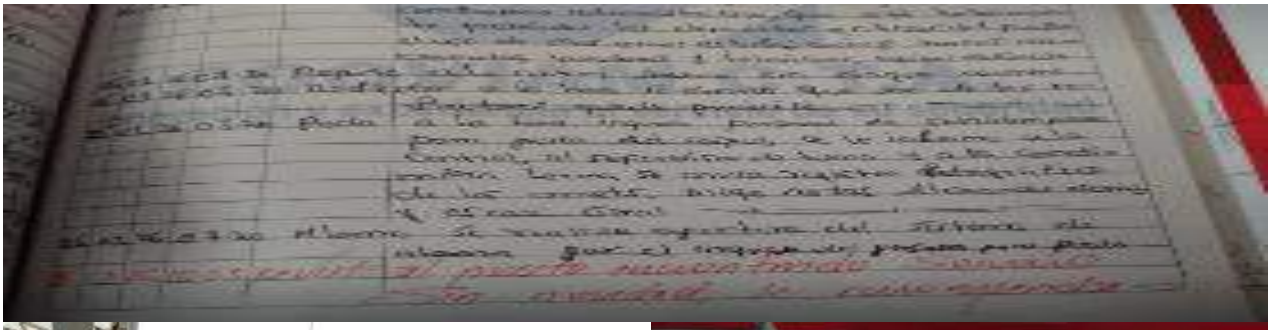
El 06/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de vigilancia a los señores Milcíades López y Jose fabel, quienes ingresan ha realizar arreglos locativos Jardín pequeño Gigante.







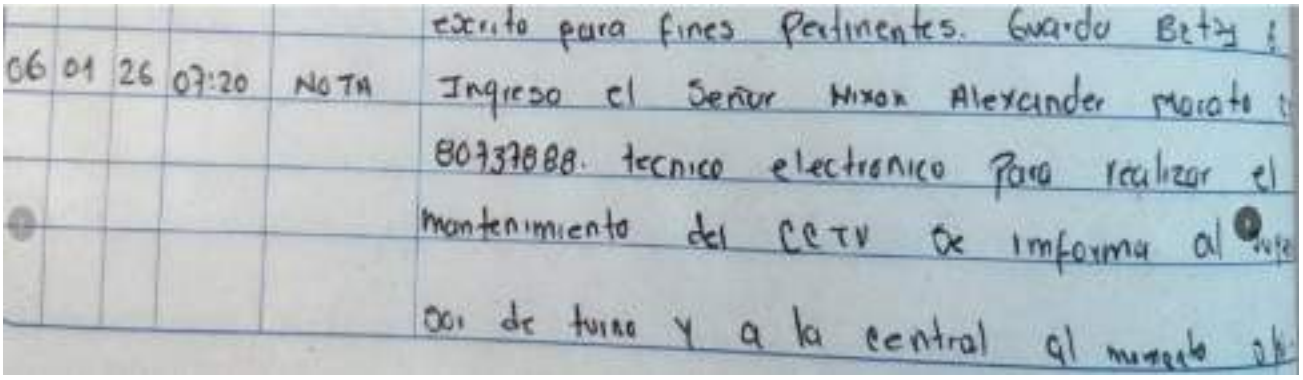
El 06/01/2026 se realiza acomapñamiento al personal de la empresa SERVILIMPIEZA a las instalaciones de la unidad operativa JI CALIXTO TORRES quienes ingresan a realizar labores de limpieza a la unidad operativa.







El 06/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del persoanl de vigilancia al señor tecnico del CCTV Nixon Alexander Morato, para realizar mantenimiento al sitema de CCTV de la unidad operativa





El 06/01/2026 se realizo acomapñamiento por parte del personal se seguridad al señor Edwiin Fabian Aguilera de la empresa COLGAS, para realizar el suministro y carge del Gas a la unidad operativa JI LA PIRAGUA.



El 06/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores Ricardo Alberto Rueda cédula numero 80720798 inspector y Sebastian Alfonso Fajardo cédula 1022437720 tecnico de mantenimiento realizar inspeción al ascensor.



06/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de Planta Fisica y Seiso quines realizan labores de mantenimiento a la unidad operativa JI VISION DE COLOMBIA



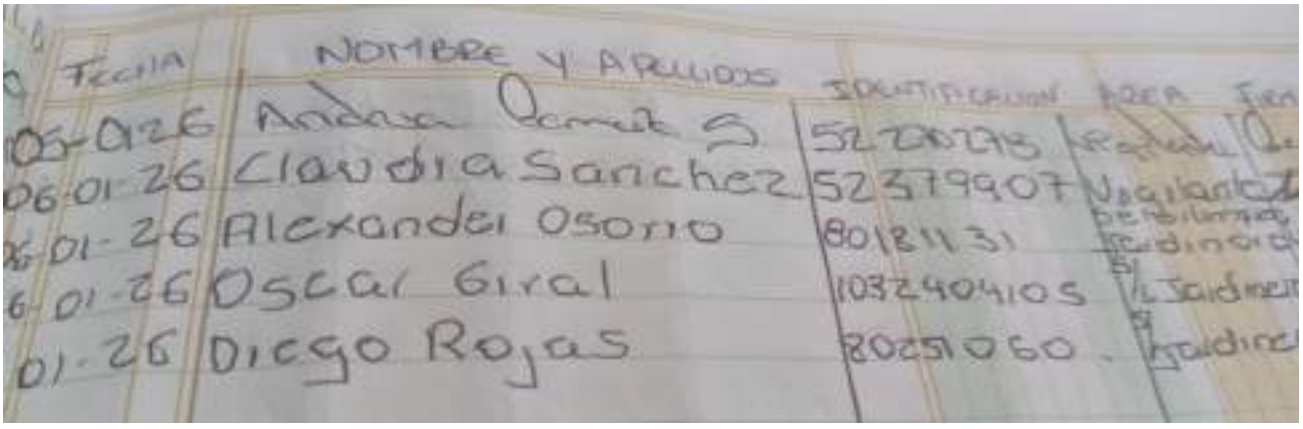






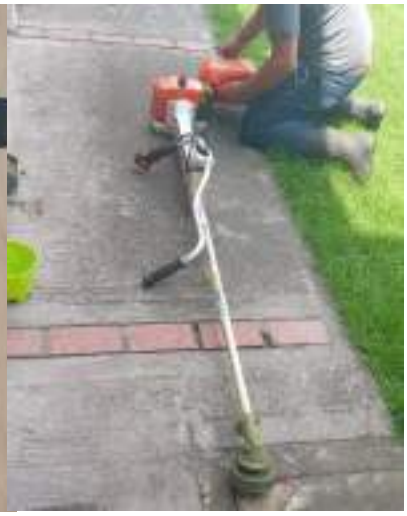


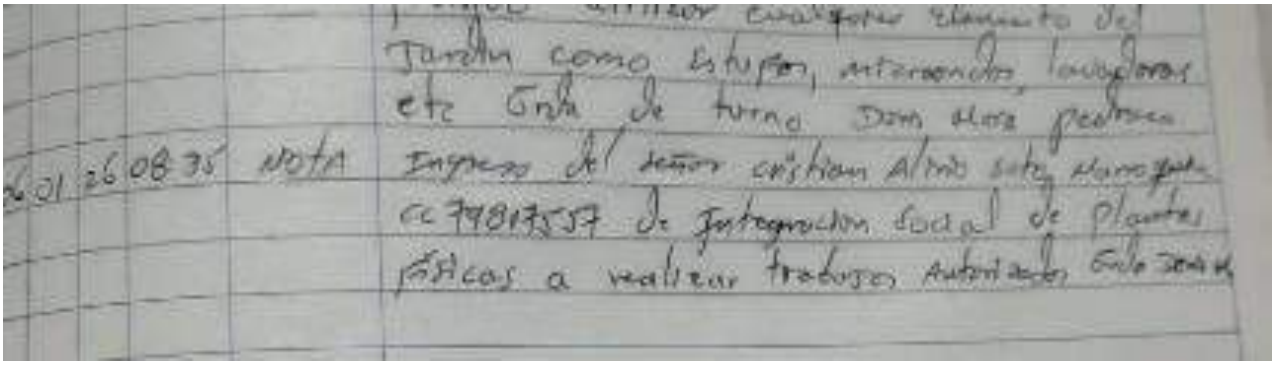
06/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad, a los señores de la empresa de Servilimpieza a la unidad operativa JI BOCHICA, quienes realizan labores de poda.



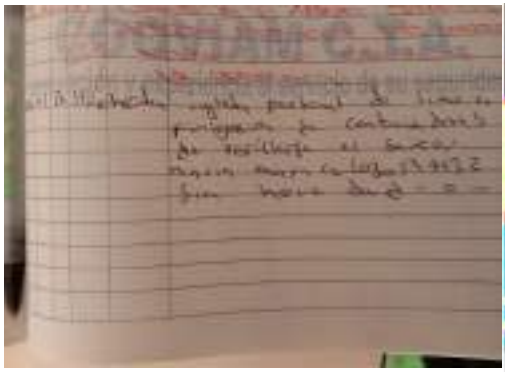
06/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Cristian Alirio Soto de planta fisica a realizar labores locativas a la unidad operativa JI CAMELIA.







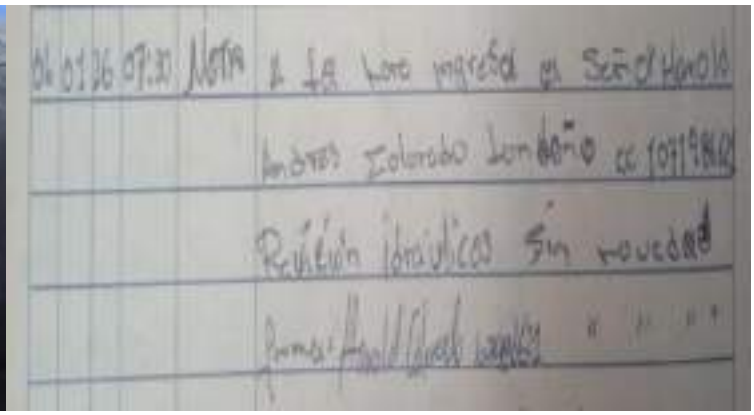
06/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal que realiza desinfección de los contenedores en la unidad operativa JI ABSUN.



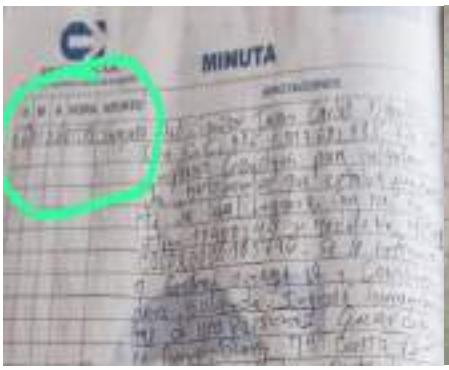


06/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Harold Andrés Colorado de la empresa Seiso, a realizar revisión de las partes hidraulicas de las instalaciones, de la unidad operativa JI LA LIBERTAD.





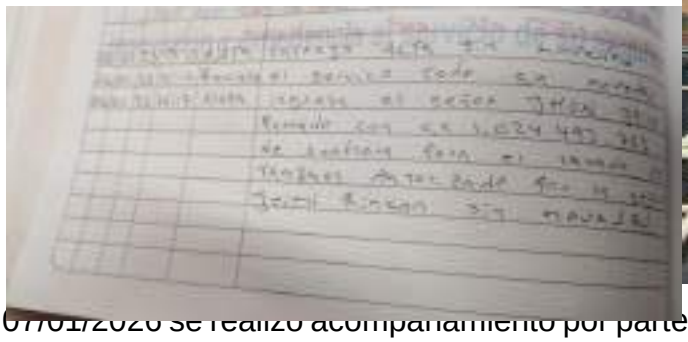
06/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Juan Carlos Mariño Guillen cédula 1013602855, para realizar la instalación de la motobomba hidráulica que habian retirado anteriormente en la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO.







06/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Jhon Jairo Parrado de la empresa ECOFLORA para realizar funciones de lavado de tanques autorizado por funcionaria Yeimi Rincon a la unidad operativa SUBDIRECCIÓN BOSA.





07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Angel

Vidal Niño cédula 79107839 de Planta Fisica, para realizar labores locativos en la unidad operativa JI BRITALIA.



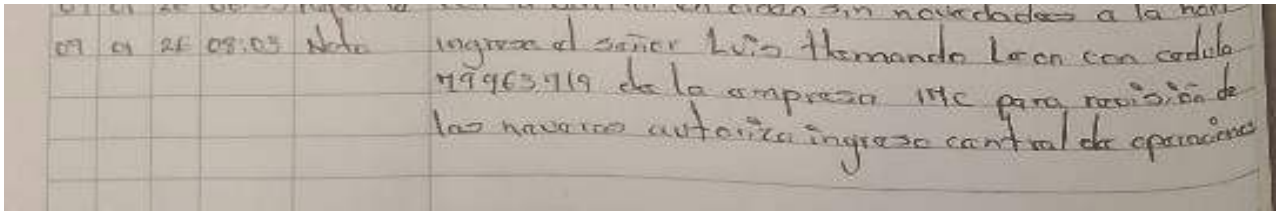
07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Deivi Fabián García Gómez, para una revisión de alto consumo por parte del acueducto autorizado por la funcionaria Yeimy rincón a la unidad operativa SUBDIRECCIÓN BOSA.







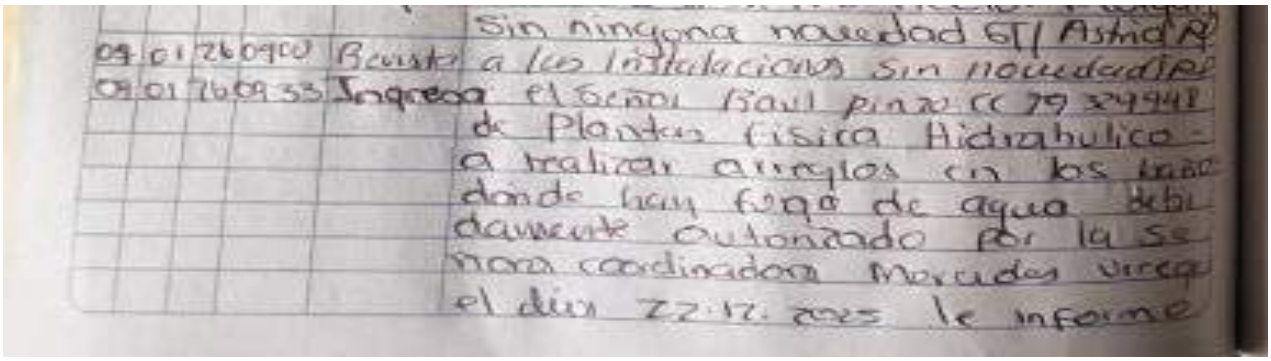
07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Luis Hernando Leon para realizar funciones de mantenimiento a la nevera de la unidad operativa JI VISION DE COLOMBIA.







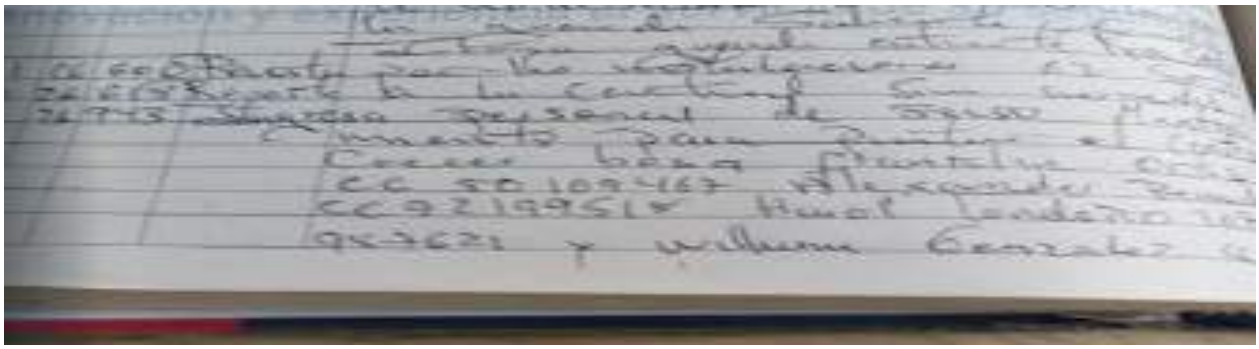
07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores Raul Alberto Pinzon , Cristian Camilo Franco cédula de Plantas Fisicas y de Seiso a la unidad operativa JI LOS CEDROS, para realizar labores locativas.







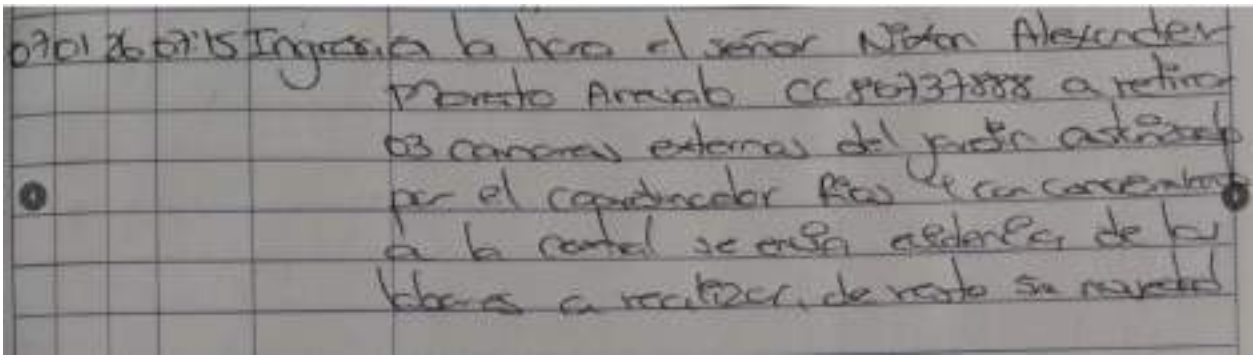
07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de la empresa Seiso quienes ingresan a realizar labores locativas a la unidad operativa CENTRO CRECER BOSA PALESTINA.





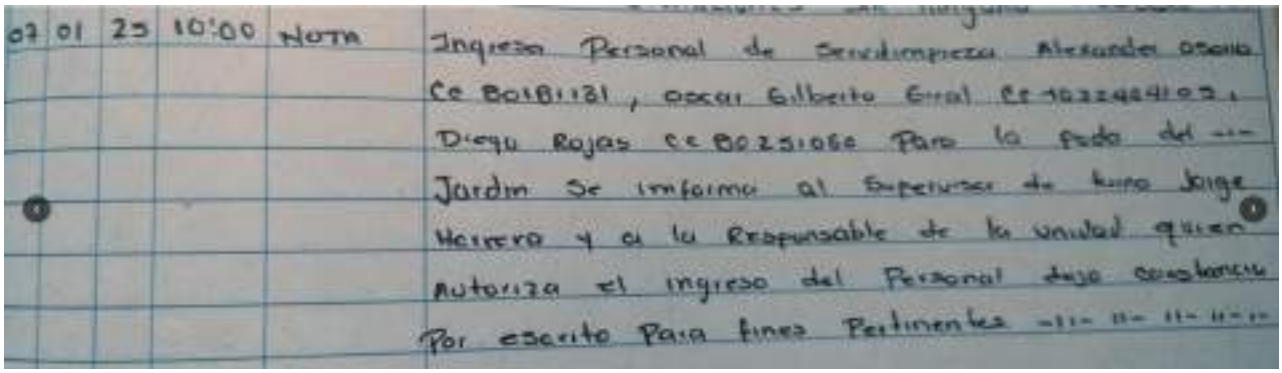


07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Nixon Alexander Morato Tecnico de camaras al JI ALQUERIA LA FRAGUA, para realizar el movimientos de las camaras y del CCTV, con el fin de que personal de obra pueda continuar con las labores locativasd de mejoras.





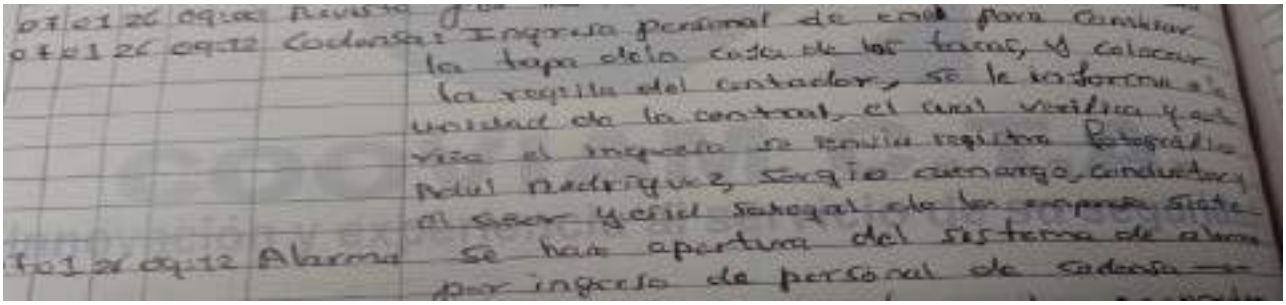
07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de la empresa SERVILIMPIEZA, a la unidad opereativa JI ALCALA MUZU para realizar labores de poda al jardin.







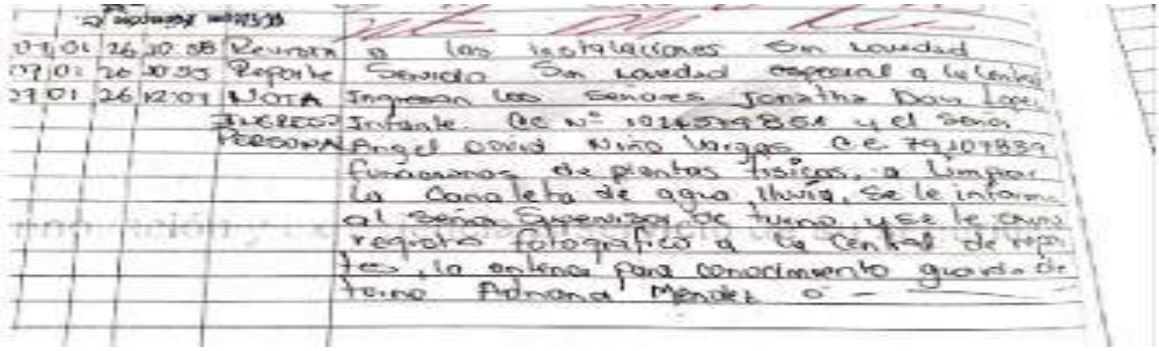
07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de la empresa CODENSA a la unidad operativa JI CALIXTO TORRES, para realizar labores de mantenimiento a las cajas de los tacos electricos y colocacion de la rejilla del contador.







07/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de Planta Fisicas para la verificación de las canaletas del techo por filtración de aguas lluvia, autorizado por la señora coordinadora, JI PERPETUO SOCORRO.

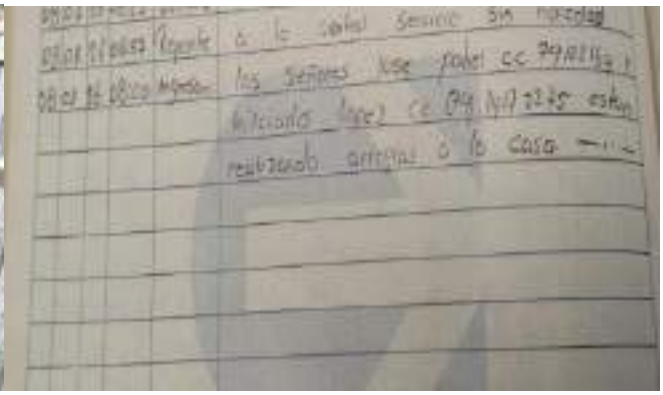




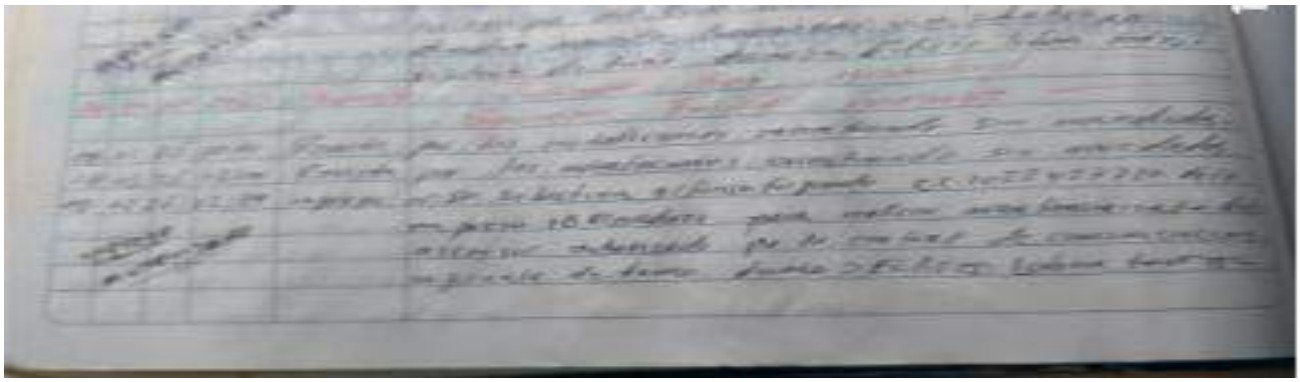


08/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores Jose Fabel y Milciades Lopez para que continuen con las labores locativas en la unidad operativa JI PEQUEÑOS GIGANTES.



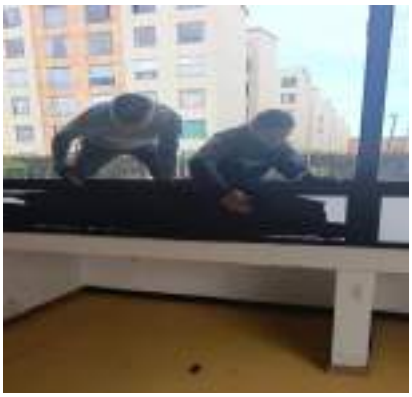


08/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Sebastian Alfonso Fajar de la empresa IB ELEVADORES, para el mantenimiento del ascensor en la unidad operativa CENTRO CRECER CALANDAIMA.



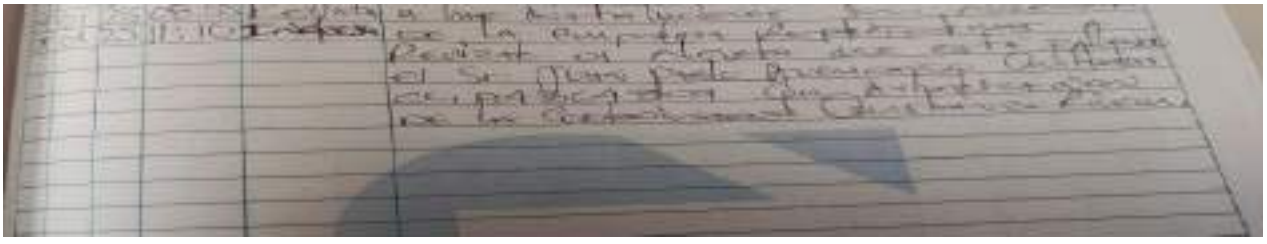



08/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad a personal de la aseguradora quienes ingresan, a realizar cambio de vidrios que presentaban agrietamiento en la unidad operativa CENTRO CRECER CALANDAIMA.



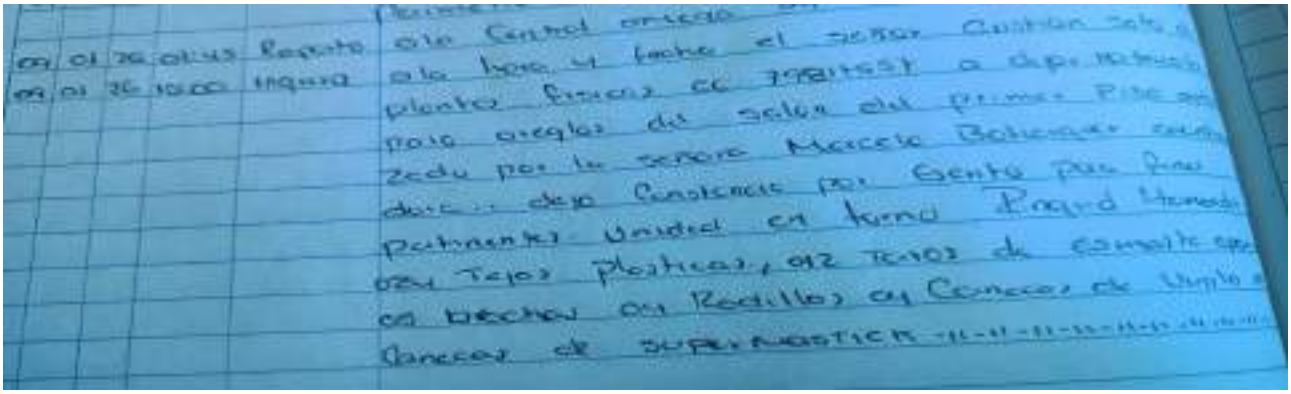


El dia 9/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de la empresa REFRIFORMAS quienes van a verificar el estado de estufas,de la unidad operativa CENTRO DIA CAMPO VERDE,autorizado por la coordinadora CONSTANZA RINCON.





El dia 09/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de personal de seguridad al señor Cristian Soto de plantas fisicas ,quien ingresa a dejar material de construccion a la unidad operativa JI ALCALA MUZU para realizar labores locativas ,autorizado por la coordinadora MARCELA BOHORQUEZ.









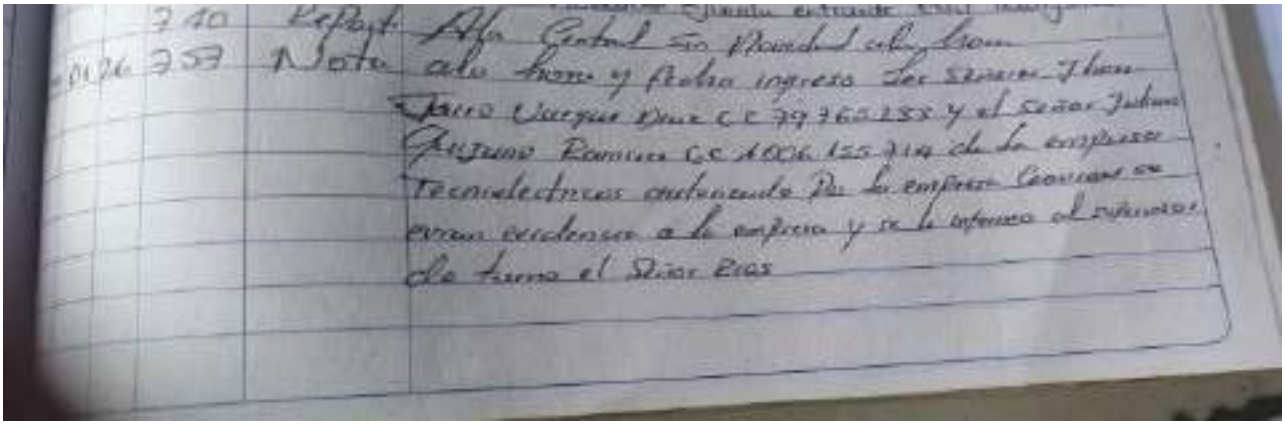
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

El dia 09/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal mantenimiento autorizado por el señor OVIDIO GOMEZ,quienes estan realizando trabajos de pintura en la unidad operativa JI AMIGUITOS POR SIEMPRE.





El dia 9/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal que esta realizando mantenimiento de planta electrica en la unidad operativa JI EL CARACOL.

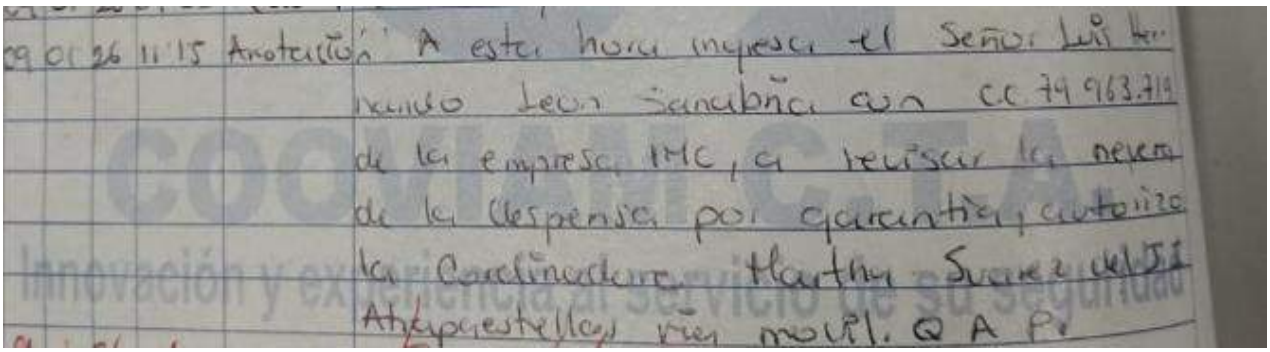








El dia 9/01/2026 se realiza acompañamiento a personal autorizado de PLANTA FISICA y la empresa SEISO para ingresar a la unidad operativa JI VISION DE COLOMBIA a realizar arreglos locativos.

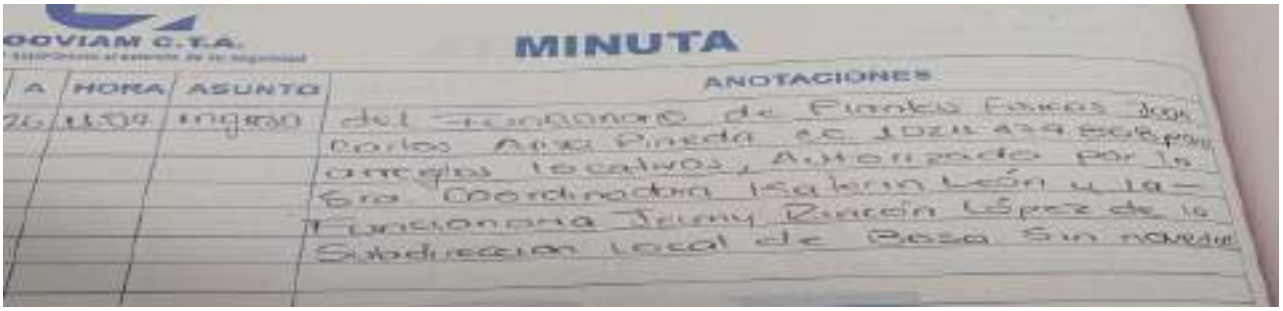





El dia 9/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de la empresa SEISO a continuar labores de mantenimiento al lavamanos de la unidad operativa JI LOS CEDROS,autoriza la coordinadora MERCEDES.



El dia 9/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de PLANTAS FISICAS a realizar arreglos locativos en la unidad operativa JI OLARTE ,autoriza la funcionaria JEIMY RINCON.

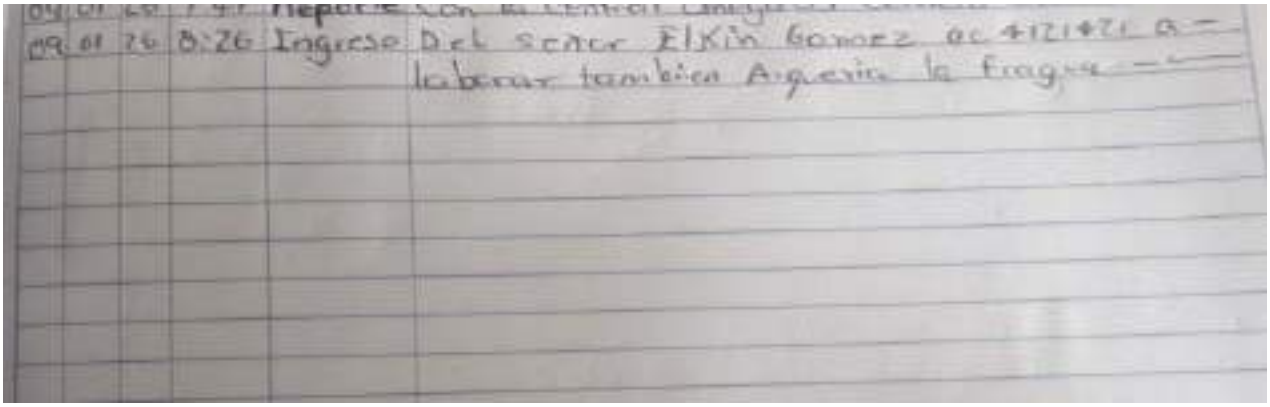






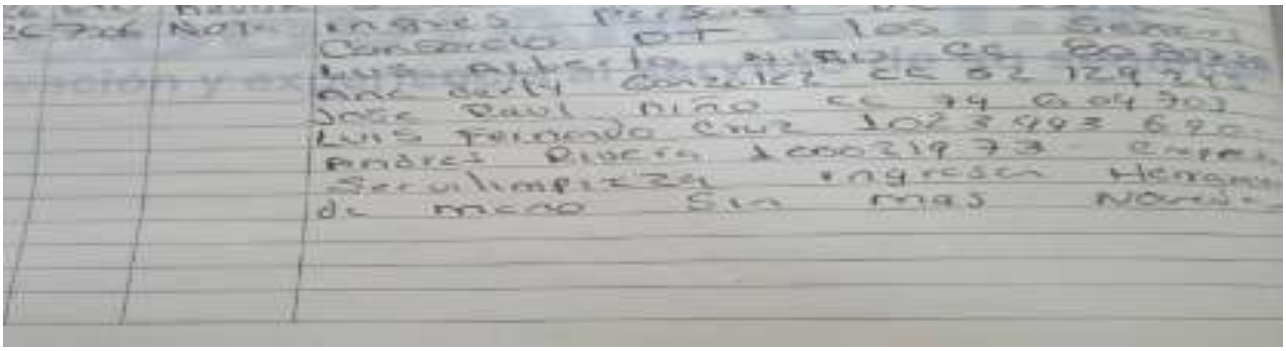


Se realiza acompañamiento al personal de mantenimiento para continuar con labores en la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA,autorizado por el señor OVIDIO GOMEZ.





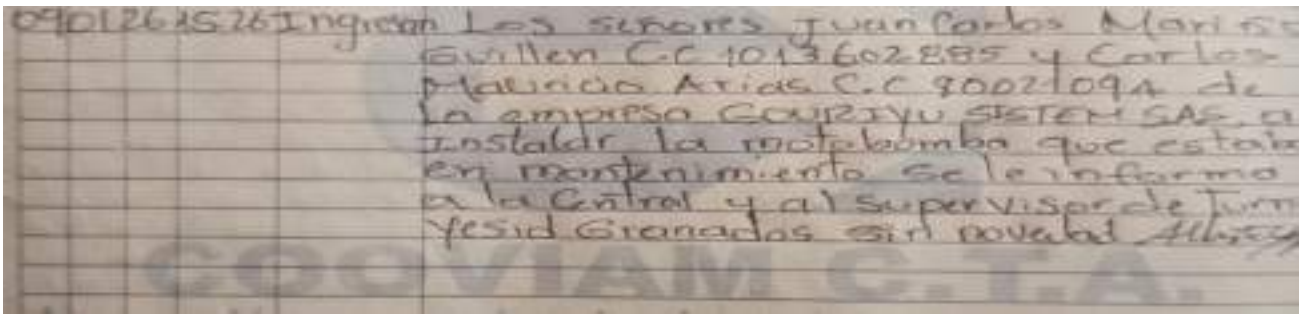
El dia 9/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de la empresa SERVILIMPIEZA a realizar labores de retiro de cubierta y techos en la unidad operativa JI TRINIDAD GALAN,autorizado el señor OVIDIO GOMEZ.





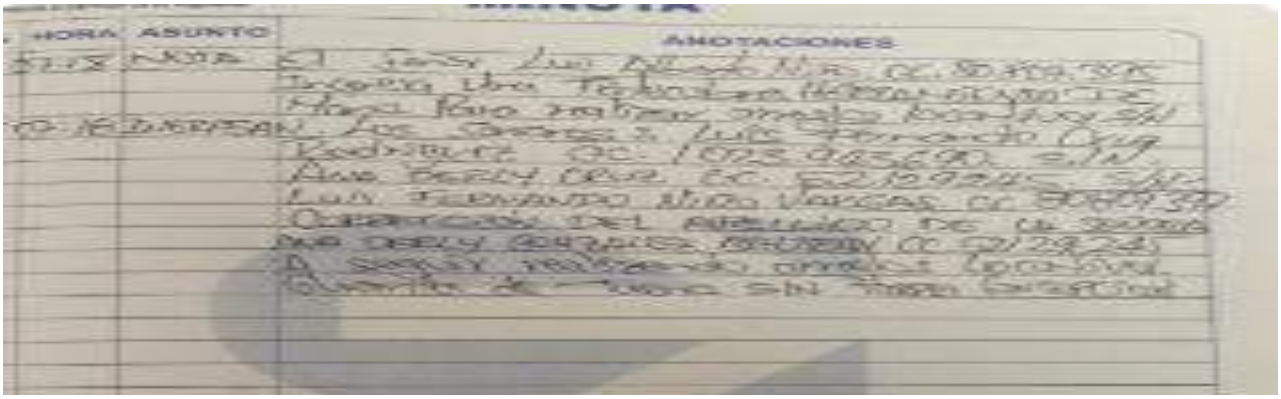



El dia 9/01/2026 se realiza acompañamiento a los operarios de las empresa GOURIYU quienes ingresan a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO,a instalar las motobombas que estaban en mantenimiento.






El dia 10/01/2026 se realiza acompañamiento a los señores Gonzalez Beltran Ana , Cruz Rodriguez Luis , Niño Vargas quienes ingresan a la unidad operativa JI TRINIDAD GALAN dar continuidad a labores de mantenimiento.






El dia 10/01/2026 se realiza apoyo de anotacion de las docentes Jennifer Valderrama y Maria Elcy Saenz quienes se retiran con un grupo de 10 niños para realizar actividad en Monserrate, en el vehiculo de placas TTY 634 de SDIS con el señor Jorge Ivan Guerra conductor asignado para realizar el apoyo enla unidad operativa CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS.



El dia 10/01/2026 ingresa el señor Jesus Antonio Montenegro tecnico de la empresa Seru obras a la unidad operativa JI SATELITE PATIO BONITO a cambiar quemadores de las estufas, autoriza el señor Mauricio Herrera encargado de la unidad.



El dia 10/01/2026 se realiza acompañamiento al señor Yohan Chirinos quien ingresa a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA a continuar con labores de mantenimiento.


MINUTA





El dia 12/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de el personal de seguridad al señor Jose Ferney Gomez Ramirez cédula 80382132 para realizar poda de un árbol en la unidad operativa JI LA IGUALDAD.

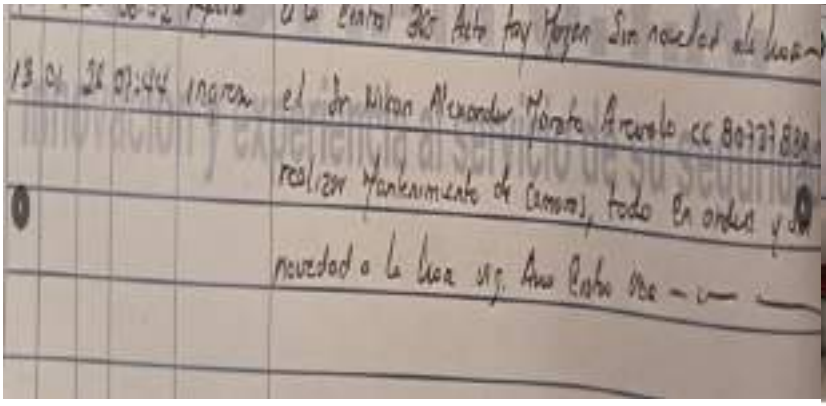
From: Juan Pablo Merchan Ballesteros <jmerchan@sdis.gov.co>
Sent: Monday, January 12, 2026 11:06:31 AM
To: Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduran@sdis.gov.co>
Subject: Solicitud ingreso ji la igualdad - kennedy

Buen día don luis

De manera atenta solicito autorización para ingreso el día de hoy 12 de enero a partir de las 2:00 pm al ji la igualdad de la localidad de Kennedy para iniciar con la actividad silvicultural autorizada.
Ferney Gómez
CC 80382132
c.c 20701375
Ana bernal



El dia 13/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de el personal de seguridad al señor nixon alexander morato CC 80737888 tecnico de camaras para realizar mantenimiento al CCTV de la unidad operativa JI SATELITE PRIMAVERA.



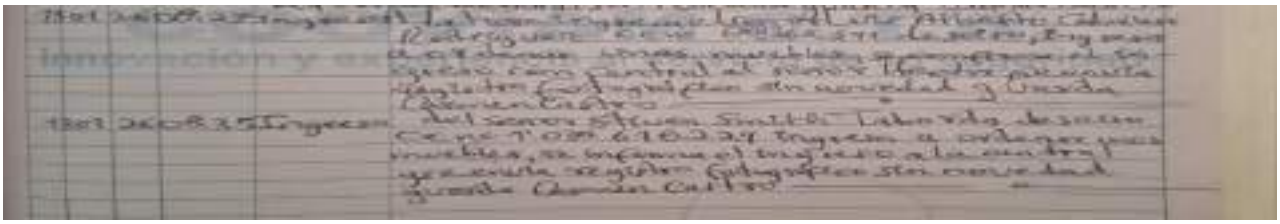


El dia 13/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de el personal de seguridad a los señores Diego Ernesto Castro , Ricardo Hernandez Peña de la Alcaldía de Bogotá, para la verificación de medidas de la cubiertas en la unidad operativa JI CALIXTO TORRES.





El dia 13/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de el personal de seguridad al personal de la empresa Seiso, quienes ingresan a la unidad operativa JI SEMILLAS DEL FUTORO realizan labores mantenimkiento locativo.

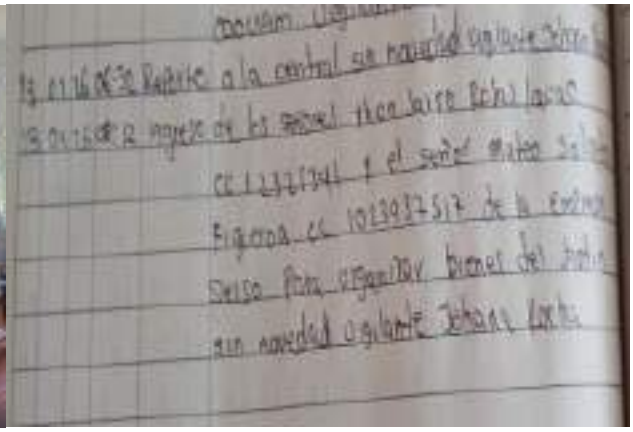




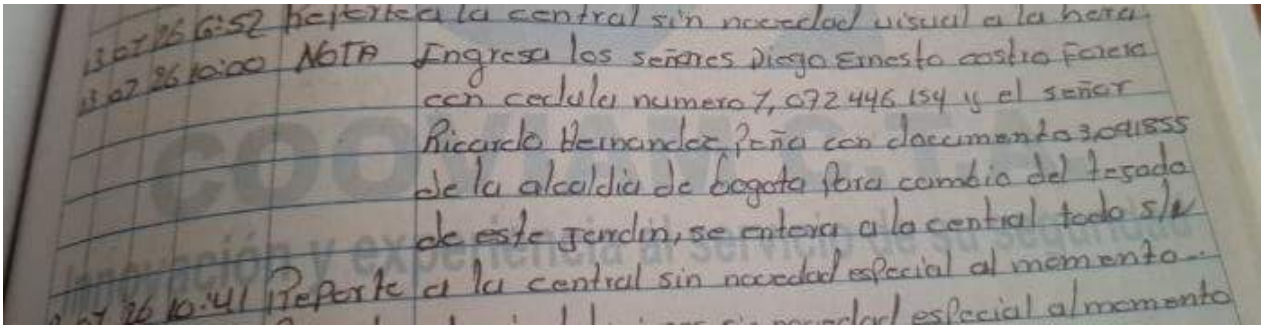


El dia 13/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de el personal de seguridad a los señores de la empresa Seiso, para realizar labores locativas de la unidad operativa JI CREADORES DE SUEÑOS.





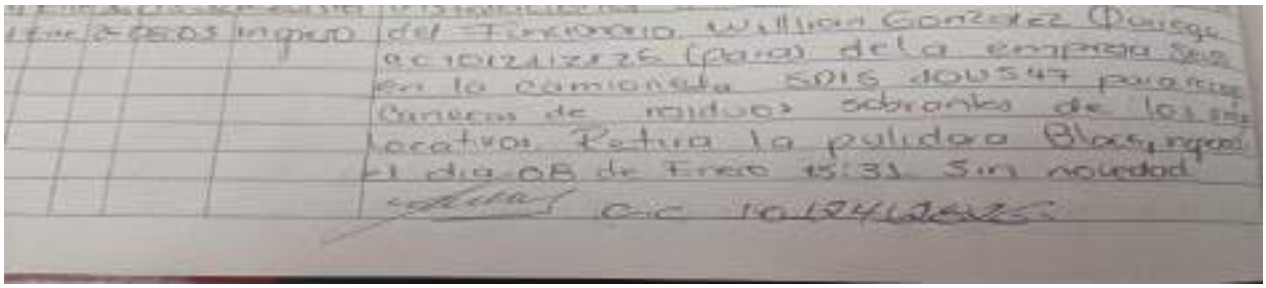
El dia 13/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores Diego Ernesto Castro, Ricardo Hernandez Peña de la Alcalía de Bogotá para validar el tejado (cambio), de la unidad operativa JI SALA CUNA PRIMAVERA Y GORGONZOLA.







El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento por parte la de seguridad al personal de la empresa SEISO quienes ingresana a la unidad operativa JI OLARTE,quienes van a retirar material sobrante de la obra realizada y 01 pulidora de su propiedad,autoriza la coordinadora KATERIN LEON.





El dia 14/01/2026 se realiza apoyo por parte de la seguridad al personal de la empresa SERVILIMPIEZA quienes ingresan a la unidad operativa JI TRINIDAD GALAN, a realizar arreglos locativos,autoriza la SUBDIRECCION.





El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de PLANTAS FISICAS a la unidad operativa JI VISION DE COLOMBIA a realizar arreglos locativos.



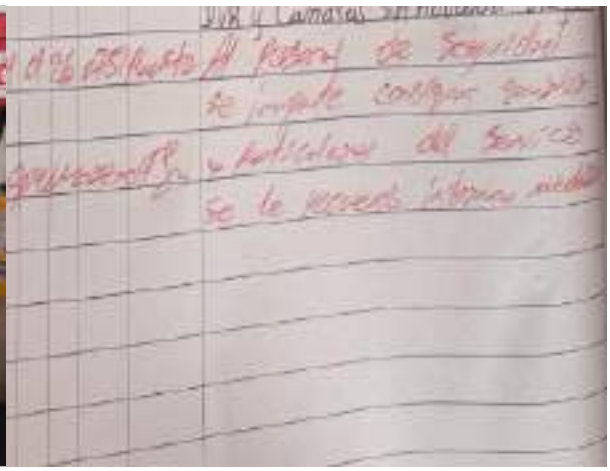






El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento al tecnico NIXON MORATO tecnico de la UT SDIS C365 2025 a realizar mantenimiento al sistema cctv.

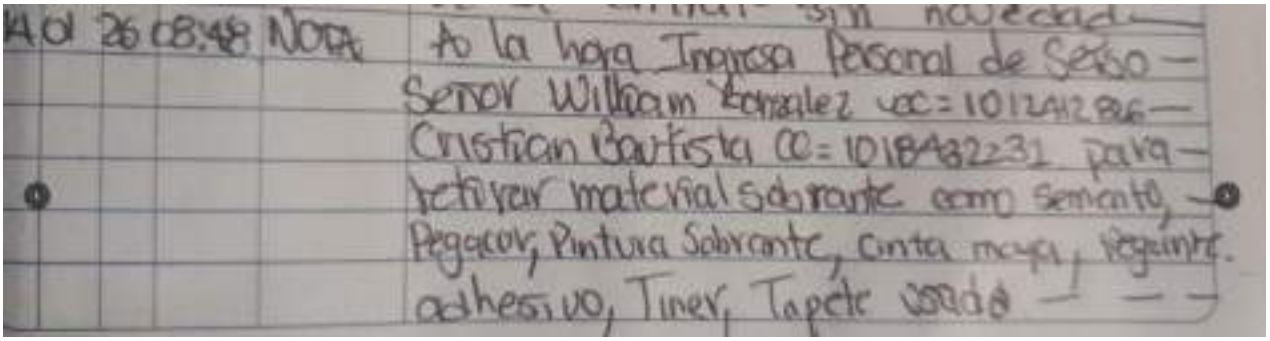




El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento al personal de PLANTAS FISICAS quienes ingresan a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA,a realizar arreglos locativos,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.

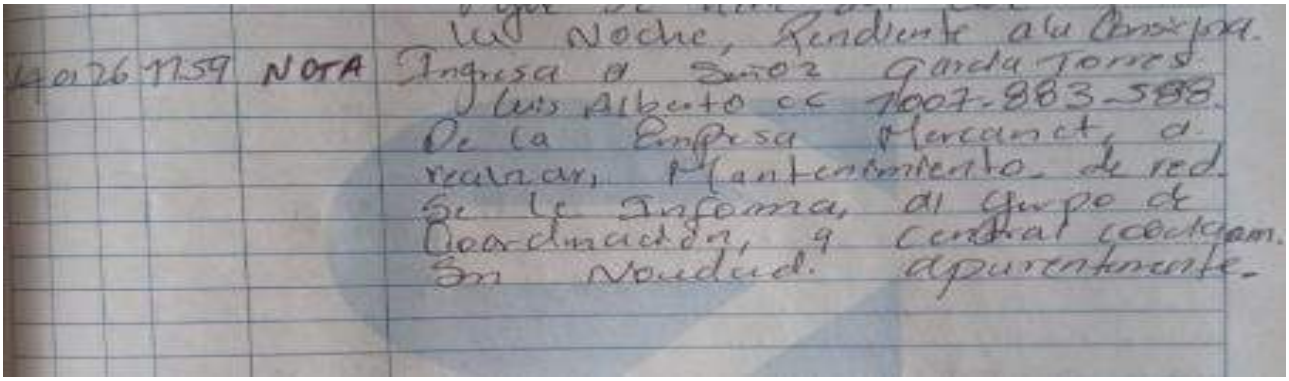


El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento al personal de la empresa SEISO,a la unidad operativa JI LA CABAÑA,quienes ingresan a realizar arreglos locativos y a retirar material sobrante,autoriza la coordinadora LIZETH BOGOTA.





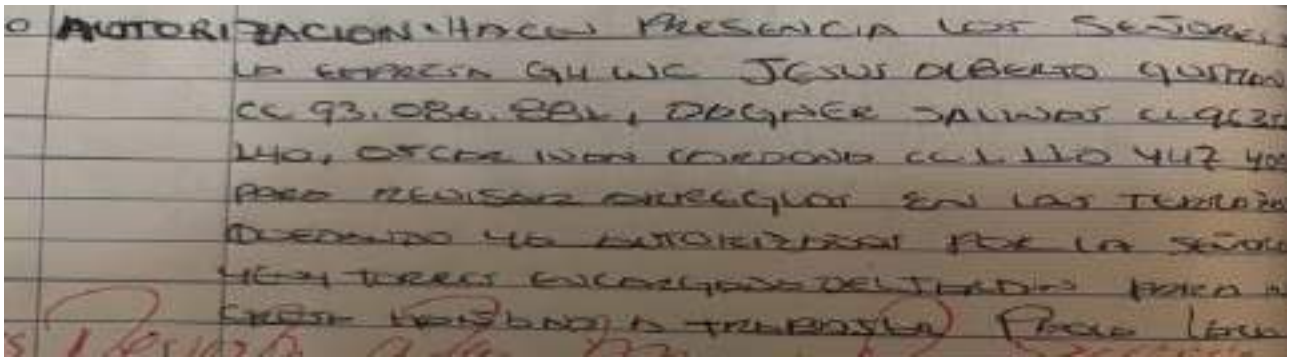
El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de MERCANET a la unidad operativa CDC KENNEDY,quienes ingresan a realizar mantenimiento a la red de internet ,autoriza coordinador FERNANDO FORERO.







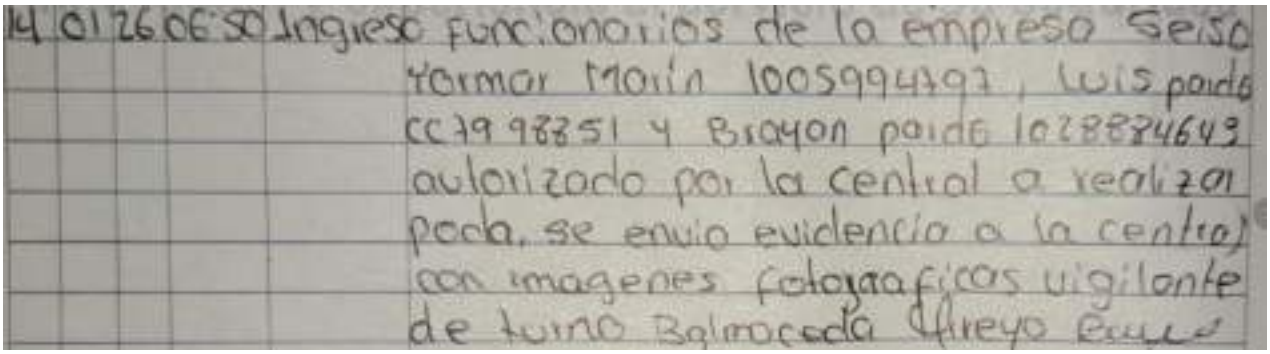
El 14/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de la empresa G4 WC quienes realizan arreglos en la terraza,de igual menera se realiza acompañamiento al personal de la empresa GOURYU quienes continuan arreglos en las motobombas de la unidad operativa JI SANTA MARTA,autoriza la encargada del punto YENNY TORRES.





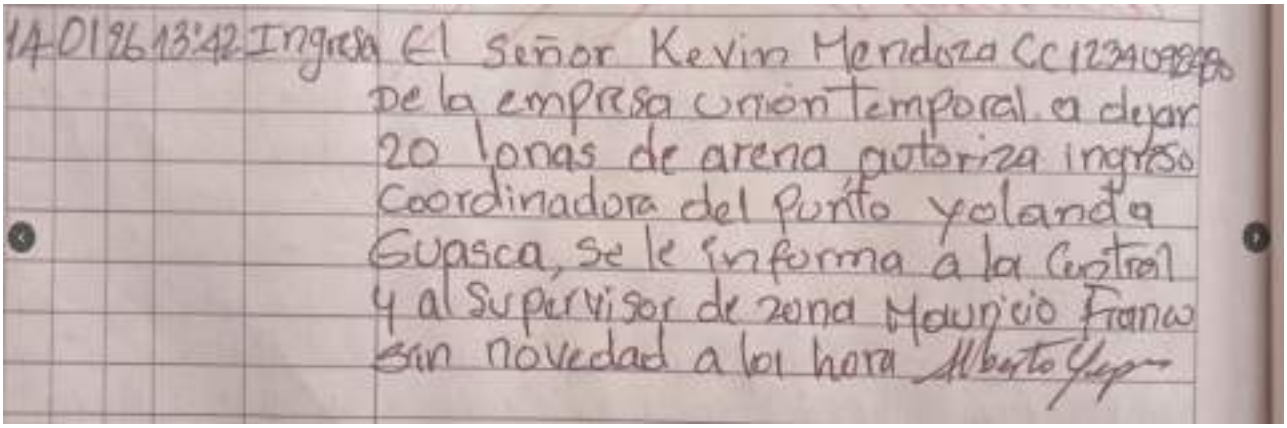


El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento al personal de la empresa SEISO que va a realizar PODA en la unidad operativa JI LA PIRAGUA,autorizados previamente según correo electronico nivel central.


14 01 26 06:50 Ingreso funcionarios de la empreso Seiso Yormar Marín 1005994797, Luis pardo CC79988351 y Brayon pardo 1028884643 autorizado por la central a realizar poda. se envio evidencia a la central con imagenes fotograficas vigilante de turno Balmaceda Arevo



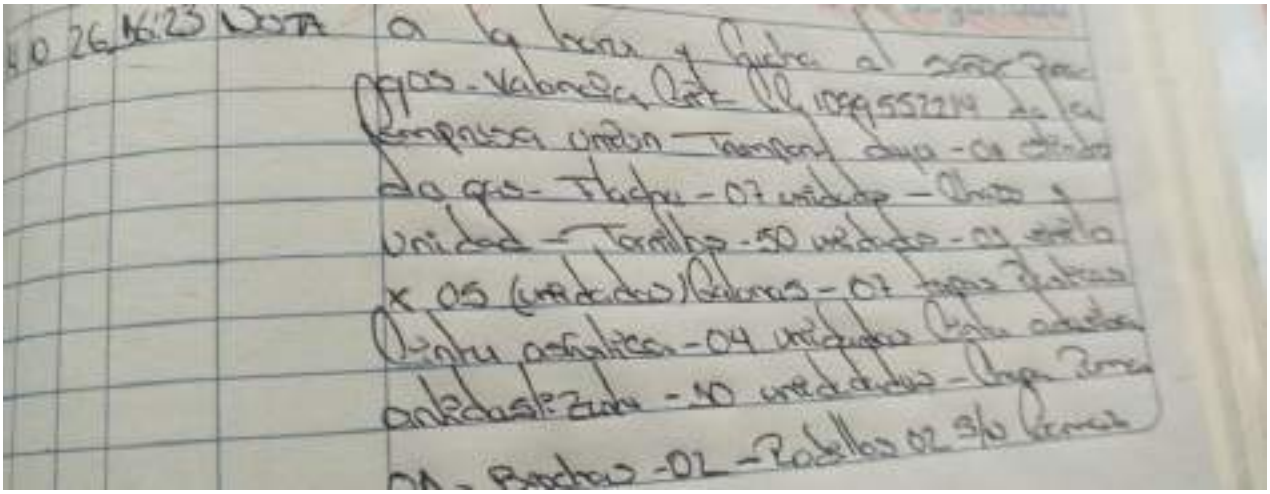
El 14/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa UNION TEMPORAL quienes ingresan a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO, a realizar la entrega de 20 lonas de arena,autoriza la coordinadora YOLANDA GUASCA.







El dia 14/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa UNION TEMPORAL para previos arreglos locativos en la unidad operativa JI BOCHICA.







El dia 14/01/2026 se realizo acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de plantas fisicas en la unidad operativa JI OLARTE para realizar actividades de mantenimiento .



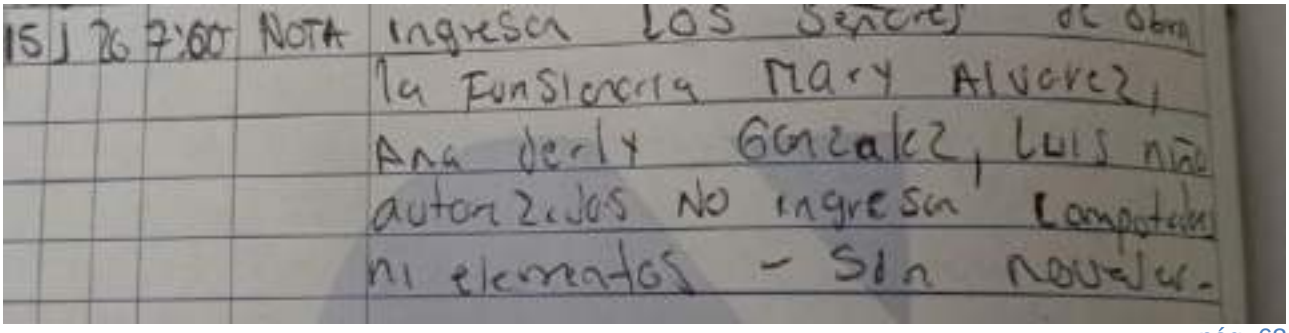


El dia 15/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de PLANTA FISICAS quienes ingresan a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA a realizar arreglos locativos,autoriza el señor OVIDO GOMEZ.



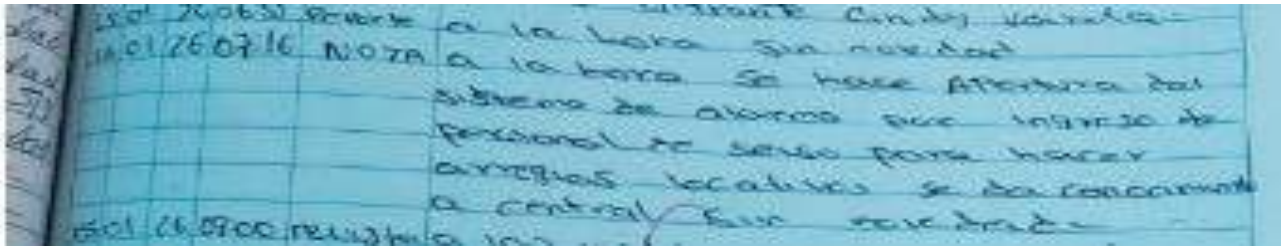


El dia 15/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal que va a realizar arreglos locativos en la unidad opertiva JI TRINIDAD GALAN,quienes tienen autorizacion duante el mes de enero por la subdireccion.





El dia 15/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa SEISO quienes continuan labores en la unidad opertiva JI DELICIAS.

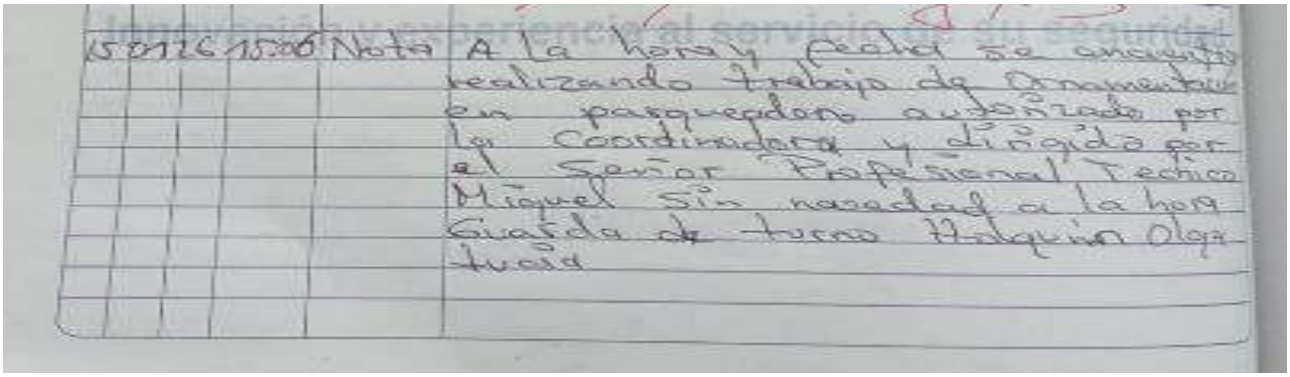




El dia 15/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al tecnico RODOLFO GARCES ALCALA ,quien ingresa a la unidad operativa CENTRO DIA CAMPO VERDE a realizar mantenimiento a las motobombas,autoriza la coordinadora CONSTANZA RINCON




El dia 15/01/2026 se realiza acompañamiento y apoyo por parte de la seguridad a personal mantenimiento autorizado para ingresar a la unidad operativa a realizar labores de ornamentacion a la unidad operativa CEDID HABITANTE DE CALLE,autoriza la coordinadora ANGELA HERRERA.

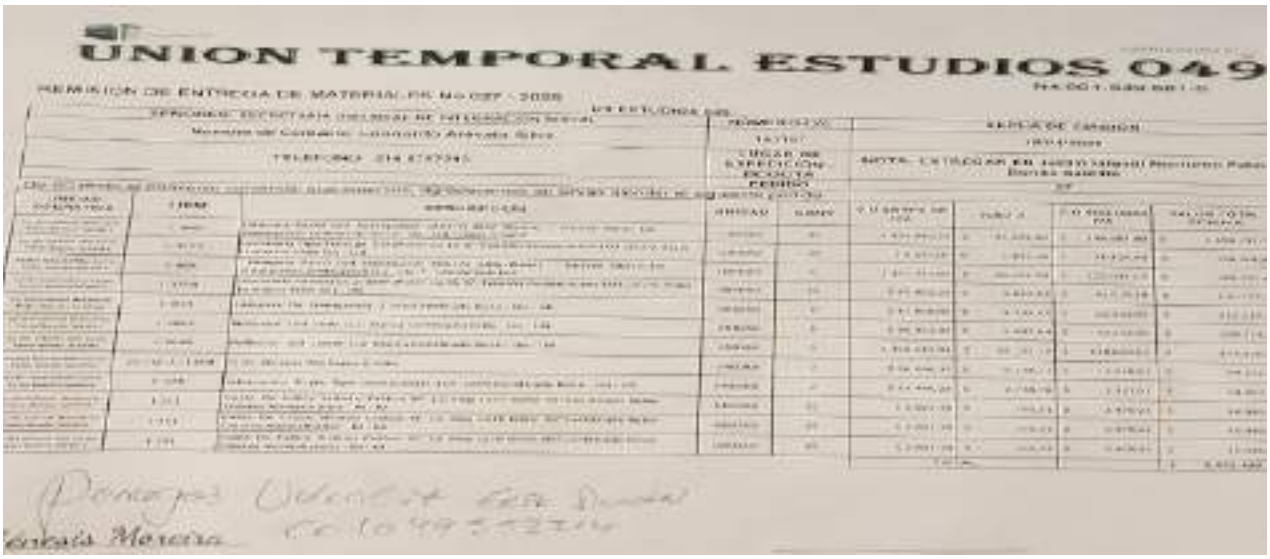





UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

El dia 15/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de la empresa UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049,quienes ingresan material a la unidad operativa JI SATELITE PATIO BONITO,los cuales se utilizaran para arreglos locativos autorizado desde nivel central.

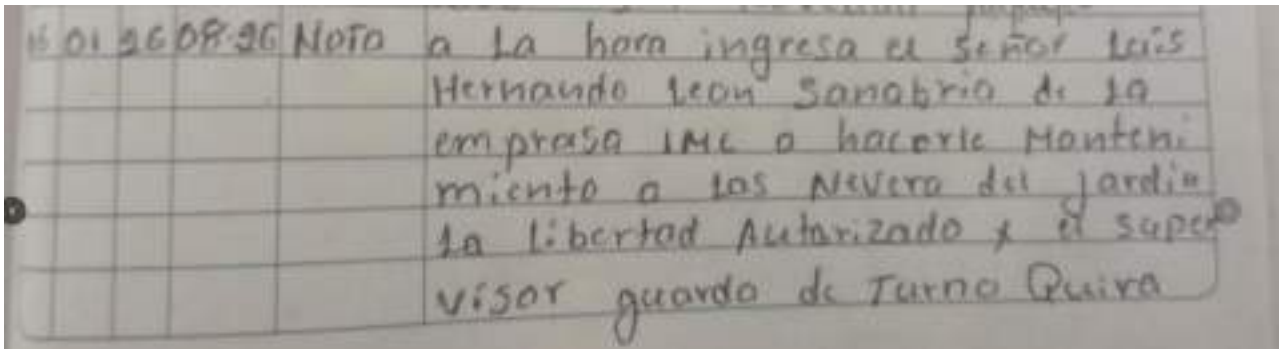






El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal que ingresa a la unidad operativa JI LA LIBERTAD,a realizar mantenimiento de neveras los cuales cuentan con autorizacion previa.

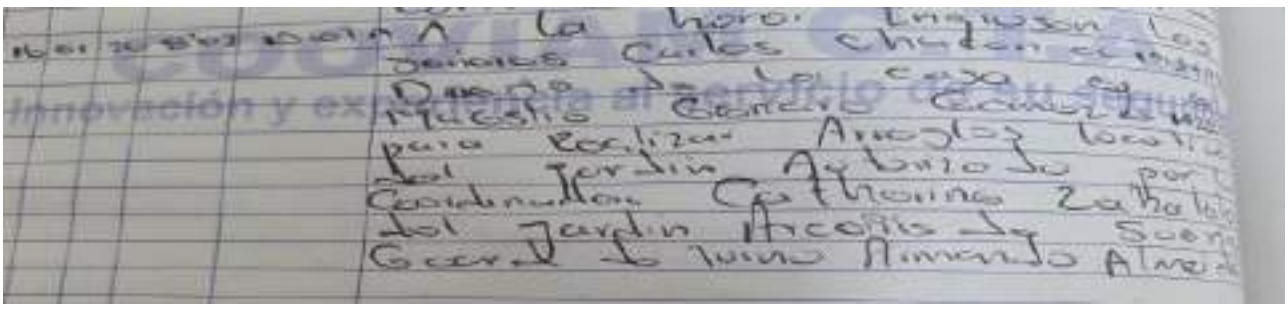
En el marco del **Contrato 9822-2025 con la Secretaría de Integración Social (SDIS)**, cuyo objeto es la **"Prestación del Servicio de Mantenimiento para los Equipos Gasodomésticos, Lavadoras y Secadoras Domésticas, Semi Industriales e Industriales, Electrodomésticos Incluidos Equipos de Conservación de Alimentos y Purificadores de Agua"**, **se va** a reiniciar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración y conservación, por lo cual solicito de la manera más atenta autorizar el ingreso al personal de la compañía **IMC SAS** a partir de Hoy 14 de enero 2026 a las diferentes sedes a nivel Distrital.





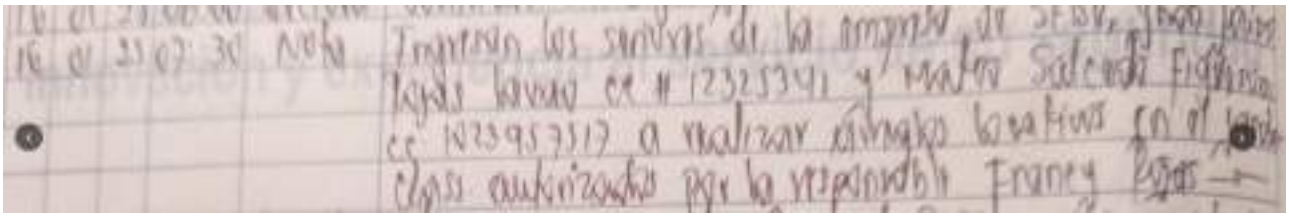


El dia 16/01/2025 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal que se encuentra realizando arreglos locativos en la unidad operativa JI ARCOIRIS DE SUEÑOS,autoriza la coordinadora CATHERNIE ZALGADO.



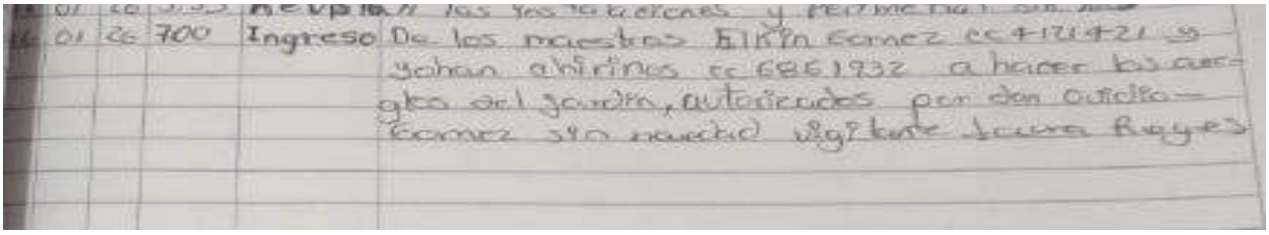


El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO,quienes ingresan a la unidad operativa JI CLASS,a continuar con arreglos locativos,autoriza funcionario responsable FRANEY ROJAS.



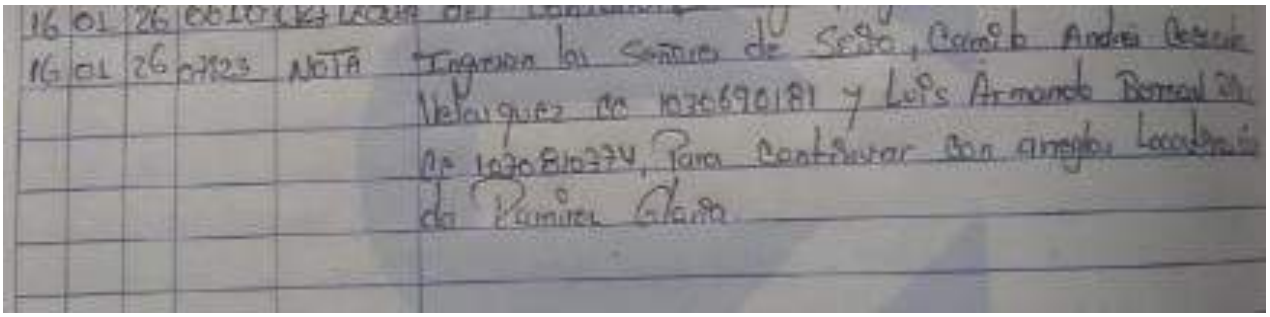


El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO,quienes ingresan a la unidad operativa ALQUERIA LA FRAGUA a continuar con arreglos locativos.



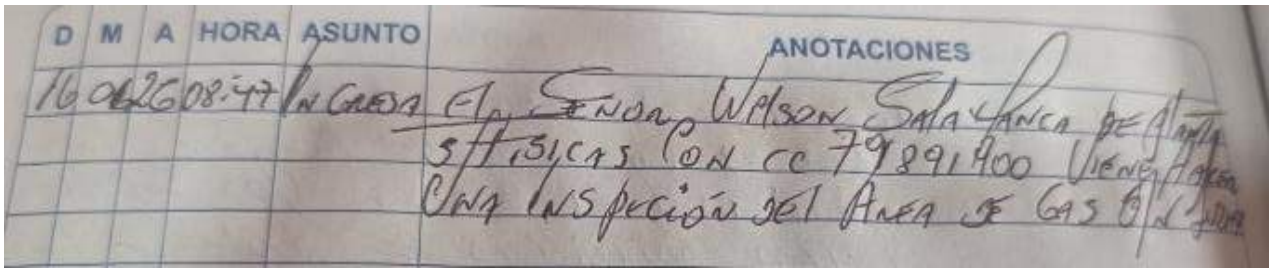



El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa SEISO,quienes ingresan a la unidad operativa JI PERPETUO SOCORRO,a continuar arreglos locativos..






El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SERVILIMPIEZA y PLANTAS FISICAS ,quienes ingresan a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO,a realizar inspeccion del gas y arreglos locativos ,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.









El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa (IMC)ingenieria montajes & construccion S.A.S quienes ingresan a la unidad operativa JI TIBANICA a realizar mantenimiento de los equipos gasodomesticos,autoriza la coordinadora MIRIAN BEJARANO.



Dec Jhon Oswaldo Jimenez Landines <jjimenezl@sdis.gov.co>
Enviado: miércoles, 14 de enero de 2026 11:07 a. m.
Para: Autorizacion Seguridad <autorizacionseguridad@sdis.gov.co>; Luis Eduardo Duran Estupiñan <lduranes@sdis.gov.co>
Cc: Octavio Salazar <salazaroctavio926@gmail.com>
Asunto: Autorizacion de ingreso Personal IMC SAS

Buenos días

En el marco del **Contrato 9822-2025 con la Secretaría de Integración Social (SDIS)**, cuyo objeto es la **"Prestación del Servicio de Mantenimiento para los Equipos Gasodomésticos, Lavadoras y Secadoras Domésticas, Semi Industriales e Industriales, Electrodomésticos Incluidos Equipos de Conservación de Alimentos y Purificadores de Agua"**, **se va** a reiniciar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de refrigeración y conservación, por lo cual solicito de la manera más atenta autorizar el ingreso al personal de la compañía **IMC SAS** a partir de Hoy 14 de enero 2026 a las diferentes sedes a nivel Distrital.

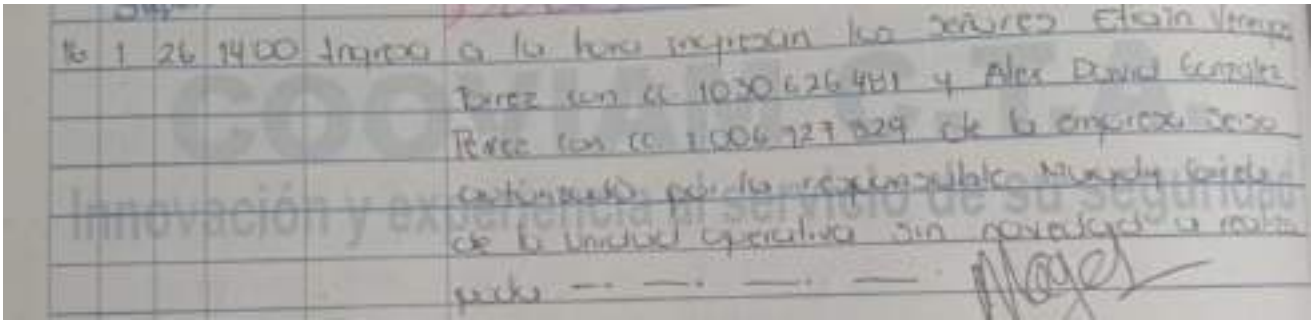
Cordialmente

Jhon Oswaldo Jimenez Landines
Contratista



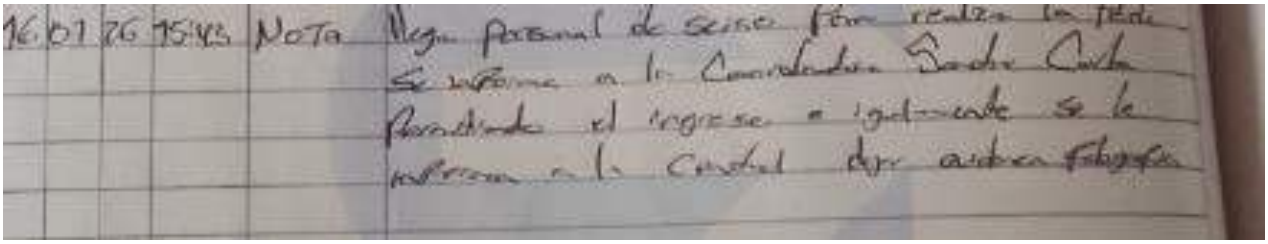


El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad opertiva JI AMAS DE CASA JAQUELINE,a realizar labores de poda.





El dia 16/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal que realizara los trabajos de poda en la unidad operativa JI VILLA RICA,autoriza la coordionadora SANDRA MILENA CORDOBA.







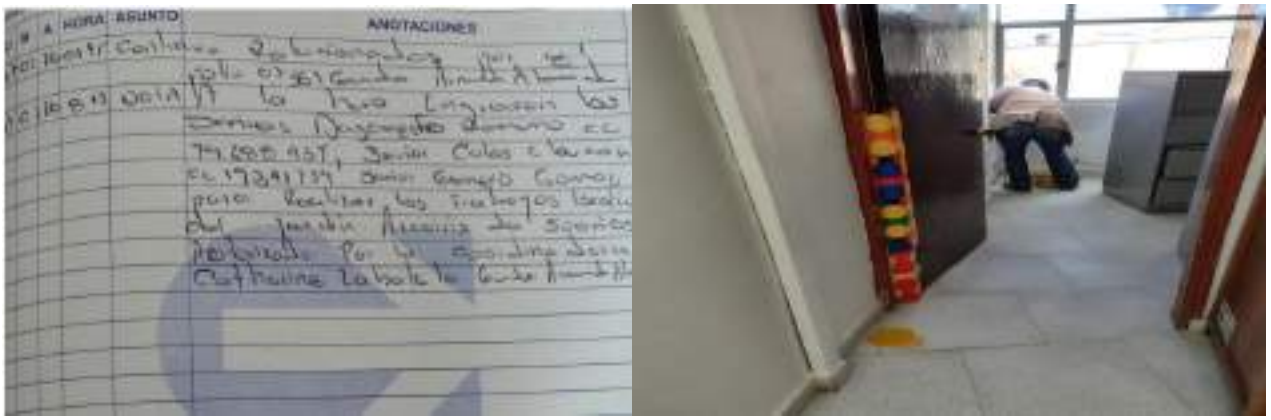


El dia 17/01/2026 el servicio de vigilancia, brinda acompañamiento a los señores Gonzalez Beltran Ana , Cruz Rodriguez Luis Fernando y Niño Vargas Luis Alberto quienes continuan labores de mantenimiento programadas en la unidad operativa JI TRINIDAD GALAN,





El dia 17/01/2026 el servicio de vigilancia, brinda acompañamiento a los señores Dagoberto Romero, Gregorio Gomez, Carlos Clau quienes continuan labores locativas de mantenimiento programadas en la unidad operativa ARCOIRIS DE SUEÑOS autoriza la coordinadora señora Catalina Zabaleta.



El dia 17/01/2026 el servicio de vigilancia, brinda acompañamiento a los señores Eduardo Romero, Ailmar Ardila, en las labores locativas de mantenimiento programadas en la unidad operativa JI LA ALEGRIA DE LA HOJA autoriza la coordinadora Rocio Ramirez.



El dia 17/01/2026 el servicio de vigilancia, brinda acompañamiento a los señores Elkin Gomez y Johan Chirinos a realizar labores locativas de mantenimiento programadas en la unidad operativa ALQUERIA LA FRAGUA autoriza el señor Ovidio Gomez



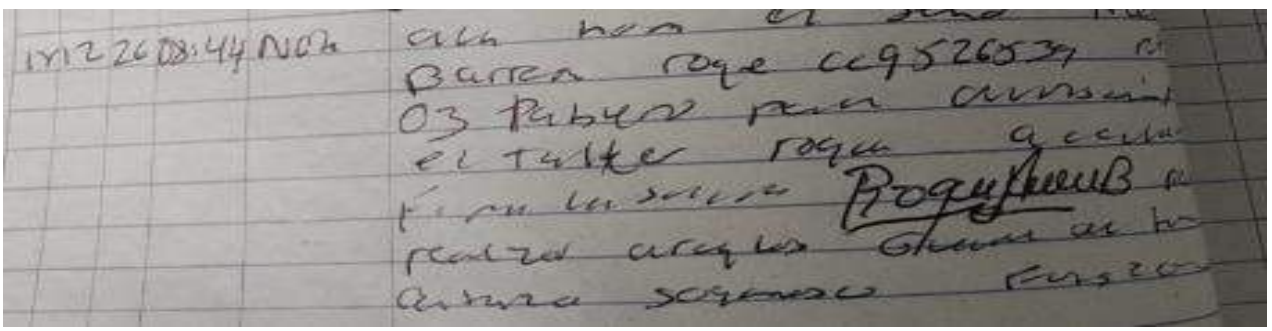
El dia 17/01/2026 el servicio de vigilancia, brinda acompañamiento al señor Nivio Jesus Perez Lozano quien ingresa a realizar labores locativas de mantenimiento programadas en la unidad operativa JI SATELITE PATIO BONITO.



El dia 17/01/2026 el servicio de vigilancia, brinda acompañamiento a las señoras Juana Tenorio y Melissa Nieto personal de SEISO quienes ingresa a realizar labores de limpieza en la unidad operativa SEMBRADORES DE PAZ autorizado por el señor Filemón Malagón y el encargado Elquin Imbachi.

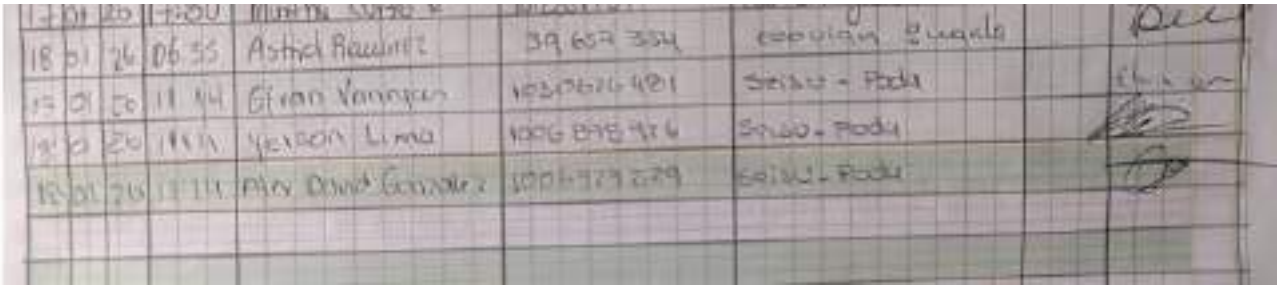


El dia domingo 18/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor, Acevedo Barrera Roque a la unidad operativa JI LAS VOCES DE NIÑAS Y NIÑOS, para el retiro de 03 trablero para divisiones en el taller autorizado por la coordinadora Liliana Padilla



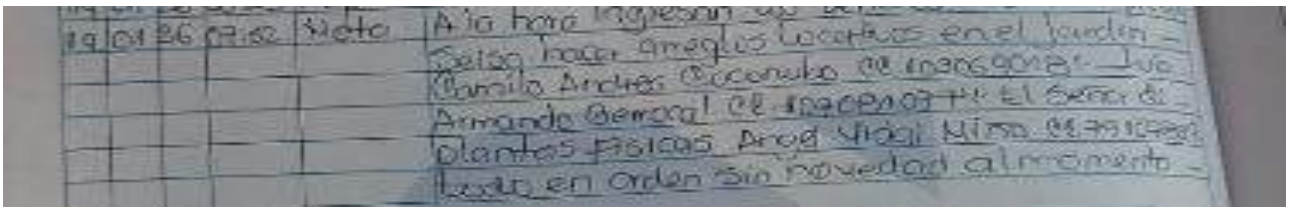



El dia domingo 18/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de la empresa SEISO, en la unidad operativa JI CEDROS, quienes realizan labores de poda de la zanas verde, autorizado por la coordinadora.



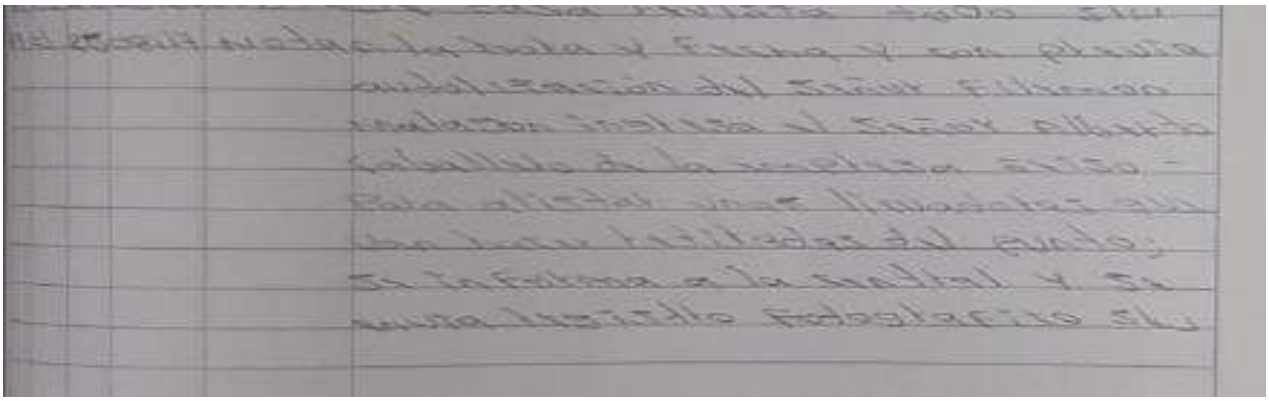



El dia 19/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores de la empresa Seiso a la unidad operativa JI PERPETUO SOCORRO, quienes realizan labores locativos, autorizados por coordinacion.






El dia 19/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a el señor Willian Cruz de la empresa IMC a la unidad operativa CASA SEMBRADORES DE PAZ, autorizado por la coordiandora Jenny Ramirez, quien retira 06 licuadoras industriales

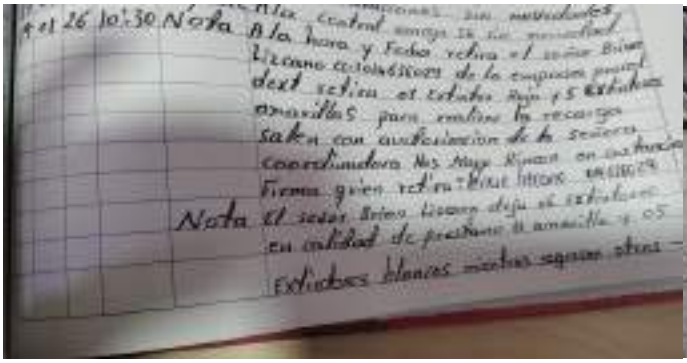





El dia 19/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores, Jhon Jairo Rojas, Mateo Salcedo Figueroa , a la unidad operativa JI CLASS, autorizados por la coordinadora Francy Rojas, quienes realizan labores mantenimiento locativos.



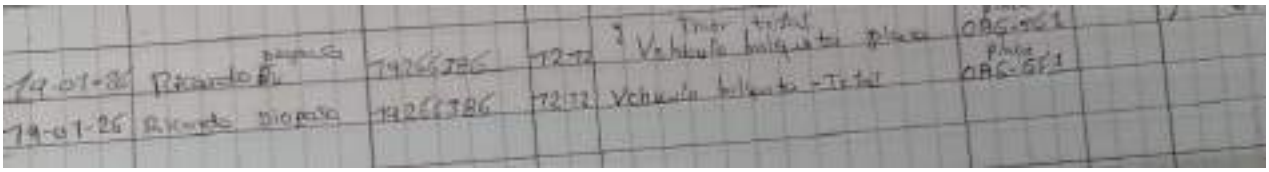
El dia 19/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Brian Lizcano, de la empresa Procoldext, para realizar el retiro de 06 extintores para recargar salen con autorización de la señora coordinadora de la unidad operativa Casa LGBT Edwar Hernández.





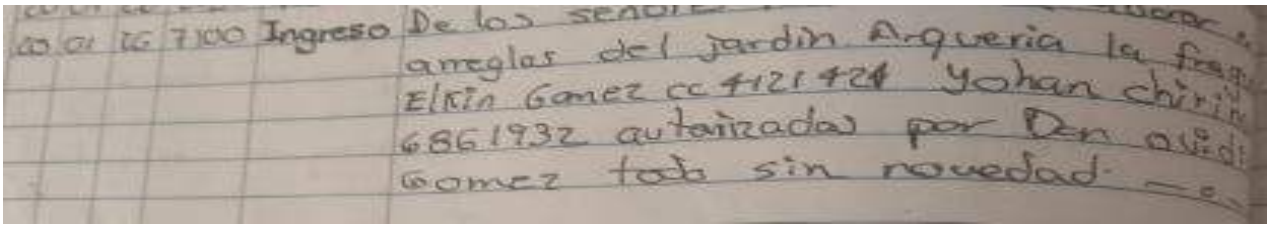
El dia 19/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores, Wilmar Ramirez Cardenas, Luis Alberto Ramirez Cardenas , Ricardo Hernandez y el ingeniero Diego Castro, el señor Ricardo Diposa conductor del vehículo de placas OAG 561, a la unidad operativa JI CALIXTO TORRES para descargar unas tejas y realizar labores mantenimiento locativos en las instalaciones autorizado por la coordinadora de la unidad operativa.





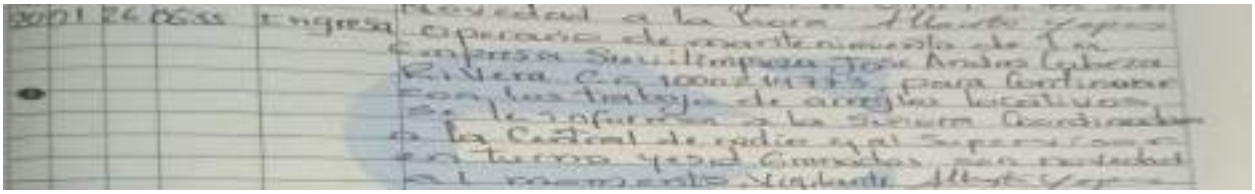


El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal mantenimiento previamante autorizado por el señor OVIDIO GOMEZ a continuar labores de pintura en la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA.



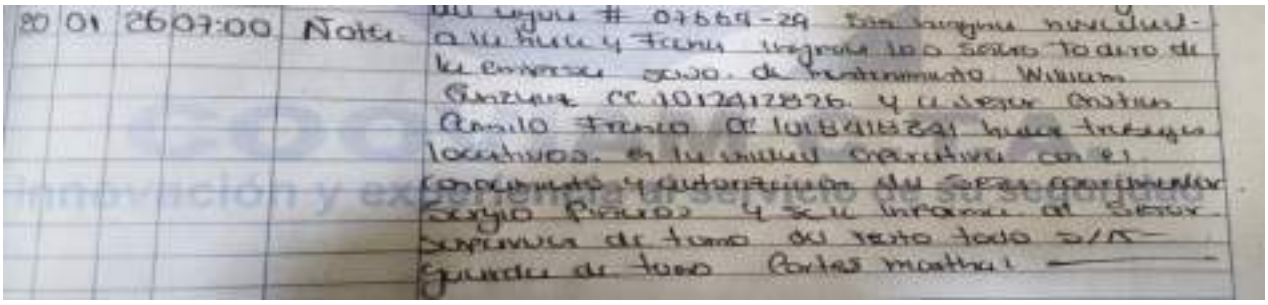


El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SERVILIMPIEZA a continuar labores de pintura y limpieza en la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO,autoriza la coordinadora YOLANDA GUASCA.



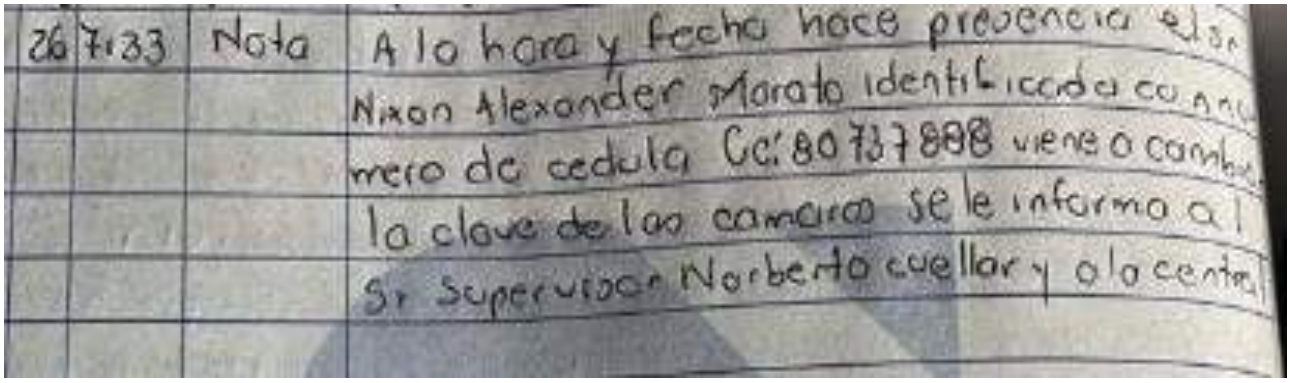


El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de la empresa SEISO por parte de la seguridad ya que ingresan a continuar arreglos locativos en la unidad operativa JI CEDROS, autriza ingreso el coordinador SERGIO PIÑEROS.





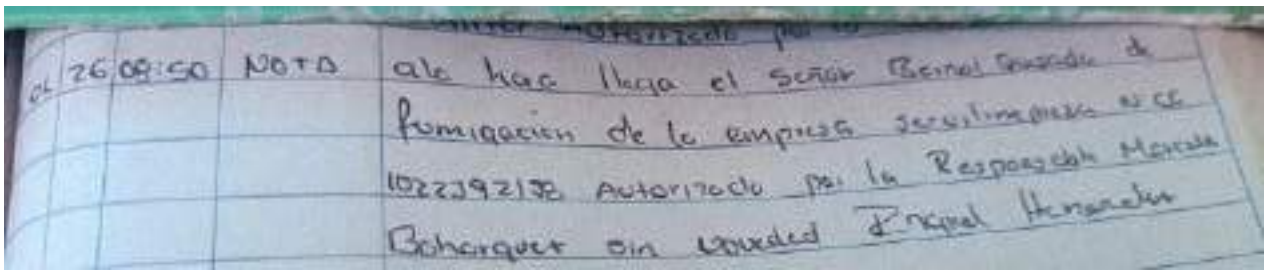
El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al señor tecnico de la UT SDIS C365 2025 Nixon Morato , quien ingresa a la unidad operativa JI PAYACUA a realizar cambio de claves del sistema de CCTV el cual cuenta con autorizacion permanenete.







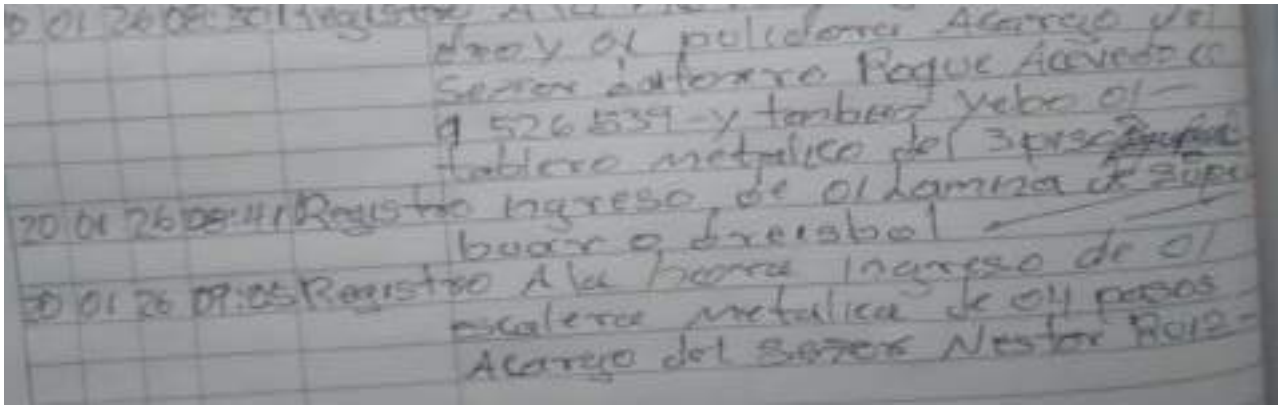
El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de SERVILIMPIEZA quien ingresa a la unidad operativa JI ALCALA MUZU,a realizar labores de fumigacion,autoriza la funcionaria MARCELA BOHORQUEZ.





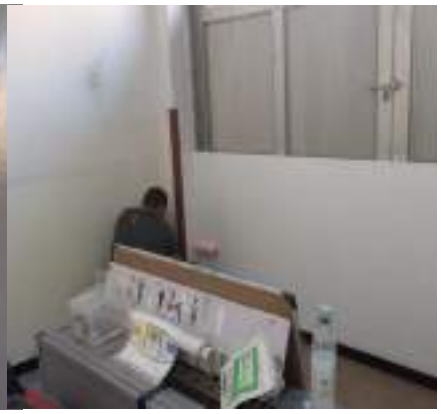


El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal que se encuentra realizando labores de pintula en la unidad operativa JI LAS VOCES DE NIÑAS Y NIÑOS,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.

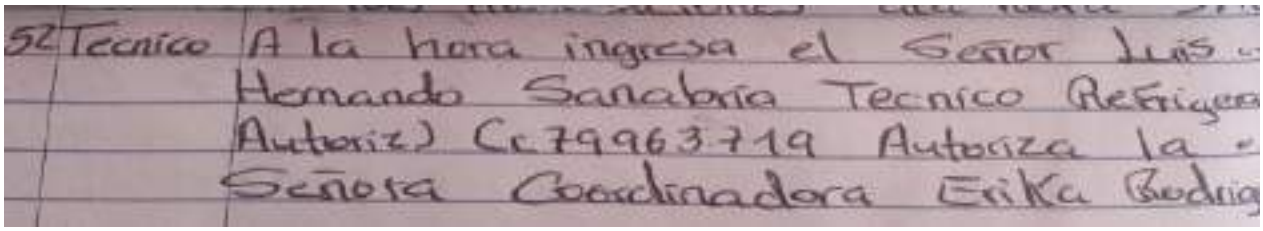








El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de mantenimiento de refrigeradoras en la unidad operativa JI HUMBERTO VALENCIA,autoriza ingreso la coordinadora ERIKA RODRIGUEZ .



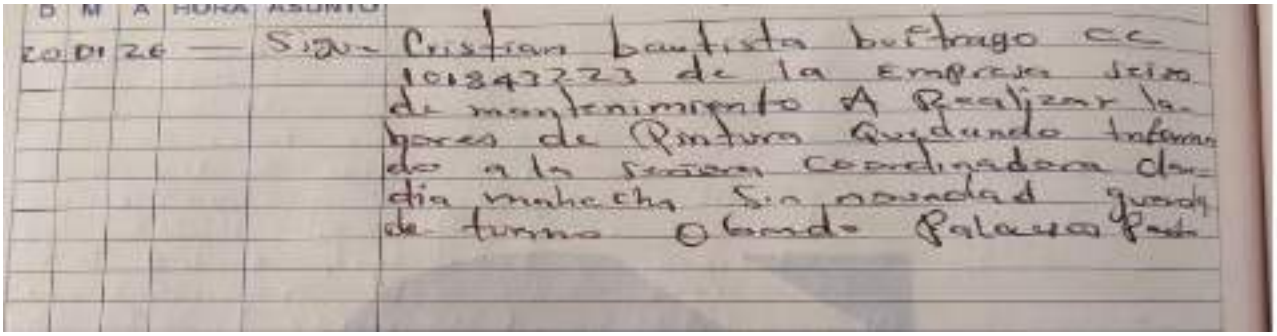




El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguriodad a personal de la empresa GW SOLUCIONES quienes ingresan a la unidad operativa JI SANTA MARTA,previamente autorizados,a continuar labores mantenimientos locativos.

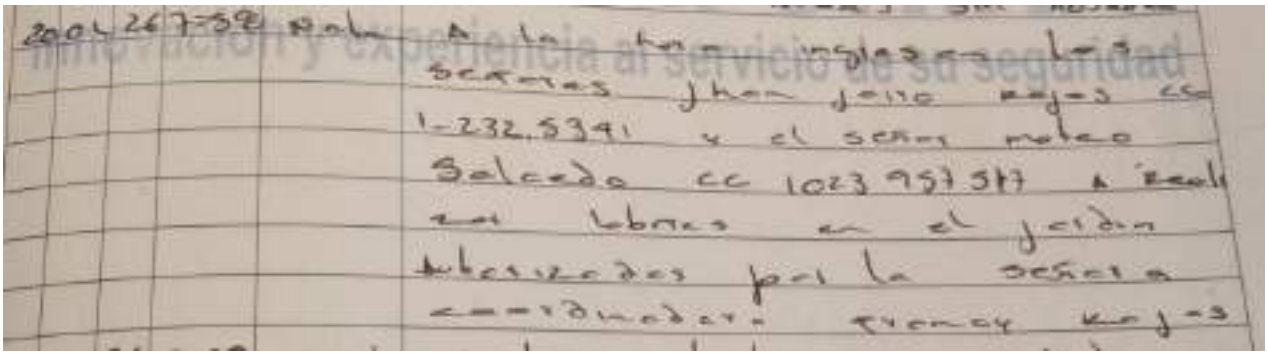



El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SAISO quienes ingresan a la unidad operativa JI ABSUN SEMILLA DE VIDA, a continuar labores de mantenimiento locativos autorizado por el señor OVIDIO GOMEZ.



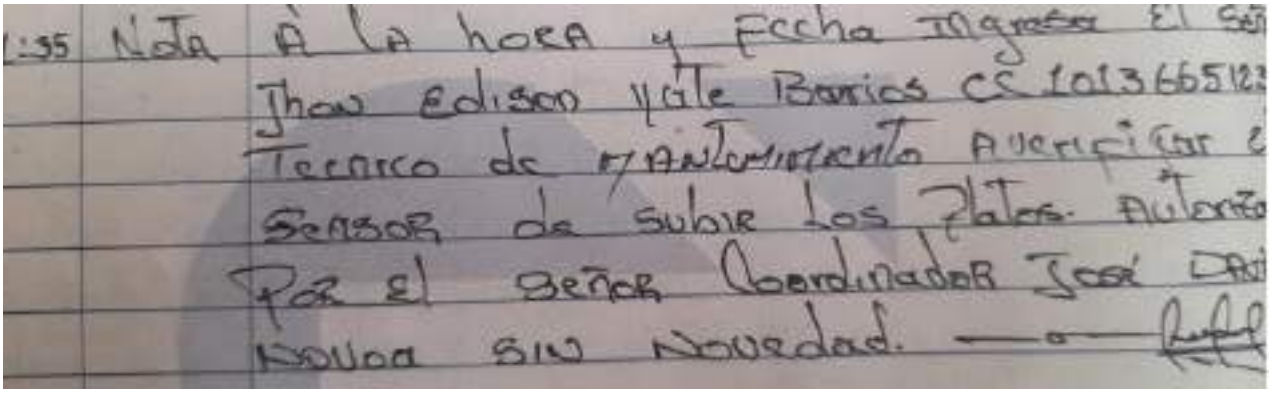



El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa SEISO para continuar labores de arreglos locativos en la unidad operativa JI CLASS,autoriza la coordinadora FRANCY ROJAS.



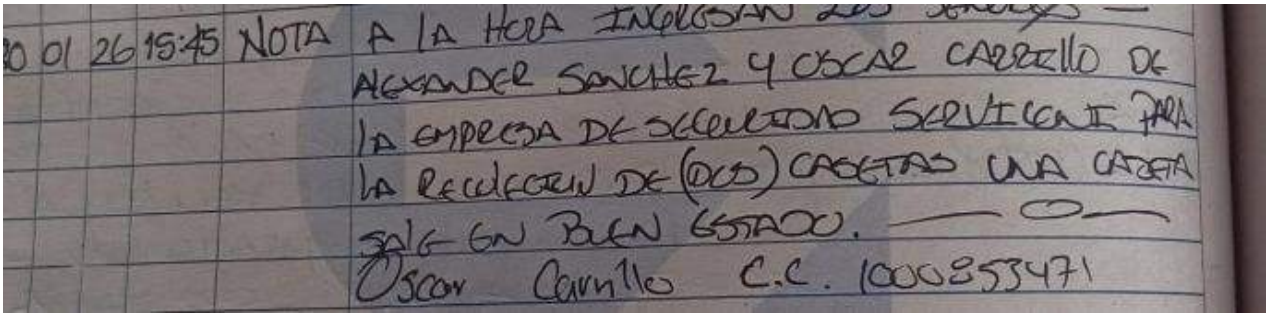


El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de mantenimiento quien ingresa a la unidad operativa JI LA LIBERTAD,a realizar mantenimiento a la estufa,autoriza el coordinador JOSE DAVID NOVOA.





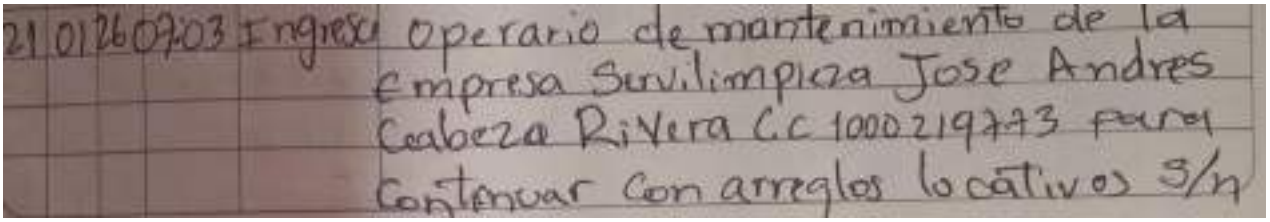

El dia 20/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa de SEGURIDAD SERVICONI quienes ingresan a la unidad operativa CDC KENNEDY con previa autorizacion a retirar 02 casetas de seguridad de su propiedad.





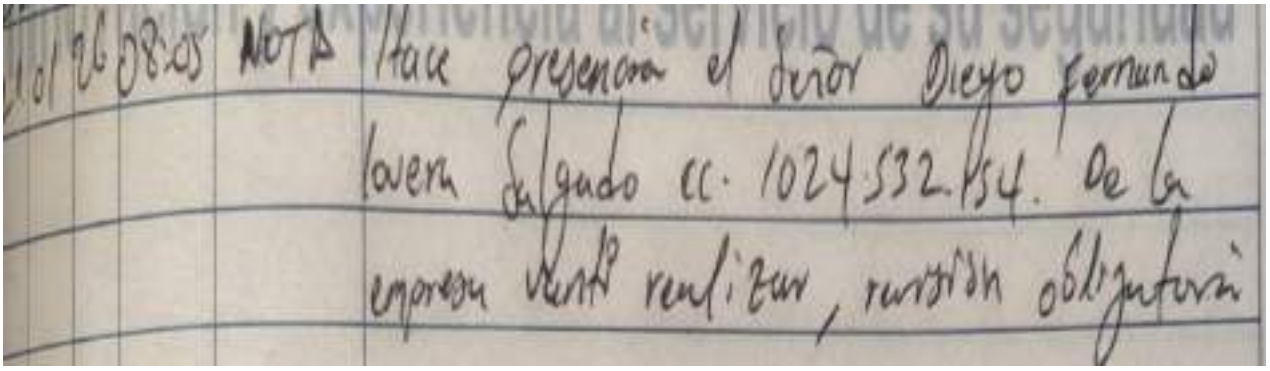


El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SERVILIMPIEZA que ingresan a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO,a continuar arreglos locativos.

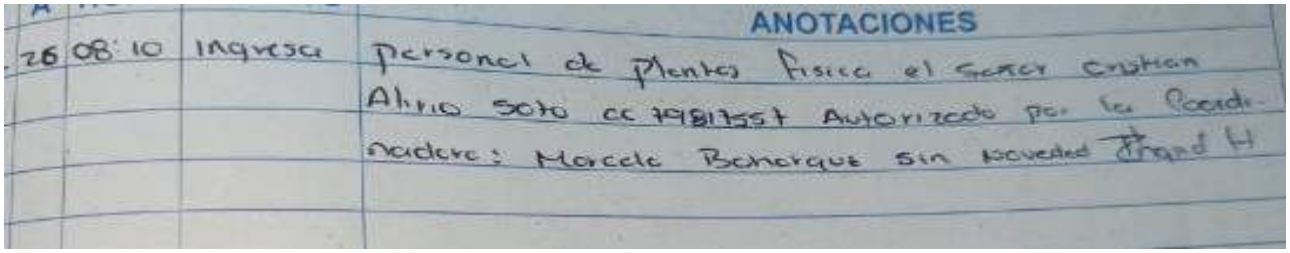




El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de la empresa VANTI quien ingresa a la unidad operativa SUBDIRECCION ANTONIO NARIÑO,a realizar revision periodica obligatoria,de igual manera ingresa personal de la empresa IB ELEVADORES a realizar certifiacion del ascensor.

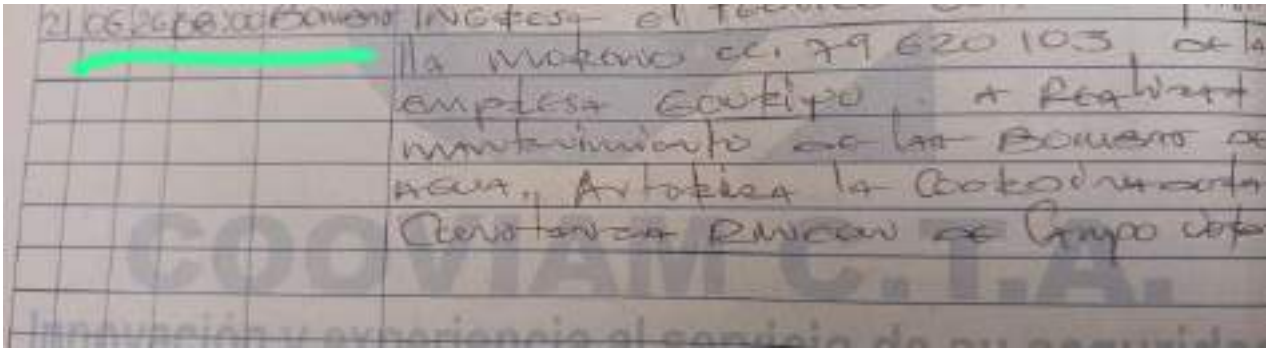


El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de mantenimiento que ingresa a la unidad operativa JI ALCALA MUZU a continuar con arreglos locativos autoriza la coordinadora MARCELA BOHORQUEZ



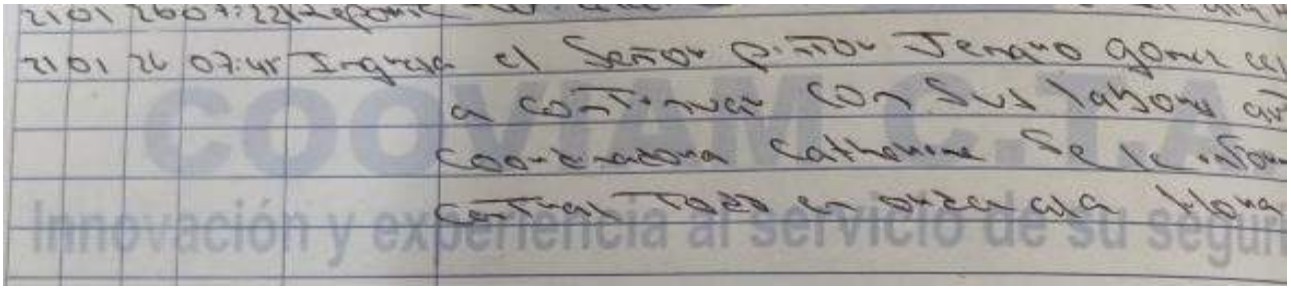


El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de mantenimiento de motombombas que ingresan a la unidad operativa CENTRO DIA CAMPO VERDE,autoriza la coordinadora CONSTANZA RINCON.





El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de pintura que ingresa a la unidad operativa JI ARCOIRIS DE SUEÑOS a continuar labores de pintura,autorizacion la coordinadora KATERINE LOPEZ.

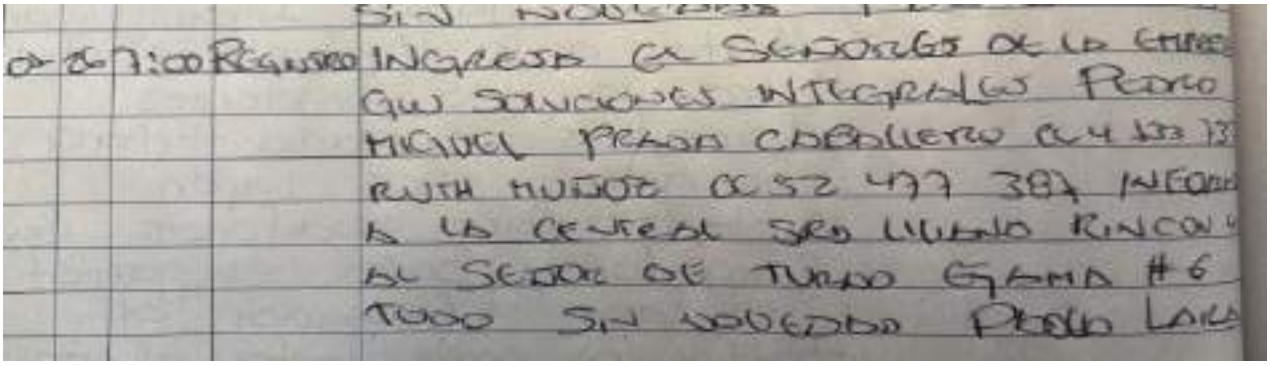




El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de mantenimiento para realizar arreglos locativos en la unidad operativa JI SATELITE PATIO BONITO



El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de mantenimiento que continua labores locativas en la unidad operativa JI SANTA MARTA aotorizado desde nivel central.

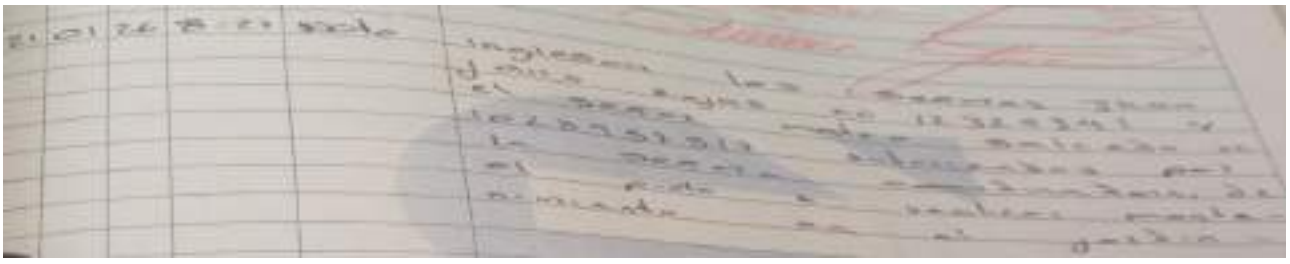








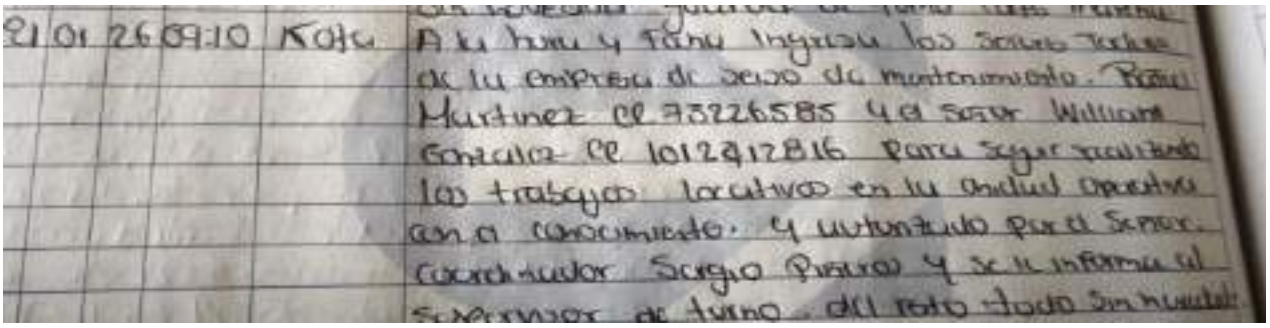
El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO,quienes ingresan a la unidad operativa JI CLASS,a continuar labores de arreglos locativos,autoriza la coordinadora FRANCY ROJAS.







El dia 21/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI ISRAELITA,a continuar arreglos locativos,autoriza el coordinador SERGIO PIÑEROS.





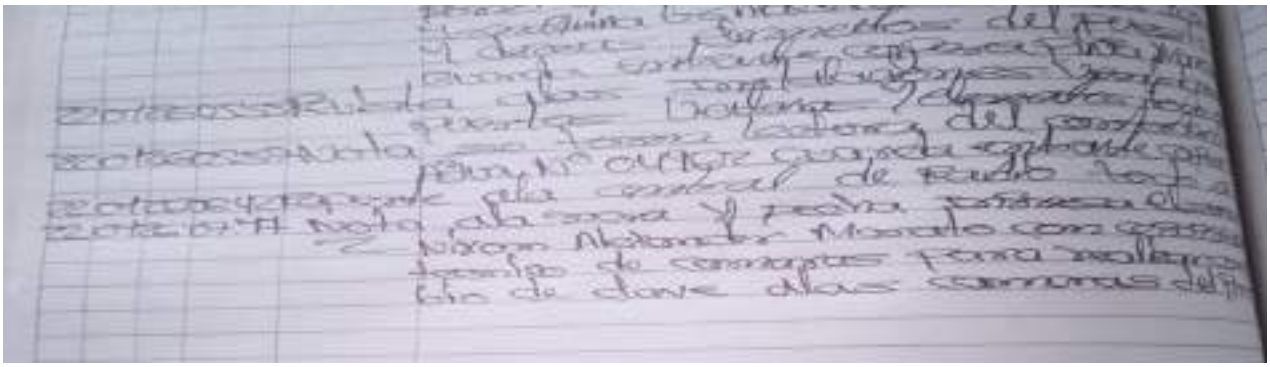


El dia 21/01/2026 se realiza compañamiento por parte de la seguridad a personal que ingresa a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA a continuar con los arreglos locativos,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.





El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Nixon Morato tecnico de la UT SDIS C365 2025 a la unidad operativa JI LAS VOCES DE NIÑAS Y NIÑOS,quien ingresa a realizar soporte tecnico.







El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Nixon Morato tecnico de la UT SDIS C365 2025 a la unidad operativa JI LA UNIDAD quien ingresa a realizar soporte tecnico.





El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de Consorcio Ingeniar a la unidad operativa JI CALIXTO TORRES,quienes ingresan a realizar cambio de tejado.





El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de Plantas Fisicas a la unidad operativa JI ALCALA MUZU quienes ingresan a continuar con labores de mantenimiento (pintura).

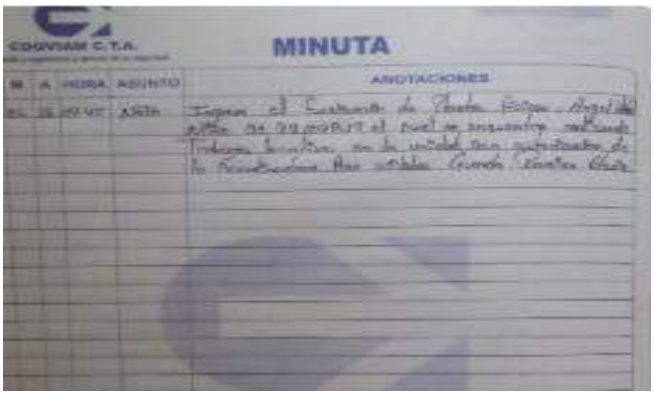


El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal De Charley Barber (18 estilistas) a la unidad operativa JI SATELITE PATIO BONITO quienes ingresan a realizar brigada de corte en el punto autorizado por la señora Camila Cusiano (trabajadora Social),





El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de Plantas Fisicas el señor Angel Vidal Niño a la unidad operativa JI PERPETUO SOCORRO quien se encuentra realizando tabajos locativos.



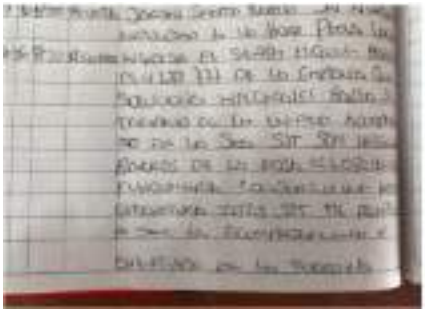


El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de Vanti a la unidad operativa JI SANTA MARTA Quienes ingresan a realizar la revision periodica.






El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de Consorcio e Infraestructura 2025 a la unidad operativa JI SANTA MARTA Quienes ingresan a continuar labores en la cubierta.



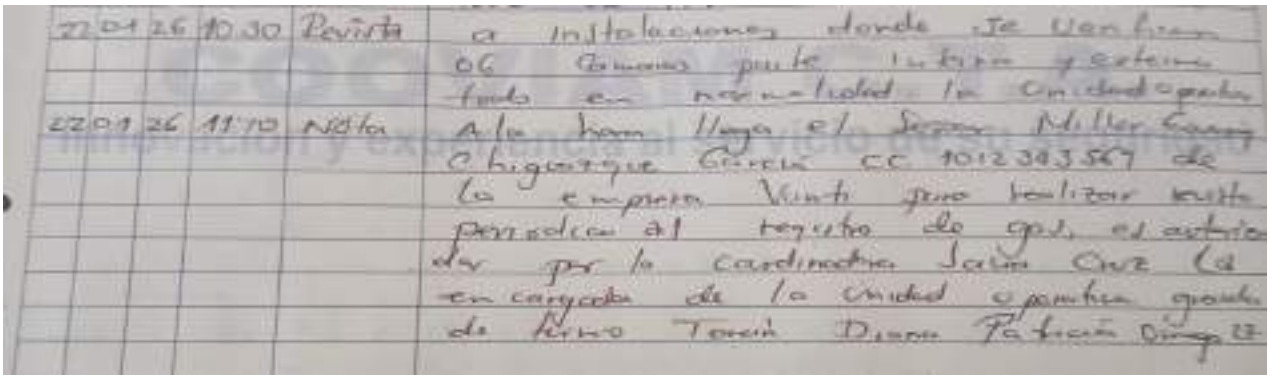


El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Nixon Alexander Morato tecnico UT SDIS 365 2025 a la unidad operativa JI VILLA RICA quien ingresa a realizar cambio de claves en el sistema de cctv.






El dia 22/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al tecnico de Vanti señor Milton Guevara a la unidad operativa JI VIENTOS DE AMOR quien ingresa a realizar verificacion periodica del medidor autorizado por la coordinadora Laura Cruz Coordinadora.





El dia 23/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de plantas fisicas quienes ingresan a la unidad operativa JI PERPETUO SOCORRO continuan realizando labores locativas en el punto.

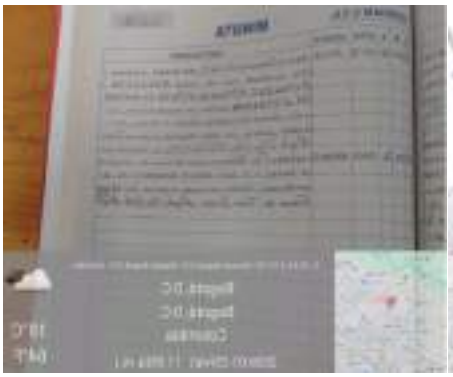


El dia 23/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Nixon Alexander Morato tecnico de la UT SDIS C365 2025 a la unidad operativa JI CLASS quien ingresa a realizar cambio de claves en el sistema de cctv.





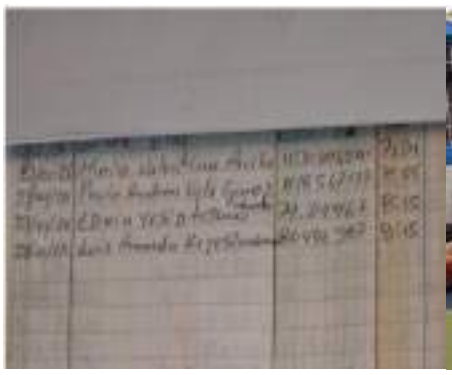
El dia 23/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor William Octavio Cruz González de la empresa IMC a la unidad operativa CASA SEMBRADORES DE PAZ quien deja seis licuadoras industriales, autorizado por el señor Filemón Malagón.







El dia 23/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a la unidad operativa JI GRAN COLOMBIANO al personal mantenimiento el cual se encuentra realizando arreglos locativos en el punto.





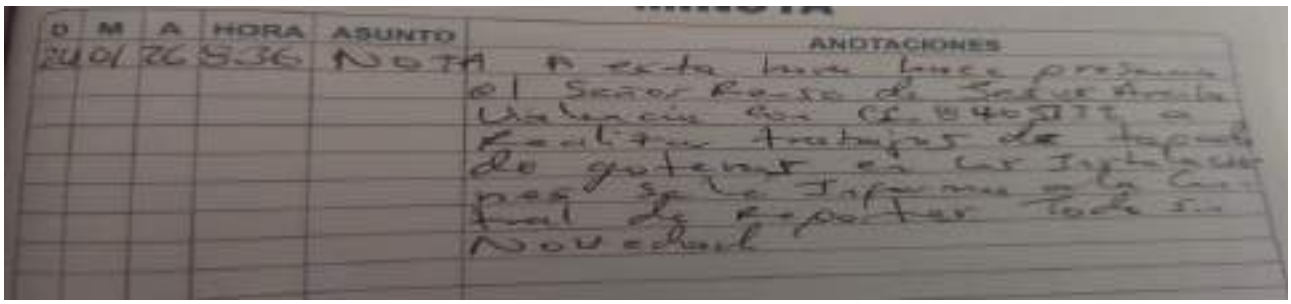


El dia 23/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad a la unidad operativa JI TRINIDAD GALAN al personal mantenimiento el cual se encuentra realizando arreglos locativos en el punto, por ende realizan retiro de escombros e ingresan material en presencia del ingeniero Jorge Nicolas Reyes.



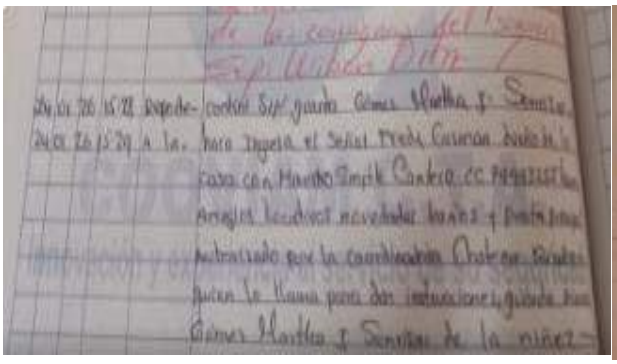



El dia 24/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Renso de Jesús Arcila Valencia propietario del inmueble a realizar trabajo de tapar goteras unidad operativa COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 3.

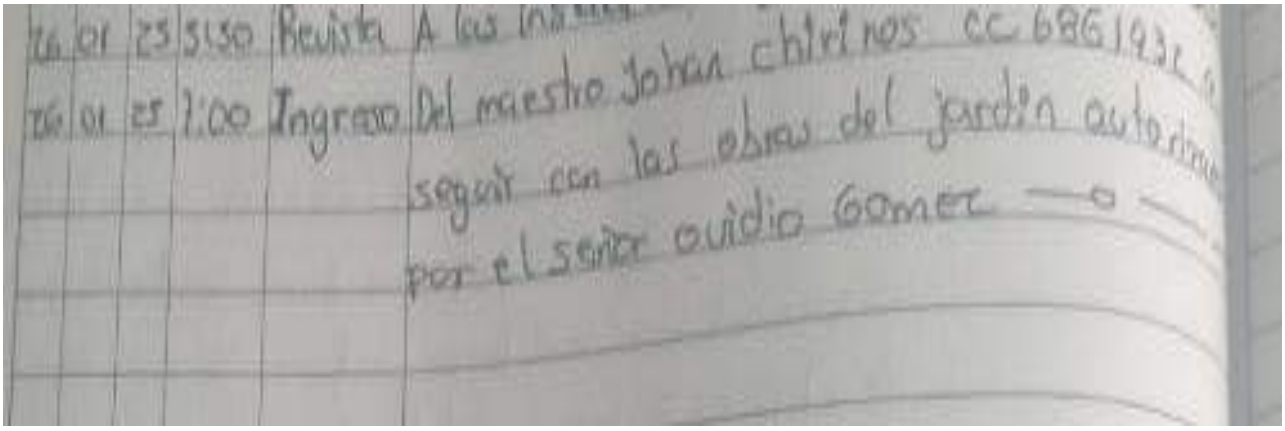





El dia 24/01/2026 se realizó acompañamiento por parte del personal de seguridad al señor Freddy Guzman dueño del predio, Smit Cantero maestro de obras para realizar arreglos locativos baños y puerta principal, autorizados por la coordinadora de la unidad operativa JI SONRISA DE LA NIÑEZ.

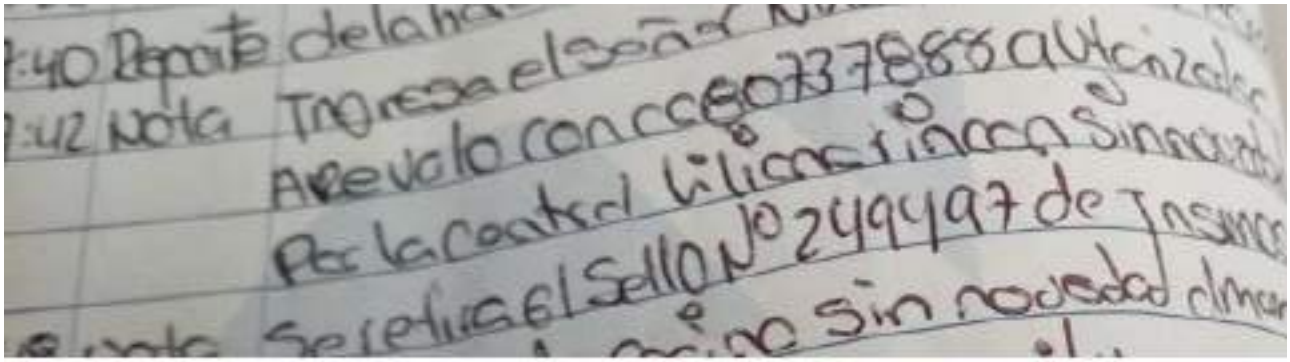


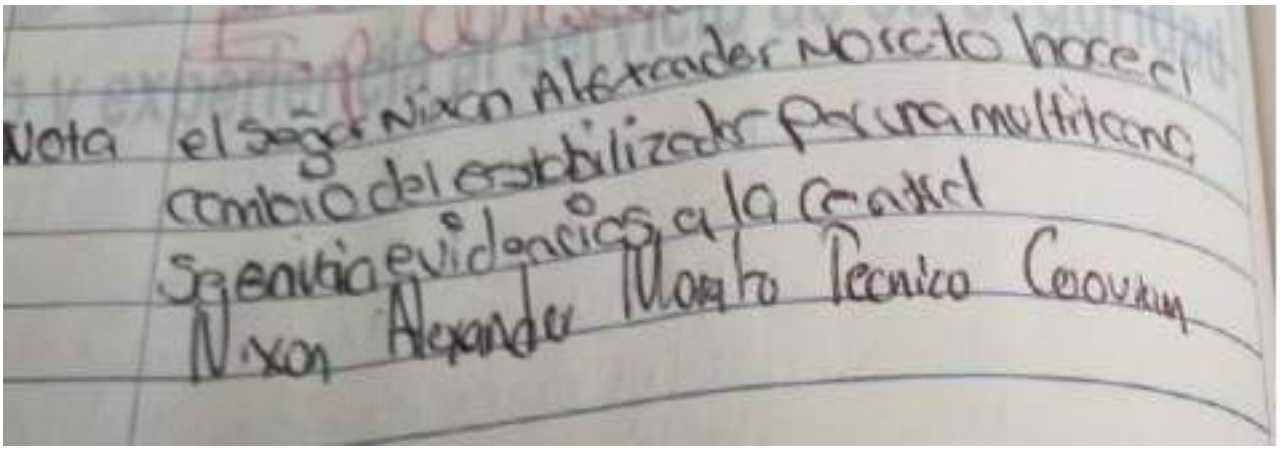

El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de manteniemiento quien ingresa a la unidad operativa JI ALQUERIA LA FRAGUA ,a continuar con labores de pintura,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.





El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a pesonal tecnico de camaras quien ingresa a la unidad operativa JI BRITALIA,a realizar mantenimiento en el sistema cctv,quien cuenta con autorizacion de ingreso permanente.

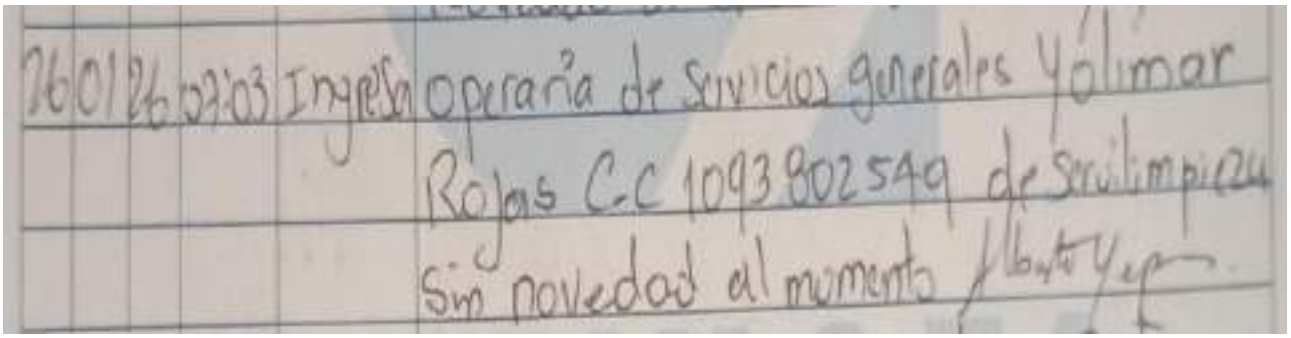


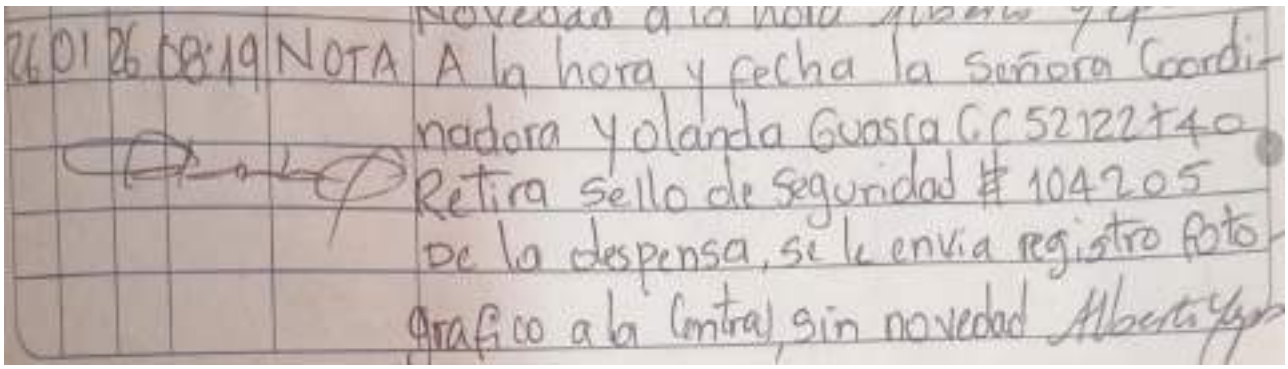






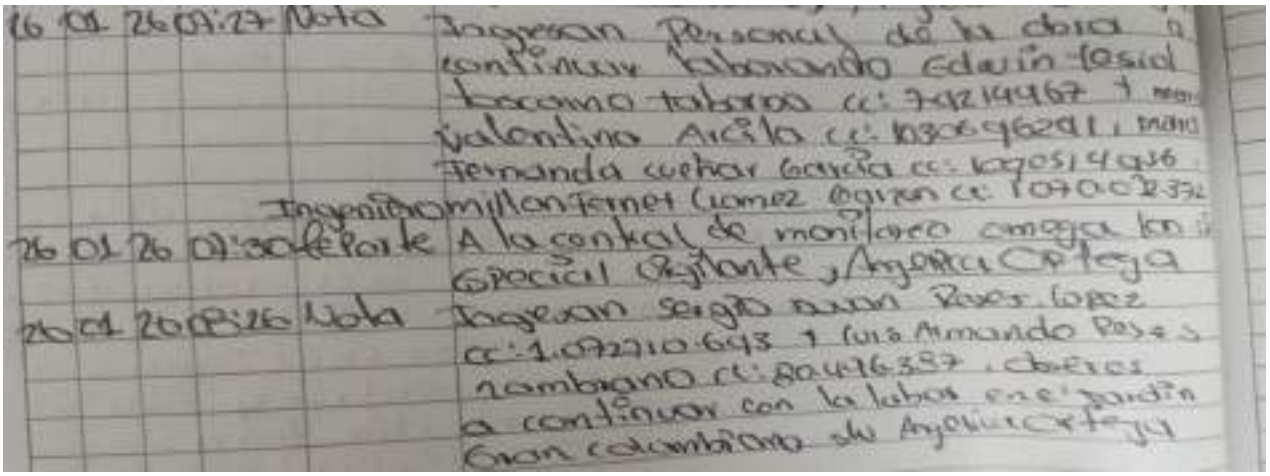
El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad a personal de la empresa SERVILIMPIEZA,quienes ingresan a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO,autoriza la coordinadora YOLANDA GUASCA, quien retira sellos de seguridad sin novedad para inicio de actividades.








El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal que se encuentra realizando arreglos locativos en la unidad operativa JI GRAN COLOMBIANO,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.






El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal que continua con arreglos en la unidad operativa JI SANTA MARTA,autoriza el señor OVIDIO GOMEZ.

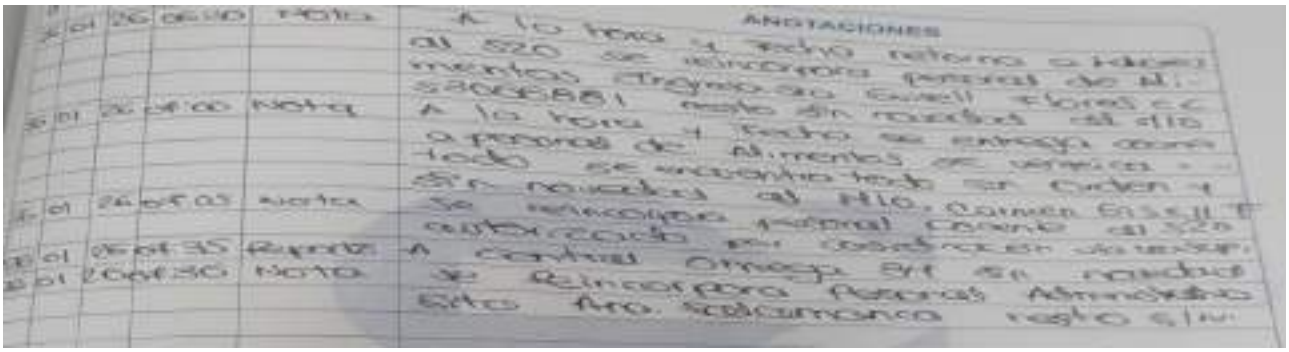








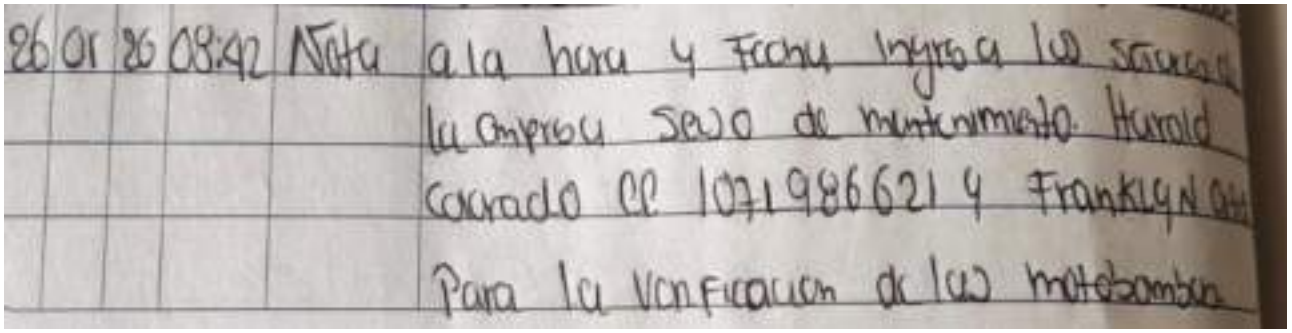
El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de ALIMENTOS,abastecimiento Y DOCENTES en la unidad operativa JI RISITAS INFANTILES,en presencia de la coordinadora JHOANNA LEITON,quienes inician actividades inicio de año nuevo 2026.







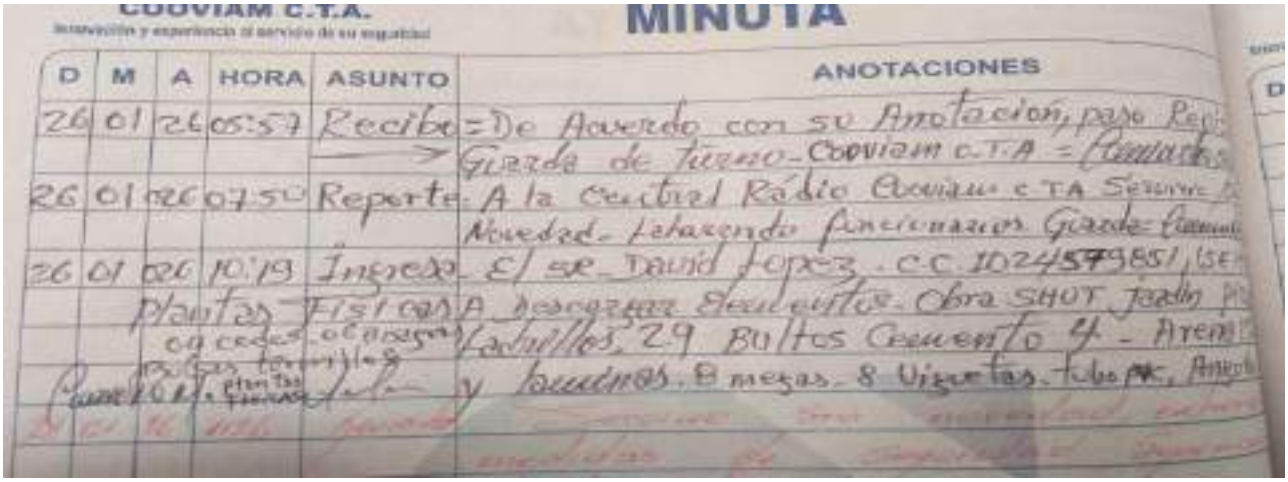
El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad a personal de mantenimiento de motobombas que ingresan a la unidad operativa JI LOS CEDROS,autoriza el coordinador SERGIO PIÑEROS.





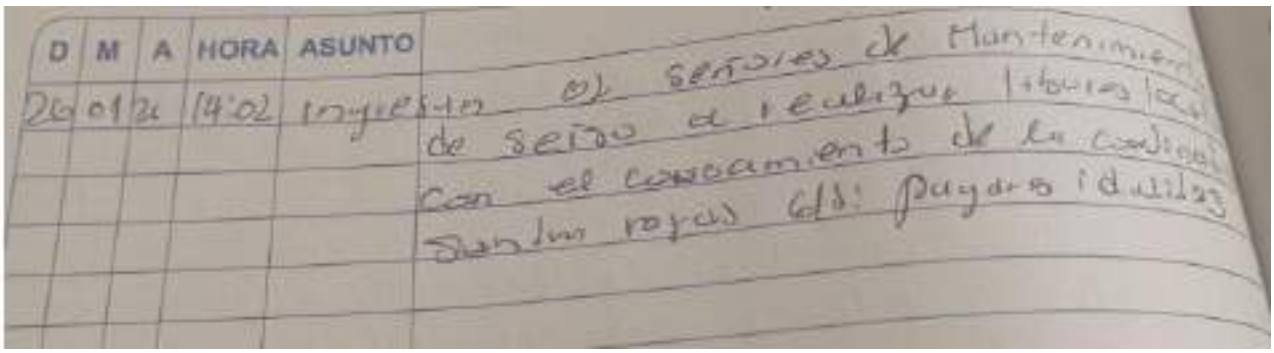


El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a pesonal de obra quienes ingresan a la unidad operativa PIO XII,a continuar labores en el shut de basuras.





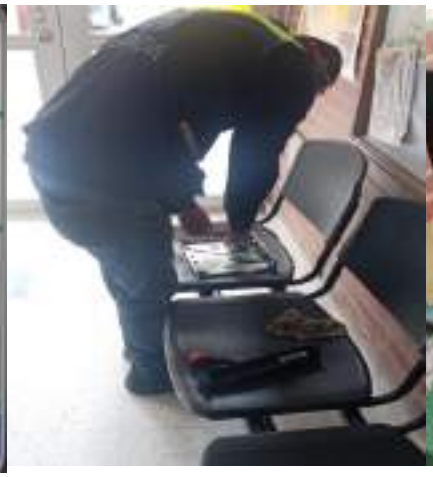
El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI LA UNIDAD,a realizar labores de mantenimiento en el area de cocina autoriza la coordinadora SANDRA ROJAS.



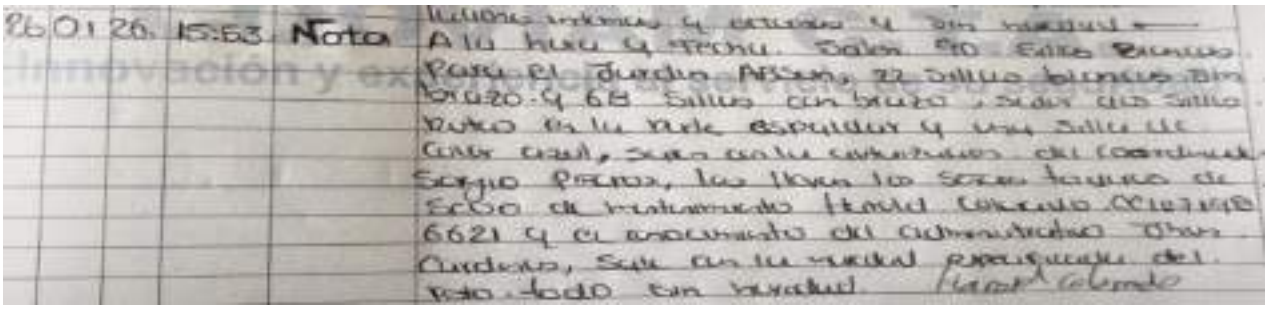



El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a el tecnico de la UT SDIS C365 2025 quien ingresa a la unidad operativa CDC KENNEDY, realizar mantenimiento preventivo al sistema de camaras y cctv .



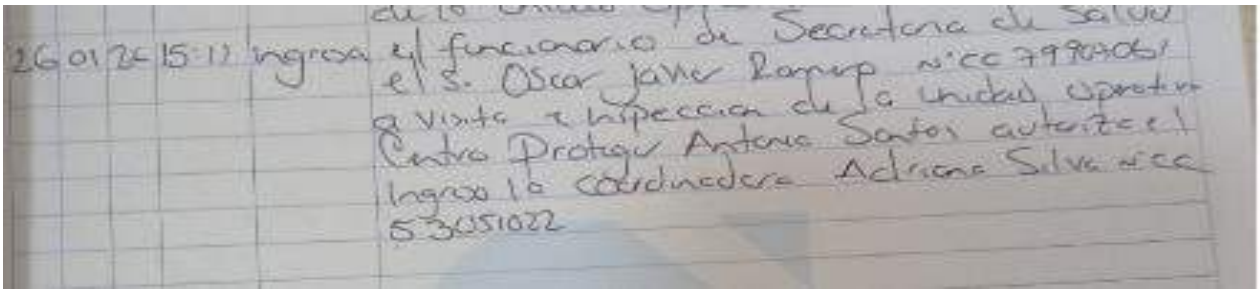



El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa SEISO quienes ingresan a la unidad operativa JI LOS CEDROS a retirar 90 sillas,las cuales llevan para la unidad operativa JI ABSUN, autoriza el coordinador SERGIO PIÑEROS.





El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal de SECRETARIA DE SALUD quienes ingresan a la unidad operativa CENTRO PROTEGER ANTONIA SANTOS,a realizar visita de inspeccion a las instalaciones,autoriza la coordinadora ADRIANA SILVA.

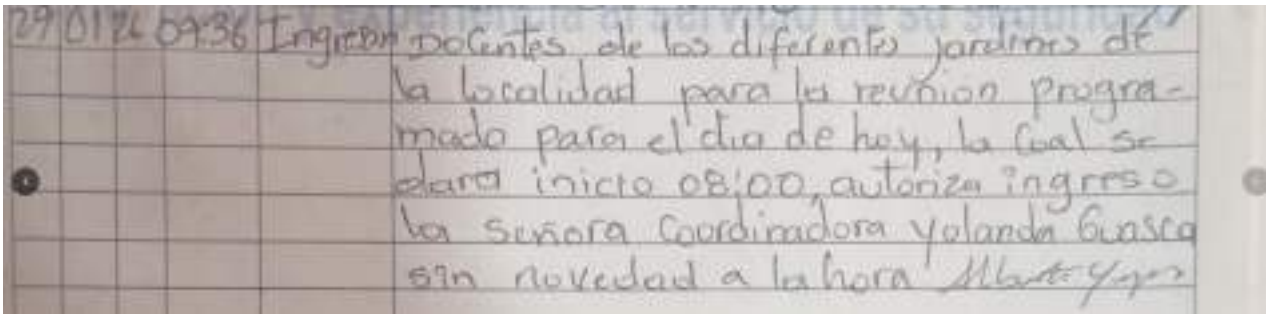




El dia 26/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al tecnico nixon morato de la UT SDIS C365 2025 que ingresa a la unidad operativa CEDID KENNEDY, a realizar mantenimiento preventivo sistema de cctv.

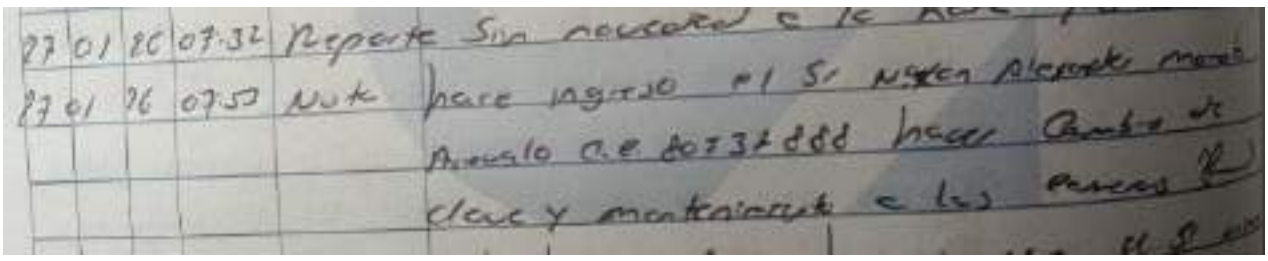



El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de las eguridad a los diferentes docentes que ingresan a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO a reunion con la coordinadora YOLANDA GUASCA



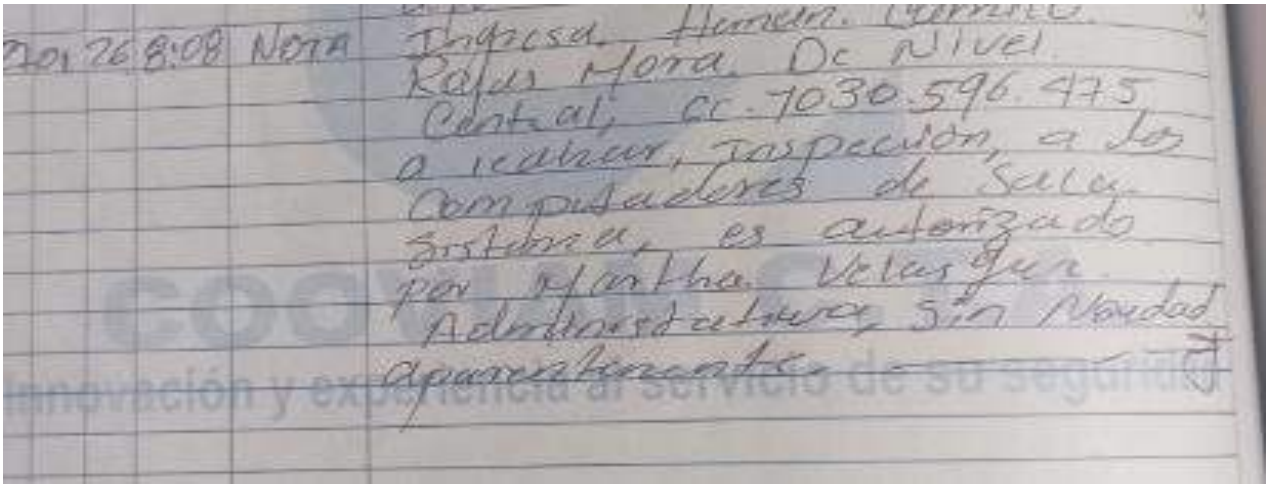


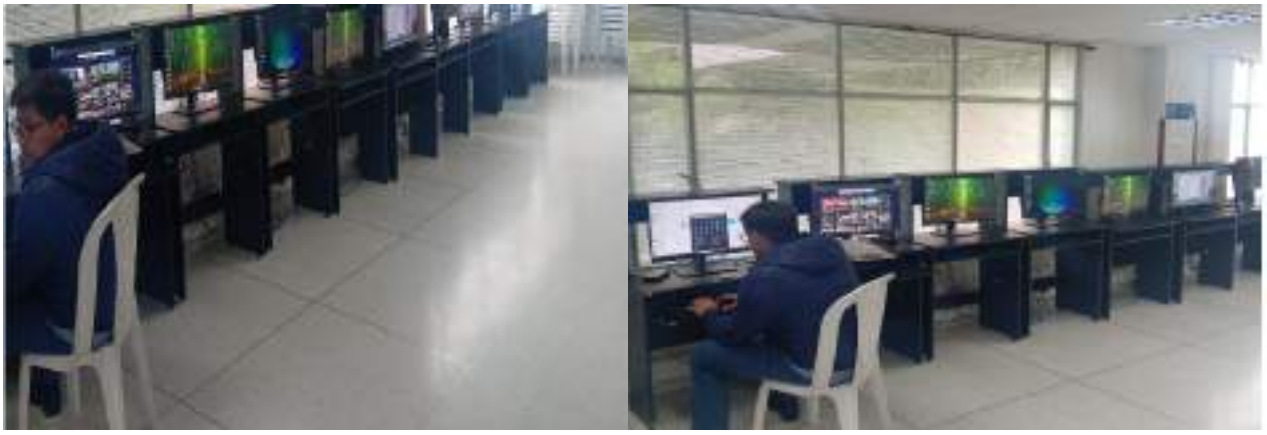
El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al tecnico nixon morato de la UT SDIS C365 2025 que ingresa a la unidad operativa JI AMAS DE CASA JAQUELINE, a realizar mantenimiento preventivo sistema de cctv.



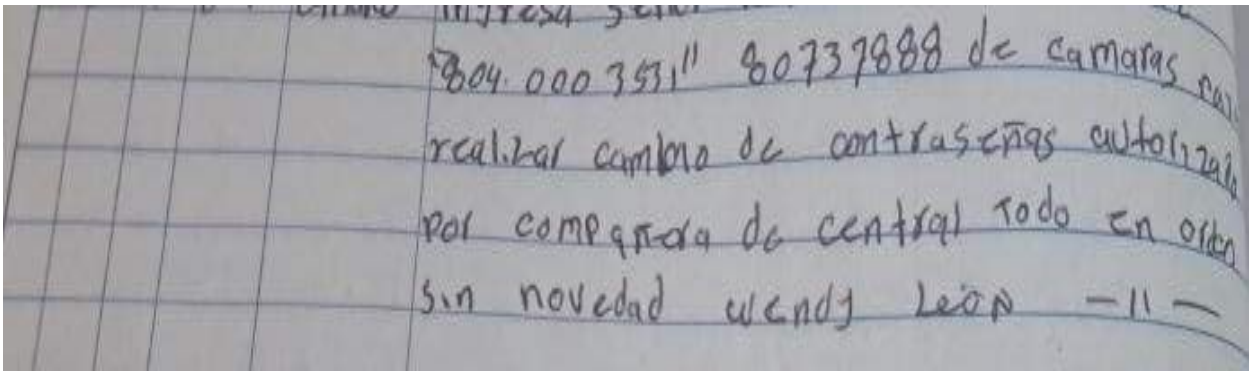



El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de mantenimiento de portatiles que ingresan a la unidad operaiva CDC KENNEDY,autoriza la administradora MARTHA VELASQUEZ.



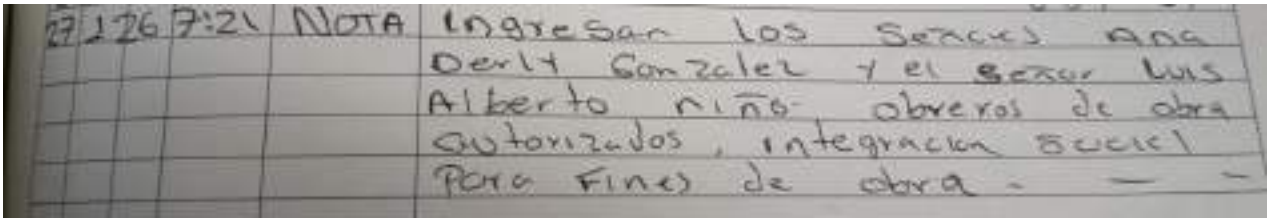


El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al tecnico de la UT SDIS C365 2025 quien realiza mantenimiento al sistema de cctv de la unidad operativa JI SONRISAS DE LA NIÑEZ.





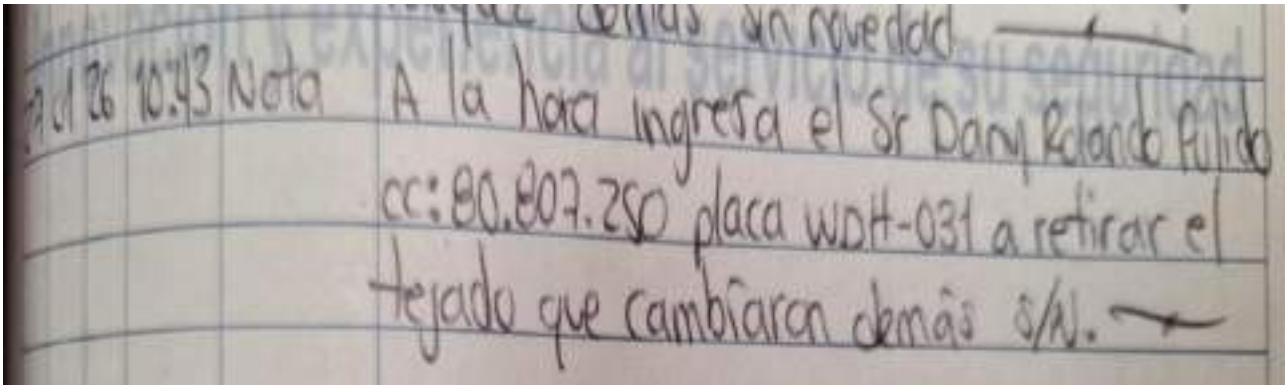
El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad al personal que ingresa para verificar avence de la obra que se lleva acabo en la unidad operativaJI JAIRO ANIBAL.







El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal previamente autorizado para retirar tejado que se cambio en la unidad operativa JI CALIXTO TORRES.





El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento a personal de la empresa ETB quienes ingresan a la unidad operativa JI VIENTOS DE AMOR ,a retirar equipos de internet,autoriza la auxiliar administrativa ALEJANDRA GONZALEZ.

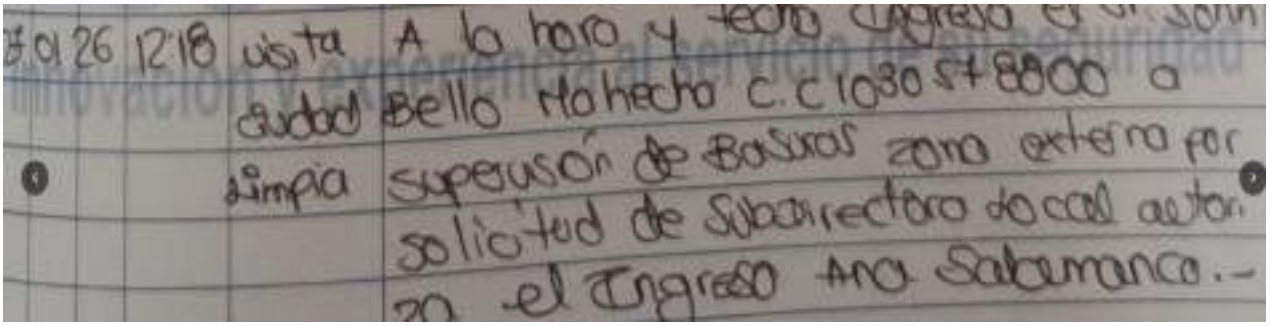


El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad al personal de la empresa SEISO en la unidad operativa JI RUEDA DE COLORES,quienes solucionan roptura de tubo en el area del shut,autoriza la funcionaria SONIA PERRILA.



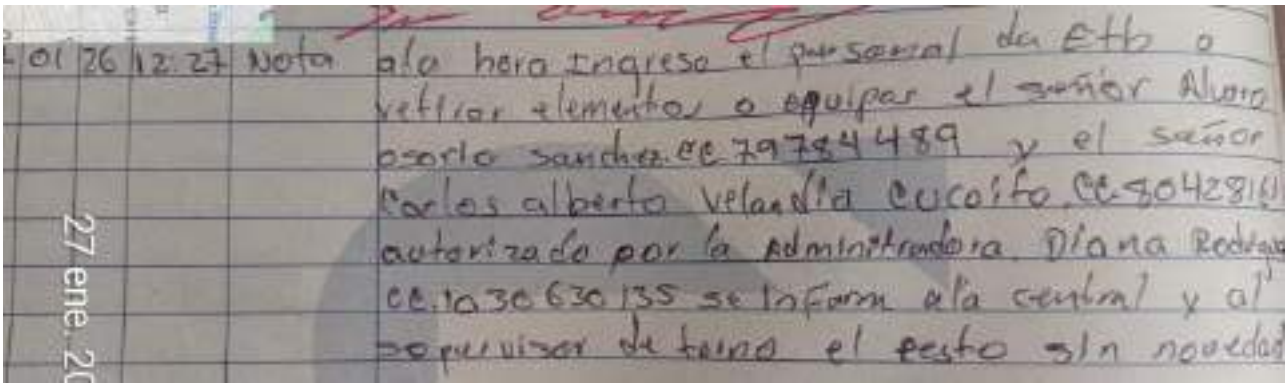


El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de la empresa CIUDAD LIMPIA que ingresa a la unidad operativa JI RISITAS INFANTILES,a efectuar supervisión por reporte basuras zona externa de unidad operativa, autoriza el ingreso personal administrativo ANA SALAMANCA.



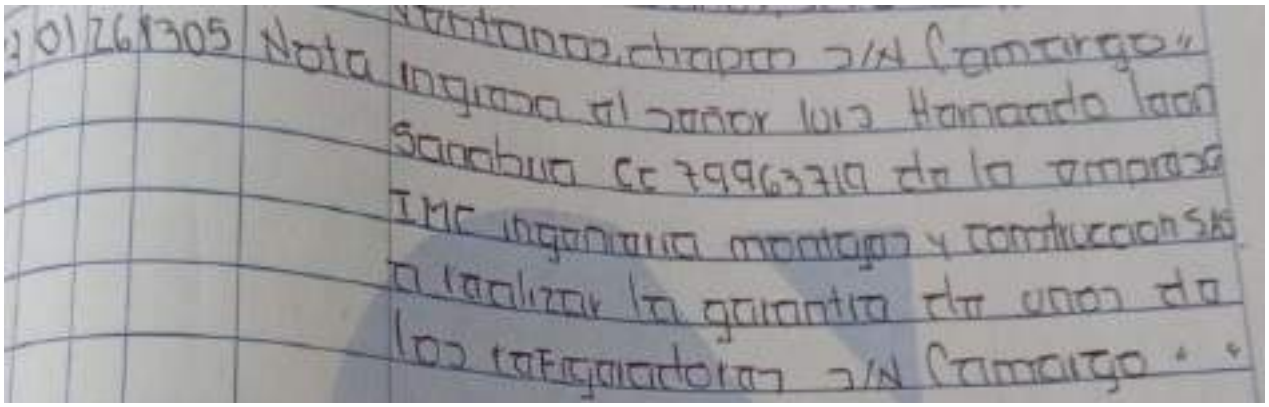


El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de las seguridad a personal de la empresa ETB, quienes ingresan a la unidad operativa JI AVENTURAS MAGICAS,a retirar elementos de internet,autoriza la administradora DIANA RODRÍGUEZ



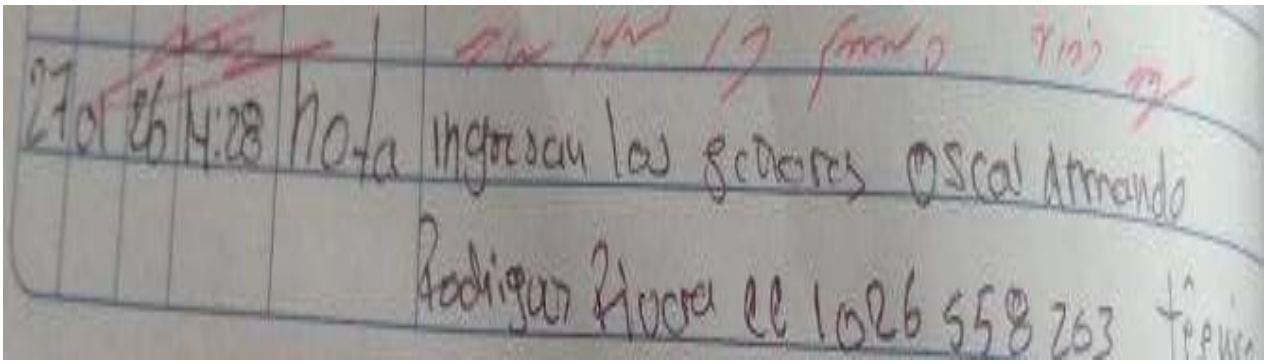


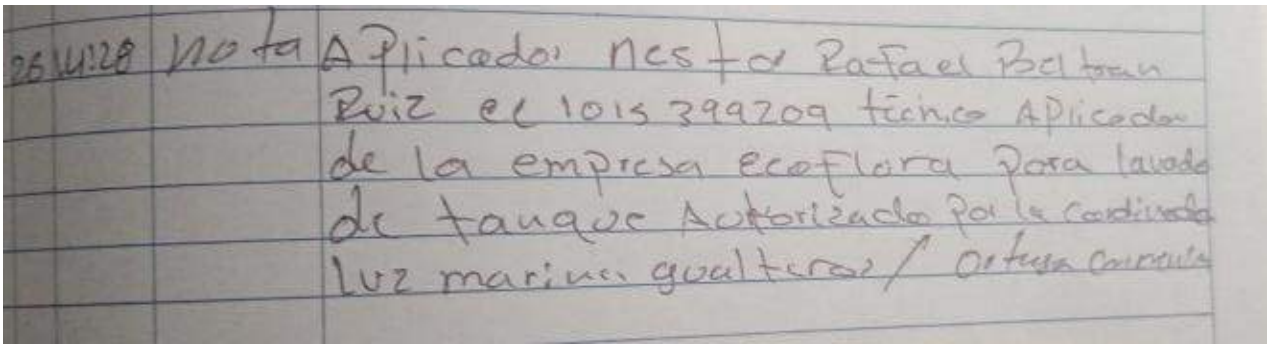
El dia 27/01/2026 se realiza acomapañamiento a personal de mantenimiento de neveras (IMG INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCION) por parte de la seguridad quienes ingresan a la unidad operativa JI JAIRO ANIBAL NIÑO a realizar trabajos de garantia a los electrodomesticos.





El dia 27/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de la seguridad a personal de mantenimiento y lavado de tanques en la unidad operativa JI CASITA DE ILUSIONES,autoriza la coordinadora LUZ MARINA GUALTEROS.







El dia 28/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de seguridad a personal de Seiso (Mantenimiento) señores Harold Colorado y Luis Ortiz en la unidad operativa CENTRO AMAR quienes retiran 01 lavamanos ,autoriza la coordinadora Martha Romero




El dia 28/01/2026 se realiza acompañamiento por parte del personal de seguridad a los señores Juan Carlos Marino Guillen, Raafel Tovar Figueroa tecnicos en la unidad operativa JI DELICIAS quienes ingresan a realizar mantenimiento a la motobomba.






El dia 28/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de seguridad a personal de Vanti señor Wilson Puerto Cuellar quien ingresa a la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO
A realizar visita periodica, el cual deja respectivo certificado de la misma.






ENTREGA UNIDAD OPERATIVA JI GRAN COLOMBIANO POR CULMINACION CONVENIO JARDINES SOCIALES DE COLSUBSIDIO.

El dia 28/01/2026 En cumplimiento de los lineamientos del proceso de transicion, se realizo la entrega formal de la unidad operativa JI GRAN COLOMBIANO por parte de la empresa saliente UT SDIS-365 2025 a la empresa entrante VISE LTDA, la entrega incluyo la informacion necesaria para la continuidad del servicio. La enttega se realizo de manera organizada dejando constancia de la recepcion por parte de la empresa entrante. La cual se entrego a satisfaccion a la señora coordinadora de la unidad operativa **Emelda Castañeda Lopez,**y Holman Castro supervisor de empresa entrante Vise LTDA.





ENTREGA UNIDAD OPERATIVA JI SANTAMARTA POR CULMINACION CONVENIO JARDINES SOCIALES DE COLSUBSIDIO

El dia 28/01/2026 En cumplimiento de los lineamientos del proceso de transicion, se realizo entrega formal de la unidad operativa SANTA MARTA por parte de la empresa saliente UT SDIS-365 2025 a la empresa entrante VISE LTDA , la entrega incluyo la informacion necesaria para la continuidad del servicio. La entrega se realizo de manera organizada dejando constancia de la recepcion por parte de la empresa entrante. La cual se entrego a satisfaccion a la señora coordindora de la unidad operativa **Yuly Andrea Bello Moya**, y Carlos Eli Orjuela coordinador de seguridad de empresa entrante VISE LTDA.

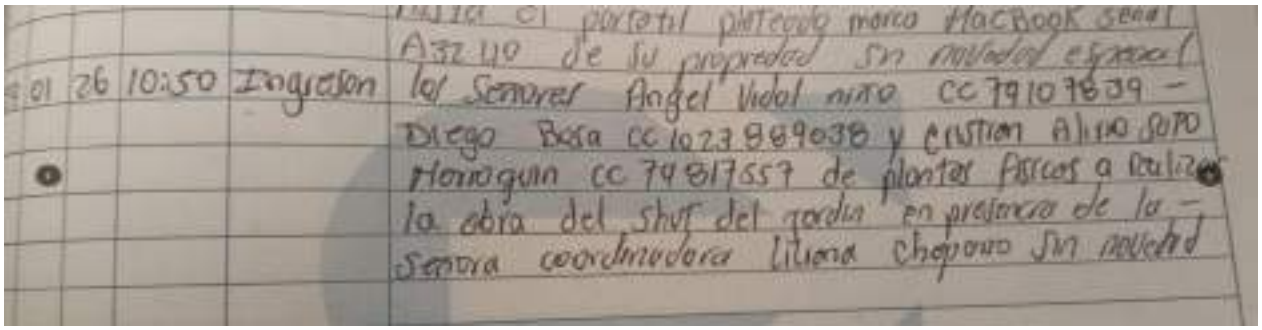




El dia 28/01/2026 Personal de seguridad informa sobre gotera en el techo del area de la cocina y paso a sala maternas de la unidad operativa JI ANTONIO NARIÑO que inmediatamente es atendida por personal de mantenimiento y solucionada .




El dia 29/01/2026 se realiza acompañamiento por parte de seguridad a personal de plantas fisicas quienes ingresa a la unidad operativa JI CALIXTO TORRES a realizar arreglos locativos en el shut de residuos.









9 NOVEDADES Y REPOSICIONES DE HURTOS.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de enero de 2026, el Grupo No. 03 de la Unión Temporal SDIS C365 2025 no presentó novedades relacionadas con hurtos en unidades operativas. Esto evidencia que el personal asignado a las distintas unidades operativas y servicios designados mantuvo un desempeño constante en la vigilancia y a su vez la supervisión, garantizo un entorno seguro y sin incidentes durante todo el mes de enero 2026.

SEGUIMIENTO OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Entrega de elementos de protección personal.

Durante el desarrollo del contrato se asegurará la entrega de los elementos de protección personal correspondientes, ajustados a cada actividad que se realice en las distintas unidades operativas a cargo de la UT SDIS C365 2025, con el fin de garantizar la seguridad, salud y bienestar del personal de vigilantes. Durante el mes de enero se realizó entrega de tapabocas a los vigilantes de las unidades operativas alquería la fragua, y jardín trinidad galán por estar en obra de remodelación esto con el fin de proteger la salud de los vigilantes asignados a las mismas.

Entrega de cajas de tapabocas vigilantes en unidades operativas donde se están realizando trabajos locativos



Para el mes de enero 2026 se dio cumplimiento a la actividad mensual del Apagón Ambiental, actividad que fue documentada mediante registro fotográfico para dejar constancia de su ejecución y los resultados obtenidos. De igual manera, se brindaron instrucciones detalladas al personal de seguridad respecto a la normatividad vigente para el ingreso de vehículos eléctricos y motocicletas a las unidades operativas, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Adicionalmente, se Llevaron a cabo diversas actividades complementarias, así como capacitaciones mensuales dirigidas a todo el personal, contando con los soportes correspondientes que avalan su realización y efectividad, con el objetivo de mantener un ambiente laboral seguro, organizado y alineado con las políticas de integración social.

Apagón ambiental mes enero 2026



10 CRONOGRAMA DE VISITAS POR PARTE DEL COORDINADOR DEL CONTRATO MENSUAL MES DE ENERO – ACERCAMIENTOS Y NOVEDADES CON LAS UNIDADES OPERATIVAS

Entre el 01 al 30 de enero de 2026 se llevaron a cabo las visitas por parte del coordinador operativo Santiago Machuca Rodríguez y los supervisores de zona a las diferentes unidades operativas, incluyendo las dos unidades operativas recibidas desde el mes de noviembre jardín santa marta y jardín gran colombiano Asimismo, el coordinador y supervisores de zona dejaron como constancia de dichas visitas las actas visita correspondientes al mes de enero y firma de minutas diarias en cada unidad operativa.

El coordinador llevo a cabo una inspección minuciosa de los puestos de trabajo asignados a los vigilantes en cada una de las unidades operativas. Durante este recorrido, verifico que las condiciones del lugar fueran adecuadas para el

desarrollo de la prestación del servicio de vigilancia y a su vez verifico que cada vigilante contara con los elementos necesarios para cumplir sus funciones de manera eficiente.

Además, aprovecho la oportunidad para entablar un diálogo directo con cada funcionario encargado de cada unidad operativa, escuchando atentamente cualquier situación especial, inquietud o información relevante relacionada con el servicio. Este intercambio permitio detectar a tiempo posibles necesidades, reforzar la comunicación interna y garantizar que el trabajo se realizara en un ambiente seguro y agradable.





11. RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD IMPARTIDAS AL DISPOSITIVO DE INTEGRACION SOCIAL DURANTE EL MES DE ENERO DEL 2026 GRUPO 3

- Todo elemento y activo fijo debe ser entregado a los funcionarios responsables mediante un acta de entrega, en la cual se establezca claramente la responsabilidad sobre su uso, cuidado y custodia

  Los elementos tecnológicos de alto valor deberán ser asignados únicamente a los funcionarios o personas encargadas de su manipulación, garantizando el registro formal mediante acta de entrega.

- Todos los elementos asignados deben ser guardados en lockers, armarios o espacios con chapas de seguridad, evitando así posibles pérdidas o sustracciones.

- Cada funcionario es responsable de los elementos personales y asignados bajo su cargo, por lo que se recomienda mantenerlos protegidos en todo momento.

- El personal de vigilancia no debe tener acceso ni llaves de las dependencias internas de las unidades operativas, con el fin de mantener un control seguro sobre los espacios.

- No se permite la permanencia de bicicletas ni vehículos dentro de las instalaciones fuera del horario laboral, salvo autorización escrita emitida por la Subdirección de la localidad.

- Se recomienda realizar mantenimientos periódicos a puertas, ventanas, chapas, candados y demás elementos de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento.

- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.

- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.

- Mantener un registro actualizado de todas las personas que ingresan y salen de la unidad operativa, incluyendo visitantes, contratistas y proveedores. Toda visita debe quedar consignada en el libro de control o sistema digital correspondiente.

- Exigir el uso permanente del carné institucional o de visitante, visible en todo momento dentro de las instalaciones. Las llaves deben mantenerse

bajo control de los responsables designados. Se recomienda implementar un registro de entrega y devolución de llaves, evitando duplicados no autorizados.

Los elementos tecnológicos de alto valor deberán ser asignados únicamente a los funcionarios o personas encargadas de su manipulación, garantizando el registro formal mediante acta de entrega.

- Todos los elementos asignados deben ser guardados en lockers, armarios o espacios con chapas de seguridad, evitando así posibles pérdidas o sustracciones.

- Cada funcionario es responsable de los elementos personales y asignados bajo su cargo, por lo que se recomienda mantenerlos protegidos en todo momento.

- El personal de vigilancia no debe tener acceso ni llaves de las dependencias internas de las unidades operativas, con el fin de mantener un control seguro sobre los espacios.

- No se permite la permanencia de bicicletas ni vehículos dentro de las instalaciones fuera del horario laboral, salvo autorización escrita emitida por la Subdirección de la localidad.

- Se recomienda realizar mantenimientos periódicos a puertas, ventanas, chapas, candados y demás elementos de seguridad, garantizando su adecuado funcionamiento.

- Los contratistas y visitantes son responsables de sus propios elementos durante su permanencia en las unidades operativas.

- Se exhorta a todos los funcionarios a mantener una actitud preventiva y colaborativa frente a la seguridad, reportando de inmediato cualquier situación irregular o daño en los sistemas de protección.

- Mantener un registro actualizado de todas las personas que ingresan y salen de la unidad operativa, incluyendo visitantes, contratistas y proveedores. Toda visita debe quedar consignada en el libro de control o sistema digital correspondiente.

- Exigir el uso permanente del carné institucional o de visitante, visible en todo momento dentro de las instalaciones.

- Las llaves deben mantenerse bajo control de los responsables designados. Se recomienda implementar un registro de entrega y devolución de llaves,

12 VEHÍCULO PARA AUDITORIA SDIS

En cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones del contrato de vigilancia, la Unión Temporal SDIS C365 2025 pone a disposición en el mes de enero 2026 a los interventores de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) los vehículos requeridos para la adecuada prestación del servicio. El vehículo cumple con las especificaciones técnicas y operativas exigidas en el contrato, garantizando el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades de supervisión, control y acompañamiento a las diferentes unidades operativas, asegurando así la eficiencia y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Apoyos que se realizaron durante el mes de enero 2026 con el vehículo asignado a integración social por solicitud de interventoría.



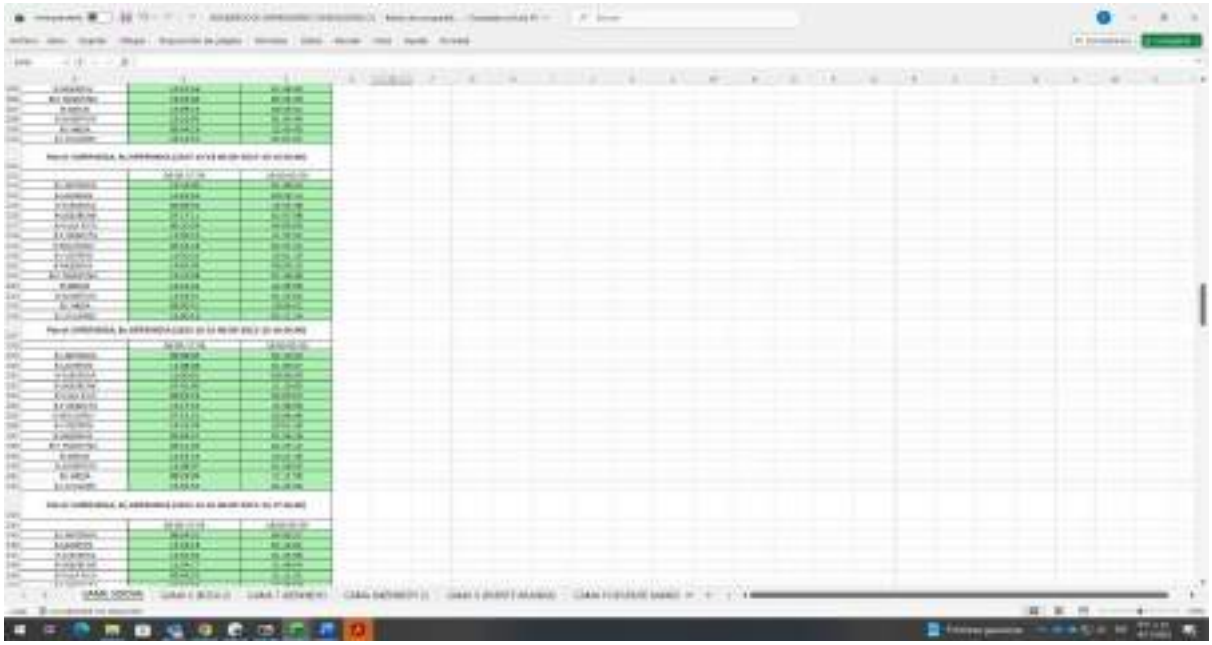
Ilustración 25 Apoyos que se realizaron con el vehículo asignado al grupo 3 mes de enero 2026

13. VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD EN LAS UNIDADES OPERATIVAS.

En el mes de enero Se impartieron instrucciones precisas al personal de seguridad asignado a cada unidad operativa para que realice el reporte oportuno y detallado de cualquier novedad o situación irregular que se presente en las unidades operativas de las localidades de Bosa, Kennedy y Puente Aranda. Esta directriz busco garantizar una comunicación efectiva y permanente con la coordinación del servicio, permitiendo una respuesta inmediata ante eventualidades que puedan comprometer la seguridad de las unidades operativas, personal o de los bienes de integración social. Asimismo, se enfatizó la importancia de mantener registros de libros ingresos de personal y elementos actualizados a diario, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento en materia de seguridad.

14. PONDERADOS OFRECIMIENTO DE CONTROLADOR DE RONDAS

Se evidencia de manera organizada la marcación diaria de la supervisión 24 horas a cada unidad operativa, durante el mes de enero del 2026 mostrando los horarios de entrada y salida del supervisor motorizado en diferentes fechas. Los datos están distribuidos por zonas y unidades operativas a cargo de las visitas asignadas a cada supervisor. Con esto también se esta dando cumplimiento al ponderado de marcación de rondas.



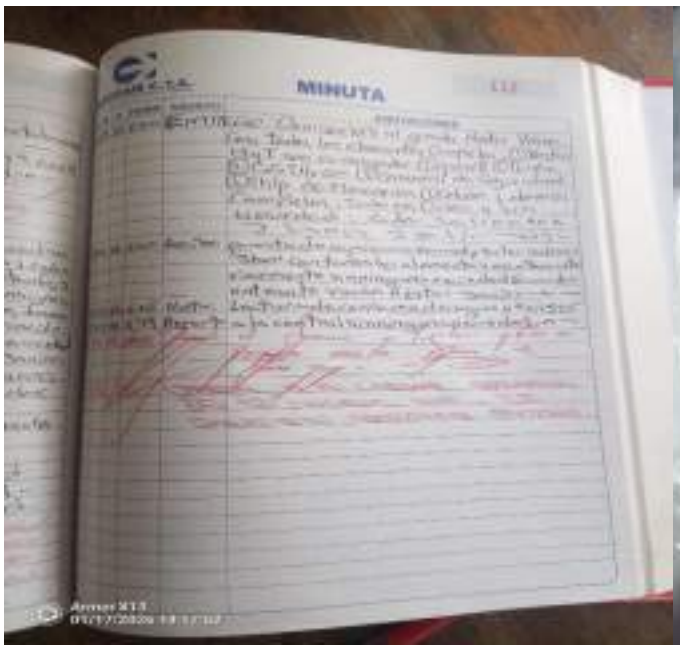
14.1 PONDERADO COORDINADOR SDIS C365 2025

Durante las visitas que se realizaran en el mes de enero, se verificaron el estado de las instalaciones y los recursos disponibles, identificando cualquier irregularidad o necesidad de mejora.

Adicionalmente, se organizaron y lideraron reuniones diarias con el equipo operativo de supervisores y demás integrantes del equipo que acompaña al coordinador de operaciones asignado al contrato UT SDIS C365 2025, con el fin de evaluar el progreso de las actividades, analizar resultados y resolver cualquier incidencia durante el mes de enero en cualquier unidad operativa. En estas reuniones se revisaron los indicadores de desempeño, se discutieron planes de acción y se establecieron compromisos para mejorar la calidad y eficiencia del servicio.

Asimismo, el coordinador se encargó de recopilar, revisar y anexar la documentación pertinente relacionada con el contrato, incluyendo informes técnicos, reportes de gestión, actas de reuniones y registros de supervisión. Esta gestión documental garantizo la trazabilidad de las acciones realizadas y facilita la presentación de evidencia de cumplimiento ante integración social.

Acta de visita en unidad operativa y a su vez firma de la minuta de anotaciones diarias donde se evidencia el cumplimiento de la visita por parte del coordinador a la unidad operativa.





PONDERADO SG -STT.

El cumplimiento de las cláusulas contractuales, que son obligatorias para todas las partes, y de las acciones ejecutadas por el área de Seguridad y salud en el trabajo la profesional asignadas al contrato de integración social realizo sus respectivas visitas a las unidades operativas dando cumplimiento a los ponderados ofrecidos y dejando registro de las actividades de bienestar realizadas con el personal de vigilantes creando un ambiente sano y saludable.

FORMA EN LA QUE SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO

Se llevaron cabo visitas a las sedes operativas con el objetivo de reconocer y evaluar los posibles riesgos a los que puede estar expuestos cada vigilante en su puesto de trabajo. A lo largo de estas visitas, se examinaron las condiciones laborales de los trabajadores. Se han agrupado datos para actualizar las matrices de riesgos y se han detectado peligros particulares en cada una de las sedes.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO

Con el objetivo de identificar y evaluar los riesgos potenciales asociados a las actividades y procesos de cada unidad operativa, se han desarrollado matrices de riesgo para considerar factores como la probabilidad y el impacto de cada riesgo, así como las medidas de control vigentes. Asimismo, se han reconocido y clasificado como prioritarios los riesgos más severos y se han formulado estrategias para reducirlos.

Visita a unidad operativa por parte de la profesional asignada al contrato SDIS para el levantamiento de matriz de riesgos.



_____

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

Bogotá D.C, 30 de Enero de 2026

Doctor

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA
Asesor Apoyo Logístico
Subdirección Administrativa y Financiera
secretaria Distrital de Integración Social
Ciudad

Referencia: Cumplimiento obligaciones ambientales

Estimado doctor Polo:

Teniendo en cuenta las obligaciones del contrato No 9483-2025, Grupo 3, cuyo objeto es prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para salvaguardar los bienes de la SDIS y aquellos que se encuentren a su cargo y deba custodiar, para la Zona Bosa, Kennedy y Puente Aranda, nosotros (UNION TEMPORAL SDIS C365 2025) emitimos el presente informe de ejecución de conformidad con la obligación No 34 del contrato y remitimos certificación de cumplido de todas las obligaciones ambientales como sigue:

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

No	OBLIGACIÓN	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica **realizo** la socialización y comunicación de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental **–** PIGA de la SDIS, al personal operativo por medio de una capacitación virtual en donde se realiza la sensibilización de los temas: Política ambiental SDIS, Uso eficiente del agua, Uso eficiente de la energía, Gestión integral de los residuos, Consumo Sostenible y Adaptación al cambio climático. Así mismo en el mes de enero 2026 se envía infografía con el fin de recordar y reforzar la información previamente socializada dando cumplimiento a lo establecido en la obligación ambiental numeral 1. Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de la carpeta de obligaciones ambientales se encuentra el listado de asistencia del personal que participo en dicha capacitación, cumpliendo en el mes de enero con el criterio número 1 del Pliego de condiciones Ver Anexo 1 de las obligaciones ambientales.

2	El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido- icopory plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que da cumplimiento a la presente obligación, teniendo en cuenta que, en el mes de Enero, no se hizo uso de elementos plásticos para los procesos de embalaje y/o empaque de los elementos entregados mensualmente en los puestos de trabajo. Ver Anexo 2 de las obligaciones ambientales.
3	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros.	Los elementos de papelería empleados por la **Unión Temporal SDIS C365 2025,** como lo son las minutas de puesto, control de visitantes, carpetas, etc.; son de materiales reciclados tal y como se evidencia en la ficha técnica adjunta. Dando cumplimiento en el numeral 3 en el mes de Enero Ver Anexo 3 de las obligaciones ambientales.
4	Realizar el "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009.	Dando cumplimiento al requerimiento la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**, mensualmente ejecuta la actividad de apagón ambiental, la cual para Enero se ejecutó el jueves 8 en el horario de 8:00pm a 9:00pm. Se envía invitación para realizar la actividad con total cumplimento en el mes de Enero. Ver Anexo 4 de las obligaciones ambientales.
5	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**, apoyo a los funcionarios de la SDIS en el desarrollo de las actividades de toma de mediciones de agua, dado que los vigilantes de cada puesto realizan el debido acompañamiento a los funcionarios cuando ellos lo solicitan. En el debido anexo se evidencia el registro de dicho acompañamiento que se realiza el mes en curso. Ver Anexo 5 de las obligaciones ambientales.

6	Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.	Durante el periodo evaluado, el personal de vigilancia participó activamente en las diferentes estrategias establecidas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, orientadas a fortalecer la cultura ambiental en las Unidades Operativas. Estas estrategias incluyeron jornadas como el Día de la Movilidad Sostenible (Día sin carro), la Semana de la Bicicleta, la Semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y la Semana Ambiental, entre otras campañas y actividades de sensibilización. Asimismo, se apoyaron los procesos de intervención, seguimiento ambiental y las socializaciones de lineamientos institucionales, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas ambientales definidos en el PIGA. Ver Anexo 6 de las obligaciones ambientales.
7	Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos.	El registro y/o cuantificación del personal visitante que ingresa a las instalaciones del SDIS se lleva a cabo por medio de una minuta, la cual cuenta con los requerimientos ambientales anteriormente exigidos y se optimiza para que el consumo de papel en estas sea lo menor posible. Ver Anexo 7 de las obligaciones ambientales.

8	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que, con el objetivo de cumplir con los requerimientos ambientales establecidos y en concordancia con el compromiso social adquirido, realiza la entrega de la documentación dirigida al cliente por medios electrónicos**,** con el fin de evitar el uso de papel. Asimismo, se certifica que, en caso de requerirse el uso de equipos de impresión durante la ejecución del contrato, estos deberán garantizar **el** mayor rendimiento posible de hojas por cantidad de tinta contenida en **el** tóner**,** promoviendo así el uso eficiente de los recursos y la reducción de residuos. Ver Anexo 8 de las obligaciones ambientales.
9	Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales.	Los equipos utilizados por la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025,** cumplen con los requerimientos ambientales exigidos en donde se prioriza que los toner y/o tintas utilizadas por la impresora no sean químicos dañinos y tóxicos. Para ello se adjunta la ficha técnica de la impresa empleada. Ver Anexo 9 de las obligaciones ambientales.
10	Si durante la ejecución del contrato existe cambio de partes que sean consideradas como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE- o residuos peligrosos. Deberá garantizar que las partes cambiadas sean gestionadas por un gestor autorizado.	En el mes de Enero la unión temporal no genero residuos RAEE en ninguno de los puestos donde se presta el servicio. No obstante, es de señalar que en el momento en que se llegue a ejecutar esta actividad la empresa ya cuenta con un proveedor que cuenta con las exigencias de la secretaria ambiental de Bogotá y permisos de esta para poder hacer la correcta disposición de estos. Ver Anexo 10 de las obligaciones ambientales.

11	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	La **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato son entregados de manera digital, de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, las instrucciones de la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política de Cero Papeles de la Secretaría Distrital de Integración Social Ver Anexo 11 de las obligaciones ambientales.

Cordialmente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

KAREN LORENA AMAYA SUAN
Coordinadora SIG
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025



UNION TEMPORAL SDIS - C365 2025
901.986.602-3

INFORME MENSUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, Enero 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a la normatividad legal vigente, se elabora la presente acta con el fin de dejar constancia de las actividades desarrolladas durante el mes de enero, orientadas a la prevención de riesgos laborales, la promoción de ambientes de trabajo seguros y saludables, y la protección integral de la salud de los trabajadores.

Así mismo, el presente documento permite soportar, mediante evidencias documentales, las acciones ejecutadas durante el periodo mencionado, demostrando el compromiso institucional con el cumplimiento de las obligaciones legales y la mejora continua del SG-SST.

2. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Documentar y formalizar las actividades realizadas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el mes de enero, así como las evidencias que respaldan su ejecución, en cumplimiento del SG-SST y la normatividad vigente.

2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Registrar las actividades ejecutadas durante el mes de enero en el marco del SG-SST.

- ✓ Anexar las evidencias documentales que soportan las acciones realizadas.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los planes, programas y obligaciones legales aplicables.
- ✓ Fortalecer la trazabilidad y el control documental del SG-SST.
- ✓ Evidenciar el compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo

3. Alcance

En el presente informe se relaciona todas las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas durante el mes de enero, dirigidas a los trabajadores, y demás partes interesadas que hacen parte de la organización, de acuerdo con lo establecido en el SG-SST

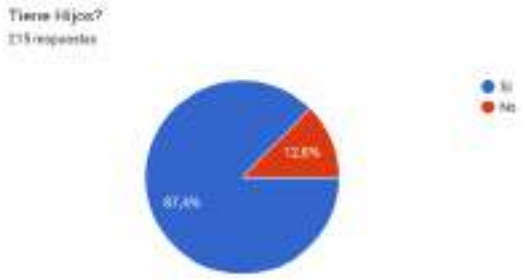
4. Desarrollo de las Actividades

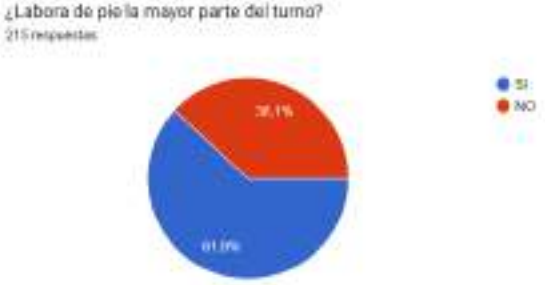
Durante el mes de enero se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco del SG-SST:

4.1 Perfil Sociodemográfico

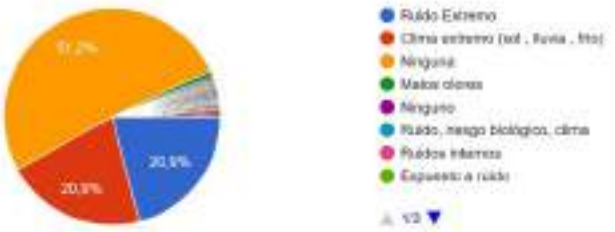
Se realizó la actualización del perfil sociodemográfico del personal, con el propósito de identificar características relevantes como edad, cargo, jornada laboral y tipo de puesto, lo cual permite orientar las acciones de prevención y control de riesgos de acuerdo con las condiciones reales de los trabajadores.


Sección 1 de 4
Perfil Sociodemográfico
Este formulario es de diligenciamiento obligatorio para los trabajadores de la Unión Temporal SDIS C365 2025, como parte de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST .
La información suministrada será tratada de manera confidencial , protegida conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales y será utilizada únicamente para fines preventivos y de gestión en Seguridad y salud en el Trabajo
Título de la imagen
Después de la sección 1 Ir a la siguiente sección

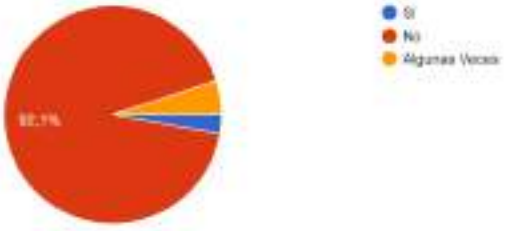

Tiene Hijos?
215 respuestas
SI
NO
12,6%
87,4%


¿Labora de pie la mayor parte del turno?
215 respuestas
SI
NO
38,1%
61,9%

En su lugar de trabajo se encuentra expuesto a :
215 respuestas



Consume cigarrillo?
215 respuestas



Conoce el uso correcto de Equipo de Protección Personal - EPP
215 respuestas



4.2 Identificación y control de riesgos laborales.

La primera semana de enero se realizan inspecciones a los puestos de trabajo. Se efectuó la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en los puestos de trabajo, considerando factores como jornadas prolongadas, trabajo nocturno, exposición a riesgo público, posturas prolongadas y condiciones del entorno. Esta actividad busca implementar medidas preventivas que reduzcan la probabilidad de incidentes y accidentes laborales.









Los días 06 y 07 de enero de 2026, se realizaron inspecciones de los puestos de trabajo diligenciando el formato de inspecciones de proyectos (Peligros y Riesgos) y el acta de visita, los cuales permitieron identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes, así como dejar registro de condiciones locativas, operativas y de seguridad. Como soporte de la inspección realizadas se anexan 4 evidencias de diferentes puestos

4.3 Seguimiento a recomendaciones médicas y condiciones de salud laboral.

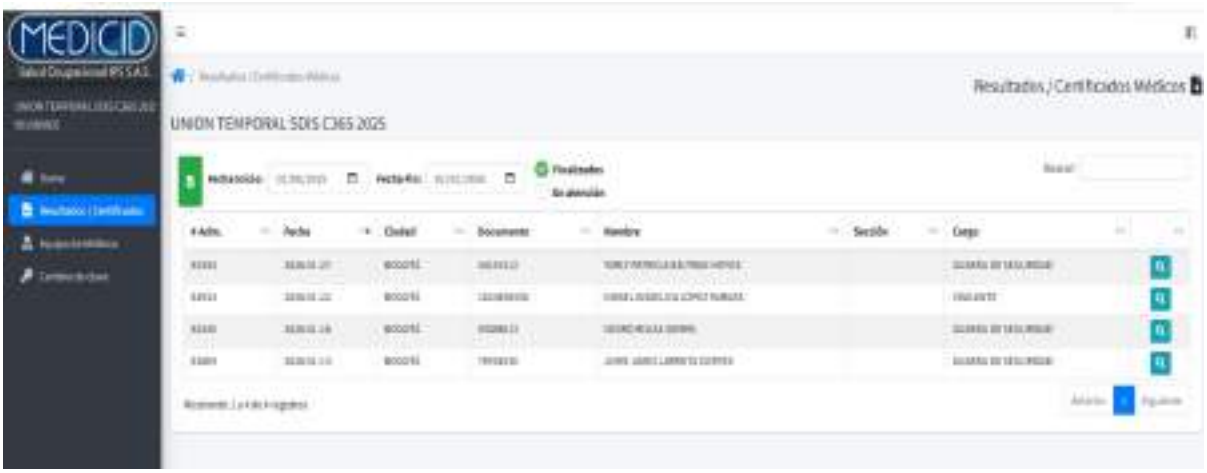
En cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se realizó seguimiento a las recomendaciones médicas emitidas a los trabajadores, con el fin de verificar su cumplimiento, garantizar la adecuada

reincorporación laboral y prevenir la ocurrencia de nuevos eventos o el agravamiento de las condiciones de salud.

El seguimiento se llevó a cabo mediante la revisión de los conceptos de aptitud médica ocupacional, incapacidades y restricciones laborales, registrados en la plataforma del proveedor de servicios de salud ocupacional, permitiendo identificar oportunamente ausencias laborales y definir acciones de control y acompañamiento.

Durante el mes de enero, se evidenció un incremento en las ausencias laborales, motivo por el cual se reforzó el seguimiento a los casos activos, priorizando el cumplimiento de las recomendaciones médicas y la asignación de funciones acordes a las condiciones de salud del trabajador.

Como soporte de la actividad, se anexa evidencia del registro y seguimiento médico, sin divulgar información clínica sensible, conforme a la normativa vigente en protección de datos.



4.4 Actividades de capacitación, inducción o sensibilización en SST.

Durante el mes de enero se realizaron actividades de capacitación y sensibilización en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientadas a fortalecer la cultura de prevención, el respeto y el autocuidado entre el personal operativo y administrativo. Las capacitaciones desarrolladas incluyeron:

Prevención del acoso laboral, con el fin de promover un ambiente de trabajo sano, basado en el respeto, la convivencia y el trato digno entre compañeros y superiores.
Prevención del acoso sexual, orientada a la sensibilización sobre conductas inadecuadas, rutas de atención y mecanismos de reporte, garantizando espacios laborales seguros y libres de violencia.
Sensibilización en temas ambientales, enfocada en el uso responsable de los recursos, manejo adecuado de residuos y buenas prácticas ambientales.

Estas actividades buscan reducir factores de riesgo psicosocial, fortalecer el cumplimiento normativo y promover comportamientos seguros y responsables en el desarrollo de las labores de vigilancia y supervisión.

Anexo. Evidencia de capacitación presencial



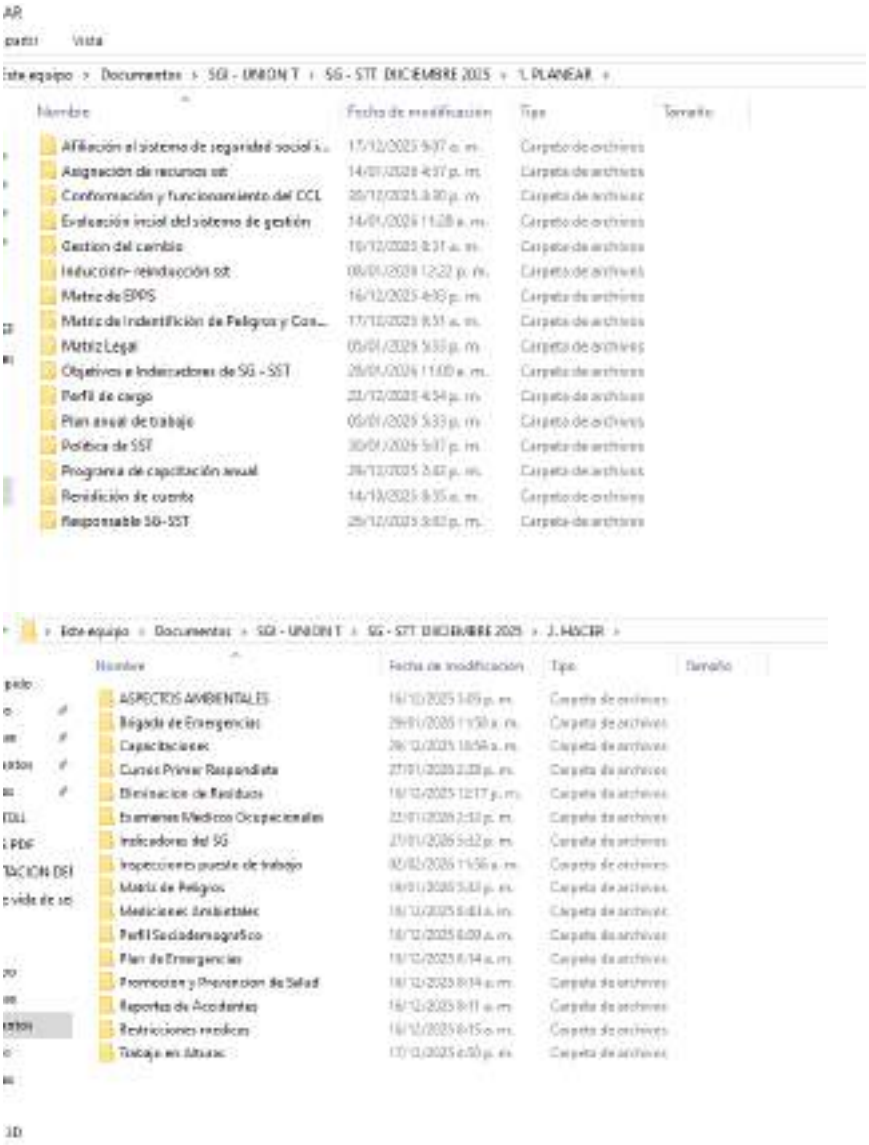



NORMAS LEGALES
PREVENCION, IDENTIFICACION Y MANEJO DEL ACOSO LABORAL
Y SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL
TEORICO-PRACTICO



4.5 Actualización y revisión de documentación del SG-SST.

Se realizó la revisión y actualización de la documentación del SG-SST, con el objetivo de mantener el sistema alineado con los requisitos legales vigentes y las condiciones actuales de la empresa.



4.6 Acompañamiento y seguimiento a condiciones de seguridad en los puestos de trabajo.

Se efectuó acompañamiento y seguimiento a las condiciones de seguridad en los puestos de trabajo, verificando el cumplimiento de las medidas preventivas, el uso adecuado de elementos de protección personal y el estado general de los puestos asignados al personal operativo.









5. Conclusiones

Las actividades desarrolladas durante el mes de enero evidencian el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el compromiso institucional con la prevención de riesgos laborales y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Las acciones ejecutadas y las evidencias anexas permiten verificar la correcta implementación de los planes y programas establecidos, contribuyendo al fortalecimiento del SG-SST y al bienestar de los trabajadores.

Karen Lorena Amaya Suan
Coordinadora SST
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de Enero de 2026.

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental número 1, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 grupo 3.

En atención a lo anterior, se adjunta el material de estudio de buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA. Así mismo en el mes de enero 2026 se envía infografía con el fin de recordar y reforzar la información previamente socializada dando cumplimiento a lo establecido en la obligación ambiental numeral 1

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.



Índice

01. OBJETIVO DEL PIGA
02. Uso eficiente del agua
03. Uso eficiente de la energía
04. Gestión integral de residuos
05. Consumo sostenible
06. Practicas sostenibles


OBJETIVO DEL PIGA
Promover en el personal de vigilancia el compromiso con la protección del medio ambiente, mediante la adopción de prácticas sostenibles en el desarrollo de sus funciones diarias, contribuyendo al cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)


USO EFICIENTE DEL AGUA
Cerrar llaves cuando no se usen
Reportar fugas o grifos dañados.


USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA
Apagar luces, ventiladores y equipos cuando no se estén utilizando.


GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
Separar correctamente los residuos (orgánicos, reciclables y no reciclables) en los puntos ecológicos.
Reportar si los contenedores o canecas están dañados o mal rotulados.
Evitar mezclar residuos peligrosos con residuos comunes (por ejemplo, pilas, bombillos).
Promover el uso correcto de las canecas por parte de visitantes o empleados.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

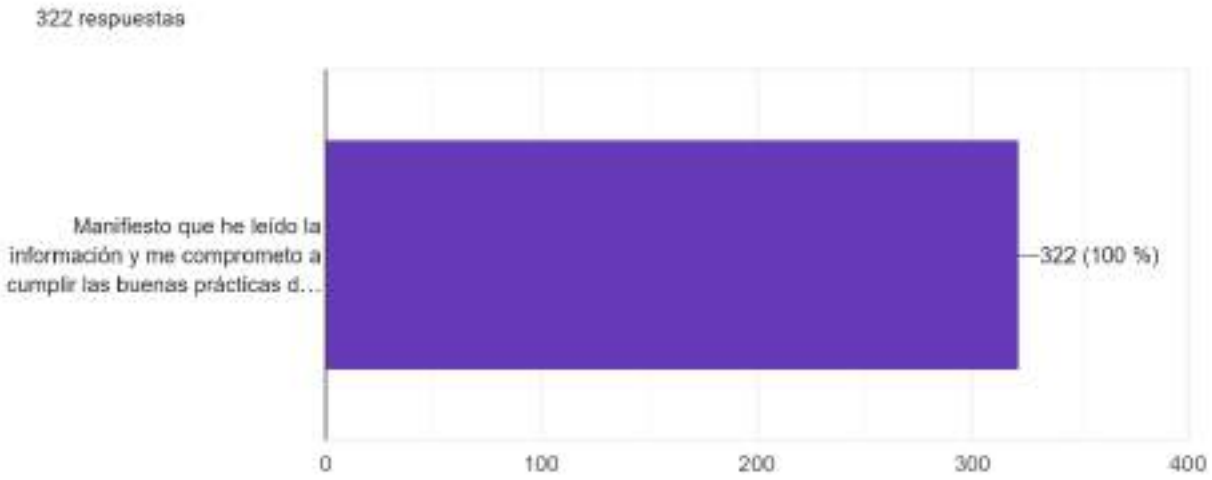




UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Anexo, infografía socializada en el mes de Enero 2026 con la intención de recordar y reforzar la información previamente socializada a todo el personal




322 respuestas
Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas d…
322 (100 %)
0
100
200
300
400

Marca temporal	NOMBRE Y APELLIDO	Columna 2
22/01/2026 11:55:22	Fredy Martinez polanco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:56:44	Johana Velasquez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:56:46	Victoria Carolina Cordoba Holguin	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:56:52	Doris Edith leal Pedraza	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:57:11	Luz DARY Bernal Mejia	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:57:14	Monica farides mendoza amaris	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:57:34	Pilar velasquez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:57:36	Luis Arturo Ibarra Bernal	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:57:44	Laura Mercedes Reyes Garcia	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:57:52	Edgar Romero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:58:46	Gonzalo Zabala Yara	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:59:05	Juan Pablo viafara	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:59:16	NEDER AVILA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:59:21	Paola Andrea Muñoz reyes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:59:21	Damaris Rodríguez Timote	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:59:26	Silvia Patricia hurtado Carvajal	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 11:59:59	Silvia hurtado Patricia hurtado Carvajal	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:00:14	Maryith Hernandez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:01:37	Blanca alba roa roa	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:01:43	Sandra Liliana tique tovar	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:01:45	Sandra Viviana cardona aldana	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:01:49	Rafael Antonio peña Bernal	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:01:50	Camilo torres sanchez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:01:55	Yojana Triana Duarte	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:02:03	Cesar Mauricio Franco Rojas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:02:46	Yeimy Liliana Patarroyo cortes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:02:52	Rafael Antonio peña Bernal	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:02:54	Cesar Mauricio Franco Rojas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:02:58	Adriana Castaño	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:04:08	Claudia Patricia mogollón	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:05:12	Cristina Maldonado	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 12:05:20	Lorena Murillo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:05:21	Alberto Jimenez Novoa	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:06:01	Claribel Pardo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:06:04	Hernán Darío Castañeda Arévalo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:06:07	Damaris Taborda	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:06:47	Betsy Aurora Beltrán Vanegas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:06:54	Alba Lilia Castillo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:07:02	Marisdeina Capera	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:07:46	Gladys Amaris	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:08:28	Andrea Isabel Becerra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:08:37	Capera Lugo jhon fredy	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:08:57	Alvaro Ayala Ruiz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:09:22	Floralba Velandia Delgado	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:09:43	Fabio nelson cuellar molano	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:09:44	NIDIA MIREYA GARCIA RODRIGUEZ	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:09:46	Emma Rosa soto Bustos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:10:48	Esmeralda velasquez Galvis	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:11:15	Gabrie angel molina cuevas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:11:36	William Armando Zambrano Heredia	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:11:45	Yurleis Corcho	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:11:46	Diana Marín Peñaloza	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:09	Martha lucia gil rodriguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:11	Sandra reyes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:18	Flor Eugenia Moreno Hernández	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:35	Alejandro Gonzalez Rincón	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:37	EDUARDO HERNÁNDEZ CAPERA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:38	Yerly Tatiana Cardona	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:54	Leydi Yohana cantor Rodríguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:56	Nestor javier varon mendez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:12:59	Alexandra Leyton	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:13:10	Alberto Martinez Quiroga	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:13:24	Martha lucia gil rodriguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 12:13:25	Clemente de Jesús Alvarez pastrana	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:14:30	Melciades Montes Díaz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:14:31	Piedad guzman	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:14:45	Florinda epieyu	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:14:47	Borja Caleño Adriana Camila	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:15:17	Ilvar Camilo ruge Villamil	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:15:22	Luz Mila Pineda muñoz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:15:45	Norma constanza Palacios Bautista	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:15:52	Lucas castillo beltran	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:16:01	Adelaida Vargas Bermudez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:16:28	ELIZABETH MENDEZ GUAPACHA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:16:47	Rubiela Camargo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:16:57	Maria Irene Martínez Ramírez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:17:08	Armando Almeida	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:17:18	Yerly Patricia Beltrán hoyos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:17:25	Palacios villamil jhoan	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:17:48	Yeimy Paola Ochoa cruz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:18:24	Geraldine Villalobos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:18:31	Yerly Patricia Beltrán hoyos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:18:34	Olga Lucia Holguín Bernal	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:18:45	Mariela suancha ariza	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:18:48	Mauricio enciso beltran	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:19:07	Wilmer Piñeros	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:20:03	Andrés Devanis Guerra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:20:10	Yurany Rojas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:20:33	Melquisedec Quira Tulande	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:21:11	Angie Lizeth Ariza Lesmes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:22:36	Sandra patricis martinezBenitez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:22:43	Vanessa garzón Beltrán	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:22:46	Ángel de Jesús López Gutiérrez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:22:56	Benito olaya ortiz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:23:42	Yolanda Estefanía Plazas Quintero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 12:24:20	Concepción Torres Gomez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:25:53	Jose Uriel Díaz Galindo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:27:49	María Cristina Peña Torres	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:28:20	Geovanny Hernandez Rios	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:28:46	Carlos Eduardo hernandez suarez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:29:31	Alexander abonias Vásquez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:30:39	Anys Paola Mendoza Rodriguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:31:13	Sandra milena cerquera Castellanos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:31:21	Rubiela Escobar Alba	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:31:27	Johana ruiz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:31:36	Aleyda Silva Ortíz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:32:15	Jenny Mateus	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:32:23	Diana Patricia Teran	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:32:32	Aidee Rubio	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:33:07	Jhon Augusto Salinas Rodríguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:33:09	Mauricio Antonio Camacho Romero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:33:35	Blanca Zulay galindo caceres	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:33:38	Jose Uriel Díaz Galindo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:34:01	Mauricio Antonio Camacho Romero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:34:08	Alberto Antonio Yepes Olea	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:34:13	Aleida Santander Rangel	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:34:21	Jose Uriel Díaz Galindo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:35:08	Carlos Javier Uribe López	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:37:34	Diana Andrea Gómez Sierra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:38:47	Alejandro Rodríguez Guerrero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:39:25	Aleida Santander Rangel	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:39:42	Ema Vargas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:40:52	Jovanny Rojas Martinez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:41:14	Maryi Danissa Oyola Torres	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:42:47	Leydi Yulieth Martinez Paez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:43:24	Luisa Montoya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:43:35	María Angélica Sánchez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 12:43:45	Luisa Fernanda Montoya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:43:52	Grecia Paola Salgado Cordoba	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:47:45	Marilu Bautista Buitrago	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:48:49	Elionor Bermúdez Villalobos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:50:03	Luis Miguel Mayorga Bedoya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:50:37	Helber esneider duque villate	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:51:12	Isidro rojas sierra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:51:14	Elionor bermudez Villalobos	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:51:41	Carlos Alfredo Forero Millan	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:51:51	Eliu manjarres Martinez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:52:21	Martha patarroyo gutierrez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:52:26	Edwin Bladimir Vasquez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:52:34	Arcelia fuentes argel	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:53:14	Edwin gonzalez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:53:43	Idalides Payares	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:53:45	Luz Dary Rojas Perilla	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:54:02	Luis Fernando Peláez Lozano	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:54:16	Marinela Ortegon Gutiérrez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:54:56	Mauricio Calderón	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:55:04	Alexander Suárez cabrera	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:55:16	Vicky Bueno Pinzon	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:56:32	Diana Maria camargo davila	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:56:46	Yovany Hernando Conde Suarez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:56:54	Amanda Diaz Roa	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:57:05	Diana Maria camargo davila	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:58:31	Guillermo Moreno López	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:58:45	María Antonia Muñoz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:58:50	Yaned Durán Ramírez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 12:59:42	Marsela Arias	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:00:06	Luz Aida Vargas choconta	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:01:16	Marcela capera piña	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:01:22	Lina valentina marin	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 13:01:34	Roxana Martinez romero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:02:50	Paola Andrea Mina	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:03:21	Luis Fernando Cañón Cañon	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:04:37	Diana Marcela Cabrera castillo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:07:22	Martha Riaño Riaño	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:08:03	Jose palencia galvan	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:09:25	Jenny esperanza González Moreno	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:09:53	Mauricio Martinez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:11:37	Ana velandia	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:13:02	Héctor Armando Basante Armero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:13:12	Yessica Rocío Amaya Galeano	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:14:09	Johana Mercedes Rocha caro	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:14:31	DEISY ENEMICICA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:16:10	Diana Cecilia Durán Joya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:17:28	Mario mendez gonzalez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:22:29	Noaj Duran Leyton	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:23:48	Gloria Esperanza Ramirez Valbuena	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:24:08	Maria eugenia rozo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:24:53	Neiver Yepes lopez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:24:58	Maria eugenia rozo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:25:43	Maria eugwnia rozo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:25:46	Yennifer caldòn Muñoz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:26:29	Alvaro Fernando Pachón Ladino	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:28:57	Shirley isabela peralta martinez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:30:56	Kelly Ruth Aparicio	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:31:48	Yamile Guevara Losada	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:33:34	Amparo Neuta	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:34:09	Miguel Antonio Fajardo Cedano	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:35:27	Jorge Ivan tique ducuara	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:36:31	Diana Patricia Velasquez Jiménez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:37:18	Cindy marley varela martinez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:37:22	José Edgar Martin Linares	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 13:37:51	YOZIE GONZALEZ	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:39:02	María Angélica García Riaño	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:39:18	José Edgar Martin Linares	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:40:39	SANDRA JARAMILLO	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:40:42	Isidro Rojas sierra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:40:53	Amanda Sánchez Armero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:40:55	Ingrid Hernández	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:41:48	Luz estela arcia sanchez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:46:11	Enrique Manuel sarmiento Redondo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:46:13	Mary paredes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:48:33	Carlos Efrain López Rodríguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:48:49	Fabio Hernán Castro	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:49:28	Fabio Hernán Castro	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:50:28	Mayerly collazos Aponte	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:57:31	Sandra yamile grande cuan	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 13:59:55	Graciela Quiñones GUTIERREZ	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:01:45	Fabiola Santos herrera	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:04:12	Pureza Cuesta	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:05:38	Johanna Muñoz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:06:19	Jonnathan stiv muñoz robayo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:07:46	Castro Gabriel	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:07:48	Yinneth Agudelo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:08:12	Gabriel Castro	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:09:18	Dixon Roney Lopez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:09:40	Alba Rocío Poloche Cacais	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:14:15	Diana Patricia turriago buitrago	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:14:47	Wendy Johary Julio Palomino	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:18:19	Maria floralba lopez noreña	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:21:38	Nubia Traslaviña Quiroga	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:22:51	Sandra parra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:27:32	William Ernesto Rodríguez wiesner	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:28:48	Wilson Leonardo moreno espinel	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 14:30:51	Flacio rey Builes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:32:59	Flor Yasmin Sanchez Molina	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:34:49	Flor Yasmin Sanchez Molina	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:35:24	Paula Alejandra Reyes Guzman	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:39:41	María Mercedes Sierra	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:45:58	Ana Sandoval	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:46:29	Lina maria Rodriguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:47:17	Santiago Salinas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:49:07	DORIS MORA PEDRAZA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:51:54	Luis israel Cristiano Vega	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:52:14	Martha Liliana Cortes Rodríguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:52:50	LUIS Eduardo salas Gutierrez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 14:56:56	Ana Sucel Castro Vera	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:01:44	Erminso ladino cruz	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:02:04	Jorge Ivan Herrera Baquero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:03:35	Fanny Quiñones Rodríguez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:04:09	Mary Sol González Vargas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:07:58	Jeimy carolina alfonso	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:09:05	Marco Eulises Lobon Torres	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:09:50	Jeimy carolina alfonso	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:14:13	José Guzmán	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:14:30	Santiago Raad polanco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:16:03	Sixto Irenio Sánchez Gaitán	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:18:12	Carmenza Ortega	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:19:05	José Ruano	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:19:05	Cristian Camilo Vargas Martínez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:31:12	Bleidy paola Lara segura	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:32:10	Darwin Perea perea	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:34:20	Carmen Tulia Castro Preciado	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:36:10	Alexander Moreno Hernández	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:36:57	Rodrigo Vezga Martínez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:42:10	Abellanit Rojas Vargas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 15:42:44	Abellanit Rojas Vargas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:44:02	Yeraldin briñez perez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 15:48:36	Omar Wilson piñeros piñeros	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:11:43	ANGELA MILENA TRIANA CADENA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:13:00	Clemente de Jesús Alvarez pastrana	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:21:54	Julián casallas	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:28:45	Maria julia diago rodallega	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:29:06	Nivardo perito higuera	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:29:25	Daniel Ninco Tovar	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:30:32	Nivardo prieto higuera	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:34:03	Mayerly parra quiroga	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:40:02	José deiver Mosquera amaya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:45:23	Martha Consuelo Beltrán	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 16:49:05	Efren Romero Cespedes	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:00:14	Jazmin Alejandra pulido Velasco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:14:15	Adriana Espitia Guzman	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:20:40	Rubiela Pérez Valenzuela	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:23:58	Martha Nelly Gómez Orjuela	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:30:42	Betsy Goyeneche Avila	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:34:29	Astrid Ramirez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:37:06	Liliana zarate	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:38:31	Jonathan Antonio Eraque Trujillo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:43:37	Fanny Angélica Garzón Olaya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:44:12	Sandra Milena Valencia garzon	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:46:42	Miguel Fernando rios	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:47:51	Jorge yovany Bonilla Quiñonez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 17:58:16	María del Carmen reyes Delgado	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 18:13:58	MARÍA CONSTANZA SOGAMAMOSO FONSECA	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 18:28:56	Faisury Sánchez Armero	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 18:33:14	Angélica Sofía Ortega Morales	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 18:33:33	Geovanis Rafael Jiménez Mejía	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 18:35:09	Flor Nancy Osorio Osorio	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

22/01/2026 19:01:06	Mieya Balmaceda	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:11:37	David Antonio Beltrán Lin	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:11:50	Edith johana Rojas pachon	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:12:14	David Antonio Beltrán Lin	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:21:28	Claudia Andrea Sánchez Galindo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:23:08	Joaquin cardenas chona	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:23:17	Jhon Fredy Ortiz Murcia	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:23:56	Martha liiliana Rodriguez Robledo	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:26:11	Joaquin cardenas chona	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:27:06	Joaquin cardenas chona	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:27:20	Fabio Hernán Castro	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:28:16	Yuly Tatiana Cortes Zapata	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 19:47:25	German Peña Rueda	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
22/01/2026 20:32:31	Aura Delia Hernández Iglesias	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 5:50:43	Andrés Malambo Aroca	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 6:56:37	Rubiela Cardenas rincón	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 6:59:32	Edinson Andrés Guarín Meneses	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 7:41:27	Víctor Alfonso Sánchez arguello	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 8:21:55	Lucely Veloza Triana	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:14:48	Yenny Marcela forero Ospina	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:19:26	Fanny Angélica Garzón Olaya	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:36:55	Marcos Pineda Franco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:41:00	Marcos Pineda Franco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:43:55	Marcos Pineda Franco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:53:41	Blanca Ligia Sánchez Molina	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:54:10	Blanca Ligia Sánchez	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:59:34	Ricardo de Jesús arango conto	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 9:59:52	Jhon Cepeda Pinzon	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 10:06:41	Carolina torres	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 11:33:55	Josué Erwin palacios Velasco	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 13:06:55	Hermes Alonso mulato Balanta	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
23/01/2026 14:51:50	Wilton rincon	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

24/01/2026 11:16:28	Luz Maribel Rojas Araque	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
24/01/2026 11:40:14	Pedro Rivas Lara	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA
26/01/2026 8:19:56	María consuelo Daza Beltrán	Manifiesto que he leído la información y me comprometo a cumplir las buenas prácticas del PIGA

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 26 Enero de 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental 3.4. Número 2, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 Grupo 3.

Cordial saludo.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación ambiental No. 2, consistente en:

> *"2. El contratista deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022."*

De conformidad con lo establecido en el contrato, la UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025 certifica que todos los empaques y embalajes utilizados durante la ejecución del contrato corresponden a materiales reciclados, garantizando que no se emplean poliestireno expandido (Icopor) ni plásticos de un solo uso.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Anexo- Fotográfico

En el mes de Enero, no existió el uso de elementos plásticos para los procesos de embalaje y/o empaque de los elementos entregados mensualmente en los puestos de trabajo. Estos son entregado listos para su uso tal y como se evidencia en la imagen adjunta.



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de Enero de 2026

Doctor

Doctor.

OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental 3.4 Número 3, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 Grupo 3.

Cordial saludo.
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación ambiental No. 3, consistente en:

> *"3. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas entre otros."*

De conformidad con lo establecido en el contrato, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que todos los elementos de papelería utilizados para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada —tales como libros de minutas, carpetas, controles de entradas y salidas y documentos en general— son elaborados con material reciclado, en cumplimiento de los lineamientos ambientales exigidos.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

GRUPO JCA DOTACIONES

Nit: 901.359.848-9

Certificación

Bogotá, D.C. enero 30 de 2026

Señores
A QUIEN CORRESPONDA
Ciudad

REF: CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Estimado(s señor(s):

Por medio de la presente hago CONSTAR , que somos el proveedor de COOVIAM C.T.A. identificado con el NIT: 804000353 de los siguientes artículos:

- **MINUTAS DE CONTROL x 200 hojas**
- **MINUTA INGRESOS Y SALIDAS X 100 hojas**
- **MINUTA DE CORRESPONDENCIA x 100 hojas**
- **MINUTA DE PARQUEADERO X 100 HOJAS**
- **CARPETAS DE PRESENTACIÓN**
- **TODO TIPO DE MATERIAL P.O.P publicitario**

Realizamos procesos para crear materiales aprovechando reciclajes comunes.

Atentamente:

carrera 12 8 81 Bogotá D.C
Tel: 3213657177
grupojcadotacionessas@gmail.com

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de Enero 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo Logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental Número 4, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 Grupo 3.

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la obligación ambiental No. 4, consistente en:

> *"Realizar la actividad de "APAGÓN AMBIENTAL" de acuerdo con lo establecido en lo establecido en los artículos 2 y 5 del Acuerdo 403 de 2009."*

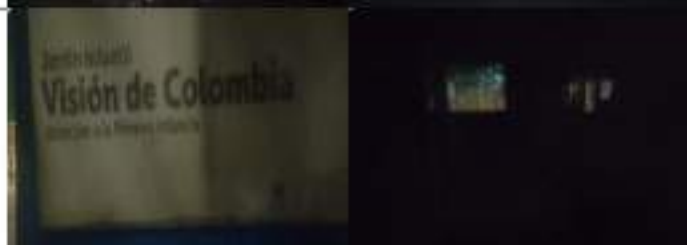
Por lo cual, la Unión Temporal adjunta invitación y la evidencia fotográfica de algunos de los puestos en los cuales se ejecutó la actividad el día 08 de Enero del 2026 en el horario de 8:00pm a 9:00pm; es de resaltar que de igual forma queda el registro de dicha actividad en la minuta de cada puesto.

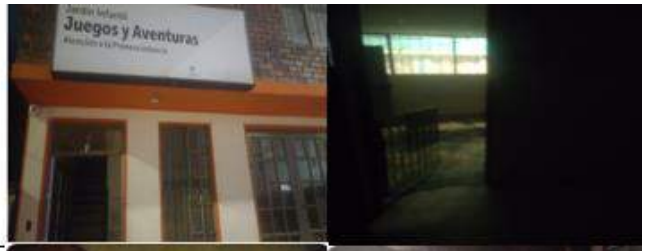
Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

Anexo – Invitación



UNIDA OPERATIVA	REGISTRO FOTOGRAFICO
CALANDAIMA	
KENNDY 5	
JI EL CARACOL	
JI VISION DE COLOMBIA	

JI JUEGOS Y AVENTURAS	
JI APTIO BONITO SALITRE	
JI PIO XII	
COMISARIA DE FAMILIA KENNEDY 2	
CENTRO DIA CASA DE LA SABIDURIA CAMPO VERDE	

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de Enero de 2026.

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo Logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental No. 5 Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la **obligación ambiental No. 5** consistente en:

> *"Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato."*

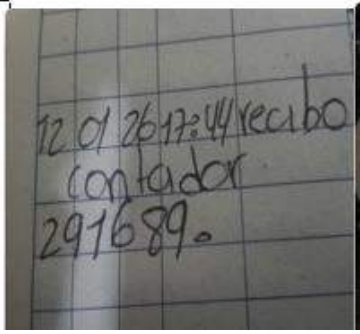
De conformidad con lo anterior, se deja constancia de que las acciones fueron ejecutadas por el personal de vigilancia y seguridad, quedando debidamente registradas en la minuta de cada puesto.

Atentamente,

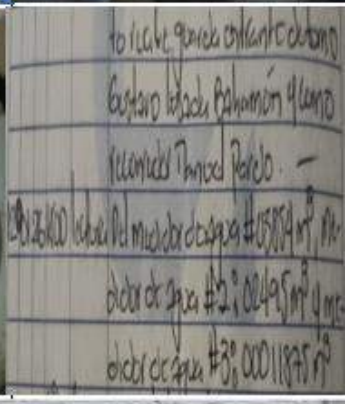
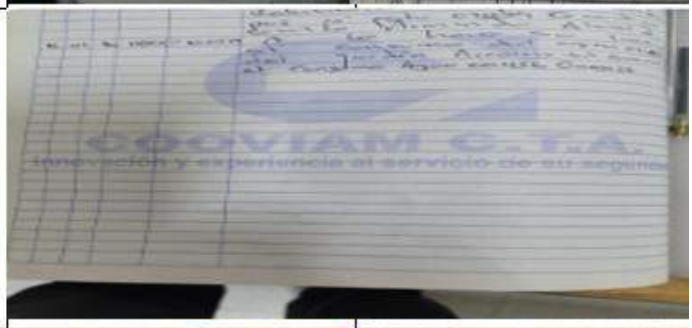
JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
Representante Legal
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Imagen 1. Evidencia de Toma de Medición de Agua Enero 2026

TOMA REGISTRO DE AGUA			
FECHA	**UNIDAD OPERATIBVA**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**	**EVIDENCIA MINUTA**
12/01/2026	**JI LA ALEGRIA DE LA HOJA**		
	CASA SEMBRADORES DE PAZ	Buenas noches, de Omega 74, C.A.T Sembradores de Paz, para informarle sobre la lectura del medidor del agua de esta unidad operativa, aclaro no se toma esa medida, porque está cerrada y permanece tapada, ni siquiera los operarios de la empresa de AAB - Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, aclaro hay una constancia de que la Casilla está Tapada cuantos años vienen a realizar revisión, la realizan de manera interna, ya le solicite al ingeniero del señor del acueducto al Coordinador Local de Kennedy (Filemón Malagón) o al señor Ovidio Gómez, encargado, cuando no está don Filemón, la revisión visual de ellos consiste en mirar que el predio esta desocupado para atención de informes, que no hay tanto, pulseta para bajar el tragaero y tanque de reserva, sin escapes y ya ven. Le envío fotos y video, no se ven muy bien porque es una tapa de papel cuartino, pero cuando pase el señor supervisor de la zona y tumo se la entrego a él. Dejaré la anotación por minuta de que ya le informe. Sin novedad a esta hora.	
12/01/2026	**JI JUEGOS Y AVENTURAS**		

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

12/01/2026	JI ABSUN SEMILLA DE VIDA	 
	BOSSA LAURELES	 
	JI ARCOIRIS DE SUEÑOS	
12/01/2026	JI PARAISO GUADALUPE	 

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de Enero 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental 3.4 Número 6, Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 Grupo 3.

Cordial saludo,
En atención a lo establecido en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que cumple con la obligación ambiental No. 6, consistente en:

> *"Participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen días de la movilidad sostenible (días sin carro), campañas, semanas de carácter ambiental (Semana de la Bicicleta, Semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y Semana Ambiental), procesos de intervención y seguimiento ambiental, divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS)."*

En este sentido, informamos que la Unión Temporal participará activamente en todas las estrategias ambientales dispuestas por el equipo de gestión ambiental de la SDIS, cuando así sea requerido y/o informado según corresponda.

Atentamente,

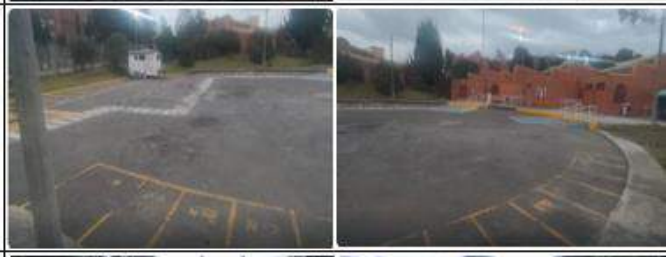
JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Anexo, invitación divulgada a todo el personal para incentivar el uso de la bicicleta



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

MOVILIDAD SOSTENIBLE ENERO 2026	
UNIDA OPERATIVA	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
SUBDIRECCION BOSA	
CDC TIMIZA	
CDC GALAN	
JI SATELITE PRIMAVERA	
HOGAR DE PASO PUENTE ARANDA	

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

HOGAR DE PASO PUENTE ARANDA	
CDC KENNEDY	
ECCION LOCAL PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑ	
CENTRO CRECER CALANDAIMA	
CDC BELLAVISTA	

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá 30 de Enero 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo Logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental No. 7 Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica que cumple con la **obligación ambiental No. 7**, consistente en:

> *"Garantizar que la prestación del servicio permite la cuantificación digital de visitantes al ingreso de las instalaciones y se minimiza el uso de elementos de papel para la identificación de estos."*

En este sentido, la Unión Temporal ha dispuesto los mecanismos necesarios que aseguran la cuantificación digital de los visitantes al ingreso de las instalaciones donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada, reduciendo así el uso de elementos de papel.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025.

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 Enero 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo Logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá D.C.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental No. 8 Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3

Cordial saludo,
En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la **obligación ambiental No. 8**, consistente en:

> *"Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, estos deben cumplir con el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta presente en el tóner."*

En este sentido, la Unión Temporal garantiza que los equipos de impresión utilizados en la prestación del servicio cumplen con las condiciones de eficiencia requeridas, asegurando el mayor rendimiento de hojas por cantidad de tinta en los tóners. empleados.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025.

ECOSYS

› IMPRESIÓN › COPIA › COLOR ESCANEO › FAX

ECOSYS M3550idn

EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER
BLANCO Y NEGRO

ECONÓMICA, ECOLÓGICA TECNOLOGÍA ECOSYS



La **ECOSYS M3550idn** es una gama completa de soluciones que dinamiza los flujos de trabajo de documentos y mantiene su rentabilidad. Con potencia y movilidad multifuncionales para grupos de trabajo corporativos, combina una impresión nítida de 52 ppm en blanco y negro con fax y escaneo color. Una pantalla color táctil de 7" personalizada estilo tablet redefine la eficiencia de los trabajos mediante el almacenamiento sencillo de las tareas de rutina y un rápido acceso a las aplicaciones de negocios que ofrecen funciones adicionales para sus flujos de trabajo de documentos. Del mismo modo, los consumibles de larga duración de ECOSYS y un impresionante rendimiento del cilindro brindan una solución económica y ecológica lo que hace que este dispositivo sea la elección inteligente para su negocio.

- Alta Velocidad de Impresión de 52 Páginas por Minuto
- Estándar Impresora, Copiadora, Escáner a Color y Fax
- Estándar con Procesador de Documentos de 75 Hojas
- Capacidad para Aplicaciones de Negocios de KYOCERA
- Estándar con Pantalla Color Táctil de 7", una Pantalla Principal estilo Tablet
- Consumibles de Larga Duración ECOSYS
- Estándar con Interfaz de Host USB para Impresión y Escaneo sobre la Marcha
- AirPrint™ de Apple Habilitado para una Solución de Impresión Móvil

KYOCERA
Document Solutions

ECOSYS M3550idn

TECNOLOGÍA ECOSYS

El objetivo de KYOCERA es fabricar productos superiores con un bajo Costo Total de Propiedad (TCO) y minimizando el impacto al medio ambiente. Las impresoras ECOSYS incorporan un cilindro patentado de larga duración que está separado del contenedor de tóner, lo que elimina la necesidad de reemplazar el cilindro cuando se agota el tóner – y reduce en gran medida los desperdicios. Las impresoras ECOSYS brindan una solución de impresión que incorpora consumibles de larga duración y uno de los costos más bajos por impresión. Los costos operativos de las impresoras a cartucho tradicionales pueden exceder fácilmente el precio de compra original durante la vida útil del producto.

APROVECHE LA CAPACIDAD DE SU EQUIPO MULTIFUNCIONAL ECOSYS

APLICACIONES DE NEGOCIOS PERSONALIZADAS

PINPOINT SCAN: Escanee desde su equipo multifuncional a su PC con más velocidad, facilidad y especificidad.

DMS LINK: Simplifique el flujo de trabajo de los documentos con tecnologías de integración, distribución, recuperación y archivo en línea.

KYOCERA HOMEPORT: Navegue con seguridad por las carpetas de documentos desde cualquier acceso multifuncional KYOCERA equipado para red.

ACCUSENDER: Una manera simple y segura de enviar grandes documentos escaneados a múltiples destinos por e-mail desde los equipos multifuncionales de KYOCERA directamente

ESPECIFICACIONES GENERALES

Configuración: Impresión Multifunción para Blanco y Negro, Impresión / Escaneo Color / Copia / Fax

Páginas por Minuto: Carta: 52 ppm; Legal: 42 ppm; A4: 50 ppm

Tiempo de Calentamiento: 21 segundos o menos a partir del encendido principal

Salida de la Primera Impresión: Carta/A4: 6.5 segundos o menos; Impresión: 8 segundos o menos

Pantalla: Panel de Control con Pantalla Táctil LCD de 7"

Niveles de Bits / Resolución: 600 x 600 dpi, 1200 x 600 dpi, Resolución Mejorada mediante

Memoria: Estándar con 1 GB, Expandible a 2 GB

Disco Duro: Opción de HD-6 (32 GB SSD), Opción de HD-7 (128 GB SSD)

Bandeja: Estándar con Bandeja de Alimentación Manual para Carta / Legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"), (60–220 g/m²)

Bandeja de Salida de Papel Estándar: Media Carta - Legal, 500 Hojas

Dimensiones/Peso: 17 cm An. x 35 cm Pr. x 39 cm Al. / 12 kg

Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 250.000 Páginas por Mes

CONSUMO DE ENERGÍA

Requisitos Eléctricos: 120 v, 60 Hz, 10.6A; 220-240V, 50/60Hz, 5.7A

Máximo (con opciones): 1500 W; 220-240v: 1,610 W

Impresión: 120v: 805 W; 220-240V: 777 W

Modo Listo: 120v: 66.1 W; 220-240V: 70.8 W

Modo Descanso: 120v: 3.6 W; 220-240V: 3.6 W

Apagado de Alimentación Eléctrica: 120V: 0.5 W; 220-240V: 0.5 W

SUMINISTRO DE PAPEL

Fuentes de Papel, Estándar: Bandeja de Papel Simple para 100 Hojas, Bandeja Multipropósito para 150 Hojas

Fuentes de Papel, Opcionales: Fuentes agregan hasta cuatro (4) bandejas opcionales de 500 Hojas (**PF-320**)

Capacidad de Papel: Estándar: 650 Hojas; Máximo: 2,650 Hojas

Tamaño de Papel: Bandejas: 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14" (Media Carta a Legal); MP (Bandeja multipropósito): 3.9" x 5.8" – 8.5" x 14"

Densidad del Papel: Estándar con Bandeja: 60-220 g/m²; MP (Bandeja multipropósito): 60-220 g/m²

Tipos de Papel:
Estándar con Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado; Bandeja de Entrada: Papel Común, Bond, Reciclado, Etiquetas; MP (Bandeja multipropósito): Papel de Tarjetas, Transparencias, Etiquetas, Sobres

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

Estándar: Autenticación local, autenticación de red (Free, SMB NT, IEEE802.1x, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, Enhanced WSD sobre SSL/TLS, LDAP sobre SSL/TLS)

Opciones: Kit de Seguridad de Datos (E), Kit de extensión de tarjeta de identificación, Certificación de Dell y Microsoft

ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESORA

Controlador Estándar: PrescriptPC 6666 / 6e2600

PDL / Emuladores: PRESCRIBE, PCL 6 (XL Se/PCL 6), KPDL 3 (PS), XPS

Fuentes: 80 Fuentes Escalables para PCL (Windows), 136 Fuentes para IBM (OPS), 1 Fuente para Windows Vista, 1 Fuente para Unicode

Compatibilidad con SO Windows: Windows XP Vista/7/8/8.1/Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2

Compatibilidad con SO Mac: Mac OS 10.5 y superior, Nativo para Mac Intel

Compatibilidad con SO: UNIX/LINUX/SCO

Interfaces: Ethernet 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad, 2 Interfaces de Host USB, 1 Ranura de Expansión; Opcional: 10/100/1000BaseTX **IB-50** para Tarjeta de Red Dual

Impresión en Red y Protocolos Admitidos: TCP/IP (IPv4, IPv6), HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNMP, DHCP, SWIP, SMB, DNS, SNMPv1/v2, eSCL

Drivers: KX Driver, Mini Driver, KX Driver para XPS, Driver para Fax en Red, PPD para MAC/Linux

Utilidades: KYOCERA Net Admin, KYOCERA Net Viewer, KYOCERA Net Direct Print, Command Center RX

Datos de Documentos: Buzón de Trabajos para Impresión Privada basado en Memoria RAM, Prueba y Retención, Almacenamiento de Trabajos*, Copia Segura*, Memoria Extraíble para Impresión directa (Escaneo a USB)

Extensión PDF: PDF de Alta Compresión, PDF/A, PDF Cifrado

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

Tipo de Escaneo: Escáner Color y Blanco y Negro

Resolución del Escáner: 600dpi, 1200dpi, 1200x600dpi, 9600dpi, 9600x600dpi

Formatos de Archivo:
Blanco y Negro: TIFF, JPEG, PDF;
Color: TIFF, JPEG, XPS, PDF

Velocidades de Escaneo: Recomendado a: 300 dpi - 62 ipm Simple/Dúplex, 72 ipm Dúplex,
600 dpi - 62 ipm Simple/Dúplex, 38 ipm Dúplex,
1200 dpi - 62 ipm Simple/Dúplex, 9 ipm Dúplex,
600 dpi - 72 ipm Simple/Dúplex, 9 ipm Dúplex

Conectividad / Protocolos Soportados: Ethernet 10/100/1000BaseTX, TCP/IP, USB 2.0 de Alta Velocidad

Funciones de Escaneo: Escaneo a Carpeta (SMB), Escaneo a E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a FTP sobre SSL, Escaneo a USB, Escaneo WSD y Escaneo TWAIN/WIA

Tamaño del Original: ADF: Alimentador de Documentos: Media Carta a Legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"), Mínimo: media 5.5" x 5.8"

Drivers: Driver TWAIN, Driver WIA

ESPECIFICACIONES DE COPIADO

Modo de Imagen: Texto, Foto, Texto/Foto, Gráfico/Mapa

Copia Continua: 1-999 / Ajustable cada 1

Otras Funciones: Ampliación Automática, Selección Automática de Papel, Ordenamiento Automático, Combinación Automática de Bandejas, Copia Prioritaria, Programas de Trabajo

Administración de Trabajos: 100 Códigos de Departamento, Programas de Trabajo, Tecla de Acceso Directo

Ampliación/Zoom: Tamaño Completo, 7 Índices Predeterminados de Reducción y 5 de Ampliación, Zoom del 25 al 400% en Incrementos de 1%

PROCESADOR DE DOCUMENTOS (DP)

Tipo / Capacidad: Procesador de Documentos Automático con Reversión, Estándar / 75 Hojas

Originales Admitidos: 5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"

Pesos Admitidos: Simple o Dúplex: 50-120 g/m² - Dúplex: 50-120 g/m²

ESPECIFICACIONES DEL FAX

Compatibilidad / Compresión de Datos: Grupo III G3 / MH, MR, MMR, JBIG

Velocidad de Transmisión / Velocidad del Módem: 3 Segundos o menos por página / 33.6 Kbps

Memoria del Fax: 1.5 MB

Driver: Driver para Fax en Red

Funciones del Fax: Envío de Fax / Transmisión Diferida, Marcado de Un Toque* (One Touch) (100 números), Conmutación FAX/TEL, Sondeo (Sistema de Buzón) (100 números), Marcado Rápido (200 números), Informe por Fax

BANDEJA DE PAPEL PF-320

Capacidad de Papel: 500 Hojas

Peso / Tamaño de papel: Carta, Legal, A4, A5, B5 / 60-120 g/m²

Dimensiones/Peso: 18 cm An. x 41 cm Pr. x 12 cm Al. / 6 kg (100 x 410 x 121 mm / 6.0 kg)

BANDEJA DE CARTA Y BANDEJA DUAL

Capacidad de Papel: 250 Hojas

Peso / Tamaño de papel: 8.5" x 11" / 8.5" x 14" / Oficio, A4, A5, B5, A6, Folio

Dimensiones/Peso: 35 cm An. x 33 cm Pr. x 7 cm Al. / 6.29 kg

OPCIONES ADICIONALES

Memoria: 1 GB mediante 1 de 2 pines DDR3-SDRAM SDIMM

Disco duro: HD-6: 32 GB SSD, HD-7: 128 GB SSD

Tarjeta de memoria SD: Tarjeta SD (1 GB SD*), Tarjeta SDHC: 16GB, 32 GB SD**

Otras Tarjetas de Red: Tarjeta de Red IB-50 Gigabit

Seguridad: Kit de Seguridad de Datos (E), Kit de Autenticación de Tarjetas (J)

*Opción de disco duro o Tarjeta SD necesaria para el almacenamiento de trabajos y Copia Segura
**Opción de Tarjeta SD necesaria para Aplicaciones de Negocios (b)PAS

Las especificaciones y el diseño están sujetos a cambios sin aviso previo.
Para ver las últimas novedades sobre productos, visite www.kyoceradocumentsolutions.com
ECOSYS, PrintPoint Scan, DMS Link, HomePORT y AccuSender son marcas registradas de KYOCERA.
Mac y AirPrint son marcas registradas de Apple, Inc.
Todas las demás marcas registradas son propiedad de sus respectivos titulares.
KYOCERA Document Solutions America, Inc.
Casa Matriz: 225 Sand Road, Fairfield, NJ 07004-0008, EE.UU.
©2016 KYOCERA Document Solutions America, Inc.

KYOCERA Document Solutions

ECOSYS

> PRINT > COPY > SCAN > FAX

ECOSYS M3655idn

MULTIFUNCIONAL A4 B/N

AÚNA
INTELIGENCIA Y PRODUCTIVIDAD



Esta potente multifuncional con sus 55ppm es perfecta para grupos de trabajo medianos y grandes. Diseñada para poder manejar grandes trabajos de impresión, cuenta con un alimentador de documentos dual de una sola pasada, con capacidad para 100 originales y una velocidad de 100 ipm. Integre todos los documentos en sus flujos de trabajo gracias a la plataforma HyPAS™, además sus componentes de larga duración garantizan fiabilidad, buenos costes de funcionamiento y generan un bajo impacto ambiental, como es habitual en las multifuncionales de Kyocera.

- Hasta 55 páginas por minuto en A4 en blanco y negro
- Componentes de larga duración que confieren una fiabilidad y eficiencia sin precedentes
- Disco duro compacto
- Impresión, copia, escaneo y fax a doble cara de serie
- Bajo consumo energético
- Pantalla táctil a color de 7"
- HyPAS™, plataforma de soluciones que permiten potentes personalizaciones
- Escaneo rápido gracias a su alimentador de documentos a doble cara de una sola pasada
- Escaneo directo a formato MS Office o PDF texto gracias al Scan Extension Kit
- Impresión móvil vía AirPrint, Mopria o Google Cloud Print

KYOCERA
Document Solutions

GENERAL

Tecnología: [illegible]

Panel de control: [illegible]

Velocidad: [illegible]

Resolución: [illegible]

Tiempo de calentamiento: [illegible]

Tiempo de primera impresión: [illegible]

Tiempo de primera copia: [illegible]

CPU: [illegible]

Memoria (est./máx.): [illegible]

Interfaces de serie: [illegible]

Dimensiones (An x P x Al): [illegible]

Peso: [illegible]

Alimentación: [illegible]

Consumo de energía:
[illegible]

Certificados: [illegible]

MANEJO DE PAPEL

[illegible]

Capacidad de entrada: [illegible]

Unidad dúplex: [illegible]

Alimentador de documentos a doble cara de una sola pasada: [illegible]

Capacidad de salida: [illegible]

FUNCIONES DE IMPRESIÓN

Lenguaje de control: [illegible]

Emulaciones: [illegible]

Sistemas operativos: [illegible]

ESCÁNER

Fuentes / códigos de barras: [illegible]

Funciones de impresión: [illegible]

Impresión m/Wifi: [illegible]

FUNCIONES DE COPIA

Tamaño máximo del original: [illegible]

Copiado continuo: [illegible]

Zoom: [illegible]

Porcentaje de ampliación/reducción: [illegible]

Ajuste de imagen: [illegible]

Funciones de copia: [illegible]

FUNCIONES DE ESCÁNER

Funcionalidad: [illegible]

Velocidad de escaneo: [illegible]

Resolución de escaneo: [illegible]

Tamaño máximo de escaneo: [illegible]

Tipo de original: [illegible]

Formato de archivo: [illegible]

Método de compresión: [illegible]

Opciones de archivo: [illegible]

FUNCIONES DE FAX (Opcional)

Compatibilidad: [illegible]

Velocidad de módem: [illegible]

Velocidad de escaneo: [illegible]

Libreta de direcciones: [illegible]

Densidad de escaneo:
[illegible]

Tamaño máximo del original: [illegible]

Método de compresión: [illegible]

Memoria de recepción: [illegible]

Funciones: [illegible]

CONSUMIBLES

[illegible]

Tóner TK-3190: [illegible]

Unidad DK-3: [illegible]

OPCIONES

Scan Extension Kit (A): [illegible]

PF-3110 Depósito de papel (x2 x 550 hojas): [illegible]

PT-320 Bandeja de salida: [illegible]

Grapadora MS-5100 / MS-5100 B: [illegible]

Data Security Kit (E): [illegible]

Ampliación de memoria: [illegible]

HD-6: [illegible]

HD-7: [illegible]

UG-33: [illegible]

Lector de tarjetas USB IC + Card Authentication Kit (B)
[illegible]

Soporte Lector de tarjetas IC 10

Interfaz opcional

IB-35: [illegible]

IB-50: [illegible]

IB-51: [illegible]

CB-360W: [illegible]

CB-360BW: [illegible]

GARANTÍA

[illegible]

KYOCERA Ampliación de garantía de hasta 5 años para el equipo y sus opciones

[illegible]

[illegible]

KYOCERA
Document Solutions

UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

Bogotá, 30 de Enero 2026

Doctor.
OSCAR ENRIQUE POLO MEZA.
Asesor Apoyo logístico.
Subdirección Administrativa y Financiera.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Bogotá.

Referencia: Cumplimiento obligación ambiental No. 9 Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025 – Grupo 3.

Cordial saludo,

En atención a lo estipulado en el Contrato No. 9483-2025 del 12 de septiembre de 2025, la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025** certifica el cumplimiento de la **obligación ambiental No. 9**, consistente en:

> *"Si durante la ejecución del contrato se utilizan equipos de impresión, el equipo de impresión deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves (biodegradables, base agua o base aceite vegetal) y carezcan de productos químicos dañinos como el metil etilcetona (MEK, por sus siglas en inglés) y ciclohexano, que cumplan con los criterios mínimos establecidos en la NTC 6039, prefiriendo el empleo de tintas fabricadas con criterios ambientales."*

En este sentido, la Unión Temporal asegura que los equipos de impresión empleados cumplen con las condiciones técnicas y ambientales exigidas, utilizando tóners con tintas biodegradables, libres de sustancias nocivas y alineadas con la NTC 6039, privilegiando aquellas fabricadas bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

Atentamente,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES.
Representante Legal.
UNION TEMPORAL SDIS C365 2025.

ECOSYS

› IMPRESIÓN › COPIA › COLOR ESCANEO › FAX

ECOSYS M3550idn

EQUIPO MULTIFUNCIONAL LÁSER
BLANCO Y NEGRO

ECONÓMICA, ECOLÓGICA TECNOLOGÍA ECOSYS



La **ECOSYS M3550idn** es una gama completa de soluciones que dinamiza los flujos de trabajo de documentos y mantiene su rentabilidad. Con potencia y movilidad multifuncionales para grupos de trabajo corporativos, combina una impresión nítida de 52 ppm en blanco y negro con fax y escaneo color. Una pantalla color táctil de 7" personalizada estilo tablet redefine la eficiencia de los trabajos mediante el almacenamiento sencillo de las tareas de rutina y un rápido acceso a las aplicaciones de negocios que ofrecen funciones adicionales para sus flujos de trabajo de documentos. Del mismo modo, los consumibles de larga duración de ECOSYS y un impresionante rendimiento del cilindro brindan una solución económica y ecológica lo que hace que este dispositivo sea la elección inteligente para su negocio.

- Alta Velocidad de Impresión de 52 Páginas por Minuto
- Estándar Impresora, Copiadora, Escáner a Color y Fax
- Estándar con Procesador de Documentos de 75 Hojas
- Capacidad para Aplicaciones de Negocios de KYOCERA
- Estándar con Pantalla Color Táctil de 7", una Pantalla Principal estilo Tablet
- Consumibles de Larga Duración ECOSYS
- Estándar con Interfaz de Host USB para Impresión y Escaneo sobre la Marcha
- AirPrint™ de Apple Habilitado para una Solución de Impresión Móvil

KYOCERA
Document Solutions

ECOSYS M3550idn

TECNOLOGÍA ECOSYS

El objetivo de KYOCERA es fabricar productos superiores con un bajo Costo Total de Propiedad (TCO) y minimizando el impacto al medio ambiente. Las impresoras ECOSYS incorporan un cilindro patentado de larga duración que está separado del contenedor de tóner, lo que elimina la necesidad de reemplazar el cilindro cuando se agota el tóner – y reduce en gran medida los desperdicios. Las impresoras ECOSYS brindan una solución de impresión que incorpora consumibles de larga duración y uno de los costos más bajos por impresión. Los costos operativos de las impresoras a cartucho tradicionales pueden exceder fácilmente el precio de compra original durante la vida útil del producto.

APROVECHE LA CAPACIDAD DE SU EQUIPO MULTIFUNCIONAL ECOSYS

APLICACIONES DE NEGOCIOS PERSONALIZADAS

PINPOINT SCAN: Escanee desde su equipo multifuncional a su PC con más velocidad, facilidad y especificidad.

DMS LINK: Simplifique el flujo de trabajo de los documentos con tecnologías de integración, distribución, recuperación y archivo en línea.

KYOCERA HOMEPORT: Navegue con seguridad por las carpetas de documentos desde cualquier acceso multifuncional KYOCERA equipado para red.

ACCUSENDER: Una manera simple y segura de enviar grandes documentos escaneados a múltiples destinos por e-mail desde los equipos multifuncionales de KYOCERA directamente

ESPECIFICACIONES GENERALES

Configuración: Impresión Multifunción para Blanco y Negro, Impresión / Escaneo Color / Copia / Fax

Páginas por Minuto: Carta: 52 ppm; Legal: 42 ppm; A4: 50 ppm

Tiempo de Calentamiento: 21 segundos o menos a partir del encendido principal

Salida de la Primera Impresión: Carta/A4: 6.5 segundos o menos; Impresión: 8 segundos o menos

Pantalla: Panel de Control con Pantalla Táctil LCD de 7"

Niveles de Bits / Resolución: 600 x 600 dpi, 1200 x 600 dpi, Resolución Mejorada mediante

Memoria: Estándar con 1 GB, Expandible a 2 GB

Disco Duro: Opción de HD-6 (32 GB SSD), Opción de HD-7 (128 GB SSD)

Bandeja: Estándar con Bandeja de Alimentación Manual para Carta / Legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"), (60–220 g/m²)

Bandeja de Salida de Papel Estándar: Media Carta - Legal, 500 Hojas

Dimensiones/Peso: 17 cm An. x 35 cm Pr. x 39 cm Al. / 12 kg

Ciclo de Trabajo Mensual Máximo: 250.000 Páginas por Mes

CONSUMO DE ENERGÍA

Requisitos Eléctricos: 120 v, 60 Hz, 10.6A; 220-240V, 50/60Hz, 5.7A

Máximo (con opciones): 1500 W; 220-240v: 1,610 W

Impresión: 120v: 805 W; 220-240V: 777 W

Modo Listo: 120v: 66.1 W; 220-240V: 70.8 W

Modo Descanso: 120v: 3.6 W; 220-240V: 3.6 W

Apagado de Alimentación Eléctrica: 120V: 0.5 W; 220-240V: 0.5 W

SUMINISTRO DE PAPEL

Fuentes de Papel, Estándar: Bandeja de Papel Simple para 100 Hojas, Bandeja Multipropósito para 150 Hojas

Fuentes de Papel, Opcionales: Fuentes agregan hasta cuatro (4) bandejas opcionales de 500 Hojas (**PF-320**)

Capacidad de Papel: Estándar: 650 Hojas; Máximo: 2,650 Hojas

Tamaño de Papel: Bandejas: 5.5" x 8.5" – 8.5" x 14" (Media Carta a Legal); MP (Bandeja multipropósito): 3.9" x 5.8" – 8.5" x 14"

Densidad del Papel: Estándar con Bandeja: 60-220 g/m²; MP (Bandeja multipropósito): 60-220 g/m²

Tipos de Papel:
Estándar con Bandeja: Papel Común, Bond, Reciclado; Bandeja de Entrada: Papel Común, Bond, Reciclado, Etiquetas; MP (Bandeja multipropósito): Papel de Tarjetas, Transparencias, Etiquetas, Sobres

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD

Estándar: Autenticación local, autenticación de red (Free, SMB NT, IEEE802.1x, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, Enhanced WSD sobre SSL/TLS, LDAP sobre SSL/TLS)

Opciones: Kit de Seguridad de Datos (E), Kit de extensión de tarjeta de identificación, Certificación de Dell y Microsoft

ADMINISTRACIÓN DE LA IMPRESORA

Controlador Estándar: PrescriptPC 6666 / 6e2600

PDL / Emuladores: PRESCRIBE, PCL 6 (XL Se/PCL 6), KPDL 3 (PS), XPS

Fuentes: 80 Fuentes Escalables para PCL (Windows), 136 Fuentes para IBM (OPS), 1 Fuente para Windows Vista, 1 Fuente para Unicode

Compatibilidad con SO Windows: Windows XP Vista/7/8/8.1/Server 2003/Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2

Compatibilidad con SO Mac: Mac OS 10.5 y superior, Nativo para Mac Intel

Compatibilidad con SO: UNIX/LINUX/SCO

Interfaces: Ethernet 10/100/1000BaseTX, USB 2.0 de alta velocidad, 2 Interfaces de Host USB, 1 Ranura de Expansión; Opcional: 10/100/1000BaseTX **IB-50** para Tarjeta de Red Dual

Impresión en Red y Protocolos Admitidos: TCP/IP (IPv4, IPv6), HTTP, LPD, FTP, IPP, RawPort, LLTD, SNMP, DHCP, SWIP, SMB, DNS, SNMPv1/v2, eSCL

Drivers: KX Driver, Mini Driver, KX Driver para XPS, Driver para Fax en Red, PPD para MAC/Linux

Utilidades: KYOCERA Net Admin, KYOCERA Net Viewer, KYOCERA Net Direct Print, Command Center RX

Datos de Documentos: Buzón de Trabajos para Impresión Privada basado en Memoria RAM, Prueba y Retención, Almacenamiento de Trabajos*, Copia Segura*, Memoria Extraíble para Impresión directa (Escaneo a USB)

Extensión PDF: PDF de Alta Compresión, PDF/A, PDF Cifrado

ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER

Tipo de Escaneo: Escáner Color y Blanco y Negro

Resolución del Escáner: 600dpi, 1200dpi, 1200x600dpi, 9600dpi, 9600x600dpi

Formatos de Archivo:
Blanco y Negro: TIFF, JPEG, PDF;
Color: TIFF, JPEG, XPS, PDF

Velocidades de Escaneo: Recomendado a: 300 dpi - 62 ipm Simple/Dúplex, 72 ipm Dúplex,
600 dpi - 62 ipm Simple/Dúplex, 38 ipm Dúplex,
1200 dpi - 62 ipm Simple/Dúplex, 9 ipm Dúplex,
600 dpi - 72 ipm Simple/Dúplex, 9 ipm Dúplex

Conectividad / Protocolos Soportados: Ethernet 10/100/1000BaseTX, TCP/IP, USB 2.0 de Alta Velocidad

Funciones de Escaneo: Escaneo a Carpeta (SMB), Escaneo a E-mail, Escaneo a FTP, Escaneo a FTP sobre SSL, Escaneo a USB, Escaneo WSD y Escaneo TWAIN/WIA

Tamaño del Original: ADF: Alimentador de Documentos: Media Carta a Legal (5.5" x 8.5" – 8.5" x 14"), Mínimo: media 5.5" x 5.8"

Drivers: Driver TWAIN, Driver WIA

ESPECIFICACIONES DE COPIADO

Modo de Imagen: Texto, Foto, Texto/Foto, Gráfico/Mapa

Copia Continua: 1-999 / Ajustable cada 1

Otras Funciones: Ampliación Automática, Selección Automática de Papel, Ordenamiento Automático, Combinación Automática de Bandejas, Copia Prioritaria, Programas de Trabajo

Administración de Trabajos: 100 Códigos de Departamento, Programas de Trabajo, Tecla de Acceso Directo

Ampliación/Zoom: Tamaño Completo, 7 Índices Predeterminados de Reducción y 5 de Ampliación, Zoom del 25 al 400% en Incrementos de 1%

PROCESADOR DE DOCUMENTOS (DP)

Tipo / Capacidad: Procesador de Documentos Automático con Reversión, Estándar / 75 Hojas

Originales Admitidos: 5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"

Pesos Admitidos: Simple o Dúplex: 50-120 g/m² - Dúplex: 50-120 g/m²

ESPECIFICACIONES DEL FAX

Compatibilidad / Compresión de Datos: Grupo III G3 / MH, MR, MMR, JBIG

Velocidad de Transmisión / Velocidad del Módem: 3 Segundos o menos por página / 33.6 Kbps

Memoria del Fax: 1.5 MB

Driver: Driver para Fax en Red

Funciones del Fax: Envío de Fax / Transmisión Diferida, Marcado de Un Toque* (One Touch) (100 números), Conmutación FAX/TEL, Sondeo (Sistema de Buzón) (100 números), Marcado Rápido (200 números), Informe por Fax

BANDEJA DE PAPEL PF-320

Capacidad de Papel: 500 Hojas

Peso / Tamaño de papel: Carta, Legal, A4, A5, B5 / 60-120 g/m²

Dimensiones/Peso: 18 cm An. x 41 cm Pr. x 12 cm Al. / 6 kg (100 x 410 x 121 mm / 6.0 kg)

BANDEJA DE CARTA Y BANDEJA DUAL

Capacidad de Papel: 250 Hojas

Peso / Tamaño de papel: 8.5" x 11" / 8.5" x 14" / Oficio, A4, A5, B5, A6, Folio

Dimensiones/Peso: 35 cm An. x 33 cm Pr. x 7 cm Al. / 6.29 kg

OPCIONES ADICIONALES

Memoria: 1 GB mediante 1 de 2 pines DDR3-SDRAM SDIMM

Disco duro: HD-6: 32 GB SSD, HD-7: 128 GB SSD

Tarjeta de memoria SD: Tarjeta SD (1 GB SD*), Tarjeta SDHC: 16GB, 32 GB SD**

Otras Tarjetas de Red: Tarjeta de Red IB-50 Gigabit

Seguridad: Kit de Seguridad de Datos (E), Kit de Autenticación de Tarjetas (J)

*Opción de disco duro o Tarjeta SD necesaria para el almacenamiento de trabajos y Copia Segura
**Opción de Tarjeta SD necesaria para Aplicaciones de Negocios (b)PAS

Las especificaciones y el diseño están sujetos a cambios sin aviso previo.
Para ver las últimas novedades sobre productos, visite www.kyoceradocumentsolutions.com
ECOSYS, PrintPoint Scan, DMS Link, HomePORT y AccuSender son marcas registradas de KYOCERA.
Mac y AirPrint son marcas registradas de Apple, Inc.
Todas las demás marcas registradas son propiedad de sus respectivos titulares.
KYOCERA Document Solutions America, Inc.
Casa Matriz: 225 Sand Road, Fairfield, NJ 07004-0008, EE.UU.
©2016 KYOCERA Document Solutions America, Inc.

KYOCERA Document Solutions